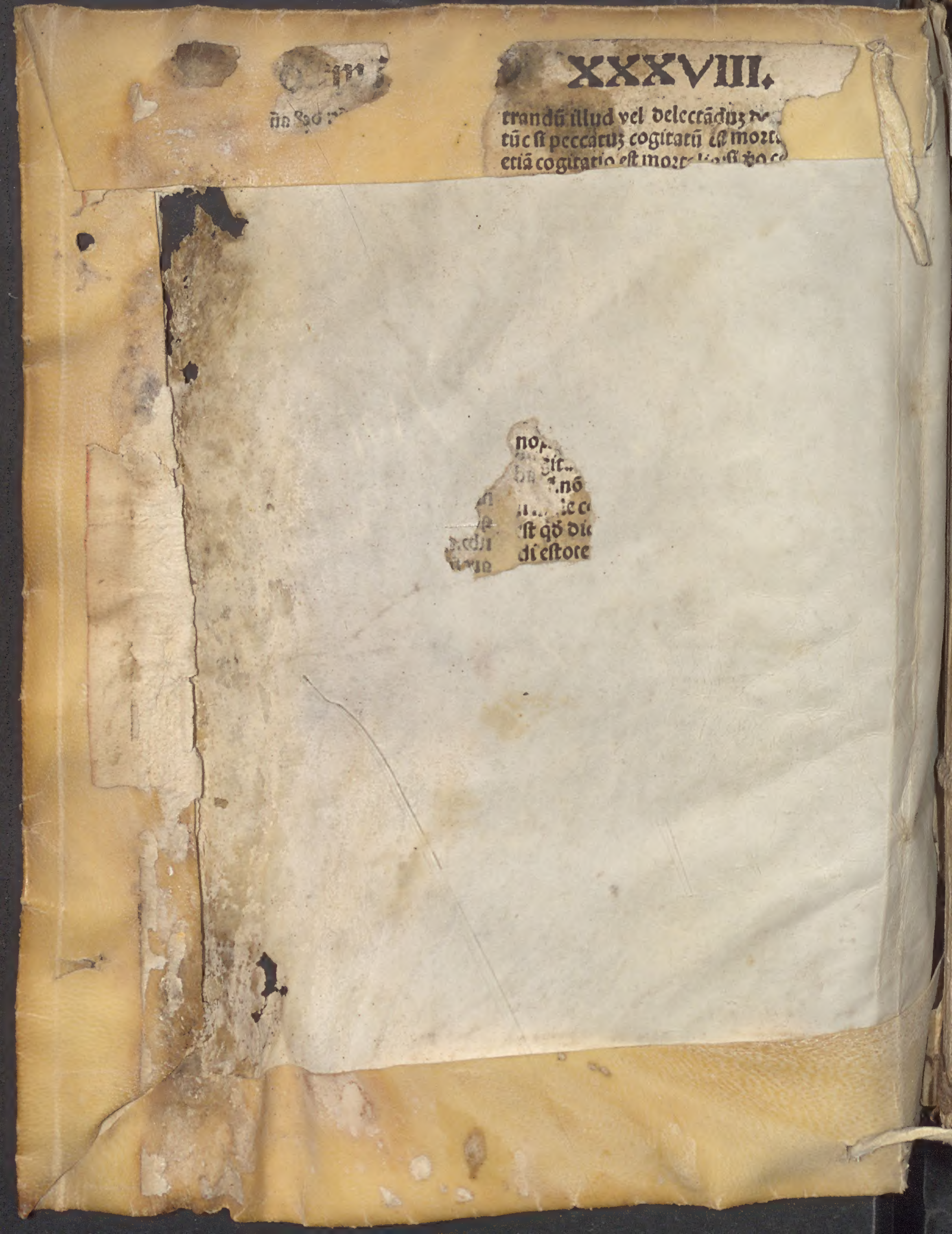

XXXVIII.
trandū illud vel delectādūz
tū e ſt peccatuz cogitatū eſt mort
etiā cogitatio eſt mort
no
ſt qd di
dī eſtore

do scilicz sunt ipe cognoscibiles: Ad qd rñdet san. Tho. pma pte sume. q. lvij. ar. iiij. q cogitatões put sūt futu re ab angelo vl demone aut hoie cog nosci nō pñt: imo nec ab hoie cogita turo plene future cogitatōnes cog noscunt. nō eni scit si i futuro h cogi tabit vl illud. erq volūtas se hz ad v trūlibz. Sz cogitatões cordis put sr psentes dupliciter pñt fieri. vl put sūt i suo pncipio. vl put sr i signo. Prio put cogitatiões sūt i suo pncipio scz intellectu z affectões in volūtate: ita q ex cogitatōe ñ resultat aliqd signū exterius: puta affect9 vl mot9 i corpe z sic sol9 de9 cogitatões cordis cog scit. qz soli deo subiacet itellect9 z vo lūtas q sol9 potest volūtatē mutare Juxta illud Prouerb. xxj. Cor regis in manu dei. z quocunqz voluerit v tet illud. Hinc etiā Hiere. xvij. dicit. Prauum id ē profundū est cor hoīs z inscrutabile z quis cognoscet illd. z subditur. Ego dñs scrutās corda z renes. Ratio autē qre hoīes ñ cog scunt cogitatões aliorum est duplex Prima propter grossiciē. z hec tolle tur in resurrectiōe. Secunda propr secretū voluntatis sua secreta clau dentis. z hec manebit post resurrecti onē. ita q si vult hō pōt sine locutiōe alteri reuelare cogitatōes et intentio nes. Si autē nō vult nullus pter de um potest cognoscere. Secūdo cogi tatões ɔsiderari pñt prout sunt in si gno exteriori scz prout ex cogitationi bus resultat aliquis effectus. vl mo tus in corpore. et hoc modo interdū cogitatões cognoscunt sicut a quali tate pulsus a medicis cognoscuntur aie passiones: z multo magis ab an gelo vel demone. Qui videtes cor sic vel sic moueri: z cerebrū sic l sic phā tasias formare stati ɔcipiūt q ille h hoc vl illo cogitat. Dic tñ Lyra [...] c. Heb. q intētiōes cogscere nō [...] sz sol9 ds q est scrutator intētio[...] Exēpli grā. Si cogitē de mliere dia bol9 h cogscit. sz si intētiōe erudiendi vel decipiēdi cogitē hoc nō cogscit. Vñ diabol9 postqz itellexerit qd hō cogitat qd si bonū fuerit conat ipedi re. Si vo malū nitit accendere z au gere. Hinc est q qndoqz vnicū vbū in se qsi nulli9 reputatōis sic diabo lus accēdit vt ide fiat rixe odia dāna detractiões: verbera. z qnqz homici dia. Ppterea dic Aug. q diabol9 nō ē immissor malaz cogitationū sz in centor O dñe ds magne. o cogitatio nū cognitor: pfecte qz mirabilr crea sti hoīz aīas. z qz pfunde limitasti il li9 termios vt solūmodo tu ipe z hō ille cogscit cogitatões pfecte cū intē tione. O igit aīa saluanda attēde ad tuas cogitatiões vt nō cito mouea ris ad iram ex aliquo signo vel vbo sed expecta duos saltem dies z intel ges q non erit tam ponderosum: si cut quādo a diabolo fuerat incēsuz.

Tertiū circa cogitationes erit in uestigandū: quomō scz sūt remedia biles. Exquo eni cogitatões ad dele ctandū si sunt de mortali: sunt z ipe peccata mortalia. si vero sunt de ope vēiali: tal cogitatio ē peccatū venia le. Quorū remediū efficacissimū est repellere eas: nec illis locum dare. quia qui retinet cogitatões de mor tali dat locū diabolo. qd dissuadet aplus di. Ephe. iiij. Nolite locū da re diabolo. et Prouer. xv. Abomina tiones dño cogitatões male. Hinc btūs Hiero. ait. Nunqz vagis cogi tatiōibz pateas: q si i aīo sedeāt dña buntur tui et te ducent ad delictum maximū. Diabolus enim hz duplex rete. s. magnū et paruū. z quem non

…bit magnū cēdit illi paruū .i.si qs
…pes cogitatōes abomiāt saltē leui
bus capit vt ptrahat ad maiora. Si
cut pu⁹ latruncul⁹ p fenestrā mittit
vt maiorib⁹ latrōib⁹ seras apiat: ita
diabol⁹ puis cogitatōnib⁹ trahit ad
maiora. Vñ legit in Vitaspatrū. Ex
cū qdam heremita deo seruiss3 lōgo
tpe i abstinētia: orōib⁹ et hymnis: do
min⁹ tāq3 bñ merito militi has remu
nerationes pauit: vt cū necessitas po-
posciss3 igrediēs cellā panē mire sua
uitatis z cādoris mēse appositū iue
niebat. Tādē cogitatōib⁹ p diuersa p̄
cipitia rapiētib⁹ reprobus ē effectus
z paulatī3 decrescebat. z etiā pāis spe
cies idies in deteriorē mag3 ac mag3
trāsmutabat: et cū nec qdē signo h se
curaret emēdare s3 seculū reuerti sta-
tuiss3. Cūq3 fatigat⁹ cellā qrūdā fra
trū coactus intrasset. z petitōib⁹ eorū
victus vbū doctrine eis seminare cō
pulsus est. qb⁹ cū sic d lubricis cogita
tionib⁹ z demonū insidijs sermonē
faceret intra se cōpūct⁹ cogitare cepit
quō alios moneo et ipe decipior: va
lefaciēs fratrib⁹ rapido cursu se i he-
remū vñ discesserat dedit. Vidēsq3 ce
lestis mēse bñficiū pdidisse in cinere
z cilicio cū lachrymis tādiu lugebat
donec angel⁹ assistēs diceret ei. Sus
cepit de⁹ pniaz tuā. z ppitiat⁹ est tibi.
sed caue ne al's decipiaris. Ideo dicit
Grego .ix. moral. Sicut tinee sine so
nitu penetrāt vestimētū sic cogitatio
mentē. O cogitatio nequā demonis
habitaculū. o cor deprauatū demo-
nis latibulū: cur excludis a te domi
nū deū creatorē tuū: cur das locū di
abolo decipiēti: z te ad inferna ducē
ti. Ve igit z iterū ve tibi si circa cor n̄
vigilaueris ac diabolū inde nō exclu
seris: qz pculdubio deo ppitio exosus
eris: z demonū preda efficieris. D

Secundū quoq…
tū d cordis custodi…
debeam⁹ delectatōe…
peccatū. Nā ex cogi…
tatio: z ex delectatō…
Delectationē inqui…
gitatio. delectatio cō…
operatōem. opatio…
suetudo necessitatē…
tionē. z sic a pmo a…
tio ducit i desperatō…
cupiscētia cū ↄcepit…
catū cū ↄsūmatū fu…
tē. Vñ circa delectat…
de ea triplex ē opini…
epicurorū phorū: qui…
lectatōes esse bonas…
sūt: qz nō distigueb…
plicit. et bonū s3 qd…
sit qes: si id i q qesci…
plicit bonū. puta qz…
tūc illa delectatio e…
S3 si sit bona sm q…
sensui sed cōtraria r…
ctatio bona sm qui…
la simplicit .i. ratōi. l…
vt fornicatio. Scd̄a…
tione est phorū stoic…
delectatōes sensibile…
hoc ideo: vt qz hoīe…
iusmodi delectatōe…
ipis retraherent ad…
Sed ista estimatio…
p eo q nullus pote…
lectatōne corpali. I…
docent malas fore…
viuunt: quicqd doc…
destruunt vita. exq…
Grego. magis mou…
Tertia vo opinio…
cta. et est illa que te…
tio est bona in q ap…
inferior requiescit…
rationi vel legi dei…

Breve Com-
pendio para
ayudar â
a bién morir
Compuesto por el
R. P. Fr. Pedro de
La Fuente Pre-
dicador y
calificador.

año de el Sr. de 1745.

or de
icio,
que
egio
e de

ar a
ego,
eta
os y

ce
g.
ie.
lee
is,
o.

id

oro

Sermo

SVMA DEL PRIVILEGIO.

Tiene Priuilegio el P. Fr. Pedro de la Fuente, Predicador de la Orden de San Francisco, y Calificador del Santo Oficio, para poder imprimir este libro por tiempo de diez años, sin que otra persona lo pueda hazer, so las penas en el dicho priuilegio contenidas. Que fue despachado en Madrid a veinte y nueue de Março, de mil y seiscientos y treinta y seis años.

TASSA.

Està tassado este libro intitulado Breue Compendio para ayudar a bien morir, *por los Señores del Consejo, a quatro marauedis cada pliego, como consta de su tassa. Despachada en el oficio de Miguel Fernandez, Secretario del Rey nuestro señor. En Madrid a treze de Febrero de mil y seiscientos y quarenta años.*

ERRATAS.

Pagina 41. lin. 4. dize color, lease calor. Pag. 41. lin. 28. tuis lee tui. Pag. 41. lin. 38. sin, lee su. Pa. 108. lin. 19. siesta, lee cierta. Pag. 166. lin. 39. olio, lee oleo. Pag. 171. lin. 41. especies, lee especie. Pag. 179. lin. 22. tempore, lee tempus. Pag. 181. lin. 15. lo vno, lee lo otro. Pag. 181. lin. 27. a sa, lee satis. Pag. 182. lin. 39. cetereis, lee cæteris Pag. 228. lin. 59. denuncio, lee renuncio. Pag. 250. lin. 29. diziendo, lee haziendo.

Con estas erratas corresponde con su original. Dada en Madrid a treinta de Setiembre de 1639. años.

El Licenciado Murcia de la Llana.

APROVACION DEL MVY R.° P. Fr. Alonſo Ximenez, Letor jubilado en el Colegio de San Buenauentura de Seuilla, y Cuſtodio de la ſanta Prouincia de Andaluzia.

POR mandato y comiſsion de N. muy R. P. F. Frãciſco Suarez, Letor jubilado, Predicador de ſu Mageſtad, y Vicario Prouincial deſta ſanta Prouincia de Andaluzia. E viſto vn libro intitulado Breue Compẽdio, para ayudar a bien morir, con dos tratados, el vno al principio del libro para Bien viuir, y otro al fin, de las Gracias e Indulgencias del Cordon de nueſtro Padre San Franciſco. Compueſto por el P. F. Pedro de la Fuente Predicador, y Calificador del Santo Oficio. Y no ſolo no e hallado coſa contra nueſtra ſanta Fè, ni que deſdiga de la ſinceridad y piedad Chriſtiana: pero en el deſcubre ſu Autor las prendas de eſpiritu que Nueſtro Señor le ha comunicado: libro digno de que ande ſiempre en las manos de todos, pues enſeña el modo de Bien Viuir, para llegar con facilidad al del Bien Morir, poniendo delante de los ojos la muerte de los juſtos, y amigos de Dios, y eſſo con tan admirables y eſpirituales documentos, que guardados puede eſtar el Chriſtiano ſeguro: libro vtil para los que viuen en el deſtierro deſta vida, y para los q̃ eſtan cercanos a la muerte, pues vnos y otros tienen en el auiſos importantiſsimos, y reglas para leerlas muy amenudo. Por loqual me parece puede V. Paternidad mui R. dar la licencia que pide. Saluo, &c. En eſte Colegio de San Buenauentura de *Propaganda fide*. En 18. de Febrero de 1638.

F. Alonſo Ximenez.

LICEN-

LICENCIA DE LA Orden.

FRAY Francisco Suarez de la Orden de nuestro Serafico P. S. Francisco, Letor jubilado, Predicador de su Magestad, y Vicario Prouincial de esta santa Prouincia de Andaluzia. Concedo licencia al P. Fr. Pedro de la Fuente, Predicador y Calificador del S. Oficio, para que pueda imprimir vn libro que à compuesto, y le intitula Breue Compendio para ayudar a Bien morir, con dos tratados, el vno al principio de el libro para Bien viuir, y el otro al fin del dicho libro de las Gracias y Indulgencias del Cordon de N. P. S. Frãcisco, visto y aprouado por el P. Fr. Alonso Ximenez Letor jubilado en el Collegio de S. Buenauentura, y Custodio de la Prouincia, guardando en lo que toca a la impression, lo que las Prematicas de el Reyno tienen ordenado. Fecha en nuestro Conuento de S. Francisco de Seuilla, en veynte y vno de Febrero deste año de 1638.

Fr. Francisco Suarez
Vicario Prouincial.

Por mandado de su P. muy R.

F. Iuan de Quiros. Secretario.

Apro

APROVACION DEL MVY R. P. PRESENTADO F. Pedro de Truxillo, del Orden de N. Señora del Carmen, en el Colegio de San Alberto de la Ciudad de Seuilla.

POR comission del Doctor Don Luis Venegas de Figueroa refrendario de su Santidad en las dos signaturas, Racionero, Prouisor y Vicario general deste Arçobispado de Seuilla, è visto vn Breue Compendio para ayudar a biẽ morir, con dos tratados, el vno al principio del libro para biẽ viuir, y otro al fin de las Gracias del Cordon. Compuesto por el R. P. Fr. Pedro de la Fuente Predicador del Orden de S. Francisco, y Calificador del S. Oficio. Y auiendolo leìdo y considerado, no hallo cosa que contradiga a la dotrina sana de nuestra santa Fè Catolica y buenas costumbres; antes llena de la deuota piedad y espiritu de su Autor, porque juzgo se le puede dar licencia para que se imprima, como cosa que serà vtilissima y de grande edificacion a los que viuen, y consuelo y aliento a morir bien a los que estan en el estremo de vida. Dada en este Colegio de S. Alberto de Carmelitas Obseruantes. Março 14. de 1635.

F. Pedro Truxillo.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Doctor Don Luis Venegas de Figueroa, Refrendario de su Santidad en las dos signaturas, Racionero de Seuilla, Prouisor y Vicario general del Arçobispado de Seuilla, &c. Por la presente auiendo hecho ver este libro, intitulado Breue Compendio para ayudar a bien morir, y aduertido q̃ no tiene cosa contra la Santa Fe Catolica, y buenas costumbres, y auiendo licencia de los Señores del Consejo de su Mageſtad se pueda imprimir. Dada en Seuilla 15. de Março de 1635.

El Doctor Don Luis Venegas.

Diego Cruzado Cauallero.

APRO

APROVACION DE N. MVY R.P. F. Luis de S. Ioan Euangelista Difinidor general y Padre de la S. Prouincia de S. Ioseph de los Descalços de la Orden de N.P.S. Francisco.

POR mandado de V. Alteza, è visto este Breue Compendio para ayudar a bié morir, con dos tratados, el vno al principio del libro, para Bien viuir, y otro al fin de el dicho libro de las Gracias y Indulgencias del Cordon de N.P.S. Francisco, compuesto por el P.F. Pedro de la Fuente, Predicador y Calificador del S. Oficio, y no hallo en el cosa que disuene de la dotrina de la Iglesia, antes es muy conforme a ella, y a la que los antiguos y Padres de la Iglesia nos enseñan, y assi juzgo serà muy vtil para todo genero de personas: por lo qual deue V. Alteza mandar se le dè la licencia que pide, para sacarle a luz. Esto me parece, salua semper. En S. Gil, y Otubre 24. 1635. años.

F. Luis de S. Ioan Euangelista.

DE-

DE FRANCISCO XIMENEZ SEDEño vezino de Seuilla. Al Autor.

SONETO.

PEregrinos, que el golfo desta vida
Naufragais entre Sirtes engañosas,
Ya soçobrando en olas procelosas,
Ya sin timon, sin Norte, y sin medida:

La inconstante barquilla sumergida,
En abismos de ofensas licenciosas,
Sin luz entre tinieblas pauorosas,
Y la razon en vicios preuertida.

Leed deste Compendio misterioso,
Y desta fuente el nectar limpio, y sano
Beued, quanto apacible, milagroso:

Hallareis del viuir, camino llano,
Para morir, acuerdo prouechoso,
Y para el Cielo, aliento soberano.

A Don

A DON FRANCISCO ANTONIO ZAPATA, *Canonigo y Chantre de la Metropoli de Seuilla, y Iuez Apoſtolico de la S. Cruzada.*



ARIOS SON, (SEÑOR) LOS motiuos, que los que eſcriuen tienen, para dedicar ſus trabajos a perſonas de calidad y prendas: y de muchos que en ſus Dedicatorias ponen, confieſſo que ninguno me mueue a dedicar a V. merced eſte libro, aunque conozco en ſu perſona grandes partes. Digalo la Iluſtre caſa de los Zapatas, de cuya progenie es V. merced: ſu agrado y condicion generoſa, autoridad y culto ingenio, predominando en lo neceſſario a ſu gouierno a todos los que mas heroicamente en los ſiglos paſſados y preſentes an ſutilizado eſta materia: vſando en todo delos dones naturales con q̃ naturaleza dotó a V. merced, con q̃ ſe lleua las voluntades de todos: y aſsi ſi mi fin fuera que le defendiera y amparàra, cõ ſolo ſu nõbre lo eſtuuiera mucho. La razon que yo tengo para dedicarle, es la virtud de la humildad que ay en V. merced (de que ſe precia haſta en el nõbre de Franciſco) q̃ eſta realça y ſube de punto las demas q̃ a V. merced le iluſtran y adornã. Y aſsi aũque eſte trabajuelo es tan pequeño en hojas, como humilde en dezir; y que ſi miràra a quien V. merced es, en nada le ſiruiera en dedicarſelo: la humildad harà q̃ le eſtime y reciba como ſi fuera parte de paga, y reconocimiento de lo q̃ a V. merced deuo; y tambien por ſer el libro vn Breue Compendio para enſeñar a bien viuir, y ayudar a bien morir. Bien veo ſeñor, que para tal grandeza y perſona tan alta y tan iluſtre, es eſte pequeño ſeruicio. Pero aſsi como es de pequeños el dar poco, es de Grandes recebir de pequeños lo poco, como ſi fuera mucho, põderando mucho mas la voluntad con que ſe ofrece, que lo que ſe ofrece. Porque es de animos excelentes recebir las

coſas

cosas pequeñas y minimas, al peso del amor y voluntad con que son ofrecidas: y en sus manos crecen y se hazen grandiosas, como el poco de agua que vn humilde vassallo rustico en el campo, ofrecio al gran Artaxerxes, no en copa de oro, ni vasso mas decente que la de sus manos, q̃ no llegò a mas su caudal. Y el vasso de agua que tres soldados de su campo ofrecieron al grã Rey y Profeta Dauid, la qual estimó en tanto, que hizo della a Dios vn sacrificio: porque miró a la voluntad con que se la ofrecian. Y assi quando Noe salio del Arca, le ofrecio a Dios sacrificio de las reses y aues que auia muerto; encendiose el fuego, y la llama embuelta en humo se leuantô por el ayre, y entonces: *Odoratus que est Dominus odorem suauitatis*, que aquel olor enfadoso de pieles y plumas le parecio suauissimo, como si fuera de inciensos y gomas de Pancaya, o de los mejores Aromas del Oriente. La Parafrasis Caldaica, *Suscepit Dominus cum beneplacito oblationem*, Porque mirò, dixo San Iuan Chrisostomo, no la ofrenda, sino la voluntad de el que ofrecia. *Vide, quomodo animus offerentis fumus & nidorem, & omnem insuauitatem multa fragrantia implerit.* Suplico a V. merced lo admita, auxilie, y ampare, no mirãdo su pequeñez y humilde estilo, sino viendo la voluntad con que se lo ofrezco. Esta es en mi grandissima para con V. merced cuya persona me guarde Dios felicissimos años, con la grandeza que los Capellanes de la casa de V. merced dessseamos.

Iusto lipsio.

2. Reg. 5. nu. 8.

Gene. 8.

Paraph. Caldai.

S. Ioan. Chris. ho. 27 sup. Gen.

De V. merced. *Fr. Pedro de la Fuente.*

PRO.



ONSVLTANDO CONmigo mesmo (Christiano Lector) la necessidad que tienen de ayuda los que estan en lo vltimo de la vida, me atreui a ofrecer la pequeñez deste libro, resuelto con toda breuedad, para q̃ qualquiera de los dos estados, assi el Eclesiastico, como el secular se exercitasse en vna obra tan santa, tã justa, y tan pia, como es ayudar a bien morir a su hermano, puesto en el mayor aprieto, y mas terrible trance que ay, como es salir desta vida, y ir a dar quenta de la que emos viuido, delante el acatamiento del supremo Iuez de viuos y muertos Christo nuestra salud. Y como el acabar bien, es de tanta importancia, y esta vestidura de la vida corporal, de la qual dixo el Apostol S. Pablo en la segunda de los Corintos: *Nolumus expoliari.* Que nos desnudamos de mala gana della. Es como la del summo Sacerdote, que su hermosura tenia en la fimbria, alli està el sonido de las campanillas, la corona de la fruta, o fruto de nuestras obras: y como va tãto en que el Rosario de nuestros dias tenga los extremos de oro, y el cauallo se juzga al apear, y la gracia final es la que se

2. Chorint. c. 5.

consu-

Eccles. C. 1. consumã cõ gloria, y el *bene erit in extremis*, del Eclesiastico cap. 1. Es bendicion no del q̃ bien hablò en la vida, sino del pez, que al salir del agua (donde se criò) bien boqueò, y donde son nuestras obras como las armas de Dauid, que no se honrò con que començò la vitoria, sino que la espada con que la acabò, la mandò Dios poner en el Altar: y como no està la felicidad y buen logro de nosotros mesmos en la vida, sino en la muerte: assi es menester primero viuir bien para morir bien, y alcançar la vitoria en el vltimo tiempo, que es la muerte, quando al mas santo, justo y esforçado Christiano le tiembla la barba, y à menester alli en aquella hora muy grande ayuda. Esta serà necessaria (cõfio en N.S.) ofreciendo yo al Letor Christiano este Breue Compendio, para ayudar a biẽ morir a su hermano, q̃ con toda claridad y breuedad quanta è podido aqui le ofrezco. Todo resulte en honra y gloria de nuestro gran P. Dios, y prouecho delas almas de nuestros hermanos, que en este trance vltimo dela vida se hallaren, y nosotros enmendemos la nuestra y viuamos bien, para que llegada esta hora, muramos bien.

(.?.)

BREVE



BREVE COMPENDIO

PARA AYVDAR A BIEN morir.

ADVERTENCIA PRIMERA.

Para el que dessea bien morir, como le conuiene antes bien viuir.



LEGANDOME ahora al precepto de bien morir, distribuire este precepto en dos partes: en la primera dare el modo, del qual emos de vsar en el tiẽpo quãdo tenemos salud: y en la segunda dare el modo de las cosas que conuiene que hagamos, quando estamos enfermos y cercanos a la muerte. Y assi en esta parte primera dare el primer auiso, y modo que pertenece a enmendar la vida viuiendo bien, para llegar al segundo, que es morir bien, donde està toda nuestra buena y feliz suerte.

Estas dos cosas presupuestas, es el general precepto: Que bien viua, quien bien morir dessea. Porque como no sea la muerte otra cosa, sino el fin de la vida, es cierto, que el que viue bien hasta la fin, muere bien, y por lo consiguiente, el que nunca viuio mal, no puede tener mala muerte: y tambien el que toda su vida viuio mal, siguese

que morira mal, porque la muerte concuerda con la vida, y es fuerça que muera mal el que nunca viuio bien. Lo qual lo prouaremos con exemplo: porque aquel que quiere llegar donde dessea, y tiene camino derecho, llegarà sin que yerre; y por el contrario el que tiene camino en la mano y se aparta del, nunca llegarà donde dessea: y el que con diligencia pone todos sus poderios en el estudio de las letras, en poco tiempo aprouecharà y saldrà Doctor eminente; y el que frequenta los estudios, y no pone su animo a aprouechar en ellos, pierde el tiẽpo, y pierde la hora. Pues dira alguno. Como el Buen Ladron que nunca viuio bien, acabò la vida bien, y santamente? No es assi, sino que este Ladron primero viuio bien: y essa es la causa que acabasse la vida piadosamente. Y aunq̃ es verdad, que la mayor parte de su vida la gastasse en sus vicios y pecados, con todo esso alguna de la que le quedaua la reprimio, de manera, que de los pecados passados con la contricion alcançò perdon, y los pecados los comprò con vnos meritos que exceden a capazidad humana. Porque ardiendo en viuas llamas de fuego de amor de Dios, hizo sin miedo, y poniendo a riesgo su vida, lo que pudo por defender a su Maestro Christo, de las afrentas y malos tratos de los que no le conocian: y por el consiguiente ardiendo en llamas de fuego de amor de el proximo, no procurò el mal de su compañero, que estaua en la Cruz, blasfemando a Christo, sino doliendose de la perdida de aquella alma, le reprehendio, y procurò traerlo a estado de saluacion. Viuia vida mortal, quando reprehendia al compañero: *Neque tu times Deum, qui in eadẽ damnatione es? & nos quidem iuste, nam digna factis recipimus: hic vero nihil mali gessit.* Diziendo: Ni tampoco tu que estàs en el mesmo castigo, temes a Dios. Porque de verdad y con justicia, merecemos nosotros tal castigo por nuestros delitos

Lucæ. 23

litos

sitos: pero este no tan solamente està inocente de tales obras, pero no a hecho cosa mala, y aun no estaua muerto y viuia vida loable, quando por aquella boca, que no auia seruido sino de ofender a Dios, saliò vna confession tan digna de memoria, como fue ver a Christo en la Cruz y inuocarle por Dios, quando dixo: Señor, *Domine memento mei, dum veneris in Regnum tuum*. Acuerdate de mi, Señor, Idem 24
quando estès en tu Reyno. Y por este Ladron se puede dezir que fue vno de los vltimos que vinieron a la viña, y Math.20
fue el primero que recibio la paga.

Y con esto es cierto y general auiso, que el que viue bien, muere bien: y lo otro, el que viue mal, muere mal. No por esto emos de negar, que lo propuesto tenga muchos opositores: porque el que al fin de la vida se cōuierte de los pecados a la justicia; no es de negar que fuesse mas dichoso, que aquel que desde su mocedad echò sobre sus hombros guardar el yugo de la ley de Dios, como lo dize el Profeta Hieremias. *Ab adolescentia sua.* Y el Thren.3
Apostol san Iuan en su Apocalipsi. *Hi empti sunt ex hominibus primitiæ Deo, & Agno*, Estos son los que fueron comprados, y sacados de los hombres, para ser primicias y primer fruto para Dios, y el Cordero. Y mas adelante: *Hi sunt, qui cum mulieribus non sunt coinquinati*: Estos son los que Apoc.14
no supieron, ni alcançaron a ofender la diuina Magestad, a.4.
con el abominable vicio de la sensualidad. Y para confirmar mas lo dicho, prosigue mas adelante, y dize: *Et in ore* a.5.
eorum non est inuentum mendacium: sine macula enim sunt ante thronum Dei. Y por sus labios no se saboreò la mentira, y estan puros delante del Trono de Dios: como podemos dezir del Profeta Hieremias, y del mas q̃ Profeta Baptista, pero primero q̃ estos de la Madre de Dios, y otros varones y mugeres, las quales sola la diuina Sabiduria los puede comprehender, y para saber que la Regla de bien morir,

depēde de la de bien viuir, es cierto lo que queda dicho, que quien bien viue, bien muere. Y San Augustin, sermō 24. de Verb. Domini, lo dize, y enseña claramente a to-
Aug. ser. 24. dos. *Viuite benè, vt benè moriamini.* Grandemente se parece la muerte con la vida: y assi viuid bien, para morir bien. En la vida que ahora viuieres, como en vn fiel espejo, veràs la muerte que has de tener presto. Acude pues a Christo, viue en el, y seràs en tu muerte bienauenturado: porque
Apo. 24. *Beati mortui, qui in Domino moriuntur.* Bienauenturados los muertos, que mueren en el Señor.

ADVERTENCIA II.

Del conocimiento de las miserias desta vida, para saber disponerse el Christiano en ella, con el auxilio de Dios nuestro Señor, para llegar a tener buena muerte, y assi podra dezir a su diuina Magestad.

MVCHO me pesa Señor y Dios mio, desta vida, y desta trabajosa peregrinacion. Aquesta es vida sin descanso, vida mezquina, vida caduca, vida incierta, vida trabajosa, vida llena de inmundicia, vida señora de los malos, Reyna de los soberuios, llena de miserias y de errores, que tiene vsurpado el nōbre de vida, pues es muerte: en la qual en cada rato y momento padecemos y morimos por diuersos desfallecimientos de mutabilidad con distintos linages de muertes. Por ventura podremos llamar vida, la vida que en este mundo viuimos? a la qual los humores la engruessan, los dolores la enflaquezen, los ardores la secā, los ayres contagiosos la enferman, los manjares la empachan, los ayunos la maceran, los juegos la dissueluen, las tristezas la con-

la consumen, la solicitud y congoxa la desembueluen, la seguridad y quietud la entorpecen, las riquezas la ensoberuecẽ, la pobreza la abate, ensalçala la mocedad, encoruala la vejez, la enfermedad la q̃brãta, y deprimela la tristeza: y a todas estas cosas sucede la muerte furibunda, y pone termino y fin, y pone juntamente silencio a todos los gozos y plazeres desvariados desta vida mezquina. Porque quando dexàre de ser, se piense no auer sido. Esta es muerte viuiente, y vida mortal; la qual aunque està llena destas y otras amarguras: pero (ò dolor!) a quãtos engaña con sus deleytes y falsos prometimientos: y como ella por si sea tã falsa, y amarga, no se puede abscõder de sus amadores. Pero para engañarlos, tiene vn caliz de oro en la mano: cõ el qual trastorna y embriaga a infinita muchedumbre de locos desvariados, que en su seruicio tiene. O bienauenturados aquellos, que aũque son raros, rehusan su familiaridad, y menosprecian sus gozos corruptibles, y no tienen en nada sus plazeres y alegrias, y huyen de su compañia; porque no sean forçados a perecer, pereciẽdo su engañadora! Y assi el que dessea viuir bien para morir bien, à menester morir primero al mundo, y a esta engañosa vida; como lo verà claramente el Christiano en la aduertencia que se sigue.

ADVERTENCIA III.

Como para bien viuir, y bien morir el Christiano, á menester salir del mundo, y saber morir a el, y a todos sus engaños y mentiras.

DIXO Dios al Patriarca Abrahan. *Ego Dominus, qui eduxi te de Vr Chaldæorum.* Yo soy el Dios y Señor, q̃ te sa- Gen. 15. B. 7.

te saquè de la tierra de los Caldeos: en la qual tierra erades idolatras todos. No carece de alto misterio, querer Dios traer a la memoria de Abrahan, el auerle sacado de Caldea y traidole a la tierra de Iudea; que era sacarle de la tierra de perdicion, y traerle a la tierra de Promission: porque el fundamento de todas las mercedes y beneficios, es sacarnos Dios de entre los malos, y traernos a la compañia de buenos. La mas eficacissima ocasion para pecar, es morar el hombre entre los pecadores: y de aqui es, que Dios Nuestro Señor, aun a sus particulares amigos no quiere hazer particulares beneficios mientras moran en compañia de malos. Al gran Patriarca Abrahan hasta que salio de Caldea, no le mostrò Dios ninguna reuelacion diuina: ni quiso oir a la Cananea, hasta que salio de su tierra propria: ni tan poco quiso consentir, que Santo Tomas entrasse la mano en su pecho, hasta que se hallò en compañia de su santo Colegio. *Obsecro vt facias mecum misericordiam: vt non sepelias me in AEgypto.* Dixo Iacob a su hijo Ioseph, y es como si dixera: En pago de que te engendrè, y te criè, y aun te llorè, no te ruego otra cosa, sino que no me entierres en esta tierra. Egypto y Babilonia siempre son entendidos en mala parte en la sagrada Escritura: y de aqui es, que como Iacob rogò a su hijo q̃ le sacasse los huessos de Egypto, hemos nosotros de rogar al Señor, nos saque de los peligros del mundo, a do no podemos dexar de pecar, como en Egypto de idolatrar. Mucho es de ponderar, que el Patriarca Iacob no escusò el viuir en Egypto, y escusò en el sepultarse: para darnos a entender, que no està el daño en que viuamos en el mundo como huespedes, sino en elegir en el sepulturas como naturales. Porque el buen Christiano tan de camino à de viuir, y tan de prestado à de tomar las cosas de el mundo, como el que llega a la venta ya de noche, y se

Gen. 47. g. 29.

à de

â de partir antes que amanezca. Sepultado està en Egypto, el que toda via tiene resabios del mundo: y allà tiene tambien los huessos, el que de las vanidades mundanas no tiene sus desseos desasidos: por manera, que cõ mas razon podriamos al tal llamarle Egypciano, que Christiano. Y porque las salidas que hizieron Abrahan de Caldea, y Iacob de Egypto, el vno en vida y el otro en muerte, significan la salida que emos de salir del mundo, para seguir y imitar a Christo nuestro Señor; razon es de saber y examinar aqui quien es este mundo de do emos de salir, y que males ay en el, porque le emos de dexar. Platon, Aristoteles, Democrito, y Empedocles; sobre escreuir el mundo y sus principios, tuuieron entre si tanta porfia y contienda, que por sustentar cada vno su opiniõ, y que valiesse mas su razon, se hizieron tanta guerra con sus plumas, como Cesar y Pompeyo cõ las lanças. Pythagoras quiere prouar, que el vniuerso es vno, y el mundo es otro. Thalès defiende, que no ay mas de vn centro, y vn norte, y vn mundo. Metrodoro, por el contrario afirma, que ay dos nortes, dos centros, y dos mundos. Aristoteles siente ser el mundo eterno. Platon dize, que no es eterno, sino que tuuo principio. Socrates dixo, que despues de treinta y siete mil años tornariã todas las cosas, como de primero auian sido. Es a saber, que el tornaria alli a leer, y Dyonisio a ser tyrano en Sicilia, y Iulio Cesar a enseñorear a Roma, y Anibal a conquistar a Italia, y Scipion a tomar a Cartago: y assi de todas las otras cosas del mũdo. En estas y en otras semejantes vanidades y curiosidades ocuparon muchos tiempos, y aun escriuieron muchos libros: y al fin las verdades que hallaron, fueron pocas, y las mas bouedades que dixeron, fueron muchas: porque la menor parte de lo que ignoraron, fue muy mayor que todo lo que supieron. El mundo de quien los Filoso-

Plat. Arist. Demo. Emped. Pitagor. Thalès. Metrod. Arist. Platon. Socrates

losofos hablarõ y disputarõ, es la tierra, el ayre, el fuego y el agua: y tomãdo desta manera al mundo, no ay razon q̃ del nos podamos quexar, pues sin el no podemos corporalmente viuir. Quando Christo Nuestro Señor reprehendia al mundo, no reprehendia al agua, que se dexò de su Magestad acocear, ni al ayre que le obedecio en la mar, ni a la tierra que en su muerte se puso a tẽblar, ni a la luz que cessò de alũbrar, ni a las piedras que se quisieron quebrantar, ni a los arboles que se dexaron secar, ni aũ a los monumentos que se permitieron abrir. A muchos, muchas vezes oimos dezir: O triste mundo! ò mal mundo! ò engañoso mundo! ò instable mundo! De manera, que por vna parte se dexan del engañar, y por otra no cessan de q̃xarse del. El mundo a do nacimos, y a do viuimos, muy diferente es del mundo de quien nos quexamos, y contra quien pelçamos: porque sin el vno, no podemos viuir, y con el otro, no nos podemos apoderar. Viniendo a lo que nos importa, no es otra cosa este mal mundo, sino la vida que hazen los mundanos que estan en pecados: a do la tierra es la auaricia, el fuego la codicia, el agua la incõstancia, el ayre la locura, las piedras la soberuia, el Sol la

Ioa. 14. D. 13. prosperidad, y la Luna la mutabilidad. *Venit enim Princeps mundi huius: & in me non habet quid quam.* Dixo Christo Nuestro Señor por San Iuan, como si dixera: Quando viniere el Principe deste mundo a hazer cuenta con los suyos, no tendrà parte en mi, ni en ninguno de los mios. Quien sea el Principe del mundo, dezimos que es el Demonio, el qual es Principe, y señor de todos los reprobos: y por esto emos de entẽder, que son todos aquellos q̃ aman al mundo, y son amados del mundo. Y assi, dize mas el Glorioso Apostol san Iuan, por la boca de Christo: *Si mundus vos*

Ioa. 15. C. 18. *odit: scitote, quia me priorem vobis odio habuit. Si de mundo fuissetis; mundus, quod suum erat diligeret: quia verò de mundo non estis, sed*

ego

y ego elegi vos de mundo, propterea odit vos mundus. Y si por ventura el mundo, por ser sus obras tã contrarias a las vuestras, no os amàre como mereceis, sabed que primero me aborrecio a mi por vosotros. Y si vosotros conuiniesseis cõ el mundo, el mundo por esta ocasion os amàra: empero porque no sois del mundo, sino yo os escogi del, por esso sois aborrecidos. Y en otro lugar: *Ego non pro mundo rogo, sed pro eis, quos dedisti mihi*: Yo, Padre mio, no ruego por el mundo, sino por aquellos que escogisteis para mi compañia. En las quales palabras, nuestro Maestro Christo manifiestamente dize, que emos de entender estos del mũdo, aquellos que con su Principe el Demonio oiran el *Ite maledicti in ignem æternum*: Id malditos al fuego eterno. Y el mismo Apostol en su Epistola dize: *Nolite diligere mundum, neque ea, quæ in mundo sunt. Si quis diligit mundum, non est charitas Patris in eo: quoniam omne, quod est in mundo, concupiscentia carnis est, & concupiscentia oculorum, & superbia vitæ: quæ non est ex Patre, sed ex mũdo est. Et mundus transit, & concupiscentia eius. Qui autem facit volũtatem Dei manet in æternum.* No ameis el mũdo, y menos sus cosas os agraden. Porque el amor del Padre aborrece el coraçon de aquel que ama al mundo: porque si bien se cõsidera y mira, todo lo que ay en el mundo, es desseo carnal, y desseo de lo que entra por la vista, y soberuia de la vida: las quales cosas no proceden del Padre, sino antes dimanan del mundo: y todo passa, y el mundo con ello. Mas el que en todo se subordina a la volũtad de Dios, permanecera para siempre. Oygase lo que dize Santiago en su Epistola: *Adulteri nescitis, quia amicitia huius mundi inimica est Dei? Quicumque voluerit amicus esse sæculi huius, inimicus Dei constituitur.* Adulteros, por ventura ignorais, que por el mesmo caso que procurais hazeros amigos deste mundo, os cõstituis enemigos de Dios? En conclusion, y para euitar muchas razones, qualquiera ꝙ quisiere hazerse amigo deste

Ioa. 17. B. 10.

1. Ioa. 2. C. 15.

Sãtiago.

mũdo,se cõstituye enemigo de Dios. Oygase lo q̃ dize el vaso escogido S. Pablo, el qual escriuiẽdo la primera Epistola a los Corintios, amonesta a todos los Fieles Christianos, diziẽdo: *Debueratis de hoc mũdo exisse.* Deuierades auer salido deste mũdo. Y enla primera delos Corintios: *Dũ iudicamur autẽ, à Domino corripimur, vt non cũ hoc mũdo dãnemur.* Quãdo somos juzgados, somos corregidos del Señor, por no ser cõdenados con el mũdo. En las quales palabras quiere dezir el Apostol: q̃ en el dia del Iuizio todo el mundo à de ser cõdenado. Y no por esto emos de entẽder el cielo, ni la tierra, ni todos los hõbres q̃ estã en el mũdo; sino solo aquellos q̃ se conformaron cõ el mũdo, y amarõ sus cosas. Porq̃ los Iustos, y los q̃ estan en el mũdo, y no viuen segũ el, en los quales no reyna, ni cabe desseo carnal, sino amor de Dios; estos de verdad es, q̃ estan enel mundo, pero no viuen segũ el: pero los injustos, no tã solamẽte estã en el mũdo, pero son del: y por esto, *Nõ charitas Dei regnat in cordibus eorum:* No reyna la caridad de Dios enlos coraçones dellos, si no *Concupiscentia carnis,* la cõcupiscẽcia dela carne: esto es, *Luxuria & superbia vitæ.* La luxuria y soberuia de la vida. Lo otro es soberuia y altiuez, por la qual quiere ser preferido a los demas, y lo otro no imitan la humildad y mansedũbre de Iesu Christo, pero imitan la arrogãcia, y soberuia del altiuo Luzifer, como de su principe y señor.

1. Cor. 11. 32.

S. Aug. S. Augustin sobre las palabras de S. Iuã, dichas por la boca de Christo S. N. cap. 14. *Venit enim Princeps mũdi huius: & in me non habet quid quã.* Dize: A la hora q̃ a los mũdanos, y a sus mundanas vidas llamò Christo, Mundo, y vezinos del mũdo, a la hora los llama sieruos del pecado, y les da por Principe y señor suyo al Demonio. Que piensas Christiano, q̃ son los vezinos del mũdo, sino la soberuia, la auaricia, la ira, la imbidia la blasfemia, la gula, la vanidad y la locura? Y no sabes Christiano q̃ eneste mal mũdo es dõde

los

los q̃ son buenos y virtuosos traẽ debaxo los pies a los vicios:y a dõde solos los vicios son señores delos viciosos. S. Anselmo dize: Si cotejamos los trabajos q̃ passamos cõ los elemẽtos, y los q̃ padecemos con los vicios, hallarèmos por verdad, q̃ no ay igual trabajo en la tierra, como el q̃ se passa en la mala vida. Por ventura no es peor caida caer de vn codo de soberuia, q̃ no de vna torre altissima? Por ventura no tiene mas peligro el q̃ es perseguido de la imbidia, q̃ no el que està descalabrado de vna piedra? Por ventura no tienen mas peligro los hombres entre los vicios y regalos, que no entre los animales brutos? Por vẽtura no tienẽ mas peligro los que arden en el fuego de la auaricia, que no los q̃ moran junto al monte Ethna? Este pues es nuestro cruel enemigo, este el amigo fementido, este el que nos pone en trabajo, este el que nos quita el reposo, este el temido de los buenos, este es el amado delos malos: finalmente digo, q̃ este es el muñidor de todos los vicios, y el verdugo de todos los virtuosos. Que mas quieres q̃ te diga, sino que este traidor es el q̃ con todos tiene cuẽta, y al q̃ nadie toma cuẽta. Visto pues lo q̃ es el mũdo, si los hõbres fuessen cuerdos en lo mirar, como son liuianos en le seguir, hallarà por verdad, que jamas halaga cõ prosperidad, sin q̃ amenaze cõ aduersidad: porq̃ debaxo de la mayor suerte, q̃ es el Seys, està la menor de todas q̃ es el As. Dela casa de Dios dize el Profeta, q̃ *Ibũt de virtute in virtutẽ*: iran de virtud en virtud. Y dela casa del Demonio dize esse mismo Profeta, *Abyssus abyssum inuocat*, vn abismo llama otro abismo, esto es, vn pecado llama otro pecado, es a saber, q̃ vn malo cõbida a otro a ser malo, y vna locura despierta a otra locura, y vna vanidad llama a otra vanidad: de manera, q̃ no se va razõ tras razõ, sino cõfussiõ tras cõfussiõ. Vno de los engaños del mundo es, q̃ en los hõbres q̃ les sobrã los años, y q̃ era razõ que ya les fal

S. Ansel.

Psa. 83. c. 8.

Psa. 41. B. 8.

tassen los vicios, en aquellos enciende mas el fuego, para que de nueuo tornen al mundo: de manera, que en los ricos pone nueua codicia, y en los viejos nueua auaricia.

S. Augu. Medita.

San Augustin en sus Meditaciones dize: O mundo inmũdo, como en breue espacio nos recibes y nos despides, nos allegas y nos desechas, nos alegras y nos entristezes, nos ensalças y nos humillas, nos halagas y nos castigas! Finalmẽte digo, que estamos tan sin ti cõ tigo, que teniẽdo en casa el ladron, salimos fuera a hazer la pesquisa. Sã Bernardo en vna Epistola dize: Como el mundo tiene experiencia de tantos años, tiene para los hombres sus apetitos aparejados: es à saber, para el que es presuntuoso hõras, para el goloso manjares, para el auaro riquezas, para el carnal carnalidades, y para el bullicioso negocios: de manera, que despues que los tiene a todos ceuados, echa sobre ellos la red de los vicios. Si el mundo regalasse a sus amadores como los trabaja, si los consolasse como los atribula, si los admitiesse como los despide, si los perpetuasse como los acaba, creo y no dudo, que ni de Dios auria memoria, ni de pecar tendria nadie verguença. Marco Aurelio en vna Epistola a Torcato dize: Quã lexos estàs tu, o mũdo! de todo lo que es justo: tan lexos à de estar de ti el que quiere ser Iusto: porque naturalmente eres amigo de nouedades, y enemigo de virtudes. Si quieres pues saber Christiano quiẽ es el mundo, para salir del y morir a el, hagote saber, q̃ es vn embaxador de malos, y vn verdugo de buenos: vna sima de vicios, y vn yunque de virtudes, vn emulo de la paz, vn amigo de la guerra, vn agua dulce de vicios, y vna hiel de virtuosos. Es el mundo muy ligero para nos engañar, y muy lerdo para nos remediar: lo qual parece claro, en que si nos persuade a vẽgar vna afrẽta, es porque en vẽgarla recebimos otra nueua injuria. De manera, que este maldito Adalid, imaginando que nos lleua por

S. Berna. en vna Epistola

Marco Aurelio, en vna Epistola a Torcato

ua por

ua por tierra segura, da con nosotros en la celada. San Geronimo en vna Epistola dize: Si a las primeras tentaciones que el mundo nos representa, le quisiessemos resistir, no osaria el tantas vezes nos acometer: porque de nuestra poca resistencia le nace a el tanta osadia. S. Iuan Chrisostomo en vna Homilia dize: Dime, te ruego, (ò mundano) que premio esperas del mundo, para que por seruirle, esperes tanto trabajo? Pensar que te puede dar vida perpetua, es burla pensarlo, y locura esperarlo; porque al tiēpo que nos es mas dulce la vida, se nos entra por nuestras puertas la muerte. Mire pues cada vno lo que haze, y no menos lo piense: porque al tiempo que pensamos tener ya hecha paz con la fortuna, entonces nos pone vna nueua demanda. Entregòse el mesmo por nosotros, para librarnos deste mal mundo: *Dedit semetipsum pro nobis: vt eriperet nos de præsenti sæculo nequam.* Dixo el Apostol escriuiendo a la Iglesia de Galacia. Como si dixera: Tan excessiuo fue el amor que nos tuuo Christo, que por librarnos de las manos deste mundo malo, consintio crucificar su precioso cuerpo. San Augustin sobre el Apostol dize: Qual es el apostata que osa dezir y afirmar, que el mūdo es bueno, jurando y perjurando el Apostol que es malo y peruerso? Da Christo nuestra salud su preciosa vida por librarte deste mal mūdo, y no quieres tu darle el anima por librarla del infierno? Malo por cierto es el mundo, pues lo de ayer ya passò, lo de oy ya se passa, lo de mañana no comiēça, lo mas firme ello se cae, lo mas rezio presto quiebra, lo mas sano luego enferma, y lo mas desseado nunca llega: de manera, que en cien años de vida, no tenemos contento vna hora. Con razon te llama el Apostol, malo y peruerso: pues prendes y no sueltas, atas y no afloxas, lastimas y no consuelas, robas y no restituyes, alteras y no pacificas, deshōras y no halagas; y lo que es peor de todo, que nos

S.Hier. en vna E pistola.

S.Ioan Chris. en vna Ho.

Gal. 1. 4.

S.Aug. sobre el Apostol.

matas

Hugo de Arrha

matas sin nos oir, y nos sepultas sin nos morir. Hugo de Arrha animæ dize: Dexame, y dexarte he (ò mundo!) pues en ti, ni por ti, ni cabo ti no ay gozo sin sobresalto, no ay paz sin discordia, no ay amor sin sospecha, no ay reposo sin bullicio, no ay abundancia sin pobreza, no ay honra sin macula, no ay hazienda sin contiēda, no ay estado sin quexa, ni amistad sin malicia. San Geronimo sobre el Apostol dize: El Apostol llama al mundo: Mundo malo, pues en su casa prometen para no dar, siruen a no pagar, combidan para engañar, subliman para abatir, trabajan hasta morir, toman para no dar, prestan a no tornar; y lo que peor es de todo, que honran para infamar, y castigan sin perdonar. Prospero en sus Sentēcias dize: Las codicias del mundo son, que en su casa y compañia abaten a los sublimados, y subliman a los abatidos; pagan a los traidores, y arrinconan a los leales; honran a los infames; infaman a los famosos; inquietan a los pacificos, y pacifican a los bulliciosos; sueltan a los maliciosos, y condenan a los ignorantes; despiden a los sabios, y dā salario a los necios: de lo qual todo se sigue, hazer alli todos todo lo q̃ quieren, y muy pocos lo que deuen. San Bernardo en el libro de Consideratione dize: Vna de las grandes maldades que ay en el mundo es, que al temerario llaman esforçado, y al cobarde recogido, al importuno diligente, al perezoso pacifico, al escaso modesto, al prodigo magnanimo; al hablador eloquente, al necio callado, al dissoluto enamorado, al honesto tibio, al apocado sufrido, al malicioso simple, y al simple necio. San Iuan Chrisostomo en el libro de Mysterio Crucis dize: El que en ti, (ò mundo!) acierta, aquel va mas perdido; el que te halla, es el peor librado; el que te bandea es mas afrentado; el que te sirue, es peor pagado; el que te contenta està mas descontēto; el que mas contigo priua, es el mas despreciado; y el

S. Hier. sup. Pau.

Prospero en sus sentencias

que

que mas en ti confia, aquel està mas desconfiado. Sã Gregorio sobre Ezechiel dize: La rueda dentro de otra rueda que vio el Profeta, es vn engaño dentro de otro engaño, que tiene en si el mundo: porque es en si tan malo, y con los que trata tan engañoso, que ni aprouechan dones que le den, seruicios que le hagan, lisonjas que le digan, regalos que le prometan, caminos que le sigan, fidelidad que le guarden, ni aun amistad que le tengan. Como en la vida de los Padres dixesse vn Monge a vn viejo, que queria tornar al mundo a aprender algo de lo que sabian los otros. Respondio el viejo: Mira hijo que es tentacion de el Demonio, quererte tornar a estudiar al mundo: porque la dotrina que alli enseñan, es, hablar hasta mentir, perseguir hasta matar, amar hasta desesperar, comer hasta enfermar, beuer hasta trocar, tratar hasta robar, persuadir hasta engañar, porfiar hasta reñir, y aun pecar hasta morir. Preguntado Chillo el Filosofo, Si auia en el mundo algun hombre contento. Respondio: Ni lo è visto, ni lo è oido, viuir en este mundo nadie contento: porque si es pobre querria tener; si es rico, querria valer; si es abatido, querria subir; si es oluidado querria medrar; si es flaco querria engordar; si està afrentado, querriase vengar; si es ambicioso, querriase estimar, si es vicioso querriase holgar. Euripides el Filosofo, preguntado por el Rey Demetrio, què q̃ le parecia de la flaqueza humana, y de la breuedad de la vida. Respondio: Pareceme, ò Rey Demetrio, que no ay cosa en esta vida segura, pues todas padecen eclypse cada dia. A esto le respondio el Rey: O quan biẽ auias dicho Euripides, si como dixiste que todas las cosas se mudan cada dia, dixeras cada hora: pues no ay cosa en este mundo mas cierta, que ser todas las cosas inciertas. De lo dicho aduierto, que si alguno quiere aprender el modo del bien morir, primero conuiene no solamẽ

S. Greg. sup. Ezec

Chill.

Euripid. Philos.

te salir del mundo;como queda dicho por palabra y lengua,sino por obra y tratando verdad,y tambien morir al mundo,para que pueda dezir con el Apostol ad Galat. 6.
adGala. 6.o.15. *Mihi mundus crucifixus est,& ego mundo*. Dixo Christo a sus Discipulos en el capitulo 7.de san Mateo: y es como si dixera.
Math. 7. La puerta que es baxa y angosta,es la por do entran los que se saluan: y la puerta que es alta y ancha es la por do entran los que se pierden:y por esso vosotros Discipulos mios, guardaos de entrar por la mas ancha,sino por la mas angosta: porque la casa del cielo tiene mala portada y buena morada:y la casa del infierno tiene buena portada,y mala morada.Nadie puede alegar ignorancia, para dezir que no sabe las sendas de la salvacion, y el camino de la perdicion: pues tan a la clara dize Christo, que la puerta del infierno es muy ancha,y la de el cielo es muy angosta: y lo que nos à de espantar es, dezir que son muchos mas los que por la puerta ancha se pierden, que no los que por la angosta se salvan.La puerta ancha es la vida ancha y viciosa: y la puerta angosta es la vida estrecha y virtuosa:de manera,que poco mas, o menos en la vida que cada vno haze,podemos conocer el paradero,que cada vno tiene.El sieruo del Señor,que viue encogido y recogido,este tal entra por la puerta estrecha, mas el que viue vicioso,libertado y regalado, este tal entra por la puerta ancha: de manera,q̃ los absolutos y dissolutos se pierden,y los encogidos y recogidos se saluan.A este proposito dize san Bernardo.El fundamẽto de todos los males, es dexar al cuerpo vaguear por do pudiere,y dar licencia al coraçon a que piense en lo que quisiere: de la qual licẽcia se nos sigue, que cada dia nos pide el cuerpo nueuos vicios,y cada ora atormenta el coraçon con nueuos cuydados.Tan estrecha es la puerta del cielo, q̃ no cabe por ella sino solo Christo,y algun sieruo suyo: y aun este à de

entrar

entrar ladeado, descalço y desnudo: y el que presumiere yr de otra manera, no solo no le abriran, mas ni le responderan. No teniendo Christo pecado, nacio en casa estrecha, y eligio vida estrecha, y enseñò dotrina estrecha, y murio en Cruz estrecha, y piensas tu entrar en la Gloria por la puerta ancha? Pues alerta, dize Christo por san Mateo: *Intrate per angustam portam: quia lata porta, & spatiosa via est, quæ ducit ad perditionem, & multi sunt qui intrant per eam. Quã angusta porta, & arcta via est quæ ducit ad vitam. & pauci sunt, qui inveniunt eam.* De suerte, que viuir en este mundo, y despreciar sus bienes, es vna cosa muy dificultosa. Ver las cosas hermosas, y no amarlas; gustar las dulces, y no deleytarse; despreciar las honras, abraçar los trabajos, tener el lugar mas humilde, hazer y procurar honrar a otros; conclu yamos con dezir, que estos tales viuen sin carne estando en ella, y podemos dezir, que esta vida tal parece mas Angelica que humana. Como lo dize el Apostol S. Pablo, escriuiendo a la Iglesia de los Corintios, en la qual todos viuian con sus mugeres, y no por esto emos de entender los clerigos ni los frayles, ni los Anacoretas, sino los seculares; a los quales dize assi el Apostol. *Hoc itaque dico, fratres: Tempus breve est: reliquũ est, vt qui habent vxores, tãquam nõ habẽtes sint: & qui flent, tanquã nõ flẽtes: & qui gaudent, tãquã nõ gaudẽtes; & qui emũt, tãquã non posidẽtes; & qui vtuntur hoc mũdo, tanquã non vtãtur: præterit enim figura huius mũdi.* Y assi hermanos, lo q̃ os digo es, q̃ el tiempo es breue: y lo q̃ resta hazer es, q̃ los que tienen mugeres sean como sino las tuuieran: y los q̃ lloran como sino llorassen: y los que tienen consuelo, como si no lo tuuieran: y los que compran possessiones, como agenos dellas: y los que vsan de cosas deste mundo, como sino las vsaran: porque desta manera passa la gloria deste mundo. De las quales palabras es este el sentido: Que el Apostol amonesta a los Fieles, que tengan siem-

Math. 7. b. 13.

1. Cor. 7. e. 29.

pre esperança de la felicidad celestial, y para que tengã en poco sus dessseos en las cosas terrenas, como sino estuuiessen en el mundo: y amonestales que amen a sus mugeres, pero este amor sea tã moderado, como sino las tuuiessen: y amonestales que lloren si es necessario por la perdida de los hijos, o de sus fortunas: pero sea cõ tal moderacion, como sino llorassen: o si se les ofrece ganancia, o alcançar alguna honra, el alegria sea tal como sino se alegrassen. Dizeles tambien si an comprado alguna casa, o campo, tengan el coraçon tan apartado de ellas, como si no las posseyessen. Finalmẽte nos dize el Apostol que de tal manera devemos viuir en el mũdo, como si fuessemos peregrinos, y advenedizos. Lo qual el Apostol san Pedro mas claramente lo dize en su primera. *Obsecro vos tanquã aduenas & peregrinos abstinere vos à carnalibus desideriis, quæ militant aduersus animam.* Ruegoos, hermanos mios, como si fuessedes peregrinos, y aduenedizos, que no deis lugar a los dessseos de la carne, que son los soldados que pelean contra vuestra alma. En estas palabras pretende el glorioso Principe de los Apostoles, que viuamos de tal manera en nuestras casas y Ciudades, como si viuiessemos en vna region apartada, y casa agena, poco cuidadosos, si les faltasse, o abundasse lo necessario en aquellos lugares. Y manda tambien, que de tal manera nos abstengamos, *á carnalibus desideriis, quæ militant aduersus animã*. Los carnales dessseos facilmente se leuantan, quando vemos las cosas que no son pertenecientes a nuestras almas. Esto es pues, estar en el mundo, y no ser del mundo; lo qual pertenece a aquellos, que muertos al mundo, viuen solo a Dios; y estos tales no temen la muerte natural, la qual quando viene no les trae daño, mas antes ganancia, como lo da a entender el Apostol san Pablo, quando dize ad Philip. *Mihi enim viuere Christus est, & mori lucrum.* Mi viuir es Christo, y el mo-

1.Pet.12. c.11.

Phil.1. c.21.

rir en Christo es todo mi logro. Y por esto ruego, si en nues tros tiempos hallaremos algunos muertos al mũdo desta manera, les ruego que aprendan tambien a morir bien à la carne, para que su vida eterna la ponga segura. Y yo no dudo, q̃ en la Iglesia Catolica no solamente en los monasterios, y enel Clero, pero tambien entre los Seculares se hallen pocos varones santos, y del todo muertos al mũdo, los quales aprendieron bien el modo del bien morir. Pero tambien no se puede negar aquello, que se hallen muchos, no tan solamente no muertos al mundo, pero sobre vn modo natural tan atados al mundo, y tan ardentissimos amadores de los deleytes, hõras, y riquezas, los quales sino determinaren de morir al mundo, y renũciar todas sus cosas, (como queda dicho,) sin duda moriran mala muerte, y como dize el Apostol en la primera delos Corintios, seràn condenados con el mesmo mundo. Pero diran algunos que aman el mundo: O, que mientras estamos en el mundo, es muy dificultoso morir a el, y tambiẽ es dificultoso despreciar los bienes que Dios criò para regalo de los hombres! A esto respondo, que no quiso Dios criar, o mandar, que las haziendas, y las honras, y los otros bienes del mundo se desprecien, y desechen: porque en los primeros hombres de el mundo claramente se vè. Abrahan fue amigo de Dios y posseyo riquezas. Tambiẽ Dauid, y Ezechias, y Iosias, leemos que fueron Reyes muy ricos, y no por esso dexaron de ser amigos de Dios, lo qual se à visto tambien en muchos Reyes y Emperadores Christianos. Pues los bienes deste mundo, riquezas, honras, y deleytes, no impiden a los hombres el ser amigos de Dios; mas lo impide el amor tan excessiuo con q̃ estan atados a los dichos bienes; como lo nõbra el Apostol San Iuan: *Concupiscentia carnis, concupiscentia oculorum, & superbia vitæ.* Concupicencia dela carne, concupicencia de

 los

los ojos, y soberuia de la vida. Cierto es, que Abrahã no tan solamente era rico, pero tambien vsaua tan largamente de las riquezas, que estauan todas las cosas necessarias para el culto de Dios muy promptas. Lo qual echarèmos
Gen. 22. a. 2. de ver en el Genesis, pues vn solo hijo que tenia, amado de sus entrañas, no le perdonò, quando Dios le mãdò que le sacrificasse. Quando pues pudo mostrar que estauan promptas sus riquezas para la honra de Dios, sino en esta ocasion? Y assi no tan solamente Abrahan era rico de bienes temporales, pero mas lo fue de Fè, y Caridad; y por esto aunque estaua en este mundo, estaua muerto a el. Lo qual podemos dezir de otros santos varones, los quales fueron poderosos en Reynos, y Imperios, en riquezas, poder, y gloria, y fueron pobres de espiritu, y muertos al mundo, y solo a Dios viuiendo: pero estos no pudierõ hazer estas cosas sin primero aprender con mucho cuydado el modo de bien morir. Y assi la abundancia de riquezas, y la altura de honras, y la de Reynos, y la de Imperios, estas cosas no hazen a el hombre ser del mundo, ni que viua en el mundo, mas *concupiscentia carnis, concupiscentia oculorũ,*
Ioan. ca. 2. c. 16. *& superbia vitæ.* La qual codicia se dize en vna palabra, y es opuesta a la diuina Caridad y amor. Como si vno inspirado de Dios, empieça a amar a Dios verdaderamente, por ser Dios quien es, y al proximo por amor de Dios, este tal empeçarà a salir del mundo, y creciendo el amor serà fortalezida la codicia, y este empeçarà a morir a el mũdo; y no puede crecer el amor, menos que la cobdicia estè fortalezida. Y assi se harà facil lo q̃ parecia dificultoso reynando la codicia tẽporal, como parecia ser viuir en el mundo, y no ser del mundo; pero creciendo el amor, y fortaleziendose la codicia celestial, lo que antes parecia dificultoso, se harà facil. Lo que a la codicia temporal le parece pesado y duro, esto a el amor le parece vn yugo sua-

ga suaue, y vna carga leve. Lo qual diximos arriba, que salir del mundo, y morir al mundo, no es juego de niños, sino vn negocio de mucha importancia, y dificultoso; y con mucha verdad se dize de aquellos, que no conocierõ el poder de la gracia de Dios, y no gustaron la dulçura de su amor: los quales son como vnos animales que no tienen espiritu; porque gustando del espiritu, es engañada la carne. Y assi todo aquel que dessea aprender el modo del bien morir, del qual està pendiente la salud eterna, y toda verdadera felicidad, este tal no dilate el salir del mundo, porque no puede ser que viua al mundo, y viua a Dios, y goze de la tierra, y goze del cielo.

ADVERTENCIA IIII.

Para aprender a bien viuir, y acertar a bien morir, que es de las tres virtudes Theologales.

DIXOSE en la advertẽcia passada, que no puede morir bien, el que no salio del mũdo, y el que no muere al mundo. Ahora se à de añadir, que aya de hazer aquel, que murio al mũdo, para que viua a Dios: porque no se concede morir bien, sino a aquel, que viuio bien, como queda dicho. La suma de bien viuir se pone en primer lugar en aquellas palabras, que el Apostol San Pablo escriuio a Timotheo: *Finis autem præcepti est Charitas de corde puro, & conscientia bona, & fide non ficta.* El fin de la ley, y de todos los medios en ella contenidos, es la verdadera y pura caridad de Dios, sin mezcla de amor proprio, de coraçõ puro, conciẽcia buena, y Fè no fingida. No ignoraua el Apostol San Pablo la respuesta del Señor a aquel q̃ le auia preguntado; *Quid faciendo vitã æternam possidebo?* Que

1. Tim. 1. b. 5.

que haria para alcançar la vida eterna? Porque le respondio: *Si vis ad vitam ingredi, serva mandata.* Si quieres posseer la vida eterna, guarda los mandamientos. Y assi quiso esplicar con estas pocas palabras el fin del precepto primero, del qual pende toda la ley, y la inteligencia de toda ella, y el cumplimiento y camino para la vida eterna: y juntamente quiso enseñar, que virtudes sean necessarias para la perfeta justicia, de las quales auia dicho en otra parte: *Nunc autẽ manent Fides, Spes, Charitas; tria hec, maior autem horum est charitas* Ahora restã las tres mas perfetas virtudes, que son Fè, Esperança, Caridad: destas tres, la mayor es la Caridad, (esto es) fin de todos los preceptos, la obseruancia de los quales es necessaria para viuir, estar puesto en amor, es assi que el que tiene amor de Dios, guarde todos los preceptos, que pertenecẽ a la primera Tabla, y el que tiene amor del proximo, cumpla todos los preceptos que pertenecen a la segunda Tabla. El mesmo Apostol declara esta parte vltima, la qual parece mas obscura, en la Epistola que escriue a los Romanos diziendo: *Qui enim diligit proximum legem impleuit. Nam: Non adulterabis: Non occides: Non furaberis: Non falsum testimonium dices: Non concupiscis: & si quod est aliud mandatum, in hoc verbo instauratur: Diliges proximum tuum sicut teipsum. Dilectio proximi malum non operatur. Plenitudo ergo legis est dilectio.* Quien ama al proximo, guarda toda la ley. Pues como, no ay otros preceptos, fuera de los siete, del amor del proximo? Si: pero el que ama al proximo, como se à de amar, que es por ser criatura de Dios, y porque Dios quiere, y manda que se ame, este tal amando al proximo por Dios, ama a Dios; y amando a Dios, y al proximo, no harà cosa contraria a la voluntad de Dios, y al amor del proximo; y assi cumplirà toda la ley. Por esso añade el Apostol a las palabras dichas esta conclusion: *Plenitudo ergo legis est dilectio.* Con el amor del proximo se cumple

D. Paul. ad Rom. cap. 13. c. 9.

ple toda la ley. De la qual razon cada vno por si mismo puede entender q̃ todos los preceptos, q̃ se requierẽ para seruir a Dios, se pueden cumplir en vn amor y caridad. Porque de la misma manera que el amor del proximo no puede hazer mal contra el mismo proximo, tambien asi el amor de Dios no puede obrar mal contra el mismo Dios: y de aqui se sigue que el cumplimiento de la ley, assi para con Dios, como para el proximo, es el amor.

Pero qual sea la verdadera y perfeta caridad, asi como para con Dios, como para con el proximo, el mismo Apostol lo declara diziendo: *Charitas ex corde puro, cõscientia bona, & Fide non ficta.* A de ser la caridad de coraçõ puro, de conciencia buena, y de Fè no fingida. En las quales palabras por conciencia buena, podemos entender con San Augustin en el Prefacio del Salmo 31. la virtud de la Esperança, la qual es vna de las tres virtudes Theologales. Aug. sup Psal. 31. Dizese pues, la esperança, *conscientia bona*, porque nace de la buena conciencia: de la mesma manera que la desesperacion de la mala. De aqui podemos entender aquello de San Iuan: *Charissimi, si cor nostrum non reprehenderit nos, fiduciam habemus ad Deum.* Carissimos si nuestro coraçõ no nos des miente y reprehende, sino contradixere lo que dixere la lengua, podemos llegar confiados de que alcançarèmos todo quanto pidieremos a Dios. Son pues tres las virtudes, en las quales consiste la perfeccion de la ley Christiana, amor de puro coraçon, esperança de buena conciencia, y Fè no fingida. Mas de la misma manera q̃ en el ordẽ de la perfeccion primero es la caridad, asi en el ordẽ de la generacion primero es la Fè, como lo dize el Apostol San Pablo. *Nunc autem manent Fides, Spes, Charitas; tria hæc. maior autem horum est Charitas* Ahora restan las tres mas perfetas virtudes, que son Fè, Esperança, Caridad: destas tres la mayor es la caridad.

Ioa. 3. d. 2.

1. Cor. c. 13. d. 13.

Comencemos por la Fè, la qual es la primera de todas, que asiste en el coraçó del hombre justo. No sin causa el bienauenturado Apostol añadio a la Fè, *non ficta*, no fingida. Porque de la Fè comiença la justificacion, siendo verdadera y sinzera, no falsa, o fingida. La Fè delos herejes no comiença justificacion, porque no es verdadera, mas falsa: la fè de los malos Christianos no comiença justificacion, porque no es sinzera, mas fingida. Pero dizese la fè fingida en dos modos: o porq̃ no cree, y finge q̃ cree: o porq̃ cree, mas no viue como cree se à de viuir. De ambos modos parece se puedé entender aq̃llas palabras del Apostol S. Pablo en la Epistola que escriuio a Tito: *Confitentur se nosse Deum, factis autem negant*. Muchos confiessan conocer a Dios, y con sus obras lo niegan. Desta manera esplicaron aquestas palabras los Santos Padres, S. Hieronimo en el Comentario, y S. Augustin en el sermon 31. de las palabras del Apostol. Y desta virtud de el hombre justo facilmente se puede entender, quanta sea la muchedumbre de aquellos, los quales no viuen bien, y por esto tambien mueren mal: dexando los Infieles, los Paganos, los Herejes, y los impios, los quales ignoran el modo del bien viuir. Entre los Catolicos quáto es el numero de aq̃llos, los quales con palabras confiessan que conocen a Dios, pero con los hechos lo niegan? los quales confiessan, que Christo es juez de viuos y muertos; y con todo esso viuen de manera, como si no tuuieran Juez? los quales alaban las oraciones, los ayunos, las limosnas, y las demas obras de virtudes; y siempre exercitan vicios que son en contra? Dexo las demas cosas, las quales son notorias a todos. Pues no se jacten diziendo, que no tienen Fè fingida los que o no creen, lo qual mienten diziendo que creen, o no viuen como la Fè catolica manda que viuan. Y por esto conozcan, que no an empeçado a

Titũ ca. 10. d. 16.
Hier. Coment.
Aug. ser. 31.

viuir biẽ; ni esperẽ morir dichosamẽte, sino es q̃ cõ la gracia de Dios aprendã el modo del biẽ viuir y bien morir.

Otra virtud del hombre justo es la esperança, *o conscientia bona*: conciencia buena, como en este lugar nuestro Maestro el Apostol S. Pablo siẽte que se a de llamar. Esta virtud procede de la Fè; porq̃ no puede esperar en Dios, el q̃ o no conoce al Dios verdadero, o aquel que es poderoso, no cree ser misericordioso. Mas para mouer y fortalecer la esperança, para que no solo se llame esperança, mas tambien confiança, puede mucho la buena cõciencia. Porque con q̃ rostro se llegara a Dios, para pedirle beneficios, el que sabe que à cometido tantos pecados contra Dios, y aun no los à suplido por verdadera penitẽcia? Y quien se atreuerà a pedirle beneficios a su enemigo? Quien confiarà que le ayudarà, quien està enojado cõ el? Oye al Sabio, que dize de la esperança de los impios: *Spes impij, tanquam lanugo est, quæ a vẽto tollitur; & tanquam spuma gracilis, quæ á procella dispergitur; & tanquam fumus, qui a vento diffusus est; & tanquam memoria hospitis vnius diei prætereuntis.* Sapient. c.5.b.15.

Es (dize el Sabio) la esperança del impio como vn milanito de cardo. Que fanfarron q̃ es vn cardo silucstre! Quitad allà, desuiaos, no nazca yerua al rededor de mi; yo harè espinas con que desuiarme de todos: valame Dios, q̃ nacerà de ay? Echa vn tallo con vnas puas, que parecen lanças, con que quiere hazer guerra al cielo, sino le dexàre crecer. O que gran cosa serà esto, que aun no à nacido, y ya tiene gẽte de guarda! Echa vn alcãzia como vna vola. Ea, veamos. Pues no se puede ver tã presto, hasta el Estio. Viene el Estio, y sale vn milano, q̃ vn niño con vn soplo le haze guerra. Que es vn impio malo lleno de esperãças vanas de mũdo; y dezis: q̃ ay aqui? vn milano, q̃ vn soplo de ayre destẽplado le causò vna calẽtura y le matò. *Et tãquã spuma gracilis.* Es mas la esperãça del impio q̃ las olas

del mar. Que es verlas? vna que parece que quiere hūdir el mundo, y otra que viene diziendo, que à de llegar primero que ella; y con quanta priessa llegan, cō mas se buelué, corridas de ver lo poco que dexan en tierra, vna poca de espuma, q̃ ella misma se deshaze. Verà el malo y impio cō la tempestad de fauores: Tal fauor tengo, y tal mayor: con aquel subirè, aquello alcançarè, y todo ello es espuma, que sin llegar a ella se deshaze; el cō sus manos se destruye. *Est tanquam fumus.* La esperança del impio mūdano es tambien como humo de calera. No dexa el otro azebuche, enzina, ni roble, que no tala y corta, y todo para su calera: sale humo, que parece vna torre, sube tan alto, empieça el ayre a batille, empieçase a ensanchar y abaxar hasta las narizes: ò que mal humo! que mal huele! Que son tus esperanças, (impio mundano) sino humo de calera? parece vna torre tu valer, tú mandar llega a los ayres, da vn soplito, da vn romadizo, da vn catarro, baxate por tierra, mureste, y das humo a narizes. O que mal viuio fulano! Que de marañas se van descubriēdo! *Est quasi memoria hospitis vnius diei prætereuntis.* Finalmente la esperança del impio mundano, dura tan poco, acabase tan presto: como en la venta, o posada se acaba la memoria del huesped que no hizo mas que vna noche en ella, que passa mas apriessa q̃ el tiempo que alli estuuo: y es de manera, que suele boluer el mismo huesped a la misma posada, pensando que aura algun recuerdo del, y por esso le acomodaràn mejor que a otro, y luego se desengaña el mismo, que no le conocen, por muchas señas que da de auer dormido alli, y hecho siesta. Esta es puntualmente la confiança, que tantos tiempos trae fuera de si los hombres, tan fugitiua es como esto. Esto pues dize el Sabio, el qual con mucha sabiduria amonesta a estos tales, que aduiertan, que su esperança es quebradiza, no cōsoladora, breue, no de mucho

tiempo. Porque pueden mientras viuen, por algun modo esperar, que en algun tiempo haran penitencia, y se recõciliaràn con Dios; mas quando viniere la muerte, sino es que Dios con su especial misericordia les preuenga, y les inspire penitencia, la esperança se les mudarà en desesperacion, y diran con otros impios aquello que se lee en el mesmo lugar. *Ergo errauimus à via veritatis, & iustitiæ lumen non luxit nobis. Quid nobis profuit superbia? aut diuitiarũ iactantia quid contulit nobis? Transierunt illa omnia tanquam vmbra.* Que conociendo ya tarde, y sin prouecho el miserable estado que padecen en aquella perpetua galera del infierno los condenados, a perpetuo remo de su pena, quan poco fruto sacaron de sus deleytes, y quan vanamente afanaron en el camino de la maldad y perdicion, y como todos sus plazeres y alegrias passaron como vana sombra, a consequẽcia, que de todo esto lo que sacan es, es: *Ergo errauimus á via veritatis.* Luego erramos el camino de la verdad. Dize Roberto Holcot. *Non dicunt: ERGO HIC IN AETERNVM PVNIMVR; sed ERRAVIMVS A VIA VERITATIS.* Hase de aduertir, que no dizen los inutilmẽte desengañados, las penas, y rigores que padecen, por auer errado el camino de la verdad, y verdadero conocimiento, y auer echado por el de la maldad, y perdicion; no porque no pudiessen dezir grandes cosas de las penas, que tan justamente padecẽ, sino porque fue para enseñarnos lo que voy diziendo; que para quedar bien castigado vn yerro, no ay açote, ni revenque como el mesmo yerro. Como lo dize Seneca: *Quoniam sceleris in scelere supplicium est.* Y quando en el infierno no vuiera otra pena, ni castigo, parece que sola la consideracion de auer errado era bastãte castigo del error y desacierto. Assi parece sentirlo San Isidoro Peluciota, quando escriue a quatro desacordados pecadores, estas acordadas razones: *Si ad ea perpetranda, quæ perpe-*

Sap. c. 5. a. 6.

Roberto Holcot.

Seneca

perpetratis, ea vos causa impellit, quod iudiciũ haud quaquã expectẽtis, illud sciatis, oportet improbitatẽ etiã si nullũ aliud supplicii accedat, supplicii per se esse: virtutem contrà, etiam citra coronas coronã esse. Si al despeñaros, (o ignorantes) es la causa despues de vuestros delitos, no à de auer juizio, ni residencia, y despues de ella ningun castigo a tamañas insolencias; quiero que aduirtais, que no ay pecado sin castigo, ni virtud sin premio: porque el mesmo pecado es verdugo y castigo de si mismo; assi como quando no vuiera premio para la virtud, no ay mayor laurel, que ella misma de si misma. En conclusion de toda nuestra desdicha (dizẽ los malos) nos apartamos del camino dela verdad, y la luz de la justicia no causò su efecto. O desdichados de nosotros! por ventura la soberuia aprouechonos algo? o la abundancia de riquezas fue bastante para comprar algun bien para nuestras almas? Todo aquello se passò como sombra. Pues si queremos viuir bien, y morir dichosamente, no nos atreuamos, o por vna hora, o en vn punto dexarnos engañar de vana confiança en los pecados, pensando q̃ nos queda mucho de vida, y que a su tiempo haremos penitencia. Porque esta confiança vana engañò a muchos, y toda via engañarà, sino es que mientras viuen con mucha prudencia aprenden el modo de el bien morir.

Charitas. Resta ahora la tercera virtud; la qual con mucha razõ se llama Reyna de todas las virtudes, conuiene a saber, la Caridad con la qual ninguno pereze, sin la qual ninguno viue, ni en el camino, ni en la patria. Dizèse pues, que es verdadera Caridad aquella, la qual nace *ex corde puro;*

1. Ioan. c. 4. b. 7. de vn coraçon puro; no porque la pureza del coraçon de su propria naturaleza engendre Caridad: porque, *Charitas ex Deo est.* La caridad es de Dios, como lo dize S. Iuã,

Rom. c. 5. a. 5. y mas claramente San Pablo, quando dize: *Charitas Dei diffusa est in cordibus nostris per Spiritum Sanctum, qui datus est nobis.*

Por

Por la infusion del Espiritu Sãto, se esparcio en nuestros coraçones el amor y Caridad de Dios. Dizese pues, que la Caridad es de coraçon puro: porque la Caridad no se enciende en vn coraçon manchado, mas en vno purificado de los errores por la Fè diuina, como dize S. Pedro: *Fide purificans corda eorum:* y purificado del amor, y codicia de las cosas terrenas por la Esperança diuina. Porque de la misma manera que el fuego no se enciende en maderos verdes, llenos de humor de agua, mas en maderos secos: tambien asi el fuego de la Caridad, purifica los coraçones del amor terreno, y con sus mesmas fuerças echa de ellos toda confiança vana. Desto se puede entẽder, qual sea la verdadera Caridad, qual la fingida, y falsa. Porque si alguno de buena gana habla cosas de Dios, y se compunge en la oracion y preces hasta llorar, y haze algunas obras buenas, dando limosnas, y ayunando muchas vezes: si con todo esso tiene en su coraçon amor torpe y suzio, gloria vana, aborrecimiento contra el proximo, y otras cosas deste genero, las quales bueluen el coraçon suzio y torpe; este tal no tiene caridad diuina y verdadera, mas haze vna especie vana, o simulacro de Caridad. Pues con mucha prudencia el Apostol san Pablo llamò, no hablando simplemente, Fè, Esperança, y Caridad, quando hablaua de la verdadera y perfecta justicia, diziendo: *Finis præcepti Charitas ex corde puro, & conscientia bona, & fide non ficta.* Y este es el modo de bien morir dichosamente, para el que perseueràre hasta la muerte en esta verdadera y perfecta Caridad.

(*)

ADVER-

ADVERTENCIA V.

Para aprender a bien viuir, y acertar a bien morir, que contiene tres documentos Euangelicos.

AVNQVE estas cosas que estã dichas de la Fè, Esperança, y Caridad, parece que bastan para bien viuir, y bien morir, con todo esso para guardar estas cosas mas perfecta y facilmẽte, se dignò el mismo Christo de darnos estos tres documẽtos en su Euãgelio. Porque dize assi por San Lucas; *Sint lumbi vestri præcincti, & lucernæ ardentes in manibus vestris, & vos similes hominibus expectantibus Dominum suũ, quãdo reuertatur à nuptiis; vt cũ venerit, & pulsauerit, cõfestim aperiant ei. Beati serui illi, quos cũ venerit Dñs, inuenerit vigilantes.* Biẽ se alcãçarà esto en estas palabras de Christo, exortãdonos a q̃ viuamos cõ mucha vigilancia y cuydado, que estemos ceñidos los lomos, y luzes encẽdidas en las manos, para q̃ despiertos le esperemos, quando festiuo venga de las bodas. Y para exortarnos a este afan incessable, dize luego: *Beati sunt serui illi, quos cum venerit Dominus, invenerit vigilantes.* Porque son bienauenturados aquellos sieruos, a los quales hallàre el Señor velando quãdo viniere. Esta parabola puède entẽderse en dos modos: El vno de la preparacion para la venida del Señor el dia del juyzio vniuersal: el otro al juizio particular en la muerte de cada vno. Y esta vltima esplicacion, que es de San Gregorio, parece mas a nuestro proposito. Porque la esperança del dia del juizio, no perteneccrà mas de a aquellos, que entonces viuieren: porque el Señor propuso aquel dia a los Apostoles, y a todos nosotros. Porque de verdad los Apostoles, y sus sucessores, por muchos siglos, estaran muy ausentes del dia del juyzio. Despues

Lucæ. c. 12. e. 35.

Hom. 13. Greg. Super hoc Euãgelium

precederan muchas señales al dia del Iuyzio, como dize el Señor, las quales moueran a los hombres. *Et erunt signa in Sole, & Luna, & stellis, & in terris pressura gentium, arescentibus hominibus præ timore, & expectatione quæ superveniēt vniuerso Orbi.* Abrà señales en el Sol, Luna, y estrellas, y en la tierra grã de apretura y congoxa en los hombres, por la confussion que padeceran, que serà de manera, que andaran marchitos, ahilados, y como muertos. Pero a la venida de el Señor para el juizio particular en el dia de la muerte de cada vno de nosotros no precederan algunas señales ciertas: y esta venida nos significan aquellas palabras tã ordinariamente referidas en la Escritura sagrada, que a de venir el Señor como vn ladron, conuiene a saber, quando menos lo esperan. *Scitis quia dies Domini, sicut fur in nocte, ita veniet.*

Lucæ 2. c. 25.

1. Thes. c. 5. a. 2.

Espongamos breuemente esta parabola, y entẽdamos que la preparacion para la muerte, es a nosotros vna cosa muy necessaria. Tres cosas nos manda el Señor a todos nosotros. La primera, que tengamos los lomos ceñidos. La segunda, que tengamos antorchas ardientes en nuestras manos. La tercera, que velemos, esperando la venida del Señor, el qual quando venga no nos halle ignorãtes, como muchos que ignoran la venida del ladron. Espliquemos aquellas palabras: *Sint lumbi vestri præcincti.* El sentido literal destas palabras es este, que estemos apercebidos y desembaraçados para salirle al camino al Señor, quando nos llamàre por la muerte al juizio particular. La semejança de tener los lomos ceñidos, es tomada de la costumbre de los Orientales, los quales vsauan de vnas vestiduras grandes, y quando auian de caminar apriessa, recogian el vestido, y se ceñiã los lomos, porque la largura del vestido no impidiesse la carrera. Esto se dize del Arcangel san Rafael, el qual auia venido para acõ

pañar

pañar a Tobias el moço, como se dize en el libro de To-
Tob. 5. bias. *Tunc egressus Tobias, inuenit iuuenem splendidum, stantem*
a.5. *præcinctum, & quasi paratum ad ambulandum.* Entonces salio
Tobias y hallo vn mancebo resplandeciente, ceñido y
dispuesto para caminar. Y desta costumbre de los Orien
tales escriuio san Pedro: *Propter quod succinti lumbos mentis*
vestræ, sobrij perfecti sperate. Por lo qual deueis siempre te-
1.Pet.1. ner ceñidos los lomos del entendimiento, y con la per-
feccion acompañada de la prudencia deueis tener bue-
nas esperanças. Y san Pablo a los Ephesios dize: *State suc-*
Ephes. 6 *cincti lumbos vestros in veritate.* Ceñid vuestros lomos con la
c.14. verdad, traed rodeado el entendimiento de cõsideracio
nes diuinas. Pero hase de entender, que tener los lomos
ceñidos significa dos cosas; la primera, la virtud de la
castidad: la segunda, la promptitud y apercebimiento pa
ra correr al Señor, que viene al juizio particular, o gene-
Basil. en ral. La primera esposicion la esplican los Santos Padres,
la expli. Basilio en la explicacion del cap.15. de Esaias Profeta, y
del c.15. Augustino enel libro de Continentia, y S. Gregorio en
de Isai. la Homilia 13. sobre los Euangelios. Y de verdad el des-
Aug. lib. seo de la carne, (fuera de las demas perturbaciones de el
de Cõti- animo,) impide la carrera veloz y libre para salir al en-
nencia. cuentro a Christo que viene: de la misma manera por el
Greg. en contrario, ninguna otra cosa pone a el hombre libre y a-
la Hom. percebido para seguir a Christo, que la castidad virginal.
13. sobre Porque como leemos en el Apocalipsi, que las Virgenes,
los Euan siguen a Christo; *Quocumque ierit.* Y el Apostol exorta y di
gelios. ze en la primera de los Corintios cap.7. *Qui sine vxore est,*
Apoc. c. *solicitus est quæ Domini sunt, quomodo placeat Deo. Qui autem cũ vxo*
14 a.4. *re est, solicitus est quæ sunt mũdi, quomodo placeat vxori, & diuisus*
1.Corin. *est.* El que no es casado trata con diligencia las cosas del
c.7.f.33. Señor, como agrade a Dios: mas el que tiene muger, ocu
pase en las cosas del mundo, como dè gusto a su muger, y

trac

trae el coraçon repartido. Pero la otra exposicion, laqual no restriñe los lomos ceñidos para solo la continencia, mas se estiende para el libre seruicio de Christo en todas las cosas: es de san Cipriano en el libro de la Exortacion del martirio cap. 8. y esta la siguen todos los que comentaron el Euangelio de san Lucas. Ciprian. li. de Exortacion del martyrio c. 8

Pues esta sentencia es deste lugar Euangelico, que todos los negocios desta vida, assi buenos y necessarios, no ocupen nuestros animos de manera, que impidan el pensamiento primero de ocurrir a Christo, quando nos llamàre por la muerte, a darle cuenta de todas nuestras obras, y tambien de las palabras y pensamientos, hasta las ociosas, y pensamientos sin prouecho. Pues que haran (quando venga la muerte de repente) aquellos, que todos estan ocupados en cosas temporales, y que en ningũ tiempo pensaron de la quenta que an de dar a Dios de todas las obras, de todas las palabras, de todos los pensamientos, de todos los desseos, y de todas las faltas? Por ventura estos saldrã al encuentro al Señor con los lomos ceñidos: o antes atados y enredados se humillaràn y postraràn en sus porquerias y suziedades, sin poder contradezir y desesperando? Porque, que le han de respõder al juez que les dirà: Porque no oistes mis palabras, cõ las quales os amonestè, diziendo. *Primum quærite regnum Dei, & iustitiam eius: & hæc omnia adijcientur vobis.* No sin alto misterio dize aqui Christo Señor nuestro, que no solo busquemos el Reyno de los cielos, sino que busquemos tambien su justicia: en lo qual nos da a entender, que no basta al Christiano el orar y pedir a Dios que nos dè el cielo, sino que es menester hagamos buenas obras para merecerlo; porque segun dize san Bernardo: El Reyno delos cielos està lleno de buenas obras, y el infierno de buenos dessєos. O quantos (dize san Bernardo) son los que orando y Math. c. 6. d. 33. S. Bern.

do y rezãdo pidẽ a Dios q̃ les dè su gloria, mas no le pidẽ con ella su justicia? Y porq̃ tãbien no consideras aquellas palabras, q̃ muchas vezes canta la Iglesia: *Martha, Martha solicita est, & turbaris erga plurima: porrò vnum est necessarium.*
Lucæ ca. 10. g. 41. *Maria optimã partem elegit, quæ non auferetur ab ea?* Marta, Marta muy solicita andas, y muy turbada con muchas cosas; vna sola te es necessaria, que es amar, reuerenciar, y seruir a vn solo Dios. Si reprehender la solicitud de Marta, la qual desseaua muy deuotamente seruirme, me fue necessario, por ventura me pudo agradar tu cuidado de juntar riquezas superfluas, y el buscar con diligencias honras peligrosas, el cumplir tus desordenados desseos, y despues de todo esto el oluidarte del Reyno de Dios y de su justicia?

Mas vengamos al otro oficio del sieruo diligẽte y fiel: *Et lucernæ ardentes in manibus vestris.* Y tened luzes encendidas en vuestras manos. No es bastante al sieruo fiel, ceñir los lomos, para que libre y desembaraçadamẽte salga al encuentro al Señor: mas se requiere que tenga antorcha ardiendo, la qual muestra el camino, quando en el tiempo de la noche espere al Señor que venga del combite de las bodas. La antorcha en este lugar se entiende la ley de Dios, la qual muestra el camino bueno, como dize Da-
Psal. 118. c. 19. uid. *Lucerna pedibus meis verbum tuum, & lumen semitis meis.* Vuestra palabra es linterna para mis pies, y luz para mis
Prov. c. 6 c. 23. sendas: y como dize Salomon en los Proverbios. *Lex lux.* La ley es la luz; mas esta antorcha no alumbra, ni muestra el camino, si la dexan en el aposento, o en la casa; y assi siempre se à de tener en las manos, para que muestre el buen camino. Muchos ay, los quales conocierõ las leyes diuinas y humanas, y con todo esso cometen muchos pecados, o dexan passar las buenas obras y necessarias, y esto es, porque no tienen la antorcha en las manos, que es, no a-

no aplican la ciencia de la ley a las obras. O, que ay muchos varones doctos, los quales cometen pecados grauissimos, porque quando obran, no consultan la ley de Dios, mas la ira, o la deshonestidad, o otra alguna de las perturbaciones del animo! Si el Rey Dauid, quando mirò a Bersabè desnuda, consultàra la ley de Dios; *Non concupisces vxorem proximi tui*. No dessearàs la muger de tu proximo, nunca cayera en tan gran maldad: mas porque consultò la hermosura de la muger, oluidado de la ley diuina; vn hombre que antes era justo y santo, cometio vn adulterio. Conuiene pues tener siempre la antorcha de la ley de Dios no escondida en su aposento, mas en las manos; y obedecer a los dichos de el Espiritu santo, el qual manda que meditemos, *In lege Domini die, ac nocte*. En su diuina ley de dia y de noche. Y para que digamos con el mismo Profeta: *Tu mandasti mandata tua custodiri nimis*. Tu mandaste la obseruancia de tus preceptos y mandamientos como justissimos a los que estan sujetos a la ley, como honrosa para el Legislador, que tanto gusta de que se guardē con grādissimo cuidado sus diuinas leyes, justas, y santas, dignas de suma reuerencia: y quanto se ofenderà de que vna criatura tan vil, y baxa como el hombre, se atreua a quebrantarlas a cada passo? Pero el que tiene siempre delante de los ojos del entendimiento la antorcha de la ley de Dios, y guarda de sus mandamientos, seguro saldrà al encuentro a su señor, quando venga.

Psa. 118. a. 4.

Resta el tercer oficio y vltimo del sieruo fiel, que siempre vele, incierto de quando vendra su señor. Y dize: *Beati sunt serui illi, quos cum venerit Dominus, in venerit vigilantes*. Bien auenturados son aquellos sieruos a los quales hallàre el Señor velando quando viniere. No quiso nuestro Señor hazer que los hombres tuuiessen tiempo determinado de quando se auian de apartar deste mundo, porque no

gastassen todo el tiempo precedẽte en embriaguezes, en juegos, en risas, y en otras obras malas, y vn poco antes de la muerte se conuirtiessen a Dios. Quiso pues la diuina prouidẽcia, que no vuiesse cosa cierta en la hora de la muerte: porque vnos mueren en el vientre de la madre, otros a penas nacidos, otros en la vltima senectud, otros en la flor de la juuentud, otros gastan mucho tiempo en la enfermedad, otros mueren de repente, otros conualecen de vna graue calentura y casi incurable, otros tienen leue enfermedad, y quando les pareze que estã mas seguros de la muerte, crece la fuerça de la calentura y los mata. Pues para mostrar esta incertidumbre dize nuestro Redentor Iesu Christo en su Euangelio: *Et si venerit in secunda vigilia, & si in tertia vigilia venerit, & ita in venerit, beati sunt serui illi. Hoc autem scitote, quoniam si sciret Pater familias, qua hora*

Lucæ 12. c.38. *fur veniret, vigilaret vtique, & non sineret perfodi domum suam Et vos estote parati: quia qua hora non putatis, Filius hominis veniet.* De aqui es que llama el Saluador bienauenturados, no solamente a los qne se hallan apercebidos para recebir a su Señor en la primera, o segunda vigilia, sino tambien los que se hallan en la tercera. Esto sabed cierto (dize Christo Señor nuestro) que si el Padre de familias supiera con certeza, en que hora el ladron auia de venir, velàra con muy gran diligencia, y no permitiera aportillar su casa. Y concluye diziendo: Velad, porque no sabeis el dia, ni la hora. Pero para que entendiessemos, como deuemos tener en la memoria, la persuacion de la incertidumbre del tiempo, en el qual vendra el Señor a juzgar, o en la muerte de cada vno, o en el fin del mundo; ninguna otra cosa la santa Escritura nos repite mas a menudo, q̃ aquella voz: *Vigilate.* Velad, y la semejança del ladron, el qual

Math. 24.d. 25. suele venir quando menos piẽsan. Esta parabola, *Vigilate*, es repetida a cada passo en el Euangelio de San Mateo,

San

San Marcos, y San Lucas, y la semejança del Ladron, no solamente se escriue en los Euangelios, mas tambien en las Epistolas de los Apostoles, y en el Apocalipsi. Marc.13 Lucæ 12. Thesal.5 2. Pet. 3. Apoc.3. 16.

De todas estas cosas se puede entender quanta sea la negligencia, y ignorancia, porque no diga desuerguēça, y necedad de la mayor parte de los hombres, los quales tantas vezes amonestados del mesmo Espiritu de la verdad por los santos Escritores, los quales no podian mentir, que nos preparemos para la muerte, para vn negocio tan grande y tan dificultoso, y del qual pende toda nuestra dicha sempiterna, o nuestro sempiterno y gran perdimiento: cō todo esso ay pocos, los quales se mueuen a las vozes de su enmiēda, ni a los tronidos del Espiritu santo.

Mas dirà alguno, que sacas tu de prouecho de darnos consejos, para que velemos como conuiene, y velando nos preparemos para morir dichosamente? Ninguna otra cosa, sino tu saluacion, y assi te auiso, que no ay cosa mas prouechosa a ti y a todos los Christianos, que prepararnos para la muerte, haziendo examen de ordinario de la rienda que le emos dado a la conciencia. Y de verdad los hombres catolicos que se llegan cada año a confessar no pierden el examen de la conciencia, y despues quando empieçā a enfermar, ay decreto de Pio V. en que prohibe a los Medicos, que no visiten al enfermo segūda vez sino vuierē limpiado sus conciencias, por la confession, y examen. Finalmente casi ningunos ay en la Iglesia Catolica, los quales estando la muerte cercana, auiendo hecho antes examen de la conciencia, no confiessan todos sus pecados. Mas que diremos de aquellos, los quales son quitados de este mundo con vna muerte repentina? Y que de aquellos los quales padecen frenesi, o caen antes de la confession en vna locura? Y que de aquellos, los quales oprimidos de vna graue enferme-

 dad

dad;no piensan, ni pueden pensar quantos y quales sean sus pecados? Y que de aquellos, los quales pecan muriẽdo, o mueren pecãdo, como los que en vna batalla injusta, o en vna singular pelea, o cogidos en vn adulterio son muertos. Para euitar estas cosas y otras semejantes prudente y religiosamẽte, ninguna cosa se puede pẽsar mas prouechosa, como es, que aquellos que tienen la vida eterna en el coraçon, dos vezes todos los dias, conuiene a saber mañana y tarde, (como adelante en las Meditaciones digo) con diligencia escudriñen su conciencia; conuiene a saber: Que ayan hecho enla noche y el dia precedente: Que ayan dicho, desseado, pensado, enlo qual puede auer interuenido liuiandad de pecado. Y si algo desto hallaren, principalmente lo que les pareciere ser pecado mortal, no dilaten el buscar el remedio de la verdadera contricion, con proposito de llegarse al Sacramento de la penitencia. Y assi pidanle a Dios el don de la contricion, piensen la grauedad del pecado, reprehendanse a si mesmos su culpa, piensen muy a menudo, quiẽ aya ofendido a quien, cõuiene a saber vn hombrezillo a vn Dios todo poderoso, y vn sieruo sin prouecho, a vn Señor del cielo y de la tierra: el ojo no perdone a las lagrimas, ni la mano a la herida de los pechos; y finalmente hagan vn verdadero proposito y eficaz, de nũca irritar a Dios ofendiendole, ni de ofender a vn Padre tan bueno. Si alguno hiziere este examen por la mañana, o a la tarde, o alomenos tuuiere costumbre de frequentarlo vna vez cada dia; serale de importancia: porque pudiendo suceder, que alguno peque muriẽdo, o muera pecando, o cayga en frenesi, o locura, o en otros casos semejantes, estè preuenido cõ esto. Y desto sucederà, que llegue bien a la muerte, y no le dañe la incertidumbre della, y le falte la dicha de la vida perpetua.

ADVER-

ADVERTENCIA VI.

y muy importante auiso, para que el Christiano ocupe la vida que viue en obras virtuosas, y santas, para saber morir bien.

(✻)

VERAS ahora aqui, Hermano carissimo, en esta aduertencia y auiso, el modo que has de guardar en obrar virtud, y que las obras virtuosas hechas en vida, son las que te han de encaminar a que tengas buena y dichosa muerte. Supongamos pues, que el obrar bien, siempre de suyo es bueno, hablando assi en comun: porque en qualquier estado que os coja la obra, no os puede hazer daño, sino prouecho, y en especial obras de misericordia: porque aunque es verdad, que mientras estais en pecado no os aprouechã vuestras obras para gracia, ni gloria, porq̃ la Fè sin obras es muerta: *Fides sine operibus mortua est.* Y assi con sola la Fè no puede merecer el hombre gloria, ni perdon de pecados, sino que es necessaria Fè viua, Fè con Caridad formada, que la viuifica, y da calor, y vida a las obras que della nacen, y mediante ella y el fauor diuino obra el hombre. Pero a lo menos para bienes temporales, y hazer buen habito y costumbre siruen: y para que despues que el hombre sale de el pecado, y buelue a la gracia y amistad de Dios nuestro Señor aprouechan mucho. Vn Platero saca vna rica pieça de oro, y trabaja mucho en ella, y si despues no sale tan agusto por quedar alguna cosa desgraciada, y no se vende, no por esso dexa el oficio, ni el obrar en su arte, sino que antes

Iacob. 2 20.

Semejança.

torna a deshazerla,para hazerla de nueuo mejor. Afsi aũ que los hombres vean,que las obras que hazen en pecado no son perfectas,ni las recibe Dios para dar con ellas el premio de la gloria:no por esso se ha de dexar de hazer bien,y obrar obras de virtud y de piedad: porque alli se les queda el oro dela buena obra virtuosa,moral, y libre, para quando tornen al estado de gracia por la de Dios.

Exemplo. Buen exemplo ay en el baptismo de san Iuan, el qual segun los Teologos,era solo de agua : *Et non ferebat gratiam.* No daua gracia,ni remission de pecados:pero no por esso era malo y superfluo,antes era bueno: porque en el se disponian los hombres,para quãdo llegasse el Baptismo de Christo,q̃ entonces se les haria facil. Mandaua Dios en su ley,que quando alguno llegasse a ofrecer algun animal de los inmundos,q̃ estauan vedados,que no le ofreciesse,sino que el precio que el animal valia, diesse. Afsi quiere Dios,que aunque las obras que se hazen en pecado mortal,no sean detodo punto buenas,y de valor,que se hagan y executen:porq̃ aunq̃ no las reciba Dios para dar premio,dè gracia y dè gloria: toda via queda algun rastro de ellas,que es el buẽ habito y costumbre, y disponerse el hombre,aunq̃ remotamente,para salir mas presto de la culpa en que està,y habituarse a obrar bien,quãdo llegàre al estado felicissimo de gracia.

Levit. 27 b.12.

Y en esta razon,viendo Dios la necessidad grãde que ay de su divina gracia,y q̃ sin ella se desuanecẽ las obras humanas,como el edificio sin firme fundamẽto,q̃ no puede subir,ni crecer,porq̃ nuestro corto caudal, y mas cortas fuercas nuestras,nos dio sacado de fundamẽto el edificio Christiano enlas aguas dela regeneraciõ del Baptismo,dõde desu bella gracia nos dio la justificãte,cõtodas las demas virtudes q̃ nacen della,como queda dicho: para q̃ despues supuesta su gracia,y cõ ella,y fundado sobre

ella,

essa, crezca y suba cõ las demas buenas obras el edificio meritorio de la vida Christiana. Como vsa la Señoria de Venecia cõ sus ciudadanos, que a su costa les saca y hàze los cimientos, hasta q̃ suben sobre el agua, en q̃ està fundada la Ciudad toda: y despues el ciudadano sobrepone las paredes a su costa, el trabajo y las manos. A este talle Christo Señor nuestro en esta Ciudad de la Iglesia, en q̃ viuimos en frõtera de nuestros aduersarios, a costa de su sangre y vida nos ganò y merecio la primera gracia, q̃ es el edificio, fundado en las aguas del Baptimo. Que es el ordẽ, que dixo a los suyos: *Baptizantes eos in nomine Patris, & Filii, & Spiritus Sancti.* Baptizad los Fieles con agua de virtud, para limpiar las almas, y perdonar pecados, en el nõbre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo. Que es el fundamẽto para merecer la vida eterna. Y despues trabajen ellos, hagan las paredes, y leuãten edificio de buenas obras: *Docẽtes eos seruare omnia quæcũq; mãdaui vobis.* Trabajẽ, cũplã, y obren todo lo q̃ os he ordenado de mi ley, q̃ caudal lleuan para todo. En estos lienços y paredes, en este edificio de las buenas obras del Christiano, lo q̃ mas mira Dios, y le toca al hõbre, es que salgã a nibel, derechas, no torzidas, ni en viage, sino quadradas e iguales, con su fundamẽto y principio, con la buena intencion, y juntas con el amor. No tãto mira Dios la limosna, la ofrenda, ni el ayuno, como el afecto cõ que se obra. Dezia Micheas, Que podrè dar a Dios? soy deudor, y tẽgo de pagar, q̃ le darè? cõ que le satisfarè? *Cur dabo genu Deo excelso?* Parece, dize, q̃ es bueno hincarse de rodillas. Pero quãtos ay que en la Missa tienẽ los ojos en la Hostia, y el coraçon en la bolsa? Solamẽte esto nos basta: *Nũquid placari potest Dominus in milibus arietum?* Aplacarse ha Dios cõ mil carneros? No se satisfaze Dios desto: *Nũ quid dabo primogenitum meum pro scelere meo?* Señor yo quiero satisfazeros cõ mi hijo el

Semejãça.

Math. 28. d. 19.

Miche. 6. b. 6.

Num. 7.

Num. 8.

Num. 9. mayor. Dexad esso (dize Dios) para los Idolos: *Indicabo tibi, o homo, quid sit bonum: & quid Dominus requirat a te.* Yo te mostrarè, o hombre, lo que a Dios agrada, que es hazer vengança de ti: *Vtique facere iudiciũ, & diligere misericordiã.* y hazer misericordia: tratar de seruir a Dios de gana, y con solicitud, y procurar que nuestras obras buelẽ delãte de Dios, que no las mira Dios en quãto obras, sino en como se obrã. Quando ayunares (dize Dios) mira el como, que podras sufrir trabajos muy caros, y dezir Dios, no es este mi ayuno. No està el agradar a Dios en la obra, sino en el como. Veasè si agradece Dios vn suspiro por suspiro, vna disciplina por disciplina, y vn ayuno por ayuno. Peca Saul, y dize: Pequè. Peca Dauid, y dize lo mesmo: y perdona Dios a Dauid, y no a Saul. Peca Iudas, y dize: Yo pequè, y en testimonio desto los dineros que me distes tomadlos. Y auiendo hecho esto, no agrada a Dios. Dize Pedro: Pequè, y recibe Dios el Pequè de san Pedro, y no el de Iudas. Muere Dios por ambos, y para entrãbos ay sangre y sacramentos, y cõ todo esso perdona al vno, y no al otro. Que es la causa? Que no està el perdon, y agradar a Dios en la obra, sino en el como. Pedro confessò su culpa, pidiẽdo y esperãdo misericordia, y Iudas desesperado; y asi con vna misma palabra, q̃ a este no aprouecha, el otro alcãça perdon. Y asi Dios nos auisa, q̃ no solamente hagamos la obra, sino miremos como se haze, pues en esto consiste el todo de nuestro bien y remedio.

Semejança.

Vio S. Iuã vn montõ de gẽte santa, vestidos de blãco, cõ palmas en las manos, y entre ellos gẽte anciana: y informãdome de quienes erã, me dixerõ (dize el Sãto) *Hi sunt qui venerũt ex magna tribulatione.* Esta es vna gẽte, q̃ passò por grãdes trabajos, y labò sus vestiduras en la sangre del Cordero: *Et lauerũt stolas suas, & de albauerũt eas in sanguine Agni.* No solo dize, passarõ por grãdes trabajos; sino lauarõ sus vestidu-

Apoc. 7. d. 14.

tiduras. Es dezirnos, q̃ no basta ser Religioso 40. años, y dexarse gouernar por superior, ni basta q̃ diga 40. años ayunè, y no comi carne, q̃ esso es dezir, q̃ viniero͂ de tribulació, si aquello no fue por Dios. Bien podeis ayunar sin Dios, y no os cōdenarà el ayuno, pero sin Dios no bastarà todo esto para hazer q̃ aproueche. Que esto es: *Lauerunt stolas suas in sanguine Agni.* A de ser hecho en Dios y por Dios. Esto parece enseñò Christo, quādo suponiendo que se ha de ayunar, en lo que carga la mano es enel como: *Cū ieiunatis, nolite fieri sicut hyppochritæ tristes.* Quādo ayunaredes (q̃ ayunar teneis, esso claro està) mirad como hazeis esse ayuno, que sino va biē hecho, no serà de prouecho. Si fueissedes a la plaça a cōprar algo cō vn pedaço de cobre, recebirāosle por moneda? No, q̃ le falta para moneda, estar acuñado, y traer las armas del Rey. La buena obra cobre es, pero faltanle las armas de el Rey, y faltale la sangre de Christo. Y si el Rey quiere que valga por moneda la suela del çapato, pondra alli sus armas, y valdrà: Asi Dios en vnos pelos de cabra, en vnas plumas de paxaro ordenaua sacrificios antiguos, q̃ por ser mādatos suyos, lleuauā armas de Rey, y passauā y teniā valor. Y asi S. Pablo se alabaua, que no trabajò en vano. Ay algunos ayunos vazios, y limosnas vanas: porq̃ les faltā las armas: y otras obras q̃ parecen tales, y son ofensas de Dios, y de su hōra, por no lleuar estas armas.

Math. 6. b. 16.

Semejāça.

Es caso muy de aduertir, q̃ en ninguna cosa se puede hazer mayor ofensa a la Magestad de Dios, que en ofender le con estas sus armas, porque vn hombre no tiene por mucho mal, que el enemigo le salga a esperar de noche a vn canton, que alli le acuchille, y trate mal, riñendo armado y apercebido, y no con armas conocidas: pero tiene por mucho mal y grauissima afrēta, que saliēdo el de su casa biē aprestado, ceñida vna espada, y vna lāça en la

mano,

mano venga su enemigo, y le quite su misma lança, y con ella le dè de palos, y le quite la espada, y con ella le dè de espaldarazos. Pues proporcionadamẽte hablãdo, dado q̃ sea ofensa de Dios, como lo es, q̃ vos seais glotõ, regalõ, codicioso, dissoluto, libre y perjuro: mucho mas sin cõparacion se ofende, de q̃ vos siẽdo ayunador, recogido, y limosnero le ofendeis cõ su misma limosna, ayuno, oraciõ y recogimiẽto: porq̃ esso es ofenderle con sus mismas armas. Vn lugar ay admirable para descubrir los males, q̃ suelen hazer vna obra fingida, q̃ como nopudiesse el Rey Achab acabar cõ Naboth q̃ le diesse vna viña, q̃ lindaua cõ otra suya, para hazer de ambas a dos vn rico huerto: fuesse a su casa mohino: su muger la Reyna Iezabel escriuio esta carta a los Alcaldes del pueblo donde viuia Naboth. *Prædicate ieiuniũ & sedere facite Naboth inter primos populi.*
3. Reg. 21. La carta dezia: Predicad vn ayuno general a todo el pueblo, y llamad a Audiẽcia, y estãdo como estarà con vosotros Naboth, salgã dos testigos falsos, y digan, q̃ le oyerõ blasfemar de Dios y del Rey. Recebida esta carta, los Alcaldes la obedecierõ, y hizierõ lo q̃ enella se les mãdaua. Predicarõ los dias de ayuno, q̃ deuia de ser esta tal ceremonia, quãdo auia algũ caso criminal de muerte, como dãdo a entẽder lomucho que les deuia pesar atodos de q̃ se cometiesse tal delito, y que rogauã a Dios por via de aquel ayuno, q̃ los juezes acertassen a juzgar y sentẽciar aquel caso. Publicando pues el ayuno, llamã a Audiẽcia, acusan a Naboth, cõdenãle, sentẽcianle, y apedreãle. De manera, q̃ vn ayuno siruio de capa para todas estas maldades, para el homicidio de aquella maldita hembra, y vengança de su marido, al cohecho de los Alcaldes, al robo de la viña, para la falsedad y perjurio de los testigos, y para la muerte de vn inocente. Todas aquestas cosas se encubrieron con el ayuno. Pues si tantos

peca-

pecados se hazen a la sombra de vna obra tã santa, justamente se ofende Dios mucho, que con ella le ofendais. Esta es la culpa mas descomedida, pues es ofensa de flaco, ofenderle con sus mismas armas, y locura de el enfermo, morjr con su misma medicina. Y ahora se entiende aquella receta, y remedio de la Iglesia, que pone contra los enfermizos y achacosos en el principio dela Quaresma, que como a los tales todo les haze mal, andan siempre cayendo y leuantando, y no les ponen en cura: su remedio es, embiarles a los ayres de la tierra, darles papel de buen regimiẽto, dieta, la alegria templada, vna, o dos sangrias, y recogerse temprano a casa. A este talle se haze la cura del espiritu. Lo primero, embia al hombre a los ayres de su tierra, de donde fue formado: *Memento homo, quia cinis es.* Acuerdate que eres ceniza, que eres tierra: que has de boluer a ella en la muerte, que es breue, y no se puede preuenir, porque es incierta, importa el ayuno, que es la dieta, que refrena las passiones. Y quando ayunais, desterrad la hypocresia, viuid con contento santo: *Nolite fieri sicut hyppochritæ tristes.* Porque la virtud es de sangre liuiana, y qualquier mal ojo la marchitò. Aya limosna, que es la sangria de los ricos: *Thesaurizate vobis thesauros in cœlis:* Y vltimamente el recogimiẽto: todas las buenas obras hazedlas con recato, que ay ladrones, que robã su merecimiento, de que Dios se ofende, por ser ofendido desus mismas obras: *intra incubiculum tuum.* Por manera que auemos de aprouechar la vida, no solo escusando pecados, sino obrando buenas obras, y frutos dignos de penitencia, virtudes trabajadas con recato, dandole a Dios la honra de todo, que es el medio mas cierto de la vida, sin la qual de ley ordinaria no se alcãça buena muerte. Y q̃ este viuir biẽ, y obrar bien, aya de ser cõ tiẽpo, en vida, y en salud, està puesto en toda razõ: porq̃ el q̃ sabe que ha

Marh. 6. b. 16.

Math. 6. c. 20.

Math. 6.

de ir a viuir a otra casa, y se muda desta, poco a poco va
2.Cor. 5. a.1. embiando la ropa delante. Por esso S. Pablo llamò casa y mudada a esta vida: *Terrestris domus nostra.* Y asi, lo acertado es embiar delante buenas obras. A este proposito San
Damas. in histor. Barlaã. Iuan Damasceno en la historia de Barlaam, cuenta de vn Reyno donde auia costumbre de Reynar solo vn año el Rey, y acabado el año, le desposeian, y le embiauã a vna Isla sola y yerma: a la qual auiendo embiado ya algunos que padecian grande hambre y necessidad: sucedio vn Rey prudente, que teniendo noticia desto, el año q̃ reynò, ahorrò quanto pudo, y lo quitaua del comer y lo embiaua a la Isla, donde sabia que auia de ir despues de acabado el Reyno. Y quando fue allà, hallola proueida, y a si remediado. Pues a este talle auiẽdo el hombre de mudar casa para siempre en la otra vida, razon es, preuenir en esta todo lo necessario, obrar bien adelantado, aunque nũca lo es, pues siempre corre obligacion desso: *Ante obitum*
Eccl. 14. c.17. *tuum operare Iustitiam: quoniam non est apud inferos inuenire cibum.* Acõseja el Eclesiastico, que antes de la muerte hagamos buenas obras, porque de lo que hizieremos enla vida, gozarèmos en la muerte: que en la sepultura el q̃ no lo lleua, no lo come. Y Salomon dize, que es grã prudencia: *Be-*
Prov. 11. d.27. *nè consurgit diluculo, qui quærit bona.* Con descanso se leuanta el caminante, que dexa hecha el alforja de la noche antes. Y lo mismo dixo en la parabola de la muger fuerte,
Prov. 31. c.19. hazendosa, y casera, que todo es vno: *Manum suam misit ad fortia.* No saca las manos, ni las pone sino en cosas de importancia: si tendio la mano, fue a pedir el huso: *Digiti eius apprehenderũt fusum.* Y no es pequeña fortaleza, porq̃ en la rueca està el cerro por hilar, y en el huso la maçorca hilada: que en buen romance es dezir: que en la hora postrera de la muerte, lo que haze al caso es lo hilado y trauajado en vida, que es al fin antorcha encendida, que lle-

uada

nada delante, alumbra, y a las espaldas antes haze sombra. Y lo mismo passa en las buenas obras, que son las luzes en estas tinieblas del mundo, que yendo delante, asseguran el camino: asi porque la diligencia agena aunque es buena, del albacea que cumple el testamento, del amigo que ruega por vos; mas cierta es la propria, que se cae todo dentro de casa: como porque en aquella hora, como arriba diximos, el tiempo es corto, y largos los negocios: *Veniat tempus afflictionis*: Es el tiempo de la afliccion y agonia, hora de parto y dolores rezios: *Ibi dolores vt parturientis*. Asi llamò Christo a la hora de la muerte: *Mulier cum parit, tristitiam habet*. Que es ver vn parto rezio? Que dolores tan grandes, y tan asidos del alma? Que bueltas y baybenes tan peligrosos? Que aullidos y gritos lastimeros? Mucho mas es la muerte y su congoxa, que no dexa pensar en lo que mas conuiene: *In spiritu vehementi conteres naues Tarsis*. Que terrible y espantosa es vna tempestad deshecha? No ay tribulacion comparable, quando los vientos se embrauecen, las olas suben tan altas, que compiten con las nubes, quiebranse mastiles, y velas, cruxen los costados del nauio, desatinado con las bueltas y remolinos, los gritos de los Pilotos, las vozes de los passageros, no ay angustia, confussion y congoxa como esta. Y haze mēciō Dauid del puerto de Tarsis, que por otro nombre le llamaron Cartago, porque alli vn hierro grāde, o cadena que atrauessaua del muelle a vn grā peñon, asseguraua las naues, y asi estauan de ordinario deslastradas, y sin ancoras; pero adeshora se leuantaua vn huracan, y viento suelto, que arrojaua los nauios hasta el peñon, y los hazia mil pedaços. Que de almas cōfiadas de q̄ en el puerto de la vida (q̄ es la muerte) no les faltarà la misericordia de Dios, guardan el biē obrar para aquella hora? Pero quien duda, que *In spiritu vehementi conteres naues*

Psa. 47. a. 7.

Ioan. 16. c. 21.

Psa. 47. a. 8.

Semejança.

Tharsis? Que las ansias de la muerte, y los dolores de la enfermedad le aquexan, los deudores afligen, los hijos desconsuelan, y sobre todo los pecados dan bateria. Y si algo se restituye, es a la necessidad y al tiempo, pero no a Dios y a la conciencia.

Y no vale dezir, que muchos han tenido buena suerte en aquel passo: seguro le tuuo el buen Ladron, en vn pũto negociò y despachò su remedio. Porque aũque es verdad, esso es vna marauilla para mostrar Dios su poder, y tambien que llegò a buẽ tiempo, y de essas ocasiones no à auido mas que vna: llegò al tiempo del repartir los despojos que quitò Dios al Demonio, muerte, y pecado, y assi le cupo y alcançò gracia, vida, y gloria: pero la regla cierta es, auer hecho penitencia en vida. Comio el otro quartanario vn gran monton de sardinas, sanò sin esperança de la medicina: pero otros mil con el mismo exceso han muerto. No es segura essa penitencia tan al cabo, lo seguro es lleuarla siempre hecha. Aduirtio San Epifanio agudamente, que Tharè tuuo tres hijos, Abraham, Nacor, y Aran; y deste aduirtio la Escritura por cosa particular, que siendo el vltimo hijo, murio primero que su padre Tharè: porque aunque en este tiempo acontece de ordinario, no en aquellos principios, que no se lee de otro hijo, hasta Aram, que muriesse primero que su padre, porque lo ordinario era, morir con el orden de el nacer, primero los padres que los hijos, en las muertes naturales: con que responde el Santo a la objecion, que podian hazerle de Abel. Y assi extraordinario fue, que muriesse primero Aram que su padre Tharè, siendo la causa de su anticipada muerte los pecados de idolatria, de que su padre fue principio y causa: y assi le lleuò Dios en agraz, mandò a la muerte, mudasse el passo; dando a entender, q̃ no le ay igual en el morir. De manera que con ser tan ordina-

Semejãça.

Epiphan lib. 1. cõtra Gentil.

Gen. 11. d. 29.

dinario y tan general, morir primero el padre que el hijo, el pecado le anticipò la muerte (como arriba diximos; que suele suceder) y quebrò la regla ordinaria. Para que viessemos que no ay cosa cierta en el morir, quanto mas en el morir bien con mala vida: antes al contrario la buena vida de ordinario trae buena y segura muerte, y las buenas obras obradas con tiempo, hazen seguridad de conciencia en medio de aquella tormenta, que se padece en el puerto de la otra vida: y assi quanta razon es, dudosos de la hora de la muerte, hazer buena vida en tiempo, para preuenir la buena muerte.

Mas porque el Christiano en tan larga y peligrosa jornada vaya de todo punto preuenido: digamos vna palabra en particular, de las obras, que mejor encaminan al hombre a morir en gracia y amistad de Dios, y salir desta vida bien. Dexadas las obras de piedad y misericordia, que acompañan al difunto, sin duda son la frequentacion de los diuinos Sacramentos, Penitencia, y Comunion. La penitencia repara los daños y quiebras passadas de la culpa, alcança indulgēcia de Dios, purifica el alma, y laua la conciencia con el agua de dolor con que se alegran los Angeles en el cielo. Y supuesto que cada dia nos derrotamos en el mar deste mūdo, y padecemos tormēta de pecados, pues el mas fuerte y seguro nauio del justo siete vezes al dia padece: *Septies enim in die cadit iustus*: y otras tātas se ensuzia, y muchas mas el pecador con el cieno de su torpeza. Gran bien, y gran remedio es el agua de la penitencia, y gran reparo el continuo vso de ella: porque esta medicina espiritual no enflaqueze, antes es fuerça, y anima al alma y sus potencias. Y assi mismo importa no menos que la vida, el vso y frequentacion del tremendo Sacramento del Altar. *Qui manducat hunc panem, viuet in æternū.* Porque de quien le come, assegura el mismo

Prov. 24 b.6.

Ioan. 6. c.f.58.

Dios, que tendrà vida eterna: porque en esta comida se haze miembro viuo, y se vne con el mismo Dios, y Dios
Ioan.6. con el. *In me manet & ego in illo.* Recibiendose con la penitē
f.56. cia y disposicion devida. De donde infieren los Docto-
D. Tho. res. *Donum perseuerantiæ esse effectum Eucharistiæ.* Vese clara-
3.Sent.q. mente en Santo Tomas, donde dize. *Perceptionem Eucharis-*
73.a.3. *tiæ esse necessariam ad consummandam vitam spiritualem.* Que el donde la perseuerancia es efecto deste Sacramento, y q̄ los que se saluan, por el se saluan. Y por esso enseñan. *Quod parvuli in voto suscipiunt Eucharistiam.* Que los niños que mueren pequeños, por el mismo caso que recibē el Baptismo, reciben tambien en voto este diuino Sacramento: porq̄ como està dicho, el don sobrenatural de perseuerácia en el bien, que es el que jūto con la gracia diuina causa buena muerte, es efecto suyo. Esta es la vision de el Profeta,
Amos.7. que vio aquel Varon sobre el muro fuerte, con vna plana
b.7. en la mano, como mirando las quiebras de la pared, para repararlas, despues de acabado el edificio. Que es lo q̄ dixo Christo Señor nuestro, quedandose en este Sacra-
Math.28 mento, acabado el edificio de su Iglesia. *Ecce vobiscum sum*
d.20. *omnibus diebus, vsque ad consumationem sæculi.* Aqui me quedo,
S. Cyril. para reparar faltas y quiebras de la conciencia, por que
Ierosol. perseuere el edificio. Y lo mismo haze en el alma que dig
Catachi. namente le recibe, reparando sus faltas, conseruando la
4. Gracia en ella, preseruandola de pecar mortalmente, y
Damasc. limpiando las culpas veniales. Y por esso san Cyrilo, Da-
li.4.Fid. maceno, y S. Ambrosio, afirman, que en este Sacramento
orth.14. salen de si los afectos y passiones de los que le reciben,
Amb.lib de manera, que les haze oluidar los cuydados de este si-
1.de Sac. glo, las congoxas de la vida, y el temor de la muerte.
in c.3.
D.Ignat. Y por esso San Ignacio le llama: *Pharmacum immortalita-*
epist.14. *tis:* Medicina que preserua de la muerte, y causa vida in-
sup. Luc. mortal. Y assi parece, que los que mueren sin este Sa-
14. cra-

cramento, es pena que les pone Dios, por no auerle rece bido con tiempo. A los que no quisieron en el Euangelio venir al combite y cena de aquel gran Señor, que mandò llamar a todos, el castigo que les da es. *Dico autem vobis, quod nemo illorum qui vocati sunt, gustabit cœnam meam.* Lucæ 14. c. 24. No comeran bocado de esta mesa, ni sabran a que sabe esta comida. Pues como puede ser pena, sino quisieron venir, ni hallarse ellos al combite? Es lo que vamos diziendo. Lo vno, porque la mayor pena para el pecador, es dexarle yr adelante con su pecado y porfia: estos son aquellos poluos de el Vezerro de oro molido, que dio Moysen, y hizo beuer al pueblo que auia idolatrado: que fue como dexarles, y darles larga para salir con la suya, y passar adelante con la porfia de la ceguera y culpa. Quereis vezerro? pues hartaos de el y beuedle, hasta que rebenteys con el: no porque Dios quiera el mal de la culpa, ni pueda ser causa de ella, si no porque es justa pena de vna gran culpa, dexarle Dios al pecador caer en otra, castigando y tomando vengança de vn pecado con otro pecado, dexando a el pecador en manos de sus torpes desseos. De la manera que al mismo pueblo que pedia enfadado del Manà de el desierto, carnes y ollas, como en Egypto, dize Dios, que en pena de esta culpa y porfia les dara carne, y mas carne, hasta que la tornen y lancen por las narizes: *Donec exeat per nares vestras, & vertatur in nauseam,* Num. 11. d. 20. Y bien se vio que hartarles de sus desseos, fue ira de Dios, y castigo suyo, pues juntamente comieron carnes, y se ahogaron con ellas: *Adhuc escæ eorum erant in ore ipsorum, & ira Dei ascendit super eos.* Psa. 77. d. 30. Pues de essa manera castiga Dios, al que no tiene gusto de su mesa, que no le guste, que se salga con la suya por su daño, y que quando mas le aya menester, justamente se le deniegue: como al que ha teni

do en desseo sus Sacramentos, y ha frequentado la mesa del altar, que la halle en la mayor necessidad, en la hora de la muerte, pues la frequentan en vida, y goze de su efecto, que es la perseuerancia en el bien, con que queda en seguridad y descanso para siempre, seguro de no desmayar con tal viatico en tan larga, y peligrosa jornada.

ADVERTENCIA VII.

y principal auiso para viuir bien, y saber morir bien: Como es necessario morir el hombre muchas vezes en la vida.

(*)

ESTA advertencia y materia es vn epilogo de las aduertencias passadas, y el mayor y mas importãte auiso para executar, y praticar lo que queda dicho: porque como la memoria del morir se despierta con la breuedad de la vida, y esta se adelgaza, y apura con la incertidumbre de la muerte, y este daño se ataja con viuir bien, y ocupar la vida en obras virtuosas y santas: assi tambien estas se haran muy faciles y mas continuas, ensayandose el hombre en la representacion de la muerte, muriendo muchas vezes en la vida: porque este ensaye y exercicio, haziendose Christianamẽte, no es menos sin o que sea con obras Christianas, con oluido del mundo, y recuerdo de solo Dios, que quiere y manda, que estemos preuenidos de todas defensas para tan rezio golpe, y en todo tiempo, que no teniendole cierto, fuerça es que seã muchas vezes, las que se imponga el hombre a correr y passar esta carrera. Assi lo mãdò Dios, como ya queda dicho. *Et vos stote parati, quia qua hora non putatis: filius hominis veniet:*

met. Y basta que Dios lo mande y quiera en todo tiempo, para que siempre lo sea. Passò vna vez Christo Señor nuestro (dize San Mateo) por vn camino, donde estaua vna higuera muy hojosa y adargada, sin tener fruto ninguno, y maldixola diziendo: *Nunquam ex te fructus nascatur in sempiternum.* Seca te veas, y nunca lleues fruto. Y aduirtio San Marcos que no era tiempo de higos. *Non enim erat tempus ficorum.* Pues Señor, en que pecò la higuera, no siendo aũ tiempo de breuas, para que por no tenerlas la maldigais? Dexadas muchas declaraciones, que desto dã los Santos, la razon serà, para hablar a nuestro proposito: que la maldixo Christo, y se secò, porque teniendo Dios hambre, no acudio con fruto; que aunque no fuesse tiempo de lleuarle, bastaua que el Hijo de Dios tuuiera hambre, para que todos los arboles del mundo estuuiessen obligados a darle de comer: *Et ipse esuriit:* que esse es su verdadero tiempo y Verano: antes en tal necessidad estaua obligada la higuera a dar no solo su fruto, pero el ageno: pues teniendo Dios necessidad de pagar vn tributo, vn pece traxo en la boca la moneda, que no sabia el labrar, para que le pagasse San Pedro por si, y por Christo. Y assi pidiendo su Magestad diuina, para entrar en Ierusalen el pollino y el asna, dize a sus dicipulos: *Dicite quia Dominus iis opus habet.* Si os preguntaren con q̃ auctoridad los traeis, dad por respuesta, que yo los he menester, que esso basta. Assi que si Dios tiene desseo y sed del alma, aunque no sea llegado el tiempo de la muerte, bastante causa es para hazerle; quererle Dios, es la ocasion mas derecha, y el tiẽpo mas acomodado: *Insta oportune importune.* Dize San Pablo a Timoteo, que predique con oportunidad y sin ella: porque siempre lo es, ordenandolo Dios.

Luc. 12. c. 40.

Semejança.

Math. 21 b. 19.

Marc. 11. a. 2.

Math. 4. a. 2.

Math. 17 a. 27.

Math. 21 a. 3.

Timo. 4. a. 2.

Este auiso està en nuestro fauor y prouecho, que el vnico remedio de nuestra mayor necessidad es praticar mu-

chas vezes,y repassar esta leccion de bien morir,con que se haze sin duda la vida virtuosa,se despierta la verdadera penitencia,y se cria desprecio de las cosas del mundo, estimando a solo Dios. Sā Iuan en sus reuelaciones vio vn Angel. *Angelum fortem.* Fuerte, denodado,vn arco del
Apoc.10 a.1. cielo por corona en la cabeça,vestido de vna nuue dorada,el rostro como el Sol,dos colunas de los pies a las rodillas,y con este trage peregrino puso el vn pie en la tierra,y el otro en la mar,y leuantando la mano derecha a el cielo,hizo juramento solemne a Dios,que auia de venir dia,quando se alçase Dios con el tiempo, y tomase residencia a los hombres,ycuenta estrecha de su vida: *Iurauit per viuentem in secula seculorum,quod tempus non erit vltra.* Y co-
Apoc.10 d.9. mo en la mano izquierda traxesse vn libro,mandò a San Iuan,que se lo comiesse. *Accipe librum,& deuora illū.* El qual confessò en aquel capitulo, q̃ al primer bocado, y en los labios le supo como la miel,pero allà en las entrañas le amargò tanto,que le trassegò el estomago, que huuiera de lançar la misma vida. Este negocio y libro de la muerte y juizio de nuestras postrimerias, como no nos passa de los oidos,de los dientes adentro,como no lo praticamos,como no nos morimos en vida,parecenos el caso facil;mas si le admitimos dentro del alma, y le rumiamos en el coraçon ypecho,nos prouocarà a lançar toda la malicia de la culpa y pecado,a dexar los vādos y passiones, a menospreciar el mundo y sus grandezas,ytodo quanto ay fuera de Dios.

Sabida es la historia de Iacob y Esau, que llegò a punto de morir de hambre, y temiendo de acabar, trocò el mayorazgo y primogenitura,por la taça de lantejas que le dio Iacob: y aunque era grande en quantidad, y calidad pues juntamente era Sacerdote,como lo eran todos los mayorazgos de la ley de Naturaleza:que en señal de esto,

esto, y que se le auia traspassado a Iacob, le dio aquellas ropas y vestidos preciosos y olorosos su madre, de que vsaua el Sacerdote y mayorazgo para ofrecer a Dios sacrificios: *Vestibus Esau valde bonis quas domi apud se habebat, induit Iacob.* Para que como tal ganasse la bendicion de el padre, y quedasse el mayorazgo confirmado. Resuelue-se pues Esau, viendose acabar de dar antes el mayorazgo: que en la muerte los mas lazerados son los mas liberales, diziendo para con sigo: *En morior, quid mihi proderunt primogenita.* Si me muero, para que quiero riquezas? De que me sirue ser Rey de mis hermanos, tener el nombre de mi casa, y la bendicion de mi padre? De que me sirue todo, si me muero, pues nada de ello vale para darme vida? Sola esta disculpa pudo tener vn hecho al parecer tan disparatado. Y assi añade el gran Doctor San Geronimo. *Facile contemnet omnia, qui se semper cogitat moriturum:* Comun, pero graue sentencia. Que facilmente lo desprecia todo, el que vee que se muere, y trata de el morir. Si viessemos vn Rey, que con esta considera cion y ensaye de la muerte, dexasse vn Reyno entero, y se retirasse a vn yermo, como lo hizo nuestro inuicto Monarca Carlos Quinto, Emperador semper Augusto, dexando no vn Reyno, sino muchos: si nos diera licencia de preguntarle la causa, bastantemente respondiera. *En morior:* Muerome. Y es infalible el acabar, y forçoso el dexarlo todo: mejor es dexar con hidalguia y libertad lo que nos ha de despojar, y degradar el tiempo: quedese el Reyno, la riqueza, la honra, y el contento y señorio, pues todo lo que parece mucho, tan poco ha de durar. Y essa es la vida perfecta y Apostolica, dexarlo todo en vida por Dios, y condenarse a vna muerte ciuil en vida, para que sepa dexarlo de gana en la hora de la muerte, no le quite el cuydado lo que

Gen. 27. b. 15.

Gen. 25. d. 32.

Hieron. to. 3. in Epist. ad Paulinũ.

dexa, ni el no auerlo dexado en tiempo, y para q̃ le quede lugar de negociar con Dios en aquel breue rato. Que es lo que dixo S. Pedro a Christo nuestro bien: *Ecce nos re-*
Math. 19 d. 27. *liquimus omnia.* Bien puede venir la muerte (Señor) que no nos cogerà durmiendo, ya sabemos que cosa es velar, y morir, pues emos dexado todas las cosas desta vida, y el desseo, y aun el gusto de ellas. Que es lo que advirtio el Euangelista, que no solo dexaron las redes, sino el lance
Math. 4. c. 18. de ellas que esperauan: *Erant enim mittẽtes retia in mare.* Que es todo el gusto y la esperança del pecador, aguardar el lance con el ojo tan largo, y aguardar la suerte que de alli sale. Que es dexarlo todo, el trato, y el gusto y la ganancia, y los mismos instrumentos de ella: que para quien viue muriendo todo sobra. Y es el pensamiento de los Israelitas, que introduze Dauid cautiuos en Babilonia, q̃ mandandoles los amos cantar las tonadas de Ierusalem, y algun Motete de el Templo santo, respondian: *Quomo-*
Psa. 136. a. 2. *do cantabimus canticum Domini in terra aliena?* Que gusto podrà tener vn rendido, condenado a muerte y esclauonia? *In salicibus in medio eius suspendimus organa nostra.* Allà en el camino, en medio de la espessura y montes, colgamos los instrumentos, y con ellos la ocasion de cantar en tierra agena, donde se viue muriendo: y el que muere, facilmente lo dexa todo, aunque sea lo que mas le da contento. Y assi dezimos del muerto, que todo le sobra, porque todo lo dexa. Y assi tambien es este modo de vida vna especie y retrato de muerte, con que sucede bien la vltima quando llega. El arbol gruesso prendado en la tierra con hondas rayzes, dificultosamente se arranca, queriendolo sacar de quajo, y segarlas todas juntas, que al fin son abraços estrechos que se da con la tierra su madre, de donde le viene la vida: pero quitandole poco a poco, oy vna rayz, mañana otra, descarnandole digamos, como diète,

con

con facilidad viene al ſuelo. Bien aſsi el amor proprio de la hazienda, ſangre, hõra, y vida, tiene entrañado a el hõbre, y arraigado profundamente en el mundo, ſi poco a poco lo va dexando en vida, muy facil ſerà el caer, y muy ligera la muerte: eſſo es morir muchas vezes para morir bien.

Fuera deſto es punto de prudẽcia, no ſolo diuina, ſino humana tener exercicio deſte riguroſo trance, y eſtar hecho à las armas para el dia de la batalla. Por eſſo Dauid antes de ſalir al campo con ſu contrario, ſe prouò las armas de Saul, ſe enlazò el yelmo, ciñò el arnès, y pueſtas las manoplas tentò la eſpada: q̃ ſi aguardara a prouarlas al punto del encuentro cõ ellas miſmas le venciera el Gigante. Y por coſa aſſentada en toda razon, dixo Chriſto N.S. por S. Lucas. *Aut quis Rex iturus commitere bellum aduerſus alium Regem, nõ ſedens prius cogitat, ſi poſsit cum decẽ millibus occurrere ei, qui cum viginti millibus venit ad ſe? Alioquin adhuc illo lõgè agente, legationẽ mittens, rogat ea quæ pacis ſunt.* Que Rey ay tã alarbe y barbaro, tan ſin cõſejo de guerra, ni de ſu Eſtado, q̃ ſabiendo que viene ſu cõtrario, antes que dè la batalla, no haze reſeña y mueſtra de ſu gente, para ver ſi podrà acometer con la mitad menos à ſu enemigo, y ſi le podrà reſiſtir viniendo tan poderoſo? Y que hombre ay tan temerario, q̃ auiendoſe dever en neceſsidad en vn peligro, eſtando cõ tiempo auiſado, no ſe enſaya è induſtria para el tiempo del conflicto? Aun para auer de correr el palio en la carrera (dize S. Pablo) que por muchos dias ſe abſtienen los hõbres de todo lo q̃ les puede ſer contrario y peſado: *Ab omnibus ſe abſtinet*: Pues como el Chriſtiano, q̃ ſabe q̃ de neceſsidad a de entrar en la eſtacada con la muerte, Demonio, Mũdo, y pecado, q̃ con traycion y emboſcada le eſperã con armas dobles, no ſe enſaya primero, cõ los cõtrarios q̃ tiene de las puertas adẽtro, rindiẽdo el apeti-

1.Reg.17 c.38.

Lucæ 14. 31. & 31

1.Cor.9. c.25.

ro, sujetando las passiones, derribando la carne y sus antojos, haziendo penitencia de sus culpas, llorando sus pecados, y ofensas contra Dios, mortificandose en la vida,
Ephes.6. y obrando exercicios de virtud? Que son las armas y li-
14. ciones de esgrima, que en la milicia Christiana puso San Pablo, plantando dos armerias de todas armas espirituales, vna a los de Efeso, y otra a los Tesalonisenses: *In-*
1. The.c. *duti loricam fidei & charitatis, & galeam spem salutis.* Que para
5.6.8. que salgamos bien de aquella batalla que nos espera de la muerte, vsemos vna celada de esperança diuina, que no promete premio al que no trabaja, y que nos ciñamos vna loriga, y fuerte cota de Fè, y Caridad, que es la Fè viua, Fè con obras.

Donde es de considerar, que todas estas armas Christianas no son mas que defensiuas, porque el Fiel ni se ha de meter en el peligro, ni hazer ofensa al proximo: *Nemini dantes vllam offensionem.*
2.Cor. 6.
b.3. La esperança que es leuantada, puso en la cabeça, y a la Fè y Caridad en el pecho y coraçon, porq̃ quando està viua con la Caridad, con ella obra, como con el coraçon las manos: porque de alli le nace la vida: *Corde enim credi-*
1.Rom.c *tur ad iustitiam.* Y llama a la Caridad, y a la Fè, cota, o lori-
10. b. 10. ga, que se haze de muchas mallas, porque con la Caridad assisten todas las demas virtudes, que con ella nacen de la gracia, y assi fue dezir, que el Fiel para salir bien desta guerra mortal, ha de obrar toda virtud, y no contentarse con vna sola, y esso es morir muchas vezes en vida, obrando muchas virtudes, porq̃ si alguna le falta, es como escotadura, que por alli haze el contrario su golpe. *Quicũque*
Iacobi. *totam legem seruauerit, offendat autem in vno, factus est omnium*
c.2.b.10. *reus.*

Y en qualquiera que se descuyde, le acierta el enemigo. Que esso suenan aquellas palabras dificultosas del

Sal-

Salmo 67. de Dauid. *Si dormiatis inter medios cleros, pennæ colũbæ deargentatæ, & posteriora dorsi eius in pallore auri.* Si en medio de las suertes os quedaredes dormidos y descuidados, sino tuuieredes memoria, y velaredes entre las suertes de vuestra vida y muerte, disponiendoos para ella, y teniendola preuenida, estareys en peligro, a tiro de escopeta de vuestro contrario, seruireisle de blanco, y guiñareisle del ojo, como suelen las plumas del pecho y encuẽtro de las palomas con aquellos varios visos prouocar al caçador, que cõ silencio la espera: no herrarà el tiro, derribaros ha sin pensar, improuisamente en el infierno, que es la muerte que tanto temen los justos, y por quien pide la Iglesia. *A subitanea, & improuisa morte.* Libradnos Señor, por vuestra muerte de la subitanea è improuisa: no solo de muerte arrebatada, q̃ essa por muchos buenos acontece. *Raptus est* (dize la Sabiduria) del justo: que fue arrebatado de repente, apriessa, porque la vida virtuosa no se malogra con la muerte arrebatada, antes se descubre, quanta seguridad tiene la buena vida, pues puede sufrir arrebatada muerte. No es essa la muerte que es de temer, sino la improuisa, la que no se ha exercitado en la vida, para quien no se han hecho diligencias, la muerte de el pecador, que es quien no la preuiene, ni espera que el justo y sabio, antes la està esperando primero: que es puntualmente lo que llamamos, morir muchas vezes, y lo que juzgamos necessario para morir. Y si toda via dessea el Christiano lleuar y saber vna regla mas particular para este ensaye, oya al mas acuchillado de esta vida Iob: *Pepigi fœdus cum oculis meis, vt nec cogitarem quidem de virgine.* Que dize, que para aprender à bien morir no ay si no morir en vida, y para morir muchas vezes, tambien es menester irse muchas vezes muriendo el hombre por partes: cerrar los ojos, y hazer concierto con ellos,

Psa. 67. b. 14.

Canit Eccle. in Litaniis.

Sapient. 4. c. 11.

Iob. 31. a. 1.

que no miren mas que si estuuieran ya quebrados; echar candado a las orejas, para no oyr cosas del mundo, mas q̃ si estuuieran sordas: poner vn freno a la lengua, para q̃ no hable sino confessando sus culpas, y mil puertas en el coraçon, para que no se derrame en cosas de la tierra; que es genero Christiano de muerte, con q̃ a la misma muerte matamos. Porq̃ si la muerte nos ha de despojar de todas las cosas, y nosotros mismos nos vamos quitãdo muchas dellas, sin duda no le dexamos q̃ hazer, quãdo llegue; porq̃ no tiene que matar, hallandonos ya muertos. Mas claro lo dixo Dios en su Euãgelio, (como q̃da dicho a tras)

Lucæ 12. c. 15. *Sint lumbi vestri præcincti, & lucernæ ardentes in manibus vestris.* Ceñios, y tened candelas encendidas en las manos: q̃ es dezir: Lo primero que nos estrechemos y contentemos con poco, que de essa suerte sobrara para otros, y aurà para todos. Como se vee en lo que hizo Christo Señor nuestro, que lauaua los pies de sus Apostoles enel Cenaculo, y los limpiaua con su misma toalla que estaua ceñido: *Ex*

Ioan. 13. a. 5. *tergebat lintheo, quo erat præcinctus.* De suerte que con ceñirse, y estrecharse, sobrò toalla para los pobres. Demanera q̃ nos quiere Dios ahorrados y ligeros, para passar los peligros desta vida. Y asi alaba y engrandece a su Esposa en

Cant. 7. a. 1. las çapatillas. *Quam pulcri sunt gressus tui in calceamentis, filia Principis.* Por ser tan pequeñas y ligeras, que no dexan señal por do passan.

Mas a nuestro intento, todo junto, dezir que viuamos ceñidos, y apercebidos, con antorchas encendidas enlas manos: es dezirnos vna gran dotrina: que ha de ser la vida de el Christiano, como de vn hombre para amortajar con la candela en la mano: que emos de viuir, como si siẽpre nos estuuiessemos muriendo, con los pensamiẽtos, y propositos q̃ tiene el q̃ està espirando, quãdo le dizẽ Credo, quãdo le ayudã a biẽ morir, y le encomiẽdan el al

ma: la lengua no con mas palabras que ſuſpiros, diziendo: *Peccaui:* los ojos corporales en vn Chriſto; y los del alma en la miſericordia diuina. O Dios eterno, que de otra ſuerte morirà quien aſsi viuiere! O Señor, ſiruete por tu amor y clemencia, de enſeñar eſta leccion a los bachilleres del mundo, que con ſolo eſto que ſepan, aprenderã lo que mas es meneſter para ſaluarſe! *Nos prædicamus Chriſtũ crucifixum.* Doctor ſoy de la Igleſia, graduado por Dios, y Maeſtro de las gentes (dezia ſan Pablo) y toda eſta ſabiduria ſe reduze a vna propoſicion, que es ſaber y conocer a Ieſu Chriſto, y eſte crucificado y muerto por mi, para morirme yo al mundo por el. Bien aprendio eſta leccion aquel gran Santo Filonorio Presbytero, que viuio ſiete años enteros en vna ſepultura poblada de hueſſos de difuntos, y eligio eſta celda, para viuir ſiempre muriendo, y morir muchas vezes en vida. Y otros infinitos Santos han hecho lo miſmo; y los que an muerto bien han ſeguido eſta doctrina. Que allà alcançò Platon, que para ſer vno buẽ republico, auia meneſter andar entre eſtos hueſſos: *Veri Philoſophi mori ſtudeant.* Que eſſo era ſaber vn rato cada dia de meditacion de la muerte. Y para tenerla a los ojos ſe apartò a vna aldea, donde eran tan continuos los temblores de la tierra, que apenas auia dia que no temblaſſe, porque no huuieſſe dia en que el no murieſſe. Y no fue el ſolo, que muchos le ſiguieron. Los Naſſamones, de quien dize Plinio, que ſus caſas eran las ſepulturas ꝗ habitauan en los cementerios de los difuntos. Y añade Heródoto, que *Iure iurando ac diuinatione tali vtuntur: Per eos viros qui iuſtiſsimi atque optimi apud illos fuiſſe dicuntur, iurant, illorum ſepulchra tangentes, diuinant ad ſuorum accedentes monumenta, & ibi vbi preces peregerunt, indormiunt.* Que juran tocando la ſepultura, como acà las coſas ſantas. Para gouernar y proueer ſu Republica, primero van al ſepulcro, como a tomar

1. Cor. 1. d. 23.

Filonorio Preſbytero.

Platõ in Phædro de anĩ. lõgè poſt princip.

Naſamones.

Plin. li. 5. de Naturali hiſt.

mar consejo: alli finalmente son sus oratorios, y hazen sus ruegos: y al fin entre ellos duermen, y se acuestan, manoseando la muerte: para que hecha duenda casera con el continuo trato, despues no les ofenda ni la sientan, como si huuieran oido el consejo de san Gregorio. *Iacula præuisa minus feriunt*. Los tiros y daños vistos con tiempo, y preuenidos de espacio, ofenden menos. Al fin con las sepulturas concertaua esta gente su vida, para tener buena muerte. Concluyamos pues esta razon y aduertencia, y cerremos estos sepulcros abiertos con el epitafio que en el suyo puso Simon Filosofo, discreto y notable, para fixarlo siempre en la memoria: *Hic iacet Simon mortuus cum viuis, & viuus cum mortuis*. Aqui yaze, el que acertò a morir bien, porque viuiendo moria entre los viuos, y ahora se tiene por viuo, porque està y habita con los muertos donde viuen sus obras. Pues Christiano mio si lo que te he dicho es Fè Catolica, procura ahora en la vida que viues aprender a saber morir muchas vezes al mundo, no saliendo de tu memoria la muerte y la sepultura, que Dios tu Señor y Padre te ayudarà, y consolarà tu anima pusilanime y pecadora desseosa de mejorar su vida para tener buena muerte, como claramente se verà en este Coloquio que con el alma tiene este diuino y soberano Señor, animandola y consolandola, diziendo: Ego diligentes, &c.

Gregor. hom. 35. in Euan.

Simon Philos.

(✱)

COLO-

COLOQVIO INTERIOR,

En el qual Christo consuela y anima al Alma pusilanime y pecadora, desseosa de mejorar la vida, para acabarla bien.

(*)

EGO diligentes me diligo, & delitiæ meæ esse, cum filiis hominum. Yo amo a los que me aman, y mis regalos Prov.8.
y passatiempos son, estar con los hijos de los hõbres. En tanto grado amè al mũdo, que entreguè mi vida a la muerte. *Vt omnis, qui credit in ipsum non pereat, sed habeat* Ioan.3.
vitam æternam: para que qualquiera que en mi creyere no perezca, sino alcance la vida eterna. O Alma, o hija, yo trabajè por ti, tuue hambre y sed, y sufri menosprecios, afrentas, y persecuciones. Llagado fuy por tus pecados, atormentado por tus maldades, muerto por tus delitos, y resucitè para justificarte. Para hazer, y padecer todas estas cosas, me mouio el grande amor que te tengo, por el qual te quiero y llamo, para ser mi hija adoptiua. Assi que tu te buelue a mi arrepẽtida de lo passado: lauate en la sangre de mis llagas, y vistete con las virtudes, y merecimientos de mi vida. Todo esto te doy de buena gana, y no solo lo doy, sino que como Padre amantissimo te lo ofrezco, y con los braços abiertos te salgo al encuentro a darte el abraço y beso de paz, y a combidarte me pagues la deuda deste amor. Conuiertete hija, y seràs purificada, dame tu coraçon, porque fuera de el ninguna otra cosa de ti desseo. Duelete porque pecaste, y me ofendiste, y si esto no puedes, duelete porq̃ no te dueles, porque muchas vezes acontece, q̃ no me agrada a mi

mas,

mas, y al mismo hombre le haze mas prouecho, la volũtad y desseo de la contricion, y deuocion, y este dolor de no dolerse, que no tenerlo actualmente: porque dessearlo y no tenerlo, engendra afliccion en el coraçon. Assi q̃ duelete, y airate contra ti misma, y juzgate por digna de gran pena, porque pecaste, y porque no te pesa quanto deues. Esta contricion, aunque no sea sensible, y por entonces tengas el coraçon duro, y seco, te basta para la salud. Porque yo tengo atencion a vuestra miseria, pobreza, y fragilidad, y de ninguna manera à de desconfiar la buena voluntad, por mas sequedad, y frialdad de coraçõ que sienta, quando con verdad quisiera no auer pecado, y por mi amor, propone de nunca mas pecar. Pero diràs: Yo he cometido innumerables pecados, como es possible dolerme de cada vno en particular? Necessidad tienes de consuelo, o hija, pero la verdad consuela. Si tienes muchos pecados, ten de todos, juntamente vna general contricion, en la qual, como con red barredera, quieras abarcar, y comprehender todos tus pecados en general, y cada vno en particular, de suerte que ninguno aya (aunq̃ particularmente te ocurriesse a la memoria) del qual no quieras tener dolor, y propongas apartarte del, y dexarlo. Porque esta general contricion se estiende a todos, y a cada vno de tus pecados, aunque no te acuerdes, ni pienses en ellos. Ni yo pido que de cada pecado necessariamente tengas vna contricion, segun el numero, y especie de los pecados. Y asi dixe de Maria Magdalena: Perdonados te fuerõ muchos pecados. Porque amò mucho, no dixe, porque amò muchas vezes, porque ni ella en tan subita contricion se pudo doler de todos sus pecados, sino en comun. Y de la misma manera te duele de tus pecados, y no te entristezcas demasiadamente, ni des lugar a las imaginaciones y pensamientos que te represen-

ſentarē eſtar yo tan ayrado, que no me quiero aplacar, ni perdonarte, ni recebirte en mi gracia. Porque eſtas ſon tentaciones del Demonio, con que procura traerle a deſeſperacion. El tiene por coſtumbre al principio quando incita los hombres a pecar, quitarles del coraçon mi memoria, prometerles mi miſericordia, y ſeguridad, y confirmar la oſadia, y obſtinacion de la mala voluntad: pero quando deſpues vee que los pecadores ſe quierē apartar del, ſi por otras vias no puede tornarlos a ſus vicios, acometelos con tentaciones temeroſas de deſeſperacion. Perſuade que no ſe confieſſe, hazeles entender, que no pueden vencer la mala coſtumbre: eſpanta con la grandeza del pecado cometido, diziendo mentiroſamente, que yo no lo he de querer perdonar. Pero tu hija no lo creas, ni conſientas en la deſeſperacion, por ningunā coſa. Baſtate eſta contricion, aunque tengas el coraçon ſeco, que te peſe de auerme ofendido, y deſſees no lo auer hecho, y propongas en lo por venir nunca mas pecar. Y ſi tras eſto tornares otra vez a caer: tornate a leuantar, y renueva otra vez el propoſito de no ofenderme: y ſi tercera vez cayeres, tercera vez te leuanta: ſi la quarta, quinta, y finalmente tantas quantas vezes en el dia cayeres, te leuanta y buelue a mi, que yo te recebirè. Por ventura no es mejor que yo te reciba, que no perderte? y que mis trabajos y penas, que por tu Redencion paſſè, no conſigā en ti ſu efecto? Aſsi que, hija redemida con mi ſangre, ninguna coſa te aparte de mi, ni te detenga. Y ſi te entregares al Demonio, ſi cien vezes me negares, ſi me piſares a mi, y a mi imagen, ſi eſcupieres, ſi hizierès injuria a mi Sacramento, duelete de auerlo hecho, y yo te lo perdono. Ningun pecado ſea en tu reputacion tan graue, que te quite la eſperança del perdon, ni te parezca el numero tā grande, que pueda ſobrepujar a mi miſericordia. A mi

no me da mas librarte de muchos, que de pocos pecados. Y el grande pecador y el pequeño, igualmente tiene necessidad de misericordia, que no se pudiendo agotar, para todos alcança, y sobra. No puede tu malicia ser mayor que mi verdad, y quantos mayores pecados tuuieres, te perdonarè de mejor gana, si de veras te arrepiētes: porque en perdonar al mayor pecador, resplandece mas mi misericordia. No soy duro, no escasso, sino todo para ti, hija, liberal, y dadiuoso. Ninguna cosa en menos tendrè, si auiendo tu sola hecho todos los pecados de el mundo, te los perdonasse todos.

Otra cosa por ventura te atemoriza: que estando oprimida con pecados, eres forçada a sufrir contra tu voluntad, lo que con ella otro tiempo consentiste. Persiguete el enemigo, y exercita contigo sus fealdades, pero està cierta, que ninguna tentacion que contra tu voluntad padecieres te podrà dañar, ni apartar de mi gracia: porque en tanto grado es el pecado voluntario, que sino lo es, no es pecado. Refrena pues tu voluntad del consentimiento, y no hagas caso de la furia del Demonio, y de tu carne. De los sueños tampoco no temas, porque todo lo que durmiendo hizieres, o padecieres no es culpable: si antes, o despues del sueño, quando tienes vso de la razon, te desagrada. Y aunque por la mala vida passada ayas dado ocasion a semejantes cosas, pero porque ya te pesa dello, y propones enmendarte, no tendras culpa en lo que ahora padeces, si la voluntad no consiente. Y si alguna vez el Demonio te traxere al coraçō blasfemias, y abominables imaginaciones contra mi, y contra mis Santos, no por esso te turbes, ni acobardes: porque mientras deliberadamēte no les das consentimiento: mas padeces las tales imaginaciones, que las hazes. Y pues te dā mas tristeza y afliccion, que no contentamiento, en ninguna

guna manera las temas, ni aun las confiesses, pero permito que las sientas, y que te sean molestas, para que te purifiques, no para que te ensucies. Mas el intento del Demonio en instigar semejantes pensamientos, es para que mientras te ocupas y trabajas en resistirlos, te impidas, y apartes del gusto de mi amor, y demasiadamente desmayada, no te oses llegar a mi. Huelgase el, quando estas rebuelta con escrupulos, y desasossiegos. Pero tu, hija, no temas semejantes tentaciones, ni eches de ver en ellas, no las respondas, no hagas repugnancia, no aduiertas: antes como si nada huuiesses sentido, passa adelante sin temor en tus exercicios, no haziendo caso dellas, sino despreciandolas, como ladridos de perrillos: por que si procuras contradezirlas y examinarlas, imprimirlas has mas en la memoria, y seran te causa de grande inquietud, y desasossiego espiritual, y no de pequeño gusto para tu enemigo, que lo procurò.

El alma penitente, despues que huuiere recebido algũ conocimiento y gusto de mi bondad, considerando que soy tan bueno, tan misericordioso, y tan facil de oluidar las ofensas, que no solo las perdono, sino que recibo al pecador en mi gracia y amistad, como si nunca huuiera pecado, y le cõsuelo y hago beneficios, el alma penitẽte pues que esto piensa de su misma caida toma ocasiõ de mayor feruor, y agradecimiento para conmigo, y de mayor odio y despecho contra si mismo, ayrandose contra si, y aborreciendose, porque me despreciò a mi Dios suyo tan benigno, que pudiendo justamente condenar y destruir, perdono, consuelo, y hago bien, por lo qual quanto siente ser yo mas misericordioso para con ella tanto con mayor zelo de justicia se mueue contra si misma, como queriendo vengar en si mi menosprecio. Y de aqui es, que no solo pide perdon de los pecados, y ser bueita

a mi amiſtad,ſino que para honra de mi juſticia,deſſea tã bien padecer,ſer abatida,y caſtigada,por auerſe leuantado contra mi:dedonde le viene,que quanto mas vee que yo la conſuelo,tanto mas conoce ſu indignidad, y la aborrece, peſandole de la fealdad,y grandeza de ſus pecados,y marauillandoſe que aya podido ſer tan ingrata.

Los pecados del alma,que à llegado a tener eſte zelo, que no menos ama en ſi mi juſticia,que mi miſericordia, ſon deshechos,y conſumidos, como ſuele deſuanecerſe vna gota de agua en vn muy gran fuego. Aſsi que entre todas las maneras de hazer penitencia, ninguna ay mejor que conſiderar el alma continuamente mi caridad, y fidelidad inmenſa para con ella; y por el contrario ſu infidelidad, deſagradecimiento, y peruerſidad para conmigo.

Suele el Demonio poner aſſechanças a mis ſieruos, y ſieruas que hazen penitencia,a cerca deſus pecados,y de el dolor de ellos, y de todas las demas coſas que a eſtos pertenecen:para que ſe hagan eſcrupuloſos confeſſando muchas vezes vnas meſmas coſas,de ſuerte q̃ nunca vengan a tener quietud; porque de todas las confeſsiones paſſadas deſconfian hallando algun pecado,o circunſtancia que no an confeſſado,por lo qual les parece que tiené obligacion a confeſſarſe de nueuo.Eſtos tales auiendoſe confeſſado bien vna vez generalmente,deuen quitar de ſi eſta inquietud tan fuera de razon.

Para lo qual es meneſter dexarſe gouernar por el parecer y conſejo de algun Padre eſpiritual,diſcreto,y virtuoſo,al qual ſin temor,y con humildad ſigan, y como a mi le obedezcan renunciando ſu propio juizio,yerrada cóciécia.No quiero yo que te rebuelques tanto en eſtos lodos,y que reboluiendo tantas vezes tus peçados, te enſuzies,ſino fiate de mi, que yo te librarè. Porque ſi mil

años

años quisiesses escudriñar tu conciencia, y confessarte, nunca podrias agotar esse abismo. Poresso encomiendate a mi seguramente, despues que vna vez con toda diligencia huuieres procurado confessar todos los pecados. Permite que tenga que perdonarte sin trabajo tuyo, y conoce, que no eres bastante a limpiarte, confiessa que de mil cargos que te haga, no te podras descargar de vno, y que en todas tus obras eres insuficiente, y tienes necessidad de mi misericordia. Assi que no confies en tus confessiones, sino en mis misericordias: porque estas son cõ las que principalmente has de ser justificada, y el tiempo demasiado que gastas en pensar tus pecados, seria mejor empleado en cõuertirte a mi, y gozar de mi graciosa presencia. Por ventura no echas de ver el engaño del enemigo, que por esso te detiene en la consideracion del numero, y fealdad de tus pecados, para que en el entretanto te oluides de otras cosas mas saludables con que se auia de encender tu deuocion? Sabe pues, que esto me agrada principalmente, que conozcas mi bondad, y me busques con simplicidad. Sientas que soy benigno, piadoso, lleno de cõpassiõ, misericordioso, y muy bueno. Confia de mi, y espera en mi, busca mi gracia, y amistad, y para alcãçarla, endereça los exercicios de tu deuocion: y sin ninguna duda sentiras mas abundante fruto, si con cuydado pensares como me has de amar, agradarme, y imitarme, que no confessando lo que ya has confessado: buscando escrupulos, en lugar de acabarlos, los multiplicas de nueuo. No puedes tenerme por misericordioso, y benigno en demasia, ni puede auer excesso en confiar de mi misericordia, con tal que no peques presumiendo de ella. Tu exercicio sea sentir bien de mi, y creer que no te quiero condenar: porque en realidad de verdad, no quiero condenar al que se quiere corregir: y no desconfia. Bas-

tame a mi, hija, que te pese de auer pecado, y no quieras adelante pecar. Ya estàs en estado de salud; que temes? Rico soy en infinitas misericordias, y assi lo piensa de mi; porque cierto me hazes mas honra, que no si me imaginas austero, duro, y de tal suerte me temes como si yo me desvelasse en enlazar a los hombres, y condenarlos, porque no hizieron caso deste, o de aquel escrupulo, o de esta, o de aquella circunstancia. Pero quando algun pecado mortal cierto te viniere a la memoria, de que antes no te ayas confessado, confiessalo con toda quietud. Pero hecho bien vna vez el examen de tu concieacia, antes de la confession general, despues de la confession, desecha los escrupulos, y no andes escudriñando la conciencia, para que no te suceda esta inquietud de confessarte tantas vezes. Aparta de ti los escrupulos con exercicios amorosos y deuotos, y està cierta, pue yo te desseo y quiero gozar de tu amistad, y te pido que me ames, por esso procura de corresponder a mi voluntad.

Entiende, sabe, y juzgate por pecadora; conoce que me has ofendido en muchas cosas; auer sido muy ingrata, rebelde, injuriosa, y blasfema; auer ido contra mis mandamientos y consejos: por lo qual te humilla, y abate tanto, que ni aun los ojos oses leuantar en mi presencia, teniendote por llena de inmundicias y abominaciones. Algunos ay, que de tal manera piensan sus pecados, que se prouocan a risa, y contento: y otros por el contrario a desesperacion, y pusilanimidad. Lo qual principalmente les acontece, porque solo piensan en sus pecados, mirandolos, hablando, y disputando con ellos sin acordarse de mi. Y assi mientras de esta suerte tratan sus pecados, aunque sea con buena intencion, mas escurecidos quedan, que alumbrados.

Pero

Pero tu, quando quieres humillarte con la consideracion de tus pecados, dexando de pensar en ellos, te conuierte a mi, y trata conmigo de tus pecados, enfermedades, y defectos, a mi me da las quexas que tienes de ti mesma, y delante de mi te acusa de el mal que huuieres hecho. Y desta manera la acusacion de tus pecados vendra a ser oracion, y tu conciencia se boluera pacifica y quieta, y tu aficion dirigida a mi, serà de mi inflamada. A cerca de la satisfacion de tus pecados toma este consejo: Que qualquier cosa que buenamente pudieres hazer, la pongas luego en execucion; mas no con tal intencion, que pienses que tu sola bastes a satisfazer por tus pecados: porque para esto has de tener tus obras en quanto son tuyas, por indignas, y de poco valor, aunque las has de hazer por agradarme a mi, a quien ofendiste, y asime de rogar que con los meritos de mi passion, y vida santissima borre tus pecados, y satisfaga a mi Padre por ellos, y dè valor a tus obras para que tu le satisfagas. Esta humildad y confiança con que desprecias a ti, y a tus obras, y ensalças a mi, y a mis merecimientos, engrandecen tus obras satisfatorias, y las califican y suben de quilates para merecer y satisfazer: porque vna gota de mi sangre tiene mas virtud para la satisfacion, que todos los merecimientos humanos: y assi satisfaze por los pecados de todo el mundo, y mil mundos que huuiera. Esta humildad y confiança me inclina a ti, para que te comunique el infinito tesoro de mis meritos. Por lo qual este ha de ser tu principal estudio, que no te descuydes de lo que sabes que mas me agrada, que siempre estès pensando en mi, y me dessees, y me ames, y cumplas lo que quiero, y te mando, o por mi, o por mis Ministros. Y haziendolo de esta manera, aunque tengas montones

de millones de pecados, todos te los perdono como vno: porque no me es menos facil a mi perdonar muchos pecados, que pocos. Vna cosa te dirè marauillosa, pero certissima: si todo el mundo fuesse vn horno de fuego, y en medio del echassen vn poco de lino, no serà tan presto quemado de las llamas, quã presto recebido del abismo de mis misericordias el pecador que se conuierte, y haze penitencia. Porque en aquella accion natural vuiera algun detenimiento, aunque pequeño, y por ventura imperceptible: pero acà ninguna dilacion ay entre el que haze penitencia, y el que perdona, entre el que gime, y oye sus gemidos. Tu pues, hija, desecha todo desordenado amor, y desseando agradarme de todo coraçon, procura ser santa, porque soy Santo yo; ningun pecado admitas deliberadamente por liuiano y pequeño que sea. Huye quanto pudieres las ocasiones de pecar, apartate con prudencia de la superflua conuersacion, y platicas de hombres, y de las ocupaciones ociosas, sin prouecho, dandote al silencio, y soledad, y empleando bien el tiempo en mi seruicio. Exercitate con deuocion en mi vida, y passion y muerte, planta en tu coraçon el arbol florido de mi Cruz, leuanta amenudo tu afecto a mi tu Dios, y Esposo crucificado, con palabras, y desseos amorosos; anda en mi presencia con santo temor, y reuerencia, creyendo que estoy presente en todo lugar, y que te miro siempre. Guarda y refrena con diligencia tus sentidos y lengua: si amas la parleria no podras aprouechar. Abraça la templança medeiada, quita de ti la vanidad, y pompa de la soberuia, no sigas los regalos sensuales, y deleytes ilicitos: sino guardate limpia quanto te fuere possible. Pelea varonilmente contra tus vicios, y pideme instantemente fuerças para vencer, y quebrantar tus passiones, y malas inclina-

clinaciones. Trabaja ſiempre y haz lo que fuere en ti, pero no confies en tu trabajo, ſino en el fauor de mi gracia: porque ſi confiares en ti, y en tu induſtria, no te atribuyas a ti miſma algun bien que hizieres, ni vſurpes ninguno de mis bienes, porque de ti meſma no puedes otra coſa ſino ofenderme, ni tienes otro caudal ſino el pecado, el qual es propriamente tuyo. No deſſees vanamente agradar a vn hombre mortal, y deſſea mas que no te conozcan que ſer conocida, que te deſprecien mas que te alaben. Nunca pienſes que eres algo, ni tengas en mucho tus obras y exercicios, ſino conocete y tente por la mas ingrata de todas, indigniſsima y viliſsima, y eſto ſin ficcion; humillate, y abaxate a toda criatura por amor de mi. Ama con ſinzera caridad a todos los hombres, tambien a los que te perſiguen, y deſſea la ſalud de todos. A ninguno deſprecies, de ninguno mormures, a ninguno juzgues, ni de la ſalud de ninguno deſconfies. Echa a la mejor parte las coſas, que vieres, o oyeres, del eſtado de los otros. Mortifica en ti con todo cuydado tu propria voluntad, y ama ſingularmente la mia. Obedece por amor de mi de buena gana a los hombres en las coſas licitas. Dexa tu proprio parecer, y niegate en todas las coſas.

Encomiendate, y fiate ſeguramente de mi prouidencia, y eſpera con firmeza en mi fauor en qualquier tentacion, peligro, o neceſsidad que te ſobreuenga, porque yo tengo tanto cuydado y memoria de ti, como ſi tu ſola eſtuuieſſes en todo el mundo. Hija qualquiera aduerſidad, o afliccion que tuuieres, aprende por mi amor a ſufrirla con paciencia; recibiendola no de otra parte, que de mi mano, porque la tribulacion es caliz de bendicion, con que yo doy de beuer a todos mis ſantos. Ningun ſanto ha auido que no aya lle-

uado alguna Cruz exterior, o interior. Quitada pues toda puſilanimidad recibe de mi mano qualquier coſa que te aconteciere, y cree que con inmenſo amor yo te lo embio para tu ſalud. El padecer tribulaciones, y afliciones es el camino Real, que guia y lleua al hombre al Reyno de los cielos; anda pues alegre eſte camino, y hazme gracias, y alabanças pues te honro tanto, que te ofrezco, y doy, alguna coſa en que puedas padecer. Quando alguno te fuere moleſto, o te hiziere alguna injuria, o moleſtia, entiende que por mi mandado la haze, aſsi no te aìres contra el, ni le digas alguna mala palabra, ni te paſſe por el penſamiento tomar vengança, antes no eches de ver en el hombre que es inſtrumento y açote mio, ſino aduierte que permito ſerte hecha eſta injuria por el hombre. Aſsi que humillate en qualeſquier tribulaciones, y dolores, guarda la paciencia, y reſignate todo en mi, porque por las afliciones yo te limpio, y hago conueniente y digna de juntarte conmigo. Y ſi con humana flaqueza cayeres en alguna impaciencia, o otro algun defeto mayor, no por eſſo deſmayes, ni pierdas el animo, ni titubees en tu buen propoſito deſconfiando, ſino luego te leuanta, y como te dixe arriba, te conuierte a mi, y llamame con cierta y firme eſperança de conſeguir miſericordia.

Yo conozco bien la fragilidad, y miſeria humana en comun, y tambien la tuya particular. Confia en mi, que no puede ſer demaſiada eſta confiança, ſi fuere buena y penitente tu vida. Acogete a mi, que yo te recebirè, y te ſanarè, yo te dare ſalud, y te ampararè, y defenderè. Pues porque temes ya, o hija, porque ya no deſſeas la muerte? que mal pienſas que te puede hazer? Cierto deſpues de la muerte no me ofen-

deras

deràs mas, ni te enſuziaràs con algun pecado, ſi no amas en eſte mundo alguna coſa. Nada te puede quitar la muerte, ſi amas alguna coſa de el mundo, con peligro tuyo, o por mejor dezir tu miſmo peligro: por eſſo antes que venga la muerte dexa de amar las coſas mundanas, caducas y perecederas, para que no temas demaſiadamente el morir; antes ſi a mi ſolo amas en eſta vida, huelgate de morir, pues de otra ſuerte no puedes alcançar lo que amas. Bien ſe yo lo que tu temes, ninguna coſa amas en el mundo, nada tienes que te peſe de perderlo; pero fatigate el temor y cuydado, que no ſabes ſi eres digna de amor, o aborrecimiento, y no ſabes como as de ſer de mi recebida, ſi para deſcanſo, o para tormento eterno. Hija, ninguna coſa de eſtas has de ſaber, ni te conuiene ſaberlo, pero aunque temas, ten ſiempre firme eſperança en mi, hora mueras, hora viuas, ni por tus fuerças puedes bien viuir, ni por las miſmas bien morir. Entrambas a dos coſas tienes de mi. Pues ſi yo te doy el bien viuir, porque no te darè el bien morir? Teniendo pues todo el bien de mi, y eſperandolo de mi, porque eſperas lo vno, y deſconfias de lo otro? Confia pues, y echa tus cuydados en mi, y deſecha todo temor, ſolicitud y miedo. Aſsi como por tus fuerças no puedes reſiſtir a alguna tentacion, ni librarte de algun pecado viuiendo, ni tampoco muriendo: pues ſi yo no te deſamparo en la vida, ſi fielmente prevengo todas tus tentaciones, y las modero de modo que las puedas lleuar, tambien hare lo miſmo en la muerte.

Nunca vayas a la guerra confiado en tus fuerças, y armas, ſino eſtriua, y pon toda tu confiança en mi, porque ſi aſsi lo hizieres, yo pelearè por ti, pues peleando yo por ti, y ſocorriendote y amparandote, de que tienes

nes que temer? Tampoco te de cuydado, de que generó de muerte has de morir, porque ningun genero de muerte ay, que pueda dañar al Iusto. El Iusto, no obstante qualquiera muerte que le sobre venga estarse en refrigerio, y descanso. Assi que no viuas solicita, si has de morir en tu casa, o fuera de ella, en tu cama, o en el campo, ni estès muy temerosa si tu muerte a de ser natural, o violenta, enpero para el morir buena y dichosa muerte, procura viuir templada, justa y piadosamente, assi como mi Apostol lo amonesta. A la buena y justa vida, no se sigue mala muerte, antes la muerte de mis santos es preciosa en mi acatamiento. (*Pretiosa in conspectu Domini mors Sanctorum eius*) de qualquier modo que acaben la vida, hora muera en agua, hora en fuego, hora en la cama, hora de otra suerte. Dios te dè buena muerte.

Y preparate mucho en esta vida para tenerla buena y buen fin, ayudandote, de la intercession de la Concebida sin macula de pecado Original Maria Santissima Señora nuestra, a la qual tēgas en vida y muerte por abogada y intercessora, que ella alcāçara con su preciosissimo Hijo tu saluacion. Amen.

CONFESSION DE EL PECADOR, *arrepentido de sus pecados, y de su mala vida a su Dios y Señor.*

*

O PADRE Omnipotente, Piadoso, y Misericordioso, yo miserable y vil pecador, con tanta humildad, y deuocion, quanta me es possible, y con vna eterna confiança en tu inmensa bondad,

dad, postrado a tus pies confiesso todos mis pecados grã des, y graues, con que hasta la presente hora te he ofendido, Padre mio benignissimo, que no temi poner en execucion aquestos abominables pecados, que tu vnico y amado Hijo lauò con tantos tormentos, y purgò con tanta amargura. Tambien Padre clementissimo, te confiesso mi mucho, y grande desagradecimiento, porque hasta ahora he sido ingrato a ti, y a tu hijo, no acudiẽdo a el amor, benignidad, y fidelidad que has mostrado, pues cõ tanta paciencia, perseuerando yo tantos años en mi malicia, y pecados, me perdonaste, y benignamente me sufriste toda la injuria, y desacato que è hecho contra ti cõ mi desobediencia, y mala voluntad: y assi mismo me esperaste a penitencia con tanta benignidad, para poder algũ dia ser señor de mi coraçon, fabricando en el tu morada, y hinchendolo de tu amor. Y ò quantas vezes, Señor y Dios mio, llamaste a la puerta de coraçon, y tus inspiraciones, y me regalaste con beneficios, y me atraxiste con consuelos, y me hiziste fuerça con tribulaciones, yo te di con la puerta en los ojos, y siempre te bolui las espaldas, y con todo esso lo sufriste benignamente. O con quanta razon me pudieras echar en el abismo del infierno, y con tu clemencia me perdonaste. Por cierto, o Padre dulcissimo, que quando pienso en estas cosas, es milagro, que no rebiente mi coraçon con la fuerça del dolor. Aun el mismo infierno sin duda no tiene tan grandes penas, que igualen al castigo, que mi malicia, y mis pecados mereceẽ. No merezco, ser llamado tu criatura, ni que me sufra, ni sustente la tierra. Milagro es, Señor, que no ayan vengado en mi tus criaturas, y todos los elemẽtos la injuria y desacata, que he vsado contigo con mis innumerables pecados. Mas ahora (Padre fidelissimo) te suplico, que ayas misericordia de mi, y que buelvas essos ojos

de tu

de tu gracia, y clemencia a mi pecador miserable, y desamparado. Abreme las entrañas de tu benignidad, y recibiendome en tu amistad y gracia, perdoname el auer dilatado el conuertirme a ti. Abreme esse tu pecho paternal, y dame el nutrimento y esfuerço de tu gracia. Ruegote, Señor Dios mio, que prestamente obres en mi aquello, porq̃ hasta ahora me perdonaste, y aquello para que abeterno me señalaste, y escogiste. Y ay de mi desuẽturado pecador, que dexè vn Padre tan amable, y tan piadoso, que nunca me dio sino amor, beneficios, gracia, y fidelidad, y yo te neguè mi coraçon, (donde auias determinado tener tu morada, y tu deleyte) y lo ensuziè con muchas torpezas, auiendome yo hecho vaso de maldad y cueua de demonios. Verdaderamente, Señor, yo confiesso, que soy el mas vicioso pecador de quantos tiene el mundo: mas con todo esso confio de tu inmensa bondad. Porque aunque mis pecados son sin numero, tãbien lo son tus misericordias. O Padre amantissimo: *Si vis, potes me mundare*. Si quieres me puedes limpiar. *Sana animam meam, quia peccaui tibi*. Sana mi alma, que yo confiesso, que he pecado contra ti. Acuerdate piadoso Señor, de aquella palabra de consuelo, que dixiste por vno de tus Profetas: *Tu autem fornicata est cum amatoribus multis: tamen reuertere ad me*. Tu te has andado abarraganada con muchos, mas con todo esso bueluete a mi: que yo te recebire. Por cierto, Padre misericordiosissimo, que confio mucho en esta palabra, y a ti me bueluo de todo coraçon, como si a mi solo, y no a otro se dixera, y por ella me ayas querido llamar. Pues yo soy essa alma suzia, e infiel, yo soy esse inutil, y despreciado hijo, que desagradecidamente dexe a el Padre de la verdadera luz de quien todos los bienes proceden, y yo como oueja descarriada me alexè de ti perdidos, y despreciados todos los dones abundãtissi-

Lucæ 5. c. 12.
Phil. 40. b. 5.
Iere. 3. a. 1.

tissimos, que con gran liberalidad me auias dado. *Et peregre profectus est in regionem longinquam, & dissipauit substantiam suam.* Dexète a ti fuente de agua viua, y buscando consuelos exteriores, trabajè en buscar cisternas, que son rotas, donde no se pueden conseruar. *Me dereliquerunt fontem aquæ viuæ & foderunt sibi cisternas dissipatas, quæ continere non valent aquas.* Porque todo deleyte tẽporal, y caduco, se desparece ligeramente como el humo. *Et cupiebat implere ventrem suum de siliquis, quas porci manducabant: & nemo illi dabat, in se autem reuersus dixit; surgam, & ibo ad Patrem meum, & dicam ei: Pater peccaui in cœlum, & coram te: iam non sum dignus vocari filius tuus.*

Lucæ 15. c.13.
Iere.15 c.13.
Lucæ ca. 15.c.13.

También te dexè a ti pan de vida, y me mantuue con manjar de puercos, siguiendo el apetito de mis sentidos, y entregandome a mis passiones bestiales. Yo te desamparè sumo perfectissimo; y perpetuo bien, y me dexè lleuar de los bienes terrenos y transitorios, y por esso estoy verdaderamente desnudo, pobre, miserable, y suzio, y como bestia me he podrido en el estiercol de mis vicios y pecados. *Computruerunt jumenta in stercore suo.* Empero ruegote Padre no te acuerdes del desacato, y afrenta, que de mi has recebido: sino comunicame tu gracia, para que mediante ella enmiende mi vida, para que quando fuere tu voluntad de lleuarme, pueda yr seguro a gozarte en la Gloria. Amen.

Ioel. 1. d.17.

ADVER-

ADVERTENCIA VIII.

Y Regla principal: Al pecador (supuesta la confession q̃ a hecho) le doy vn breue auiso, para que en lo restante de su vida se exercite en la memoria de la muerte, y siempre la trayga delante de los ojos para acabarla bien.

(*)

SVPVESTO lo dicho: despierta Christiano del sueño pesado en que has viuido, y pues la Fè, y la experiencia te enseñan que no es sueño, ni ficcion, sino cosa certissima la muerte, no la oluides, ni la apartes jamas de tu memoria, pues nunca faltan despertadores, que te la acuerden. No te hagas sordo a sus vozes, no cierres los ojos para ver tãtos recordatiuos, como de la muerte la Diuina prouidencia ordenò que tuuiesses por el discurso de la vida, para que la traxesses concertada, guiandote por este norte. No hagas cosa que no la acompañes con la memoria de la muerte: echa vn grano de sal de aquella estatua en que conuirtio la muerte a la muger de Loth, para sazonar todas tus obras. Quando te leuantares de la cama, acuerdate que algun dia te leuantaran otros, para nunca boluer a ella. Quando te vistes, y calças, imagina que antes de muchos años, te vestiran otras manos vna mortaja, porque las tuyas no podran vestirte. Quando sales de casa, y entras en la Iglesia, piensa que presto vendra algun dia, en que te saquen de tu casa para no boluer mas a ella, y entres en la Iglesia para no salir mas della. Quando te sentares en la mesa para comer, piẽ sa que

sa que ves vna mano que escriue tu fin, como la que vio el Rey Baltasar, y que hallaràs la muerte en la olla, como los hijos de los Profetas, y que con manjares de animales muertos, va el color natural conseruando la vida, y disponiendo para la muerte. En los demas negocios, y ocupaciones del dia, procura acordarte de la muerte, pues en todas hallaràs suficiente motiuo, para traer a la memoria, conforme a lo dicho. Porque todas las criaturas, en su mutabilidad, y variacion: en el dexar de ser en vn termino, y passar otro, y no permanecer en vn estado: y las mas dellas en sus alteraciones, y corrupciones son recuerdos de la muerte. Por lo qual dixo Platon, que la Filosofia es meditacion de la muerte: porque ella se ocupa en conocer los mouimientos de las cosas, el modo como dexan vn termino, y passan a otro, que es vn retrato de la muerte. En todas las cosas criadas la puedes ver retratada, y figurada, y sacar motiuos que la represente͂ a la vista. Y como ay vidrios que todo quãto se ve por ellos, parece verde a los ojos corporales, porque solo representan este color, assi las criaturas representan mutabilidad, y mortalidad. Por esso dize el Apostol, que solo Dios tiene inmortalidad. *Qui solus habet immortalitatem, & luce͂ imhabitat in accessibilem.* Finalmente quãdo a la noche entrares en la cama, piensa que no sabes si te leuantaràs viuo della, y antes de tomar el sueño, que es retrato muy al viuo de la muerte, di por ti mismo el Responso. *Ne recordaris peccata mea Domine, &c.* y la oracion, *Absolue quæsumus Domine animam famuli tuis &c.* Este exercicio de la memoria de la muerte en la forma dicha, es muy prouechoso para todas las tres vias: porque con ella los principiantes purgan la conciẽcia de los pecados: los que van aprouechando danse priessa a grangear virtudes, viendo que el tiempo de merecer es breuissimo, y de repente le corta la muerte. Y finalme͂te

4. Reg. cap. 4.

Timot. 6. d. 16.

los perfetos,que caminan por la via vnitiua, despreciā con facilidad todas las cosas criadas,por vnirse a su Criador. Pero los que comiençan la vida purgatiua, no se an de contentar con este comun, y ordinario exercicio,sino tomar por principal sustento,y materia de oracion,algunos dias la consideraciō de la muerte,para los quales seruirà la meditacion de los puntos siguientes.

El primero. Que sea la muerte, y de que bienes nos priua.

El segundo. Quien fue causa de la muerte, y quales sean sus propriedades.

El tercero. Que cosas preceden a la muerte.

El quarto. Que cosas se le siguen.

El quinto. Que diferente es la muerte de los justos de la de los pecadores.

Auiendo preuenido la substancia destos puntos para materia de la oracion, puesto en el lugar diputado para ella, imagina al Rey de los siglos inmortal,assentado en su trono real,de donde mana el ser y vida,y dedonde despacha juezes pesquisidores,que la quiten a los condenados a muerte,cuyo plazo es ya cumplido. Piensa que llegò ya el tuyo,y que estàs acostado en vna cama, desafuziado ya de los medicos,y de todos los remedios humanos,y persuadido a que muy en breue as de morir. Hecha la señal de la Cruz,y examinada la conciencia,que es el fin a que se ordena este auiso y regla,que es el concierto de la vida,y aparejo para dar buena cuēta al fin della: para bien viuir,y para bien morir,as de suplicar al Señor abra los ojos de tu alma,para que conozcas quan riguroso,y amargo es el transito de la muerte,y como quien se ve cercano a el,ordenes tu descocertada vida,para q̃ arrepentido y enmendado,quando fuere seruido de lleuarte mueras la muerte de sus amigos,yēdole a gozar. Amen.

DE-

DECLARACION DE EL PRIMER *punto para tu meditacion. Que cosa es muerte.*

PVNTO PRIMERO.

MVERTE es vn acabamiento de la vida, o priuacion de ella. Y ay dos linages de muerte, conuiene a ſaber, de alma y de cuerpo. Entonces muere el alma, quando ſe aparta de Dios por el pecado, y entonces muere el cuerpo, quando ſe aparta el alma del, y lo dexa: y aſsi como viue el alma, y eſtà con Dios vnida por Fè, y Caridad: aſsi tambien viue el cuerpo, y ſe conſerua por la preſencia del alma. Por lo qual, O alma, ſi ay en ti alguna cẽtella de amor diuino, guardate, digo, no ſe enſeñoree de ti algun dia la maldad, ni ſe halle en ti alguna mala volũtad. No pierdas la vida del alma, conuiene a ſaber, al que es tu Dios, y eſpoſo, que mora en ella por Fè, Eſperança, y Caridad; y aſsi caygas en vna eſpantoſa muerte: y ſeas tambien totalmente priuada de la dulce familiaridad, y gracia aqui en el tiempo, y deſpues deſta vida en la eternidad. No ſon por ventura miſerables de veras, y dignos de ſer llorados con todas lagrimas, los que por vn breue deleyte, y riquezas ſe obligan a los tormentos de la muerte eterna? Porque ſi quiſieſſen andar con vn poco de cuydado, muy facilmente ſe eſcaparian deſta eſpantoſa muerte.

Mas ya quiero, o alma declararte el ſegundo linage de muerte, el qual ninguno de los amigos de Dios, y q̃ eſtà aparejados para guardar ſu ley, y q̃ procurã huir cõ cuidado todos los pecados, deuẽ ſin duda temerla. Por q̃ como temera nadie lo q̃ no puede eſcuſar? Realmẽte, que aſsi co

mo qualquiera con la gracia de Dios (que se da a todos los que la dessean de veras, y con simple y deuoto coraçon, y aun compele y mueue a obrar bien y meritoriamẽte) puede huir la muerte del alma, assi no puede huir la
Gen. c.3 c.19. del cuerpo: porque esta ley de naturaleza, que el cuerpo se côuierta en poluo. *Puluis es & in puluerẽ reuerteris*. Y el morir vna vez es ley que obliga a todos los hombres: y esta muerte (como dixe) es incurable, y comũ a buenos y malos.
ad Heb. c.9.g.27. *Statutũ est hominibus semel mori*. No ay paraq̃ buenos la temã antes la an de dessear, para q̃ libres de la pesada carga del cuerpo corruptible puedan mas intima y familiarmente gozar de Dios en la felicidad eterna: y que entonces tengan sin fin presente, y posseã cumplidamente, y se sientan vnidos perfectissimamente, a quien tanto dessearon ver en esta vida.

Empero ninguno de los hombres, ni aun de los Angeles puede alcançar, quan horrible, y espantosa les aya de ser esta muerte a los malos, y a los que no guardan la ley de Dios. Buelue pues pecador sobre ti, y haz penitencia de tu mala vida passada, y de tus grandes pecados, porque no obligues a la justicia de Dios sea forçoso echarte en las penas del infierno, a dôde jamas aurà gozo, descanso, ni consuelo, sino horror perpetuo, y dolor intolerable, y que te avrà aprouechado entôces el auer dado gusto a tu carne, el auer obedecido al Demonio, el auerte rẽdido a los contentos de el mundo? O alma Christiana contempla lo dicho, huye la muerte del alma y cuerpo, ponte como la de los justos en las manos de Dios, y debaxo de tus pies todas las cosas criadas, y no te tocarà el tormento amargo de la muerte. No ames lo que ella te a de quitar, porque si no las posseyeres en la vida cô amor: dexarasla en la muerte sin dolor. Nô pôgas en peligro tu saluaciô para cosas que has de dexar en tan breue tiẽpo.

SE-

SEGVNDO PVNTO.

EL segundo punto serà cõsiderar la causa de la muerte, porque suelen por los efectos, conocerse las causas: y el saber vna cosa, dize Aristoteles, que consiste en conocerla por su causa. Quatro causas concurren a la formacion y composicion del hombre, que son las comunes de todas las criaturas corporales, la eficiente, formal, final, y material, y por ninguna destas entrò la muerte en el hombre. No por la eficiente que fue Dios, porque es vida por essencia. *Quoniam Deus mortem non fecit.* Dios no hizo la muerte dize la Escritura. No por la formal, que es el alma; porque es espiritu incorruptible, e inmortal. Por la final mucho menos, porque siendo el fin del hombre la vida eterna, como podia venir por el la muerte? Tampoco vino por la causa material: porque aunque ella de suyo sea corruptible: tierra que facilmente se desmorona, carne, y sangre conpuesta de calidades contrarias: muy sujeta a corrupcion: pero ocurrio a esta flaqueza la Diuina misericordia, con el balsamo preciosissimo de la justicia original, para preseruar con ella al hombre de la muerte. Y assi dize la Escritura, que hizo Dios al hombre tal, q̃ no pudiera la muerte dar cabo del. Quien le abrio la puerta de par en par, e hizo franco el passo, fue el pecado. Assi lo dixo San Pablo: *Propterea sicut per vnum hominem peccatum in hunc mundum intrauit, & per peccatum mors, & ita in omnes homines mors pertransiit in quo omnes peccauerunt.* Por el hombre entrò el pecado en el mundo, y por el pecado la muerte, y assi la muerte es hija legitima del pecado. Que bien se puede esperar de hija de tan mal padre como el pecado? Y que mal no se puede temer de efecto, que no tiene por causa al sumo bien? No tiene Dios parte en la hechura de

Arist. 1. post.

Sapiẽt. c. 1. c. 13.

Sapiẽ. 2. c. 13.

ad Rom. cap. 5. c. 12.

la muerte, pero hizola alguazil, y miniſtro executor de ſu diuina juſticia.

De aqui procede el ſer la muerte tan cierta, el no auer reparo, ni defenſa contra ella, porque es ſentencia y ley irreuocable. Eſtatuido eſtà (dize S. Pablo) que todos los hombres mueran vna vez. *Statutum eſt hominibus ſemel mori.* No ay regla tan general, ni tan ſin excepcion, en quātas Dios à pueſto, como eſta q̃ refiere ſan Pablo de la muerte: de donde ſe ſigue, que el daño de la muerte es irremediable.

Pues ſi eſto es verdad y Fè catolica acuerdate ahora hermano mio que eres Chriſtiano, y que eres hōbre; por la parte que eres hombre, ſabes cierto que has de morir, y por la parte que eres Chriſtiano, ſabes tambiē que has de dar cuenta de tu vida acabando de morir. En eſta parte no nos dexa dudar la Fè que profeſſamos, ni en la otra la experiencia de lo que vemos. Aſsi que no puede nadie eſcuſar eſte trago, que ſea Rey, que ſea Papa. Dia vendrà en que amanezcas, y no anochezcas, o anochezcas, y no amanezcas. Dia vendra (y no ſabes quando, ſi oy, ſi mañana) en el qual tu miſmo que ahora eſtas bueno y ſano de todos tus miembros y ſentidos, midiendo los dias de tu vida, conforme a tus negocios y deſſeos, te has de ver en vna cama con vna vela en la mano, eſperando el golpe de la muerte, y la ſentencia dada contra el linage humano: de la qual no ay apelaciō, ni menos ſuplicacion. Cōſidera pues primeramente quā incierta ſea eſta hora; porque ordinariamēte ſuele venir al tiempo que el hombre eſtà mas deſcuidado, y menos pienſa que a de venir echādo ſus cuentas, y haziendo ſus traças para adelante. Por eſto ſe dize que viene como ladron: el qual ſuele venir al tiempo que los hombres eſtan mas ſeguros, y mas dormidos. Antes de la muerte precede la enfermedad graue q̃

la a

la à de causar, contodos los accidẽtes, dolores, fastidios, tristezas, medicinas, molestias, y noches largas que alli nos han de fatigar: lo qual todo es camino y disposicion para morir. Porq̃ assi como antes de entrarse por fuerça vn castillo, suele preceder vna rezia bateria q̃ atormenta y finalmente derriba los muros por tierr: tras de esto es luego entrado ycõquistado. Assi suelè preceder a la muerte vna grauissima enfermedad, la qual de tal manera bate noche y dia sin parar las fuerças naturales, y los miembros principales de nuestro cuerpo: que el anima no pudiendose ya defender ni conseruar en ellos, los desampara y se va. Pues si esta doctrina es verdad catolica, cierta, e infalible, como viues alma Christiana tan descuidada de aprender a morir bien essa sola vez que has de morir, en que consiste tu saluacion eterna? Viendo que està la hoz dela muerte a la raiz del arbol de tu vida para cortarla, como tedescuidas en procurar que caiga a buen lado? Porque no trabajas por dar frutos dignos de verdadera penitencia, cõ los quales el arbol se incline a la parte de la gloria, para ser transplantado en ella cortado en esta ocation? No me corteis Dios mio en tiempo que caiga al lado del Infierno. Que seria de mi Señor, si ahora me cortasedes estando tan seco de virtudes, y tan cargado de vicios, y pecados? Suplicoos humilmente me concedais verdadero dolor de ellos, y gracia para seruiros en esta vida, de la qual vaya cortado a gozaros enla gloria. Amen.

TERCERO PVNTO.

EL tercer punto serà considerar las cosas q̃ precedẽ, y acõpañã de ordinario a la muerte. Quãdo la muerte

no fuera tã amarga y terrible, como te è dicho, sino dulce y suaue, trae consigo tales compañeros, que bastaran a hazer amargo el mas sabroso combite de todo el mundo, quanto mas a la muerte. No ay lengua humana que pueda declarar las miserias, y afficciones deste trance riguroso de la muerte. En pecando Adan, luego al punto incurrio en la pena que le auia puesto Dios, que era morir de
Gen. c. 2 muerte. *In quacumque hora comederis ex eo morte morièris*. Irse
c. 18. muriendo poco a poco, hasta acabar de morir, y assi el Eclesiastico llama a la vida muerte corriente, quando di-
Eccle. c. ze: *Pro morte defluente deprecatus sum*. Por la muerte corriē-
51. n. 13. te te supliquè: como el agua del rio corre sin parar, porq̃ es muerte que començo en pecando, y no cessa hasta acabarnos. Quãdo comiença a llouer por la mañana va pequeño el rio, pero despues a la tarde con lo mucho que à llouido todo el dia, crece el rio de manera que anega y hunde con su auenida todo quanto auia en la ribera. Desta manera al principio de la vida, por el discurso de ella, llueue agora vn trabajo, y luego otro, pero al fin quando se acaba y llega la muerte, es vna auenida de trabajos, vn diluuio de inumerables miserias. Viene la enfermedad mortal, vase apoderando del miserable cuerpo, desconcierta las calidades, y humores contrarios, de que està cõpuesto: Ya preualece el frio, y tiembla, y se estremece, ya le abrasa la calentura y le atormenta la sed; entran congoxas al coraçon, bascas al estomago, dolor intolerable a la cabeça: pierde la gana de comer, el manjar que antes le daua gusto le sirue ahora de tormento: acuden los Medicos con sangrias, xaraues, purgas, y pocimas y otros medicamentos, mas penosos que la mesma enfermedad para que se ordenan. Pues quando ya la enfermedad passa mas adelante, y ò el Medico, o ella nos desengañan, y quitan la esperança de la vida, quales suelen ser entonces
las

las anguſtias que alli nos aprietan. Porque alli luego ſe repreſenta la ſalida deſta vida, y el apartamiento de todas las coſas que amamos en ella, hijos, mugeres, amigos, parientes, hazienda, honra, titulos, y oficios que ſe acaban con la miſma vida. Deſpues de lo qual ſe ſiguen los poſtreros acidentes q̃ entreuienen en la miſma muerte, que ſon aun mayores que los paſſados. Porque luego ſe mueren los pies, afilanſe las narizes, y la lengua no acierta ya a hazer ſu oficio: y finalmente con la prieſſa de la partida, todos los miembros, y ſentidos ſe comiençan a turbar. Deſta manera viene el hombre a pagar en la ſalida de la vida, las anguſtias agenas con que entrò en ella: padeciendo los dolores al tiempo del ſalir, que ſu madre padecio al tiempo del parir. Y aſsi cõcuerda muy bien la entrada con la ſalida, pues la vna y la otra es con dolores: aunque la vna con los agenos, y la otra con los proprios. Aqui pues ſe repreſenta luego el agonia de la muerte, el termino de la vida, el horror de la ſepultura, la ſuerte del cuerpo, que vendra a ſer manjar de guſanos, y mucho mas la del anima, que entonces eſtà dentro de el cuerpo, y de aì a dos horas no ſabes dõde eſtarà. Aqui pues te parecerà, q̃ eſtàs ya preſente en el juizio de Dios, y que todos tus pecados te eſtan acuſando, y poniendo demanda delante del. Aqui veras abiertamente quan grandes males eran, los que tu tan facilmente cometias, y maldiras muchas vezes el dia en que pecaſte, y el deleite que te hizo pecar. Aqui no acabaras de marauillarte de ti miſmo, viendo como por coſas tan liuianas (quales eran las que deſordenadamente amauas) te puſiſte en peligro de padecer dolores tan grandes, como alli començaràs a ſentir. Porque como los deleytes ſean ya paſſados, y el juizio dellos comience ya a padecer, lo que de ſuyo era poco, y dexa de ſer, parece nada: y lo que de ſuyo es

yo es mucho, y està presente, parece mas claro lo que es? Pues como tu veas que por cosas tan vanas estàs en termino de perder tanto bien, y mirando a todas partes, te veas de todas cercado, y atribulado (porque ni queda mas tiempo de vida, ni ay mas plazo de penitencia, y el curso de tus dias es ya fenecido, y ni los amigos, ni los idolos que adoraste te pueden alli valer, antes las cosas que mas amauas y preciauas te hā de dar alli mayor tormento) dime ruegote, quando te veas en este trance, que sentiras? Bolver a tras es impossible, passar adelante es intolerable, estarte assi, no se concede: pues que haràs? entonces (dize Dios por el Profeta) se pondra el Sol a los malos en medio del dia, y harè que se les escurezca la tierra en dia claro, y conuertire sus fiestas en llanto, y sus postrimerias en dia amargo. Que palabras estas para temer! Entonces (dize) se les pondra el Sol en medio de el dia; porque representandose a los malos en aquella hora la muchedumbre de sus pecados: y viendo que la justicia de Dios les comiença ya a cerrar los caminos de la vida, vienen muchos de ellos a tener tan grādes temores y desconfianças, que les parece que estā ya desafuziados y despedidos de la misericordia diuina. Y estando aun en medio del dia (esto es, dentro del termino de la vida, que es tiempo de merecer, y desmerecer) les parecera que para ellos no ay lugar de merito, ni demerito, sino que todo les està ya como cerrado. Poderosa es la passion de el temor: la qual de las cosas pequeñas haze grandes, y de las ausentes presentes. Y si esto haze a las vezes vn temor liuiano, que hara entonces el temor de tan justo y verdadero peligro? Veanse en esta vida aun entre sus amigos, y pareceles que ya comiençan a sentir el dolor de los condenados. Iuntamēte les parece que estā viuos y muertos: y doliendose de los bienes presentes ꝗ dexan, comiençā a

pade-

padecer los males venideros q̃ barruntã. Tienẽ por dicho ſos a los q̃ acà ſe quedã, y creceles con eſta inuidia la cauſa de ſu dolor. Pues entonces ſe les põdra el Sol en medio del dia, quando a do quiera q̃ bolvierẽ los ojos les parecerà q̃ por todas partes les eſtà cerrado el camino del cielo, y q̃ ningun rayo ſe les deſcubre de luz. Porque ſi mirã a la miſericordia de Dios, pareceles que la tienen deſmerecida: ſi a la juſticia; pareceles que viene ya a dar ſobre ſu cabeça: y que haſta alli a ſido ſu dia, y que dende alli comiẽça ya a ſer el dia de Dios. Si mirã a la vida paſſada, quaſi toda ella los eſtà acuſando: ſi al tiempo preſente, vẽ que ſe eſtà muriendo: ſi vn poco mas adelante, pareceles que ven al juez que los eſtà eſperando. Pues entre tantos ſujetos y cauſas de temor, que haran? a donde iran?

Dize mas, que ſe les conuertirà en tinieblas la luz en el dia claro. Quiere dezir, que las coſas que les ſolian dar antes mayor alegria, entonces les daran mayor dolor. Alegre coſa es para el que viue la viſta de ſus hijos, y de ſus amigos, y de ſu caſa y hazienda, y de todo lo que ama. Mas entonces ſe conuertira eſta luz en tinieblas: porque todas eſtas coſas daran alli mayor tormento, y ſerã mas crueles verdugos de ſus amadores. Porque natural coſa es que aſsi como la poſſeſsion y preſencia de lo que ſe ama da alegria: aſsi el apartamiẽto y la perdida da dolor. Y por eſto quitan a los dulces hijos de la preſencia del padre que ſe eſtà muriendo, y ſe eſconde la buena muger en eſte tiempo, por no dar y tomar tan crueles dolores cõ ſu preſencia. Y con ſer la partida para tã lexos, y la deſpedida para tan largo camino, no dexa guardar el dolor los terminos de la buena criança, ni da lugar al q̃ ſe parte para dezir a los amigos. Quedaos a Dios. Pues ſi tãtas y tã graues ſõ las fatigas q̃ padece el cuerpo y alma en la hora de la muerte, como alma no te ẽmiẽdas en la vida? Menos

laſtimã

laſtimã, y dañan los golpes preuenidos, y munchos ſe reparan, y eſcuſan con madura y diſcreta preuenciõ; ſi quieres morir bien, viue bien, porque la ley ordinaria es que quien bien viue, bien muere, y quiẽ viue mal raras vezes acierta a morir bien. O Ieſus de mi alma! por la muerte amarga, y doloroſa, que ſufriſte por mi amor enclauado en la cama de la Cruz, os ſuplico aſsiſtais a mi muerte haziendo oficio de Saluador: ahora en vida os encomiẽdo mi alma y la pongo en vueſtras manos: porque en aquel paſſo del Iordan de la muerte paſſe libre delos enemigos que la perſiguen, y alcançando victoria de ellas vaya a gozar el premio prometido a vueſtros ſiervos, de la vida eterna. Amen.

QVARTO PVNTO.

EL quarto punto ſerà conſiderar lo que reſta deſpues de la muerte. Acabando vn hombre de eſpirar y arrãcada el alma del cuerpo, conſidere lo que ha de ſucceder a cada vna deſtas dos partes. Mire como el cuerpo queda ſin vida, ſin ſentido, ſin mouimiento como vn tronco: ya no ay para el manjar ſabroſo, ni olor apacible, ni muſica ſuaue, ni figura hermoſa, ni cama blanda, no percibe nada: todo eſto es para el, como ſi no fueſſe; porque ſe le acabaron los inſtrumentos, que tenia para gozar de ello. A eſta miſeria ſe ſigue otra, que es quedar tan feo, y desfigurado, tan horrible, y tan hediondo, y caminando tan aprieſſa a la corrupcion, que todos huyen del. Por mas amor que le tuuieſſen en vida, en viendole muerto todos huyen de ſu compañia, y no veen la hora que echarle de caſa. No ſale de ella veſtido, como antes ſolia, ſino con vna pobre mortaja, de vna ſabana vieja, o algun abito remendado: los palacios donde le lleuan ſe fabrican en media

dia hora, que es vn hoyo de siete pies de largo, y tres de ancho; la cama que le dà es la dura tierra; las almohadas son huessos de otros muertos, la compañia son gusanos, que le comen y despedaçan las entrañas; los cobertores y colchas con que se cubren aquella hediondez, es vna capa de tierra bien pisada, y maceada: de manera que el rostro mas hermoso del mundo, y mas curado, y guardado del Sol, y ayre, andarà alli debaxo del pison, y açada de vn rustico hombre, que no tiene enpacho de darle con el en la frente y quebrarle los cascos, y sumirle los ojos, y las narizes. Y el cuerpo del galan que en vida no sufria vna mota, ni vn pelo, sin q̄ acudiesse a la escouilla a limpiarle, sufrirà aqui vn muladar de basura. Y el otro que andaua lleno de ambar y olores, se verà aqui cubierto de hediondez y de gusanos, los quales dētro de pocos dias dexaràn los huessos mondos, y la carne se conuertirà en cenizas, y no aurà persona q̄ sepa conocer quales son huessos de rico, y quales de pobre: quales de sabio, y quales de ignorante, quales de noble, y quales de plebeyo quales de Rey, y quales de labrador. Los arboles de vna huerta, o selua diferencianse por las hojas, y por los frutos, pero si el hortelano los corta y quema juntos, no se diferencian las cenizas de ellos, todas estan rebueltas, y parecen vnas. En quanto que los hombres estan en la selua, y huerta desta vida conocense, y diferencianse vnos de otros, o por el tronco, y rayz, por la grandeza y poderio: o por la hoja, por las letras, y oficios honrosos: o por el fruto de las obras virtuosas; pero quando la muerte lo mezcla todo y lo conuierte en ceniza, no se puede diferēciar. Pues porque quieres, y procuras que aya tan gran diferencia, de ti a tu proximo, estimādote mil vezes mas que a el en esta breue vida, si dentro de pocos dias aueis de ser por largos años iguales?

Baxar

Baxa pues alma Christiana con los pies de la considera-racion a vna sepultura llena de huessos, mirate en ellos como en vn espejo: lo que en ellos ves oy, seràs tu mañana, y para que despidas alli tu vanidad, cõsidera que prouecho an traydo aquellas manos muertas, las riquezas q̃ allegaron? Que fruto gozan los ojos de las vanidades, q̃ vierõ? de que siruen ahora las golosinas que para aquella boca se guisaron? Que permanencia an tenido las torres de viento, que en aquella cadauera se fabricaron? En que an parado los gustos, y deleytes, que con muy grandes pecados se aparejaron para aquel cuerpo conuertido en tierra, y hediondo, por los quales a caso estarà el alma ardiendo en el infierno eternamente? Y viẽdo que tu cuerpo à de parar muy presto en otros huessos mondos semejantes, y en otras cenizas frias suplica al Señor, que con los ojos de su amoroso fuego te desnude y despoje, dandote muchos alientos y desseos de mejorar tu vida, y volar en su seruicio, hasta llegar a gozar de su vista soberana en el monte encumbrado de la gloria. Amen.

QVINTO PVNTO.

EL quinto y vltimo punto serà considerar la diferencia grande que ay entre la muerte de los justos, y de los pecadores. A la de los justos, llama Dauid preciosa, *Pretiosa in conspectu Domini, mors sanctorum eius*: Auiendo llamado a la de los pecadores malissima. *Mors peccatorum pessima.* La razon desto es, porque aunque de suyo la muerte sea terrible, y espantosa, los buenos no la temen, antes la dessean: porque es medio necessario para dexar los trabajos en que viuian, y alcançar el fin desseado que esperauan. Es la muerte para los justos vltimo termino de las miserias, y principio de la fidelidad, los trabajos del cuerpo ce

pò cessan, los del alma, que mas los afligian desparecen. Viuia vn justo temeroso de la caida enel mal, incierto de la perseuerancia en el bien, y assi llegar a la muerte, donde se libra destos naufragios, es como quien llega al puerto con muchos tesoros, y riquezas, despues de larga, y peligrosa nauegacion, o como quien llega a tomar descanso, y reposo en vna cama blanda, y regalada, despues de vn cansancio, y trabajo inmenso. Muchas vezes es llamada la muerte sueño en la sagrada Escritura, porque con ella descansan los justos, como el cuerpo con el sueño, y assi sentian algunos que les quitassen este descanso boluiendolos a la vida. *Quare inquietasti me vt suscitaret.* ¿Porque me inquietaste, dixo Samuel a la encantadora, que con sus conjuros le hizo aparecer despues de muerto? El Concilio quarto Toledano, y San Geronimo dizen, que llorò Christo en la resurreccion de Lazaro, no por ver muerto a su amigo, sino porque vencido de los ruegos de sus hermanas le buelue a esta vida miserable, y le quita el reposo y descanso que tenia en la muerte. *Christus non plorauit Lazarum mortum, sed huius vitæ ærumnas plorauit, resuscitandum.* Y cierto es verdad hablando de los justos, que morian para ir a descansar al Lymbo, y no gozauan luego dela vista soberana de Dios, quanto mas cierto será, hablando de los justos que mueren despues que Christo les abrio las puertas del cielo de par en par, para que saliendo de el cuerpo sus almas, entrassen en el, y despues que con poner a sus labios el caliz amargo de la boca del leon muerto, que es la muerte, le quitò la amargura, y le hizo suaue. Ya ay miel en la boca del Leon muerto, que es la muerte, despues que le desquixarò Sanson. Que alegre y gozosa, mas que si fuera cõbidada a vn famoso banquete iva la gloriosa virgẽ S. Agueda a la muerte! Cõ el desseo q̃ tienẽ los justos de padecer por Christo, con alegria [illegible]

1. Reg. c. 28. g. 15.

Conci. Tole, S, Hier,

dolo

dolores de la enfermedad, y de la muerte, no estã atados a la vida con nudo ciego, como malos; sino con vna lazada que facilmente se desata, y assi no sienten pena del apartamiento de todas las cosas criadas, antes gustan de apartarse de ellas, porque les impiden la vniõ de su Criador: no les turba el temor de la muerte, con la esperança que tienen de gozar de la vida eterna: no los assombran, ni espantã mucho los demonios, porque mas son los Angeles que los consuelan y asseguran. Los trabajos de la muerte son como las aguas del mar Bermejo, que anegaron a los miserables Egypcios, y a los Hebreos del pueblo de Dios dieron passo franco, para la tierra de Promission. O dichosa el alma que viuiendo en el Egypto deste mundo, està como cautiua, y presa, y suspira, y anhela por la tierra de Promissión del Cielo, que quando por mandado de Dios se partiere desta vida, no la anegaran las aguas, ni angustia de la muerte!

Pues ves alma Christiana quan diferente es la muerte de los justos de la de los pecadores, desseando la de los justos, di las palabras del Profeta Balaam. *Moriatur anima*
Num, 23 *mea morte justorum*. Muera yo la muerte de los justos. Para
b.10. conseguir este desseo, procura viuir la vida de los justos. Imitalos en la vida, si quieres imitarlos en la muerte. Y porque esta merced singularissima a de venir de la mano de Dios prostrado a sus pies, di estas palabras, o otras semejantes.

O Soberano Señor, Auctor, y principio de la vida, por la muerte que por mi padecistis para que yo viuiesse para vos, humilmente os suplico, me concedais que no dessee cosa en esta vida tanto, como morir a mi mismo espiritualmente: mueran en mi todos los afectos desordenados de las cosas criadas, y viua solo el desseo de seruir, y agradar a vos mi Dios, y Criador: pongo los ojos en la incer-

incertidumbre de la muerte, como lo verà en la aduertẽcia que se sigue, y ordene su vida en qualquier dia, como si en el huuiesse de morir, para que quando llegare el postrero, salga el alma de la carcel deste cuerpo miserable, libre de sus enemigos, y acompañada de los santos Angeles vaya a gozar de su eterna y soberana vista en el cielo, donde viue y reyna por infinitos siglos, Amen.

ADVERTENCIA IX.

Para el que dessea bien viuir, y bien morir, sepa la incertidumbre de la muerte, y como es su transito horrible y espantoso para enmendar la vida.

LA muerte corporal entre otros prouechos q̃ trae consigo, es ser incierta, que ni se sepa el dia, ni hora que a de venir: Como dize nuestro Redentor por San Mateo. *Vigilate itaque, quia nescitis diem, neque horam* Math. 25 a. 12.
Velad y estad aparejados, que no sabeis el dia, ni la hora. *In quo filius hominis venturus est*. En el qual el Hijo de la Virgen vendrà a tomar cuenta en vuestras muertes particulares. Esto aunque parece rigor de justicia, es priuilegio de gran misericordia: porque si los hombres tuuieran certidumbre de la hora de su muerte esta certeza, o auia de ser por Fe reuelada, o por euidencia de experiencia, que a ninguno faltasse. Si fuera la hora de la muerte reuelada por Fè, seguiriase que no partieran los hombres deste mundo con Fè, que viendo que al punto de la reuelacion cada vno partia desta vida presente, viera cla

ramẽte ſer verdad lo q̃ la Fè les mandaua creer, y por aq̃lla ordinaria verdad por diſcurſo ſacarã la propoſiciõ euidente de las otras verdades. Porque viẽdo cumplir en la muerte de cada vno aquella verdad reuelada, por ella arguyerã todas las otras verdades como manantes de vna meſma fuente de reuelacion, De la qual manaua la verdad de la hora de la muerte. Y deſta manera creyerã los otros articulos por inducion ſacada de demonſtraciõ de experiencia, y no por Fè, cuyo merito eſtà (como auemos dicho) en ſer toda creida, ſin demoſtracion o natural experiencia: eſto fuera inconueniente. Luego ſigueſe, que ya que la hora de la muerte huuiera de ſer cierta, no lo auia de ſer por reuelacion, como ſon los articulos. Pues ſi dezimos que la hora de la muerte fuera ſabida por euidẽcia, a penas ſe ſaluaran dos, o tres: porque gaſtaran el tiẽpo intermedio en ſus plazeres y vicios, y el poſtrer año, o por mejor dezir el poſtrer mes, o por mas acertar la poſtrera ſemana, ſino fuera el poſtrero dia, dedicaran al ſeruicio de Dios. Y todo el tiẽpo paſſado hizieran dioſes de ſi meſmos los hombres: pues por cumplir con ſus apetitos ſe atreuieran a dexar los mandamientos de Dios, y el ſeruicio que a la poſtre hizieran naſciera de vn temor ſeruil, antes q̃ de amor filial, de lo qual diera teſtimonio el tiẽpo paſſado empleado en ſus apetitos mundanos. El qual temor para añadido al temor filial es bueno: mas para caudal no es baſtante. Antes de que va ſolo es malo, y de aquelta manera amaran a Dios los mas de los hombres, ſi el dia de la muerte fuera ciertamente ſabido, o reuelado por Fè. Luego ſigueſe, que es gran miſericordia, que ninguno ſepa la hora de la muerte, porque todo el tiempo de la vida eſtè ſobre auiſo y no ſe deſcuide, como aq̃l q̃ ſabe q̃ le hã de llamar y no ſabe el quãdo. La latitud de el quãdo viene la muerte, ſe eſtiẽde deſde el primer pũto de la

de la animacion, hasta cincuenta años. Como parece en Adã, q̃ viuio nouecientos y treinta años, y Matusalen, q̃ viuio treinta y nueue sobre los de Adã: en muchos q̃ aun despues del diluuio en la segunda edad, ordinariamente passauan de dozientos años. En lo qual se engañò Pedro Aponẽse el cõciliador delos Medicos, por aquello q̃ dize Dios: Será los dias del hõbre ciẽto y veinte años, a dõde pẽso q̃ no podian passar los hõbres de aquel numero, como despues del diluuio viuierõ muchos, mas de doziẽtos años. Como parece en el cap. 11. del Genesis: y el mismo Noe despues del diluuio viuio trecientos y cincuenta años. Luego no dixo Dios, q̃ los dias del hõbre no podian passar de 120. años; mas quiso dezir q̃ los hõbres q̃ entonces estauã sobre la tierra, no passariã de aq̃l numero, porq̃ el diluuio los auia de acabar, y asi fue q̃ este numero de años passò, desde q̃ Dios mãdò hazer el arca a Noe, hasta q̃ embiò el diluuio sobre la tierra. Luego asi està incierto el dia de la muerte de parte de si, como de parte del termino, porque por ninguna via ꝗ esten loshombres seguros y se descuiden. Gen, 6. Gene, 11

Tambien es misericordia de Dios, que la muerte sea la vltima de las cosas terribles, que ay en la vida mortal porque aprouecha a todos los que mueren. Primeramente aprouecha a todos en general, porque si fuera la muerte vn trance liuiano y muy hazedero, muchos hombres se osaran matar con titulo de euadir el angustia o aprieto, que a muchos les acossarà, y asi fueran homicidas de si. Cuya vida, segun la orden de caridad son mas obligados a guardar, que la vida de el proximo. Tambien aprouecha la terribilidad en el mismo passo de el transito de aquesta vida a los buenos: para en parte de purgatorio. Y a los malos, porque les

acaba mas presto el tiempo de la culpa en que mueren, y assi accidentalmente les haze prouecho: y puede ser que Dios que en todo tiempo suele hazer hijos creyentes de piedras, mueua el coraçon del empedernido y obstinado paciente con la terribilidad de la muerte: por donde aquella terribilidad puede ser instrumento para mudar el temor seruil en amor filial. Porque durante la vida tiene el hombre recurso al perdon, que por el verdadero arrepentimiento puede alcançar, y ya que por su culpa ayan de acabar en pecado mortal, vieneles bien acabar presto (como diximos) porque no penaran por los pecados, que si mas les durara la vida, hizieran. Queda luego que es misericordia de Dios ser incierta la hora de la muerte, y espantoso su passo. Y con lo dicho procura prepararte en la vida que viues, para quando venga la muerte no te halle desapercebido.

ADVERTENCIA X.

De la preparacion para la hora de la muerte.

VISTO que es misericordia ser incierta la hora de la muerte, es bien que sepamos que vigilancia se deue tener para esperar la muerte, porque no nos tome desapercebidos de su venida. Para execucion de lo qual pondremos delante de los ojos de el anima: Que vamos camino: y que las casas en que moramos, son mesones, o ventas, donde anochecemos: segun aquello de el Apostol San Pablo. *Scimus enim quoniam si terrestris domus nostra huius habitationis dissoluatur, quòd ædificationem ex Deo habemus, domũ nõ manu factã, æternã in cælis.* Notenemos en es-

2. Chor. c.5. a.1.

en esta vida cosa hecha de mano de hombres: mas nues-
tra morada es eterna en el cielo. Y en el mesmo lugar di- 2,Cor,c,
ze: quando todo el tiempo que viuimos en este cuerpo, 5,b,6,
estamos como peregrinos ausentes de nuestra tierra. *Dũ* Ps,125,
sumus in corpore, peregrinamur a Domino. Por donde nuestro ca a,6,
mino se compara a camino de Romeria que no haze para
da, segun aquello que dize Dauid. *Euntes ibant & flebãt mit
tentes semina sua.* Los peregrinos del cielo yendo iuan, y llo
rauan sembrando sus buenas obras. Dize que caminauan
andando, porque no ay alguno que dexe de caminar a la
muerte: mas el que pone su aficiõ en la tierra camina que
dandose en el cumplimiento de sus apetitos. Mas el ver-
dadero Christiano que sabe que tiene la vida, no para go
zar della, sino para ensayarse en hazerse vezino del cie-
lo: tiene siempre delante de si el blanco a que tira: por
no perder aquel blanco, no ay trance ni riesgo, que varo-
nilmente no sufra. Y haze su cuenta, que dia vendrà que
que amanescido no le anochezca, o anochecido no le a-
manezca; y que este dia no puede tardar, pues que en fin
fin a de venir. Demas desto (dize Seneca) deue hazer de Seneca
cada dia toda vna vida cumplida; y que haga cuenta, q̃ lib,8.
no tiene mas de aquel dia que tiene en presencia. Que
los passados ya no los tiene, de los por venir no tiene se
guridad. Resta que se aproueche del que tiene presente,
y no dilate de oy para mañana. Porque segun dize Oui-
dio: El que oy no se apareja, mas pereza tendra mañana
que oy. Esto es, porque assi como el acto de las virtudes
es causa de su aumentacion: assi el vicio se aumenta por
la duracion actual: y si la diligencia que oy tengo, me ha
ze cada hora mas diligente, por la misma razon la pereza
o por estoruo aparente, o por esperança de larga vida, o
por confiar en la misericordia diuina, que les dara tiem-
po de penitencia; o finalmente por no querer. Por qual-

quier destas causas que dexen de hazer penitencia en el tiempo presente, mientras mas anda el tiempo les crece mas esta causa, y se les torna el parto del erizo: que mientras mas se dilata, es peor a la madre, a causa de las puas de su hijuelo, que cada dia mas se le paran mas duras; y tãto se puede dilatar el parto, que mate a la madre. Desta misma manera los buenos propositos dilatados; como la dilacion sea causa de peoridad abortan las animas en el infierno, el qual està lleno de hombres, que tuuieron buenos propositos, y con la dilacion ordinaria nunca los sacaron a luz. De aqui parece la grauedad del pecado de pereza, en la qual se encastilla el Demonio para hazer guerra ordinaria a los hombres. Y aunque entre los pecados mortales se pone a lapostre, no fue porque sea menor que los otros, mas ponese porque es la retaguardia de todos los vicios. Y pienso yo, que aunque en grauedad es mayor el pecado de la soberuia, en extension abarca mas la pereza. Porque muchos se libran de la soberuia: como son los niños en tiempo de su niñez, como son los verdaderos Religiosos, y los verdaderos Christianos, que fundan sus obras en humildad. E aun de los mundanos sacaremos muchos rastros, quando bueltos a si mismos hablã con sus conciencias; y consideran sus faltas naturales y personales: a las quales naturalmente se veen sujetos, y a lo menos por estos rastros abaxã el ceruiguillo entre si, aunque por cumplir cõ el mundo muestren otra cosa por de fuera. Mas la pereza es tan cossaria, que saltea por todas las edades, descuida a los que presumen de ser singulares, casi por todas las horas. Y el mayor anzuelo con q̃ la pereza pesca a las animas descuidadas, es el color de la recreacion, con el escudo de la qual osa poner su braço en las altas vigilias de los varones perfetos: y como oy entra por poco, crece mañana, y essotro dia haze vn portillo,

tillo, hasta que de poco en poco se apodera en la torre de el omenage, y pone en descuydo las buenas costumbres y sepulta la diligencia en el rio Letheo q̃ es el oluido de la continuacion, y perseuerancia de las virtudes. Comparase esta presteza a vn pecezillo: que es a manera de anguilla, que los Griegos llaman Echeneys, y Remora los Latinos, el qual en cuerpo tan pequeñuelo tiene tãta virtud: como todos los naturales escriuen y los marineros experimentan, que si toca a vna nao por impetuosa que vaya, la haze parar en mitad de las aguas. Desta manera la pereza que es la misma que la Remora: porque detardando el curso de los buenos propositos, haze parar, no solamente a los nouicios, que no se enseñarõ en los exercicios de la virtud, mas aun a los ancianos de la milicia Christiana haze tornar a tras de su largo camino. Por esta Remora vereis missas, oraciones, visitaciones, limosnas, ayunos, consuelos, consejos y otras muchas obras de caridad de poco en poco dexadas, y sepultadas en el oluido. Por esta Remora vereis apostatar a los niños de la señal de virtud, a los muchachos crecidos de la obediencia, a los estudiantes del silencio, a los mancebos de los consejos, a los hombres de la prudencia, a los viejos de la franqueza. Por esta Remora vereis apostatar a los Alguaziles del zelo, a los Alcaldes de la justicia, a los Iurados del juramento, a los Regidores de la Republica. Por esta Remora vereis apostatar a los Barones de los amparos; a los Mariscales del buẽ assiẽto, a los Cõdes del acõpañamiẽto: a los Marqueses de la guarnició de las rayas: a los Duques de la guia segura: a los Reyes de la paz: a los Emperadores de la cõcordia del mũdo. Por esta Remora vereys apostatar a los casados de los trabajos del matrimonio: a los Clerigos del abito clerical: a los frayles del monasterio: a los Obispos, y Arçobispos de sus apriscos:

a los Cardenales de la coadjutoria Apostolica: a los Patriarcas de la promulgacion Euangelica: a los Papas del baculo pastoral. Y desta manera se encastilla el Demonio en la Remora, para saltear dende alli a todos los estados del mundo; de la qual seremos seguros, con la vigilia q̃ nuestro Señor Iesu Christo con grande instancia nos amonesta, pues no sabemos el dia y la hora en que la muerte nos cogera. *Vigilate ergo, quia nescitis qua hora Dominus vester venturus sit.*

Mat, 24. d. 24.

ADVERTENCIA XI.

De la locura que impide la preparacion de la muerte.

DIZE el Eclesiastes en el capitulo, 1. *Stultorum infinitus est numerus.* Que el numero delos locos no tiene cuento: porque de vna, o de otra manera no ay quien se escape de su locura, sino fuere preseruado, o confirmado por especial priuilegio de Dios. Mas delos otros no ay ninguno tan santo que no pueda caer en pecado, que es la mayor locura que puede hazer. Y assi el mismo Salomon, mas adelante dize. *Quis nouit si spiritus filiorum Adam ascendit sursum, & si spiritus iumentorum descendat deorsum.* Quiere dezir, como declara Salonio Obispo, que fue de Viena: Quien sabe si el espiritu de los contemplatiuos espirituales perderà la caridad en que estã eleuados, y assi se condenen; y si el espiritu de los hombres bestiales que viuen a lo bestial: a los quales la Escritura sagrada llama jumentos: quien sabe si el espiritu destos hombres bestiales se mudarà de sus fieras costumbres; y conuertidos a Dios no decendiran en su muerte al infierno?

Eccle. 1. d, 16.

Eccle, 3. d, 21.

quien

quien es el que lo sabe? Como si dixesse: Ninguno por cierto, porque poderoso es Dios de hazer de los coraçones empedernidos hijos creyentes: y muy ligeros son de caer en pecado los justos, que se descuydan de agradecer las mercedes que reciben de Dios, y con ellas se hazen guerra, contentandose de sus personas, como si de herencia natural les viniesse ser legitimos herederos del cielo. Por esso dize San Pablo. *Itaque si quis existimat stare, videat ne cadat.* Mire y aduierta el justo no se descuyde, y cayga en pecado, que es la mayor locura, y el mayor atreuimiento que el hombre puede hazer: que en verdad poniendo todos los locos naturales en vna balança, no pesan tanto las locuras de todos juntos quanto la de solo vn pecador, que se atreue a viuir en el estado en que no querria morir. Ninguno querria morir soberuio, y atreuese a mantener pompa mundana, y querer que todos le acaten, y le tengan en mas q̃ a todos los de su estado. Ninguno querria morir rico, y mueré por no ser pobres, y por tener mas que otro, no ay que no hagan aunque sea contra precepto diuino. Ninguno querria morir en el golfo de la luxuria: y no ay cosquilla de sensualidad en que no la preuiené: y muchas vezes con peligro de vida, por cumplir con la sentencia que dize Ausonio. *Hanc volo quæ non vult: illam quæ vult, ego nolo, vincere vult animas, non satiare Venus.* Ninguno querria morir con odio, y professan los vandos hasta la muerte. Y empieçan acà los pleytos, y proceden los processos hasta el infierno. Ninguno q̃rria morir como el rico Epulon sin partir sus migajas con Lazaro, y parte en la vida Epicurea toda su renta, o hazienda, comiendo el pan de los pobres. Ninguno querria morir con descuido de su conciencia sin encomendarse a Dios, y a los meritos de su sagrada passion: y passa toda la vida en tanta seguridad, como si nunca huuiesse de dexar de amanecer

1. Cor, 10, c, 12

para el. Queda luego concluso que no ay mayor locura que quererlos hombres viuir en el estado en que no querran morir, a la qual socorre la preparacion de la muerte, con que se quita y ahuyenta el pecado.

ADVERTENCIA XII.

En que se enseña, que cosa sea pecado, para que se euite cometerlo.

PEcado es, segun su diffinicion. *Dictum vel factum vel concupitum contra legem Dei*, Quiere dezir que el pecado puede ser por acto interior, y exterior. Conuiene a saber, por voluntad y por obra. Exemplo. Yo quiero hurtar, y hurtè, peque porque ay acto interior por voluntad, y exterior por obra. Puede ser secundariamẽte, por acto interior de voluntad tan solamente. Exemplo. Yo quise hurtar y no hurtè, ya pequè, porque es el pecado voluntario: y por tanto dixo S. Augustin. *Peccatum ideo peccatum, quia voluntarium.* Y san Mateo, *Vidisti vxorem proximi ad mechandũ, iam mechatus es in corde tuo. Et Ambrosius de beata vita ca. 15 q. 1. Non est quodcunque nostrum adscribamus ærumnam nisi nostræ volunti. Nemo nostrum tenetur ad culpam: nisi voluntate propria deflexerit.* Y no conuiene dudar quien peca mas el que tiene voluntad de hurtar y hurta, o el que tiene voluntad de hurtar y no hurta, que claro està que el primero peca mas, porque el acto exterior llega la malicia sobre el acto interior.

August.
S. Math.

Es de notar, que conuiene sepa el Christiano. *Quod homo est in statu merendi vel de merendi.* Quiero dezir: que el hõbre pues es viador en esta presente vida, puede merecer y desmerecer. Assi lo dize Dauid. Psal. 118. *Anima mea in manibus meis semper.* Notese tambien, que conuiene que

sepa el Christiano, como es de Fè, que por el pecado mortal es obligado a la pena eterna y justamente; porque si por el acto bueno y meritorio le es dada la gracia, por cōsiguiente por el pecado le serà dada la pena. Pues segun lo dicho, estè alerta y con cuidado el Christiano en viuir bien y con recato en esta miserable vida, huyendo de el pecado, y amando la virtud, pues tendra por su premio la gloria eterna, y por el contrario por su mala vida pena eterna, mientras Dios fuere Dios.

ADVERTENCIA XIII.

En que se pondera la grauedad de el pecado, para que el Christiano huya del, y tenga buena muerte.

AVNQVE la concupiscencia de cada vno (que es lo que dizen los Teologos *Fomes peccati*) es la raiz de poder caer en la culpa, y en especial el descuido que ya diximos.

Muy gran parte deste descuydo nace de no considerar los hōbres la grauedad del pecado, Que en verdad q̃ quādo nos tienta el Demonio cō dessabrimientos y tristezas de falsos temores, y el mūdo con engreimiētos y pōpas, y la carne con lasciuia y retoço: si viessemos claramente a ojos vistas quanta es la fealdad del pecado, no pienso q̃ seriamos tā malos q̃ no aborreciessemos la abominaciō de la culpa, ni tan locos, que nos pusiessemos a pagar escote tan caro, por vn tan liuiano bien aparente, porq̃ el mal nunca le eligieramos debaxo de respeto de mal, si no fuesse por el color q̃ tiene de bien, q̃ por de fuera le dora, y con tal color escogemos el pecado, los q̃ nos atreuemos a pecar. Digo pues, que el pecado no es otra cosa, sino vn

carecimiento de la rectitud y justicia: la qual rectitud la criatura racional es obligada a tener en sus hechos y dichos, y pensamientos. Por esto no peca el que se estima, y confiando en el socorro diuino. De manera que el Apostol S. Pablo se gloria en la segunda carta que escriuio a los de Corintio, con titulo que hiziessen Fè sus palabras, porque no las menospreciassen, si a el le tuuieran en poco. No peca el que codicia tener renta, o hazienda, para ganalla en seruicio de Dios, y mantener su familia. No peca el que con ligitimo matrimonio mata los estimulos de la carne. No peca el juez, que ahorca al ladron y homicida: ni pecò Sanson por matar los idolatras, aunque se matò a si mismo junto con ellos: porque lo hizo con diuina dispensacion. No peca el que come mas de su ordinario en las bodas, que por honrar el Sacramento del matrimonio acompaña. No peca el que tiene zelo y emulaciõ: porque el no alcança a los que van adelante del en el camino de Dios, no pesandole la diligencia de los delanteros, sino de la tardança, que a el le estorua la presteza en las obras. No peca el que tiene pereza de poner en execucion la obra, que su conciencia no le dicta ser buena, aunque ella sea buena de su linage, hasta que con prudente juizio, despues que aya prouado todas las cosas, no cõ la execucion: mas con el juizio reglado, y el parecer de los sabios, tenga lo que escogiere. Porque en todos estos actos y sus semejãtes, ay la rectitud y justicia que se requiere: la qual quando està ausente del hecho: es pecado tan graue y tan sin medida, que es causa bastante de vna perpetua condenacion para siempre sin fin. Lo qual porque en alguna manera parezca, digo que el pecado mortal, en quanto es de su parte, quiere destruir la justicia de Dios, si Dios fuesse capaz de lesion, y junto con esto interpretatiuamẽte haze Dios de si mismo todo el tiempo que està

en el

en el pecado. Quiero dezir que haze la mas alta injuria, y afrenta a la diuina Mageſtad, que ſe puede penſar, ſi la diuina Mageſtad fueſſe capaz de recebir algun daño: como ſi vno ſe atreuieſſe a ſu Rey, o a ſu padre, y hizieſſe el tiro baldio, por el arnes en que ſe detuuo la eſpada; aunque no le hirio en la perſona en quanto fue de ſu parte, cayò en pecado de gran traycion. Item, el pecador haze Dios de ſi miſmo interpretatiuamente, que es eſtimar en mas cumplir con ſus pecados, que con el mandamiento de Dios, pues q̃ todo aquel tiempo que eſtà pecando ſe pone a poſponer el mandamiento de Dios al cumplimiẽto de ſu voluntad; de la qual haze ſu Dios por entonces, porque la ama ſobre todas las coſas, pues a todas las dexa, por ſolo cũplir con ella. Y deſta manera ſe entiẽde lo que dize el Apoſtol, hablando de los goloſos tragones: *Quorũ venter Deus eſt.* Que los goloſos hazen Dios de ſu vientre. Philip. 3. 19. Y deſta manera tenian los Gentiles, que ſolo el Dios Genio, que llamauan el Dios de la naturaleza de cada vno, era el Dios de los hombres. De aqui dixo Eurialo Vergiliano hablando con Niſo ſu compañero. *An ſua cuique Deus fit dira cupido.* Por ventura es Dios de cada vno ſu cruel apetito? Lo qual afirmò la Scilla Ouidiana. *Sibi quiſque profecto eſt Deus.* Ciertamente (dize eſtà queriendo dar la Ciudad de Megara al Rey Minos) cada vno es Dios de ſi meſmo. Eſſo quiſo ſignificar Phedra eſcriuiendo a Hypolito ſu alnado. *Iã mihi prima Dea eſt arcu præſignis adunco. Delia, iudicium ſubſequar ipſa tuum.* Ya quiero (dize Hypolito) ſer de tu vando, y tener por mi Dioſa la caça a que tu tanto te das. Philis tambien Reyna de Tracia dize. *Et quæcumq; procul venientia linthea vidi: protinus illa meos auguror eſſe Deos.* Qualquiera nao que via venir deſde lexos penſaua que en ella venia mi Dios Demophoon. Finalmente, que los Gentiles, aquella coſa que tenian por ſu Dios principal

Eurialo Virgilia. Aene. 9.

Scilla Ouidiana. Meta. 8.

Phedra Oui. epi. Delia.

Philis Ad demopn.

a que

S.Clem. en ſu Iti.
Tert. Apol.contra Gēti.
Lactanc. diuinas inſtitu.
S. Aug. Ciu.Dei
S.Fulg. Mythol.
S.Th. ſūma cont Genti.
Ioan.Bocacio genalogia Deorū.
Pictorio mytho.
Boemo Aubano en el de diuerſis.

a que mas ſe inclinauan. Y de aqui ſalio la multiplicaciō de los Dioſes, que eran tantos y tan diuerſos, quantos y quan diuerſos eran los apetitos de los Gentiles, que haze menciō Heſiodo en la Theogonia, Phornuto en la Genealogia, Palephato en el libro de Non credendis hiſtoriis, Albrico de Imaginibus Deorum. San Clemente en ſu Itinerario. Tertuliano en el Apologetico contra Gentiles. Lactancio en las Diuinas inſtituciones. San Auguſtin en el de Ciuitate Dei. San Fulgencio en la Mythologia. S. Tomas en la Suma contra Gentiles. Iuan Bocacio en la Genealogia Deorum. Y otros muchos que deſpues eſcriuieron, como ſon Pictorio en ſu Mythologia. Y Boemo Aubano en el de Diuerſis omnium gentiū moribus. De manera que quando vno peca por amor que tiene de ſi ſobre todas las coſas, pues a todas poſpone por cūplir con ſus apetitos, con intencion material equiualente a la mas alta blaſfemia que pudieſſe imaginar, ſi actualmente paraſe en lo formal de el pecado que haze: interpretatiuamente haze Dios de ſi miſmo. Porque quando ſe atreue a el pecado querria ſi eſtuuieſſe en ſu mano, que no ſupieſſe Dios el pecado que haze, o ſi le ſupieſſe, que no fueſſe poderoſo para caſtigalle. Querria que lo diſſimulaſſe, y ſe eſtuuieſſe en ſu caſa, que aſsi entiende el de hazer en la ſuya. Y ſi de fuerça ſe huuieſſe de auer con el a juſticia, ꝗ por ninguna via ſe pudieſſe eſcapar de ſus manos: entonces querria el que ſe determina a pecar que no huuieſſe Dios; ſolamente por ꝗ no huuieſſe quien le fueſſe a la mano: y de hecho le huuieſſe de pedir cuenta de todo lo que hazia. Porque ſi como Dios le dexa ꝗ haga lo que quiſiere ſegun ſu aluedrio, aſsi le dexaſſe a ſu antojo el reconocimiēto de ſu perſona, y el dar de la cuēta: creeſe que nunca ſe combidaria a dalla de corteſia. El que ſe atreue a pecar, ſi aſsi le dexaſſen en ſu mano, y en

su libre aluedrio dar, o no dar la cuẽta de todas sus obras? como le dexa que haga lo que quisiere. Segun aquello q̃ el Eclesiastico dize del aluedrio. *Deus ab initio constituit hominem, & reliquit illum in manu consilij sui.* Dios desde el principio constituyò el hombre y dexolo enel arbitrio de su cõsejo: y vn poco mas abaxo. *Apposuit tibi aquam & ignem: ad quod volueris, porrige manum tuam.* Pusole delante el agua y el fuego para que echase la mano a lo que mas le agradara. Si este discurso se parasse a hazer el que peca, y ponderasse todo lo que interpretatiua y cerradamente haze en consentir el pecado, pecaria tan grauemente como el Demonio pecò quando quiso tener el ser bienauenturado de si mismo, y sin reconocer superior quiso viuir por su pico, o se abstendria dè vna blasfemia tan abominable, como es el ser formal del pecado, de donde (como dixe al principio) vn abismo infinito de abominacion se colige. Para imitacion de lo qual serà buen consejo; que pues no escarmentamos en cabeça agena, que decindamos en vida al infierno con la imaginacion, y nos passemos por las penas de allà con el entendimiento, y hagamos cuenta, que cada pecado que cometemos, nos lleuaron los alguaziles de aquella carcel perpetua, y que por misericordia de Dios se nos hizo nueua merced de la vida, para q̃ hiziessemos penitencia de nuestros pecados, dando fin a los presentes, no solamente quitando la causa, mas echãdo de casa por mandamiento de Dios al hijo de Agar. *Eijce ancillam hanc, & filium eius.* Que es la ocasion de facilmente tornar a pecar, y proponiendo en lo por venir, de modo, que sin pena podamos esperar a la muerte, y tomalla de voluntad, quando nos mandare Dios partir desta presente vida mortal, para lleuarnos a la vida perpetua del cielo.

ADVERTENCIA XIIII.

Como conocera el Christiano el pecado, quando es mortal, quando venial, porque no alegue ignorancia.

PARA conocer quando el pecado sea mortal, es menester Christiano, obseruar dos Reglas, la vna que el pecado sea contra la caridad de Dios, o del proximo, y la otra que sea con cumplido consentimiẽto de la voluntad, porque quando le falta vna destas dos cosas, no es mortal, sino venial, entonces se dize ser pecado contra caridad, quando es contra la ley en materia graue, de tal suerte que sea ofensa suficiente para deshazer la amistad; pero quando es en materia ligera, y no es bastante para deshazer la amistad, entonces no es contra la caridad, mas se dize no ser segun la caridad, y desta manera el primero se dize ser contra la ley: y el segundo se dize, no ser contra la ley, porque no es contra la caridad, pero dizese, no ser segun la caridad. Tomese por exemplo tomar gran cantidad de dineros, es pecado mortal, porq̃ es contra la ley de Dios y es materia graue, y a juizio de qualquiera, es bastante para deshazer la amistad, y assi es contra la caridad; mas hurtar vn marauedi, o vn alfiler, o cosa tal, no es pecado mortal, sino venial, porque es en materia ligera, y aunque no sea segun la caridad, no es a lo menos contra la caridad, porque no es cosa que en razon pueda romper la amistad. Dela misma forma diremos de la otra condicion. Que aya de ser voluntario. Quãdo vna cosa es contra la ley, y en materia graue, y cumplidamente voluntaria, es pecado mortal, mas sino fuesse

fuesse cumplidamente voluntaria, como si vno tuuiesse vn pensamiento, o desseo repentino de hurtar, o matar, o blasfemar, y luego boluiesse sobre si, antes de auer cumplidamente consentido con la voluntad, seria solamente venial. Pero es menester estar aduertido, q̃ luego q̃ conoce el mal pensamiento, o desseo desecharlo antes q̃ la voluntad consienta. Y si dixere el Christiano que dessea saber quales sean los mas principales pecados para poderlos con mas diligencia huir.

Digo que algunos son mas principales, porque son como fuentes y rayzes de otros muchos, y se llaman capitales, porque son cabeças de otros muchos que dellos proceden, como ramos de la rayz, y arroyos de la fuente, y estos son siete; conuiene a saber, Soberuia, o como otros dizē Vanagloria, Auaricia, Luxuria, Embidia, Gula, Ira, Pereza. Grego. 31. Moral. cap. 17. aliàs 31.

Otros son mas principales, porque son mas dificiles de perdonarse, y se llaman pecados contra el Espiritu santo y son seis. El primero la desesperacion de la salud del alma. El segundo presuncion de saluarse sin merecimiētos. El tercero, impugnar la verdad conocida. El quarto, inuidia de la gracia de otro. El quinto, obstinacion en los pecados. El sexto, impenitencia final. Que tienen de suyo proprio estos pecados, y porque, veamos, se llaman cōtra el Espiritu santo? Digo que se llamā assi, y es porque no se perdonan en este mūdo, ni tāpoco enel otro, como nos amonesta el Señor en su Euāgelio, lo qual se à de entēder assi, q̃ son dificiles de perdonarse, porq̃ es cosa muy rara y dificil q̃ los q̃ caē en estos pecados vēgan a verdadera penitēcia, como quādo dezimos q̃ vna enfermedad es incurable, no q̃remos dezir q̃ no se puede curar en modo alguno, sino que raras vezes se cura, y que de ordinario no ay remedio para ella.

Otros finalmẽte son mas principales, porque son mas claramente enormes, y contra toda razon, y poresso se dize, que claman por vengança al cielo. Y son quatro: el primero es homicidio voluntario: el segundo pecado carnal contra natura, Math. 12. & Gene. 4. el tercero opresion de pobres, y especialmente de huerfanos, y viudas, Genesis 18. el quarto defraudar su jornal al jornalero. Exodi. 22. Pues porque claman al cielo? porque està manifiesta la injusticia destos pecados, que no se puede encubrir, ni esconder de modo alguno.

Math. 12
Gene. 4.
Gen. 18.
Exod. 22.

Del pecado Original, y que cosa sea.

EL pecado original es aquel con el que nacemos, q̃ nos viene por sucessiõ de nuestro primer Padre Adã: y para que mejor se entienda esto, es menester que sepamos que quando Dios hizo al primer hombre, y la primera muger, que se llamaron Adam y Eua, les dio siete dones. Primeramente les dio su gracia, por la qual eran justos y amigos de Dios, y hijos suyos adoptiuos. Secundariamente les dio grande ciencia para saber hazer el bien, y huir del mal. Lo tercero, les dio obediencia de la carne al espiritu, porque no se mouiesse a desseos ilicitos cõtra la razon. Lo quarto, les dio vna promptitud y facilidad grandissima para hazer el bien, y huir del mal, y no les dio sino solo vn mandamiento muy facil. Lo quinto, los librò de toda fatiga y temor, porque la tierra produzia por si mesma frutos suficientes para la vida humana, y no auia cosa que pudiesse dañar al hombre. Lo sexto los hizo inmortales, como es dezir, que no muriessen jamas, si no pecauan. Lo septimo queria despues de algun tiempo tranferirlos al cielo, a vna vida eterna y gloriosa, como

mo la tienen los Angeles. Mas el primer hombre y la primera muger engañados por el Demonio, no guardaron aquel mandamiento, y asi pecaron contra Dios, y por esto perdieron todos estos siete dones que quedan referidos. Y porque Dios no se los auia dado solamente para ellos, mas tambien para todos sus decendientes, por esso los perdieron para si y para todos nosotros, y nos hizierō participantes de su pecado, y de todas sus miserias, como tambien huuieramos participado de su gracia, y de los otros beneficios sino pecaran. Este pues es el pecado original, vna enemistad con Dios, y vna priuacion de su gracia, con la qual priuacion nosotros nacemos, y della procede la ignorancia, la mala inclinacion, la dificultad en el hazer bien, y facilidad en el hazer mal, la pena y el trabajo en el proueernos de mantenimientos, los temores, y los peligros en que estamos, la muerte certissima del cuerpo; y tambien la muerte eterna del alma, si antes del morir no somos libres del pecado, y no boluemos a estar en gracia de Dios. El remedio que ay contra este pecado es la passiō y muerte de Christo nuestro Señor, porque Dios a querido, que quien quisiesse satisfazer por el pecado de Adan estuuiesse libre del pecado; y para esto que fuesse Dios y hombre, porque fuesse infinitamente acepto a Dios, y obedeciesse no en cosa facil, como lo fue la que se le mandò a Adan, sino en cosa tan dificil, como fue la muerte tan vituperosa de la Cruz. Y este remedio se nos aplica por el santo Baptismo, como se à dicho. Y aunque Dios no a querido boluernos luego aquellos siete dones, pero nos a buelto el principal, que es su gracia, por cuyo medio somos justos amigos, y hijos de Dios, y herederos de su gloria; los otros dones nos seran despues en la otra vida restituidos con ganancia, si en esta hizieremos lo que deuemos.

RESTA DECLARAR QVE COSA sea pecado actual, y como sea vno mortal y otro venial.

EL pecado actual es el que nosotros hazemos con la propria voluntad, quãdo auemos llegado al vso de la razõ, como es el robar, matar, jurar falso, y otras cosas tales cõtrarias a la ley de Dios, y este es pecado mortal, quãdo priua de la gracia de Dios, que es vida del alma y haze digno de la muerte eterna en el infierno. Y venial es quando desagrada a Dios, mas no tãto q̃ priue de su gracia, y merece castigo, pero no eterno.

Resta declarar que cosa sea pecar cõmissiue, y omissiue.

PECAR COMMISSIVE.

PRimeramente es necessario, que sepa el Christiano q̃ cosa es pecar. Digo q̃ pecar si a la comun opiniõ queremos estar. *Est aliquid facere ad cuius oppositum tenemur*. Es hazer alguna cosa lo contrario de la qual somos obligados a hazer: Exemplo. El que hurta haze este acto que es

Exẽplo. hurtar, lo cõtrario delo qual es obligado a hazer, conuiene a saber. No hurtar: y por esto peca, y este pecar se llama pecar *Commissiue*.

PECAR OMISSIVE.

Exẽplo. LA otra manera de pecar es dexar de hazer lo que somos obligados de hazer. Exemplo. El que dexa de dezir las horas Canonicas, peca, porque dexa de hazer lo

que es

que es obligado: es a ſaber dezir ſus horas Canonicas, y tal pecar ſe dize pecar *Omiſsiue*.

Supueſto y entendido lo que ya queda dicho, darè con breuedad, vn breue documento al Chriſtiano, para huir el pecado y ſeguir la virtud, para que deſta ſuerte alcancè lo que pretende, que es tener buena muerte.

Documento general para huir el Chriſtiano el pecado, y llegar a lo que pretende, que es tener buena muerte.

DIze el Sabio: *Memorare nouiſsima tua, & in æternum non peccabis*. Acuerdate de tus poſtrimerias, y jamas pecaràs: Eſtas ſon quatro, muerte, juizio vniuerſal, infierno y gloria eterna.

Porque (preguntarà alguno) ſe llaman poſtrimerias eſtas quatro? Reſpondo porque la muerte es fin de la vida, y la vltima coſa que en eſte mundo ſe nos a de ofrecer. El juyzio final es el vltimo de todos los juyzios que ſe an de hazer, y por eſſo no ay del apelacion alguna. El infierno es el vltimo mal que an de tener los mal hechores, y en aquel eſtado an de eſtar ſiempre, ſin poderle jamas mudar. La gloria es el vltimo bien que an de tener los buenos, y no le an de perder jamas.

Pues ſegun lo dicho diame alguno deſſeoſo del bien de ſu alma y de ſu cuerpo: Padre, quiſiera alguna conſideracion para exercitarme en eſtas poſtrimerias que me aueis dicho, porque acordandome de ellas nunca peque como dize el Sabio que alegaſtes arriba.

A eſto reſpõdo y digo: q̃ quãto a la muerte, podeis cõſiderar eſtos quatro pũtos cõ breuedad. El primero q̃ es la muerte certiſsima, y ninguno la puede huir, como queda

ya dicho al principio deste libro bien por estenso. El segundo, que la hora de ella es incierta, y muchos mueren quando menos lo piensan: el tercero, que cõ la muerte acaban los disinios desta vida, y entonces se conoce la vanidad del mũdo: el quarto, que a la hora de la muerte todos se arrepienten del mal que an hecho, y del bien que an dexado de hazer; y por esso es gran locura hazer aquello de que estamos ciertos, que nos auemos de arrepentir.

Supuesta esta primera consideraciõ de la muerte, y pẽsando enella. *In æternum non peccabis.* Nunca jamas pecaràs, gastando tu vida en esta tã saludable consideracion. Y aduierto, que vna de las mayores heregias q̃ dixo Lutero. *Lutherus lib de Captiuitate Babilo. c. de Baptismo.* acerca del Sacramento del Baptismo fue, q̃ la memoria de el quitaua los pecados. Y es assi, que aunque el Bautismo los quita recebido, pero no los quita con sola su memoria. Assi lo dize el *Concil. Trid sessio. 7. Can. 10.* Pues esso q̃ es heregia del Bapmo, es verdad catolica de la muerte, porque su memoria es bastante para apartarnos del pecado.

No solo sirue la memoria de la muerte de freno para los males, y vicios, sino tambien es espuela para el exercicio de todas las virtudes. Quien se acuerda q̃ con breuedad à de morir, y que acabada la vida, se acaba el tiempo de merecer, y que en la otra eterna à de sustentarse de lo que en esta temporal huuiere trabajado, no se estarà ocioso, mano sobre mano. Fuenos concedido el breue tiẽpo de la vida, para que en el ganassemos el cielo acabada esta vida, acabãdose conella el tiẽpo de merecer, vendra la noche (diziendo Christo por san Iuan cap. 9.) *Venit nox quando nemo poterit operari.* Quando ninguno podra trabajar, vendra la muerte (que se llama noche) y acabarase el
Ioan. 9. dia de trabajo. Pues segũ esto Christiano, no ay sino traba

jar

jar con diligencia y presteza, todo quanto pudieres, como lo aconseja el Sabio. *Quodcumque potest manus tua instanter operare.* Y viendo la cortedad de la vida, volar apriessa en las obras buenas, como Açores de Noruega, a donde por ser el dia de sola tres horas, buelan con mucha ligereza. Eccle. 9.

Luego si la memoria de la muerte aprouecha tanto, para seguir el camino de la virtud, y apartarnos de los vicios, que son los dos passos en que consiste la perfeccion, como dize san Gregorio. *Perfecta vita mortis est meditatio.* Gregor. Que la meditacion de la muerte haze perfeta la vida. Para que lo fuesse quedò la muerte en el mundo, despues de auerla vencido Christo Redemptor nuestro, en la famosa victoria que alcançò della en el Monte Caluario, tan celebrada por el glorioso Apostol S. Pablo. *Absorta est mors in victoria.* 1. Cor. 15 San Agustin dize, que quiso Dios que se quedasse la muerte corporal en el mundo, para que los hombres aborreciessen el pecado, por el qual auia entrado la muerte, y para que por la pena de ella temiessen de caer en el. Es dezir que la muerte quedò en el mūdo, para que con su memoria nos apartassemos del pecado, y viuiessemos vna vida concertada, y assi dize el Sabio dandonos vn consejo tan importāte. *Memorare nouissima tua, & in æternum non peccabis.* Acuerdate de tus postrimerias y no pecaràs, y sea la primera de ellas la muerte.

Quanto al juizio, podeis considerar estos puntos. El primero, que el juizio se harà de cosa muy importante, como es el sumo bien, o sumo mal. El segundo que se harà por el juez supremo, que sabe todas las cosas, al qual nadie puede resistir. El tercero, que se harà en presencia de todo el mundo a donde alli ninguno podrà esconderse. El quarto, que no aurà esperança ninguna de huyr la sentencia, o la execucion de la diuina

justicia: como largamente trato adelante, en las aduertẽcias del juizio particular, y vniuersal. Quanto al infierno, cõsiderad que el es ancho, largo, alto, y profundo: ancho porque contiene todas las penas imaginables: largo porque todas son eternas: alto porque son todas acerbissimas en sumo grado: profundo, porque son puras penas sin mezcla alguna de consuelo.

Quanto a la gloria, consideradla de la misma suerte ancha, porque contiene todos los bienes imaginables, y tãbien mas de aquellos que nosotros podemos imaginar, o dessear: larga, porque todos estos bienes son eternos: alta por que son bienes muy altos y soberanos: y profunda, porque son puros bienes, sin mezcla alguna de mal.

Y aqui se podrà añadir, que los bienes de esta vida, no tienen alguna de las condiciones dichas, porque son pocos, breues, pequeños, y siempre mezclados con afanes y angustias; y assi mismo los males deste mũdo son pocos, breues, pequeños, y siempre mezclados con algun consuelo. De donde se à de concluir, que verdaderamente an perdido el juizio todos aquellos que por amor de los bienes desta vida, o por temor de las tribulaciones presentes pierden los bienes venideros, o caen en los males q̃ estan por venir. Dellos nos libre el Señor por su infinita bondad, y misericordia. Por lo qual se pondra aqui vn auiso breue, que podra dezir y meditar el Christiano cada dia, que por esso le è puesto con la breuedad siguiente.

)✻(

AVISO

Auiso y Regla al Christiano en viendose caido en algun defecto, y pecado, para ir continuando la enmienda de su vida sin perder tiempo.

TOMA pues Christiano esta Regla, para que quãtas vezes te vieres en algũ defecto caido; hora sea grande, hora sea pequeño; aunque quatro mil vezes en aquel dia huuiesses el mismo defeto cometido, y aunque no fuesse por alguna accion, sino porque voluntariamente lo quisiste hazer. Sea esta la regla, la qual infaliblemente às de guardar, que en viendote en la culpa, o defecto caido, no te pares turbado, ni inquieto, ni deteniendote mucho, sino que luego en conociendo lo que as hecho, confiadamente, y con humildad mirando tu flaqueza, pongas los ojos en Dios amorosamente, y con la boca, o con el pensamiento digas: Señor yo è hecho como quien yo soy, de mi no ay que esperar otra cosa sino estas faltas, y otras: y no parara yo en esto solo, si vos me huuierades dexado: doyos infinitas gracias y alabanças por ello; y de lo cometido me pesa: perdonadme por quien vos sois, y dadme gracia que mas no os ofenda, y seamos amigos. Y hecho esto, no pierdas tiempo con inquietud, pensando que el Señor no te à perdonado, sino con este reposo, ve de tal manera adelante en tus exercicios, como si en defeto ninguno vuieras caido. Y esto (como dixe, vna vez, y cien vezes si fuere menester) cada momento; y con la misma confiança y reposo, la postrera vez como la primera, porque despues de hazer en esto a Dios particular seruicio, ay otros mil bienes: porque ni la estorua el aprouechamiento, ni se pierde el

tiempo en lo escusado y sin fruto, y con mucha mas ganãcia y perfeccion se sale del pecado: y esto querria yo que acabassen de creer, y entender los inquietos y desasossegados, y verian quan diferente es la paz de su espiritu, y quan grande es la ceguedad de los que tan a su daño andan siempre perdiendo tiempo. Notese esto mucho, porque està aqui la llaue del verdadero aprouechamiento, y aun de alcançarlo en breue tiempo.

Serà muy a proposito aqui implorar el auxilio de la Concebida sin pecado original la Virgen Nuestra Señora.

ORACION.

O VIRGEN santissima, Madre de Dios, Esposa de el Espiritu Santo, Lumbre de diuinidad, que delante del Trono de la Santissima Trinidad; tan claramente relumbras: Vuestros rayos aclarẽ el nublado de mis maldades, inflamen mi coraçon de diuino amor, para que yo pueda resistir contra las tentaciones de el pecado. Aclaren mi entendimiento en conocer y amar a Dios sobre todas las cosas, y cumplir sus santos mandamientos. Y mediante vuestra santa intercession, Virgen santissima concebida sin pecado original, merezca yo alcançar de su diuina Magestad verdadera contricion, y perdon de mis pecados, y entera sanidad de el cuerpo y alma: y despues desta vida, la gloria eterna. Amen.

)*(

Oraciones para encomendarse a Dios todos los dias el Christiano, para yr continuando a mejorar su vida.

YO os suplico, Señor mio, a gloria vuestra, que quanto yo hablàre, pensare, y obràre en este acto, en este dia, semana, mes, y año, y en toda la vida, sea hecho puramente por daros gusto. O quien tuuiera todas las alabanças, que os a dado vuestra Militante y Triunfante Iglesia: lo que mereciò mi Señor Iesu Christo, los Sacramentos diuinissimos que instituyò; y en particular el sacrosanto de la Eucaristia, con todas las grandezas y misericordias, que por ellos à derramado, para ofreceros todo esto, y de las oraciones de vuestro amado Hijo, vn riquissimo presente, ahora y siempre, y por instātes y momentos.

Oracion segunda para encomendarse a Dios cada dia el Christiano.

PIadoso IESVS, yo te encomiendo mi alma y mi cuerpo, el processo y fin de esta vida miserable. Concedeme q̄ la salida deste destierro sea conforme a tu voluntad: y quando viniere la hora de mi muerte, concedeme (si es para gloria de tu nombre) que sin impedimento vaya luego a gozar de ti en tu gloria, que viues y reynas en los siglos de los siglos. Amen.

Depre-

Deprecacion a Dios Nuestro Señor, en la tribulacion o enfermedad.

ESte dolor y afliccion, huelgo mi Señor de abraçar, porque vos lo quereis. Y si mucho mayor fuera, le lleuara con vuestra gracia, por daros contento. Oxala mi Dios, que por amor vuestro me partieran por medio, o me assaran viuo, y como dize alla San Geronimo de san Ignacio Obispo, y martyr, me atormentaran todos los dolores desta vida, y de la otra: oxala, que por daros yo gusto esto me sucediera. Ofrezcoos con esta afliccion y enfermedad los martyrios de todos vuestros Sātos, y lo que padecio la Virgen Santissima, y lo que mi Señor Iesu Christo merecio: y cumplase Señor en mi vuestra voluntad.

Hierony de scrip. Eccle.

Exercicio muy deuoto, que mueue a deuocion, y al amor diuino de nuestro Dios y Señor: Dirase por la mañana, y en la noche.

)*(

O IESVS, redempcion, amor y desseo mio, fauorece este tu sieruo afligido; a ti inuoco y llamo con gran clamor en todo mi coraçon, a ti inuoco para que entres en mi anima, y edifiques en ella morada para ti, que sea sin macula: porque a tan purissimo Señor, limpia y purissima habitacion y morada deue ser aparejada. Santifica Señor y Redentor mio este tu vaso que heziste: y arrancada su maldad hinchele de tu diuina gracia, y conseruale despues en ella,

en ella, para que sea hecho templo digno de tu aposentamiento ahora y para siempre. O dulcissimo, benignissimo, potentissimo, desideratissimo, preciosissimo, refulgentissimo; Tu eres dulce mas que la miel, y mas blanco que la leche, y que la nieue. Tu eres mas precioso que el oro, y perlas Orientales, y mas estimado y rico para mi que todas las honras y riquezas. Que digo Dios y vnica esperança mia, y mi misericordia. Que es lo que digo, quando estas cosas digo? Digo lo que puedo, mas no lo q̃ deuo. O si pudiesse yo cantar la melodia que cantan aquellos Coros celestiales de los Angeles! O quan de buena gana me ocuparia todo en tus loores: o quã sin fatiga y con quanta deuocion cantaria en medio de tu Iglesia aq̃lla armonia celestial de alabãça y gloria de tu nõbre! Pero pues no puedo hazer esto, por vẽtura callarè? Ay de los q̃ de ti callã, porq̃ tu desatas las bocas delos mudos, y desembuelues las lẽguas delos infantes, paraq̃ digã marauillas. Ay de los q̃ de ti callan: porq̃ los que mucho hablã se tornan mudos quando no dizen tus loores. Pero quien te podra dignamente alabar: o inefable virtud y sabiduria de el padre? Y porque (o Hijo de Dios omnipotente, y hazedor de todas las cosas) no hallo palabras con que con suficiencia te alabe: dirè entre tanto lo que puedo, hasta que me mandes venir a ti donde de ti pueda dezir lo que a ti es licito, y a mi conuiene. Y por esso humilmente te ruego que no mires tanto a lo que ahora digo, sino a lo que dezir desseo, porque cobdicio con gran desseo hablar de ti lo licito y conuenible. Por que a ti conuiene toda alabança y todo loor, y a ti se te deue toda honra y gloria, porque tu Señor eres conocedor de todas las cosas ocultas, que tu me eres mas accepto que el cielo y la tierra y todas las cosas que en ellos estan: y te amo mas que todos los tesoros del mũdo,

porque por el amor de tu santo nombre se han de amar estas cosas transitorias. Amote Señor Dios mio y cõ grã feruor y desseo te amè: concedeme Señor que siempre te ame quanto quiero, y quanto deuo, porque tu solo seas mi inteacion, y mi continua meditacion: piense yo Señor en ti sin cessar algun tiempo del dia: sienta Señor tu dulçura de noche, porque soñando platique con tigo mi espiritu y mi voluntad: clarifica Señor mi coraçon con la santa lumbre de tu vision. *Etenim benedictionem dabit legislator, ibunt de virtute in virtutem videbitur Deus deorum in Sion.* Porque teniendote por gouernador y por caudillo, proceda de virtud en virtud, para ver al Dios delos dioses en Siõ: ahora por espejo y en figura, y entonces cara a cara dõde te conocere assi como los que son bienauenturados, los limpios de coraçon, porque ellos conseguiran tu visiõ. *Beati, qui habitant in domo tua Domine, in sæcula sæculorum laudabũt.* Bienauenrurados son Señor los moradores de tu corte, alabarte an los siglos de los siglos. Y ruegote Señor por tus antiguas misericordias, con las quales somos librados del vientre insaciable de la muerte eterna, bueluas en ternura la dureza de mi coraçon obstinado, con tu sacratissima y poderosa vncion, y abraseme Señor el fuego de tu compuncion, para que me haga hostia viua delãte de tu Magestad en toda hora y momento. Hazme tener en tu diuino acatamiento coraçon cõtrito y humillado con abundancia de lagrimas: inflama en mi Señor el fuego de tu desseo, para que muera para el mundo, y que põga en oluido las cosas transitorias deste siglo por la grãdeza de tu temor y amor, de manera que ni aya ningun plazer ni tristeza, ni temor ni amor cõ las cosas temporales: ni sea corrompido con sus blanduras, ni con sus falsas aduersidades: y pues que tu amor es tan poderoso como la muerte: Ruegote Señor que la grandeza y fuerça de tu

amor transporte a mi anima de todas las cosas que estan debaxo del cielo con suauidad y dulçura, para que a ti solo me allegue apacentandome con sola la memoria de tu suauidad. Decienda Señor en mi coraçon tu olor suauissimo, y aposentese en el tu melifluo y suaue amor. Guste yo Señor odorifero sabor para que despiertẽ en mi feruores y desseos perdurables, y saquen de mi coraçon venas de agua corriente para la vida eterna. Inmenso eres Señor, y por esso tu amor a de ser sin medida, con el qual has de ser amador de los que son redimidos con tu preciosa sangre. O amador benignissimo de los hombres, Señor clementissimo, y justissimo juez, a cuyo juyzio sapientissimo proueyò de todo juizio el Padre eterno. Iuzgas por ventura Señor, ser bueno y justo, que los hijos deste siglo de la noche y delas tinieblas amen con desseo mas viuo, y con mayor vehemencia y estudio, y busquen las riquezas burladoras, y las honras fugitiuas deste mundo, que nosotros tus sieruos amemos a ti Dios nuestro, por el qual somos hechos y redemidos? Si vn hombre ama a otro con tan feruiente desseo, que a penas quiere vno estar ausente de otro: y si la esposa se ajunta con tanta conjuncion y ardor de voluntades, que por la grandeza de el amor no pueden gozar de holgança alguna, no pudiendo sufrir la ausencia de sus amores sin muy gran congoxa y tristeza, pues con que amor y con que estudio tan entrañable, y con que feruor el anima que desposaste contigo por Fè y amor, y con misericordia deuia morir por tus amores: y te deuia amar a ti verdadero Dios y Esposo refulgentissimo, que assi nos amaste y nos saluaste, y quisiste por nosotros sufrir estraños y tan duros tormentos: Pero aunque estas cosas baxas tenga sus deleytaciones y amores, no deleytan assi como tu Dios nuestro, porq̃ en ti se deleyta el justo, porque tu amor es amor suaue y

tranquilo, porque las entrañas que posſees las hinches de dulçura, ſuauidad y de quietud: por el contrario el amor del ſiglo, y de la carne, ſiempre eſtà con anxiedades y turbaciones, y no ſufre eſtar en quietud las almas enque ſe aposenta: ſiempre engendra ſoſpechas y paſsiones, con aduerſidad de temores. Pues tu Señor eres deleitacion de los juſtos y ſantos, pues que en ti ay quietud verdadera ſin paſsion, y vida ſin turbacion, quien en ti Señor entra, entra en el gozo de ſu Señor, y no tendra mas que temer, mas eſtarà conſeruado en excelente lugar, diziendo: *Dominus regit me, & nihil mihi deerit: in loco paſcuæ ibi me collocauit.* El Señor me gouierna, no me faltarà alguna coſa: el me colocò en el ayuntamiēto de ſu paſto. O dulciſsimo Chriſto y buen Ieſus, ſuplicote Señor que llenes mi coraçon con tu amor inextinguible, y con tu continua memoria, haſta que arda mi coraçon inflamado en la dulçura de tu amor: al qual no puedan apagar las aguas y tempeſtades del mundo. Hazme Señor dulciſsimo amarte y deſſearte, y deſcargarme de la carga incomportable de las concupicencias carnales por la grandeza de tu amor, las quales ſon impugnadoras y agrauadoras del anima, para que deſta manera deſocupada pueda correr con mayor libertad en el olor de tus vnguentos, haſta la viſion de tu diuinal hermoſura: porque dos amores contrarios, de los quales el vno es bueno y el otro malo, el vno dulce, y el otro amargo, no ſe pueden biē compadecer en vn pecho. Y por eſſo ſi alguno ama otra coſa fuera de ti, no eſtà enel apoſētada tu caridad: no eſtà enel el amor de tu dulçura: ni la dulçura de tu amor. Eſte es amor que no atormenta ſino deleyta, amor ſinzero y caſto que perſeuera para ſiēpre, amor que ſiempre arde y nunca ſe apaga. O buen Ieſus, caridad ſanta, abraſame todo cō el fuego de tu amor caſto, y con ſuauidad y dulçura, con tu deleyte y continuada

nuada alegria, la qual es santa y buena, casta, limpia y trã quila, y llena de seguridad; porque todo está lleno de la suauidad de tu amor, y encendido con la llama de tu caridad: amete a ti Dios mio de todo mi coraçon, de todo lo interior de mis entrañas, teniendote en el coraçon, y en la boca, y siempre delãte los ojos, y en cada parte, de manera, que no quede en mi lugar desocupado para otros amores adulterinos: oyeme Dios mio, lumbre de mis ojos, oye lo que te pido, y dame que es lo que te pida, porque me oygas. O Señor misericordiosissimo, no me seas inexorable por mis grandes pecados, pero recibe por tu bondad los ruegos de tu sieruo, y dame el efecto de mi peticion y desseo, teniendo por intercessora a la gloriosa Virgen Maria Señora nuestra, concebida sin pecado original, tu santissima Madre, con todos los santos tuyos. Amen.

Peticion que hizo el Leproso a Christo, de la qual puede el Christiano vsar, y dezir cada dia a su Dios y Señor, para enmendar su vida.

DOMINE *si vis, potes me mundare.* Señor, si quereis, podeisme limpiar: *Domine*: Señor os llamo, por tal os confiesso, yo soy esclauo vuestro, obedezcoos yo como tal, oygan los Angeles, y santos del cielo, como os llamo Señor, yo os entrego el dominio y señorio que teneis sobre mi, con mucho dolor de aueros negado hasta ahora; mandad de aqui adelante en mi, no mande otro que vos, pues solo vos soys mi Señor y dueño. Matth. 8. a 3.

Como cõfiesso vuestro señorio, y dominio, cõfiesso tã biẽ la lepra de mis pecados, ellos me hazẽ dudar de vues-

tra voluntad, y no ella, porq̃ se q̃ desseais mi salud, y remedio: concededla Señor mio, Saluador mio, Redemptor mio, Medico mio, quitad la lepra de soberuia, que està arraigada dentro en mi alma: si quereis podeis sanarme de ella con vna humildad profunda: quitad la lepra de ignorancia de mi entendimiento, y la del amor vano de mi voluntad: si quereis podeisme alumbrar y abrasar en vuestro amor diuino. Quitad la lepra de ira de la irascible, la lepra de la gula de la concupiscible, y los demas vicios que estan apoderados de mis potẽcias, y sentidos: solo con quererlo vos, quedarè yo sano. Que señor ay q̃ no quiera ver sano a su esclauo? Yo lo soy vuestro, y assi os suplico que querais. *Domine si vis, potes me mundare.* Señor si quereis, me podeis limpiar, y llegar a tener la buena muerte que desseo.

Confession que el Christiano á de hazer cada dia a Dios Nuestro Señor, conociendo su baxeza, para ir continuando la mejora de su vida.

SE, o Señor, se y confiesso que no soy digno, que tu me ames: mas tu no eres indigno que yo te ame. Por indigno me conozco del seruicio de tu Real excelencia, pero tu no eres indigno del seruicio de tu criatura. Pues dame tu a mi, Señor, de donde tu eres digno, y cessarà mi indignidad. Dame Señor la forma que quieres que tenga en la cessacion y enmienda de mis pecados; porq̃ pueda seruirte como deuo. Concedeme Señor que de tal manera guarde y gouierne y concluya el termino de mi vida, que en la conclusion de ella duerma en paz, y tenga holgança en tu Magestad. Concedeme Señor que en la consumacion de mi vida, que a mi sueño suceda holgança, y

ça, y a la holgança seguridad, y a la seguridad la eternidad de tu gloria. Amen,

Confession de la propria vileza.

QVIS similis tui, in fortibus Domine, quis similis tui? magnificus in sanctitate, terribilis atque laudabilis, faciens mirabilia. Quiẽ es Señor semejante a tu Magestad entre todos los hombres? Eres magnifico en santidad, terrible y muy loable, y hazes muy grandes marauillas. Tarde conoci, o verdadera lumbre! tarde te conoci, porque yo pecador tenia vna gran nuue, y llena de obscuridad y tinieblas sobre los ojos de mi vanidad, la qual me ponia impedimento, para que no pudiesse ver el Sol de justicia y lumbre de verdad. Andaua embuelto en tinieblas como hijo de la noche, y amaua mi obscuridad, porque no conocia la lumbre. Estaua ciego y amaua mi ceguedad, e iva a las tinieblas por medio de las tinieblas. Quien me restituyò la vista estando assentado en las tinieblas, y en sombra de muerte? Quien es el que me tomò por la mano y me sacò de tanta obscuridad? Quien es este alumbrador mio, porque yo no le buscaua y el me buscò: yo no le llamaua y el me llamò? Quien es este? Tu Señor Dios Padre de las misericordias, y Dios de toda consolacion: tu Señor Dios mio santo, al qual de todo mi coraçon confiesso, haziendo muchas gracias a tu muy santo nombre. Yo no te buscaua y tu me buscaste: no te inuocaua yo, y llamasteme tu. Llamasteme con mi proprio nombre, atronaste con muy gran clamor en la interior oreja de mi coraçon, diziendo. *Fiat lux, & facta est lux.* Hagase la luz, y fue hecha la luz, y apartose la gran nuue, y deshizieronse las tinieblas que tenia mis ojos cubiertos e impedidos:

Exod.25 b.11.

Gene. 1. a.3.

vi tũ luz,y conoci tu voz,y dixe: Verdaderamente tu eres mi Dios,que me libraste de las tinieblas de la sombra de la muerte; y me llamaste en tu claridad admirable, y disteme la vista. Gracias te hago alumbrador mio, por tã magnifica merced: mirè a tras y vi las tinieblas en q̃ auia estado,y el abysmo tenebroso en que mi enemigo me auia postrado: despeluzeme,y con espanto dixe: Ay,ay de aquellas tinieblas,en las quales estuue caido! o dolor de aquella ceguedad,por la qual no podia ver la lumbre d el cielo: ay de la mi antigua ignorancia, quando no conocia tu Real excelencia! Gracias te hago, o alumbrador y librador mio,porque me alumbraste, y libraste, conociẽdo,aunque tarde,tu verdad antigua: Tarde te conoci, o verdad eterna,tu estauas en la lumbre,y yo en las tinieblas,no te conocia porque no podia ser alumbrado sino de ti,que no ay luz fuera de tu Magestad diuina.

Oracion que el pecador à de hazer a Christo nuestro Señor,en hazimiento de gracias,por auerlo redemido.

O Admirable y diuino Redentor del linage humano,que gracias os darè por auer venido al mundo para librarnos de tantos males,y enriquezernos con tãtos bienes,por auer desterrado la maldiciõ del pecado,q̃ como vestidura nos cubria de pies a cabeça en lo exterior de la carne,y como agua calaua lo interior de el alma,y como azeyte penetraua lo mas intimo del entẽdimiento,por auernos ganado la bendicion del Padre celestial,y los bienes eternos y diuinos,con los vestidos agenos de nuestra naturaleza,padeciendo en ella innumerables tormentos,paraque fuesse copiosa nuestra Redencion

cion? Suplicoos humilmente mireis el precio con q̃ me comprasteis, y no permitais que vn tesoro tan precioso como el de vuestra sangre, aya sido derramado en valde por mi, ni que yo sea como el hijo abortiuo, al qual pare su madre cō gran dolor, y el no goza del fruto de la vida. Goze yo en esta presente el fruto de vuestra muerte, y en la otra el premio de vuestra gloria, Amen.

Oraciones, que en hazimiento de gracias dirá el Christiano cada dia a las tres personas de la Santissima Trinidad.

Oracion a la primera persona de la Santissima Trinidad, que es el Padre eterno.

O Padre de inmensa Magestad, y grandeza, principio sin principio, que de nadie procedeis, y de vos proceden las demas personas! Vos sois fuente, y origen de toda la Diuinidad, raiz donde proceden los dos pimpollos hermosos q̃ brota el arbol soberano de vuestra essencia diuina: no sois tierra esteril, sino fecundissima. Quien da a muchas criaturas virtud para engēdrar, no auia de carecer della: gozome sumamente de que engendreis vn hijo exemplar, y dechado de toda vuestra infinita perfeccion, con el qual ninguna falta os haze la muchedumbre de hijos, pues en este solo echais el resto de vuestra infinita virtud, engendrando de vna vez lo sumo que podiais engendrar.

O Padre gloriosissimo, a quien solamente viene este nombre de Padre al justo! porque los demas padres primero fueron hijos, y despues dexan de serlo, quādo se les mueren los hijos que engendraron: pero vos sois Padre,

porq̃ ſiempre engendrais, y engẽdrais para ſiempre vn Hi
Pſ.2.b.7. jo eterno: ſiẽpre dezis. *Filius meus es tu, ego hodie genuite.* Tu e
res mi hijo, oy te engẽdrè ẽ el, oy, q̃ la eternidad, q̃ jamas
dexa de ſer. En el qual agradandoos de vueſtro hijo infi-
nitamente, dezis lo que deſpues dixiſtes en el rio Iordá,
Math. 17 y en el monte Tabor. *Hic eſt Filius meus dilectus, in quo mihi be*
b.5. *ne cõplacui.* Eſte es mi Hijo muy querido, en quiẽ hallo ſu-
mo guſto, y agrado. Si el Padre ſe alegra cõ el Hijo ſabio,
q̃ alegria recebireis cõ tal Hijo, que es la miſma Sabidu
ria? Por el gozo q̃ teneis en ſer Padre de tal Hijo, os ſupli
co engendreis otros muchos adoptiuos por gracia, de
quien es ſeais Padre, como lo ſois deſte por naturaleza.
O ſi tierra, y cielo ſe poblaſſe de tales hijos, para q̃ vueſ-
tra diuina paternidad ſe dilataſſe en la Igleſia militãte,
y reſplandecieſſe en la triunfante, donde como vno de-
llos entre triũfando a tomar poſſeſsiõ de la herencia pro
metida de la gloria eterna, q̃ cõſiſte en veros, y gozar de
vueſtra ſoberana preſencia, por eternos ſiglos, Amen.

Oracion a la ſegunda perſona de la Santiſsima Trinidad, que es el Hijo.

O Palabra diuina, para cuyas excelẽcias infinitas, faltã
palabras, no ſolo a la lẽgua humana, pero a la Ange
lica, y a la del mas encũbrado Serafin del cielo! Quiẽ po
drà cõtar (dize Iſaias) ſu generaciõ eterna? *Generationẽ eius*
Iſai.53. *quis enarrabit?* Y reſponde S. Iuan. *Vnigenitus Filius, qui eſt in ſinu*
c.8. *Patris ipſe enarrauit.* Que ſolo vos q̃ eſtais en el ſeno del Pa-
Ioan.1. dre eterno, q̃ eſtais en el principio ſin principio. *In principio*
c.18. *erat Verbũ.* Y en el principio eſtà cõ vos como dixo Dauid.
Pſ.109. *Tecũ principiũ in die vir tutis tuæ in ſplẽdoribus ſanctorũ, ex vtero ante*
lucíferũ genui te. Porq̃ os comunica toda ſu eſſencia, atribu-
tos, y perfecciones, ſois manãtial dellas, fuẽte de vida, q̃
ſale del venero del Padre eterno, a quiẽ dize Dauid. *Apud*

te eſt

te est fõs vitæ. Tecũ est (dize el Hebreo) cõ vos està. Las aguas Ps.35.a.3
de la tierra vãse apartãdo de su venero: pero esta fuẽte no
se aparta del pecho del P. eterno, donde nace. Mana de el
principio, q̃ es el Padre desde los dias de la eternidad: co
mo siẽpre se entẽdio el eterno P. y siẽpre se entiẽde, siẽpre,
manò, y siẽpre mana esta fuẽte diuina: no ay ayer, ni ma-
ñana, todo es oy invariable y sin mudança. Por esto di-
ze Zacarias. *Ecce vir oriẽs nomẽ eius.* Que se llama el q̃ nace, Zacha. 6
porq̃ siẽpre està naciẽdo. El hõbre ẽ vn pũto nace, y luego c. 12.
dexa de nacer, pero esta fuente de vida siẽpre viue, siẽpre
nace. Llamase fuẽte de vida: porq̃ participa la mis ma vi-
da del P. la misma diuinidad, y essencia. Por esto dixo Pa
blo, q̃ es imagẽ, y figura de su sustãcia. *Splẽdor gloriæ & figu-
ra substãtiæ eius.* q̃ es imagẽ, y figura de su substãcia, vn retra-
to muy al viuo, perfetissima, y viua imagẽ de la substãcia ad Heb.
del Padre, de lo mas intimo y perfeto q̃ en el se halla, q̃ es 1. a. 3.
su essencia, tã parecido a el, q̃ dexãdo aparte el ser Hijo, y
Padre, no ay cosa q̃ diferẽcie el vno del otro. Pidio S. Feli
pe a Christo, q̃ le enseñasse al Padre, y la respuesta q̃ le dio
es. *Qui videt me, videt & Patrẽ meũ.* Quiẽ me vè a mi, vee a mi Ioan. 4.
Padre: porq̃ quiẽ vee la imagẽ perfeta, vee y cõtẽpla al q̃ a.27.
està retratado en ella. O rara perfecciõ de la imagẽ del Pa-
dre, q̃ llega a ser vna cosa cõ el, d̃ modo, q̃ qual es el Padre,
tal es ẽ todo su hijo, y tãta dinidad es ser hijo, quãta lo es
ser Padre. Como vos Señor mio sois vnigenito, y tan vni-
co de vr̃o Padre, q̃ no puede engẽdrar otro, assi sois vni-
co heredero de toda la herẽcia suya, de todas las riq̃zas in
estimables de su diuinidad, sin q̃ reserve nada para si. Co
mo biẽ sumo, no reseruais para vos los bienes recebidos
del Padre, q̃ jũtamẽte cõ el los comunicais al Espiritu S.
cõ sumo gozo y cõtentamiento, y cõ el Padre y Espiritu
Sãto sois principio de todas las criaturas, y les comuni-
cais el ser y vida, y las perfecciones que tienen, y a todos

 los

los fieles hazeishijos adoptiuos participãtes de vña natu raleza diuina, y de vueſtra gracia en eſta vida, para que en la otra lo ſean de vueſtra herẽcia, y gloria. A vos Dios mio, como a primogenito, y mayorazgo del Eterno Padre, pertenece dar alimentos, y poner en eſtado a los demas hijos adoptiuos q̃ teneis: pues yo ſoy vno de ellos, ſuplicoos humilmente me deis la pureza de virtud, y ſantidad, que es meneſter para ſer hermano vueſtro, y para complacer al Padre eterno, y alcançar parte en la herencia de la gloria, Amen.

Oracion a la tercera Perſona de la Santiſsima Trinidad, que es el Eſpiritu Santo.

O Eſpiritu ſoberano de las diuinas perſonas del Padre eterno, y de ſu vnigenito Hijo, Eſpiritu no ſolamẽte verdadero, ſino Eſpiritu proprio de la miſma verdad, por q̃ amandoſe el Padre eterno, y el Hijo, eſpirã, y produzẽ vn amor infinito con que ſe aman, a quien comunican todo el eſpiritu, y vida diuina que tienen. Aſsi como el aliẽto procede de las intimas entrañas del hõbre, aſsi vos diuino Eſpiritu procedeis de lo mas intimo del Padre eterno, y de ſu vnigenito Hijo, de ſu voluntad, que es vn principio, y vn venero de vueſtro ſer ſoberano: y como el amor ſigue al conocimiẽto, y el que tiene el Padre eterno es infinito, produziendo vn concepto en todo ſemejante a ſu eſſencia, de aqui ſe ſigue, que el amor tambien à de ſer infinito, y de la meſma ſuſtancia, y naturaleza que las perſonas de quien procede: porq̃ como el Padre infinitamente ſe entiende, infinitamente engẽdra, y como todo lo q̃ engẽdra ama, el amor à de ſer infinito, y eterno, y eſſencial como el concepto. Pues es vueſtra eſſencia amor (o Eſpiritu ſoberano) conq̃ las dos Perſonas diuinas ſe aman cõ ſumo gozo, y ſe vnẽ indeſoluble, y amoroſamen-

te,

te,suplicoos q̃ abraseis mi coraçõ en el amor diuino,y le vnais a vos mismo,paraque como vos estais vnido a las dos personas,por vnidad de essencia,y amor,estè yo vnido a todas tres,por conformidad, y vniõ de volũtades.

O Espiritu diuino,que cõ singular propriedad sois llamado Sãto,porque participais toda la perfeccion,y santidad del Padre santissimo,y de su vnigenito Hijo, Sãto de los santos,y porq̃ procedeis como amor,q̃ es la fuẽte de la santidad,la qual no cõsiste tãto en conocer cõ mucha sabiduria,quãto en amar cõmucha caridad:gozome de la Sãtidad q̃ teneis,y del gozo con q̃ la recebis del Padre,y del Hijo , de quien procedeis , y pues juntamente procedeis de los dos , como don para ser dado liberalmente a los que fuessen capazes de vos , y como Espiritu viuificador,para dar vida espiritual de gracia a todos los q̃ se dispusieren para recebirla : suplicoos Señor humilmente,q̃ os deis a vos mismo don infinito, para q̃ con tal dõ,sea espiritu como vos en la pureza,y santo como vos en la caridad,cõ la qual me viuifiqueis, demanera q̃ no viua para el mundo,sino para vos , y en saliendo del,y desta miserable vida,vaya a gozaros en la eterna, donde viuis y reynais con el Padre,y con el Hijo, por eternos siglos,Amen.

Supuesta esta breue consideraciõ deste altissimo mysterio de la Santissima Trinidad , saca Christiano vn afecto de admiracion del,diziendo.

SI los Serafines se pasmauan mirando la sombra deste mysterio,y se cubrian la cabeça,y los pies,dãdo a entender,que no ay pies,ni cabeça para hazer pie en su profundidad,y para conocerle,pues q̃ mucho q̃ vn vil gusanillo,como tu,lleno de ignorãcias y falto de luz, y de conocimiẽto,no pueda leuãtar los ojos de la cõsideracion

a este Sol diuino, ni mirarle mas q̃ la lechuza al Sol material? Lo segundo deues dar gracias infinitas a Dios, por la merced q̃ te à hecho, en traerte a conocimiento deste soberano misterio, mediãte el habito de la Fè. Lo q̃ encubrio a los hõbres q̃ viuieron en la ley de Naturaleza, y en la ley escrita, y muchos de la ley de Gracia, te à manifestado a ti, vil pecador, tratandote como amigo, conforme a lo q̃ Christo S.N. dixo a sus Dicipulos. *Iã non dicam vos seruos, sed amicos: quia omnia quæ audiui a Patre meo, nota feci vobis.*

Ioan. 15. b.14. Ya no os llamarè sieruos, sino amigos: porque os he manifestado todos los misterios que oi a mi Padre.

Lo tercero deues Christiano tener vn gozo inmẽso de la perfetissima vnidad, q̃ tienẽ entre si las tres diuinas personas de la comunicaciõ de sus perfecciones, y atributos, de la igualdad en ellos, del amor infinito cõ q̃ se aman. Y porque Christo S.N. pidio a su Padre eterno en la vltima cena, como dize S. Iuan cap. 17. *Ego claritatem, quam dedisti mihi, dedi eis: vt sint vnum, sicut & nos vnũ sumus.*

Apoc. 17 Que nosotros fuessemos vna misma cosa, como los dos lo eran, teniendo vn mismo sentir, querer y obrar: assi Christiano mio as de procurar, lo primero vnirte, y hazerte vna cosa cõ Dios por amor, conformandote en todas las cosas cõ su diuina voluntad: y lo segundo, vnirte con los proximos por perfecta caridad, y cõformidad de exercicios virtuosos, con los quales te iras exercitando cada dia en perfecciõ de vida, para llegar a tener la buena muerte q̃ desseas

Oracion y protestacion muy compungidora del anima, si se reza con deuociõ, cõ la qual enmendar à el Christiano su vida, y llegarà a tener la buena muerte q̃ dessea.

O Buẽ Iesus y Señor clemẽtissimo, q̃ tuuiste por biẽ de humillarte a la muerte por mis pecados, y resucitaste por

te por nuestra justificacion, ruegote por tu gloriosa resurreccion, me resucistes del sepulcro tenebroso de mis vicios y pecados, y dame Señor cada dia parte en la primera resurreccion: porque merezca recebir parte en tu santissima resurreccion. O dulcissimo, benignissimo, preciosissimo Señor, subiste al cielo con la Magestad triunfal de tu gloria inestimable: estàs, o Rey potẽtissimo, assentado a la diestra de Dios Padre. *Trahe me: post te curremus in odorem vnguentorum tuorum.* Lleuame a ti, para q̃ corra en el olor de tus odorificos vngnentos, lleuandome tu y guiãdome, porq̃ no desfallezca. Trae la boca de mi anima sedienta a los arroyos soberanos de tu hartura, y principalmente lleuame a ti, fuente viua, porq̃ de aì, segun mi poquedad beua dõde siẽpre viua. O Señor, Dios mio, y vida mia eternal, tu dixiste con tu boca santa y bendita: *Si quis sitit, veniat ad me, & bibat.* Si alguno tuuiere sed, venga a mi y beva. O fuente de la vida, da a mi anima sedienta siempre beuer de ti: porque segun tu santo y verdadero prometimiento. *Flumina de ventre eius fluent aquæ viuæ.* Corrã de mi vientre aguas viuas. O fuente purissima dela vida, influye sobre mi anima las influẽcias de tu amor, embriaga mi coraçõ cõ la embriaguez tẽplada de tu ardentissimo desseo: porque puestas en silencio, y en oluido las vanidades de la tierra, a ti solo tenga en mi memoria, assi como es escrito. Acordeme del Señor, y recebi delectaciõ: dame Señor tu santo Espiritu, el qual aquellas aguas significauan, las quales prometiste que auias de dar a los sedientos. Dame Señor, que suba con todo desseo y cuydado, donde creemos que subiste a los quarenta dias despues de tu resurrecciõ: porque enla miseria deste mundo, solo està presencialmente aposentado mi cuerpo: en ti mi Señor, y Dios, tenga mi aposentamiento, y desseo: porque allì estè releuado mi coraçon, donde està

Cant. 1. a. 3.

Ioan. 7. f. 37.

Ioan. 7. f. 38.

mi te

mi tesoro tan dessead o incomparablemente: porque en este gran diluuio desta vida, donde somos alterados y cõ mouidos, naufragando cõ tãtas tẽpestades y turbulẽcias, quãtas por ser el mar tan tẽpestuoso y furibũdo se nos ofrecen, donde no ay reposo, ni quietud, ni lugar tan leuãtado, donde el pie de vna paloma no pueda por poco espacio de tiempo reposar: no ay en el alguna paz, ni seguridad, ni quietud. En cada lugar ay guerra, letigios, dissẽsiones, y aduersarios, y de fuera peleas, y de dẽtro temores. Y porq̃ de vna parte somos del cielo, y de otra somos de la tierra, por esso ay entre nosotros muchas dissensiones, porq̃ el cuerpo corruptible tiene agrauada el anima; y por esso mi coraçõ, cõpañero y amigo mio, viniẽdo trabajado del camino, està cãsado, y afligido: y hase diuidido despedaçado de las vanidades que à passado: està cõ muy grã hãbre y sed, y no tẽgo q̃ ponerle delãte: porq̃ soy pobre y mẽdigo. Pues tu Señor rico de todos los bienes, y destribuidor magnificẽtissimo delos mãjares muy suaues de la soberana hartura, prouee de mãtenimientos al q̃ està muy fatigado, y recibe al derramado, y torna a reintegrar al diuiso. Mira Señor como estoy a la puerta y llamo; suplicote: *Per viscera misericordiæ tuæ, in quibus visitasti nos*

Lucæ 1. *oriens ex alto*. Por las entrañas de tu misericordia, cõ las quales nos visitaste, Hijo del muy alto, abras la mano de tu inmẽsa piedad a este tu sieruo, q̃ a tu diuina puerta toca, y des lugar a tu grã clemẽcia q̃ entre yo a ti, y huelgue en tu Magestad, y refecciõ del vino y pã celestial, cõ el qual sustẽtado, y recobradas las fuerças, suba a las alturas de tu Magestad; y arrebatado deste valle de lagrimas, buele cõ las alas del santo desseo a la corte del Reyno celestial. Señor, suplicote que cubras mi coraçon de alas, para que assi como el Aguila, buele, y no desfallezca: buele y ensalcese hasta la hermosura de tu cara, y al lugar de la

habi-

habituaciõ de tu gloria, donde se apaciente sobre la mesa de la refeccion de los Ciudadanos soberanos, y de los arroyos purissimos, y dulcissimos: y aì repose en ti mi coraçon q̃ es vn grã mar brauo cõ sus ondas. *Et exurgens cõminatus est vento, & dixit mari: Tace, obmutesce. Et cessauit ventus: & facta est tranquillitas magna.* Tu que mandaste a los vientos, y al mar, y fue hecha tranquilidad, ven y entra poderosamente sobre las ondas de mi coraçon, porque todas ellas se tornen en serenidad, hasta que (o vnico bien mio) te abrase y te contente, dulcedumbre de mis ojos, sin las ciegas turbulencias tenebrosas de los pensamientos alborotadores. *Sub vmbra alarum tuarum protege me.* Defiendase Señor mi anima debaxo dela sombra de tus alas: porque escondida en la templança de tu refrigerio, y librada de los Estios de los pensamientos deste siglo, cante con grande alegria, y diga en paz. *In pace in idipsum dormiam & requiescam.* En el mismo dormirè y reposarè. Duerma Señor mi anima de todos los males, aborreciendo la maldad, y amando la justicia: porque no ay cosa de mayor hermosura, ni dulcedumbre, que entre las tinieblas desta vida, y entre sus muchas amarguras respirar a la diuina suauidad, y suspirar a la eterna bienauenturança, y alli ser tenido en el anima, y en la voluntad, donde es cosa cierta estar los verdaderos gozos. O dulcissimo, benignissimo, preciosissimo, desideratissimo, refulgentissimo. *Quando veniam, & apparebo ante faciem Dei?* Quãdo gozarè de tu vision? Quando apareceré delante de tu cara? Quando recebirè mantenimiẽto de tu hermosura? Quando me libraràs desta prision, y carcel obscura, para confessar tu santissimo nombre: de manera, que de aqui adelante no reciba compuncion quando me passàre a morar en aquella admirable, y radiantissima casa tuya, donde resuena la melodia de la voz de la

Mar. 4. d. 39.

Psa. 16. b. 9.

Psa. 4. b. 9.

Psa. 41. c. 3.

Psa.83. alegria y suauidad. *Beati qui habitant in domo tua Domi-*
b.5. *ne*. Bienauenturados son Señor los que moran en tu ca
sa. *In sæcula sæculorum laudabunt te*. Loarte han para siem-
Psal. 64. pre bienauenturados. Y con razon. *Beatus quem elegis-*
a.5. *ti: & assumpsisti, inhabitabit in atri tuis*. Bienauenturados
los que elegiste por tus cortesanos en tu Reyno y here-
dad celestial. Alli Señor estan tus Santos tan floridos de
lante tu acatamiento como lilios, o açucenas: son susten
tados de la abundancia de tu casa, y dasles a beuer de el
arroyo suauissimo de tu deleyte y recreacion, porque tu
eres fuente de vida, y ven la luz con participacion de tu
diuina claridad, en tanto que posseyendo ellos claridad
clarificada, resplandezcan en tu acatamiento, assi como
el Sol radiante por ti Dios su alumbrador. O quan admi
rables y quan elegantes, y quan acetables son los retrai-
mientos de tu casa! O Señor poderoso de las virtudes, en
ellos dessea entrar mi anima pecadora. O Señor ame yo
la hermosura de tu casa, y el lugar de la habitacion de tu
gloria. Vna cosa pedi del Señor, y aquesta buscaré; con-
uiene a saber, que more en la casa de su Magestad todos
los dias de mi vida. *Vnã petij à Domino: & hanc requiram, vt in*
Psa,26. *habitem in domo Domini omnibus diebus vitæ meæ*. Y assi como
a.4. el Cieruo dessea apagar su sed en las fuentes de las aguas,
assi mi anima dessea a ti Dios mio. Quando vendrè y apa
Psa,41, recere delante de tu diuino acatamiento? Quando verè
a-2, a mi Dios, por el qual mi anima està sedienta? Quando
le verè en la tierra de los que viuen? Porque en esta tier-
ra de los que mueren no se puede ver a Dios cõ ojos mor
tales. Pues que harè yo misarable afligido con la pesadũ-
bre de la prision de mi mortalidad? Pues que harè, que co
2.Cor.5. mo dize San Pablo. *Dum sumus in corpore, peregrinamur a Domi*
a.6. *no*. Que estando en el cuerpo somos peregrinos de Dios.
Heb. 13. Y a los Hebreos. *Non enim habemus hic manentem ciuitatem sed*
4.

futu-

futuram inquirimus. No tenemos aqui Ciudad durable, mas buscamos la venidera: pues nuestra Ciudad y Principados en los cielos estan. Ay de mi, porque mi morada se à prolongado, morè con los moradores de Cedàr, y à estado mucho tiempo en destierro mi anima. *Heu mihi, quia incolatus meus prolongatus habitaui cum habitantibus Cedar, multum incola fuit anima mea.* Quiẽ me prouecra de alas como de paloma paraq̃ mediãte el buelo, cõsiga mi reposo desseado? *Et dixi: Quis dabit mihi pẽnas sicut columbæ, & volabo, & requiescam?* Por q̃ no recibo yo en cosa mayor dulçura, q̃ estar cõ mi Señor: por que todo mi bien es allegarme a Dios. Concedeme Señor, mientras que moro en esta flaqueza destos miembros llegarme a ti, assi como està escrito: El que cõ Dios se ayunta, es vn espiritu con el. Pues visteme Señor con el traxe de las alas de la contemplacion, para que cõ ellos buele hasta tu Real trono. Y porque todo lo siniestro cae hazia abaxo, ten y sustenta mi anima que no cayga hazia abaxo en las tinieblas de aqueste valle tenebroso: porque interuiniendo la sombra de la tierra, no me ponga impedimento de la claridad de ti (Sol de justicia) y ceguedad de las tinieblas del nublado de mis pecados le sea prohibido de mirar hazia arriba. Y por esso todo mi intẽto es en el cielo, a los gozos inestimables de la paz soberana, y a su estado serenissimo y delectable. Pues tẽn mi coraçon con tu mano, porque sin tu fabor no se puede leuantar a las cosas mas altas. Pues alli me doy yo priessa donde reyna paz altissima, y resplandece tranquilidad inefable. Ten Señor y rige mi espiritu, y tomale segun tu voluntad, porque (guiandole tu) subã a aquella region de abundancia y suauidad, dõde apacientas tu pueblo de Israel con el pasto recreatiuo de la verdad, porque allegue su ensalçamiento a ti Sabiduria altissima, que sobre todas las cosas presides, y a todas pesas y gouiernas.

Psa. 129, a,5.

Psa. 54. a,7.

Pero

Pero muchos impedimentos tiene el alma, que buela para ti: pues todas las cosas Señor tengan silencio con tu mandamiento imperial. Mi anima ponga silencio a si, y traspasse todas las cosas criadas, y consiga tu vision beatifica. Y hinche los ojos de tu Fè en tu loor, Criador de todas las cosas. En ti Señor respire, en ti tenga su continua meditacion, a ti contemple, a ti ponga delante de sus ojos, a ti verdadero y sumo bien, y gozo perdurable, rebuelua debaxo de su coraçon. Muchas son Señor las contemplaciones, con las quales el anima deuota es mantenida de tu Magestad; pero en ninguna de ellas recibe tanto refrigerio mi anima, como en ti solo pensar y contemplar. *O quam suavis est Domine spiritus tuus, qui vt dulcedinem tuam in filios demonstrares!* O quan grande es Señor la grandeza de tu dulçura y suauidad, la qual marauillosamente inspiras en los coraçones de tus amadores! O quan admirable es el refrigerio de tu amor, con el qual son refrigerados aquellos que sin ti no aman, ni buscan alguna cosa, o sin ti pensarla dessean! Bienaventurados aquellos, a los quales tu solo eres su esperança, y todo el exercicio de ellos es oracion. Bienauenturado aquel que se ausenta estādo solitario, y està sobre su guarda de dia, y de noche: porq̄ puesto en este cuerpo flaco y corruptible, puede gustar alguna cosa de tu dulçura suauissima. Ruegote Señor por aquellas salutiferas llagas, que por nuestra salud padeciste enla Cruz, de las quales procedieron aquellos rios caudalosos de tu sangre preciosissima, con la qual somos redemidos, llagues aquesta mi anima pecadora, por la qual tuuiste por bien de morir con la saeta de fuego potentissima de tu feruiente caridad: porque. *Viuus est enim sermo*
Heb. 4. c.12. *Dei, & efficax, & penetrabilior omni gladio ancipiti.* Viua es tu palabra, y de grande eficacia, y mas penetradora que el cuchillo de entrambas partes agudo. Tu saeta es escogida, y agu-

y acutissima es tu espada, la qual tiene poderio de penetrar con su golpe poderoso la dureza del escudo del coraçon humano. Enclaua mi coraçon con la saeta de tu amor, para que te diga mi anima: O Señor, llagada estoy con tu amor y dulce caridad: de manera, que de el golpe de la llaga salgan, y corrã rios de lagrimas de dia y de noche. Hiere Señor, suplicote, mi anima durissima, y de grã resistencia, con la punta poderosa de tu amor, y penetrala en la mayor profundidad de las entrañas cõ tu poderosa virtud: y saca assi de mi cabeça agua abundante, y verdadera fuente de lagrimas de mis ojos, que mane del inmenso desseo y affecto de la visiõ de tu diuina refulgẽcia, para que llore de dia y de noche, no recibiẽdo alguna cõsolaciõ en la vida presente, hasta que merezca ver a ti mi amado y radiantissimo Esposo, en la Corte y Talamo celestial: donde viendo tu admirable y elegantissimo rostro lleno de toda dulçura, te adore con humildad, con aq̃llos que tu Magestad eligio por tus Cortesanos: y alli lleno de inefable alegria de tu gloria beatifica, cante cõ tus amadores, diziendo. *Ecce quod concupiui, iam video, quod speraui, iam teneo: ipsi sum iunctus in cœlis, quem in terris positus, tota deuotione dilexi.* He aqui ya veo lo que codiciè, ya tengo lo q̃ esperè, ya possco lo que desseo, por que soy ayuntado en los cielos a aquel q̃ en la tierra amè cõ toda la fuerça de mi voluntad, y abracè aquel cõ caridad feruiente, al qual me ayuntè con amor entero: a aquel alabo, vendigo y adoro, que viue y Reyna en todos los siglos de los siglos.

Amen.

Breue documento al Christiano, de la miseria del alma que no ama en esta vida, y busca a Nuestro Señor Iesu Christo, para gozarle en la otra.

AY del alma misera, la qual a Iesu Christo no ama, y busca en esta vida: pierde lo que viue, el que no es amado de Dios, y no es nada, y por nada deue ser contado, el q̃ no tuuiere cuidado de viuir por ti Dios y Señor nuestro. Muerto es el que rehusa viuir en ti: ninguna cosa sabe el que no sabe de ti Señor. Misericordiosissimo Señor a ti me encomiẽdo, a ti me doy por el qual soy, por el qual viuo, y en ti confio, en ti espero, y toda mi esperança pongo en ti, por el qual resucitarè, viuirè, y holgarè. A ti codicio, a ti amo, a ti adoro, con el qual perseuerarè, y serè bienauenturado. El alma que al Señor no busca, ni ama, esta tal es amadora del mũdo, seruidora de los pecados, sujeta a los vicios, nunca està quieta, ni segura. Sirvate, ò Señor muy piadoso, que siempre mi anima suspire a ti continuamente, arda en tu amor mi coraçon, huelgue en ti Dios mio el anima mia: contẽplete en el exceso de el entendimiento: cante tus alabanças en alegria, y esta sea mi consolacion en mi destierro. Tenga Señor mi anima por refrigerio la sombra de tus alas para el remedio de los fuegos de los pensamientos de este siglo. Sosiegue en mi coraçon el mar grande de tempestades que en el se leuantan. O riquissimo en todos los bienes, dador opulentissimo de la hartura soberana, recoge al q̃ està a la puerta llamando: ruegote, Señor: *Per viscera misericordiæ Dei nostri: in quibus visitauit nos oriens ex alto.* Por las entrañas de misericordia, por las quales naciendo de las alturas nos visitaste, que mandes abrir al miserable que te

Lucæ 1.

llama,

llama, porque con pisadas libres entre a ti, y huelgue en ti, y sea recreado en ti, que eres pan celestial, que eres pã y fuente de vida, tu lumbre de la claridad eterna: Tu eres todas las cosas, de las quales viuen los justos, que te amã de coraçon.

Presupuesto lo que queda ya dicho, que el Christiano à de hazer para mejorar su vida, le importa para remate y toda perfeccion de ella, traer delante de los ojos esta meditacion del Iuyzio particular, que cõ el se à de hazer en saliendo su alma desta vida. Para lo qual le pongo las aduertencias que se siguen.

ADVERTENCIA XV.

Para que el Christiano se perficione de todo punto en esta vida, a viuir bien, y morir bien, trayendo delante de los ojos, y no saliendo de su memoria la meditacion del juizio particular, en que à de ser juzgado en despidiendose el alma del cuerpo.

TODOS los prouechos que è referido de la memoria de la muerte, Christiano Lector, resultan principalmente dela memoria del juizio particular: porque de cõsiderar la rigurosa y estrecha cuenta que se nos ha de tomar en el, procederà el concierto de la vida y perfeccion della, que consiste en apartarnos del mal, y seguir el bien como dize Dauid. *Declina à malo, & fac bonum.* Psa. 36. c. 27.

Pues Christiano, si tales son las cosas que passan antes de la salida desta vida, como quedan ya dichas, que serà

las que passaràn despues della? Si tal es la vispera y la vigilia, que tal serà la fiesta y el dia? Porque luego despues de la muerte se sigue la cuenta, y la tela de aquel juizio diuino: el qual quanto sea para temer, no lo as de pregũtar a los hõbres del mũdo, sino preguntalo a los Santos, donde resplandece siempre la luz de la verdad, y essos te dirá, no solo por palabras, sino por obras, quanta sea esta cuenta para temer. Porque santo era Dauid, y con todo esto era tan grande el temor que tenia desta cuenta, q̃ hazia oracion a Dios, diziendo. *Non intres in iudicium cum servo tuo Domine: quia non iustificabitur in conspectu tuo omnis viuens.* No entres Señor en juyzio con tu sieruo, porque no serà justificado ante ti ninguno de los viuientes. Y santo era tambien Arsenio; el qual estando ya para morir, cercado de sus dicipulos, començò a temer este trance de tal manera, que los dicipulos entendiendo su temor, le dixerõ: Padre, y tu agora temes? A los quales respondio el santo varon: Hijos, no es nueuo en mi este temor, porque siempre viui con el. Y de el santo Agaton se escriue, que estando en este passo con este mismo temor, y preguntado porque temia, auiendo viuido con tanta inocencia, respondio: Que porque eran muy diferentes los juizios de Dios de los de los hombres. Y no es menos temeroso el exemplo que san Iuan Climaco varon santissimo escriue de otro santo monje, el qual (por ser cosa mucho para notar) dirè aqui por sus mismas palabras. Vn Religioso (dize el Santo) que moraua en este lugar, llamado Estefano, desseò mucho la vida quieta y solitaria, el qual despues de auer se exercitado en los trabajos de la vida monastica muchos años, y alcãçado gracia de lagrimas, y de ayunos, cõ otros muchos priuilegios de virtudes, edificò vna celda a la raiz del monte dõde Elias vio aq̃lla sagrada vision. Este Padre de tã Religiosa vida, desseãdo mayor

mayor rigor y trabajo de penitencia: passose a otro lugar llamado Sidey, que era de los monges Anacoretas, que viuen en soledad. Y despues de auer viuido con grandissimo rigor en esta manera de vida (por estar aquel lugar apartado de toda humana consolacion, y desuiado sesenta millas de poblado) al fin de la vida vinose de alli, desseando morar en la primera celda de aquel sagrado monte. Tenia el ai dos dicipulos muy Religiosos de la tierra de Palestina, q̃ tenian en guarda la dicha celda. Y despues de auer viuido vnos dias en ella, cayò en vna enfermedad, de que muriò. Vn dia pues, antes de su muerte, subitamente quedò atonito: y teniẽdo los ojos abiertos miraua a la vna parte del lecho, y a la otra: y como si estuuieran alli algunos que le pidieran cuenta, respondia el en presencia de todos los q̃ alli estauamos, diziendo algunas vezes: Assi es cierto, mas por esso ayunè tãtos años. Otras vezes dezia: No es assi, mẽtis, no hize tal cosa. Otras dezia: assi es verdad, mas llorè, y serui tantas vezes a los proximos por esso. Y otra vez dezia: Verdaderamente me acusas, assi es: y no tengo que dezir, sino que ay en Dios misericordia. Y era por cierto espectaculo horrible y temeroso, ver aquel inuisible y riguroso juizio. Miserable de mi! que serà de mi? pues aquel tan gran seguidor de soledad y quietud, en algunos de sus peçados dezia, que no tenia que responder? El qual auia quarenta años que era monge, y auia alcãçado gracia de lagrimas. Y siendo tal, partio desta vida, pidiendosele tan estrecha cuenta, dexandonos inciertos qual fuesse su juizio, qual su termino, y qual la sentencia de su causa.

Cuẽta S. Iuan Climaco, q̃ en vn cõuento auia vn mõje descuidado en su vida, el qual llegãdo a pũto de muerte, fue arrebatado en espiritu por vn grãde espacio, dõde vio el rigor, y seueridad espãtosa deste particular juizio. Y co- Exemplo de S. Iuan Climaco

mo deſpues por eſpecial diſpenſacion de Dios alcançaſſe eſpacio de penitencia, rogò a todos los monges q̃ preſentes eſtauamos, que ſe ſalieſſen de ſu celda, y cerrãdo la puerta a piedra y lodo, quedandoſe dentro haſta el dia que murio, que fue por eſpacio de doze años, ſin ſalir jamas de alli, ni hablar palabra a nadie, ni comer otra coſa todo aquel tiempo, ſino ſolo pan, y agua, y ſentado en ſu celda, eſtaua como atonito, reboluiendo en ſu coraçon, lo que auia viſto en arrebatamiento: y tenia tan fixo el penſamiento en ello, que aſsi tenia tambiẽ el roſtro fixo en vn lugar, ſin boluerle a vna parte, ni a otra, derramando a la continua muy feruiẽtes lagrimas, las quales corriã hilo a hilo por ſus ojos. Y llegada la hora de ſu muerte, rompimos los monges la puerta q̃ eſtaua (como dixe) cerrada, y entramos todos los monges de aquel deſierto en ſu celda, y rogamosle con toda humildad, nos dixeſſe alguna palabra de edificaciõ, y no dixo mas de ſola eſta. Digoos de verdad padres, que ſi los hõbres entendieſſen quã eſpantoſo es eſte vltimo trance, y juizio de la muerte, eſtarian muy lexos de ofender a Dios. Todas eſtas ſon palabras de ſan Iuan Climaco, y en el hecho que contienen, ſe conoce claramente quan poderoſa es la memoria del juizio, que ſe à de hazer de nueſtras vidas a la muerte para cõçertarlas, y lauar nueſtras almas dela lepra, y mãchas del pecado. Y aſsi por el contrario, las de nueſtras obras atribuye el Real Profeta Dauid al olvido que tenemos de la cuenta q̃ Dios nos à de tomar. Hablando del pecador, dize, en el Pſa. 10. *Nõ eſt Deus in conſpectu eius, inquinatæ ſunt viæ illius in omni tempore: auferuntur iudicia tua a facie eius.* No trae a Dios preſente q̃ le à de juzgar, y de ai viene a manchar ſus obras en todo tiempo: tus juizios Señor eſtan lexos de ſu roſtro, eſto es, no los conſidera, ni trae preſentes. Por aq̃lla palabra *Deus*, la trãslaciõ Hebrea, y Caldaica

daica, dizen, *Heloyn*, que quiere dezir Iuezes: y assi de no traer presente al Iuez en sus obras, nace el desconcierto dellas: de oluidarse de la cuenta que à de dar a la muerte, nace el no tenerla de la vida.

Porque pensais (dize Dauid en el mismo Psalmo) *Propter quid irritauit impius Deum? dixit enim in corde suo: non requiret.* Psal. 10. d. 13. Que peca el malo cõtra Dios, porq̃ piensa q̃ no a de auer dia de cuenta, ni que Dios se la tomarà. No dize de palabra esta heregia No avrà juizio: porque ay Inquisiciõ, pero enla obra viue como si no la creyesse, y assi la dize cõ el coraçõ. El caminante en la venta mide su comida, no con la hambre que trae, sino con la bolsa que tiene, porq̃ sobre tabla à de auer cuenta y paga del gasto; mas el combidado a mesa esplendida, come sin çoçobra quanto puede. Assi haze el pecador, piensa que haze Dios banquete frãco a sus sentidos, sueltales la riẽda: pero el justo come como en vẽta, acuerdase dela cuẽta, y assi concierta la vida. Delo qual se colige, quã importãte y prouechosa es la memoria dela cuẽta que emos de dar a la hora dela muerte: y pues en el juizio vniuersal no se reboca, antes se confirma la sentencia dada en el juizio particular, la memoria, y la consideracion de este, es la llaue de nuestra saluacion eterna. Y pues as visto Christiano lo que lo temieron los Santos en los exemplos dichos, que serà justo que hagan los que no lo son? Los que la mayor parte de la vida gastaron en vanidades? Los que tantas vezes despreciaron a Dios? Los que tan oluidados viuieron de su salud, y poca cuenta tuuieron con aparejarse para esta hora? Si tanto teme el justo, que deue hazer el pecador? Dime pues, que sentiras en aquella hora, quando, salido ya de esta vida, entres en aquel diuino juizio, solo, pobre, y desnudo, sin mas valedores que tus buenas obras, y sin mas compañia q̃ la de tu propria

conciencia? y esto en vn tribunal tan riguroso, donde no se trata de perder la vida temporal, sino de vida y muerte perdurable? Y si en la tela deste juizio te hallares alcãçado de cuenta, quales seran entonces los desmayos de tu coraçon? quan confuso te hallaràs, y quã arrepẽtido? q̃ haràs? dõde iràs? con que te defenderas? Lagrimas alli no valen: arrepentimientos alli no aprouechan: oraciones alli no se oyen: promessas para adelante alli no se admiten; tiempo de penitencia alli no se da: porque acabado el postrer punto de la vida, ya no ay mas tiempo de penitencia. Pues riquezas y linage, y fauor de mundo, mucho menos aprouecharà. Porque como dize el Sabio. *Nõ proderunt diuitiæ in die vltionis: Iustitia autem liberavit à morte.* No aproucecharan las riquezas en el dia de la vengança: mas la justicia sola librarà de la muerte. Pues quando el anima miserable se vea cercada de tantas angustias, que hara? sino dezir con el Profeta Rey. *Circundiderunt me dolores mortis, & pericula inferni invenerunt me.* Cercado me an gemidos de muerte, y dolores del infierno me hã rodeado. O miserable de mi, y en que cerco me han puesto ahora mis pecados! Quan subitamente me ha salteado esta hora! Quan sin pensarlo se à llegado! Que me aprouechan ahora todas mis honras, y dignidades passadas? Que todos mis amigos y criados? Que todas las riquezas y bienes que possei? Todo se acabò, y no me queda ahora mas que las hezes, que son los escrupulos y el remordimiento de mi conciencia, las espinas que atrauiessan ahora mi coraçon, y para siempre lo atormentaran. Como no me aparejè para esta hora? Quantas vezes me auisarõ desto, y me hize sordo? Porque aborreci la diciplina, y no quise obedecer a mis maestros, ni hize caso de las vozes delos que me enseñauan? En todo genero de pecados he viuido en medio de la Iglesia, y del pueblo.

Estas

Estas pues seran las ansias, las congojas, y las consideraciones de los malos en esta hora. Pues porque tu hermano mio no te veas en este aprieto, ruegote ahora quieras de todo lo que hasta aqui està dicho, considerar, y tener en la memoria esta breue consideracion.

ADVERTENCIA XVI.

Del tiempo y lugar en que se harà el juizio particular.

LO primero se ha de aduertir, el tiempo y lugar en que se harà el juizio. El tiempo es el instante de la muerte: al mismo punto que el alma dexa de informar el cuerpo, es presentada ante el supremo Iuez de viuos y muertos, y se haze la acusacion contra ella, y se da la sentencia, y se executa. *Constitutus est a Deo iudex viuorum, & mortuorum.* Actor.10 g.24. En que año, en que dia, y en que hora se harà esto, es oculto, e incertissimo, como lo es la muerte. De manera, que assi como la venida de la muerte es certissima, y el quando vendra muy incierto, como queda dicho atras, assi la venida del Iuez a hazer este juyzio particular de nuestra alma, es certissima, y el quando vendra si a la primera vigilia, o a la segunda, a la primera edad, o a la segunda en este año, o en el otro, en este dia, o en el de mañana, en esta hora, o en la que se sigue, es muy incierto: *De die autem illo nemo scit.* Y por esso digo que la muerte, y el juizio hazen vn duo muy concertado: son Marc.13. vozes de vn compas, en sonando la vna suena la otra, y cō ser certissimo el auerlas de oir, es muy incierto el quā do. Por lo qual conuiene estar siempre en vela, (como a- Math.24 consejò Christo) *Vigilate, quia nescitis diem, neque horam.* Porq̃ d 42

no nos coja dormidos, y descuidados en el tiempo del fallo, y de la sentencia vltima de nuestra saluacion; para la qual estamos citados, sin auer presentado los recados necessarios para salir con ella. Quando vn litigãte sigue vn pleyto muy graue, y dificultoso, en que le va la vida, y la honra, si ve que se acaba el termino probatorio, y se acerca el tiempo de oir sentencia, sin auer presentado las informaciones, y recaudos, en que consiste su justicia, dase mucha priessa a solicitar esto, y a presentarlos, antes que el negocio estè concluso, particularmente si sabe q̃ estan en el processo informaciones bastantes cõtra si por la parte contraria. En pleyto andas Christiano, no sobre la vida temporal, (que en essa ya estàs condenado) sino sobre la vida eterna; herẽcia que te pertenece de derecho, por auertela mandado tu Padre Christo en el testamento, si cumples las condiciones, y cargos con que se hizo la mãda, que son la obseruancia de los mãdamientos diuinos, y el exercicio de las buenas obras: el termino probatorio se acaba, y està el pleyto casi concluso, para sẽtẽciarse: no ay dia ni hora, ni pũto, en que no pueda salir la sentencia: para que se de contra ti, ay bastantes recaudos, vna informacion muy cumplida del discurso de tu desconcertada vida, con muchos testigos contestes, que son los pecados que as cometido. Como te descuidas de presentar algunos recaudos en fauor de tu justicia? Presenta siquiera vna peticion en el tribunal de la misericordia, antes que se cierre para ti el plaço de ella, que si va bien sustanciada, con intenso dolor de los delitos passados, y firme proposito de no boluer a ellos, darà el Iuez por nulo todo lo processado contra ti.

Presenta tãbien los merecimientos de Christo, q̃ todos hazen en tu fauor, y junta a ellos algunas obras buenas. Mira q̃ vas caminãdo para oir sentẽcia, y q̃ es locura dila

tar la presentació de los recaudos q̃ son menester, para q̃ salgas absuelto y vitorioso, y presentar los q̃ hazen en fauor de la parte contraria, que son las culpas, por las quales seràs condenado a penas eternas. Verdaderamẽte viues sin acuerdo, y memoria de q̃ vas caminando a ser juzgado, y si te acuerdas desto, deues pẽsar q̃ estàs lexos del juizio, y q̃ te falta mucho tiẽpo para llegar a el, y q̃ te sobra plaço para sustanciar en tu fauor el processo de tu vida. Como llaman a otros muchos a juizio, entre los quales sabes que estàs citado, porque piensas q̃ no te llamarã irritando tu al Iuez con tus pecados, mas q̃ los otros, para q̃ te acorte los plaços señalados de la vida, y no llegues a la mitad de lo q̃ auias de viuir segũ tu natural cõplexiõ? Assi lo certifica Dauid, en el Psal. 54. *Viri sanguinũ, & dolosi non dimidiabũt dies suos.* Viue pues hermano cõ acuerdo del juizio, y del corto plaço q̃ falta para el, que estas dos cosas te aconseja el Sabio, formando palabras en la boca de vn muerto, y diziendo. *Memor esto iudicij mei, mihi heri, & tibi hodie.* Acuerdate de mi juizio, porque tal serà el tuyo: ayer por mi, oy por ti. Es como si dixera: para q̃ te acuerdes del juizio q̃ à de auer de ti, pon los ojos en el que ha auido de mi, como a mi me tomaron cuenta rigurosa de mis obras ayer, la tomarà a ti oy. Todo el tiempo de tu breue vida es como vn dia, y serà possible que para ti no aya mas que oy, y que no llegues a mañana. Viue como quien va caminando a la muerte para dar cuenta de la vida. Acuerdate cada momento de el momento en que as de ser juzgado, como de principio de tu salvacion, o condenacion eterna, diziendo. *O momentum à quo æternitas!* O momento de donde comiença la eternidad de mis males, o de mis bienes, quien se puede olvidar de ti, sin grãde peligro! Y quien se pue-

[illegible] de a-

Psa. 54. d. 14.

Eccle. 38 b. 25.

de acordar de ti, sin grande espanto? O Dios mio, leed vos a mi alma esta leccion marauillosa de los muertos, para que aunque estè muerta por el pecado, la oyga, y la entienda, y pratique. Hazed que conozca mi fin, no solo por la Fe, y experiencia, como lo conozco hasta ahora, si no por vuestro eficacissimo enseñamiento, è ilustració interior. *Notum fac mihi Domine finem meum.* Estampad en
Psal.38. a.5. la memoria la cuẽta rigurosa q̃ me aueis de tomar, para q̃ me apareje para darla buena, y dispõga palabras para responderos el dia del Iuizio. *Disponit sermones suos in iudicio.*
Psal. 111. b.6. Haziendo tales obras, que por ellas salga en mi fauor la sentencia de vista, y vaya a gozar de la vuestra, para siempre jamas. Amen.

Considera tambien el lugar del juizio, el qual està incierto, y oculto, como el de la muerte: donde ella te cogiere, alli se harà este juizio; no es necessario ir al Valle de Iosafat, ni a otra parte: porque como el Iuez tiene juridicion, y asistencia en todo lugar, assi en todo lugar tiene su tribunal, y haze este juizio en la tierra, y en el mar, en la cama y fuera de la cama, para que en todo lugar temas, pues no sabes si aquel serà el de tu juizio. Y porque la muerte mas ordinariamente sucede dentro de el aposento donde vño habita, y en la cama en q̃ duerme, quando estuuieres en estos lugares, imagina algunas vezes al dia, que alli està el Tribunal en que as de ser juzgado; el juez, y el fiscal que hizo contra ti, y tu procurador, que es el Angel de tu guarda: y en este juizio se sentencia rectissimamente, dando a cada vno segun sus obras, (como dize el Apostol San Pablo) bien por bien, y pena por culpa. De donde se colige, que el juizio particular ha de ser despues de la muerte, segun dize el Psal-
Psa 74. a.3. mista. *Cũ accepero tempus, ego iustitias iudicabo.* Quãdo yo tomare el tiempo, juzgare las justicias. De aqui, y de otros muchos

chos lugares se saca, que el juizio de cada vno se à de hazer despues de su muerte, y despues juntamente en el juizio vniuersal, que se harà despues del fin del mundo. Esta verdad catolica, aunque se tiene asi por Fè, no escluye la persuacion que de parte de la justicia diuina se puede hazer, la qual es esta. Dios es justo y haze justicia; luego siguese que darà premio a los virtuosos q̃ guardarõ sus mãdamientos, y pena a los malos peruersos que los quebrãtarõ. Y vemos que por la mayor parte los buenos son perseguidos y acosados de los malos en este mundo: y vemos que los malos perseguidores son fauorecidos, y que todas las cosas se les hazen a su fauor. Y junto cõ esto vemos, q̃ asi los malos por la mayor parte acaban con prosperidad, y mucha abundancia de bienes temporales, como los buenos vemos que acaban por la mayor parte en persecuciones, afligimientos, y corrimientos. Y en esta vida vemos, que ni el malo recibe toda la pena que merece por quantos males à hecho, ni el bueno el premio essencial de las obras que hizo en caridad por el seruicio de Dios: luego es mucha razon, y muy conforme a la justicia diuina; que despues de la muerte en la otra vida se haga esta igualdad y justicia: q̃ es dar la pena q̃ merecio la culpa de los que aqui fueron malos, y el premio de las obras que aceptò la diuina misericordia, delos que en esta vida cumplierõ los mãdamientos de Dios. Y asi saliẽdo el alma del cuerpo, en este juizio particular, serà premiada, o castigada con el premio, o castigo que mereciere. Y como el alma es inmortal, es muy capaz para q̃ pene la culpa mortal infinita con pena infinita, quanto a la duraciõ posterior, y la caridad aceptada de la misericordia diuina infinitamente se premie con gloria perpetua.

ADVER-

ADVERTENCIA XVII.

En que se persuade el anima ser criada, y no engendrada, a la qual creacion se sigue la inmortalidad.

AVNQVE firmemente creamos por Fè, que el anima racional es inmortal, no repugna aesta verdad catolica, que la conformidad de este articulo se pueda persuadir por inducció sacada de la creació del anima. Para declaracion de lo qual, es de saber, que engẽdrar es produzirse vn algo de otro algo: y criar es hazer algo de nada. Iten todo lo engendrado buelue a resoluerse en las partes de que se cõpone: y lo criado naturalmente no puede boluer a la nada de que fue criado. Porq̃ assi como no se hizo naturalmẽte, assi no se puede boluer en nada naturalmente si el Criador tan sobrenaturalmente no lo deshaze en nada, quan sobrenaturalmente lo sacò de la nada, de que criò el cielo y la tierra, y cada dia cria almas racionales en los cuerpos naturalmẽte engendrados. La razon desto es, porque lo engendrado de calidades contrarias no puede durar mucho tiempo sin alteracion, la qual es causa de corrupcion: y por consiguiente de muerte. Mas lo criado, como es hecho de nada, no tiene calidades contrarias, por cuya discordia se aya de corromper, no por mas, sino por ser hecha de nada. Y assi naturaleza no es parte para resoluerlo en las partes que nũca tuuo. Pues de parte de Dios segura està la cosa criada que no se aniquilarà, porque es Dios tan magnifico, que nunca quita lo que vna vez da, sino quedàre por la parte del que recibe, nunca Dios quitarà lo que vna vez diere.

Sigue-

Siguese luego, que ſi el anima racional es criada, que es inmortal, y que viuira para ſiempre ſin fin. Queda de perſuadir por induccion, que el anima ſea criada, y no engẽdrada. Perſuadeſe deſta manera: el alma racional es libre en ſus obras, luego es criada, porque ſi fueſſe engendrada naturalmente ſe auria con los objetos que tuuieſſe delante. Aſsi como los ojos abiertos no pueden dexar de ver la color; ni las orejas del que vela (ſino es ſordo) pueden dexar de oir el ſonido; ni la lẽgua puede dexar de ſentir el ſabor, o el ſenſible mayor, en que el ſabor ſe abſcondiere: como el quemar de la miel ardiente, que por ſu pujança abſconde el dulçor. Eſto es, porque eſtos ſon organos engendrados, y por eſſo mortales. Mas el anima es tan libre, que quiere lo que quiere; y no quiere lo que no quiere, a peſar del objeto que tiene delante. Iten, ſi el anima fuera engendrada, ſe enuejeciera por diſcurſo de tiempo, como ſe enuejecen todas las coſas que ſon engẽdradas, y vemos que el anima tiene mas vigor en el viejo, que en el hombre moço: luego no es engendrada. Iten, ſi el anima fuera engendrada y no criada, todas ſus obras fueran naturales, y no pudiera tener obra moral de virtud: como es prudencia, juſticia, fortaleza, y templança: las quales no ſe adquierẽ por el curſo natural, porque ſi ſe adquirieſſen, el padre engendraria a el hijo con todas las virtudes que tuuieſſe, como le engendra con color, y con hueſſos, y todo lo que al cuerpo acompaña: y vemos que hõbres prudentes y ſabios tienen muchas vezes los hijos necios: y al cõtrario de padres necios ſalen excelentes varones. Luego eſtas obras no ſe adquierẽ por curſo natural: y por conſiguiente el anima no es engendrada. Demas deſto: ſi el anima fueſſe engẽdrada, tẽdria padre, al qual naturalmente no podria aborrecer, como no ſe aborrece a ſi miſma, y no podria amar a otros mas que a ſus padres: cuyo

con-

contrario muchas vezes parece. Fuera desto, si fuesse engendrada, siempre amaria mas a sus perfecciones, que a las perfecciones corporales, y vemos que muchas animas amã mas las perfecciones del cuerpo, que las suyas proprias, luego siguese que son libres. Y finalmente, si el anima racional fuera engendrada y no criada, no pudiera viuir sin mantenimiento espiritual, que le viniera de fuera, assi como el cuerpo no puede viuir sin comer, y beuer. Por estas y otras muchas conformidades, que aqui se podrian traer se persuade esta verdad catolica, que el anima racional es criada, y por consiguiente inmortal. Y demas de las razones dichas se persuade la la inmortalidad de el anima, por parte de la justicia diuina. La qual ha de dar a cada vno segun sus obras, como dize el Apostol San Pablo, en la segunda de los Corinthios cap. 15. *Omnes enim nos manifestari oportet ante Tribunal Christi, vt referat vnusquisque propria corporis, prout gessit,*
2. Cor. 5. *siue bonum, siue malum.* Bien por bien, y pena por culpa: de suerte que el anima criada inmortal puede recebir el fuego, y ser atormentada con el, aunque sea como es el fuego corporeo, y el alma inmortal. Como se vera en la advertencia que se sigue.

)*(

ADVER-

ADVERTENCIA XVIII.

De las penas que puede recebir el anima sin el cuerpo, y el fuego perpetuo que quemará al cuerpo sin consumirle.

2 VISTA la inmortalidad del anima racional, puedese dudar quantas maneras ay de penas, que atormenten las animas, y en que manera puede recebir el anima desnuda del cuerpo en este juizio particular, las penas del fuego corporeo. Para loqual es de saber, que qualquiera anima racional es capaz, no solamẽte de toda la pena criada, mas aũ de toda la que se puede criar. Lo vno, porque es inmortal, y no basta pena que la pueda matar. Lo otro, porque asi como tiene grandeza de capacidad, con que es capaz de Dios, que es infinito, asi es abil en su naturaleza para ser capaz de qualquiera pena, no solamente quanto a la duracion posterior eternal, mas aun quanto a la intencion y grauedad de la pena es capaz para recebir passiuamente toda la pena. Aũque segun vna regla magistral de Theologos: Dios premia al bueno mas delo que de congruo merecio por sus buenas obras: y castiga con menor grauedad de pena, que merece la culpa, si de rigor de justicia le huuiesse de castigar. Esta regla parece en aquello que dize Dauid. *Aut obliuiscẽtur misereri Deus? aut continebit in ira sua misericordias suas?* Por vẽtura oluidarse à Dios de auer misericordia? y encerrarà en su ira sus misericordias? Mas no por esso se sigue q̃ haga Dios injusticia: porque este augmento de premio, y esta diminucion de la pena, de parte de Dios es muy justissima. Porque sola la aceptacion diuina es la suma re- Psa. 76. b. 10.

gla dela suma justicia. No obsta lo que Santiago dize. *In*
Iacob.2. c.13. *dicium enim sine misericordia illi, qui nõ fecit misericordiam.* Hazer
se à misericordia cõtra aquel que no hizo misericordia.
Porque alli se entiende que el que no haze misericordia
con el proximo, que serà juzgado sin misericordia, quanto à la remission de la culpa: mas no serà sin reuelãte misericordia, quanto a la remission y reuelacion de la grauedad de la pena. Que aunque (como dize el santo Iob).
Iob. 10. d.22. *Nullus ordo sed sempiternus horror inhabitat.* No ay orden en el
infierno. No se quita que la diuina justicia no mida y tasse las penas, que atormentan a los dañados. No ay orden de naturaleza, mas bien ay ordẽ de la diuina justicia. No ay ordẽ de la naturaleza, porque no bastaria el fuego corporeo a quemar el espiritu q̃ naturalmente no toca: mas bien ay orden de la diuina justicia, que quiere que assi como estando el alma en el cuerpo, sienta las passiones del cuerpo: assi quiere que vn mismo fuego sea tormento del anima, y juntamente sea el instrumento, cõ que el anima que suele padecer por medio de cuerpo, padezca por medio de aquel fuego corporeo. Especialmente que criò Dios al alma con proporcion y concordancia de el cielo Impireo y de su claridad, cuyo cõtrario es el lugar del infierno, y el fuego sin luz que ay en el. Luego assi es en el infierno, y su fuego contra la proporcion del anima racional para dalle tormento, como es la proporcion del cielo Impireo y de su claridad (a cuya proporcion fue criada) para dalle descanso accidental. Porque assi como fue criada en lugar que aya subjeto, en que estè difinitiua y limitadamente, assi tendra por pena el lugar contrario a su proporcion. Y assi como el cielo y su claridad no fueran su plazer essencial, assi el infierno y su fuego no pueden ser su pena essencial. Porque assi como

en ver a Dios claramẽte cõsiste la gloria essencial, y la mayor que el alma puede tener, assi el carecer desta vista y fruicion beatifica, es la pena del mayor daño essencial q̃ el alma padece. Digo pues, que no ay ordẽ de naturaleza en el infierno: porque el fuego naturalmente consumiria los cuerpos de los condenados, mas ay orden de la diuina justicia, que para siempre se quemen y no se consumã. Y aun podriamos aqui dezir, aquello que dize el Poeta.

Non mihi linguæ centum sint ora que centum:
Ferrea vox, omnes scelerum comprehendere formas;
Omnia pœnarum per currere nomina possent.

Aunque tuuiesse mil bocas y lenguas, y la voz fuesse de hierro, no podria comprehender las formas y nombres de penas que ay en el infierno: de todas sacaremos solas veynte, las diez tocantes al cuerpo, y las otras diez a el alma. La primera se dize fuego, del qual dixo Christo N. Señor, por S. Matheo. *Ite maledicti in ignẽ æternum.* Id malditos al fuego eterno. La segunda se dize frio agudissimo, del qual dixo N. Redentor por S. Matheo. *Ibi erit fletus, & stridor dentium.* Alli serà el lloro, y el rechinar de los dientes, lo qual serà para mayor pena. Porque pelearan dos contrarios en vn subjeto, como lo experimentan las lauanderas, quando en el invierno se calientã las vñas mojadas. La tercera es vn aullido ordinario del gran dolor sin cessar: del qual dize Isaias. *Vos clamabitis præ dolore cordis, & præ contritione spiritus vllulabitis.* Vosotros los condenados dareis vozes por el dolor del coraçõ, y por el angustia de el espiritu aullareis. La quarta pena serà la espessura del humo: del qual dize el Apocalipsi. *Ascendit fumus putei, sicut fumus fornacis magnæ: & obscuratus est sol, & aer de fumo putei.* Obscureciose el ayre de el humo de aquel pozo grande infernal. La quinta pena, es el hedor intolera-

Math. 25.
Mat. 12. a. 50.
Isai. 65. c. 14.
Apoc. 9. a. 2.

ble: del qual dize Isaias. *Et erit pro suavi odore fætor.* Tendrá
Isai.3. d.24. en lugar de suaue olor hidiondez. La sexta pena, es la per
petua vision de los Demonios, y de los mismos condena
dos, que vnos serán espanto de otros. De las quales visio
nes dize el santo Iob. *Vadent, & venient super eum horribiles.*
Iob.20. d.25. Iran y vendran sobre los malos espantables visiones. La
septima, será vna hambre cruel: desta dize Isaias. *Ecce serui*
Isai.65. b.13. *mei comedent, & vos esurietis.* Mis siervos fieles comerán, y
vosotros dañados tendreis hambre perpetua. La octaua
será vna sed intolerable, de la qual dize Isaias en el mis-
mo capitulo. *Ecce serui mei bibent, & vos sitietis.* Mis siervos
fieles beueran, y vosotros tendreis sed que os aflixa. La
nona pena, será la verguença y confusion que tendran de
verse desnudos y vil mente tratados. Destos dize el Pro-
feta Naum. *Reuelabo pudenda tua in facie tua, & ostendam Genti-*
Nau.3. b.5. *bus nuditatem tuam, & regnis ignominiam tuam.* Yo, Niniue (di-
ze Dios) descubriré tus verguenças delante de ti, y mos
traré a las gentes tu desnudez, y a los Reynos (por quien
se entienden los justos, que estan en el cielo) mostraré tu
deshonra. La dezima, será del apretamiento que tendrá
entre si: deste dixo el Sãto Iob. *Æstuabit, & omnis dolor irruet*
Iob.20. c.22. *super eum.* Será estrechado en aprieto, y sudará; y decende
rá sobre el todo dolor. La primera pena de las otras diez,
que conciernen al alma, es la pena de daño, que es priua
cion de la vista diuina. Esta es la mayor de todas: porque
si todas las cosas dessean llegar a su fin, no se puede ima-
ginar vna sed tan grande, como es la sed que el alma tie-
ne de Dios. Desta dize Isaias. *Misereamur impio, & non discet*
iustitiam: in terra sanctorũ in qua gessit, & non videbit gloriam Domi
Isai.26. b.10. *ni.* Quitese el impio de en medio, porque no vea la gloria
de Dios. La segunda pena será el remordimiento de la
conciencia: desto dize el mismo Isaias. El remordimien
to que tendran de los males que han hecho, no perecerá

para

para siempre. La tercera pena serà el rencor de la ira: de la qual dize el Psalmista. *Peccator videbit, & irascetur, dentibus suis fremet, & tabescet: desiderium peccatorum peribit.* Verà el pecador el buen tratamiento que haze Dios a sus sieruos, y ayrarse à contra ellos. La quarta pena serà el torméto de la soberuia, con que les desplaze el dominio, y señorio de la justicia de nuestro Redentor: desta dixo el mesmo Psalmista. *Superbia eorum, qui te oderunt, ascendit semper.* La soberuia de los que, Señor, os aborrecen, crece continuo: y esta serà causa de gran tormento, viendose en el estado mas abatido que se puede pensar, creciendoles la soberuia: con que no solo aborrecen la subjecion, mas aun querrian ser tan mandones como en la vida. La quinta es de embidia, de la qual dize el mismo Profeta: el pecador se derretirà de embidia, viendo la gloria de los Bienauenturados del cielo. La sexta serà el temor intenso, que es distinto del pauor corporal: con el temor temeran al juez supremo, temeran la compañia de los otros dañados, la qual subjecion que tendran a los Demonios, y tendran de el temòr de la pena que padecieren, los afligirà. Desto dize el santo Iob. *Nullus ordo, sed sempiternus horror inhabitat.* Que no ay orden en el infierno: conuiene a saber orden de naturaleza, porque juntamente tendran temor de la cosa, de la qual tengan dolor, porque no se halla en ley de naturaleza: por lo qual aurà vn horror espantable, que dure para siempre jamas. La setima pena es la certidumbre, que tendran de su perpetua condenacion. Como parece en todo el capit. 51. de Hieremias, y especialméte en la piedra que echò Saraìas, atada al libro que leyo de la condenacion de Babilonia, *Cumque compleueris legere librũ istum, ligabis ad eum lapidem, & proiicies illum in medium Euphratem: & dices: Sic submergetur Babylon, & non consurget a facie afflictionis, quam ego adduco super eam, & dissoluetur.*

Psa.111. b.10.

Psal.111.

Iob.10. b.22.

Hiere.51 g.63.

 Asi

Asi serà hundida Babilonia, y no se leuantarà de la aflic-
Iob. 15. cion que justamente por sus pecados le di. La octaua pe-
na, es la falta de consolacion: desta dize el Santo Iob, de
la casa de su tabernaculo (que es el infierno) se quitarà
toda esperança de confiança. La nona pena serà el desseo
perpetuo que tendran de morir: deste dize el Apocalipsi.
Apoc. 9. a. 6. *Querent homines mortem, & non inuenient eã, & desiderabunt mori, & fugiet mors ab eis.* Dessearàn los condenados morir, y la
muerte huirà de ellos. La dezima pena serà la verguença
que tendran de todos los pecados, que en su vida hizie-
ron, porque seràn manifiestos a todos. Desta dize Hiere-
Hiere. 17 b. 13. mias. *Omnes, qui te derelinquunt, confundentur recedentes a te.* Se-
ñor todos los que desampararon vuestro camino, seràn
confundidos con gran verguença que tendran de saber,
que Dios y sus Santos, y los Demonios, y los otros daña-
dos veian claramente sus soberuias, y vanas glorias; sus
hipocresias, y santidades fingidas, sus auaricias, sus gu-
las, sus iras y negligencias. Y estos vicios no se acaban en
el infierno: antes assi como en el cielo se perficiona la ca-
ridad, assi en los dañados permanecera la malicia: de la
qual, ni tienen, ni tendran arrepentimiento. Y la Sabidu-
Sapi. 5. a. 2. ria dize. *Stabunt iusti in magna constantia aduersus eos, qui se angustiauerunt, & qui abstulerunt labores eorum. Videntes turbabuntur timore horribili, & mirabuntur in subitatione insperatæ salutis, dicẽtes intra se, pœnitentiam agentes, & præ angustia spiritus gemẽtes.* Que
los malos viendo la gloria de los justos, que en la vida ti-
ranizaron y persiguieron, haran penitencia con gemido
de espiritu: no quiere dezir que se arrepentirã con la vir
tud de la penitencia, porque no les pesarà de los peca-
dos que an cometido, por razon de pecados con que se
ofendio la Magestad diuina, mas pessarles ha de los pe-
cados que por razon y respecto que tendran a las penas,
con que justamente por auer caido en pecados seran cas-
tiga-

tigados, y está tal penitencia tendrian para siempre: la qual por esso será infrutuosa y sin prouecho, porque no nacerá del odio con que se aborrece la culpa, por el amor con que se ama a Dios sobre todas las cosas: mas este tal amor solamente les nacera del temor de la pena, que nace del amor de si mismo. Porque veran los malos que por auer caido en pecados, seran atormentados para siempre jamas. De mas de estas veinte maneras de penas se podrian poner otras muchas, con todas las circunstancias que agrauan las penas, mas pusimos estas, para dar vna muestra de la mala vida que en el infierno se passa. Cada vno podra sacar por la quantidad de la vña, la grãdeza de el Leon. Podrá imaginar, si quisiere, que vn muchacho medroso querria mas sufrir vna dozena de açotes, que no ir a media noche solo por calles angostas, desiertas de moradores. A donde podra imaginar, que tal será el temor de el infierno, a donde la compañia, que no solamente no le aliuiaria de el temor, mas los mismos condenados le seran el espanto: de cuya vista no querria menos huir, si pudiesse, que de los visages horribles de los Demonios.

Iten, para imaginar quanta sea la horribilidad de la juntissima y abominable compañia de los Demonios, podra imaginar, vna muy delicada donzella, que sufriria antes que la mordiesse vn perro en la mano, que no tener vn sapo en su garganta. Pues que espeluzamiento y horror tendria esta delicada donzella, si tuuiesse todo el cuerpo lleno de lagartos, culebras, y salamanquesas que a bocados se la comiessen, y por estar vestida no tuuiesse lugar de quitarse ninguna? Imagine mas adelante: si junto con esto se le entrassen por la boca, y las sintiesse andar dentro en el cuerpo, que tan grande seria el horror que tendria esta donzella

tan delicada? Pues muy mas delicada es el alma del hombre, que el cuerpo de la donzella mas delicáda del mundo: y mas, si demonios la tienen engarrafada, y si está en el infierno, que salamanquesas le podriā caber en el cuerpo: y por ser espiritu entrañablemente se aurian con el. Porque los cuerpos no pueden hazer mas de tocarse muy juntos, mas los espiritus estaran vnos mas dētro de otros y mas entrañados, que está lo blanco en la leche, y lo dulce en la miel, aunque no pueden estar tan intimamente como está Dios en las cosas por essencia: porq̃ solo Dios está indistantemente por essencia en todas las cosas: cūplirase lo que dize el Deuteronomio. *Foris vastabit eos gladius, & intus pauor.* Atormentarlos à el cuchillo de fuera, y el temor por dedentro. Por estos exemplos podremos cō-

Deuter. 32. d. 25. siderar todos los otros, que son verissimiles en la casa de las penas perpetuas. Concluyamos pues, que aunque el anima es inmortal, es capaz de toda la pena que se puede criar, no por orden de naturaleza, que no estiende sus leyes en el infierno; porque el fuego quemarà sin dar luz, y el fuego que acà resuelue los malos olores, alli los aumē-tarà. Iuntamente estarà el frio intolerable de sufrir con el fuego viuissimo: Iuntarse à el temor y el dolor de vna misma cosa, que no se sufre en ley de naturaleza, mas aurà orden de la diuina justicia, que no tendrà el fuego poder de quemar mas, ni el demonio de hazer mas visages de los que merece la culpa de cada vno. Iuntarse han soberuios con soberuios; auarientos con auarientos; luxuriosos con luxuriosos: y assi de todos los demas. Itē, por aquella parte seran mas penados, por la que mas pecarō, como parece en el Rico Auariento, el qual pedia mas refrigerio para la lengua, que para otro miembro ninguno.

Lucæ 16 f. 24. *Pater Abraham, miserere mei, & mitte Lazarum vt intingat extremum digiti sui in aquam, vt refrigeret linguam meam.* Loqual con-

for-

forma con lo de Salomon. *Per quæ quis peccat: per hæc & torquetur.* Peca el hombre por las criaturas a quien se côuierte: es justicia diuina, que las criaturas le den su pago. De la manera que las animas de los condenados pueden recebir pena, de essa misma manera la pueden recebir las animas de Purgatorio: salvo, que por estar en caridad, y muy ciertas de su saluacion, no tienen que ver con el Demonio, ni con temor que les quite la esperança del cielo. Y por consiguiente con todo lo que a estas dos cosas se allega, como parece en aquello que dize Dauid. *Ne tradas bestiis animas confitentes tibi.* No permitais Señor, q̃ los demonios tengan que ver con las animas de vuestros fieles. Y la Iglesia Catolica en el Memento de los fieles difuntos. Dize: *Memento Domine famulorum, famularum que tuarum, qui nos præcesserũt cum signo fidei, & dormiũt in somno pacis.* Acordaos Señor de las animas de vuestros fieles, que nos precedieron, y durmieron en sueño de paz. Por donde se entiende que no fuera sueño de paz, si tuuieran temor, y no tuuieran seguridad de su saluacion, si las molestaran los demonios con sus visages, como atemorizan las animas del infierno con guerra perpetua. Todas estas penas è puesto aqui Christiano lector, antes de entrar en la judicatura de el tremendo juez Christo nuestro Señor, para que todas las consideres, y estudies demanera, que siempre las traygas fixas en tu memoria, y nunca se borren de ella: procurando trabajar por viuir ahora en esta vida presente bien, como entonces desseàras auer viuido.

Sap. 11. c. 18.

Psa. 73. d. 19.

)*(

ADVERTENCIA XIX.

Como salida el alma del cuerpo en este juizio particular, la començarà el Demonio a acusar ante el Iuez Christo Nuestro Señor, como fiscal suyo.

)*(

3 ADuierte hermano y considera en este juizio particular, que el Demonio haziendo su oficio, te acusarà delante del Iuez, en esta forma. O justissimo Iuez, bien sabes los muchos, y grandes beneficios q̃ as hecho a este hombrezillo; los inumerables trabajos, y dolores, y la muerte cruel que por su causa padeciste, por lo qual estaua obligado a cumplir, y guardar con mucho gusto tus mandamientos, aunque ellos fueran muchos, y muy dificultosos. Con ser pocos, y faciles, y muy conformes a la razon, y auiendole dado muchos socorros interiores, y exteriores para guardarlos, y propuesto en premio de su obseruançia tu clara y hermosa vista, los à quebrantado muchissimas vezes. Yo no le è hecho bien alguno, sino males quantos è podido, no ay premio propuesto para obedecerme, sino pena eterna, y en persuadiendole, no con cosas faciles, y suaues, sino dificultosas y pesadas, al punto las ponia por obra muy alegremẽte, menospreciando tu mandamiento, como si fuera puesto por vn Dios de palo, que no tuuiera ojos para ver la culpa, ni poder para castigarle, y aun algunas vezes excedia su maldad a mi persuacion, aconsejandole yo que no diesse limosnas, que guardasse la hazienda propria, vsurpaua la agena, con muchos medios, y contratos ilicitos, persuadiendole que declarasse con palabras injuriosas, el enojo que

jo que auia recebido contra algun proximo, le declaraua tambien con obras, incitādole a q̄ no holgasse las fiestas, y q̄ no las gastasse en tu seruicio, gastādolas enel mio, ocupandolas en mayores pecados, y maldades que los demas dias de la semana. Son tantas sus culpas, que quando tu no fueras tan justo como eres, lo condenàras a las penas eternas, señaladas a los transgressores de tu santa ley. Si a mi me condenaste a tormēto eterno, por solo vn pensamiento de soberuia, justo es que condenes a este loco, y atreuido, que tantos millares de ofensas à cometido contra tu diuina Magestad.

No se contentarà este fiscal maligno con acusarte de todas las culpas hechas por su persuacion, sino q̄ añadira otras falsas acusaciones, fundadas en sospechas, assi porq̄ no conoce las intenciones, como porq̄ su ira, y malicia le ciegan, para que tenga por verdadero lo que es falso. Como se colige de lo q̄ nos á contado S. Iuan Climaco, del monge llamado Estefano, q̄ està al principio de la primera consideraciō. Y segū lo dicho alma Christiana mira este espectaculo horrible y temeroso, la diligēcia, solicitud y calūnia de su aduersario, y acusador, no seas negligēte ahora en hazer obras, con que te escuses entōces de sus acusaciones. Pide al Señor cō el Profeta, q̄ te alūbre los ojos del entendimiento, para q̄ no se duermā en la muerte y no se glorie tu enemigo el Demonio de q̄ te á vencido. *Illumina oculos meos ne vnquam obdormiā in morte, ne quādo dicat inimicus meus præualui aduersus eum.* Y que aora en la vida conceda fortaleza a tu flaca volūtad, para cumplir la suya diuina, declarada en los mandamientos, y cōsejos de su santa ley, porque el fiscal maligno no pueda acusarte cō verdad del quebrantamiento della, y siendo tu absuelto de su falsa acusacion, huya el miserable, confuso y vencido.

D. Th. 1. p. q. 57 ar. 4.

Psal 12. a. 5.

ADVER-

ADVERTENCIA XX.

Como fauorecerá el Angel de la Guarda al alma en este juyzio particular.

LO quarto, considera, como el Angel de la Guarda, haziendo oficio de abogado, y procurador tuyo en esta causa, oida la acusacion maligna de el Demonio, le dira aquellas palabras del Profeta Zacarias. *Increpet Dominus in te Sathan, & increpet Dominus in te, qui elegit Hierusalem.* La maldicion del Señor cayga sobre ti, Satanas: maldigate el Señor, que bendixo, y escogio esta alma, para que gozasse de su vista pacifica y hermosa. Por ventura este pobrezito no es vn carbon sacado del fuego, para que no se acabasse de quemar? Dichas estas palabras al Demonio, boluiendose al juez le dirà las siguientes. Confiesso Señor, que esta alma se puso negra como vn carbon, y se tiznò con la culpa, y se encendio en el fuego de sus passiones, pero considerad Señor la guerra continua que estas le hizieron, tomandolas el Demonio por armas para derribarla: mirad los vientos furiosos de tentaciones con q̃ por todas partes, y a todas horas fue cōbatida esta triste hoja de arbol, o flaca cañauera, que bastauan a derribar por tierra, a vn' vn cedro muy arraigado en ella, y muy encūbrado al cielo. De allà baxaste a reparar este daño, vos sois el Pastor soberano q̃ venistes en busca desta oueja perdida, y os vestistes de su pellico, y la apacētastes cō el sustēto marauilloso de vr̃o exēplo, y doctrina, y de vuestro sacratissimo cuerpo, y sāgre: della hizistes balsamo precioso, para curar la roña delos pecados: por ella os suplico se los perdoneis. Aqui fundo la justicia del anima q̃ defiēdo, en vr̃os meritos infinitos, de q̃ la aueis hecho participāte, no ē los suyos: miradla S. y hallareis q̃ es he-

Zacha.3. a.2.

Ioan.10. ego sum Pastor bonus.

es hechura de vuestras manos, y es retrato, y semejança vuestra, por quien pusistes la vida como buē pastor, para rescatarla de la muerte del pecado: no permitais que se pierda oueja que tan caro os costò, y q̃ la lleue en sus garras este lobo infernal: lleualda vos al aprisco de la gloria para donde la criastes. Saluador del mundo, hazed vuestro oficio con ella, salvadla, pues sois Saluador. Vuestro oficio imploro, piadoso Iesus, sed Iesus para ella. Vos sois (como testificò vuestro Baptista) *Ecce Agnus Dei, ecce qui tollit peccata mundi.* El Cordero de Dios que quita los pecados del mundo: quitadlos desta triste ouejuela, y no os mostreis Leon ayrado contra ella: preualezca a su miseria vuestra misericordia, a cuyo tribunal se acoge, huyendo del tribunal de la justicia donde està presente.

O alma mia, reconoce y agradece los inumerables beneficios que recibes del Angel santo de tu guarda, dale inumerables gracias por ellos, y suplicale, que sea muy solicito procurador, y abogado de tu causa, quando se determinare en el tribunal de la diuina justicia. Y porque para salir con sentencia fauorable, no basta tener solicitador diligente, y letrado docto, sino tienes derecho a lo q̃ pretendes, y el processo no està bien substanciado de tu parte, y en la otra vida no podras alegar, ni presentar derecho alguno, que no le huuieres alegado y presentado en esta, mira ahora biē el processo de tu vida, y hallaras, que si como està, se sentenciàra, deuias ser cōdenado, por no auer presentado las obras meritorias que el Angel te aconsejò muchas vezes. Presentalas luego, sigue sus consejos, y santas inspiraciones, que con esto se darà por biē pagado, y seruido de las mercedes que te à hecho, y de las que te hara en lo restante de la vida, y despues de ella en el juizio que se sigue a la muerte.

ADVER-

ADVERTENCIA XXI.

De como procederà el Iuez Christo Nuestro Señor, en este juyzio particular.

)*(

LO quinto, aduierte el modo con que el Iuez procedera en el examen del juizio, en el qual ay dos cosas terribles, que le hazẽ muy temeroso. La primera es la multitud de cosas de que se tomarà cuenta, q̃ serà de todos los bienes criados, assi de naturaleza, como de gracia, del alma, y sus potencias y virtudes, de el cuerpo, y de sus miembros, y sentidos, de la salud, de las fuerças, de la hermosura, de la muger, de los hijos, de los criados, de la hazienda, de la tierra, y aun del cielo, pues todo lo criò y lo hizo para el hombre, ya vn de los Angeles, pues le siruen, y acompañan: de la sangre, y cuerpo de Dios, de el mismo Dios, pues se nos dio y entregò. Quanta mas hazienda entregan a vn mayordomo, tanta mayor es la cuenta que se le à de tomar della. Mayordomos y administradores nos llama la Escritura, de los bienes que Dios nos entregò, no señores, y assi nos à de pedir
Lucæ 16 a 2. cuenta dellos, como la pedimos a los criados, y mayordomos. *Redde rationem villicationis tuæ.* De suerte, que de todo nos à de pedir cuenta por muy menudo.

Lo segundo que harà temeroso este examen, es la suma inteligencia del juez, la vista perspicacissima que tiene para ver las culpas, no se le encubrirà la mas minima dellas. Assi lo dixo por su Profeta Sophonias. *Scrutabor*
Sopho. 1.c.12. *Hierusalem in lucernis.* Encenderè candelas para visitar a Hierusalem. Examinarè, no solo a Babilonia, que son las malas

malas obras, ſino a Hieruſalem, que ſon las buenas, ſacando a luz ſus imperfecciones, haziendo diuiſion de el alma, y del eſpiritu, partiendo por medio el cabello, y el penſamiento muy delgado, declarando enel lo que tiene de la naturaleza, y lo que le vino de la mocion del Eſpiritu Santo, y la intencion intima de el coraçon: en lo que a nueſtros ojos era todo grano, hallaran los de Dios mucha paja. El que tiene aguda viſta, vee las manchas pequeñas de vna veſtidura, y ſi es muy amigo de limpieza, por pequeñas que ſean, no las puede ſufrir, ni dexar de quitarlas: Dios es la miſma limpieza; aborrece mucho la falta de ella: por pequeña que ſea la mancha, la caſtigarà. Pequeña parece a nueſtros ojos, la que cometieron aquellos Hebreos triſtes que cogieron vnas ſero jas para hazer la olla en dia de fieſta, y los de Dios juzgaron que merecian ſer apedreados. Que hombre condenarà lo q̃ hizo el Sacerdote Oza, Num.15. que fue tocar al Arca para detenerla, quãdo ſe iua a caer? 2.Reg.6. Y Dios le caſtigò con muerte arrebatada, como caſtigò tambien a Anania, y Saphira por culpa (al parecer humano) ligera.

O ſumo juez, quiẽ no temera vueſtros juizios? Sino eſtà ſeguro dellos vn juſto, como ſe aſſegura vn pecador tã grãde como yo? Y ſino me aſſeguro, como viuo ſin temor deſte riguroſo juizio No viua ſin el, Dios mio: traſpaſſe mi eſpiritu, y mi carne, como lo pedia Dauid, acordanſe de vueſtros ocultos juizios. *Confixe timore tuo carnes meas a iudiciis tuis timui.* Psal.118. Con mas razõ q̃ el os ſuplico, que no entreis en juizio riguroſo cõ eſte ſieruo: porque ſi ninguno puede ſalir juſtificado del menos ſaldre yo q̃ ſoy mas pecador q̃ todos. *Non intres in iuditio cum ſeruo tuo Domine. Quia non iuſtificabitur in conſpectu tuo omnis viuens.* Psal 142. 2. Si aquel vaſo eſcogido de Dios San Pablo, en cuyas obras no auia

coſa

cosa que desechar, ni el la hallaua, con auerla buscado cõ diligencia, no se tenia por justificado hasta q̃ vos las viessedes, y aprouassedes. Y si el muro inexpugnable de virtud, y paciencia Iob, se recelaua de todas sus obras. *Scio quod non iustificetur homo compositus Deo.* Considerando el rigor con que las examinais, y castigais, quanto mas deuo yo temer el examen, y castigo de las mias? Temeroso del me acojo al tribunal de vuestra misericordia, y os suplico humilmente, que la vseis con migo, para que se conozca vuestra grandeza suma, en el perdon y remedio de mi suma miseria, y baxeza.

ADVERTENCIA XXII.

De los cargos que el Iuez Christo Nuestro Señor harà al alma en este juizio particular.

Math. 25 LO sexto aduierte y considera los cargos que hara el Iuez a la miserable alma del pecador, como se puede colegir de san Matheo en el ca. 25. auiendo oido el rectissimo Iuez las acusaciones del Demonio cõtra el alma, y la peticion que en su fauor le echò el Angel de su guarda, y examinado el processo de su vida, le harà los cargos siguientes. Primeramente me deues miserable hombre, vn amor singularissimo, con q̃ desde abeterno te amè, del qual, como de caudalosa fuente manaron los inumerables beneficios que te hize. Deuesme el alma con sus potencias, y el cuerpo cõ sus miembros, y sentidos, la salud, las fuerças, y las demas habilidades, y cosas incluidas en los bienes de naturaleza, como son la muger, los hijos, la hazienda y oficios: deuesme tambien los cielos, los elementos, las aues, los pezes, y animales:

y fructos de la tierra, que todo lo formè, y ordenè para tu conseruacion, y sustento. Deuesme los bienes excelentissimos de gracia, auerme humanado por ti, hauer nacido en vn pesebre, auer viuido treinta y tres años cõ mucha pobreza, hambre, sed, y cãsancio, persecuciones, y trabajos: auer sido preso, abofeteado, y escarnecido, açotado, coronado de espinas, crucificado, y muerto entre dos ladrones. O cargo infinito, donde es el deue la vida de Dios!

Deuesme tambien la institucion delos Sacramentos, la participacion y vso dellos, los socorros, y fauores particulares con que te è librado de muchos peligros del alma, y del cuerpo. Todos estos bienes te di, para que con ellos me conociesses, y amasses, y los agradeciesses: q̃ estos eran los cortos reditos q̃ te pedia por el principal tã crecido de mis beneficios: vno y otro deues, cõ todo te as alçado, todo lo as empleado mal: de mis beneficios hiziste armas para ofenderme, y seruir a mi enemigo: yo te di la salud, y el Demonio se lleuò el fructo: yo te di las fuerças, y tu las empleauas en ofensas mias. Que potencia, q̃ sentido, q̃ miembro ay en ti, con que no me ayas ofendido? Que bien recebiste de mi, de quiẽ no ayas vsado mal, y conuertidole contra mi?

Deuesme millares de pecados q̃ as cometido, por pẽsamiẽto, palabra, y obra, por comissiõ, y omissiõ, cõtra los diez mãdamientos q̃ te señalè, muy faciles, y suaues, y cõformes a la ley, y razõ natural, para q̃ por la obseruancia dellos merecielles la vida eterna. Tu eres aq̃l sieruo malo q̃ deue a su señor diez mil talẽtos, seis millones, diez mil quintales de pecados. Si cada vno de los es vna deuda infinita, porq̃ quãto es de parte de tu volũtad, me quitaste el ser Dios, el ser vltimo fin, atribuyẽdo esta perfecciõ ala criatura, porquẽ pecaste (q̃ es como quitara vn Rey la corona, y ponerla en la cabeça de vn vassallo suyo) qual

será la deuda que resultarà de tantos millares de pecados? Que respondes a estos cargos, mayordomo de maldad? Responde alguna cosa en abono y defensa tuya, si la

Isai. 43. tienes. *Narra si quid habes vt iustificeris.* No aurá q̃ respõder.

b.26. Si quiere el hombre (dize el Santo Iob) *Non poterit ei respõdere vnum pro mille.* Entrar en demandas, y respuestas con

Iob. 9. Dios, y responder a sus cargos, no podra responder a vno

a.3. Psa. 106 de mil que le haga. Los mismos pecados (dize Dauid) *Omnis iniquitas opilabit os suum.* Le trauaran la lengua, y le impe-

d.24. diran qualquier escusa que se le ofreciere. No la ay para los cargos que el Iuez le haze: porque todos seran claros, manifiestos, y prouados: la propria conciencia del pecador será fiscal, y testigo contra el. En el juizio de el malo

Sap. 1. (dize la Sabiduria diuina) *In cognitionibus impij, & accusatio-*

a.9. *ne conscientiæ suæ conuincetur.* Haranle cargos, y preguntas, y quedará conuencido con la acusacion de su propria conciencia. Lo mesmo testifica el Apostol San Pablo. *Testi-*

2. ad Ro. *monium redente illis conscientia ipsorum.*

2. d.15. De donde puedes colegir, lo primero, quanto te importa condescender en esta vida cõ los impulsos, e inspiraciones de tu conciencia, quando contradizen a tus gustos, porque despues en la otra no te acuse, conforme al consejo de Christo Señor nuestro. *Esto consentiens aduersario tuo cito dum est in via cum eo: ne forte tradat te aduersarius iudici,*

Math. 5. *& iudex tradat te ministro, & in carcerem mittaris.* Consiente

d.25. de presto con tu aduersario, quando vas con el a parecer delante del Principe, porque si entonces no te compones con el, entregaràte al Iuez, y el Iuez al verdugo, y echarte à en la carcel, de la qual no saldras hasta pagar el postrer marauedi.

Lo segundo, considera las angustias, y congoxas, cõ q̃ estará la miserable del alma del pecador, auiendo oydo los graues cargos que el supremo Iuez le á hecho, y vien-

dolos

dolos prouados con su misma conciencia, sin hallar descargo, ni disculpa contra ellos. Que temor y asombro tã horrible padecera en este punto, temblando de la terrible sentencia de su condenacion eterna? Si huuiessen acusado a vn Principe sus enemigos de delictos graues, por los quales si le condenan, à de ser echado al punto en vna hoguera de fuego, que le tienen ya aparejada, y si sale libre à de entrar triunfando a tomar possession de vn Reyno opulentissimo: con que temor, y congoxa estaria esperando el sucesso de la sentencia? Que latidos le daria el coraçon, quando viesse que la querian pronunciar? Que sudor frio le cubriria el cuerpo? Que plegarias con encendidos dessеos leuantaria al cielo? Que promessas, y votos de romerias haria por el buen sucesso, considerando de quanta importancia serà tenerle bueno en la sentencia? Todo esto es nada, respeto del fin que el alma desuẽturada espera en este trance riguroso? Que tiene que ver la muerte temporal con la muerte eterna? El fuego de la tierra perecedero, con el infierno que nũca se acaba? Los hombres que aca persiguen a tiempos, cõ los Demonios que alla perseguiran, y atormentaràn sin cansarse jamas? Si se concediera alli lugar, y tiempo para mejorar la vida, que propositos huuiera de la enmienda de ella? Que votos, y promessas? Que plegarias y ruegos al Iuez, para aplacarle, y tenerle propicio, y no temerle?

Aora tienes alma Cristiana en las manos la ocasion, q̃ despues no alcançaràs, para todo esto. Ahora puedes grãgear la amistad del Iuez, comunica, y trata con el amorosamente en la oracion, que quanto mas le comunicares en ella, menos le temeras en el juizio, y menos cargos te hara enel: obligale haziendo por su amor las cosas que sabes que le dan gusto, como acudir con limosnas a pobres huerfanos, viudas pobres; ya sabes que tiene por proprio

el fauor que se les hiziere: fauorece a estos necessitados
Psal.111. con larga mano, que por esta via se dexa cohechar, y sobornar este supremo Iuez, y con ella lleuas dispuestos y aparejados descargos suficientes para los cargos, que te à de hazer el dia que dieres la vltima cuenta. Y aduierte, que si tu la das a sus tinientes, y vicarios, (porque tienen cumplido poder para perdonar las culpas) no seràs juzgado en la otra vida, de las que ellos juzgaren en esta. Confiessales tus pecados y oye absolucion de ellos, es preuenir la causa de el juizio, y romper lo processado contra ti, y la obligacion que auias otorgado en fauor de los Demonios. Llegate al juizio Sacerdotal con humilde y presta obediencia, y despues di al Señor las palabras de aquel Santo Rey, y discreto penitente Dauid, en el Psalmo 118. *Feci iuditium & iustitiam, non tradas me calumniantibus me.* Ya è hecho Señor juizio contra mi, pues
Psal.118. q.121. è conocido mis culpas, y manifestadolas a vuestros tiniẽtes. Tambien e hecho justicia, pues obedezco la sentencia que dieron contra mis pecados cumpliendo la penitencia en que me condenaron. Absoluedme vos Padre piadoso, perdonad mis graues culpas, y no remitais el castigo riguroso de ellas a mis acusadores los ministros infernales: no cayga en sus manos crueles el que postrado a vuestros pies misericordiosos os pide misericordia, y perdon de ellos.

)*(

ADVER-

ADVERTENCIA XXIII.

De la ſentencia que pronunciará Chriſto Nueſtro Señor contra el pecador en eſte juizio particular.

(✽)

LO ſetimo, conſidera la ſentencia que pronunciará el Iuez ſupremo Chriſto, cõtra el pecador: la qual ſe colige de la que darà contra todos los pecadores el dia del juizio vniuerſal: dirà pues con vna voz interior muy horrible: Vete maldito al fuego eterno, que eſtà aparejado para Satanas, y ſus Angeles. *Ite maledicti in ignem æternum.* O palabras eſpantoſas, y terribles, que traſpaſſaràn el coraçon con vn dolor inmenſo, y le atormentaran mas que el miſmo fuego del infierno! Vete es la primera palabra: apartate de mi; aqui eſtà la ſuma de todos los males, en el apartamiento del ſumo bien, fuente de todos los bienes, eſta es la pena de daño, carecer de la viſta de Dios: ojos de tan peruerſa criatura no vean la cara de ſu Criador. La ſegunda palabra es, Maldito: en eſte titulo de que gozaràs eternamente ſe comutan los titulos vanos, que gozaſte, y pretẽdiſte en la vida breue paſſada. Propuſote Dios en ella maldiciones, y bendiciones, eſcogiſte las maldiciones, y que ſeas, y te llames maldito. Si el dezir de Dios es hazer, el maldezirte Dios para ſiempre que ſerà ſino caſarte con los males eternamente, y hazer diuorcio con todo genero de bienes? Deſterrado del ſumo bien, a donde iras a parar? A algun jardin o floreſta para entretenerte, y ſentir menos del mal de la auſencia de Dios? No, ſino al fuego, *In ignem*: Eſta es la pena de el ſentido, fuego tan fuerte, que al mas duro diamante, en

Math. 25 d. 41.

vn punto le conuertirà en ceniza, fuego q̃ en su compara ciõ es el desta vida como pintado, y no quema: fuego cor poreo que abrasa, y atormẽta los espiritus, y almas incor poreas: fuego en fin, q̃ notiene fin, que ni se acabarà, ni te acabara, porque es fuego eterno, q̃ durarà mientras Dios fuere Dios. *In ignem æternum.*

Y ya que el tormento es eterno, la compañia que aura en el sera de aliuio, y consuelo? No, sino de increible tormento, compañia de Demonios. *Qui paratus est Diabolo & Angelis eius.* No quisiste ir al Cielo a gozar de la vista de Dios en compañia de los Angeles buenos, para lo qual te auia Dios criado, negaste la obediẽcia por darla al Demonio tu enemigo cruel, pues vè a tener compañia cõ el a los eternos tormẽtos. O terrible, y espantosa sentencia, que condena a perpetuo apartamiento del sumo bien, a maldicion de Dios, a ser abrasado en fuego eterno, a morar en compañia de Demonios!

Pronunciada esta sentencia, al punto desamparan al alma Dios, y el Angel, y la arrebatan los demonios, y dan
Iob. 21. b. 13. con ella en el infierno. Que sentirá la desuenturada, quãdo se vea en medio de aquellas llamas furiosas del fuego infernal, rodeada de Demonios, y sin esperança de librarse de tan terrible tormento, y tan crueles atormentadores? Despierta alma mia, que en tus manos puso Dios el agua, y el fuego, la misericordia, y el castigo; en tus manos està ahora librarte del fuego del infierno: escoge en esta vida temporal el agua de las lagrimas, y trabajos de la penitencia, porque en la eterna te veas libre del fuego consumidor: y hablando con Dios que te à de juzgar dile las palabras del gran Padre S. Augustin. *Hic vre, hic seca, dummodo parcas in æterna vita.* Quemad aqui Señor, y cortad quanto quisieredes, con tal que en la eterna vida me perdoneis.

ADVER-

ADVERTENCIA XXIIII.

De la sentencia que pronunciarà el Iuez Christo N. S. en fauor del Iusto en este juizio particular.

LO octauo, considera la sentẽcia que pronunciará Christo nuestro Señor en fauor del justo, diziẽdole interiormente, con vna voz suaue y amorosa. *Venite Benedicti Patris mei, percipite regnum quod vobis paratum est ab origine mundi.* Ven bendito de mi padre a recebir el Reyno, que te tengo aparejado desde el principio del mundo. Ven: ò llamamiento felicissimo causador de sumo cõsuelo y alegria, hasta ahora as viuido enel valle de lagrimas, rodeado de afliciones, y trabajos de peligros, y tentaciones de enemigos, y de demonios, ya estàs para siempre libre de todos essos males, ven a mi q̃ soy el sumo bien, la fuente de todos los bienes, tu cẽtro y tu descanso para q̃ descanses en mis braços. Bẽdito de mi Padre llama al justo, nõbre nueuo q̃ nadie conoce su excelencia, sino el que le recibe. O bendicion del Padre eterno, q̃ de bienes produzes en los que son benditos, con el fructo bendito del Virginal vientre de Maria! El vltimo dellos es la possession del Reyno celestial. Hasta aqui viuias en esperança, eres comendador de espera, Cruz de trabajos, sin rẽta de gastos, pero careciendo de los terrenos, y perecederos, cõpraste los celestiales, y eternos. Siẽdo como humilde esclauo, entras a Reynar enel Reyno de la Gloria, q̃ te estaua aparejado, desde el principio del mundo.

En acabando de pronunciar esta felicissima sentencia, se va el Demonio corrido y afrentado, el Angel de la Guarda llega muy gozoso con otros muchos An-

geles,y lleuan el alma al cielo a gozar de los bienes eternos,quando no tiene que purgar en el purgatorio. O que gozo tan inefable tendra el alma, quando se vea dentro de la celestial Hierusalen,para reynar en ella perpetuamente,gozando de la clara,y hermosa vision,de su pacifico Rey,libre de la confusion Babylonica,y de los trabajos y miserias deste mundo,en que tan afligida viuia! Cōsidera alma mia,quan diferente sentencia es esta del justo,de la del pecador,y como es bien temer esta,y dessear aquella,y procurarla.El medio con que se alcança tā glorioso fin,es vna vida concertada, y ajustada a la ley de Dios,a la qual se sigue la buena muerte,buē juizio,y buena sentencia,eslabonandose vno de otro.O justo juez de viuos,y muertos, por tu misericordia infinita,te suplico me libres del rigor de tu justicia,y me concedas que viua como los justos en tu seruicio,y amor,y muera como los otros santos en tu gracia,y vaya a gozarte con los bienauenturados en la gloria,donde viues, y reynas por infinitos siglos. Amen.

En estas aduertencias y consideraciones podras exercitar los afectos de la meditacion del Iuizio.

EL primero,vn proposito de traer a la memoria muchissimas vezes la cuenta rigurosa que as de dar a Dios N. S. de tu vida,en llegando la hora de la muerte,la qual llegarà muy presto,porq̄ vas caminando a ella cō muchissima priessa. Haz cuenta cada dia,que en el as de ser juzgado,y q̄ es acabado el termino probatorio: mira si està el processo de tu vida biē substāciado,para q̄ se pronūcie la sentēcia en tu fauor,y sino lo està,no dilates las diligencias q̄ son muchas:pide en el tribunal de la misericordia, q̄ se dè por nulo lo q̄ contra ti està processado,q̄ son pecados,

dos, y presenta los merecimientos de Iesu Christo nuestro Redentor, y algunas buenas obras, para q̃ con esto salga la sentencia en tu fauor.

El segundo afecto, vn temor grãde de la cuenta q̃ as de dar a Dios, considerando, quan mal as empleado los muchos talentos q̃ te entregò para negociar con ellos tu saluacion, y quan estrecha cuẽta pedirà de todos ellos, pues no perdonará vn mal pensamiento, ni dexarà passar por alto las imperfecciones menudas de las buenas obras, y acordandote de que el alcance que se te hiziere en esta cuẽta, y la sentẽcia que se diere en esta causa es irrebocable, y sin apelacion, y durarà el castigo mientras Dios fuere Dios. Si el S. Iob, y S. Pablo, y otros muchos Santos, cuya conciencia no les acusaua de pecado, temian tanto esta cuenta, quanto mas justo es que tu la temas, estando tan cargado de vicios, y pecados?

El tercero afecto, vn temor grandissimo de ofender a Dios: cõsiderãdo q̃ à de ser tu juez dẽtro de pocos dias, en causa de tanta importãcia, como la saluacion, o cõdenació eterna. Quiẽ ay tã loco en el mũdo, q̃ no se guarde mucho de ofender a vn Principe, q̃ à de ser juez en vn negocio suyo de grãdissima importancia, de cuya sentẽcia no ay suplica, ni apelacion.

El quarto afecto, vn desseo muy feruoroso de agradar a Christo nuestro Señor, y cũplir en todo su volũtad: porq̃ el lo merece en si, y por q̃ le hemos menester en tiẽpo de tãta necessidad, y en negocio de tãta importãcia, como es la sentẽcia q̃ à de dár en este juizio particular. Quãtas diligẽcias suelen hazer los pleyteantes para contentar a vn juez q̃ à de sentenciar algũ negocio suyo de importancia? Y quãtos fauores buscã, y quãtos presentes, y regalos les procuran hazer, para tenerlo fauorable, y bien afecto? Aora estàs en tiempo de poder grangear la amistad

de

de Christo S.N.y ganarle la volũtad,cõ hazerle muchos seruicios;por manos de los pobres recebirà quãto le dieres,por esta via le puedes cohechar y grangear.

El quinto afecto,vn cuydado continuo de examinar, y juzgar con mucho rigor todas las obras q̃ hizieres, como quien mira los recados,y papeles que presenta en vn pleyto q̃ trae de mucha importancia,y hallãdo culpa en ellas,castigate conel dolor de auerla cometido,ycõ alguna penitencia.Este es el medio q̃ ay para escusar el rigor

1.Cor.11 del juizio diuino,segũ las palabras del Apostol.*Si nosmetipsos dijudicaremus non vtique iudicaremur.* Sinosotros nos juzgà-

g.31. remos, no seremos juzgados por Dios. Grã consuelo se-

Psal.118. rà para poder dezir en el juizio con Dauid.*Feci iudicium & iustitiam.* Señor,ya yo me juzguè,y castiguè, hize juizio,

g.121. y justicia,no me entregueis a mis enemigos.

El sexto afecto, vn menosprecio grande de todas las honras,y dignidades,y de la nobleza,y priuança de Principes,de la hazienda,y riquezas, y de los demas bienes temporales,considerando quã poco aprouecharã para esta vltima cuenta,en la qual a nada desto tẽdrà atenciõ el juez parapremiarte,sino a las obras virtuosas; estas solas te ayudarã para alcãçar la amistad de Dios, y el premio.

El septimo afecto,vn afecto de agradecimiẽto a nuestro Señor,porq̃ auiẽdo de ser nuestro juez,es ahora nuestro abogado,y se dexa comunicar tãfamiliarmẽte,y nos da de su proprio caudal todos sus merecimientos, para q̃ tengamos con q̃ descargarnos de nr̃as culpas,yel perdõ y juizio dellas lo puso en manos de hõbres pecadores , como nosotros,quales son los cõfessores,certificãdo q̃ la sẽtencia q̃ dierẽ en la tierra,no se rebocarà enel cielo,ymãdãdoles q̃ seã misericordiosos,porq̃ como nos juzgarẽ a nosotros,los juzgarã a ellos.Benditas seã tales entrañas de misericordia de N.Dios y Señor.Amen.

ADVER-

ADVERTENCIA XXV.

Del Iuizio final, y cuenta rigurosa que auremos de dar de nuestras vidas, ante aquel rigurosissimo Iuez de viuos y muertos, para que los que viuimos, viuamos con gran cuidado de enmendar nuestras vidas, y llegar a tener la muerte que desseamos.

EN las aduertencias passadas se tratò, de como despues de la muerte de cada vno se le sigue el juizio particular, y despues del el vniuersal de todos, quãdo se cumplirà aquello que dize el Apostol. *Omnes enim nos manifestari oportet ante tribunal Christi, vt referat vnusquisque propria corporis, prout gessit, siue bonum, siue malum.* Todos cõuiene que seamos presentados ante el tribunal de Christo: para que dè cada vno cuenta del biẽ, o mal q̃ hizo en este cuerpo. Y porque de las señales terribles q̃ han de preceder a este juizio, estè cierto el Christiano, y conozca algo desta terribilidad, y assombro deste dia, las señales que le han de preceder; porque por las señales se suele conocer lo señalado, y por la vispera, y vigilia la fiesta del dia. Digo q̃ quando el Rey del cielo y de la tierra venga a tomar vengança de sus enemigos todo el mundo se turbará. Los exercitos celestiales con todas las criaturas se armaran, y pelearan (como dize el Sabio) *Pugnabit pro eo orbis terrarum contra insensatos* Para tomar vengança de los necios enemigos de su Criador. Lo primero dize S. Luc. que *Erant signa in Sole, & Lunæ, & stellis.* Se turbaran los cielos, escureciẽdo se el Sol a medio dia, mostrãdose la Luna teñida en sangre, cayẽdo estrellas como vnos globos de fuego, q̃ parecera que vienen à abrasar el mundo, mouiendose extraordinariamente las virtudes de el cielo, porque haran vn rui-

2. Corin. 5. b. 10.

Sap. 5

Lucæ 21.

vn ruido espantoso, como el relox que se suelta para dar la hora. Turbarànse los elementos, porque el fuego contra su natural inclinacion baxarà de su esfera abrasando el mundo, y q̃mando la tercera parte del mar, y dela tierra, cõ las naues, hombres animales, y arboles q̃ alli huuiere. En el ayre sonarã espãtosos truenos, cõ relãpagos, y rayos temerosos, y apareceran portentosas visiones de gente de guerra, peleando vnos con otros. El agua se boluera de color de sãgre, los rios llenos de peces muertos; el mar se alborotará con tan furiosas y altas olas, q̃ anegará muchas islas y ciudades populosas: a los vezinos espantarà cõ sus crecĩẽtes, y a los distãtes cõ sus bramidos, los quales serã tã terribles, q̃ de muchas leguas se oyrã. Enla tierra aura espantosos terremotos, y temblores, a cuya causa caerã infinitos edificios, y se hundiran muchas ciudades, y mõtes, de suerte q̃ enella no aurà lugar seguro, ni frutos sazonados, porq̃ se secarã de repẽte. Aurá peste general, y guerras ciuiles entre los hõbres, bramidos furiosos delos animales siluestres, q̃ se vendrã a guarecer a los pueblos. Quales andarã entõces los hõbres cõ la aflicciõ delos males presentes, y temor delos futuros? Secarãse (dize Chris-
Lucæ 21. to) *Arescentibus hominibus præ timore, & expectatione, quæ superueniet vniuerso Orbi.* De assõbro y espãto, por el temor delas cosas q̃ hã de sobreuenir al mũdo. Si viẽdo los Angeles tantas señales prodigiosas tẽblarã de temor reuerẽcial, y admiratiuo cõ estar muy seguros de su bienauẽturãça, q̃ harã los hõbres flacos y miserables, dudosos desu saluaciõ? Si las colũnas del cielo, y los cedros del mõte Libano tiẽblan, q̃ harã las delgadas cañas dela tierra, particularmẽte las que se sintieren dispuestas para el infierno, acusandolos su mala vida, y peruersa conciencia? Los que la tuuieren buena no temeran tanto, porque se templa el temor con la segura confiança que tienen enla diuina mise-

ricor-

ricordia. Por esso los consuela Christo, diziendo. *Leuate capita vestra quia appropinquat redemptio vestra.* Quando vieredes estas señales, abrid los ojos, y leuantad vuestras cabeças, porque cerca està vuestra redempcion, el fin de vuestros trabajos, y el principio de vuestra gloria. En los de mala conciencia, en los pecadores harà su suerte el temor, infiriendo el desastrado fin que han de tener de tã dolorosos principios, y aora (como dize Dauid.) *Illic trepidauerunt timore, vbi non erat timor.* Tiemblan de miedo, dõde ay tãto porq̃ tẽblar y temer. Supuestas, pues, estas señales tan terribles, no dire mas de ellas, sino de la cuenta que se nos à de pedir en el, y lo que despues de ellas se a de seguir, para que por aqui vea el hombre quanta obligaciõ tiene a viuir bien en esta miserable vida, siguiendo en todo la virtud. Psal 13.

Lo primero, es tanto para sentir, que vna de las cosas de que aquel santissimo Iob mas se malauillaua, es, ver como siendo el hombre vna criatura tan liuiana, y tã mal inclinada, se pone vn tan gran Dios en tanto rigor con ella, que nõ ay palabra, ni pensamiento, ni mouimiento desordenado, que no le tenga escrito en los libros y processos de su justicia, para pedir dello muy menuda cuẽta. Y assi prosigue el a la larga esta materia, diziendo. *Cur faciem tuam abscondis, & arbitraris me inimicum tuum? Contra foliũ, quod vento rapitur, ostendis potentiam tuam, & stipulam siccam persequeris. Scribis enim contra me amaritudines, & consumere me vis peccatis adolescentiæ meæ. Posuisti in neruo pedem meũ, & obseruasti omnes semitas meas, & vestigia pedũ meorũ considerasti. Qui quasi putredo consumẽdus sum, & quasi vestimentũ quod comeditur a tinea.* Iob, 13. Porque Señor escondes tu rostro de mi, y me tratas como a enemigo? Porque quieres declarar la grandeza de tu poder, contra vna hoja, que se mueue a cada viento, y persigues vna paja tan liuiana? Porque es-

criues en tus libros contra mi las penas amarguissimas, con que me as de castigar? Y quieres cõsumirme por los pecados de mi mocedad? Pusiste mis pies en vn cepo (prẽdiendo mis apetitos con la ley de tus mandamientos) y miraste con grande atencion todas las sendas de mi vida, y consideraste el rastro de mis pisadas, siendo yo como vna cosa podrida, que dentro de si se està consumiendo: y como vna vestidura que se gasta cõ la polilla. Y prosiguẽdo la misma materia, añade luego, y dize asi. *Homo natus de muliere, breui viuens tempore, repletur multis miseriis. Qui quasi flos egreditur & conteritur, & fugit velut vmbra, & numquam in eodem statu permanet. Et dignum ducis super huiuscemodi aperire oculos tuos, & adducere eum tecum in iudicium? Quis potest facere mundum de immundo conceptum semine? Nonne tu qui solus es?* El hõbre nace de muger, viue poco tiempo, està lleno de muchas miserias, sale como vna flor, y luego se marchita, y huye como sombra, y nunca permanece en vn mismo estado. Y con ser el hombre este, tienes por cosa digna de tu grãdeza traer los ojos abiertos sobre todos los passos de su vida, y ponerte con el a juizio? Quien puede hazer limpia vna criatura concebida de massa suzia, sino tu solo? Todas estas palabras dize Iob, marauillandose de la seueridad de la diuina justicia, para con vna criatura tan fragil, tan mal inclinada, y que tan facilmente beue los pecados como agua. Porque si este rigor fuera con Angeles (q̃ son criaturas espirituales y perfectas) no era tanto de marauillar: pero por ser cõ hõbres (cuyas malas inclinaciones son innumerables) y q̃ con todo esto sea tan estrecha la cuenta que no se les dissimule vna palabra ociosa, ni vn punto de tiempo mal gastado, esto es cosa que sobrepuja toda admiracion, Porque a quien no espantan aquellas palabras del Saluador, dichas por San Matheo. *Dico autem vobis quoniam omne verbum otiosum, quod locuti fuerint homi-*

Mat. 12. c. 36.

homines, reddent rationem de eo in die iudicii. En verdad os digo, que de qualquier palabra ocioſa que hablaren los hombres, daran cuenta el dia del juizio. Pues ſi deſtas palabras (que a nadie hazen mal) ſe à de pedir cuenta, que ſerà de las palabras deſoneſtas, y de los penſamientos ſuzios? y de las manos ſangrientas? y de los ojos adulteros? y finalmẽte de toda la vida eſpẽdida en malas obras? Si eſto es el rigor de verdad (como lo es) q̃ ſe puede dezir deſte juizio, q̃ no ſea menos delo que es? Quan aſſombrado quedarà el hombre, quando en preſencia de vn grã Senado, ſe le haga cargo de vna palabrilla que tal dia hablò ſin propoſito? A quien no pone admiracion eſta tan nueua demanda? Quien oſara dezir eſto, ſi Dios no lo dixera? Que Rey jamas pidio cuẽta a alguno de ſus criados de vn cabo de vna agujeta? O Alteza de la Religiõ Chriſtiana, quan grande es la pureza que enſeñas, y quan eſtrecha la cuenta que pides, y cõ quan riguroſo juizio la examinas? Qual ſerà la verguença que alli los malos paſſarã, quando todas las maldades que tenian encubiertas con las paredes de ſus caſas, y las deſoneſtidades que cometieron deſde ſus primeros años, con todos los ſecretos de ſus conciencias, ſean pregonadas en la plaça y ojos de todo el mundo? Pues quien tendrà la conciencia tan limpia, que no ſe comience luego a mudar las colores, y temer eſta verguença? Porque ſi deſcubrir el hombre ſus culpas al confeſſor, en vn fuero tan ſecreto como el de la confeſsion, es coſa tan vergonçoſa, què algunos por eſto encubren el pecado, que harà alli la verguença de Dios, y de todos los ſiglos preſentes, paſſados y venideros? Serà tan grande eſta verguença, que como el Profeta dize. *Et dicent montibus: operite nos, & collibus: Cadite ſuper nos.* O montes caed ſobre noſotros, y ſumidnos en los abiſmos, donde nunca mas parezcamos con tan grande verguença y Oſeæ 10 c. 9.

con-

confusion. Pues que serà sobre todo esto, esperar el rayo
Mat. 25. d. 45. de aquella sentencia final, que dirà. *Discedite a me maledicti in ignem æternum, qui paratus est diabolo, & Angelis eius.* Yd malditos al fuego eterno, que està aparejado para Satanas, y para sus Angeles? Que sentiran los malauenturados con esta palabra? Pues, si (como dize el Santo Iob) *Et cum vix paruam stillam sermonis eius audierimus, quis poterit tonitruum magnitudinis illius intueri?* Si apenas podemos oir la mas pequeña de sus palabras, quien podrà esperar aquel espantoso trueno de su grandeza? Esta palabra serà tan espantosa y de tanta virtud, que por ella se abrirà la tierra en vn momento, y seran sumidos, y despeñados en los abismos los que (como dize el Santo Iob) *Tenent tympanum, & cytharã,*
Iob. 21. b. 12. *& gaudent ad sonitum organi. Ducunt in bonis dies suos, & in puncto ad inferna descendunt.* Tienen y tocã aqui el pandero y la vihuela, y se holgauan con la suauidad y musica de los organos, gastauan todos sus dias, y horas en deleytes, y en vn punto deciẽden al infierno. Esta caida describe S. Iuã en el Apocalipsi, por estas palabras. *Et post hæc vidi alium An-*
Apo. 18. a. 1. *gelum descendentem de cælo, habentem potestatem magnam: & terra illuminata est a gloria eius, & exclamauit in fortitudine dicens. Cecidit, cecidit Babylon magna: & facta est habitatio dæmoniorum, & custodia omnis spiritus immundi, & custodia omnis volucris inmundæ, & odibilis.* Vi dize el Euangelista, vn Angel que desceẽdia del cielo con gran poder, y con tanta claridad, que hazia resplandecer toda la tierra, y dio vna gran voz diziendo. Cayo, cayò aquella gran Ciudad de Babylonia: y es hecha morada de Demonios, y carcel de todos los espiritus suzios, y de todas las aues suzias y abominables. Y añade luego el Santo Euangelista, diziendo, en el mismo capitulo. *Et sustulit vnus Angelus fortis lapidem quasi molarem magnũ, & misit in mare, dicẽs: Hoc impetu mittetur Babilon ciuitas illa magna, & vltra iam non inuenietur.* Tomò el Angel vna gran piedra

dra de molino, y dexandola caer dende lo alto enla mar, dixo. Con este impetu serà arrojada aquella gran Ciudad de Babilonia en el profundo, y nunca mas bolverà a ser. Desta manera pues caeran los malos en aquel despeñadero, y en aquella carcel de tinieblas, y cõfusion; q̃ es aqui entendida por Babilonia.

Mas que lengua podrá explicar la muchedumbre de penas que alli padeceran? Alli arderan sus cuerpos en viuas llamas, que nunca se apagarán. Alli estaràn sus animas carcomiendose y despedaçandose con aquel gusano remordedor de la conciencia, que nunca cessarà de morder. Alli serà aquel perpetuo llanto, y cruxir de dientes con q̃ tantas vezes nos amenazan las Escrituras diuinas. Alli los malauẽturados cõ vna cruel desesperaciõ, y rabia, bolueran las iras contra Dios, y contra si, comiendo sus carnes a bocados, rõpiendo sus entrañas con suspiros, quebrantãdo sus dientes a tenazadas, y despedaçando rabiosamente sus carnes con sus vñas, y blasfemando siẽpre del juez q̃ assi los mandò penar. Alli cada vno dellos maldira su desastrada suerte, y su desdichado nacimiento, repitiendo siẽpre aquellas tristes lamentaciones y palabras de Iob, aunque con diferente coraçon. *Pereat* (dize) *dies in qua natus sum, & nox in qua dictũ est: Conceptus est homo Dies ille vertatur in tenebras, non requirat eum Deus desuper, & non illustretur lumine. Obscurent eum tenebræ, & vmbra mortis, occupet eum caligo, & involuatur amaritudine. Noctem illam tenebrosus turbo possideat, non computetur in diebus anni, nec numeretur in mensibus. Quare non in vulua mortuus sum, egressus ex vtero non statim perij? Quare exceptus genibus? Cur lactatus vberibus?* Iob. 3. a. 3. Perezca el dia en que naci, y la noche en que fue dicho: Concebido es este hombre. Aquel dia se buelua en tinieblas, no tenga Dios cuenta con el, ni sea alumbrado con lumbre. Escurezcanlo las tinieblas, y som-

bra de muerte, sea lleno de obscuridad y amargura. En aquella noche corra vn toruellino, no sea cõtado enel numerò delos meses, y delos dias del año. Porq̃ no me tomò la muerte enel viẽtre de mi madre? Porq̃ luego como acabè de nacer no pereci? Porq̃ me recibierõ enel regaço? Porque me dieron leche a los pechos? Esta serà la musica, estas las canciones, estos los maytines continuos que aquellos malauenturados eternalmente cantaràn. O desdichadas lenguas, que ninguna otra palabra hablareis, sino blasfemias. O miserables oidos, que ninguna otra cosa oyreis sino gemidos. O desuenturados ojos, que ninguna otra cosa vereis sino miserias. O tristes cuerpos, q̃ ninguno otro refrigerio tendreis sino llamas. Quales estaran entonces los que toda su vida gastaron en deleytes, y passatiempos? O quan breue delectacion hizo tan largo de miserias. O Locos y desuenturados, que os aprouechan ahora todos aquellos passatiempos de que tan poco espacio goçastes, pues ahora eternalmẽte llorareis? Que se hizieron vuestras riquezas? Donde estã vuestros tesoros? Donde vuestros deleytes y alegrias? Passaron los siete años de fertilidad, y sucedieron otros siete de tanta esterilidad, que se tragarõ toda la abundancia de los passados. sin que quedasse della rastro ni memoria. Perecio ya vuestra gloria, y hundiose vuestra felicidad enesse pielago de dolor. A tanta esterilidad sois venidos, que ni vna sola gota de agua se os concede, para templar essa tã rauiosa sed que os atormenta! Y no solo no os aprouecharà essa prosperidad, mas antes essa es vna de las cosas que mas cruelmente os atormentarà, porque ahi se cumplirà aquello q̃ se escriue en el libro del Santo Iob. *Dulcedo illius vermes.*

Iob. 24, d, 20, Que la dulcedumbre de los malos vendria a parar en gusanos: quando (como declara san Gregorio) la memoria de los deleytes passados les harà sentir mas el amargura

d elos.

de los dolores presentes: acordandose de la manera que en vn tiempo se vieron, y de la que ahora se veen: y como por lo que tan presto se acabò, padecen lo que nunca se acabarà. Entonces claramente conoceran la burla del enemigo, y caidos ya en la cuenta (aunque tarde) començaran a dezir aquellas palabras del libro de la Sabiduria. *Ergo errauimus à via veritatis, & iustitiæ, lumen non luxit nobis, & Sol intelligentiæ non est ortus nobis. Lassati sumus in via iniquitatis & perditionis, & ambulauimus vias difficiles, viam autem Domini ignorauimus.* Desuenturados de nosotros, como se vee ahora q̃ erramos el camino de la verdad, y que la lumbre de justicia no nos alumbrò, y que el Sol de inteligencia no salia sobre nosotros! Aparcados anduuimos por el camino de la maldad y perdicion, y nuestros caminos fueron asperos y dificultosos, y el camino del Señor tan llano, nunca supimos atinarlo. Estas seran las querellas, este el arrepẽtimiento, esta la penitencia perpetua que alli los malauẽturados haran, la qual nada les aprouecharà: porque ya passò el tiempo de aprouechar. Sapi.5. a.6.

Todas estas cosas bien consideradas, son vn grande estimulo y despertador, para que viuamos bien, y sigamos el camino de la virtud: y assi por este medio nos incita muchas vezes a ello S. Iuan Chrisostomo en muchos lugares de sus Homilias, donde dize assi. Porque trabajes que tu anima sea morada y templo de Dios, acuerdate de aquel terrible y espantoso dia, en que todos auemos de assistir ante el trono de Christo, para dar razon de todas nuestras obras. Mira pues de la manera que este Señor viene a juzgar viuos y muertos. Mira quantos millares de Angeles le vienen acõpañando, y haz cuenta que tus oidos oyen ya el sonido de aquella temerosa voz de Christo, que ha de sentenciar al mundo. Mira como despues de esta sentencia, vnos son echados en las tinieblas S, Iuan Chrisost Homil,

 exte-

exteriores, otros despedidos delas puertas del cielo, despues del mucho trabajo de su virginidad: otros atados como hazes de mala yerua, son lãçados en el fuego, y otros entregados al gusano que nunca muere, y al perpetuo llanto y cruxir de dientes. Pues siendo esto assi, porq̃ no clamarèmos ahora con el Profeta diziendo. *Quis dabit*
Hie.9. a.1. *capiti meo aquam, & oculis meis fontem lacrimarum? & plorabo die ac nocte.* Quien darà agua a mi cabeça, y a mis ojos fuẽtes de lagrimas, y llorarè dia y noche? Por tanto, venid agora hermanos, q̃ es tiempo, y preuengamos al Iuez con la confession de nuestras culpas, pues està escrito. *In inferno*
Ps.6. a.6 *autem quis confitebitur tibi?* En el infierno Señor quien se con fessarà a ti?

Miremos atentamente, que nos dio Nuestro Señor dos ojos, dos oidos, dos pies, y dos manos, por donde si perdemos el vno destos miembros, con el otro nos remediamos, pero anima no nos dio mas que vna; pues si esta se condena, con que viuiremos aquella inmortal y glorio sa vida? Tengamos pues sumo cuydado de ella, pues ella es la que juntamente cõ el cuerpo à de ser juzgada, o defendida, y la que à de parecer ante el tribunal de Christo, donde si te quieres escusar, diziendo que los dineros te engañaron: responderte à el juez, que ya te auia auisado, diziendo por San Matheo. *Quid enim prodest homini, si mundũ*
Mat. 16. d.25. *vniuersum lucretur, animæ vero suæ detrimentũ patiatur?* Que aprouecha al hõbre alcãçar el señorio de todo el mũdo, si viene a perder su anima, y padecer detrimẽto en si mesmo? Si dixeres: El Demonio me engañò. Dezirte á el tãbiẽ q̃
Gene.3. a.1. no le aprouechò a Eua dezir. *Serpens decepit me.* La serpiẽte me engañò. Lee las Escrituras, y mira como el Profeta Hieremias vio primero. *Virgã vigilantẽ ego video.* Vna vara q̃
Hier.1. c.11. velaua: y despues. *Ollam succensam.* Vna grã caldera de metal puesta sobre las brasas q̃ heruia; para darnos a entender

primero amenazando, y despues castigando. Mas el q̃ no quiere recebir la coreccion dela vara que amenaza, padecera despues el tormento de la caldera que hierue. Lee tambien las Escrituras del Euangelio, y ahi veràs como nadie ayudò a todos aquellos que por el Señor fueron cõdenados, no hermano a hermano, ni amigo a amigo, ni hi hijo a padre, ni padre a hijo. Mas que digo destos, que son hombres pecadores, pues ni aũque vengan Noe, Daniel, y Iob, serã poderosos para mudar la sentencia del Iuez? Si no mira tu aquel que fue desechado del combite de las bodas, como ninguno hablò palabra por el.. Mira otro si las cinco Virgenes despedidas de las puertas de el cielo, sin que nadie abogasse por ellas: las quales Christo llamò locas: porque despues de auer despreciado los deleytes de la carne, y mortificado el fuego de la concupiscencia, en fin fueron tenidas por locas: porque auiendo guardado el cõsejo grande de la virginidad, no guardarõ el mandamiento pequeño de la humildad, pues se ensoberuecieron con la gloria de su virginidad. Tambien auras oido como aquel Rico Auariento, que nunca tuuo compassion de Lazaro, estando ardiendo en el lugar de la vengança, desseò vna gota de agua, y no por esso el Sãto Patriarca quiso mitigar con tan pequeño socorro el tormento de su passion. Pues siendo esto assi, porque no nos ayudarèmos con caridad vnos a otros? Porque no darèmos gloria a Dios, antes que se nos ponga el Sol de justicia, y se nos cierre el dia? Mejor es traer aqui vn poco la lengua seca a poder de ayunos, que trayendola contenta y regalada dessear alli vna gota de agua, y no alcançarla. Y si somos tan delicados, que apenas podemos sufrir aqui vna calentura de tres dias, como sufriremos alli el fuego de vna eternidad? Si nos espanta vna sentencia de muerte de vn juez de la tierra, que nos priua de

quarenta,o cincuẽta años de vida, como no temeremos la sentencia de aquel juez,que priua de vida perdurable? Espantanos ver algunas maneras de justicias rigurosas, que se hazen acà en la tierra con los mal hechores, quando vemos como los verdugos los lleuan por fuerça, como los açotan,descoyuntan,desmiembran,despedaçan, y abrasan con planchas de fuego. Pues que es todo esto, sino risa,y sombra en comparacion de los tormentos de la otra vida? Porque todo esto finalmente con la vida se acaba, mas alli,ni el gusano muere, ni la vida fenece, ni el atormentador se cansa,ni el fuego se apagarà jamas. Demanera,que todo quanto quisieres comparar con estas penas, sea fuego, sea hierro,seã bestias,sea otro qual quier tormento,todo es como sueño y sombra en su com paracion.

Pues los malauenturados,que despedidos de aquellos tan grandes bienes,fueren cõdenados a estos males, que haran? Que diran? Como se acusaran? Como gemiran, y suspiraran, y todo en vano? Porque,ni los marineros despues de sumido el nauio siruẽ para nada, ni los medicos despues que el enfermo acabò su vida. Pues entonces vendran (aunque tarde) a caer en la cuenta de sus yerros, y alli serà dezir: Esto,o lo otro nos conuenia hazer, y bien fuimos muchas vezes auisados de ello, y no nos aprouecha. Porque tambien entonces los Iudios conoceran al que vino en el nombre de el Señor, mas no les aprouecharà este conocimiento, porque no lo tuuieron en su tiempo. Mas que podemos miserables de nosotros alegar en este dia, quando el cielo y la tierra, y el Sol, y la Luna, los dias y las noches, y todo el mundo estarà dando vozes contra nosotros, y testificando nuestros males, y donde (aunque todas las cosas callen) nuestra misma conciencia se leuantarà contra nosotros, y nos acu-

acusarà? Quasi todas estas son palabras de San Chrisostomo: por las quales verà el hombre el temor que deue siempre tener deste dia, si se halla alcançado de cuenta. Assi muestra que lo tenia San Ambrosio (aunque estaua tambien apercebido) el qual escriuiendo sobre San Lucas, dize assi. Ay de mi, sino llorare mis pecados: ay de mi, sino me leuantàre a la media noche a confessar Señor tu Santo nombre, ay de mi si engañàre a mi proximo, sino hablàre verdad: porque ya està puesto el cuchillo a la rayz de el arbol. Por tanto trabaje por dar fruto el que pudiere, de gracia, y el que es deudor de penitencia: porque el Señor està cerca, que viene a buscar el fruto, el qual darà vida a los fieles trabajadores, y condenarà los esteriles y negligentes.

ADVERTENCIA XXVI.

De el temor que el Christiano à de tener, mientras viuiere, de este tremendo juizio vniuersal, para lo qual dirà este breue razonamiento a Dios Nuestro Señor.

O Señor Dios sobre todos los Santos, muy misericordioso sobre toda la malicia. Bien conozco que has de venir manifiesto, y que no has de tener silencio para siempre, quando delante de tu acatamiento Diuino arderà el fuego consumidor de todos los hijos de Adam: quando al rededor de tu Real Magestad con muy grande impetu viniere tem-

pestad poderosa, quando lleuares las legiones de los Cortesanos del cielo, y a los hijos de los hombres de la tierra para diferenciar y distinguir tu pueblo de los moradores del abismo, y alli Señor delante de tanta infinidad de pueblos se desnudarán los secretos de mis maldades, y delante de todos los exercitos Angelicos se declararán mis trayciones, no solamente de mis obras nefandissimas, como ya queda dicho, mas aun de mis pensamientos y praticas sin prouecho. Tantos juezes tendrè quãtos antecessores tuue de obras virtuosas y santas. Tãtos terne cõfundidores quantos è tenido por dechados de vida santissima. Tãtos ternè justificadores de mis maldades, quãtos tuue por amonestadores cõ palabras santas, y fructuosas, y de cuyas obras justissimas yo auia de ser imitador. O Señor mio, no tengo q̃ responder a tanta justicia, y como estè yo ahora en medio delos descõciertos deste mũdo, donde la conciencia me atormenta, y los secretos de mi coraçon, poneme en estrechura la auaricia, acusame la soberuia, consumeme la imbidia, inflamame la carnal concupiscencia, enojame la luxuria, injuriame la gula y la embriaguez, la murmuracion me deshaze, la ambiciõ me engaña, el robo me reprehende, la discordia me diuide, la ira me pertuba la lumbre de la razon, la liuiandad me dissuelue, la torpeza me tiene atropellado, la hipocresia me engaña, la adulacion y lisonja me trastorna, el fauor me ensalça y ensoberuece, la calumnia me pone en paciencia. He aqui Saluador mio las gentes inhumanas, he aqui con los que è viuido desde el dia de mi nacimiento, en los quales è ocupado todo el estudio de mi vida, y a los quales è guardado lealtad: los estudios que me teniã por amador, tengo por condenadores, y ellos que me tenian por diuulgador de sus alabanças, tengo por vituperadores. Estos son los amigos conquien è conuersado,

y los

y los Maestros a quien è obedecido, y los señores cuyo
seruidor me è mostrado, y los consules a quien è traido,
y los ciudadanos con quien è morado, y mis domesticos
a quien è consentido. O Rey, y Dios mio. *Heu mihi, quia in* Psa. 119.
colatus meus prolongatus est! Ay de mi, porque mi morada se a.5.
à prolongado en este valle de lagrimas. Dolor de mi! O
lumbre de mi coraçon! porque. *Habitaui cum habitantibus Ce-
dar.* He morado con los moradores de Cedar. Y quando
Dauid, siendo tan justo, se dolia de su peregrinacion, te-
niẽdose por vno de los moradores de Cedar, quanto mas Ibidem.
yo siendo tan injusto! O fortaleza mia, ningun hombre
de los que ahora viuen se puede justificar en tu acatamiẽ
to diuino. *Quia nõ iustificabitur in conspectu tuo omnis viuẽs.* O es- Psal. 142
perãça mia, no ay entre los hõbres algun justo, si lo quie a.2.
res juzgar, y no ay alguno al qual puedas glorificar de Sã
to si primero siẽdo malo no le preuiniere tu misericordia;
porque creo yo que tu benignidad me traxo a estado de
penitencia, segun que tu dulcissima boca lo canta enel sa
grado Euãgelio. *Nemo potest venire ad me, nisi Pater qui missit* Ioan. 4.
me, traxerit eum. Ninguno viene a mi, si mi Padre que me a.3.
embiò, no le traxere: y pues Señor me dotrinaste, otra se-
gunda vez me torne a formar tu piedad, y por esso con to
do lo mas interior de mi coraçon, y con la fuerça de mi
anima le suplico a tu Padre todo poderoso, y a ti genera-
cion dulcissima del Padre inuoco, con el serenissimo Es- Cant. 1.
piritu Santo consolador, que me lleues en pos de ti. *Tra-* a.3.
he me: post te curremus in odorem vnguentorum tuorum. De-
manera que corra en pos de su Magestad
en el olor suauissimo de tus
aumentos. Amen.

)*(

ADVERTENCIA XXVII.

De la feliz muerte de aquellos, que en esta vida aprendieron el modo de bien morir, para consuelo de los que viuen.

EXplicados ya los preceptos de bien morir, parece quedarse vno, el qual breuemente expliquemos, que es, qual sea la vtilidad y prouecho enel modo de bien morir. Y aunq̃ es cosa facil, es muy profunda, porque el que muere bien, muere dichosamẽte, y el que muere mal, muere desdichadamente. Mas el que muere bien, passa de la vida mortal y miserable, a la vida eterna, y por todas partes llena de bienauenturança. Y por el cõtrario el q̃ muere mal, passa de la vida, q̃ le parece dichosa y clara, a vna vida por todas partes muy llena de trabajo y dolor, en la qual no hallará fin alguno de sus trabajos y dolores, y mas biẽ se le puede llamar muerte eterna, que vida: porque los hombres reprobos estaran muertos a toda alegria, y deleite, y viuos a todo trabajo y dolor.

Claramẽte nos muestrã esto las sagradas Escripturas ser asi. De aquellos, que mueren bien, dize S. Iuan en su
Apo.14. Apocalipsi: Que vio vn Angel que bolaua con buelo lige
c.13. ro por la mitad del cielo, quando al Aguila de Iuan le mãdò escriuir vn mysterio: Que tengo de escriuir le respõde? Escriue, q̃ bienauenturados los muertos q̃ mueren en el Señor: ya dispone el diuino Espiritu, que descansen de sus trabajos, aunque les seguiran sus obras. Escriue. *Beati mortui, qui in Domino moriuntur: A modo iã dicit Spiritus, vt requiescant a laboribus suis: opera enim illorum secuntur illos.* No faltan algunos de los escriptores, que piensen q̃ este dicho de San Iuan solo pertenece a los martyres: pero la mas comũ y verdadera explicacion, es que estas palabras de San Iuan perte-

pertenecẽ atodos los q̃ piadosamẽte mueren en Christo. Y esto lo muestra San Bernardo en vna Epistola que escriuio de los Macabeos, donde dize assi. *Beati mortui qui in Domino moriuntur, non soli, qui pro Domino, sicut Martyres; sed qui in Domino moriuntur, sicut confessores. profecto Beati sunt duæ proinde res mihi videntur mortem facere prætiosam, vita & causa, sed amplius causa, quam vita; porrò illa erit prætiosissima, quam & causa, commendat & vita.* Hasta aqui San Bernardo. A estas palabras se llega la Iglesia, la qual es bonissimo interprete de las escripturas, y deste lugar del Apocalipsi, y manda leer enla Missa la leccion por todos los difuntos. Dize pues S. Iuã. *Beati mortui qui in Domino moriuntur.* Como si dixera, bienauenturados son todos aquellos, que quando muerẽ se hallan en el Señor: (esto es) se hallan vnidos y juntos con el Señor por verdadero amor, como miembros viuos de la cabeça, la qual es Christo. Assi lo dizen los Actos de los Apostoles de San Esteuan, quando se estaua muriendo. *Obdormiuit in Domino.* Esto es, junto con el Señor, como miẽbro a su cabeça.

Bernard Epist. 68

Apoc. 14. c. 13.

Actor. 7.

Pero la causa porque sean bienauenturados los q̃ mueren en el Señor, lo muestra S. Iuan, quando dize. *Amodo iã dicit spiritus vt requiescant a laboribus suis.* Porque el Espiritu Sãto claramente dize, que la muerte de los Santos es fin a las obras trabajosas, y principio del descanso eterno: y no tan solamente dize ser fin de los trabajos, mas tambien principio a vna vida muy dichosa, y llena de todo genero de deleite: porq̃ las obras suyas los siguẽ. Porq̃ las buenas obras, y meritorias de toda cõsolaciõ, y deleite, no tẽporal, mas eterno, no quedan en esta tierra, mas siguen a los Santos obreros en el cielo: como lo dixo el Profeta: *Dispersit, dedit pauperibus: iustitia eius manet in seculum seculi.* Porque las riquezas de los hombres se quedan en la tierra. o se consumẽ enla tierra; mas la justicia, la liberalidad, la mue-

Psal. 111. d. 9.

miſericordia,las quales ſon comunicadas en eſte mundo a los pobres en lugar de riquezas,eſtas permanecen para ſiempre;yno tan ſolamente permanecen,mas hazen muy rico a aquel,que las riquezas perecederas mientras eſtuuo en el mundo las repartio a los pobres. Y no tan ſolamente las obras de la liberalidad lo ſiguen, mas tambien las obras de la Sabiduria , las obras de la Fè, las obras de la Eſperança , las obras de la Caridad, las obras de el temor de Dios , las obras de la Templança , las obras de la Fortaleza, las obras de la Caſtidad, las obras de la Religion ; y finalmente todas ſus obras buenas le ſiguen,y les alcançan vnos premios muy amplios yperpetuos. Y de verdad es muy dichoſo el que muere bien,porque alcança, lo vno deſcanſo de los trabajos,y lo otro premio de la bienauenturança,para ſiempre. Côuienê en eſto las Eſcrituras, las quales ſon verdadero teſtimonio las viſitas de los Santos, q̃ ſuelen eſtar preſentes a los piadoſos hombres que mueren, para que los conſuelen y ayuden en la ſalida deſte cuerpo mortal, y para que ahuyenten los Demonios,que ſuelen en aquel tiempo poner miedo: la qual viſita no es pequeña entre las dichas de los que mueren bien.

Exẽplos

Bien podia poner en eſte lugar muchas hiſtorias, mas ſolo eſtarè contento con algunos exemplos,los quales eſtan en los Dialogos de San Gregorio:porque en el quarto libro dize aſsi de Vrſino Presbytero. Vrſino Presbytero,ya cercano a la muerte,començò a clamar con grande alegria,diziendo: Sean biẽ venidos mis ſeñores. Que es la cauſa porq̃ os aueis dignado a jũtaros a vn tã pobrezillo ſieruo? Vẽgo,vẽgo,gracias te doy. Y como eſto lo repitieſſe muy amenudo,cõ vna grãde voz,losq̃ eſtavã preſentes le pregũtauã a quiẽ dezia aquello. A los quales el admirado reſpondio,diziendo:Por ventura no veys aqui

S. Greg. li. 4 dialog. c. 2,

eſtar

estar juntos los Santos Apostoles? No veys a San Pedro, y a San Pablo, que son los primeros de los Apostoles? A los quales otra vez buelto, les dezia: Veis aqui vengo, veys aqui vengo: y en estas palabras espirò. Y porque de verdad auia visto a los Santos Apostoles, tãbien se dize que los siguiò. Lo qual muy amenudo acontece a los justos, que en la muerte tengan visiones de algunos Santos particulares, porque no teman la pena de su muerte: mas mientras no son juntos a la cõpañia de los celestiales ciudadanos, sean libres de la junta de la carne, sin fatiga de dolor y miedo. Y el mismo S. Gregorio, en el mesmo libro refiere, que estando Probo, Obispo de la Iglesia Reatina, cercano a la muerte, vinieron a el los Santos Iuuenal, y Eleuterio martyres, con grande claridad; y despues libre de la carne Probo, lo lleuaron consigo a los cielos. El mismo S. Gregorio refiere en el mesmo capitulo, que Santa Galla sierua de Dios, estãdo enferma, y cercana a la muerte se le aparecio S. Pedro, y le reuelò que todos sus pecados estauan perdonados, para que con mayor seguridad saliesse deste mũdo. Tambiẽ se refiere en el capitulo mesmo, que estandose muriẽdo Seruulo paralitico, fue oida gran musica de Angeles, y fue visto derramarse vna gran suauidad de olor mirifico. Tambien refiere en el mismo capitulo, de Ronuela sierua de Dios, auer visto gran muchedũbre de animas santas baxar del cielo, cõ vna incxtimable claridad, y fragrancia de suauissimo olor. En el capitulo mesmo refiere el mesmo Santo de Tarsila, q̃ primero vio a S. Felix Põtifice, su pariẽte, q̃ le dezia: Vẽ porque ya te recibo en esta permanencia de claridad, y luz. Y vn poco despues quitada la calẽtura, y llegando a lo vltimo, vio a Iesu Christo N. S. q̃ venia a ella, y mirãdolo sin quitar los ojos de el, espirò. Y quedò tanta fragrancia de olor en aquel lugar, que la misma suauidad de el olor

olor, daua a entender, auer estado alli el autor de el olor. Tambien dize San Gregorio en el mesmo capitulo, que a Musa donzella, se le aparecio la Virgen Nuestra Señora con gran coro de Virgenes, que la lleuaron consigo a los Reynos de los cielos. Finalmente enel capitulo mesmo escriue san Gregorio, que estando muriendose S. Esteuan estuuieron los Angeles presentes. Pues hermanos, si tenemos por testigo a San Gregorio, de auer estado presentes a piadosas personas, assi hombres como mugeres, al salir desta vida, no tan solamẽte Angeles, mas tambien martyres, que ya auian salido deste mundo, y los Principes de los Apostoles, y la Reyna de los Cielos, y finalmẽte el mesmo Christo, que es Rey dela Gloria eterna. Que grande sea la dicha, que grande la gloria, que grande el alegria del coraçon de aquellos, que aprendieron a viuir bien, y a morir dichosamente, ellos solos lo pueden explicar, a los quales es dado saber quan grandes sean los beneficios de Dios.

ADVERTENCIA XXVIII.

De la infeliz muerte de aquellos que en esta vida no aprendieron y menospreciaron elmodo de saber bien morir, para escarmiento de los que viuen.

DE Iudas el traydor, dize el Señor. *Bonum erat ei, si natus non fuisset homo ille,* Mas le valiera no auer nacido tal hombre en el mundo. Que mayor desdicha se puede pensar en el hombre el qual por su culpa y pecado se apartò del fin para q̃ fue criado! Porque las demas cosas

Mat. 26. b. 24.

cosas, como son los animales brutos, las plantas, las cosas sin alma, no ay que espantar que no cōsigā su fin, pues que no an padecido algo de trabajo, aūque dexen de ser: pero el hombre si declina de su fin, que es la vida bienauē turada y sempiterna, no dexa de ser, ni de viuir, mas lleuaria vida peor que toda la muerte, de manera que siempre buscarà la muerte y nunca la hallarà. Y por esto serà mas necio que todos los necios, y mas insipiente que todos los insipientes, el que con todas sus fuerças no pelea, y contiēde por llegar a la vida eterna: porque ninguno q̄ es desechado de ella, va a parar sino al abismo de la eterna damnacion.

Para este mesmo fin me parecieron muy a proposito, y de mucha estima, aquellas palabras del Apostol San Pablo, consideradas breuemente, las quales estan en la vltima Epistola de los Corinthros. *Id enim, quod in præsenti est momentaneum, & leue tribulationis nostræ, supra modum in sublimitate æternum gloriæ pondus operatur in nobis, non contemplantibus nobis quæ videntur, sed quæ non videntur. Quæ enim videntur, temporalia sunt: quæ autem non videntur, æterna sunt.* Porque lo q̄ al presente padecemos temporal y ligero, obra en nosotros casi en manera increible, y aun es en manera increible vn peso eterno de gloria. Que es, obra en nosotros vn peso eterno de gloria en quien lo obra: añade. En los que no miran a las cosas que se veen, sino a las que no se veen: porq̄ las que se veen son temporales, mas las que no se veē son eternas. 2.Cor. 4. d.17.

Estas Apostolicas palabras son muy claras, y muy estimadas para el hombre espiritual; y destas palabras principalmente el hombre espiritual aprende muy facilmente el modo de bien viuir, y el de bien morir; mas a el hombre carnal y animal estas palabras le son hiel y vinagre, como a el hombre Latino, y Hebreo, las Arabigas le son

dini-

dificultosas. El hombre espiritual de estas palabras coge, tribulaciones, aunque seã muy pesadas, recebidas por Dios, y se le hazen muy leues, y aunque mucho tiempo las huuiera de padecer, se le hizieran muy breues: porque todo lo que tiene fin, no se puede hazer pesado. Pero las tales tribulaciones son de tanto precio para con Dios, q̃ de aì compra el tesoro inmenso, y sempiterno de la gloria, y de todos los bienes. De lo qual los hombres prudentes entienden que no se deuen temer las tribulaciones, mas los pecados, y que no se deuen engrandecer los bienes temporales, mas los eternos. De lo qual se sigue, que en la tierra viuan bien, para que dichosamente Reynẽ en el cielo; y por esto viuan piadosamente, para que mueran dichosamente.

Mas los hombres animales, y que no tienen espiritu, los quales dizen que creen las palabras de la sagrada Escriptura. *Factis autem negant.* Pero en los hechos niegan lo que creen. Y mas adelante las palabras apostolicas reprehenden a los tales, y dizen: Sino es con la voz, alomenos eslo con el coraçõ. Los quales dizen que la pobreza, afrẽtas, injurias, y tribulaciones son muy pesadas y con todo cuydado se deuen huir y desechar, y estos tales mienten, y se engañan, hazen omicidios, ofendẽ a Dios, y despues de la muerte lleuan el fuego eterno. Y dizẽ los tales: Quiẽ sabe si ay fuego? y quien vio la vida eterna? O por ventura emos experimentado, que la pobreza, afrentas, y injurias sean malas, de cierto lo sabemos, y lo palpamos con las manos. Estas cosas de verdad no las pronuncia con la boca el mundo, ni los suyos, mas lo dan a entender cõ las obras, y esta es la causa porque la mayor parte de los hombres viuen mal, y mueren desdichadissimamente.

Y para que digamos vn exemplo de vn hombre q̃ murio desdichadamente, y perdido, q̃ està escrito en el libro

quarto

quarto de los Dialogos de San Gregorio, de vn cierto hō
bre juez, el qual como fuesse vno de aquellos, los quales
vn poco antes referi, vn hombre politico, prudente, y co-
mo dize San Gregorio, dado a las cosas del mūdo, y muy
a proposito para ellas, y con todo esto soberuio, y auariē
to: el qual como llegasse a lo vltimo de la vida, abiertos
los ojos, vio los espiritus assombradores que estauā en su
presencia, y que con mucha fuerça lo amenaçauan, para
arrebatarlo a los infiernos. Y entōces empeçò a temblar,
y a ponerse amarillo, y a sudar, y con grandes vozes pidiē
do treguas, clamaua, y dezia. *Inducias vel vsque mane, inducias vel vsque mane.* Treguas hasta la mañana, treguas hasta la
ña na. Y dando estas vozes, en ellas mesmas fue arrebata-
do del ergastulo de su carne. De lo qual facilmente se nos
dà a entender, que esto sucedio por nosotros, y no por el,
para que tomemos escarmiento. Y tambiē lo mesmo sue
le acontecer a aquellos, los quales dilatan su conuersion
para lo vltimo de la vida, y son del numero de aquellos,
los quales el mesmo San Gregorio pone en el principio
de su quarto libro, que creen facilmente las cosas que no
veen, o si las creen, no las creen de manera que alcancen
la vida eterna.

Otro exemplo refiere Sā Gregorio enel mesmo lugar,
de vn cierto Monge Hipocrita; el qual se entendia que
ayunaua, y a sus solas comia, y beuia. Este escriue S. Gre-
gorio que fue condenado a los infiernos, confessando el
mesmo su pecado. pero no haziendo penitencia: y quiso
Dios, que aparecie sse a los que tenia engañados por su hi
pocresia, pero no le concedio la gracia de penitencia, por
que los otros aprendieran a no dilatar la confession, y pe
nitencia para lo vltimo de la vida.

Pero dexadas todas estas cosas, los que por su culpa no
aprendierō el modo de bien viuir, no tuuieron feliz muer

te:bueluo 'a las palabras del Apostol san Pablo, las quales estan llenas de misterios, y saludables documentos.

Pues lo primero, que juntamẽte se à de guardar es, quã grandemente engrandezca sus meritos el Apostol S. Pablo, esto es, los trabajos recebidos por Iesu Christo, engrãdece la gloria del Reyno de los cielos, la qual es paga de los merecimientos. Y dize: *Quod est momentaneum, & leue tribulationis nostræ.* Esta es la grandeza de sus merecimientos. Trabajò el glorioso Apostol cõ todas sus fuerças cerca de quarenta años. Porque quando se llegò, llamado de Christo a la obediencia, era mancebo. Y asi se escriue en los Actos delos Apostoles. *Deposuerunt vestimenta sua* (los apedreadores de S. Esteuã dexaron los vestidos). *Secus pedes adolecentis, qui vocabatur Saulus.* A los pies de vn mancebo que se llamaua Saulo. Pero viuio en el seruicio de Christo hasta la vejez, como el mismo lo dize escriuiendo ad Philimonem. *Cum sis talis, vt Paulus senex.* Como seas tal, como Pablo viejo. Y assi acabò el Apostol S. Pablo enel seruicio de Dios todos los años de su mocedad y de su edad florida, y parte de la vejez; y con todo esso dize, que sus tribulaciones, las quales le fueron continuas desde su cõuersion hasta el martyrio, que son para detenerlas siẽpre en la memoria. Y dize, en verdad què si duraron por largo tiempo, q̃ por esso fueron cõparadas a la eternidad de la dicha sempiterna.

Acto. 7. g. 57.

Ad Phili. 1. b. 9.

Y juntò lo momentaneo y leue, diziendo. *Momentaneũ, & leue tribulationis nostræ.* Pero tambien muestra quan crueles sean, y asperas las tribulaciones, quãdo dize. *Vsq; in hãc horã, & esurimus, & sitimꝰ, & nudi sumus, & colaphis cædimur, & instabiles sumus, & laboramus operantes manibus nostris: maledicimur, & benedicimus; persecutionem patimur, & sustinemus, blasphemamur, & obsecramus, tanquam purgamenta huius mundi facti sumus, omnium peripsema vsque adhuc.*

1. Cor. c. 4. c. 11.

Hasta

Hasta la presente hora tuuimos hambre y sed, estuuimos desnudos, hirieron nos con bofetadas, y pescoçones: mouibles somos, y trabajamos con nuestras manos. Pero la gracia que lo muda todo, de todas las cosas malas mudòlas en buenas. Que si saltan maldiciones de los malos, en llegando a nosotros se bueluen bendiciones. Estraña cosa, que siembren con manos llenas malas palabras, o afrentandonos, o mormurandonos, o dessseandonos mal, y que ayan de aì buenas palabras, honrandolos, alabandolos, y desseandoles mil bienes? Que lo que nos embiā, sean persecuciones, desterrandonos de su tierra, afligiendonos por muchas vias, y lo que les boluemos, sea paciēcia, doctrina, y exemplo? Que nos arrojen blasfemias, llamandonos hechizeros, y encantadores, y que arrojemos en trueco desseos, suspiros al cielo por su bien? Passays por vn pedaço de tierra, que enella los abroxos y espinas se bueluan rosas y flores, las piedras, y guijarros camuesas y membrillos; las guijas y cascajos espigas gruessas de trigo y la sangre vino y leche. Esta era la marauilla cō que Dios deslumbraua al Demonio. No ay cosa como Iob en el mundo, prueua, y veràs como los males todos se hazen bienes, las perdidas en llegando a el son ganancias, y el fuego del cielo sobre sus vacas se conuierte en agua de Angeles, con vn: *Sit nomem Domini benedictum*. Gracias a Dios por todo. La piedra, los truenos, y los rayos se bueluen en musica y contento: assolalle las casas, en edificar palacios en el Cielo; matalle los hijos, en cobrar vida, y mejorada, llagas de pies a cabeça, en sanar mas y mejor; que estas enfermedades lleuan salud, esta muerte vida, esta perdida haze ganancia, y estos males, bienes. Concluye el Apostol este lugar en nombre de los justos, que andan afligidos, despreciados, y reputados por la escoria del mundo, diziendo. *Tamquam purgamenta huius mūdi*

Iob.1.
d.21.

facti sumus,omnium peripsema vsq; adhuc. Somos vnos hõbres dedicados para espiar las almas,y limpiarlas de vicios y pecados,y con el oficio del Apostolado estamos destina dos a la muerte de trabajos, a trueque de que ellos medren,y tengan augmento,y felicidad, quedãdo limpios,
Teofilat. y sin mancha delante de Dios:y assi leyò Teofilato.*Facti sumus omnium spongia.*Somos la esponja,que a todos purificamos,dexando sus almas limpias,y candidas. Y el mesmo Apostol añade estas palabras en la otra que escriue a los de Corinto.*In laboribus plurimis,in carceribus abundantius,in*
2,Cor.11 *plagis supra modum,in mortibus frequenter. A Iudæis quinquies quadragenas,vna minus,accepi: ter virgis cæsus sum.semel lapidatus sum, ter naufragium feci,nocte,& die in profundo maris fui,in itineribus sæpe,periculis fluminum,periculis latronum,periculis ex genere, periculis ex gentibus,periculis in ciuitate,periculis in solitudine, periculis in mari,periculis in falsis fratribus: in labore & ærumna,in vigilijs multis, in famæ & siti; in ieiunijs multis,in frigore & nuditate.* En muc.23. chos trabajos,y mas continuamente en prisiones,pero sobrepujaua a todo las imposiciones de manos que en mi rostro hazian,y frequentemente en peligros de muerte. Cinco vezes fuy açotado de los Iudios,cada vez me dieron quarenta açotes menos vno: tres vezes fui açotado con crueles varas,vna vez de aquellas impias manos fui apedreado,y otras tres vezes (como la nauezilla, que fatigada y oprimida de las olas del mar) estuue en naufragio debaxo del agua,en tiempo de la luz,y successiuamẽte en el de las tinieblas:no hablo de peligros de caminante,porque fueron muchos,y no solo de caminante, pero con peligros ya de mar,ya de ladrones, tambien de los de mi nacion,acompañado con peligros de Gentiles, y en la Ciudad donde otros suelen estar seguros, me hallaua rodeado dellos, ya buscando la soledad, pareciendome mayor quietud, aun alli no me desamparauan peli-

peligros, que es la mayor desdicha en falsos hermanos: en trabajos y flaqueza, en passarseme las noches enteras en vela, ya en hambre y rabiosa sed, en muchos ayunos, y finalmente en mucha desnudez, que es fuerça estuuiesse acompañada de mucho frio.

Estas son las tribulaciones, las quales llamò leues el Apostol, que aunque en si sean muy pesadas, con todo esso el amor de Iesu Christo, y la grandeza de el premio no sin causa hizo que le pareciessen faciles.

Iuntò tambien el Apostol la grandeza del premio, diziendo. *Supra modum in sublimitate æternum gloriæ pondus operatur in nobis.* Donde por la costumbre de las Sagradas Escripturas, las quales suelen conuenir con nuestro parecer, compara el Apostol el premio de los trabajos a la semejança de la grandeza de la cosa corporal. Porque la cosa corporal entonces se dize que es grande, quando es leuantada, clara y amplificada, y profunda. De la grandeza de la dicha, y felicidad de los bienauenturados dize. *Supra modum in sublimitate.* Esto es, el premio de nuestros trabajos serà leuantado sobre todo modo (esto es) leuantadissimo, de manera, que ninguna honra, ninguna dignidad, ninguna grandeza se podra pensar mayor. Del tiempo dize. *Æternum*: Conuiene a saber que no tendra fin, en cuya comparacion mucho tiempo serà muy breue, y todo se tendrá por nada en su comparaciō. De la anchura, y profundidad dize. *Gloriæ pondus*: El nombre de gloria, significa la Bienauenturança ser semejante al resplādor, o a la lumbre, la qual donde quiera resplandece, y todo lo llena. El nombre de peso señala la profundidad de la cosa solida, y llena; la qual en su superficie no está vazia, mas solidissima y llenissima. Serà pues la Bienauenturāça de los Santos vna cosa sobre todo modo y medida leuantada, eterna, solidissima, y llenissima.

Pero porque estas cosas no las alcançan los hombres animales, quales son los hombres de este mundo, añadio el Apostol. *Non contemplantibus nobis, quæ videntur, sed quæ non videntur. Quæ enim videntur, temporalia sunt; quæ non videntur, æterna.* Esta es toda, y la verdadera razon, porque tan pocos aprenden el modo del bien viuir, y morir dichosamente. O porque no piensan, o no consideran amenudo aquellas cosas, las quales no ven, y son eternas, mas estan todos ocupados en considerar la hermosura, o vtilidad de las cosas corporales, y transitorias, las quales veen. Y asi esto solo interuiene entre los animales brutos, y los hombres animales que no tienen espiritu, los quales consideran no mas de aquellas cosas, que tienen presentes, porque no tienen capaz entendimiento de zraon, con la qual sola pueden considerar las cosas por venir, y sempiternas: y asi estos hombres carnales, y animales no consideran, ni piensan las cosas por venir, y sempiternas, porque con la vision del desseo carnal estan captiuos, y no quieren apartar el entendimiento de las cosas presentes, y boluerlo a las cosas por venir, las quales solas de verdad son grandes, preciosas, y sempiternas. Y esto es lo dicho de la primera considera cion del parecer de San Pablo.

Otra consideracion no menos prouechosa, y saludable pongo aqui, a los q̃ dessean viuir bien, para morir biẽ, q̃ es el exẽplo de aquellos malos q̃ decindierõ alos infiernos, los quales tienẽ ya la pena presente enlos ojos de el entendimiẽto, a los quales en este mundo la culpa los tenia ya encerrados alla: aquellos claramẽte entienden, q̃ los bienes deste mũdo, las riquezas, las honras, los deleites, los Reynos, y Imperios fuerõ viẽto, y leues, y que por ellos perdierõ los bienes eminẽtissimos, y duraderos para siẽpre. De dõde para siẽpre gimirã, y no hallarã algũ cõ

suelo

fueĉo, porq̃ quãdo estuuierõ en la tierra, fuerõ tan necios, q̃ por los bienes perecederos, y no tan buenos, como las sombras de los bienes celestiales, perdieron los eternos, que tienen peso eterno sobre todo modo en la altura de gloria.

Oygamos pues sus vozes en el libro de la Sabiduria, porque le agradò al Espiritu Santo referirnos en este libro las vozes de aquellos insipientes; las quales les fueron sin prouecho, pero a nosotros si queremos nos daran mucho fruto. *Ergo errauimus a via veritatis, & iustitiæ, lumen non luxit nobis; & Sol intelligentiæ non est ortus nobis. Lasati sumus in via iniquitatis, & perditionis, & ambulauimus vias difficiles, viam autẽ Domini ignorauimus. Quid nobis profuit superuia? Aut diuitiarum iactantia quid contulit nobis? Transierunt omnia illa tamquam vmbra, & tamquam nuntius percurrens, & tamquam nauis, quæ pertransijt fluctuantem aquam; cuius, cum præterierit, non est vestigiũ invenire, aut tamquam auis, quæ transuolat in aere, cuius nullum inveuitur argumentum itineris.* En el libro de la Sabiduria nos introduze el Espiritu Santo, si esta gente que auia puesto toda su confiança en las riquezas y vanidades de esta vida. Y dize que despues de muerta, estando en el infierno, dio en la cuenta de su engaño, (que es muy proprio de necios, dar en la cuenta quando ya no les aprouecha el desengaño,) y estaua considerando, y diziendo. Desdichados de nosotros, como se vè agora que erramos el camino de la verdad, y que la lumbre de justicia no nos alumbrò, y que el Sol de inteligencia no salio sobre nosotros! Apareados anduuimos por el camino de la maldad y perdicion, y nuestros caminos fueron asperos, y dificultosos, y el camino de el Señor tan llano, nunca supimos atinarlo. Por ventura, que nos aprouechò la soberuia? O que vtilidad y prouecho sacamos de gloriarnos en las

Sap.6. a.6.

riquezas? Y respondense ellos mismos. Todo passò como sombra, y como el postillon q̃ corre delante; y como la naue que passa por el mar quieto, la qual no dexa rastro de su camino. Admirables comparaciones por cierto, y biẽ parecen de gẽte, a quiẽ las fuertes penas del infierno auiã hecho abrir los ojos, para tormento suyo. Que tiene de existencia la sombra? Que tiene de estabilidad el postillon, o correo? Todo passa en vn punto, y con todo esso, passa mas breuemente todo lo que el mundo estima. Y de aqui es, que no contenta aquella gente conlas comparaciones ya dichas, cõparan la prosperidad desta vida a la ligereza del aue que buela, y a la presteza de la saeta q̃ sale despedida del arco. *Tanquam auis* (dizẽ) *quæ transvolat*
Ibidem, *in aere, &c. aut tamquam sagitta emissa in locum destinatum &c.*
num. 11. *Sic & nos nati continuo desiuimus esse, & virtutis quidem nullum signum valuimus ostendere.* Como quien dize, no ay sombra tan deleznable, ni correo tan ligero, ni naue tan accelerada, ni saeta tan prompta y apresurada, como lo es el curso de nuestra vida, porque en naciendo començamos a dexar de ser, sin dexar rastro de virtud, por donde pudiesse nadie conocer lo que fuymos. Dirá alguno, que no es razon tomar el dicho de gente, que está en el infierno: porque la pena que passan, les puede auer turbado el sentido. Pero cessarà esta calumnia, si consideran, que el Espiritu Santo aprueua lo que dixeron, confirmandolo con otras comparaciones no menos encarecidas. *Talia dixerunt in inferno,* (dize el mesmo Sabio) *hi,*
Vbi sup. *qui peccauerunt.* Y dixeron muy acertadamente, porque
nu. 14. como queda dicho, y explicado. *Spes impij tamquam lanugo est, quæ á vento tollitur, & tamquam spuma gracilis, quæ à procella dispergitur, & tamquam fumus, quia vento diffusus est, & tamquam memoria hospitis vnius diei prætereuntis.* Como quien dize, todo aquello en que el pecador pone su esperan-

perança; hora sean riquezas, hora honras, hora deleytes, es como el fluequecillo de flor, quando se seca, que la arrebata el viento, o como la espuma que la deshaze el ayre, o como el humo, que qualquier ventecillo le desuanece, o como la memoria de el huesped que passa con priessa, y no se detiene en la posada. Esto dize el Espiritu Santo, porque nadie imagine que se engañaron los que estauan en el infierno, quando compararon sus prosperidades a cosas instables y breues. Pero bien será, que nosotros paremos vn poco en lo que ellos conocieron tan tarde, y que saquemos prouecho de lo que ellos no lo sacaron, para que no nos perdamos, como se perdieron ellos. *Transierunt* (dize) *omnia illa tamquam vmbra.* En las quales palabras quisieron dar a entender aquellos desuenturados, que las riquezas, las honras, los Imperios, y Monarquias de el mundo, por quien andan tan afanados los hombres, no son verdaderas riquezas, y honras, sino sombra de otras riquezas, y honras que son verdaderas. *Gloria & diuitiæ* (dixo David) *in domo eius.* Como quien dize: Los que buscan riquezas y honras, no las busquen acà en la tierra, porque no es este lugar donde se hallan. Allà en el cielo donde està la casa de Dios, es dõde se hallan las verdaderas honras, y riquezas. Y el Espiritu Santo dize en otro lugar. *Longitudo dierum in dextera eius, & in sinistra illius diuitiæ & gloria.* Tiene Dios la eternidad en su mano derecha, y en su siniestra tiene las riquezas, y la gloria: y assi buscar riquezas, y honras fuera de la casa de Dios es deuaneo: y pensar que pueden venir sino de su mano, es engaño notable, y de aqui es, que a los que andan anhelando y sin sossiego tras alcançar las prosperidades desta vida, los compara el Espiritu Santo, a los que quieren echar mano de la sombra. *Quasi qui apprehendit vmbram* (dize) *& sequitur ventum: & qui sic attendit ad*

Psa. 111. nu. 8.

Prov. 3. n. 16.

Eccl. 34. n. 2.

Plató. in thimeo.

visa mendacia. Y Platon hablando de esta materia, dixo: que solo el cielo, y las cosas que estan en el tienen ser verdadero, porq̃ son eternas: pero todo lo de acà abaxo, es poco mas que nada, porque no tiene mas de solas las apariẽcias del verdadero ser, como las tiene la sombra. Y estando en esta consideració, vino a dezir: que los hombres en esta vida eran semejantes a los que estan aherrojados en vna cueua que les da el Sol por las espaldas, y no pueden ver, sino solas las sombras, que quando las quieren asir, se les deslizan dentro de las manos. Y con razon por cierto los pinta aherrojados como locos, pues verdaderamẽte lo son todos aquellos que se fatigan por alcançar lo q̃ es sóbra. Todo lo de la tierra (dize el mismo Filosofo) apenas es vna sombra de lo del cielo. Y quiso Dios que huuiesse acà abaxo estas sombras, para que por ellas rastreassemos lo que es verdadero y estable, por ser eterno.

Que remedio pues para menospreciar estas sombras? Como las echarèmos a las espaldas y nos oluidarèmos dellas? El medio (a mi parecer) es boluer la vista a la verdadera luz, que es Dios, porque si el Sol os da de cara, es cierto que tendreis la sombra a las espaldas, y no viendola, no hareis caso della. Que pensais que es la causa porq̃ los sieruos de Dios no hazen caso delas cosas desta vida, y los mundanos se van tras dellas? Es porque aquellos lleuan siempre a Dios delante de los ojos, y por esso dexan a tras las sombras: y essotros como lleuan a Dios (que es la verdadera luz) a las espaldas, esles forçoso lleuar las sombras delante, y por esso se van tras ellas. Y castigalos Dios aun en esta vida, con que todo aquello en que confiauan, se les deshaga entre las manos, y les falte a lo mejor, como sombra: porque tal castigo merece quiẽ en cosas tan fragiles pone su confiança. Pero los despreciadores destas sombras, destos bienes temporales viuen

mas alegres y contentos, que aquellos, los quales tienen en abundancia las riquezas, y honras.

De verdad dize San Pablo, cuyas palabras è tomado a mi cargo el explicarlas, (de si mesmo dize.) *Repletus sum consolatione, superabundo gaudio in omni tribulatione nostra.* De Sã Antonio Abad el qual auia despreciado todos los bienes temporales, refiere San Atanasio en su vida, que nunca se acuerda auerlo visto triste, lo qual se puede dezir de todos los Santos, aunque sean muy pobres, y esten trabajando perpetuamente en la Oracion y ayuno, y en mortificacion de la misma carne, como San Buenauentura dize de nuestro Santissimo Padre San Francisco. Y assi los que por alcançar, conseruar, y aumentar los bienes temporales, no temen perder los eternos: estos no solamente pierdẽ los bienes eternos, mas por los mesmos bienes temporales hazẽ por muchas partes jactãcia de alegria, y cõsolacion, como q̃ les sale del coraçon, y mientras buscã la felicidad terrena, pierden la terrena, y la celestial. Por ventura no es esta bastãte razõ, para q̃ nosotros q̃ estamos en este mũdo, cõ el exẽplo de aquellos, q̃ nos precedierõ, empeçassemos a saber viuir para saber morir? Como si mietras vamos por vn camino nos acõsejase alguno, q̃ el camino q̃ lleuamos, no es para llegar a dõde desseamos, sino q̃ vamos a parar a vn despeñadero, o cueua de ladrones, ninguno vuiera de nosotros, q̃ cõ hazimiẽto de gracias recibiesse mal el auiso, sino en oyẽdo esto luego no mudase parecer, y tomase otro camino! Por lo qual si hazemos esto en vn peligro corporal, y tẽporal, por cierto es mucha mas razõ, q̃ de mas buena gana, y cõ mas alegria hagamos aquello q̃ pertenece al peligro espiritual, y corporal, tẽporal y eterno. Lo vltimo resta vna cõsideracion por aquellos hombres, los quales hasta ahora son carnales y animales, porque no engrandecen la perdida

2. Cho. 7. a. 4.

de la

de la vida eterna, y de la gloria celestial, que sobrepuja todo entendimiento. Pero estos hombres se han de amonestar, que sino engrãdezen la gloria celestial, la qual nũca vieron, por lo menos no desprecien el fuego, y el açufre, y las otras penas corporales, las quales conocieron, y se hallan en el infierno. De verdad es assi. *Quod est in præsenti momentaneum, & leue*: Del deleyte carnal. *Supra modum.* En el profundo del infierno, *æternum*, de la misseria, *pondus operatur*, en los impios. Y de verdad esto nos lo mostrarà Nuestro Señor Iesu Christo en el dia del Iuizio en pocas palabras, diziendo: Id malditos al fuego eterno, que està aparejado para Satanas, y sus Angeles. *Ite maledicti in ignem æternum, qui paratus est Diabolo, & Angelis eius.* Mas el glorioso y bienauenturado San Iuan mas claramente nos explicò en el Apocalipsi, quales sean los tormentos apercebidos al Demonio, y a sus Angeles, y a los hombres engañados del. Del Demonio que es Principe de los impios dize assi en el Apocalipsi. *Et Diabolus, qui seducebat eos missus est in stagnum ignis, & sulphuris, vbi & bestia, & Pseudopropheta cruciabuntur die ac nocte in secula sæculorum.* Estanque de fuego, y de piedra açufre le llama el Euangelista San Iuan al infierno, en lo qual se declara el mal olor que alli aurà, assi de la piedra açufre como del sudor incomportable, que saldrà de los cuerpos hediondos de los condenados, que estaran apretados, como ladrillos en el horno de fuego, donde se cuezen, sin poderse rebullir a vna parte, ni a otra, abierto para entrar, y cerrado con mil candados; de manera que el infierno es vn lugar obscurissimo, lleno de fuego muy encendido, hediondo, estrecho, y cerrado. Y en el capitulo siguiente dize assi de los condenados. *Timidis, & incredulis, & execratis, & homicidis, & fornicatoribus, & beneficis, & idolatris, & omnibus mendacibus, pars illorum erit in stagno ar-*

Mat. 25. d. 41.

Apo. 20. c. 9.

Apo. 21. c. 8.

omnibus mendacibus, pars illorum erit in stagno ardenti igne, & sulfure, quod est mors secunda. De las quales palabras solo lo primero tiene necessidad de explicacion, porque lo demas ya se sabe que son pecados. Llama pues san Iuan temerosos à aquellos, los quales no se atreuen a resistir al tentador, o a el Demonio, o al hombre, mas continuamente dan de mano, y consienten con ello. A los quales dize assi Sãtiago. *Resistite Diabolo, & fugiet a vobis.* Resistid al Demonio y huira de vosotros: Pero ay muy muchos, y casi innumerables, los quales no aprendieron a defender las batallas del Señor, mas sin alguna resistencia reciben las heridas del Demonio, y mueren cõ la primer muerte, la qual es el pecado mortal: y porque son tambien perezosos en hazer penitencia, quando no se atreuẽ a castigar, y traer su cuerpo a seruidũbre; y por tanto caen en la muerte segunda, que es el fuego. Y assi muy bien puso san Iuan en el primer lugar temerosos, porque el mũdo lleua muchos hombres al infierno.

Iacob. 4 b. 7.

Pues que diran a esto los hombres carnales? quando oyen dezir que los bienes temporales son momentaneos y leues, lo qual todos nosotros lo experimentamos en exẽplo de otros y nuestro: y la Escritura sagrada, en la qual no puede auer mentira, claramente nos dize, que los tormentos del infierno, son pesadissimos, y sin fin. De lo qual se sigue, que consiste el aprender todo el modo del bien morir en estas tres proposiciones que se siguen, o se concluyen en este siguiente razonamiento.

)*(

Razonamiento, y suma de todo lo dicho, a cerca de el modo de bien morir.

TAN momentanea y pequeña es la cõsolacion, quá to lo es la tribulacion de la presente vida, y tan grãde y perpetua es la consolacion, quanto lo es la tribulaciõ de la vida por venir: necios pues son los que desprecian la consolacion, o la tribulacion dela vida por venir. La proposicion primera deste argumento es notoria por la experiencia. La segunda es muy notoria por la Escritura del Espiritu Santo. La tercera se sigue de las dos precedentes. Pues si alguno quisiere facilmente, y presto aprẽder el modo del bien morir, no se contente solamente cõ leer este libro, ò otro semejante, mas con mucha atenciõ considere lo que distan las cosas sempiternas de las momentaneas, y las muy leues de las muy pesadas, esto no vna, mas muchas vezes; no con animo de aprẽderlo tã solamente, mas con intencion de viuir bien, y morir dichosamente: y si alguno dessea con mucho consuelo confirmarse en esta verdad muy prouechosa, considere los exẽplos de aquellos, que nos precedieron, si ayan sido sabios o necios: (esto es) o viuiendo bien murieron dichosamente, o viuiendo mal perecieron para siempre. Y para quitar trabajo a los lectores de buscar exemplos, pondre aqui algunos exemplos; vnos de Reyes, otros de priuados, otros de Eclesiasticos, y todos sacados de las diuinas letras.

El primero y segundo serañ de Saul, y Dauid. Saul primer Rey de los Hebreos, como fuesse hombre priuado y pobre, hasta entonces era bueno, como lo dize la sagrada Escritura, que entre los hijos de Israel no auia otro mejor que el. Hecho pues Rey, mudò la vida y costumbres,

que

que ya no se hallaua otro peor. Persiguio a Dauid inocente hasta la muerte, no por otra causa, sino porque esperaua ser Rey despues del. Finalmente como huuiesse reynado veynte años, fue muerto en la guerra, y decindio a los infiernos. Dauid fiel y piadoso, despues de tan larga persecució de Saul, fue declarado por Rey, y gouernò el Reino justissimamente quarenta años, en los quales padecio muchas tribulaciones, y finalmente descansò en paz.

Comparèmos agora las consolaciones, y tribulaciones de ambos, y veremos qual de ellos aya aprēdido mas bien el modo del bien viuir, y morir dichosamente. Miētras Saul viuio, no tuuo solo, o pequeño el deleyte de mādar, el qual suele ser muy grande, por el odio que tenia cōtra Dauid. Y assi en veynte años que Reynò, no gustò la dulçura del Reyno, sin la hiel de la inuidia. Acabados aquellos años se le acabò toda el alegria de la vida, y le sucedio vna pura y perpetua miseria. Por el contrario Dauid viuio setenta años, y Reynò quarenta. Y aunque en el Reino gustasse tribulaciones no pequeñas, ni pocas, cō todo esso experimentò tambien consolaciones muy grādes, y muy frequētes de las diuinas reuelaciones, las quales dio a entender en sus Psalmos muy dulces; y despues de la muerte no le fueron concedidas penas, mas descansò, y fue lleuado con los Santos Padres al Seno de Abraham, y despues de la resurreccion de Iesu Christo fue leuantado con el a los Reynos eternos de los cielos.

Pues juzgue ahora el lector, si por ventura no sea muy desgraciado el transito de los hombres malos, aunq̄ sean Reyes, o Emperadores: y muy dichoso el de los justos, aū que sean Reyes, o Emperadores. Saul, como dixe, Reynò veinte años, y despues de la muerte dos mil, y de alli en adelante en el fuego del infierno sin algun refrigerio. Que es comparacion de veynte años cō dos mil? Y quiē

des-

dessearà tener veynte años de gran deleite, si estuuiera cierto, que por aquel deleyte auia de permanecer en vna hoguera muy ardiente mas de dos mil años? Y por ventura huuiera algun hombre tan loco, el qual quisiesse padecer el mayor trabajo que todos los hombres, no digo por dos mil años, sino por dozientos, aunque despues gozasse por veynte años de gran deleyte? Pues que serà si añadimos, q̃ el tormẽto del Infierno no à de durar por dos mil años, mas no à de tener fin? De verdad sola esta eternidad de los tormentos, sin algun descanso, o refrigerio, basta para ablandar à penitencia vn coraçon de hierro, y pecho de bronze. La misma consideraciõ puede el lector juntar por si mismo de la tribulacion de Dauid momentanea y leue, con la gloria y deleyte grãde y sempiterno, el qual despues de la muerte el mesmo Dauid alcançò en el Reyno celestial; aunque mas nos mueuen los tormentos del infierno, que los deleites del Paraiso.

Exẽplos El tercero y quarto seran del rico Auariento, y de Lazaro el mendigo. El Rico Auariẽto se alegrò vn poco de tiempo con sus amigos, el qual de verdad. *Induebatur purpura, & visso, & epulabatur quotidie splendide.* Se vestia de ricas vestiduras, y comia muy esplendidamente. Lazaro por el contrario era pobre y enfermo, y estaua postrado a las

Lucæ 16. c.25. puertas del Rico Auariento. *Vlceribus plenus & cupiebat saturari de micis, quæ cadebant de mensa diuitis, & nemo illi dabat.* Lleno de llagas, el qual desseaua hartarse de las migajas que caian de la mesa del Rico, y el Rico no se las daua. Mas vn poco despues fue todo mudado. El Rico Auariento fue muerto y sepultado en el infierno: y tãbien fue muerto Lazaro, y fue lleuado de los Angeles al lugar de descãso y al seno de Abrahan. Y el Rico Auariento despues de muy breue consolacion, començò a ser atormentado en en la llama del fuego eterno, y tambien agora es atormẽ

tado

tado, y sin algun descãso, o refrigerio, por los siglos delos siglos. Lazaro piadoso, y paciente despues de breue tribulacion le fue concedido ser lleuado a descanso en el seno de Abrahan; despues de la Resurreccion de IesuChristo subio a los Reynos celestiales y muy dichosos, donde estarà sin fin. De cierto es, que si en aquel tiempo tambiẽ nosotros estuuieramos viuos, pocos, o ningunos de nosotros fueramos semejãtes a Lazaro, mas todos, o muchos dessearamos ser semejantes al Rico Auariento. Y tambiẽ aora todos juzgamos a Lazaro por muy dichoso, y al Rico por muy miserable. Pues porque ahora, quando tenemos desseo, no elegimos la virtud de Lazaro, mas que los vicios del Rico? Porque no se hã de vituperar mucho las riquezas, como Abrahan, y Dauid, y otros muchos de los Sãtos q̃ ayan sido muy ricos; mas se à de condenar la embriaguez, la luxuria, la vanidad, la poca misericordia, y otros vicios, los quales lleuaron al Rico al infierno. Ni en Lazaro emos de considerar solo la pobreza, o las llagas, mas emos de engrandecer la paciencia y piedad. Pero aquello es muy marauilloso, que como todo esto sepamos, y juzguemos el Rico por muy necio, y Lazaro por muy sabio; con todo esso no se hallan pocos, que viuiendo dexen de imitar a el Rico, como esten ciertos q̃ si lo imitan enla vida, lo imitarán en las penas, cuya semejança quisieron experimentar en los vicios.

El quinto y sexto, seran de Iudas traydor, y de San Mathias, el qual sucedio a Iudas en el Apostolado. Porque Iudas fue desdichado en este mundo, y mucho mas desdichado en el otro: tres años siguiò a Iesu Christo, andando muy diligente de llenar la bolsa de el hurto sacrilego, no contento con aquellos dineros, los quales recebia para si de la limosna acostumbrada, mas llegò a tãto la enfermedad del auaricia, q̃ vẽdio a su mesmo Señor, y Maes- Exẽplos

tro. Mas despues traido del Demonio a desesperació, restituyò los dineros, y se ahorcò, y perdio la vida temporal y la eterna. Y assi el Señor dio esta sentencia tan espātosa de Iudas. *Bonum erat ei, si natus non fuisset*. San Mathias, el qual sucedio a Iudas, esto es electo en su lugar, padecio vn momentaneo trabajo y dolor, no sin abundancia de los deleytes celestiales: pero ahora acabado todo el trabajo y dolor, reyna con Christo dichoso en los cielos, a el qual en la tierra siruio fielmente.

Math. 26 b. 24.

Esta comparacion de Iudas con San Mathias pertenece a los Obispos y regulares. Porque fue Iudas Apostol de Christo, y por esto se llama Obispo. Porque de Iudas, y de San Mathias expone Sā Pedro aquellas palabras de el Psalmo, *Episcopatum eius accipiat alter*. Y su Obispado recibalo otro. Y el mesmo Iudas era contado entre los varones regulares, quando San Pedro dixo por todos los Apostoles. *Ecce nos reliquimus omnia, & secuti sumus te: quid ergo erit nobis?* Todas las cosas hemos dexado, y te emos seguido, que serà de nosotros? Pues Iudas fue el mas desdichado de todos los hombres, porque cayò del altissimo estado de la perfeccion, y lo logrò poco, lo qual auia adquirido mal, restituyendolo, lo perdio, y el mismo se hizo a si carnifice, condenado a las penas eternas. Este mesmo exēplo puede seruir para los Eclesiasticos y regulares, para q̄ vean, como andan, y que peligro les amenaza, sino viuen santamente en la perfeccion de su estado. Porque Saul, y el Rico Auariento vinieron de dicha temporal a trabajo eterno: pero Iudas no tuuo alguna dicha tēporal, mas solo la sombra, o esperança de la dicha, y con todo esso llegò a la muerte eterna, y mas horriblemente que la de Saul y el Rico Auariento, porque matandose decindio a el infierno. Mas tambien si Iudas abraçando todas las riquezas de los mortales les sobrepujasse, y despues tambien

Psa. 108. a. 8.

Math 19 d. 27.

bien viniesse a la eterna pobreza, y los castigos de el infierno sin fin, como ya vino; que le aprouecharia la maquina de sus riquezas?

Quede pues establecido este verdadero razonamiento, el qual al principio destas aduertencias pusimos, de las palabras del Apostol San Pablo, las quales bueluo a repetir, que son las siguientes, para que queden siempre fixas en nuestras memorias, y no salgan dellas. 2. Corin. cap. 4. c. 4.

Id enim, quod in præsenti est momentaneum, & leue tribulationis nostræ, supra modum in sublimitate æternum gloriæ pondus operatur in nobis, non contemplantibus nobis, quæ videntur: sed quæ non vidẽtur. Quæ enim videntur, temporalia sunt: quæ autem non videntur, æterna sunt. Porque lo que al presente padecemos temporal y ligero, obra en nosotros casi en manera increible, y aun es en manera increible vn peso eterno de gloria. Que es, obra en nosotros vn peso eterno de gloria, en quien la obra. Añade: En los que no miran a las cosas que se veen, sino a las que no se veen: porque las que se veen, son temporales, mas las que no se veen, son eternas. Supuesto todo lo referido, darè ahora al Christiano vnos exercicios muy deuotos, en que se exercite y medite cada dia, para ir continuando la mejora de su vida, para llegar a tener la buena muerte que dessea.

Protestacion muy deuota que el Christiano deue dezir todos los dias a Nuestro Señor Iesu Christo repitiendola tres vezes por la mañana, a la tarde, y a la noche.

TOdo poderoso, y sempiterno Dios. Yo protesto delante de vuestra diuina Magestad, que nada soy, y nada valgo, y que si algo tengo, Iesu Christo mi Señor me lo ganò. Bendito seais Señor, que me distes tal Hijo, y bẽ

dito sea tal Hijo, que me reconcilio con tal Padre. Al Arcangel San Miguel pido me alcance gracia para conocer el tesoro, que IESV Christo mi Señor me ganò. Amen.

1 Pequè Señor aued misericordia de este pobre pecador.

2 Pequè Señor, apiadaos deste miserable pecador.

3 Pequè Señor, miradme con essos ojos de clemencia.

Y hablando el Christiano con su alma, y agradeciẽdole a Dios las mercedes que le ha hecho, digale con Dauid. *Benedic anima mea Domino, & omnia, quæ intra me sunt, nomini Sancto eius.* Alma mia ocupate en alabar, y bendezir al Señor, de cuyas manos has recebido tan excelentissimas mercedes, todo quanto ay dentro de mi se conuierta en lenguas, para alabar el nombre santo de tan magnifico bien hechor.

Breues consideraciones para mouer al Christiano a tener vn firme proposito de nunca mas ofender a Dios.

LO primero que à de hazer el Christiano, es pensar, q̃ para cosa tan grande, y tan importante es menester tiempo, y aplicacion, y algun cuydado, pues para salir cõ qualquier negocio por pequeño que sea, requiere lo mismo, quanto mas este que es negocio y obra sobrenatural. Hase de tomar gran determinacion para hazer lo q̃ aqui se dirà, y no faltar dello, pues es tan necessario, y tan importante, y de tã buenos efectos, no solo para el alma, sino tambien para el cuerpo, pues Dios tambien dà la vida, y salud al cuerpo, y el solo es bastante para ello.

Lo segundo es, que de todo el tiempo que ay entre noche

che y dia, se à de aplicar para este efecto. A las mañanas en leuantandonos de la cama, o a la media noche vna hora, que sea esto lo ordinario: y si algun dia no pudiere ser esto, sea algo, y procure lo que faltò entonces de suplirlo a otra hora. Esta hora se ha de estar de rodillas, o leuantado, o sentado, o echado, o como la disposicion del cuerpo lo lleuàre: sino que se ha de aduertir, que si se cansa de estar de rodillas, no porfie, sino que mude la manera de la disposicion del cuerpo, como mejor se hallàre, sentandose, o leuantandose, o acostandose, para que con mas atenció pueda hazer esto. No à de hazer oració vocal de principal intento en aquella hora, sino con mucha atencion considerar, deteniendose mucho, como en cosa que le importa, conseruarlo muy de veras en su coraçon, y entendimiento. Supuesto esto, la primera consideracion es la siguiente.

PRIMERA CONSIDERACION.

LO primero, considere la breuedad, incertidumbre, y engaño, y flaqueza de la vida, y que es razon no nos confiemos en ella, sino que nos apercibamos, para quando ella nos faltàre, y se enflaqueciere: y pensar tambien q̃ esta vida no se nos confia, sino para este negocio de nuestra alma y saluacion, y no para que la empleemos en otras cosas; porque sacada esta razõ de amar a Dios, y disponernos para este fin, todo quanto se puede pensar, es para mal y condenacion nuestra.

SEGVNDA CONSIDERACION.

LO segundo, muy aduertidamente con todo nuestro esfuerço hemos de pensar, que nos hemos de ver en vna grauissima necessidad cõ enemigos grandes, y nosotros muy desnudos, y deshechos, que no nos puede alli

valer, ni aun nuestro proprio cuerpo, y que lo que nos ha de sacar de aquel peligro, es solo amar, y seruir à Dios, y tratar de guardar su diuina ley, y que el mas fauorecido y guardado serà el que mas se ocupàre, y aprouechàre en esto.

Tercera Consideracion.

LO tercero, con mucha atencion pensar que ningun tiẽpo ay, ningun lugar, ninguna obra que hagamos, donde el Demonio no estè por nuestros pecados, acusandonos delante de Dios por el castigo que merecemos, y que la justicia de Dios es tan recta que se à de guardar, y que sino hazemos penitencia, en el alma, y en el cuerpo nos à de castigar poderosamente su diuina Magestad, y que la razon porque a nuestros amigos, y conocidos an venido desastres, es por auer ofendido a Dios, y por no tratar de amarle, y guardar su diuina ley, y q̃ si nosotros queremos escaparnos a huir de estos males temporales, hemos de tomar este medio, que no ay otro.

Qvarta Consideracion.

LO quarto es, que pues para lo q̃ toca a nuestros cuerpos, y descanso de ellos, tanto cuydado ponemos, y nunca cessamos de buscar medios para su salud, y bien, q̃ al alma, que es de linage, no de tierra, sino de Dios, y morada, y Esposa de Dios, y por quien se nos da el cuerpo, y la salud, es grande razon de aplicarnos, y exercitarnos en lo que toca a la saluacion de ella.

Qvinta Consideracion.

LO quinto, à se de detener en pẽsar quantos males haze el pecado, que si viessemos vn hombre que nos hizies-

ziesse algunos de tantos daños como el pecado causa, no lo podriamos ver, ni oir. El pecado nos quita a Dios, que es el mayor amigo, y el mejor que podemos tener. Quita nos quanto hemos hecho en toda nuestra vida, enemistanos con nuestro Angel bueno, y con todos los del cielo, entreganos al Demonio, y infierno: embaraça, y imposibilita, sino es por la misericordia de Dios, que no podamos salir del para siempre jamas: disponenos, para q̃ vengamos a ser los peores, y mas malauenturados, que puede auer en el mundo: perdemos el derecho a la vida, y caemos en obligacion de que nos sea quitada, y seamos perseguidos, y afligidos de quantas personas, y criaturas ay.

Sexta Consideracion.

LO sexto, quan facilmente cometemos el pecado, siẽdo tan gran mal nuestro, y que solo con la Oracion le podemos vencer, y escusar, y que los que no vsan mucho la Oracion, andan llenos de pecados, alomenos caen muy muchas vezes en ellos.

Setima Consideracion.

LO setimo, pensar muy atentamente quan grandes sieruos de Dios á auido, que zelaron grandemente la honra de Dios, y que echaron en gran obligacion a su diuina Magestad para que les oyesse por ellos, y por quãtos ellos quisieron importunar a su Magestad, y que alcançaron grandes regalos de Dios nuestro Señor, y fueron parte para que Dios se aplacasse con el mundo, y pecadores que ofendian a Dios, y que en cada estado ay possibilidad para alcançar esto, si queremos, como los huuo de verdad en cada manera de viuir, y al reues huuo hombres malos q̃ desastradamente viuieron, y acabaron

y que fueron para su propria perdicion, y de otros muchos que por llegarse a ellos fueron grandemente trabajados.

Octava Consideracion.

LO octauo, hase de pensar quan grandes efectos haze el amor de Dios, porque nos haze hijos de Dios, y encargase Dios del que tiene tal perla. El Angel de la Guarda tiene mucho cuydado de seruirle, y regalarle; todo sucede para bien suyo, los males, y sus hechos se ordenan para aprouechamiento del que ama a Dios; escusanos de muchos males corporales, y espirituales.

Nona Consideracion.

LO nono, à de pensarse vn punto doloroso de la Passiõ de Christo nuestro Señor, y como de grandissimo amor que nos tuuo, vino a querer ofrecerse por nosotros a tãgrandes amarguras, y que porque nosotros quedassemos libres de ellas, y de las del infierno, quiso passar tanto mal en su cuerpo tan delicado: cada vno á de pẽsar esto, como si por el solo padeciera su diuina Magestad.

Dezima Consideracion.

LO dezimo, piense el gran cuydado q̃ Dios pone para nuestra saluacion, que en los cielos, y enlos infiernos aun por obra de los Demonios contra la volũtad dellos, està Dios tratãdo de aprouecharnos, para que nos saluemos: y los elementos, y quanto vemos, y oimos, y pensamos, todo es ayuda para que nos mejoremos con Dios, y nos encomendemos a el: y esto es certissimo, y no ay que dudar en ello, y pues no duerme Dios, y tãto cuydado pone para nuestro bien, razõ es que nosotros hagamos algo, y no carguemos todo el trabajo sobre Dios, y esto hase de procurar atender con mucha oracion.

VN-

VNDEZIMA CONSIDERACION.

LO vndezimo, se ha de meditar quan grãde seguridad de conciencia trae el que vsa mucho la oracion, y tie ne cuydado de lo que conuiene a su saluacion, y que muy muchos q̃ an sido negligentes en esto, vienen y han veni do a tener vna inquietud en su coraçon, que ningun rega lo, ni bien temporal à auido, q̃ les pudiesse sossegar, y as- segurar, sino que se hã muerto ellos mismos, y han viuido miseramente, llenos de grandes descontentos y males.

DVODEZIMA CONSIDERACION.

LO duodezimo, se à de pensar que se veẽ abrasar todo su cuerpo en fuegos grauissimos, y con el mayor tor mento que se puede pensar, y que no solo a si, sino a sus a- migos veen penar tan grandemẽte, y que no ay otro me dio para escapar de alli, sino que antes que le pongã en aquellos tormentos y penas encomendarse a Dios, y tra- tar muy de veras de amarle, y q̃ con este medio se libra de tanto mal. Imaginarse tambien en otro lugar, dõde en el alma, y en el cuerpo tẽga grandissimo regalo, y contenta miento el mayor que se puede pensar, y que el estar en el, y perseuerar, viene de tratar mucho en encomendarse a Dios.

TAmbien ayuda para lo mismo lo siguiente. A la no- che antes que vaya a dormir, à de gastar otra hora en pensar lo mismo muy atentamente: y tengo por mucho mejor que buelua a la noche a las mismas meditaciones que tuuo a la mañana. Y aunque ay otras cosas muy bue- nas que poder pensar, tiene mas fructo, y haze mejor efe- cto vsar siempre hasta que aya passado por lo menos vn año de las mismas consideraciones, y no andar mudan-

doſe. Y en eſtas conſideraciones haſe de tener eſta orden, que començado a penſar, procuremos detenernos lo mas que pudieremos en cada vna de ellas, y quanto mas anduuieremos, es mejor, y quando ſe canſare nueſtra imaginacion, paſſemos a otra.

Es tambien coſa muy importante, que a las tres de la tarde procuremos de recogernos vn poquito, para penſar quando Christo Señor nueſtro eſpirò en el arbol ſantiſsimo de la Cruz por noſotros, que fue aquella hora, y darle muchas gracias por tan ſoberana merced, y entender que en aquella ſantiſsima ſangre fuimos redemidos, y quitada la ira de Dios de noſotros, y que alli eſtà nueſtro valor y limpieza de nueſtras almas, aplicandola a noſotros cō Fè, y amor de aquel diuino Señor.

10 Quādo nos acoſtamos en la cama, y nos deſnudamos, penſemos que faltas hemos tenido aquel dia, y que ocaſiones huuo para cometerlas, y pidamos perdon a ſu diuina Mageſtad, y propongamos la enmienda con verdadero propoſito de tenerla.

En el hablar, por lo menos es neceſſario gran cuydado, de no murmurar de nadie en ninguna manera, ſiquiera porque no murmuren otros de noſotros, y para nueſtra quietud.

Entre dia, de quando en quando interiormente dezir a Dios nueſtro Señor: Ayudadme, y tened miſericordia de mi. En eſpecial quando comiença alguno a tratar de veras ſu ſaluacion.

Lo poſtrero que ſe requiere para muy de veras aprouechar, es que por lo menos de ocho a ocho dias ſe confieſſe. No ſentirà ningun trabajo frequentandolo, ni ſe detendra en confeſſarſe, traera ſu conciencia limpia, y à de comulgar eſſe meſmo dia, penſando primero en la Paſsion de Nueſtro Redentor Ieſu Chriſto, el amor que

le tu-

se tuuo muriendo por el, la amargura que passò, la perseuerancia con que nos amò hasta la muerte, y que si vamos bien aparejados, metemos en nuestras entrañas todo el tesoro, alegria, y bien del mundo, y del cielo.

Ha de tenerse este auiso, que a las mañanas en aquella oracion, veamos que vicio nos derriba y molesta mas, y pedir a su diuina Magestad nos defienda del. Item, quando en el espacio del dia viniere alguna tentacion, luego interiormente corramos a Dios, y le supliquemos nos dè su fauor. Iten, si algun dia faltáremos en esto, no por esso cessemos de en lo demas boluer a esta forma de viuir.

Ayuda tambien para el mismo efecto, tener cuenta de no pecar venialmente, de suerte que no solo ha de procurar euitar los pecados mortales, sino tambien los veniales, como son comer vn poco con mas regalo, palabras ociosas, ociosidad, &c. Porque quando vno dessea mucho la vida, no solo aborrece la muerte, pero tambien aborrece las calenturas, que disponen a la muerte. Los quales pecados veniales, aunque no matan el alma, ni quitan la gracia, ni caridad, que es vida de el alma, disponen para los mortales, que la quitan, y destruyen. Tambien los pecados veniales ponen al hombre en pelgro de hazer algunas vezes pecados mortales, y ciertamente el que tiene proposito de no cometer algun pecado mortal, pero de los veniales no haze caso alguno, està en gran peligro de caer en pecados mortales. Bien assi como vn Cauallero que quiere con su cauallo hazer marauillas, sin salir de cierta linea que tiene puesta, se verá muchas vezes en gran peligro de passarla, y ha menester mucha destreza para no passarla: assi es aquel que no haze cuenta de los pecados veniales, y viue en esto libre y atreuidamente,

aunque

aunque tenga a su parecer firme proposito de no passar la linea de los pecados veniales. Iten ayuda mucho para el dicho efecto, castigar la carne con penitencias, ayunos, y otras asperezas, esto es muy prouechoso, porque la carne es manantial, de donde nacen todos los pecados, y assi quanto mas flaca, y debilitada estuuiere, tanto mas debiles, y flacas seran las passiones, por lo qual el que quisiere enflaquezer estos malos afectos, conuiene que trabaje mucho en enflaquezer, y maltratar la carne, que es la causa de ellos.

Constanos tambien, que el mayor enemigo, y contradictor que tiene la virtud, es esta carne, la qual con la fuerza de sus apetitos, y con el desseo de su buen tratamiento, nos impide todos los buenos exercicios de virtud: y ciertamente el que tiene rendido este enemigo, de enemigo le haze amigo, y obediente a la virtud, y cō los trabajos, y açotes, y cilicios, y asperezas se viene a holgar, y tener contento, segun lo que dize David. *Sitiuit in te anima mea, quam multipliciter tibi caro mea.* Sed tiene mi alma de ti, y no solo mi alma te dessea, pero tambien mi carne por muchas maneras afligida, y rendida. Y no solo esto, pero mortificando el hombre su carne, viene a hazerse espiritual, y como Angel viuiendo en paz, que sobrepuja todo sentido. Ayuda mucho el refrenar la lengua, y tener grāde cuenta cō ella, porq̃ esta es la parte de nuestro cuerpo, con q̃ mas ofendemos a Dios. Grandes son, y muchos los males q̃ de la lengua vienen, aqui ay la murmuracion, la jactancia, los juramentos, las mentiras, los falsos testimonios, las adulaciones, por donde dixo el Sabio. *Mors, & vita in manu linguæ.* Que la muerte y la vida estauā en las manos de la lengua.

Psal. 72.

Prov. 18. c. 21.

Lo vltimo ayuda, no dexar pegar el coraçō cō demasiado amor a las cosas visibles, sea honras, haziēdas, o hijos, o deu-

o deudos, o amigos, porque este tal amor es vn gran motiuo, casi de quantos pecados, cuydados, y dessasossiegos ay en el mundo, y no ay cosa que assi dañe al alma, como el amor proprio, y de las cosas desta vida desordenada.

Finalmente considerado todo lo dicho y aduertido, por fin y remate, dirà el Christiano a Dios nuestro Señor. Señor vuestra es mi voluntad, yo os la entrego totalmente, para que se ocupe toda en amaros, recebidla Dios mio, aceptad este coraçon, pues me lo pedis diziendo. *Fili mi præbe mihi cor tuum.* Yo os lo entrego, dedicado solo a vuestro amor diuino, no se ocupe en otra cosa mi voluntad, vnidla a vos fuertemente, de manera que no sea poderosa criatura alguna para apartarme de vos, y diga cõ S. Pablo (cõfiado en el fauor de vuestra gracia) *Certus sum enim quia neq; mors, neque vita, neque Angeli, neque Principatus, neq; Virtutes, neque creatura alia poterit me separare a charitate Dei, quæ est in Christo Iesu Domino nostro.* Cierto estoy, que ni la muerte, ni la vida, ni los Angeles, ni los Principados, ni las Virtudes, ni criatura alguna, me podra apartar de vuestro amor. Oxala Dios y Señor mio, muera abrasado en el, y vaya a viuir con vos en la eterna Bienauenturança, que cõsiste en veros, y amaros eternamente.

Prov. 23. c. 26.

Rom. 8. g. 38.

Dios mio cuya voluntad, es regla de las voluntades criadas, inclinad la mia a querer todo lo q̃ vos quereis. Enseñadme a poner por obra vuestra diuina voluntad. *Doce me facere volũtatem tuam, quia Deus meus es tu.* Añada tambien la peticion de el Pater noster. *Fiat voluntas tua.* O la que Christo hizo en la oracion de el Huerto. *Non quod ego volo, sed quod tu.* Concluira todo lo dicho, diziendo. Dios mio yo propongo con vuestro fauor, y gracia de no desuiar vn punto mi voluntad de la vuestra, en ella me resigno de el todo, porque sois mi Padre amantissimo, Sapientissimo, bonissimo, poderosissimo, y que como

Psa. 141.

Math. 19

mo

mortal,quereis,sabeis,y podeis lo que me conuiene, a vuestros pies me postro, y en vuestras manos me pongo, y en vuestra volũtad me resigno, para que se cumpla, por todos los siglos de los siglos, Amen.

AVISO AL CHRISTIANO.

SI en tus oraciones y exercicios te ofreciere algunos pensamientos, o imagenes peregrinas el Demonio, sean las que fueren, que tanto monta, quando las sientes, y bueluès sobre ti, no te turbes, porque es grande nuestra incontancia, mas con amor acude luego a Dios. Pues aũ que el Demonio te muestre sus mercaderias, no quedarã contigo, si tu no las compras con el amor y consentimiẽ to de la voluntad.

Oracion y Protestacion deuotissima a Christo salud nuestra, que el Christiano a de hazer todos los dias para la enmienda de su vida, y llegar a tener la buena muerte que dessea.

O Christo esperança mia, tu eres amador dulce de los hombres, lumbre, camino y vida, y toda la honra de tus seruidores: por la salud de los quales tuuiste por bien de sufrir en la ternura de tu carne, prisiones, Cruz, llagas y tormentos, la muerte y la sepultura, y despues auido el triunfo de la victoria de la muerte, a los tres dias resucitaste, y fuiste visto de tus discipulos reformando sus coraçones dudosos; y passado el numero de los quarenta dias, te subiste sobre el altura de los cielos, donde viues y Reynas agora, y para siempre. Tu eres mi Dios viuo verdadero, mi Padre Santo, mi Señor piadoso

doſo, mi Rey magnifico, mi amado refulgentiſsimo, mi pan viuo, mi Sacerdote eterno, mi caudillo para mi deſ-ſeada tierra, mi luz reſplandeciente, mi ſuaue dulçura, mi camino recto, mi Sabiduria clariſsima, mi ſimplici-dad puriſsima, mi concordia pacifica, mi guarda ſegura, mi ſalud perdurable, el abiſmo de mis dulçuras, mi paciē-cia robuſtiſsima, mi ſacrificio ſin mancilla, mi ſanta Re-dencion, mi firme eſperança, mi perfectiſsima caridad, mi verdadera reſurreccion, mi vida eterna, mi beatifica-dora viſion que ſin fin tengo de gozar. Pues ſuplicote Se-ñor, que tu ſeas el medio por dōde vaya, y el termino de el camino donde repoſe, pues tu eres: *Via veritas & vita, nemo venit ad Patrem, niſi per me.* Camino, verdad, y vida eterna, ſin laqual ninguno viene al Padre. Porque a ti deſ-ſeo Señor dulciſsimo y reſplandeciente. O claridad de la gloria paternal, que tienē tu deïfico trono ſobre los Che-rubines, y alumbras con tu viſta los abiſmos, lumbre ver-dadera, lumbre alumbradora, lumbre que no desfallece, en la qual los Angeles deſſean mirar. He aqui mi coraçon pueſto delante de ti, deshaze Señor ſus tinieblas, porque con mayor llenura ſea viſitado de tu diuina claridad. Da me a ti Señor mio, porque verdaderamente te amo: y ſi poco es lo que te amo, amote con mayor feruor. No tie-ne medida lo que me desfallece de tu amor, para que me-diante el tal amor pueda correr mi vida haſta llegar a tus abraços, y no ſe aparte haſta que ſea eſcondido en lo mas eſcondido de tu caſa la celeſtial Hieruſalem, y alli: *Læta-tus ſum in his, quæ dicta ſunt mihi: in domum Domini ibimus.* Me go-ze en las coſas que me dixeron, que è de ir a ſer morador en la caſa del Señor, que no quiero otra ſino permanecer alli para ſiempre. Pero porque morando en eſte cuerpo corruptible y guſaniento, ſoy peregrino de tu Mageſtad, no tengo aqui ciudad perpetua y permaneciēte, mas buſ-

Ioan. 14. a. 6.

Pſa. 121. c. 14.

co la

co la Celestial que a esta à de suceder. Porque mi Ciudad y Principado en los cielos está, y poresso alumbrandome tu gracia, entro en el retraimiento de mi coraçon, y canto cantos de amor, gimiendo con gemidos, y llorando en este lugar de peregrinacion, donde canto tus justificaciones. Y trayẽdo a la memoria la soberana Ierusalem: A Ierusalem mi propria tierra, a Ierusalẽ mi madre celestial: y a ti su Emperador, Alumbrador, Padre, Tutor, Patron, y Gouernador: Pastor de deleytes castissimos, gozo firme, y estable de todos los bienes inefables, y juntamente todas las cosas, porque eres vn verdadero y sumo biẽ, estiẽdo la estrechura de mi coraçon, y no me apartarè hasta que me libre tu misericordia deste derramamiento, y disformidad, confirmandome a ti enel Colegio y Consistorio, y paz de mi amado, y soberana Madre, donde moran las primicias de mi espiritu.

Confession de nuestra Santa Fè Catolica, la qual dirà el Christiano todos los dias.

GRacias te hago, o luz mia, que me alumbraste y te conoci, conocite Criador del cielo y de la tierra, y de todas las cosas visibles e inuisibles; verdadero Dios omnipotente, inmortal, inuisible, inaccessible, incomutable, inmenso, infinito, principio de todas las criaturas visibles, e inuisibles, por el qual todas las cosas son hechas, y por el qual perseuerã todas las regiones de los elementos, cuya Magestad assi como no tuuo principio, assi nunca tendra fin. Conozcote vn solo y verdadero Dios eterno, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, tres personas y vna essencia simple e indiuisa naturaleza; vn solo y verdadero Dios omnipotente, al Padre que de ninguno proce-

roccde, y al Hijo que procede de solo el Padre, y al Espiritu Santo que procede del Padre, y del Hijo, vniuersal principio de todas las criaturas visibles e inuisibles, espirituales y corporales, que con tu omnipotencia y virtud criaste juntamente a ambas criaturas de la nada, conuiene a saber la espiritual y corporal, Angelica y mundana, y despues la humana, la qual heziste comun cõ estas dos, constituyendola de espiritu y cuerpo. Conozco y cõfiesso a ti Dios Padre no engendrado, y a ti Espiritu Santo Consolador, no engendrado, sino espirado. Santa e indiuidua Trinidad en tres iguales personas consustanciales y coeternas: Trinidad en vnidad de essencia, y vnidad de essencia en Trinidad de personas, creyendolo con el coraçon para la justicia, y confessandolo con la boca para la salud. Conoci a ti verdadero Dios, Señor Dios nuestro Iesu Christo Hijo de Dios vnigenito, Criador y Redentor mio, y de todo el linage humano. Al qual confiesso eternalmente engendrado del Padre, no hecho, mas engendrado, coeterno y consubstancial al Padre, y a el Espiritu Santo, por el qual todas las cosas son hechas desde el principio, confessando y creyendo firme y verdaderamente a ti Dios vnigenito Iesu Christo, por la salud de los mortales auer encarnado en el vientre Virginal de nuestra Señora la Virgen Maria, concebida sin pecado original, por operacion de el Espiritu Santo, hecho verdadero hombre, compuesto de anima racional, y de carne humana, el qual como sea impassible, e inmortal, segun la diuinidad por la feruiente caridad con q̃ nos amaste, tu mismo siẽdo Hijo de Dios, fuiste hecho passible y mortal segun la humanidad. Y tuuiste por bien de padecer muerte y passion en el arbol de la Cruz, por librarnos de la muerte perdurable, y descendiste a los infiernos cõ gran refulgencia, donde estauan assentados en tinieblas.

y en obscuridad: y al tercero dia con gran gloria y triunfo resucitaste, tornandote a vestir de tu sagrado cuerpo: el qual por nuestros pecados auia estado aposentado en el sepulcro, y viuificastele segun lo canta la escriptura, para colocarlo a la diestra de Dios Padre: y lleuandolo contigo, la captiuidad que estaua en los infiernos captiuada por nuestro antiguo aduersario, subiste sobre la mayor altura de los cielos, lleuando contigo nuestra substancia: transportandola sobre todas las ordenes, y coros Angelicos, donde estàs assentado a la diestra de Dios Padre: y eres Fuente de vida eterna, y luz inaccessible, y paz del Señor que trasciende todo nuestro sentido. Ai te adoramos y creemos, que eres verdadero Dios y hombre. Y de aì te esperamos que has de venir por juez vniuersal para juzgar los viuos y los muertos: porque a cada vno retribuiras segun la calidad de sus obras que en esta vida obraron, segun que cada vna fuere digna de gloria, o de perpetuo destierro de tu Magestad. Porque resucitaran aquel dia a la voz de su virtud todos los hombres que en su carne recibieron anima humana, la qual en este mundo posseyeron: porque todo el hombre segun sus merecimientos, reciba la corona de la gloria, o el tormento del Infierno: tu eres vida y nuestra resurreccion: al qual esperamos, que reformara el cuerpo de nuestra humildad, configurado al cuerpo de su claridad: conocite Dios verdadero, vn Espiritu Santo que del Padre y del Hijo procedes: consubstancial y coeterno al Padre, y al Hijo, y Consolador y Abogado nuestro, que descendiste apareciendo en especie de paloma sobre el mismo Dios nuestro Señor Iesu Christo, y sobre los Apostoles en lenguas de fuego, y que enseñaste todos los Santos y escogidos de Dios desde el principio del mundo, con los dones inefables de tu gracia, y que abriste las bocas de los Profetas, para que

cuen-

cuenten las marauillas de tu Reyno, y que eres adorado y glorificado de todos los Santos de Dios, juntamente con el Padre, y con el Hijo, entre los quales yo hijo de tu sieruo, con todo mi coraçon glorifico tu Santo nombre, porque me alumbraste, porque tu eres luz verdadera, y fuego soberano de Dios, y Maestro de los espiritus, que con tu diuina vncion nos enseñas toda la verdad. O Espiritu de verdad, sin el qual es impossible agradar a Dios, porque tu eres Dios que procedes por inefable manera, del Padre de las lumbres, y de su hijo Señor nuestro Iesu Christo, a los quales siendo consubstancial y coeterno, Reynas sobre essencialmente en la essencia de la Trinidad. Conocite trino y verdadero Dios viuo, Padre, y Hijo, y Espiritu Santo, trino en personas, y vno en essencia, al qual confiesso, adoro, y glorifico con todo mi coraçon: verdadero y solo Dios: Santo, inmortal, inuisible, inconmutable, inaccessible, inpericutable, vna lumbre, vn Sol, vn Pan viuo, vna vida, vn biē, vn principio, vn fin sin fin, vn Criador del cielo, y de la tierra, por el qual todas las cosas tienen vida y permanecen, y son gouernadas y regidas, y viuificadas, y vnificadas quantas ay en los cielos, y en la tierra, y debaxo de la tierra, sin el qual no ay otro Dios en el cielo, ni en la tierra. Assi te conoci Señor Dios mio, y conocedor mio, assi te conoci. Conocite por tu Fè que en mi inspiraste: ò Señor lumbre de mis ojos, esperança de todos los fines de la tierra. Gozo que en mi juuentud alegras, y sustentas mi vejez: porque en ti se alegran todos mis huessos, y dizen. O Señor, y quien es semejante a tu gran Magestad entre todos los Dioses? No eres tu hecho por manos de hombres, mas hazedor de las manos de los hombres. Los idolos de los Gentiles eran oro y plata, obra de sus manos: pero no es assi el fabricador de los hombres. Todos los Dioses de los Genti-

 les

les eran Demonios: pero el Señor hizo los Cielos, y este Señor es nuestro Dios. Perezcan de el cielo, y de la tierra los Dioses que no fueron hazedores de el cielo, ni de la tierra; mas a Dios que criò los cielos y la tierra; essos cielos y tierra le bendigan, por los siglos de los siglos. Amen.

Oracion y Protestacion de la Fé, que el Emperador Carlos Quinto rezaua cada dia: la qual dira tambien a imitacion suya el Christiano.

IESVS sea en mi entendimiento, bendito Dios, y Señor mio, yo creo de todo mi coraçon, y confiesso con la boca todo aquello que la Iglesia nuestra Madre cree y enseña de vos, y lo que vn buen Christiano es obligado a creer. Protesto, y digo que quiero viuir, y morir en esta santa Fè, y os reconozco Dios mio, por mi Criador, y Redentor de todo el mundo, y a mi por vuestra criatura subjeta, y sieruo: yo os doy mi Fè, y palabra, y hago omenage de mi cuerpo y alma, y de todo lo que tengo de vos misericordiosamente, como de mi soberano Dios y Señor, y de todos los bienes naturales, y espirituales, y temporales que tengo, tuue, y espero tener en este mundo, y en el otro, y de todo coraçon os alabo, y doy gracias, y en señal de reconocimiento ofrezco este pequeñuelo tributo a la mañana, y es que con Fè, Esperança, y Caridad os adoro de todo coraçon, y confiesso de boca, lo qual tan solamente pertenece a vuestra diuina Magestad: Suplicoos Señor tres cosas: La primera que ayais misericordia de mi, y me deis perdon de los muchos, y graues pecados que contra vuestra diuina volun-

luntad y mandamiento he cometido.La ſegunda que os plega de darme gracia que ſepa ſeruir y cumplir vueſtros diuinos mandamiẽtos,ſin incurrir,ni caer enpecado mortal.La tercera,que en mi muerte, y poſtrimera [illegible] pueda acordar- dad me querais ſocorrer,y dar gra[illegible] [illegible]te,y Paſsion,y tener conme de vueſtra ſantiſsim[illegible] tricion de m[illegible] pecados,yque pueda morir en vueſtra ſanta [illegible], y finalmente gozar de vueſtra gloria perdurable con vueſtros Santos.Mi Dios y mi Redentor,yo proteſto en eſta hora,que mediante vueſtra ayuda y gracia,me apartarè de pecar:yo propõgo por amor de vos de no boluer a ofenderos,yo os ſuplico me querais guardar y ayudar,y confirmar en eſte ſanto propoſito:mi Dios glorificador,yo os prometo de me cõfeſſar lo mejor que pudiere ſegun vueſtro mandamiento,y de la ſanta Madre Igleſia vueſtra Eſpoſa:ſuplicoos por reuerencia de vueſtra bẽdita muerte,y doloroſa paſsiõ,y por los ruegos de la dulciſsima y Sacratiſsima Virgen Maria,me querais perdonar mis pecados,y defenderme del enemigo, ahora y en la hora de la muerte, y lleuarme a la Gloria perdurable del Paraiſo,Amen.

Exercicio muy deuoto para pedir a Dios el Chriſtiano cada dia, que le dè buena muerte.

TOdo poderoſo y eterno Dios,Criador mio,yo te alabo,adoro,y bendigo,porq̃ miſericordioſamẽte,ycõ grãdiſsima paciencia me has ſufrido cõ tantos pecados, y tanta ingratitud haſta la hora preſente en que eſtoy,dõde por tu bondad è llegado,dandome vida,y todo lo neceſſario para ella,y la guarda yamparo de los Angeles,ſiẽdo yo tan indigno de todo ello.O piadoſo Dios,quien ſabe ſi llegarè a la noche, o que muerte ſerà la mia? Señor y Dios

y Dios mio, Padre misericordiosissimo dame contriciō, con q̄ de todo mi coraçon llore mis pecados, y el auerte [illegible]tas vezes ofendido. Y no permitas Señor, que se aparte mi [illegible] cuerpo, sino en tu amistad, y por tu gracia recebida en el numero [illegible] hijos, adornada de todas virtudes y merecimiētos, abrasada [illegible] perfectissima caridad, y muy conforme a tu voluntad. Clemētis[illegible] Iesus, si te agrada lo q̄ desseo, oyeme aunque indigno, y cōcedeme te suplico, que por tus infinitas misericordias; y por los merecimientos de tu passion santissima, sea yo en esta vida limpio de todos mis pecados, para q̄ muriēdo cō vn dolor intēsissimo, y vnido a ti cō vna muy encendida caridad, vaya a ti Redentor mio dulcissimo, en saliendo desta vida seguro, y libre de otra qualquiera pena y satisfacion. Con todo esso amantissimo Iesus, me ofrezco y resigno totalmente en tu santissima voluntad, para gloria de tu santissimo nombre, y que se haga en mi lo que te agradáre, pidiendo vna sola cosa, y es, que te acuerdes de mi fragilidad, de mi vileza, de mi inconstācia, y miseria, y juntamente de tu bōdad, y caridad, para que jamas me dexes, ni desampares, ni te apartes de mi, sino que siēpre rijas y policas todas mis cosas, conforme a tu muy agradable voluntad, Amen.

Consejo de que se deue aprouechar el Christiano, antes que llegue la hora de la muerte.

HErmano carissimo, quando estuuieres enfermo, apareja tu alma para Dios, y mientras viuieres ordena y dispon de tus bienes, y hazienda temporal, para que en muriendo no aya pleytos, ruidos, y quexas. Es de mucha importācia enel tiēpo q̄ viues, hazer limosnas, y cō obras de caridad, y misericordia redimir los pecados. Y todo

aque-

aquello que que quisieres encomendar que otros hagan por ti, trabaja por hazerlo tu. Porque si en muriendo fueres lleuado al Infierno, de que te sirue todo esse aparato de testamento y entierro, las limosnas y sacrificios funerales hechos despues de la muerte? Que te aprouecha si estàs condenado? Haz essos sacrificios mientras viues, porque no solamente seas libre de los pecados, mas creciendo tambien en mi gracia y amor, no te condenes; y preseruandote yo de los pecados, perseueres en buenas obras hasta el fin de tu vida. Quando llegàre la hora dela muerte, procura libre de todos los negocios y ocupaciones salirme al camino limpio y puro, y con grãdes ansias y dessseos, y lleno de confiança, cierta de tu saluacion, no por las buenas obras que huuieres hecho, sino por mi inefable misericordia: y con esta confiança arrojate todo, y todos tus negocios en mi prouidencia y voluntad. Recibe los Sacramentos con humildad y deuocion, y haz que se te apliquen todas las indulgencias que se pudieren auer. que tienen virtud de mis merecimientos, y los è depositado en los Tesoros de mi Iglesia. Assi lo han hecho muchos Sãtos y Santas q̃ han hecho muchos milagros. Verdad es, que algunos como de otras cosas muy santas, hã vsado algunas vezes mal dellas.

Amonestacion saludable para quien aprende a saber morir bien.

HAz carissimo hermano en esta vida en que viues lo que dessearas auer hecho quando estuuieres para morir. A nadie has de encomendar q̃ haga despues de tu muerte, lo q̃ antes della querrias q̃ estuuiesse hecho, sino hazlo tu mismo. Porq̃ si fueres negligẽte, a tu saluaciõ,

los eſtraños como trataran de ella? Iamas eſperes en coſas inciertas, ni fies de promeſas vanas, ni ſucceſſos dudoſos. De tal manera has de viuir, y tratar tus negocios, q̃ tengas tu conciencia quieta, y como ſi oy te huuieras de morir. Nunca te vayas a dormir ſin que primero examines todos los paſſos de aquel dia, y quanto has hecho, y el eſtado de tu vida. Eſcudriña, y llama tu coraçon, y todos tus ſentidos a juizio, y mira con cuydado ſi oy te has hecho mejor, o peor. Nunca te vayas a dormir con la conciencia con que no te atreuerias a morir. Si te hallas en eſtado que temerias morir en el, aueriguа las cauſas de eſſe temor: porque a caſo ay en ti pecados de que aun no has hecho penitencia, o ſe te haze de mal el confeſſarte, o huyes de dexar los pecados, y las ocaſiones de ellos, o tienes algũ oficio, o ocupaciõ, q̃ yo aborrezco, o quieres mal a alguiẽ, o tienes alguna coſa injuſtamẽte, o eſtàs enlazado con alguna codicia, o deleyte demaſiado, o eſtàs preſo de algun amor ilicito de alguna criatura, o eſtás aficionado con demaſia a eſtas coſas terrenas, como honras, y riquezas, no te puedes boluer a mi de veras, ni guſtar de las coſas eſpirituales, mas derramandoſe por las exteriores te dan en roſtro las diuinas: teme la muerte, tu mala conciencia por q̃ deſpues della iràs a los tormentos eternos. Quanto pudieres has de abominar, y dexar todas eſtas coſas, y quanto pudieres has de hazer por verte libre dellas. Para eſto ayuda mucho el ſeguir mis piſadas, y abraçar mi Cruz, y hazer guerra a todos los vicios, con rigor de animo, y con vn ſanto odio contra ti: hazer vn firme propoſito de no pecar jamas, y renouarlo muchas vezes ſin canſarte: no rendirſe por alguna flaqueza, o puſilanimidad, contemplar, y mirar mis exẽplos, y los de mis Santos. Encomendarſe en las oraciones de los buenos, obedecer a las inſpiraciones interiores y ſantas, ocuparſe

en ora-

en oracion y leccion sagrada, huir el ocio, amar el silécio y la soledad. Estas y otras cosas semejantes renueuá el espiritu, y quitan el temor de morir. Cada dia quãdo llegares a la noche, dize a ti mismo: ya se abreuiò mi vida vn dia mas: y quando te leuantares por la mañana di: O poderoso Dios, vna noche estoy ya mas cercano a la muerte! Presupuesto ya lo dicho, darè vn breue documéto para aparejarse cada dia el Christiano a aprêder a saber biẽ morir.

Documento breue para exercitarse el Christiano a saber bien morir, para quando llegare la hora de la muerte.

SEA pues Christiano, vna breue traça, pero muy necessaria, con que si tienes ahora cuenta contigo, sin dificultad te podras aparejar para tener dichosa muerte. Sabras que todos los amigos de Dios quãtos hasta oy ay, q̃ an procurado agradarle de veras, la hã seguido, y con ella fauorecidos deste Señor totalmente han vencido las assechanças y ardides del Demonio, y quebrãtado sus fuerças, y triunfado gloriosamente del, y gozan eternaméte del premio de sus vitorias. Pues lo primero q̃ para esto hazian, era resignarse totalméte cada dia en Dios, y vnir su volũtad a la suya lo mas q̃ podian. Despegauan de si cõ todas sus fuerças las cosas têporales y caducas, y boluianse a su Dios y Señor y su celestial Esposo, desseando intimaméte cũplir en todo su volũtad, assi en el tiépo como en la eternidad. Luego acudiã a la Virgen Sãtissima su Madre, cõ santas y deuotas oraciones, y a todos sus Sãtos escogidos y amigos, rogandoles q̃ tuuiessen por bien despues deste miserable destierro, de admitirlos en su cõpañia, y no desampararlos para que sus enemigos hiziessen

pressa en ellos. Mas porq̃ sin duda creian q̃ nadie podia ir a gozar del Padre, sino era imitādo al Hijo; tan profunda mente imprimiā en sus coraçones por la meditaciō cotidiana, y casi cōtinua de su vida santissima, suauissima, y dulcissima, que sin cessar se acordauan de Iesu Christo, y de todo lo que padecio por ellos. De cuya continua memoria no podrè Christiano explicarte quanta gracia sentian en sus almas, y para con Dios quanto amor, agradecimiēto, y confiança, animo y prōptitud de seruirle, mas para consigo mismos nada, sino vn puro aborrecimiento y displicencia, y vna abominacion de todas las vanidades del mūdo, y con tantas veras mirauā en la imagen y dechado de su Dios, q̃ oluidados de si, y de todas sus obras por mas excelentes q̃ fuessen, humillados y sumidos en el abismo profundissimo, y en la muy ancha mar de los merecimientos de Iesu Christo su Señor eran arrobados sobre si mismos, y de alli sacauan absoluto perdon de todos sus pecados: y auiendose exercitado en esto en el cētro de su alma, se ofrecian a si mismos, como vna hostia viua para gloria de su Dios y Señor, conforme su muy agradable voluntad, y se resignauā para sufrir con paciencia por puro amor el trabajo de su enfermedad, y la misma muerte, y qualquiera dolor y pena q̃ pidiēdolo la justicia de Dios, tenia determinado darles, assi en el tiēpo como en la eternidad. De manera, que si cōforme a su voluntad pudieran viuir millares de años en todo linage de deleytes, cō todo esso por el amor de su Dios aurian q̃rido mas sufrir todas estas angustias y trabajos, y aun la muerte. Fue de tanta eficacia y virtud la resignacion destos, q̃ totalmēte les quitò todas las penas, assi del infierno, como del purgatorio. Finalmēte quādo ya se les llegaua el trāce vltimo en q̃ el alma se auia de apartar del cuerpo, y salir desta vida, no se puede Christiano explicar el grā contento

tento espiritual, y la mucha deuocion con q̃ se encomendauã a su Dios a si mismos, y se le ofrecian, rogandole cõ todo encarecimiẽto, q̃ por su amarga passion y muerte, y por el amor q̃ le obligò a padecer tãtas cosas, q̃ no los desamparasse en la necessidad grãde en q̃ estauan; sino q̃ los amparasse con la virtud de su diuinidad, y los defendiesse de las assechanças de sus enemigos, encerrandolos en si, y juntãdo, y vniendo su cuerpo debil y flaco al suyo fatigado y consumido en su passion, y juntamẽte su alma miserablemente angustiada y afligida, cõ la suya afligida tãbiẽ y fatigada: y ni mas ni menos q̃ arrebatasse, y trãsformasse su espiritu caido y derribado en el suyo muy suaue, y assi lo presẽtasse delãte de la suma y soberana Trinidad.

Estos pues Christiano mio, fueron los exercicios q̃ los escogidos y amigos de Dios tenian para morir vẽturosamente, y aora tambien ay quien toda la vida se exercita en ellos para el mismo efeto, y no se les passa dia en que no se acuerden de aquella vltima hora en que an de partir desta vida.

Auiso, como el Christiano para aprender a saber bien morir, à de resignar su voluntad en Dios N.S.

DE Santa Getrudis se lee, q̃ oyò al Señor, q̃ qualquiera alma deuota y fiel auia de resignar totalmente su voluntad en Dios dexandose enteramẽte en su diuina voluntad, y cõfiando sin duda ninguna de su benignissima piedad, q̃ el quiere en todas las cosas obrar su saluaciõ. Y assi, como le apareciesse vna vez Iesu Christo su Esposo amable, el qual traia en la mano derecha la salud, y en la izquierda la enfermedad, amonestandole que tomasse lo que mas gusto le diesse, ella retirandose de ambas S. Getru.

ma-

manos,le dixo: Señor yo desseo con todo mi coraçon, q̃ no mires a mi voluntad, sino que en todas las cosas cumplas la tuya. Qualquiera q̃ en todo dessea agradar a Dios, con vna segura confiança se à de resignar a si, y todas sus cosas en la diuina disposicion, de suerte, que aũ dessee no saber que es lo que Dios quiere hazer del, para que sepa q̃ à cumplido mas puramente en el la diuina voluntad suya. El Señor le dixo a la misma virgen Getrudis: Qualquiera que dessea que yo vẽga libremente a morar en el, me à de resignar la llaue de la propria voluntad. Y si por la flaqueza humana alguna vez me boluiere a pedir la llaue que me dio, haziendo su propria volũtad en alguna cosa, limpiela luego por la penitencia, y buelua otra vez a resignarla, y la mano derecha de mi misericordia lo recebira, y guiarà con honra inestimable al Reyno de la claridad eterna, donde goze de mi gloria en cõpañia de todos mis Angeles, y Santos, Amen.

ADVERTENCIA XXIX.

Para consuelo al Christiano, de la mejora que su alma tẽdra en la muerte, si en la vida presente vuiere aprendido a saber tenerla buena.

VEESE claro Christiano carissimo la ganãcia del alma y su mejora, cõ la muerte, pues mientras dura la vida del hõbre, siẽpre se sirue de vn cuerpo mortal y pesado, cuya cõpañia muchas vezes la aflige, cuya pesadũbre la atormẽta, cuya importunidad la cãsa, y a cuyas necessidades està siẽpre atada. Es esta morada terrena (carissimo hermano) vna cõtradiciõ del alma: porq̃ el espiritu cõtradize a la carne, y la carne al espiritu. *Vsq; ad diuisionẽ animæ ac spiritꝰ.* Que aparta el espiritu del alma, por

Hebr. 4. c. 12.

que a esta la dexa que informe, dè vida al cuerpo, y por otra parte haze que la voluntad y la razon justa la enfrene y detenga, mortificando y apurando la misma vida que recibe del alma. En otra parte viendo el mismo Apostol, que de aqui auia de seguirse discordia, pide, que estos tres compañeros no riñan de sus puertas adentro, sino q̃ esten conformes y vnidos en Dios. *Vt integer spiritus vester, & anima, & corpus sine querela seruetur.* Porque si vna vez se desconciertan, solo Dios los puede adunar, y concertar, asistiendo entre ellos. Esta conformidad auia en Adam, porque su espiritu miraua a Dios, y su carne al espiritu, y asi estuuo el cuerpo sujeto a Dios, y al espiritu: perdio Adam la justicia original, desordenose el espiritu del alma y cuerpo, y cada vno fue por su parte, hechos tan enemigos domesticos como si nũca huuieran estado juntos. Thes.5. d-23.

Vn exemplo de San Augustin harà mas manifiesta esta verdad, el qual desseoso de saber lo que los naturales cuentan de la piedra Iman, de quien dizen, que es tanta su virtud, que atrae a si el hierro; y aunque podran atraer a si los nauios, aun al tiempo que van por el mar, viento en popa, por tener la clauazon de hierro Dize pues el Sãto, que vna vez le vino a las manos esta piedra, y queriẽdo hazer la experiẽcia, puso en cierta distãcia della vn anillo de hierro, y luego lo suspẽdio, y puso cabe este otro segũdo, y tãbien lo leuãtò, y luego al tercero juntamẽte le colgò del segũdo, vno tras de otro, como si estuuieran entre si encodenados, de manera q̃ la piedra no parecia, sino q̃ auia comunicado su virtud al primer anillo, y este al segũdo, y el segũdo al tercero. Pero en el pũto q̃ S. Augustin. quitò la piedra, cada anillo se fue por su parte, y entõces echò de ver, q̃ el primer anillo no tenia en si fuerça de traer al segũdo, ni el segũdo al tercero, sino en quãto estaua junta 'a la piedra, y pendiente della, pues en apartandola S, Augu. to.5. li.1. de Ciuit. Dei.c.4. ad fin.

cada

cada vno cayò. Assi passò, que la justicia original era esta piedra: mientras Adan tenia su espiritu fixo en ella, podia tener sujeta al alma el cuerpo, pero en el punto que desasiò su espiritu de Dios, cada parte se fue por su vereda. *Caro enim concupiscit aduersus spiritum, spiritus autem aduersus carnem.* Porque no tenia virtud ni caudal el espiritu para tener en pie el alma y cuerpo, sino es vnido a la justicia original, y assi el vno contra el otro, ya de acà fuera, yà de allà dentro, traen diferencias tan pesadas, que al mismo Apostol, con ser valeroso soldado, le fatigauan, hasta hazerle quexar con palabras afeminadas, y de muger. *Infelix ego homo, quis me liberabit de corpore mortis huius?* O desdichado de mi, y quien me sacarà de las manos y contradicion deste cuerpo? Y al glorioso San Geronimo, no se le hizieron menos dificultosos estos encuentros, pues auiẽdo huido los concursos de Roma, y los peligros de la vida publica, a la aspereza del yermo, y silencio de la vida solitaria, aun alli no se podia librar de las demasias de la carne pedigueña, y abriendose con vn canto los pechos, en los quales no auia sino huessos, pedia a Dios le librasse de tan amarga pesadumbre, y como soldado experimẽtado en la guerra, dezia. *In carne, & sine carne viuere, Angelicum est, non humanum.* Viuir compuestos de esta carne, y sin condecender a sus resabios y inclinaciones, no es humano, sino Angelico. Y si el glorioso Santo nos diere licencia, podremos dezir, y añadir, que es mas que Angelico. Que duda ay, que si vn Angel se encarnàra, que la carne le fuera rebelde, como la mia y la vuestra, y que huuiera la misma pesadumbre en contradezirla y vencerla? Desta contradicion de la carne y el espiritu nace, auer desseado el alma la muerte, y libertarse de la seruidumbre de los cuerpos; delo qual a la hora que el alma se vè libre, como esclauo a quien su amo da libertad, y como preso que se suelta

Gala. 5. c. 17.

Rom. 7. d, 24.

Habetur in vita Hieron.

suelta de las cadenas, assi sale del cuerpo, reuerenciando a Dios, que de tan estrecha carcel, y de tan rigurosa cadena la libertò.

Pues si consideramos el contento que lleua vn alma por despedirse deste mundo, de los embustes y engaños del, de la contradicion que haze a la ley de Dios, de ver quebradas las leyes humanas a cada passo, y contradezir en las diuinas, y finalmente de ver vn mundo tan corrompido en buenas costumbres, donde no ay verdad en los humanos tratos, donde no ay amor apenas entre padres y hijos, donde no se guarda justicia al pobre, donde no se estima la virtud, donde no se haze caso de cosa buena, vn Reyno donde reyna la mentira, donde tiene su trono la maldad, donde preualece la sin razon, donde viue la injusticia, donde padecen los buenos y triunfan los malos. Cosas son estas, que a Salomon le hizieron dessear el morir, y juzgar por mejor partido el de los muertos, que el de los viuos, y por mucho mejor el delos que nunca nacieron, ni viuieron, ni tienen experiencia de los males q̃ ay debaxo del Sol. Y assi entiẽdo, que llega este negocio a hazer fuerça en vna de dos cosas, o que los que enel mũdo viuen ahora con contento, no tienen sentido, porque si los males referidos no sienten, ni los aflige este montó de males, sin duda desalmados son, y si como es razon lo sienten, y les duele vn mal tamaño, no se que vida les queda. Como no se les haze amarga la comida, dura la cama, y pesada esta humana viuienda? Por cierto yo no dudo de los que en la otra parte estan, auiendo muerto enel Señor, q̃ ninguno de ellos trocarà su suerte cõ la dela humana vida, aunque le hiziessen Monarca del mũdo, y le diessen, no lo que el Rey tiene, sino lo que tienen todos juntos oy en el mundo; porque en poniendo el espiritu en el otro mundo, en que aquellas leyes que no se quebrantan, en a-

Eclesi. 4.a.1.

en aquel coucierto que es inuiolable, en aquel dia q̃ no les anocheze, no ay lugar de boluer a vida tan estrecha, tan desuenturada y miserable. Bien es verdad, que al tiẽpo del morir se le haze trabajoso dexar esta morada, y posada tan antigua, donde à viuido tãto tiempo, porque no sabe a los palacios donde va, pero quãdo se viere en ellos tan mejorado, echará de ver, que esta es vna choça pagiça, expuesta a la nieue y al viento, amenaçada cada dia con la caida, y la otra es firme, y verdadera casa Real, la qual llama San Pablo. *Tabernaculum non manu factũ, id est non huius creationis.* Casa no edificada por las manos de los hombres, porque es eterna, ni destos materiales tan baxos, que por mas subidos que seã, son deste valle, y por el mesmo caso flacos y peligrosos, en quien no se puede passar vn iuierno sin muchos reparos.

Hebre.9 f.11.

Los Egypcios para significar el Cielo, ponian vn Diamante, denotando la firmeza grande de aquellos bienes verdaderos y eternos: y a esto parece aludir el Profeta Amos, quando dize: Que alcançò a ver a Dios Nuestro Señor sentado: *Super murum litum.* Sobre vn muro liso, y aplanado. El qual lugar trasladaron los Setenta, a quien interpreta el diuino Geronimo a este intento. *Super murũ adamantinum.* Sobre vn muro de Diamante, sobre su cielo, que es asiento de tanta fortaleza, que se puede tener en el toda confiança: muy al contrario de las tiendas q̃ nuestras almas tienen en esta triste vida. Miraos vos a vos, sin que salgais a la calle a buscar la experiencia, y ved si essa tienda de esse cuerpo mortal, esse tabernaculo, donde el alma està encerrada por aora, se puede llamar tienda de confiança. Por cierto no, que por horas os da gritos el desengaño, pues infinidad de contrapesos estragan y despedaçan essa tienda, ya el frio, ya el calor, ya la hambre, ya la hartura, ya la pobreza, ya el cuydado de la demasiada hazien-

Amos. 7 b.7.

hazienda, ya la poca salud, ya la mucha, vsando apriessa de ella, y quando los muchos años se van apoderando, vn dia os desampara la vista, otro dia los dientes, otro dia las fuerças y corporal hermosura, y espantais con vuestro hermosissimo aspecto, y vna calentura os trueca, de suerte, que ni aun vos os conoceys: ahora dizẽ era prodigiosa vuestra loçania en este lugar, y ya assombrais a todos con la mudança en que se à trocado: estos miserables cuerpos no ay que fiarles, sola la casa de Dios es segura. Assi la llamò Esaias. *Sedebit populus meus in pulchritudine pacis: & in tabernaculis fiduciæ.* Estarà mi pueblo de assiento en la otra tierra, que todo lo de esta es de passo, y en caso de confiança, que no se puede venir al suelo, sin temor, ni peligro, como lo tiene todo lo de acá. Esai. 32. c. 18.

Son mucho de notar aquellas palabras de el Genesis. *Plantauerat autem Dominus paradysum voluptatis à principio, in quo posuit hominem, quem formauerat.* Donde dize otra version. *Plantauit Dominus Deus hortos delicatissimos.* Plantò nuestro Señor Dios para el regalo de el hombre vn muy delicado jardin. Bien se que por esta palabra: *Delicatissimos*, se puede denotar el artificio grande, y delgadeza con que las flores, y yeruas y plantas estarian compuestas, al fin, como de mano de artifice tal: pero real y verdaderamente tiene otro mysterio, que es el que vamos diziendo y declarando, que aquel jardin y paraiso, como era de deleyte y cõtento, y en este mundo no le à de auer q̃ sea rico, dieronselo al hombre muy delicado, y quebrosele luego, hizosele pedaços con la primera culpa mortal, y cargolo la diuina justicia de muchos trabajos y desconsuelos, deshizose y perecio el descanso rico, y fuese al cielo, y solo quedaron en la tierra vnas apariencias y vnas figuras de descanso, y no lo es, luego se descubre la ruin hilaza, y se manifiesta la pobreza, aun las cosas licitas y cõ- Gen. 26. c. 8. Chalde.

Psa. 125. a. 1. cedidas por el mismo Dios, como se vee en el Psalmo. *In conuertendo Dominus captiuitatem Sion, facti sumus sicut consolati, vel sicut somniantes.* De manera que aun el boluer a su tierra, y salir de esclauitud, no es consuelo, sino como consuelo y descanso. Bien esplicò esto San Gregorio Nizeno con la comparacion del niño, que aunque sale de tã estrecho aposento, como las entrañas y vientre de la madre, llora y sale de mala gana, porque le echan de su posada antigua, dõde estaua defendido y abrigado: pero despues de nacido, viendo la anchura de el mundo, la hermosura de los campos, la luz de el Sol y de las estrellas, y el trato de las gentes, conoce que està mucho mejor fuera, y se arrepiente de lo que llorò entonces, porque se vee mejorado en todo. Bien assi en el morir, que es vn genero de nacer a otra vida (y assi la Iglesia llama a la muerte de los Santos, nacimiento) como no sabemos a donde se va a parar, nos entristecemos: pero como el hõbre despues de nacido por ningun interes bolueria al viẽtre de su madre, que es la dificultad de Nicodemus. *Numquid potest homo in ventrem matris suæ iterato introire, & renasci?* Que le parecio, que aun para ir al cielo, no era buen camino boluerse al vientre de su madre, porque no entendia la regeneracion espiritual del Baptismo; assi despues de muerto, por ningun tesoro, honra, ni grandeza bolueria a este mundo, que dexò tan estrecho para el alma en comparacion de el otro, donde caminamos, como lo es para el hombre el vientre de su madre, y todo le parece asco lo que acà dexa. *Omnia arbitratus sum vt stercora.* Luego gran partido es para el alma despegarse del cuerpo, pues depende de esto la execucion de su vltimo fin y bienauenturança.

Greg. Nizeno.

Ioan. 3. a. 4.

Con esto parece que se entendera algo de lo que sentirà vn alma salida del cuerpo, y passada al cielo, dexando estas tinieblas, y gozando de aquella luz, dexando estos albo-

Phil. 3. b. 8.

alborotos y inquietudes, y passandose a aquella paz y sossiego eterno: Quien podra dezir lo que ay en esta triste vida? Cierto, ni juizio bastante ay para pensarlo, ni lengua suficiente para dezirlo. Y quien por el contrario contarà los bienes eternos? Quien sabrá dezir lo que en aquel palacio sacro tiene Dios aparejado para los suyos? Nadie, sino que abobados, como la Reyna Sabà, quando estuuieremos en los palacios del verdadero Salomon, quando viuieremos con aquellos cortesanos celestiales, que perpetuamente le estan assistiendo, y vieremos el aparato y magestad de aquella casa, quedarèmos atonitos, y diremos: Sobrepujaste Señor la fama con tus riquezas. Pues de todos estos bienes à de gozar el alma (hermano carissimo) salida desta vida, y libre deste cuerpo, que emos llamado prision, y pesadissima galera, y carcel asperissima, O estado dichosissimo! O felicissima suerte! O fuente perenissima de los bienes todos! O paz hermosissima de los Bienauenturados! O pielago de infinita clemencia! Y quando nadarèmos en las aguas profundas de tu diuino amor! O mar de pureza inenarrable, quando seremos en ti hundidos? O abismo de inexplicable dulcedũbre, quãdo nos sumiremos (hablemos assi, sin pulir mas el vocablo, que quando el coraçon siente mucho, no tienen lugar los espaciosos ornatos) quando nos sumiremos enlos golfos suauissimos de tu gloria? Quien ay entre los que razonable y Christianamente discurren, que pensando en ti, de si no salga? Quien, que entienda tu eternidad, no menospreciarà por ti todo lo finible y perecedero?

O bienauenturada el alma, dize el gran Padre San Augustin, que librada y desencarcelada de este cuerpo terrenal, caminò con libertad al cielo, a gozar estos celestiales bienes, segura va y llena de tranquilidad, no teme al aduersario tremebundo, ni la tragona muerte, por

 que

que tiene siempre presente, y mira aquel hermosissimo Señor, al qual siruio, y al qual amò y la vision Beatifica, del qual consiguio con gran gloria y alegria. Ningun dia pondra diminucion a gloria de tanta bienauenturança, ninguna violencia de mal la podra quitar. *Viderunt eam filiæ Sion, & Beatissimam prædicauerunt; & reginæ laudauerunt*
Cant. 6. c. 6. *eam.* Vieronla las hijas de Sion, y apreciaronla por muy bienauenturada, diziendo. *Quæ est ista, quæ progreditur quasi aurora consurgens, pulchra vt Luna, electa vt Sol, terribilis vt cas-*
Ibidē. 9. *trorū acies ordinata?* Quiē es esta que sale hermosa y bella como la mañana, que se leuanta? Hermosa como la Luna, escogida como el Sol, terrible assi como los exercitos Reales bien ordenados. O quan alegre serà quando oyere con atencion las palabras de su muy amado y querido, que le dirà con gran alegria y contento! *Surge, properà amica*
Cant. 2. c. 10. *mea, formosa mea, & veni, iam enim hyems transijt, imber abijt, & recessit. Flores apparuerunt in terra nostra.* Leuantate, y apresurate, o amiga mia: porque ya passaron las furias y tempestades. Ya se passò el riguroso tiempo de las luuias y tempestades del inuierno, y an parecido flores en nuestra tierra. *Ficus protulit grossos suos.* La higuera produxo la fertilidad
Ibidē. 13 de sus higos, *vineæ florentes dederunt odorem suum.* Las viñas floridas ya han dado de si la suauidad de su olor. *Surge a-*
Ibidē. 10 *mica mea, speciosa mea, columba mea, in foraminibus petræ, in caberna maceriæ, ostende mihi faciem tuam.* Leuantate y date priessa amiga mia, hermosa mia, y paloma mia, en los escondedixos de la piedra, y en los lugares cabernosos de la cor-
Ibidē, 14 rupcion, muestrame tu cara. *Sonet vox tua in auribus meis: vox enim tua dulcis, & facies tua decora.* Suene tu voz en mis orejas, porque tu voz es llena de dulcura, y tu cara de her-
Ibidē. 14 mosura. *Veni electa mea: speciosa mea, columba mea, immaculata mea.* Ven escogida mia, graciosa mia, paloma mia, inma-
Ibid. 14. culada mia. *Veni Esponsa mea. & ponam in te thronū meum.* Ven

Esposa mia, pondrè en ti mi trono, porque desseè la serenidad y elegancia de tu rostro. Ven porque te alegres en mi acatamiento con mis Angeles, y Santos, amigos, y queridos mios, pues te he prometido su compañia. Ven, despues de muchos peligros, trabajos y tormentos que has passado en essa miserable vida, donde has viuido. Y pues tambien has aprendido en ella el modo de el bien viuir para tener tan buena, dichosa y feliz muerte como ellos, despues de essos trabajos padecidos por mi. *Intra in gaudium Domini tui.* Entra en el gozo de tu Señor, el qual con ninguna violencia te quitarà: antes te dara lo que prometido te tiene, que es su gloria, para que la gozes por los siglos de los siglos.

Pues segun lo dicho, bien claro y conocido queda (carissimo hermano) quanto se mejora el alma en la muerte, quando despedida de el cuerpo miserable salga a gozar de aquellas eternidades y felicidades, pues va a posseer el premio dichoso deuido a sus trabajos, coronandose en la Gloria, y gozandola por los siglos de los siglos, Amen.

Resta ahora aueriguar lo que tiene mas dificultad, que es lo que toca al miserable cuerpo, despedido de su compañera y amiga el alma, y la mejora q̃ en aquella felicidad eterna tendrà, gozando de la vision clara de su Dios y Señor.

*

ADVERTENCIA XXX.

De la mejora que tendrà el cuerpo en la muerte, si enla vida huuiere aprendido a saber bien morir, para consuelo del que viue.

CArissimo hermano, lo que toca aueriguar ahora es lo q̃ tiene más dificultad, q̃ es lo q̃ toca al cuerpo despedido del alma, feo, y disforme, y entregado a las fieras de la muerte, y a las disposiciones de la corrupcion, (como ya queda dicho) pues digo q̃ no pierde, veamos como: sino le entierrã, huele mal, y si quatro dias esta enterrado, y le desentierran, le hallan (como dixo el S. Iob) embuelto en gusanos, y otras sabandijas: siendo esto assi, como puede ser la muerte para el hõbre mejoria, pues por lo menos se pierde aquesta parte tan principal? Como puede quedar vn musico contento, viendo los instrumentos hechos pedaços, y quebrada su harpa, ò vihuela? Siendo pues (hermano carissimo) instrumento del alma esta parte del hombre, que es el cuerpo, y haziendose pedaços enla muerte, como puede ser q̃ enella se mejore? La razõ es, porq̃ como a instrumento del alma se le deue parte de su bien: q̃ assi colgò Dauid enel Sãtuario el alfange con q̃ matò al Gigãte, como ahora se ponẽ los estãdartes ganados al enemigo, porq̃ aquel cuchillo quitò la cabeça al Gigãte, y la afrẽta al pueblo, y assi le tocaua la hõra q̃ al Capitã. Bien assi al cuerpo q̃ ayunò, y ayudò a ganar vida eterna, su parte le toca desta ganancia. *Cor meum*
Psa. 83. *& caro mea exultauerunt in Deũ viuũ.* Muy a la par y muy auna
a. 3. anduuierõ mi alma y mi cuerpo, mi espiritu, y mi carne,

en

enel seruicio de Dios: dixo Dauid, luego razon es, q̃ tambien el cuerpo y la carne goze de los frutos desu trabajo, y q̃ enterran sose, los del cuerpo no se pierdan, sino q̃ estẽ guardados para mejores bienes. Esto entẽdierõ los Sãtos Patriarcas, en tener tãta cuenta cõ sus sepulcros. Abrahã en cõprar el lugar, Isaac en buscar la sepultura, y reconocerla. Iacob en hazerse lleuar desde Egypto a la tierra de Canaã con sus padres, y Ioseph su hijo ni mas ni menos. Todo esto pareciera vn vano y gentilico cuydado, si no entendierã estos Sãtos, q̃ la sepultura era vn fiel deposito de sus huessos y trabajos, aunque en ella se deshiziessen y tornassen ceniza, y poluo. Y assi hablando bien, podriamos dezir quando vn cuerpo se entierra, q̃ se siẽbra, y q̃ la sepultura es tierra fertilissima, q̃ nos buelue los cuerpos que la entregamos, con grandes mejoras y ventajas, como luego veremos. El mismo Iesu Christo, q̃ nos dize, que el alma no es capaz de muerte. *Animam autem non possunt occidere:* esse dize, que el cuerpo no muere, sino q̃ duerme. *Non est mortua puella sed dormit:* Y el, que dize: *Iustorum animæ in manu Dei sunt,* dize, *& non tanget illos tormentum mortis.* Que es dezir, q̃ ni al alma, ni al cuerpo toca el tormento de la muerte: porque si entendiera solas las almas, pusiera por relatiuo *illas*, y en dezir *illos*, quiso saluar de la muerte a entrambas partes del compuesto, de donde à de resultar el todo.

Geue.25 d.24. Gen.50. d.24. Math. c. 28. Luca 8 g.51. Sap. 3. a. 1.

A este intẽto se lea lo que dixo Iesu Christo en su Euãgelio, por dõde veremos quã conforme a su sabiduria es, q̃ no se tengã por muertos, ni aun los cuerpos. S. Mateo, y San Lucas cuẽtã, que respondiendo Christo a vna pregunta impia de los sacerdotes, q̃ negauan la resurreccion de los cuerpos, dixo. *De resurrectione autem mortuorum non legistis, quod dictum est a Deo dicẽte vobis: Ego sum Deus Abraham, & Deus Isaac, & Deus Iacob: Non est Deus mortuorum, sed viuẽtium.* Mat. 22. c.31.

Chri. to. 2. ho. 61. sup. Mat San Iuan Chrisostomo en este lugar, y sus perpetuos seguidores, Theofilato y Euthimio, y Santo Tomas, dizen, que el Señor prouò aqui con gran sutileza y diuino espiritu la resurreccion, infiriendo de la vida de el alma

D. Tho. in 4. d. 43. q. 1. la de el cuerpo. Y la fuerça de la razon es esta: El Señor se llama Dios de Abraham, Isaac, y Iacob; pues Abraham no es sola su alma, contra lo que dixo Socrates, porque el alma de Abraham no es mas que vna parte de el: luego quando dixo: Soy Dios de Abraham, quiso dezir que lo era del alma y cuerpo. Y si todo aquello de quien el Señor es Dios, y lo tiene por tal, es menester que viua, por lo que el dize. *Non est Deus mortuorum.* Siguese, que Abraham, Isaac, y Iacob viuen quanto a las almas, y quanto a los cuerpos. Y mucho mas declara esto vna tacita objeccion, a que responde San Lucas, diziendo: *Omnes enim viuunt ei.* Que para que se entienda, es menester que formemos la objeccion. Pudierase arguir: Como es possible que viuan los cuerpos, pues la esperiencia muestra, que mueren, y la Fè lo confirma? Porque confessar resurreccion, presupone auer auido muerte de la que à de resucitar. A esto responde San Lucas. *Omnes enim viuunt ei:*

Luc. 20. c. 38. Que para Dios, tambien viuen los cuerpos, como las almas. Y que se entienda de los cuerpos, veese claro: porque si quisiera entender, que las almas solas eran las que viuian, no dixera, que para Dios todos viuen, porque tambien viuen las almas para Socrates, y para todos los que las tienen por inmortales, luego dezir que todas viuen para Dios, es dezir, que viuen almas y cuerpos. El Pro-

Psal. 15. b. 9. feta Dauid declarò, que vida es esta que viuen los cuerpos, diziendo: *Caro mea requiescet in spe.* Porque la esperança en Dios, y en su palabra, es cierta e infalible. *Spes autē*

Ioann. Chri. vbi sup. *non confundit.* Dize San Iuan Chrisostomo, que de la manera que Adā luego que pecò, se llama muerto, conforme a

la sen-

la sentencia del Señor. *In quocumque enim die comederis ex eo morte morieris.* Aunque toda via tenia vida, porque la sentencia era infalible y precisa: assi los cuerpos muertos se llaman viuos para Dios, porque viuen en la Fè de su palabra, y sentencia de resurreccion, que es infalible. A los que estan condenados a muerte, los contamos por tales, viendo la potestad humana tan limitada, y pudiendo tener tantos estoruos; y no llamarèmos viuos a los que tienen palabra de Dios, è infalible certidumbre de su resurreccion y vida? Gane. 2. c. 17.

En esta consideracion del precio de los treynta dineros que dieron los Iudios por Christo Nuestro Señor. *Emerunt ex eis agrum figuli in sepulturam peregrinorum.* Compraron con ellos vn campo, o heredad de vn ollero, que hazia vasos de barro, para sepultura y cementerio de los peregrinos passageros. Y ay quien preguntasse: Porque fue campo de ollero? San Pablo responde. *Habemus autem thesaurum istum in vasis fictilibus.* En esta vida traemos el tesoro del alma, y sus virtudes a peligro en vasos de barro, que son los cuerpos, que quebrados, en el mismo barro se bueluen a fundir para salir mejor reparados. Sepultése pues en el campo del ollero los cuerpos, que de alli los repararà, y resucitará Dios, como el platero que abolla el vaso sentido para vaciarle mejor, y como pieças de vidrio, q̃ quebradas y sentidas, bueltas al horno el oficial las renueua con vn soplo; y con vn soplo nos repararà y resucitará el Señor, que con el nos hizo al principio, antes q̃ nos quebrassemos por la culpa. Y està muy claro que nos podrà reedificar con la facilidad que al principio nos plantò: porque el que con vna palabra hizo todas las cosas, con essa misma las repararà. Y es la inteligencia de San Pablo. *Quoniam ipse Dominus in iussu, & in voce Archangeli, & in tuba Dei descendet de cælo, & mortui, qui in Christo sunt, resurgent primi.* Mat. 27. a. 7. 2. Cho. 4 b. 7. Thess. 4. a. 15.

Que el mismo Señor que en el principio de el mundo con su palabra y mando criò al hombre, con la misma en el fin de el le resucitarà con vn soplo. Esso es: *Tuba Dei.* Y assi lo entiende el glorioso Padre San Pedro Crisologo. *Tuba, inquit, quæ in principio mundum vocauit ex nihilo, ipsa nouissimo mundum reuocauit ex perdito, & quæ in initio hominem suscitauit ex limo, ipsa in fine hominē resuscitabit ex puluere.* Pues siendo la misma virtud de Dios con que se haze, la misma es para resucitar al fin del poluo de la sepultura, que para dar vida al principio de el lodo de la tierra. Y lo vno y lo otro se declara con este exemplo ordinario, que cada dia vemos.

Tiene vno vna candela muerta, y quedò de ella el humo, y llegais vos con otra que teneis viua, y en tocando el humo de la vela muerta a la llama de la que està viua, o al reues, luego se va baxando, y se embuelue en el humo la llama, y por alli se enciende la vela muerta, y se emprende en ella el fuego. El hombre es vna luz muy pequeña, que despues de muerta, todo lo que de ella queda, es vn poco de humo: llega pues Dios, en quien la vida no està sujeta a corrupcion, y comunica su vapor y su aliento a el hombre, y en el punto que el humo de el hombre tocò a la vida por essencia, ò la vida de Dios alentò al hombre, que estaua muerto, luego en buelta en aquel anhelito, se fue declinando la vida, y prendio luz en la candela muerta, y leuantose: Que a esso suena. *Inspirauit in faciem eius spiraculum vitæ, & factus est homo in animam viuentem.*

Gene. 2. a. 7.

Esto mismo hizo Dios por el Santo Profeta Eliseo (q̃ los Santos no hazen los milagros que hazen como causas principales, porque para esso no pueden tener virtud, sino como instrumentos subordinados a Dios: de la suerte que el instrumento a la gente principal se subordina; assi

assi todos los milagros derechamente corresponden a su causa propria y principal, y ninguna criatura pura los puede hazer sin ayuda de Dios, y en virtud suya). Esto supuesto, el niño que el Santo Profeta resucitò, no en virtud propria suya, sino en virtud de Dios le resucitò, y el fue el mero instrumento de su resurrecion. Dize pues el Texto. *Posuit oculos suos super oculos eius, & os suum super os eius, & incuruauit se super eum, & calefacta est caro pueri.* Que puso ojos, boca, manos, y pies, con los pies, manos, boca, y ojos de el niño, y que luego entrò en calor la carne de el muchacho difunto, y resucitò. Gran dificultad haze, que vn hombraço tan grande se ajustasse con vn niño tan pequeño: y aunque fue a puerta cerrada, bien ancha la halla la razon para sus discursos: pero Dios nos assegura, que passò assi, que por esso fue tan misterioso el caso, y vn retrato al viuo de lo que hizo Dios con el hombre, haziendose hombre verdadero, y juntando su grandeza infinita con la pequeñez nuestra a puerta cerrada, que jamas se abriò de la Virginidad de Maria Sacratissima. 4.Regũ. 4.34.

Que es la vision del Profeta Ezechiel, quando iua Dios en aquella carroça de Magestad, y dize, que. *Rota erat in medio rotæ.* Que vna rueda iua dentro de otra. Y esso no fuera gran cosa, ni nueua, si la menor fuera dentro en la mayor, como vn circulo pequeño en otro grande: el mysterio fue, y la marauilla y nouedad, que la grande cupiesse dentro en la menor: y si le preguntamos como cabia, y se hazia lugar, que no le halla el entendimiento, responde el Santo Profeta: que. *Spiritus vitæ erat in rotis.* Que muy bien cabia todo lo vno en lo otro, porque andaua alli el Espiritu de vida. Y otra letra que es la Hebrea, dize. *Spiritus voluntatis.* Que encaxaua essas ruedas y muelles mayores en las menores el Espiritu de la voluntad de Dios, con que todo esto se ajustaua. Assi Ezech.1. d.16.

en es-

en estas dificultades de igualarse Dios con el hombre, la rueda y circulo infinito con el pequeño y finito del hombre, dize San Gabriel, que las allanaua todas el Espiritu Santo, que era el artifice de tal marauilla y misericordia; *Spiritus Sanctus superueniet in te, & virtus Altissimi obumbrabit tibi.* Y el mismo al viejo Eliseo pudo ajustar con el niño, y darle calor y vida, que del nace todo, y todas. *Et in Spiritum Sanctum Dominum, & viuificantem.* El viuifica, y con el aliento del viejo, fue como soplar la candela apagada, para que en cobrando calor, en humeando, que esso fue el vozear siete vezes el niño, emprendiesse luego, y baxasse la luz y fuego de vida del diuino Espiritu, con que viuio y se entregò a su madre: pues esso mismo passarà en el dia vltimo, que el Arcangel con su voz soplarà essas pauesas frias de los cuerpos enterrados, q̄ por mandado de Dios començaràn a humear, y calentarse. *In iussu Dei.* Para que llegando el calor de la trompeta de Dios, y de su aliento, prenda en ellas vna luz de vida perpetua, e inmortal para siempre.

Lucæ 1. d. 35.

In Symb Apostol. quod canit. Eccl. in Missa.

Assegura lo mismo mas claro el glorioso Apostol San Pablo a los Corintios. Auia entre ellos hombres ricos y grandes Filosofos, que se preciauan de saber letras humanas, y auiendo aqui predicado muchas cosas tocantes a la Fè, en la que mas reparò, fue en esta: Como al morir no se pierde el cuerpo, antes resucita mejor, y con mas viuo color? *Sed dicet aliquis: quomodo resurgunt mortui? Qualive corpore venient?* Con que adereços resucitarà? Que manera de cuerpo tendrà? Responde. *Insipiens, tu quod seminas non viuificatur, nisi prius moriatur.* La comparacion y experiencia està en la mano, para que la semilla salga florida, y vestida de hermosas y verdes hojas, no las siembras desnuda, y pequeña? Si, que no siembra el labrador la caña y espiga, que despues el trigo

1. Chor. 15. c. 35.

a de tener, sino siembra el grano desnudo, y puesto en la tierra, dale Dios el cuerpo que á de tener, y haze que salga de el grano pelado vna espiga grande y hermosa, que alegre el campo. Si quisiessedes en vn jardin sembrar vna palma, no pondriades debaxo de la tierra el arbol entero, sino solo vn datil, de el qual sale despues vn tronco tan alto y gruesso, con vna copa arriba llena de razimos, tan desfigurado de su semilla y principio, que no la sacareis por el. Asi es, dize el Apostol San Pablo, en la resurreccion de los muertos, siembrase vn cuerpo corruptible, y aun lo que es mas, corrompiendose se siembra, pero despues se coge vn cuerpo, que dura perpetuamente, como el alma, y como el mismo Dios, que ya no tenga lugar el fuego de quemarle, ni de ahogarle el agua, no le arromadiçarà el ayre, no le podrà podrir la tierra, no le empecerà el cuchillo, ni le harà mella la bala de artilleria, porque glorioso resucitará, dize el glorioso Apostol San Pablo, vn cuerpo con vnos cabellos rubios, que no se encaneceran, vna cabeça que no se encalua, vnos ojos que no se cieguen, ni lloren, ni tengan lagrimas. *Absterget Deus omnem lachrymam*. Y vna boca que no escupa, vnos dientes que no se caigan, vn rostro a quien no se atreuan rugas, vn cuerpo finalmente en todas las cosas glorioso. Mirad carissimo hermano, que cuerpo sale de vno que sembramos feo, y flaco, que la cabeça le duele, los pies tienen gota, y todos los miembros y cada vno de ellos es sujeto de muchas miserias. *Surget in virtute*. Resucitarà vn cuerpo fuerte, que no tenga que ver con el la terciana colerica, ni la quartana melancolica, ni la fiebre aguda. Y finalmente concluye el Santo Apostol diziendo: sembramos vn cuerpo animal, y resucitarà espiritual, quiere dezir, que aunque será verdaderamente cuerpo, y por el consiguiente corporeo,

A[poc.] 17.

1. Cho[r.] 15. c. 44.

que por

que por esso dize espiritual, y no espiritu, pero que tendra muchas cosas, que pareceran solamente pertenecer a los espiritus celestiales. Y asi desde el dia que nacemos, co mençamos la corrupcion hasta la sepultura, y al reues despues de resucitado glorioso, comiença a gozarse: mejor le està al cuerpo el dia enque muere, que el dia en que nace. Santo Dios, que serà ver vn cuerpo de vn hombre q̃ murio en el Señor? (que destos vamos hablando para nuestro consuelo, y aliento, que de los demas ya queda di cho a tras, que mi fin es ahora animar al que dessea viuir bien en esta vida, para que venga a conseguir el consuelo que le doy para quando muera) Que espectaculo serà ver vn cuerpo viuo, no necessitado de comer, ni beuer, ni dor mir, que no se enuejezca, ni encanezca perpetuamente, el color perdurable, el olor sempiterno, que si quiere mudarse de vn lugar a otro, pueda con tanta velocidad y sutileza hazerlo, que pueda passar por vn muro, que no aya menester ventanas por donde nos mire, ni aposentos dõde se recoja, que en vn momẽto passe de barra a barra to do el cielo de Oriente a Poniente; que estè tan resplande ciente que no aya menester la luz del Sol, porque. *Fulge-*
Mát. 13. *gebunt iusti sicut Sol*: tan inmortal, que *mors illi vltra non domina*
c. 43. *bitur*. Todo esto se mejora el cuerpo, que sino fuera por la
Rom. 6. muerte, no pudiera viuir en este estado: porque asi como
b. 9. el grano no podria venir a ser espiga verde, sino se sembrasse, sino passasse la aspereza del iuierno, y los soles del verano; asi nuestro cuerpo, no podria venir a esta inmor talidad, a esta ligereza, siendo tan graue y pesado, a esta hidalguia siendo tan villano, a esta claridad gloriosa, siẽdo tã tosco y obscuro, sino passassen por el estos iuiernos, o veranos de aqui a la resurreccion, sino le tragassen los gusanos, que son el arado, que passa por medio del, para que desta manera llegue el verano a reuerdecer, y el cuer

po a hazerse inmortal y glorioso. Y esta es tan grande vẽ
taja, que solo por ella se puede llamar mejor el dia de la
muerte para el, que el de su nacimiento: *Melior est dies mor* Eclef. 7.
tis, die natiuitatis. a.2.

De lo dicho se infiere en todo buen discurso la mejo-
ria q̃ con la muerte gana el sujeto del justo, el lazo y vniõ
destas dos partes, cuerpo yalma, pues quedando ellas me
joradas, tambien se à de mejorar el lazo que las junta es-
trechamente, que es la vnion substancial de los dos. Lo
vno, porque este con la mortificacion de el cuerpo, estaua
tan floxo, y se auia alargado tanto, que con poca fuerça, y
sin ninguna violencia pudo dessatarse: que por esso dize
el EspirituSanto, que en aquel passo vltimo no les toca a
los buenos, ni les haze mella el tormento de la muerte.
Non tanget illos tormentum mortis. Que como prouamos arri- Sap. 9.
ba, este dolor y tormento causa la diuision que haze la a.1.
muerte, en lo qual està tan vnido y abraçado como alma
y cuerpo, y en el pecador con la vida carnal està tan encar
nizada el alma, y el espiritu tan hecho tierra y carne con
sus tratos de ella, que el diuidir es cortar, y ya q̃ no pue-
da cortar el alma, el despegarla de su cuerpo es tormẽto
riguroso. *Adhæsit pauimento anima mea.* Sentencia Dauid en Psa. 118.
su pecado, que tenia como engrudada el alma, yhecha co d. 25.
mo carton con el cuerpo, y asi la muerte cõtra estos trae
fuerte lanceta y aguijon, con que les saja, y toca en lo vi-
uo. *Stimulus autem mortis peccatum est.* Asi llama San Pablo 1. Chor.
al pecado, y quando este falta, tambien le falta a la muer 15. g. 56.
te el aguijon y su tormento, y por esso no le toca al Iusto,
porque no le toca la culpa, ni el pecado, y està como muer
to en vida. *Quasi morientes, & ecce viuimus.* Porque andan siẽ 2. Cho. 6
pre encontradas estas dos partes carne y espiritu, alma y b. 9.
cuerpo, y estè rostrituerto como esclauo atraillado en la
vida y en el trato, andan siempre como Aguilas Reales

de dos cabeças encontradas, y asi no vee en la hora cada vno de desamparar al otro, y tirar por su parte: y asi tambien el dolor no se siente, y la muerte no solo no atormenta, pero es bien recebida: porq̃ como dize S. Augustin. *Tantam Deus fidei præstitit gratiam, vt mors quam vitæ constat esse contrariam, instrumentum fieret, per quod transiretur ad vitam.* Conocen estar ya tan trocada la muerte, y su desabrimiẽto y amargura para ellos, que es principio de vida, y medicina para mayor salud. Como si passando por la calle, oyessedes vn hombre quexarse a gritos, y entrassedes al sentimiento cuydando que padecia alguna gran fuerça, y hallassedes que le curauan vna herida con vino, que escueze, os engañariades, que no era pendencia, ni fuerça de tormento que padecia, sino remedio para entera salud. Esso mismo passa en la muerte del bueno, que si algũ sentimiento se halla, no es del tormento de la muerte, sino de que esta se le aplica, como medicina vnica para su vltimo remedio, y entera salud: pero como es medicamento mordicante y fuerte contra el desseo natural, haze su sentimiento, pero no su tormento. Esso es, *Non tanget illos tormentum mortis.* Y por esso San Pablo dixo, que el hõbre exterior se va corrompiendo de dia en dia: porque assi como vna vestidura, o ropa que os poneis, desde el primer dia que la vsais, hasta el dia que por vieja se desecha, podeys dezir, que el tiempo que os sirue se va gastando: assi el cuerpo, que es la capa del alma, desde la edad tierna, hasta el dia en que se endureze este pimpollo, y se seca el arbol con la muerte, se va gastando, empeorandose, y enuejeciendose, para que se rompa este lazo de el cuerpo y alma, en que està el morir. Pero el segundo lazo que despues se haze, no se deshaze assi, porque no ay vejez, ni enfermedad en aquel dia eterno, que esperamos, en que seremos semejantes a Christo inmortal e impassible, como lo

Augu. 5. lib. 13. de Ciu. Dei cap. 4. in finem.

Exemplo

Sap. 3. a. 1.

mo lo somos ahora a Adam en la vida presente, tan destẽplada, que qualquier ventezito y mirar de ojo quiebra este nudo, y rompe este lazo. Pero por la muerte le mejoramos, porque tendremos vnidas estas dos partes, y auissagrados estos dos estremos, para nunca dessasirse, ni enemistarse. *Deus creauit hominem in exterminabilem.* No dize que hizo el alma inmortal, que esso claro se estaua, sino al hõbre entero, cuerpo y alma, que quando bueluan a reunirse, y darse el segundo abraço, serà tan estrecho, que dure lo que Dios. Sap. 2. d.23.

Tambien porq̃ concluyamos, se vee la ventaja q̃ harà este lazo y nudo al primero, pues en el se hereda y cõtrae pecado y culpa original, y nacemos hijos de ira, desterrados del cielo, enemigos de Dios, professando la alevosia y traiciõ de nuestros padres: yassi aquel dia maldixo Iob con palabras de graue sentimiento, como quien experimentaua toda la pratica de sus miserias. *Pereat dies in qua natus sum.* No con maldicion que le lleua a pecado, sino diziendo del, por los males q̃ encierra, y le siguen, q̃ no quede del rastro, ni memoria, porq̃ no la q̃de dellos; pero enel segũdo lazo, y enla segũda vniõ de cuerpo yalma, no solo no se cõtrae pecado, mas antes en ella se le pagan los premios delos trabajos dela vida, passãdo a la eterna del descãso, tãto mas mejorada, quãto lo q̃da el mismo y su estado, q̃ es el sumo detodo bien, sin peligro de alteracion, ni mudança, infinitamẽte mas llena de bienes, q̃ estuuo llena de males la dela tierra. *Quia illic sederũt sedes in iuditio.* Por q̃ en aq̃lla de los viuos, por justo juizio deDios, tienẽ los Sãtos sentadas sus sillas, y de assiẽto sus assiẽtos para siẽpre: cessa el dolor, enjuganse las lagrimas, no llega alli la tristeza, y no ay puerta para la muerte. *Et mors vltra nõ erit, neq; luctus, neq; clamor, neq; dolor erit vltra:* q̃ todo es vida, y vida ẽ Dios, amadole, y gozãdole para siẽpre. Que es lo q̃ dixo Iob.3. a.2. Psa. 121. a.5. Apoc.21 a.4.

el Señor, hablando de el Rico Auariento, que murio el pobre. *Factum est vt moreretur mendicus.* Llegò la hora dessseada del pobre: murio el mendigo, no dixo: Murio Lazaro, sino murio el Mendigo porque Lazaro no muere, sino la pobreza, y mendiguez de Lazaro, essa se acabò, y començò su alegria, y riqueza: tal como se descubre en aquel famoso banquete, que hizo Ioseph a sus hermanos en Egypto, donde de todo lo que se siruio a la mesa, vemos que le cupo a Benjamin cinco doblado que a todos, siendo el menor de ellos: lo qual se hizo con tanta industria y discrecion, que se dize en la Escriptura, que se espátauan todos. Siendo desto la causa, lo vno, que era el muchacho hermano de Ioseph de padre y madre, y los otros no, si no de padre, y poresso era el mas querido: y lo otro, que este no le vendio, como los otros. Christo nuestro Señor, Hijo natural de Dios, a todos los que estan en el cielo llama hermanos, assi Angeles, como hombres: *Primogenitus*, le llama San Pablo, *In multis fratibus.* Los hombres son hermanos de Christo, porque llamamos a Dios, Padre, y porque los Angeles tambien le llaman Padre, son llamados hijos por adopcion. Mas hazemosles vna gran ventaja, que nosotros somos llamados tambien hijos de madre, porque fue hombre como nosotros, y no Angel como ellos. Y assi en la mesa celestial de aquel banquete eterno tendran las almas gloria, como sus espiritus la tienen, vnas mas, y otras menos, pero sernos han dadas cinco partes mas, que sera la gloria delos cinco sentidos corporales: lo qual quando tuuieremos, cessara la médiguez y pobreza, acabaráse las lagrimas, y trabajos, y serà nuestra bienauenturança cumplida: porque los ojos tendran tanta hermosura delante, que no dessseen tener mas: los oidos oyran musicas tan acordadas, y de tanta suauidad y melodia, que nada apetezcan. Y finalmente quando está car-

Lucæ 16 c. 22.

Gen. 43. f. 31.

Rom. 8. f. 29.

ta carne mortal quede tan mejorada, que cosa no le falte por tener, ni tenga cosa que dessear, entõces alabareis el dia en que moristes, y echareis bendiciones a vuestros sepulcros, y a la semilla que a tal fruto y premio os lleuò. Pues segun lo dicho, carissimo hermano, si tanto bien y mejoras as de tener saliendo de esta vida, assi tu cuerpo, como tu alma, como queda dicho para cõsuelo tuyo, procura ahora en esta vida presente, traer a tu memoria estos auisos y consejos que te è dado, acordandote, que el salir tu alma del cuerpo, auiendo viuido bien, es grande ganãcia, pues trueca lo poco por lo mucho, lo caduco por lo eterno. Y tu cuerpo aunque sembrado en la tierra y podrido en ella, feo, y sin figura, à de salir y brotar como semilla sembrada, con tan lindo y bello fruto de hermosura, con tales preeminencias y gallardias, como queda ya dicho. Supuesto guardes en la vida presente lo que dicho queda, viuiendo bien quitando todo pecado, con esta diligencia llegaras dichosamente a la muerte, y moriras la muerte de los justos, q̃ es preciosa delante de Dios. *Preciosa in conspectu Domini mors sanctorum eius.* Gozando de aquellas eternidades y gloria, en compañia de los santos y amigos suyos, en los siglos de los siglos, Amen.

ADVERTENCIA XXXI.

Para que el Christiano sepa la seguridad de las buenas obras que se hazen en esta vida, como acompañan al defunto en el tribunal y juizio diuino.

ES la seguridad (hermano carissimo) del que en esta vida huuiere hecho obras santas, y pias, que passarán en saluo ellas y su dueño en la nauegacion de la muer-

la muerte,y tomarán puerto ſeguro, por la fortaleza del nauio en que van,aſſeguralo de parte de Dios el mas rico mercader,y mayor Perulero Salomon. *Panem tuum mitte ſuper tranſeuntes aquas,quia poſt multa tempora inuenies illũ.* Embarca tu pan de limoſna por el rio deſta vida, en el galeō Miſericordia,que aunque ſe derrote por largos tiempos, al fin lo hallarás en ſaluamento,como el que quiere paſſar trigo de vna isla a otra,lo embarca en vn nauio. El ꝗ quiere paſſar mercaderia deſta vida a la otra,ſea dela que allà corre,obras de caridad y de miſericordia con los pobres,ꝗ lleuādo el viēto ſeguro dela buena intēciō,cierta y preſtamente hallarà la ganancia. Y tambien conforme al rigor deſta letra quiere dezir: Pon tu pan,da tu hazienda de limoſna al pobre,que no ſe perdera,ſeguro va de ꝗ lo hallaràs mejorado y con ganancia al tiempo de la mayor neceſsidad. Y la razon deſte ſentido es, que por las muchas aguas que paſſan y corren, en el ſentido literal, ſe entienden los pobres,la gente popular y ordinaria. *Aquæ,quas vidiſti vbi meretrix ſedet,populi ſunt.* Y el que arroja vn pedaço de pan enel agua,con la corriente del rio, breuemente lo halla en otro lugar muy diſtante de donde lo echò. Aunque la vida humana es como vn rio en ſu corriente y mudança,mucho mas la del pobre,que con el poco reparo de la ſalud y hazienda,corre y paſſa mas aprieſſa,y la limoſna con ella,que dada al pobre en la tierra,en breue eſpacio la paſſa al cielo,donde intercede por quiē le remediò. Que es la eſplicaciō de San Hieronimo, con la comparacion del que ſiembra en tierra fertil, harta de agua,que bucluc el fructo con abundancia,y ſin hazer falta al dueño, aunque la hagan las nubes,al fin tierra de regadio, tierra igual y ſegura: eſſa es la obra de caridad. La Fè falta en la muerte, la Eſperança no paſſa de allí, la Caridad es la que mete en poſſeſsion al alma; y por eſſo las

Eccl. 11. a.1.

Apoc.17 d.15

Hier.to. 7 in cōm ſuper poſt a verba Eccleſia.

ſo las obras de ella no ſe apartan de el lado, y le hazen lugar. Y entiendeſe eſto mas claro con otra explicacion de lo miſmo. Supueſto que los pobres, como eſtá dicho, en quien eſtas obras ſe exercitan, ſon aguas corrientes, que con ellas ſe ſacan deſta vida para la otra los fructos que allá ſe recogen y aprovechan. Como quando entrais en vn jardin con agua de pie, que paſſa por èl para governarle de riego, y la guarda conſiente que desfruteis de lo que os fuere mas guſto, como no ſea ſacando nada fuera, el remedio ſeria, para comer y llevar, yr echando fruta en el azequia, para en ſaliendo irla a coger donde va a parar. Bien aſsi entramos en eſte mundo, con condicion que ſalgamos deſnudos como en la entrada, coma, viſta, goze, y desfrute el hombre, pero ſepa que ha de ſalir las manos deſcubiertas: el remedio ſerà, echar deſto que tan buen guſto nos haze, en eſſa corriente de aguas de los pobres, que como va a parar al cielo, juntamente llevan lo que aqui les damos, y allá lo tendremos cogido, quando allà lleguemos: eſſo es. *In multitudine dierum inuentes.* Como leen los Setenta, que no ſolo nos acompañaràn, pero en toda la eternidad, que es la muchedumbre de dias, ſe cõſervaràn ſin guſano ni gorgojo. *Vbi neque ærugo, neque tinea demolitur, neque fures effodiunt, nec furantur.* Y donde no, no nos pueden robar nueſtros enemigos: porque tan buena compañia nos lleva a ſalvamẽto, y llega con noſotros al puerto rico de nueſtras eſperanças. Math. 6. c. 20.

Eſta es la bendicion que dio Moyſen al principe Zabulon, y a ſu Tribu. *Lætare Zabulon in exitu tuo, qui inundationem maris quaſi lac ſuges, & theſauros abſconditos arenarum.* Que aſsi puede leerſe eſte lugar, ſiguiendo la translacion de los Setenta Interpretes. Alegrate Principe Zabulon en tu ſalida: porque las avenidas y amargor de las aguas has de chupar, como los dulces arroyos de la leche, y de Deut. 33. c. 18. Los 70.

 los

los mas secos y esteriles arenales de el abismo, has de sacar los mas preciosos tesoros de la tierra. Aduiertase que este nombre Zabulon, quiere dezir, casa, o morada de fortaleza, y que este Principe en las tarjas de sus armas y pendones tenia por diuisa vn Leon, porque el marchar todo aquel exercito de el pueblo de Dios para la tierra prometida, que iba repartido en quatro luzidos y bien ordenados esquadrones, cada vno de a tres Tribus: Zabulon con toda su Tribu, en compañia de Isacar, y de el Principe y Tribu de Iudà, a quien su padre Iacob por espiritu de profecia llama Leon: *Acubuisti vt Leo.* Y por esto todas estas tres Tribus que iban hermanadas, lleuauan la diuisa de el Leon, pero los pendones eran de colores diferentes. El de Zabulon era verde, porque su nombre en el diuino Racional estaua escrito en Esmeralda. Mas la ocupacion y exercicio que tomò toda la gente de esta noble familia, luego que assentò en la tierra prometida, fue no tratar en bienes rayzes de la tierra, no se quisieron arraygar en ciudades, sino todo su exercicio y contratacion fue en nauios, embarcaciones y flotas por aguas de la mar, con la qual vino este Tribu a alcançar infinidad de tesoros y riquezas, y tener por suyos todos los bienes de la tierra, y frutos que en otras prouincias se hallauan: que a estos bastimentos alude en esta bendicion el nombre de leche, que es lo mas anatado de las viandas, y a estas riquezas el nombre de tesoros. Pues entrando en el espiritu de aquesta letra, como apunta el glorioso y bienauenturado San Ambrosio, los espirituales Zabulones de la Iglesia Catolica, se han de llamar los que son grandes limosneros, y muy misericordiosos con los pobres, porque estos son casas de Dios en ellos, y estos tienen por diuisa lo verde de la esperança, que son grandes prendas de saluarse, y tienen

Gen. 49 b.9.

S. Ambr. lib. de bened. Pat.

nen por diuisa al Leon, cuya fortaleza està en el pecho, y en las garras: y estos limosneros conquistan el cielo con las obras de sus manos. Y mas traen contratacion de nauios, porque los misericordiosos no se contentan solamẽte con dexar riquezas, y hazienda a sus hijos en la tierra, sino passan adelante, y grã parte de sus bienes los embarcan en estos nauichuelos de los pobres, para passarlos a aquel Pirù rico de nuestras esperanças: y alfin de tener sus riquezas mas seguras en el cielo, y acrecentadas en èl ciẽto de ganancia, que allà se da a los que han sido misericordiosos en la tierra, estando sus obras en la bienauenturança, donde se hallan, como aposentadores, haziẽdo el aposento de sus dueños, con quien viuen, y a quien siruen, y siguen para siempre.

Tambien se suele dar por causa desta compañia q̃ hazẽ las obras misericordiosas al defunto, ser las armas de la defensa del pecador, en la residencia q̃ Dios toma, y la informacion de su derecho. *Beatus qui intelligit super ægenum & pauperem, in die illa mala liberabit eũ Dominus.* Ley es puesta por el mismo juez, q̃ en aquel dia malo del juizio y sus penas, ha de gozar el priuilegio de inmunidad el enfermero y limosnero, y q̃ se à de valer del grado, y se à de escapar por sus manos, y buenas obras. *Iocundus homo qui miseretur, & cõmodat.* No ay mayor alegria q̃ dar a Dios. De suyo el don es alegre cosa, pero el dar a Dios, dize Dauid, q̃ es emprestito: porque lo q̃ le damos, auemos de tornar a recebir cõ mucha ventaja. *Disponet sermones suos in iudicio.* Tendrá la respuesta en la mano, para el dia que se vea su processo y causa. *Quia in æternum non commouebitur.* No aurà de donde assirle para derribarle; assi por auerse desnudado para vestir al pobre, como por estar bañado de el olio de la misericordia: con que es fuerça, que quando llegue la lucha de su contrario el pecado, y el demonio, se des-

Psal. 40. a. 1.

Psal. 111. a 5.

lice de sus manos, sin que le derribe con treta, ni çancadilla, que esso es: *In æternum non commovebitur.* Y el mis-
Mat. 25. d.35. mo Iuez le serà abogado. *Esurivi enim, & dedistis mihi manducare.* Y responderà a los argumentos de el contrario. Si a vno que entra en examen, le avisàsse el Maestro dias antes, que le han de preguntar tal ley, y tal razon, y argumento, quien auria que no saliesse bien de las dificultades? Pues hasta aì llega el favor que haze la misericordia en quien la ha vsado, que de todo le avisa y previene, y en todos los trances y peligros le acompaña: estas leyes solas de caridad, piedad y misericordia, son las que alli en la vltima hora, en aquel examen de conciencia se le ha de hazer al hombre, para mostrar juntamente la gran misericordia divina, que por trabaxos tan cortos da premios tan largos y tan crecidos: lo que a Christo Señor y Redentor nuestro costò su sangre y vida, os lo dan a vos por vna tarja, por vn quarto; que no es otra cosa, sino que misericordia con misericordia
Math. 5. a.7. se paga. *Beati misericordes, quoniam ipsi misericordiam consequentur.* Quando el demonio salga a pedir justicia, alegando
Eccl. 29. b.18. nuestros descuydos y flaquezas, como ya dexo dicho, la piedad serà la defensora: *Super scutum potentis, & super lanceā adversus inimicum tuum pugnabit.* Que recebirà los golpes, y los rebatirà, alcançando vitoria, y juntamente serà el padrino, que no se apartarà de nuestro lado, mostrando a los malos, crueles, desapiadados el mayor retrato de sus penas y tormentos, pues veen con sus ojos, que tan facilmente con cosas tan pocas pudieran valerse y remediarse, y las ocasiones tan grandes, que de cosas tan pocas perdieron: porque la divina providencia hasta en esta parte justifica la causa de la divina justicia, que siempre tuvo cuydado de ponerles a la mano la materia de su consuelo y remedio, al pobre, y al mendigo,

al afligido y solo, para que los ricos, grandes, y poderosos vsaran de caridad y misericordia: Que esso es estar Lazaro llagado en el çaguan y casapuerta del Rico Avariento gloton, para medico de sus enfermedades: y siempre los apareò asi el saber divino, desde que criò el mundo. Esse *Duo* fue el primero que se oyò en el. *In principio creavit Deus cælum, & terram.* En el principio criò Dios juntos el cielo y la tierra, vn rico y vn pobre, el cielo tan rico, que de el se derivan todas las riquezas, sobrado de todo bien, y causa vniversal de todos: la tierra tan pobre; que todo quanto tendrà, lo ha de recebir de el cielo. *Terra autem erat inanis, & vacua.* La tierra era pobre, y vazia de todo bien, para que tuviesse donde depositar los suyos de el cielo, y de sus sobras la enriqueciesse, pues dandola siempre, nunca le falta, antes por esso tiene, porque dà, como queda dicho. Y siempre seran testigos contra el miserable, que no supo aventurarse en tan corto empleo, que para testigos los llama Moysen. *Audite cæli quo loquor, audiat terra verba oris mei.* Convenciendo a los tales de su miseria y desdicha. Y parece que comenta el Santo Real Profeta David este verso con otro suyo. *Simul in vnum dives, & pauper.* El pobre y el rico siempre andan juntos, como el cielo y la tierra, criados para esso, el vno para dar, y el otro para recebir, y ambos, como digo, testigos contra el hombre, para mayor confussion suya. *Pugnavit cum illo orbis terrarum contra insensatos.* Pelearà y harà las partes de Dios todo el vniverso, que es el cielo y la tierra, en aquel dia contra los necios, locos, insensatos, que tan de barato pudieron tener el cielo, con repartir sus desechos con el desechado y mẽdigo, que veen en este dia premiado con tanta largueza, que puede pagar a aquellos de quien recibio, sin menoscabarse el bien recebido, que tan abundantemente premia

Gen. 1. a. 1.

Deut. 32. a. 1.

Psal. 48. a. 3.

Sap. 5. d. 21.

mia la mano poderosa de Dios, a los que obrando caridad, merecieron ser sus hijos, y fueron parecidos a tal padre.

La vltima razon de esta aduertencia es, que las obras de piedad que el Christiano en esta vida hiziere, le an de acompañar quando salga de esta vida, en el tribunal de Dios nuestro Señor: porque para entrar a la herencia suya como hijos, es necessaria la semejança con nuestro Padre celestial. Y assi: *Cum apparuerit, similes ei erimus.* Dize el glorioso Euangelista San Iuan, que en el vltimo dia, que es quando aparecerá el Iuez vniuersal, para darnos el Reyno de su Padre, se ha de probar la hermandad con su Hijo en la semejança, y siendo hijos por adopcion, ha de ser en lo que mas se muestra su Padre Dios, y de lo que mas se precia, que es de hazer, y vsar misericordia. *Deus cui proprium est misereri, semper & parcere.* Essa es condicion diuina y Real de nuestro Dios, dize la Iglesia su Esposa: este atributo es el que mas campea en la omnipotencia diuina, y alcançólo la razon humana. *Regia crede mihi, res est sucurrere lapsis.* Carta executoria de sangre Real es, socorrer a la parte cayda. Y mas claro lo dixo Ciceron. *Homines ad Deum nulla via proprius accedunt, quam salutem hominibus præstando.* Por ningun camino emparienta el hombre tan presto con Dios, como acudiendo a las necessidadel del proximo.

Pero mejor y con mas artificio lo dixo el Esposo, tratando de la hermosura de el alma, y de sus virtudes, que llegando a los cabellos, dize: *Comæ capitis tui sicut purpura*
Cant. 7. b.5. *Regis iuncta canalibus.* Vuestros cabellos, Señora, son hermosos como purpura Real, recien saçada de el tinte. La misma estrañeza de la comparacion muestra el misterio. Como, Señor, cabellos colorados y de tan buen color como los de la purpura Real, quando mas fresca està,

està, y sale de la tinta, os agradan. Si fueran rubios, si los compararedes a los rayos de el Sol, entendieramos era gran belleza. Son los cabellos (como dezia de aquellos de que lleuó el Angel al Profeta Abacuc) superfluo de el hombre, aunque salen de la substancia del hombre, son lo sobrado, que si los cortais, no tienen sentimiẽto alguno: estos se comparan a la purpura Real, porque con ellos se viste el hombre de vestidura Real, y haze en si condiciones Reales. Como? Dandolos al pobre, que es dezir, haziendole bien de lo que os sobra. Y por esso dixo, que estauan junto a la canal, o atanor por donde viene el agua: Poned nos en la canal lo que os sobra, dexàdlo correr, q̃ no ay purpura Real que assi adorne al hombre, como dar a los necessitados y afligidos. No os pide Dios para ser no solo Reyes, sino vnos dioses saludables, dando salud en la tierra, sino los cabellos, esso que sin dolor, ni sentimiento se puede cortar de vuestra hazienda, lo que sobra, que esso basta, para que lleuado por los pobres, y afligidos a las manos de Dios, os gane vn Reyno de gloria.

Aquel gran limosnero Booz, visabuelo de el Rey Dauid, aunque labrador, por esso merecio ver la Real purpura en su casa, en su biznieto el Santo Profeta Dauid, porque era largo y liberal en el dar, que no solamente daua lo que se escapaua de las manos de sus labradores, y segadores, sino que tambien mandaua de proposito, que dexassen de las espigas retal, para que tuuiessen los pobres que coger, y se consolassen, con que tambien hazia prospero y abundante el año siguiente: porque en las obras de caridad juntó Dios la mayor honra con el mayor prouecho, y hizo que cupiessen juntos en el saco estrecho de el pobre necessitado, y que de el se corten ropas de valor y riqueza para el misericordioso. Ruth .2. c.26.

Y lo

Y lo vno y lo otro junta Dios en el premio que tiene pre-
Mat. 25. d.14. venido y aparejado para ellos. *Venite benedicti Patris mei, possidete paratum vobis regnum à constitutione mundi.* Venid benditos de mi Padre, y possEed el Reyno aparejado para vosotros por eterna predestinacion, y ganado por vosotros, y por vuestras obras. Y aunque podia alegar muchas, por donde se os deve de justicia, no quiero alegar otras, sino las de misericordia, para que tambien vean vuestros contrarios enemigos, quanta mayor es su culpa en perderle, pues en tan faciles cosas estava el ganarle. Y digo solamente las obras de misericordia, para que visto que se os da semejança de Dios en el vivir y Reynar, se vea quanto le parecistes en essa virtud tan suya, y quan bien viene el premio y descanso a vuestras obras, pues es tan de Principes y Reyes hazer misericordias. Y vosotros ricos aprended, que reverencia aviades de tener a los andrajos y remiendos de los pobres, oyendo:
Mat. 25. d.35. *Exurivi.* Tuve hambre. De que rico dixo jamas Dios. Yo soy el Rey, yo soy el Duque? De ninguno, quando mucho. *Per me Reges regnant.* Por mi reynan los Reyes:
Prov. 8. b.15. pero no dixo: *Per me exuriunt*, Por mi tuvieron hambre: sino: Yo soy el que tengo la hambre. Da auctoridad a la limosna, y calidad a los pobres, y muestra como acompaña a los piadosos la piedad que vsaron cō el proximo. De donde tomò el glorioso Doctor San Ambrosio, dezir *Sola misericordia comes est defunctorum.* Que de todo nuestro caudal solas las obras de misericordia son las que van a nuestro lado quando morimos: en aquel tiempo que te dexan los criados, te dessamparan los amigos, y se alegran de verse libre de ti tus deudores, entonces las obras de misericordia te honrarán, y seran tus braceros. Mas valdrà vn mendrugo de pan dado al pobre, y afligido, que quanto oro desperdicias por cumplimiento:

por

porque la limosna se acordarà de ti, quando el mundo te oluidàre, y te acompañarà hasta el diuino tribunal, haziẽdo tu defensa. *Fratres in adiutorium in tempore tribulationis, & super eos misericordia liberabit.* Dize el mesmo juez: Buenos son los hermanos para el tiempo de la necessidad en esta vida: pero muy mejor es la misericordia para el de la otra: que si los hermanos y amigos nos ayudan en los trabajos de acá, la misericordia nos libra de los de allà. Pues Christiano si tienes desseo de viuir bien para morir bien, aduierte y no salga de tu memoria, que las obras de piedad y misericordia que en esta vida hizieres, son las que te han de acompañar quando desta vida salgas, lo qual auràs ya visto claro en lo que queda dicho, y consta por esta sentencia del piadosissimo Rey y Señor tuyo en fauor de los justos, mandandoles la possession de su Reyno, que es en consequencia de los titulos verdaderos que para ti tiene. *Venite benedicti Patris mei, possidete paratum vobis regnum a constitutione mundi.* Venid benditos de mi Padre, y posseed el Reyno aparejado para vosotros, y por vuestras obras ganado. Dios nos lo dexe ganar, y oir estas dichosas palabras dichas a nosotros, pues por ellas nos haze Dios hijos suyos y herederos de su eterna gloria, Amen.

Eccle. 4. d. 4.

Mat. 25. d. 34.

(*)

DOTRI-

Doctrina breue y muy prouechosa, que qualquier Christiano deue guardar, y mas los Eclesiasticos, para viuir bien, y acabar la vida bien.

LO primero y mas principal q̃ qualquier Christiano à de tener, y mas el Eclesiastico, es amar a vn solo Dios cõ toda firmeza de coraçon, de anima, y cõ todas sus fuerças y virtud.
Deue amar a su proximo como a si mismo.
Despues. No matar.
No adulterar.
No hurtar.
No codiciar lo ageno.
No leuantar falso testimonio.
Honrar a todos los hõbres.
Y lo que alguno no quiere para si, no lo quiera para otro.
Negarse a si mismo por mejor seguir a Christo.
Castigar su cuerpo.
No amar los deleytes.
Amar el ayuno.
Fauorecer a los pobres.
Vestir a los desnudos.
Visitar los enfermos.
Enterrar los muertos.
Socorrer a los atribulados
Consolar los dolientes.
Hazerse estraño cõ los mũdanos.
Ninguna cosa anteponer al amor de Christo.
No acabar la ira.
No aguardar tiempo para vengarse.
No tener engaño en su coraçon.
No dar paz falsa.
No dexar la caridad.
No jurar porq̃ no perjure.
Dezir verdad de boca y de coraçon.
No dar mal por otro mal.
No hazer injuria a nadie, y si le fuere hecha, sufrala con paciencia.
Amar a sus enemigos, y hazerles bien,
No maldezir a los q̃ maldizẽ, mas antes bẽdezirlos
Sufrir persecucion por la justicia.

No ser soberuio.
No amador del vino.
No gran comedor.
No gran dormidor.
No murmurador.
No detractor.
Poner en Dios toda su esperança.
Si en si huuiere algun bié, atribuyalo al Señor, y no a si mismo.
Crea siempre q̃ haze mal.
Tema el dia de el juizio final.
Espantese del infierno.
Dessear con codicia espiritual la vida eterna.
Tener siempre la muerte delante de sus ojos.
Remirarse en todas horas en su vida passada.
Saber por cierto que en todo lugar mira Dios.
Los malos pẽsamientos q̃ vienen al coraçon, desecharlos luego, y quebrãtarlos con la memoria de la passion de Nuestro Redentor y Maestro Christo.
Manifestarlos al Padre Espiritual.
Guardar su boca de hablar mal.
No q̃rer el mucho hablar.
No hablar vanidades, ni cosas que mueuã a reir.
No deleytarse mucho en risas.
Oir cõ plazer las santas lecciones.
Aplicarse muchas vezes a la santa Oracion.
Confessar a Dios cada dia sus faltas passadas en la oracion con lagrimas y gemidos, y dende alli emendarse.
No cumplir los desseos de la carne, y aborrecer su propria voluntad.
Obedecer en todas cosas los mandamientos de su Prelado, dado que el Prelado no haga lo que deue, acuerdese del precepto diuino, que dize: Hazed lo que los Prelados os mandan, y no hagais lo que ellos mal hazen.
No querer ser dicho santo antes que lo sea, mas ser lo primero, porque mas de veras se diga.
Cumplir cada dia los mandamientos de Dios con obras pias.

Amar

Amar la castidad.
A nadie aborrecer.
No tener embidia.
No ser amigo de contencion.
Huir la vanagloria.
Honrar a los mas antiguos
A los mas mancebos amar con el amor de Christo.
Rogar a Dios por los enemigos.
Apaciguarse con los discordantes antes de ponerse el Sol.
Nunca desconfiar de la misericordia del Señor.
Ofrecer a Dios las riquezas delos buenos pensamiẽtos.

Y por fin desta Doctrina aduierto al Religioso, que dize Casiodoro sobre los Psalmos: Entonces, o religioso, ofreces al Señor las riq̃zas de tus pensamientos, quando tus pẽsamientos parã en exercicios Sãtos, pues del buẽ pensar, viene el bien obrar, y de el bien obrar, sucede el bien acabar: demanera que de nuestros primeros pensamientos, hemos de atesorar para el Señor cada dia reliquias. En el libro de la vida solitaria se dize. Entonces el monge haze fiesta al Señor con las reliquias de sus pẽsamientos, quando todo lo que el Espiritu Santo en su coraçon inspira, el lo pone de hecho por obra, en que si le toca el espiritu de abstinencia, luego ayuna, si de la penitencia, luego se disciplina, y si del silẽcio, luego calla, y si el dela pobreza, luego se desapropria, y si el dela paciẽcia, luego perdona: de manera que no tiene mas querer, ni no querer, de aquello que el Espiritu diuino le quiere mandar. San Bernardo *Ad frates de Monte Dei*, dize: Asi como del mal monge, dize el Apostol, que *thesaurizas tibi iram in die iræ*. Asi del buen monge dize el Psalmista. *Et reliquiæ cogitationis diem festum agent tibi*. Lo qual el haze y cumple, quã do cada dia, y cada noche atesora reliquias de buenas y santas obras, abraçandose mas con la humildad, y exercitandose mas en la caridad, no quebrantando la abstinencia,

Vida solitaria.
Bern. ad frat. de Monte Dei.
Rom. 2. a. 5.
Psa. 75. b. 11.

cia, ni perdiendo la paciencia, y dexandose todo a la obe diencia. En las colaciones de los Padres dixo el Abad Sisoy. Las riquezas de sus pensamientos ofrece el monge al Señor, quando se acuerda de los grandes propositos que a la Religion le traxo, y de la estrecha profession que en manos del Prelado hizo: de manera, que siempre tiene en pie el feruor q̃ traxo, y siempre tiene cuenta con la profession que hizo, para que con este acuerdo en los monasterios mejor le siruamos, y con mas facilidad nos saluemos. *Memor esto, itaque vnde excideris.* Dixo Dios por San Apoc. 2. Iuan, como si dixera: Acuerdate hermano Religioso, que b, 5. te sacò Dios de el mundo, que te traxo al Monasterio, q̃ eres ramo de su arbol, que eres fruta de su honra, y finalmente hijo regalado suyo, pues contigo y los demas que te siguieren en estos pensamientos, poblarás, y poblarán las sillas de la eterna gloria.

Y pues por fin y remate deste tratado le è concluido con algunos auisos a los subditos de obedecer a los Prelados, y traer delante de sus ojos su profession y entrada en sus Monasterios con toda la breuedad possible. Resta ahora otro auiso a los Prelados, y a los demas que tienẽ subditos de el gran cuidado, que es lo mas importante que deuen tener en la cura de los enfermos, y en particular a los Prelados de como se han de auer con los viejos, flacos, y tullidos.

)*(

Auiso a los Prelados, y a los demas que tienen subditos, de el gran cuidado que deuen tener en la cura de los enfermos, y en particular a los Prelados de como se han de auer con los viejos, flacos, y tullidos.

Rom.15. a.1. *IMbecillitates infirmorum sustinere.* En esto solo verè, hermanos los Romanos (dize San Pablo) si sois verdaderos caritatiuos, o si sois fingidos Christianos, en q̃ si los flacos y enfermos son entre vosotros sobrelleuados y remediados, de manera, que ni les falte quien en sus enfermedades los sirua, ni quien en sus necessidades los socorra. No carece de misterio, que no manda aqui el Apostol sustentar al padre, ni a la madre, ni al amigo, ni al enemigo, sino solamente al hombre que es flaco y enfermo: porque segun dize San Bernardo, no ay cosa en que mas S.Berna. se parezca la caridad que vno tiene, que en el seruicio q̃ a vn enfermo haze. De todas las miserias desta vida, que son hambre, frio, sed, calor, cansancio, enfermedad, la mayor de todas es tener siempre poca salud, y estar fatigado de enfermedad: y de aqui es, que como en ella està el mayor trabajo, assi depende de ella el mayor merecimiẽto. En las vidas de los Padres dixo vn Monge a vn viejo. VitaPat. Dime Padre bendito, qual merece mas delante de el Señor, el monge que ayuna toda la semana, o el que sirue a los enfermos en la enfermeria. A esto le respondio el viejo: Como la virtud de la caridad sea la mayor de todas las virtudes, creeme hermano y no dudes, que vale mas y merece mas el que solo vn dia sirue al que està enfermo, que el otro que ayuna todo el año arreo. Sobre aque

llas

llas palabras de San Matheo. *Infirmus fui, & non visitastis me.* Dize la Glossa de Aymon. En el tremendo juyzio no nos pedirà cuenta nuestro Señor Iesu Christo, porque no anduuimos estaciones, o no oimos sermones, o no hizimos milagros, o no ayunamos muchos tiempos: lo que alli nos pedirà serà, porque no visitamos los enfermos, y no sobrelleuamos a los que eran flacos y miseros, pues en el mismo grado se obliga Christo de assentar a su cuenta, lo que se hiziere por qualquier enfermo, que lo que se hiziere por si mismo. A ser piadosos con los enfermos nos deue combidar, ver que visitò Christo a muy pocos de los que estauan sanos, y por otra parte visitò y aun curò a infinitos de los que estauan enfermos: de lo qual se puede inferir, que como todas las obras de Christo no sean si no vn dechado del Christiano, ninguna deuia ser tan frequentada, ni visitada como el hospital y enfermeria. San Hieronimo sobre las mismas palabras. *Infirmus fui, & non visitastis me*, Dize: quando Christo dize que nos pedira cuenta de que al enfermo no visitamos, no nos lo pedira mejor porque no le seruimos? Y si emos de dar cuẽta porque no le seruimos, no la darèmos mas estrecha sino le socorremos? Al enfermo, Christiano, obligado eres a visitarle como querrias ser visitado, y seruirle como querrias ser seruido, y socorrerle como querrias ser socorrido. Y el Serafin nuestro Padre San Francisco nos dexò encargado y mandado en su Regla a sus hijos lo mismo, diziẽdo en el capitulo 6. *Si quis in infirmitatem ceciderit, alij fratres debent ei seruire sicut vellent sibi seruiri.* Y si alguno de los Frayles cayere en enfermedad, los otros frayles le deuen seruir, como querrian que a ellos los siruiessen. Porque en caso de caridad y piedad, ni à de auer pereza, ni mostrar escaceza. El que a su hermano, o a su vezino, o amigo no visita quando le vee que està enfermo, que espera que harà

Mat, 25 d. 44. Gloss. Aymon.

Hierony

Franci. 6

Seneca Epist. porel quãdo le viere sano? Seneca en vna Epistola, dize: Notẽgo yo otra mayor prueua paraconocer quiẽ es el mi verdadero amigo, como es quãdo yo estoy enfermo: porq̃ el amigo luego viene a visitarme con su persona, y a socorrerme con su hazienda, y a consolarme con su palabra: de manera, q̃ en la larga enfermedad se prueua la verdadera amistad. Hablando pues mas en particular, como quiera que en todas partes deuẽ ser visitados y recreados los que estan enfermos y son flacos, mucho mas lo deuiã ser entre los Religiosos perfectos, y en los Monasterios biẽ ordenados; porque auiendo ellos dexado al mundo, al padre, y a la madre por amor de Christo, si por ventura no fuessen en sus enfermedades socorridos, con mucha razõ estarian en los Monasterios afligidos, y aun andarian despues de los Prelados muy quexosos. No ay cosa tã justa, porque el subdito se pueda quexar de su Prelado, como es por no quererle curar quãdo està enfermo, porq̃ teniendo el hõbre salud, no ay trabajo q̃ no se sufra, ni aun necessidad que no se supla. San Basilio en su antigua Regla dezia: La orden que tendran los Abades con los monges q̃ estuuieren sanos, y con los que estuuierẽ enfermos serà, q̃ a los sanos les den a comer lo q̃ buenamente se puede adquirir, mas a los q̃ estuuieren enfermos darles hã todo lo q̃ huuieren menester: de manera, que de las palmas q̃ se texieren, y de las espuertas q̃ se vendieren, proueanse primero los enfermos, y coman de lo q̃ sobrare los sanos. Tãbien dize S. Benito en su Regla: Ante todas cosas, y mas q̃ todas las cosas deuen los Abades tener delante de los ojos el remedio de los enfermos, y del seruicio de los q̃ estã flacos, porq̃ si la abstinẽcia huelga q̃ en los refectorios falte, no quiere la caridad, sino que en las enfermerias sobre. Hugo de institutione monachorũ, dize: Aunq̃ al monje le falte cogulla q̃ se põga, habito q̃ se vista, çapatos q̃ se calce

Basi. reg. antig.

S. Benito Regla.

Hugo de insti. Mo

calce, y aun celda en que more, ni deue entristecerse, ni de su Prelado quexarse: lo que a el le à de fatigar, y de lo que se puede quexar es, no le cōsolar en sus tentaciones, ni le curar en sus enfermedades; porq̃ no ay en el mūdo Monasterios mas perdidos, q̃ a do los enfermos no son curados, y los flacos sobre lleuados. Muy grā razō tiene este Doctor en dezir q̃ es Monesterio perdido, en el qual no se tiene cuydado de curar al monge q̃ està enfermo: pues en el Prelado no ay caridad, ni puede auer perfecta bōdad. Que tiene el que caridad no tiene? De q̃ se precia el que de apiadar a su hermano no se precia? En el libro de la vida solitaria dize asi. Quando algū Monasterio se fundaua de nueuo en Egypto, o en Tebayda, primero se hazia la enfermeria, a do los mōges se curasen, que no la Iglesia a do los Christianos cōcurriessen. Y la causa desto era, porque el glorioso San Basilio primero mandò a sus mōges, que fuessen a curar los enfermos, que no se ocupassen en rezar los Psalmos.

Suetonio Trāquilo en el primero de Cæsaribus dize. Caminando por los Alpes el gran Iulio Cesar, como se aluergasse vna noche a do no auia mas de vna choça pequeña, y estuuiesse neuada toda aquella serrania, saliose el piadoso Principe a dormir en la nieue fria, dexando para vn enfermo toda la choça. Pues si el Principe que era pagano, y aun tyrano tuuo tal piedad con vn hombre de armas que estaua enfermo, porque tu no la tienes con el que es Christiano, y aun Christiano proximo? *Quis infirmatur, & ego non infirmor?* Palabras son estas del diuino Apostol Pablo, escritas a los Corinthios en el cap. II. Y es como si mas claro dixera: Qual de vosotros los de Corinthio enferma, que con el yo no enferme? A quien duele ni sola vna vña, que no me duela a mi toda la cabeça? Quiē es el q̃ està tan tullido, y flaco, q̃ no sea muy mayor

Suetoni. Tranq.

2. Cor. II c. 26.

la compassion que del yo tengo, q̃ no toda la passion q̃ el passa? A quien de vosotros sacan la sangre de las venas q̃ no la saquen a mi primero de las entrañas? Que enfermo ay de vn dia arriba en la cama, que no me halle cada hora a su cabecera? Que me à pedido algũ enfermo q̃ no se lo diesse: ni que à auido menester que no se buscasse? O quã bienauenturado seria el Prelado, q̃ con el Apostol estas palabras dixesse! y ò quã mas bienauenturado seria el q̃ de hecho las cũpliesse! Porque no ay para Dios otro mas grato seruicio, que socorrer al necessitado, y cõsolar y seruir al q̃ està enfermo. Conforme a lo q̃ S. Basilio, y S. Benito, S. Augustin, nuestro P. S. Domingo, y S. Frãcisco mi Padre quierẽ en sus Reglas, conuiene q̃ ante todas cosas sean proueidas las enfermerias, y q̃ sean muy bien curadas las personas enfermas: porque injustamente se llama Christiano, e indignamente le hazẽ Prelado al que es enemigo del religioso enfermo. El glorioso y bienauenturado S. Augustin ad hæremitas dize. Para los mõges que enfermaren en el yermo, tendreis cargo de encenderles lũbre, molerles han las bellotas, cocerles algunas yeruas, darles alguna agua fria, buscarles para que se acuesten alguna paja; de manera que resplandezca en ellos la paciencia, y en vosotros la clemencia. A este proposito dize San Gregorio en el registro: Muy engañado viues Padre Abad, en pensar, y dezir que la guerra de los Longobardos à de assolar todos los Monasterios: porque si la Religion de San Basilio à caido, y la Orden de nuestro Padre S. Benito se va à caer, es; no por los daños q̃ hazen los enemigos, ni por la pobreza de los monasterios, sino por la mucha ambicion q̃ ay en los Prelados, y por la poca caridad q̃ se haze a los enfermos. En las vidas de los Padres, dixo vn Monge al glorioso Abad Arsenio: En este yermo de Tebayda ay dos Abades q̃ yo conozco, el vno de los quales

Aug. ad Hærem.

Greg. in regist.

les es casto, y no caritatiuo, y el otro es caritatiuo mas no es casto; dime (yo te ruego) qual destos dos es mas tolerable, y qual dellos es mas incorregible? A esta pregunta le respõdio el Sãto Arsenio: Indigno es de ser Mõje qualquiera destos dos Monjes, e indigno es de ser Abad qual quiera destos dos Abades: mas al fin, por menos mal tengo al que es caritatiuo, y no casto, que al que es casto, y no caritatiuo: que de hombre piadoso dudo que pueda ser condenado. San Bernardo escriuiendo a vn Abad dize: En lo q̃ dizes por tu carta, q̃ està esse tu Monasterio muy viejo, y q̃ ay necessidad muy grãde de repararlo, yo doy licencia que lo hagas, y q̃ delos reditos del Monasterio lo aprouecches, con tal condicion q̃ comiences a reparar por do residen los enfermos, y no por do duermen los sanos: porq̃ menos mal es, q̃ todo el dormitorio se caiga, que no que en la enfermeria aya vna gotera. Deuen pues los Prelados tener muy grã solicitud en q̃ se curẽ muy biẽ los Religiosos enfermos, y no hazer cuẽta si se gasta poco o mucho cõ ellos: porq̃ se hã de tener por dichosos q̃ mucho mas bien les trae el Señor a los monasterios por la caridad q̃ hazen a los enfermos, q̃ no por la solicitud q̃ ponẽ los sanos. De los Prelados q̃ no quierẽ en su cõpañia a Religiosos viejos, ni a los q̃ estan flacos y enfermos, podemos muy biẽ dezir. *Pater ignosce illis, quia nesciunt quid faciunt.* Porque en los monasterios a do ay muchos mancebos y pocos viejos, suelen nacer muchos escandalos, y aun recrecerseles a los Prelados muchos enojos. *Nesciunt quid faciũt.* Los prelados q̃ no quieren junto a si sino Religiosos mãcebos y recios, y dan de mano a los viejos y necessitados, les està muy mal el vsar de tal crueldad e inhumanidad cõ ellos, y assi: *Nesciunt quid faciũt.* En los Monasterios q̃ carecen de viejos, no puedẽ auer auctoridad. Aduierto Padres mios y señores, y creanme, que aun para proueer

S. Berna

las cosas necessarias a sus Monasterios, no pueden hallar mejor grãgeria, q̃ lleuar a ellos Religiosos viejos y enfermos, porq̃ es N.S. tã caritatiuo cõ los enfermos, y tã piadoso cõ los viejos y flacos, q̃ jamas permite ni permitira, q̃ nadie vẽga a estrema necessidad, si es amigo de hazer caridad. Herodiano, y Eutropio, y Valerio Maximo dizẽ, q̃ era ley inuiolable entre los Romanos q̃ a los viejos pobres y enfermos q̃ auiã seguido la guerra, y seruido a la republica, les diessen casas en q̃ morassen, y algun tanto cõ q̃ se sustentassen: demanera q̃ holgauan de espẽder su mocedad en virtuosos trabajos, cõ la esperança que teniã de ser en la vejez socorridos. Pues si esto haziã en Roma los Romanos, porq̃ no lo haran los Prelados en sus Monasterios, y los demas q̃ tienen gente a su cargo? *Vtere modico vino propter tuas continuas infirmitates.* Escriuio el Apostol a su dicipulo Timotheo en el 5. cap. y es como si dixera. Porque eres flaco del estomago, y andas a la cõtinua muy enfermo, yo te doy licẽcia para que beuas de aqui adelãte vn poco de vino. Mucho es aqui de põderar la palabra de *cõtinuas infirmitates tuas*: es a saber q̃ dispensò el Apostol cõ Timotheo, por causa que era de su proprio natural muy flaco, y que andaua siẽpre de enfermedades cargado: en lo qual nos dio a entẽder q̃ mucha mas piedad se à de tener con los viejos que estan siẽpre tullidos y coxos, q̃ no cõ los moços que de quãdo en quãdo caen enfermos. Plinio en vna Epistola dize: Al viejo no le emos de dezir q̃ està enfermo, porque no es otra cosa la vejez, sino vna sanidad imperfeta, y vna enfermedad no acabada. Seneca en el lib. de Ira dize: La diferẽcia que siento en mi de quãdo era moço, a lo q̃ siento ahora que soy viejo es, q̃ entonces si cay malo, no me dolian mas de vno o dos miẽbros, y ahora aunque estoy sano me duelen todos ellos juntos: demanera, q̃ muy mas tolerable es la mocedad cõ enfermedad

Herodi. Eutropi. Valer. M

Tim. c. 5. d. 23.

Plini. en vna epist

Senc. lib. de Ira.

medad, q̃ no la vejez cõ sanidad. Los Prelados que desechã de su cõpañia a los Religiosos que son flacos y enfermos, so color q̃ no son prouechosos, y q̃ son para los Monasterios pesados: *Nesciũt quid faciũt*, los tales, pues no siẽtẽ el mal q̃ hazen, ni aũ alcançã el bien que pierdẽ, pues toda la caridad q̃ se haze a qualquiera enfermo, la asienta a su cuẽta Christo. Por viejo, y por coxo, y por mãco q̃ sea vn Religioso, puede aprouechar a su Prelado de orar por los bienhechores, y de darles consejo en los negocios arduos: los quales dos oficios son muy mas anexos alos viejos q̃ a los moços, porque en caso de cõsejo, al viejo pertenece darle, y al mãcebo recebirle. Muy mayor necessidad tiene el Prelado de tener jũto a si Religiosos viejos que le acõsejen, q̃ no mancebos rezios que le siruã, porq̃ todo hõbre que es cuerdo y sabio, en mucho mas tiene al amigo que le quita de enojos, q̃ no al criado q̃ le procura dineros. No deuẽ pẽsar los Prelados, que comẽ el pã de valde, los Religiosos que son flacos y tullidos, porque ya podria ser, que les valiesse mas el cõsejo que los viejos le diessen algun dia, que quãto les siruiessen los que son mancebos en vn año: mayormẽte, que nadie puede ser buẽ Prelado, si es enemigo de tomar consejo. No podemos negar, que el Religioso flaco, viejo y tullido no sea ocasion de dar a merecer a todos los del Monasterio: pues merece el Prelado en tenerle, merece el enfermero en seruirle, merecemos los Religiosos en visitarle, y aun merece el en la paciẽcia que tiene, de manera que es vna Indulgẽcia plenaria que se gana cada dia acudiendo a sus necessidades.

Dios nos dè gracia para que acertemos a ganarla, pues alcançarèmos con ella remissiòn de nuestros descuidos y desconciertos, y vltimamente la Gloria. Amen.

FIN.

BREVE COMPENDIO PARA AYVDAR A BIEN MORIR.

CON ALGVNAS ADVERTENCIAS al Miniſtro, ſi huuiere de exercer los Sacramentos de la Penitencia, Euchariſtia, y Extrema Vncion.

IVNTAMENTE CON LA MATERIA Y MODO de hazer Teſtamento.

Y AL FIN VN TRATADO DE LAS GRACIAS e Indulgencias del Cordon de N. P. S. Franciſco.

POR EL PADRE Fr. PEDRO DE LA FVENTE, *DEL Orden de N. P. S. Franciſco, Predicador y Calificador del S. Oficio.*



CON PRIVILEGIO.

EN SEVILLA por Iuan Gomez de Blas. Año de 1639.

AVISOS, EN LOS QVALES POR euitar proligidad se tocará como de pesso, los mas necessarios apuntamientos, cuyo motiuo dara al que ayudàre a bien morir, bastante luz de lo que mas conuenga a la necessidad de el enfermo.

AVISO PRIMERO.

QVANTO a lo primero digo, que seria gran biē para el enfermo, que si ser pudiesse, fuesse Sacerdote el que le ayuda a bien morir. Ya qualquiera que sea lego, o Sacerdote, ò otra qualquier persona Eclesiastica, o seglar aconsejo q̄ seria cosa excelente, y de gran prouecho, que antes de començar este pio exercicio, se confessasse, y comulgasse, y esto pudiendose comodamente hazer, o alomenos haria bien el tal ayudante, en que de presente procurasse en su coraçon algun acto formal, o virtual de contricion, o amor de Dios, pidiēdole su diuina gracia para acertar a offecerle estos socorros, y rogatiuas por el afligido enfermo, puesto en el peligroso trance.

AVISO SEGVNDO.

SEgundo auiso es, q̄ al piadoso Christiano, a quiē Dios huuiere dado gracia de consolar a los afligidos enfermos, y ayudarlos a bien morir, se le encarga que todo lo que propusiere al enfermo, proceda con mucho tiento y madurez, caridad y deuocion, hablando, rezando, o informando al tal enfermo, no con gritos, ni acceleradamente, ni siempre, sino de espacio, y a tiempos, y sazones mas cōuenibles.

Aviso Tercero.

TErcero auiso es,q̃ el q̃ ayuda abiẽ morir, tenga quã-do conuenga alguna Cruz, o Crucifixo en la mano, para que el enfermo mire en el, y confie, adore, y vese: y no se entiende que conel tal crucifixo le han de estar aho gando, vozeando, y fastidiando; basta que a tiempos necessarios le hablen con el, y se le muestren, especial si el tal enfermo es varon docto y bien considerado, &c. Digo que algunos ayudantes quitan la deuocion y aun la vida a los enfermos, porque con gritos que les dan los contur ban, cansan, indignan, apresuran, y tambien los ahogan, y no los dexan resollar, dandoles vozes, y apretandoles, y atapandoles muy apriessa la boca cõ Cruzes, y otras ima genes.

Aviso Qvarto.

QVarto auiso es, que para acudir mejor a todo el menester del enfermo que està en lo estremo, es necessario que a tiempos conuenibles se le pida al tal enfer mo que declare lo que mas gusto, o deuocion le da. Y si mostràre estar muy triste, o pensatiuo, preguntenle cõ be nignas y amorosas palabras, diga que es lo que piensa, o teme, o quiere, o que dessea, o que le da cuydado, pena, o fatiga. Mirese tambien si el enfermo se melancoliza, enfa da, o cansa que le hablen, pregunten, o rezen, y conforme lo dicho se le aplicarà la mas saludable medicina.

Aviso Qvinto.

QVinto auiso es, que se considere tambien el estado, calidad, y condicion del enfermo, si es hõbre, o muger, si es casado, soltero, Eclesiastico, viejo, o moço, simple, o sabio, pobre, o rico, si es timido, o osado, desconfiado, o animoso, triste, alegre, colerico, o flematico, o si es

per-

persona espiritual, bien o mal inclinada. Y assi segun las dichas diferencias, o el oficio, vida o trato que aya tenido cada vno delos dichos enfermos, se podra pensar el cõsejo, y remedio que mas conuenga a su manifiesta, o tacita necessidad, aunque ellos no muestren señas que prometan tenerla.

Aviso Sexto.

Sexto auiso es, que las amonestaciones, auisos, y cõsejos que persuaden al enfermo, siempre hã de tener respecto a mouerle, y persuadirle, se ordene todo en Dios, y que acuda a la satisfacion obligatoria de Dios, y de su Iglesia, y proximos, y buen exemplo, y que en sus aflicciones se conforme con la voluntad diuina, recibiendo por sus pecados con alegre coraçon la sentencia de qualquier trabajo que de la mano de Dios le viniere, y que sobre todo le pese con discreto, y puro animo de auer ofendido a tan gran Señor, en cuyos meritos, y passion, siempre el tal enfermo ponga la confiança de su remedio.

Aviso Septimo.

Septimo auiso es, que muchas personas viendose, y sintiendose morir, suelen por esto estar desabridos, tristes, desconformes, caidos, floxos, y desganados: y estos dichos daños, con la pesada enfermedad, suelen estragar el gusto de el alma, y tambien perturbar, y engrauecer los sentidos, y causar a los dichos enfermos vn confuso y graue sueño corporal, y aun espiritual. Por lo qual a estos tales enfermos conuiene reduzirlos al acuerdo, despertãdolos: y assi animarlos, y ayudarlos, y saborearlos, y persuadirlos al mas sano consejo.

Aviso Octavo.

OCtauo auiſo es, que ya queda dicho, que de mas de que vnos enfermos ſon mas, yotros menos auiſados, tambien con eſto ſon infinitas, y varias eſpecies las enfermedades y complexiones de los dichos enfermos: por lo qual conuiene vſar con ellos cō diferentes artificios de manjares, y guiſados eſpirituales, aſsi de razones, como de algunas deuociones, para deſta manera informarlos, deſpertarlos, y mouerlos, aficionarlos, y traerlos al puerto mas ſeguro para ſu ſaluacion.

Y finalmente digo, que aqui no ſe puede dar regla vniuerſal de lo que ſe deua hazer en eſtos trāces y ocaſiones, por lo qual ſe pide al piadoſo y diſcreto adjutor delos enfermos, ſe aya cō ellos en eſte caritatiuo miniſterio, cōforme la calidad, diſpoſicion, condicion, y neceſsidad delos tales enfermos.

Auiſo al Sacerdote quando llegue a donde eſtá el enfermo.

EN llegando el Sacerdote a donde eſtá el enfermo (q̄ ya queda dicho, ſe procure con gran cuidado ſea el q̄ ſe exercite en eſte miniſterio Sacerdote) ſaludele cō mucho amor, y con entrañable compaſsion de ſu enfermedad, oygale ſi quiere dezir algo: procure no diſguſtarle, (como dexo dicho en los auiſos, al que fuere a exercitarſe en eſte miniſterio) y deſpues deſta ſalutacion compaſsiua, diga el Euangelio de San Marcos, y las oraciones ſiguientes, rociando primero con agua bendita al enfermo y apoſento donde eſtuuiere, diziendo.

Aſperges me Domine hyſopo, & mundabor, lauabis me, & ſuper niuē dealbabor. Aqua benedicta ſit nobis ſalus & vita. Huius aquæ tactus expellat

expellat Dæmonis actus, V M...

Vers. *Dominus vobiscum.* Resp. *Et cum Spiritu tuo.*

Sequentia Sancti Euangel. secundum Marcum.

Resp. *Gloria tibi Domine.*

IN illo tèmpore: Recumbentibus ùndecim discìpulis, appàruit illis Iesus: & exprobràuit incredulitàtem eòrum, & durìtiam cordis: quia his qui vìderant eum resurrexìsse, non credidèrunt. Et dixit eis: Eùntes in mundum vniuèrsum, prædicàte Euangèlium omni creatùræ. Qui credìderit, & baptizàtus fùerit, saluus erit: qui verò non crediderit, condemnábitur. Signa autem eos qui credìderint, hæc sequèntur. In nòmine meo dœmònia eiicient: linguis loquèntur nouis: serpèntes tollent. Et si mortiferum quid bìberint, non eis nocèbit, super ægros manus impònent, & benè habèbunt. Et Dominus quidē Iesus, postquam locùtus est eis, Assùmptus est in cælum & sedet à dextris Dei. Illi autem profècti, prædicauèrūt vbiq; Dòmino cooperánte, & sermònem confirmánte, sequèntibus signis.

LAVS TIBI CHRISTE.

Per Euangelium dictum deleatur tua infirmitas.

Resp. *Amen.*

Vers. *Saluum fac seruum tuum, vel Ancillam tuam.*

Resp. *Deus meus sperantem in te.*

Vers. *Per immaculatam Conceptionem Dei Genitrix Virgo.*

Resp. *Defende eum, vel eam à hoste maligno.*

Vers. *Signasti Domine seruum tuum Patrem nostrum Franciscum.*

Resp. *Signis redemptionis nostræ.*

Vers. *Ora pro eo, vel pro ea, Beate Antoni.*

Resp. *Vt dignus efficiar promissionibus Christi.*

Vers. *Dominus vobiscum.*

Resp. *Et cum spiritu tuo.*

OREMVS.

OMnipotens sempiterne Deus, salus æterna credentium, exaudi nos pro famulo tuo infirmo, vel famula tua infirma, pro quo, vel pro qua, misericordiæ tuæ imploramus auxilium, vt reddita sibi sanitate, gratiarum tibi in Ecclesia tua referat actionem.

Deus, qui per immaculatam Virginis Conceptionem dignum filio tuo habitaculum præparasti: quæsumus, vt sicut ex morte eiusdem Filij sui præuisa, eam ab omni labe preseruasti, ita nos quoque mundos eius intercessione ad te peruenire concedas.

Domine Iesu Christe, qui frigescente mundo, ad inflãmandum corda nostra tui amoris igne, in carne Beatissimi Patris nostri Francisci passionis tuæ sacra stigmata renouasti: concede propitius, vt eius mœritis, & precibus Crucem iugiter feramus, & dignos fructus pœnitentiæ faciamus.

RESPONSO A NVESTRO PADRE San Antonio de Padua.

SI quæris Miracula, Mors, Error, Calamitas, Dœmon, Lepra fugiunt: AEgri surgunt sani: Cedunt Mare Vincula, Membra, resque perditas petunt, & accipiunt Iuuenes, & Cani. *Vers.* Pereunt pericula, cessat & necessitas; Narrent hi qui sentiunt, dicãt Paduani: Cedunt mare vincula, membra, resque perditas petunt, & accipiunt Iuuenes & Cani. Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto. Cedunt mare vincula, membra, resque perditas petunt, & accipiunt Iuuenes & Cani.

OREMVS.

ECclesiã tuam Deus, Beati Antonij Confessoris tui solemnitas votiua lætificet, vt spiritualibus semper muniatur auxiliis, & gaudiis perfrui mœreatur æternis. Per Christum Dominum nostrum.

Todo

Todo lo dicho sirue de preparacion, lo principal y essencial es, procurar que el enfermo muera en gracia, la qual se nos comunica por los Sacramentos, y assi conuiene que le persuada blanda y amorosamente (como queda dicho) que se confiesse y se apareje para recebir la muerte que viene muy apriessa, y que trate de confessarse: preguntele con quien se quiere confessar; si quiere que le traigã a el Cura de la Parroquia, o algun Religioso, o si quiere confessar con el, finalmente lo disponga con todo amor, y amistad, para confessarse, y sea con quien el enfermo gustàre.

Aduierto, que si el que fuere a ayudar a bien morir al enfermo, no le conoce, ni sabe que estado tiene, condiciõ y calidades, ni si á confessado, informese primero de todo, si està impaciente, o en su juizio, y si es Letrado, &c. que serà bien se le diga, y sobre todo comuniquelo con Dios, diziendo: Señor mio, que quereis que le diga a esta persona? Que el le inspirarà lo que mas le importáre: muestrese compadecido de sus fatigas, y en todo lo que pudiere le oyga con agrado y amor, para despues hazer del lo que quisiere, y entendiere conuenir. Guardese de reñirle, o hablarle con tono alto, ni entrar luego de rebato, diziendo le que se muere sin remedio, porque esto se à de dezir con recato. Señor ya vè V. merced que su enfermedad es grande, los accidentes crecen, y que està fatigado, bien es assegurarnos, no nos dexe burlados, como a algunos la sobrada confiança de los Medicos. Dando lugar la enfermedad (despues de auer estado razonando vn poco) dirà el confessor a la gente que alli estuuiere, en voz baxa, o con señas, que le dexen con el enfermo: quando se viere a solas con el, digale con mucho amor y amistad. Señor, por amor de Dios, y de la Virgen su Madre Señora nuestra, que me diga, que cosa es la que en este punto

le da mas pena, no dude de dezirmela? A cõfessado le pregunte: y si le dixere No. Confiesselo.

Si huuiere confessado, atraigalo a que le diga que es lo que mas pena le da, diziendole, que el confia en Nuestro Señor Iesu Christo de darle suficiente remedio. Si fue escrupulo de algun pecado callado, o mal confessado, mire que en esta hora, no ay pecado reseruado, aunque sean heregias, sodomias, &c. que qualquiera Sacerdote tiene para absoluerlas la misma auctoridad que el Papa. Digale el confessor: Mire señor que algunos se hã cõdenado por auer tenido verguença de confessar algun pecado inorme. A este proposito digale, que Fray Bernardino de Bustos, en el Sermõ 32. al fin de la tercera parte del, escriue vn raro caso, que dize, que se refiere en las Coronicas de Nuestro P. S. Francisco, el qual tambiẽ trae Enrique Gian, que alega el libro llamado *Escala Cœli*, que escriuio vn Religioso de la Orden de N. P. S. Domingo, llamado Fray Iuan Gil, escriuele tambien Fr. Iuã Ierolt, en la obra que intitulò Promptuario de los exemplos en la letra C. El caso fue, que dos Religiosos de la Ordẽ de N. Serafico Padre San Francisco, passaron de camino por vn poblezuelo donde residia vna Señora, que de verguença callaua vn pecado de flaqueza en las cõfessiones onze años auia. Ella viendo la buena ocasion de dos Religiosos passageros, se resoluio de cõfessarse con vno de ellos, y assi lo hizo, que en acabando de dezir Missa el vno dellos, q̃ era Penitenciario del Papa, se confessò con el. El compañero entre tanto se puso a orar jũto a vn rincõ dela Iglesia desde el qual vio, q̃ cada pecado que aquella señora confessaua salia vn Sapo por la boca: y todos los q̃ saliã se iuan saliẽdo de la Iglesia. Vio tãbien q̃ vn Sapo mayor, y mas fiero q̃ los demas llegò a querer salir por la boca, pero no salio, sino que se tornò dentro. Y vio tambien, que en el

Exemplo

punto

punto que el confessor la absoluio, todos los Sapos que auian salido, tornaron a entrar con priessa en la Iglesia, y con la misma se boluieron a entrar por la boca de la muger. Todo lo qual contò el compañero al Padre Penitenciario, ya q̄ estauan vna legua del lugar. El Penitenciario persuadido q̄ ella auia callado algun pecado, y q̄ por esso los Sapos que auian salido, se auian tornado a entrar, dixo a su compañero. Boluamos allà, y ayudarèmos aquella anima. Boluierō, pero hallaronla muerta; porque apenas se auiā partido ellos, quando Dios dio licencia al Demonio que la ahogasse, y la ahogò, en pena de tantos sacrilegios como auia hecho en las confessiones. Sintierō grandemēte los Religiosos este lamentable caso, y no sabiendo como ayudar a la defunta, se fuerō a la Iglesia a hazer oracion por ella, en la qual estauā con desseo grāde de saber que auia hecho Dios de aquella alma. Su diuina Magestad se lo cumpliò, porque repentinamente la vierō delante de si, dando grandes alaridos, diziendo: Ay de mi! ò desuenturada de mi! ò si nunca yo naciera! pues por auer callado vn pecado en la cōfession, ninguno se me perdonò, sino que por todos ellos soy condenada a los eternos fuegos. Venia la triste rodeada toda de cadenas de fuego, cauallera sobre vn fierissimo Dragon, que por todas partes despedia llamas de fuego. Traia por cabellos fieras lagartijas, y sierpecillas, que desapiadadamente la picauan y mordian, y por los ojos le entrauan y salian saetas de fuego, que eran mas espantosas que los relampagos y rayos. Demas desto, dos fieros Sapos tenian aferrados los ojos, que eran como dos brasas de fuego. Dos crueles Serpientes aferradas con sus dientes de los pechos, y con las colas le ceñian la garganta. Dos brauos lebreles tenian con sus dientes aferradas sus dos manos que se las despedaçauan y comian, y por los dos oidos, cō

grande violencia la entrauan dos saetas de fuego. Con tã espantosa vision cayeron en tierra los dos Religiosos: pero boluieron luego en si. Y ella les dixo: No temais, sieruos de Dios, que yo soy la sin ventura, que cõfessando cõ vno de vosotros, callè vn pecado en la confessiõ, y por ello padezco esto que veis, y mas lo que no veis. El Penitenciario le dixo: Por Dios viuo, y por su Hijo Christo te conjuro, q̃ me respondas a dos cosas. La vna: que significa esta temerosa figura, y diuersidad de penas cõ que vienes? Respondiole: Este Dragon es el Demonio, q̃ me engañò, para que callasse el pecado de flaqueza que cometi, y el me atormenta con su tacto en las partes mas delicadas de mi cuerpo, y me las tiene hechas vn ascua. Las lagartijas castigan las culpas que cometi, adereçandome la cabeça y cabello de ella. Estos dos Sapos con estremados dolores me comen las niñas de los ojos, en pena de mis lasciuas vistas. Estas dos Serpientes me roen los pechos en pena de que los descubri, y dexè palpar. Estos lebreles me roen las manos, en pena de lo que con ellas toquè y de que di a mis amadores lo que era mas deuido a los pobres de Christo Nuestro Redemptor. Estas saetas encendidas castigan las mormuraciones, los suzios y deshonestos cantares que cantè, y oi cantar: y de todos estos males me libràra, si como confesè los demas pecados, cõfessára el què callè. La otra cosa que te pregunto, es: Que pecados son los que mas almas lleuan al infierno? Respondio: De los hombres ay en el infierno almas por todo genero de pecados: pero de las mugeres te sè dezir, que quatro suertes de pecados las condenan: El pecado de flaqueza, el de los afeytes y traxes, y la verguença con que en la confession callan pecados, y los agueros y hechicerias de que se ayudan; y donde esta falta, suple el pecado de la lengua. Preguntola mas; pero sin esperar, el fiero Dragon

gon con nueua crueldad la leuantò en alto, y quitandosela de delante con lastimosos aullidos y lamentables vozes que iua dando, la lleuò a sepultar en lo profundo de los infiernos, y sus tormentos seràn sin fin, de los quales pudiera escapar si en vida huuiera hecho confessión verdadera, y entera de todos sus pecados.

Y assi, señor, si ay algun pecado por inorme que sea, y por tal no se ha confessado, o le parece que no se confessò del, bien, confiessese, y digalo: Mire el exemplo que arriba referi desta desdichada muger, que por callar aquel pecado se condenò, y aparecio a su confessòr en la forma que he referido. Consuelelo el confessor con santas y piadosas palabras a su enfermo. Ofrezcale, que tomarà sobre su alma todos sus pecados, y harà por el penitencia, si hiziere vn solo acto de contricion, deste modo: Diga hermanano, con migo: O Señor mio, y Dios mio, pesame de aueros enojado y ofendido. Dadme vuestra luz y gracia, para que no se me quede ningun pecado por confessar. Y aduiertole señor, que quando la contricion es imperfecta, la perficiona la confession, la qual de atrito le haze cõ trito. *Dixi: confitebor aduersum me iniustitiam meam Domino: & tu remisisti impietatem peccati mei.* Presupuestas ya estas aduertencias que quedan dichas, vendrè ahora a tratar con toda breuedad de la confession de los pecados; y antes darè vna breue admonicion a los Medicos, para que a la segunda, o tercera visita manden confessar al enfermo. Psal. 31. b.5.

(*)

ADVERTENCIA I.

De la admonicion de los Medicos.

TAnto mayor cuydado se à de tener de el alma, que del cuerpo, quanto es mas noble y mas excelente el espiritu inmortal, que el cuerpo mortal. Por lo qual serà consejo muy saludable, que si el paciente no tiene cuydado de confessar, que los amigos se lo aconsejen: que mucha razon es que se llame primero el Medico espiritual, que el del cuerpo. No sea como aquel de quiẽ dize Horatio.

Quæ lædunt oculos, festinas demere: si, quid
Hora. Epist.2.li.1 *Est animum, differs curandi tempus in annum?*

Si tienes enfermedad enlos ojos, luego llamas al Medico, y la cura del anima dilatasla por vn año? Luego es bien q̃ los amigos socorran a vn descuido tan ordinario. Y en esto no se deue alterar el enfermo, pues tenemos texto Euãgelico; q̃ las enfermedades del alma son causas de las del cuerpo. Como parece en el Paralitico, al qual primero dixo Christo N. Señor. *Fili, dimittuntur tibi peccata tua.* Y luego le dixo. *Surge, tolle grabatum tuum, & ambula.* Toma tu lecho y vete a tu casa. Tambien al enfermo que estaua junto a la Piscina: despues que le sanò, le dixo. *Ecce sanus factus es: iam noli peccare, ne deterius tibi aliquid contingat.* Anda y no quieras mas pecar, no te venga otra enfermedad peor. De adonde parece, que los pecados eran las causas delas enfermedades. Esto mismo confirma Innocencio Tercero, en vn General Concilio cap. Cum infirmitas. Adonde estatuye, que los Medicos corporales antes que hagan cosa alguna, amonesten a los pacientes que se confiessen: y

Math. 9, a.6. Mar, 2, a,9. Ioan. 5, c.14. Innoc. 3, Cõc. ge.

le con-

le confirmò Pio Quinto, y añadio, que si a la tercera visita no se huuiere confessado el enfermo, no le visite mas el Medico, si no es en caso que el Confessor, por algũ justo respeto dilatasse la absolucion, o el oyr al penitente. Hase de aduertir, que el Breue del Pontifice no habla de enfermedades graues, sino de todas las que tuuieren necessidad de cura, sin aguardar a que el mal vaya creciendo. Por no cumplir los Medicos este justo mandato, ni aconsejar la confession hasta que el enfermo está muy peligroso, sucede que en mandando que se confiesse, se tiene por dessahuciado dela vida, y la aprehension desto le causa algunas vezes mayor daño que la enfermedad. Declarò el Papa por infames alos Medicos, que no cumpliessen con esta constitucion, y mandò los priuassen de el grado de Doctores, y que el Ordinario del lugar donde viuen, agrauassen las dichas penas. Lo qual como sea por mandamiento del decreto Apostolico, no serà cosa que el enfermo se altère e incurra en peligro de muerte, pues tendra por cierto que no haze aquello el Medico por peligro, o pronostico de la muerte, sino por lo que tiene de mandamiento especial de la Iglesia. Lo qual si los Medicos, como son obligados, ordinariamente hiziessen, demas de la salud de las animas, sanarian muchas enfermedades, y no se alteraria el enfermo, viendo que la cosa se hazia mas por oficio ordinario, que por necessidad vrgente que el Medico vuiesse pronosticado.

)*(

ADVERTENCIA II.

Que el enfermo no dilate la confessiõ para el articulo de la muerte.

ADuierto, que esta dilacion es peligrosa, si se dilata hasta el articulo de la muerte. Por lo qual dixo
Eccl. 17, d. 26. el Eclesiastico: *Ante mortem confitere*. Antes de la muerte confiessa tus culpas; porque la confessiõ del que está mas muerto q̃ viuo, es como si fuesse ninguna. Esto dize el Eclesiastico, por que no se dilate la confession cõ falsa esperança de larga vida hasta el articulo de la muerte, que entonces està el anima tan turbada, que su confession procede mas de temor de la pena, que del amor gratuito y filial, con que es obligado a amar a Dios mas que a si mismo. Mas no por esso se quita, que no sea valida la confessiõ hecha en el articulo de la muerte: que en todo tiempo está Dios aparejado a perdonar al penitente que hiziere lo que es en si. Esto digo, no por dar alas a que se atreua alguno a esperar a aquel punto para hazer penitẽcia: porque es ponerse a vn manifiesto peligro. Mas si a caso se hallàre el pecador en el, para q̃ no desespere. Que mas pecò Cain en desesperar de la misericordia diuina, q̃ en matar a su hermano Abel. Luego conuiene que la cõfession se haga en tiempo que proceda mas de verdadera caridad, que de temor de la pena. Mas si a caso por pereza, descuido, o por no querer se à dilatado la confession, no desespère el que assi la dilatò, y piense en aquel dicho q̃
Ezec. 38. g. 32. dize Dios por Ezechiel. *Nolo mortem morientis*. No quiero la muerte del que se muere. Especialmente, que como dize nuestro Redemptor: *Non enim veni vocare iustos, sed peccatores.*

tores. No vine a llamar a los justos, sino a los pecadores. Mar. 2. c. 17.
Pecador es el que hasta a aquel punto dilatò la confessió, esfuercese en Dios viendo que es vno de aquellos a quiē vino Dios a llamar: y no desespere por respóder al postrero dia: que como dize Dios por el mismo Ezechiel. *Iniquitas impij non nocebit ei, in quacumque die conuersus fuerit ab impietate sua.* Ezech. 33 c. 12.
Demas desto sepa esta regla: Que assi como està subjeto a perder por parte de nueuo pecado, que en aquel articulo de la muerte cometiesse: conuiene a saber, si desesperasse de la diuina misericordia: de essa misma manera por el contrario es habil y capaz para alcançar misericordia. Porque nunca permitio la misericordia de Dios, que tuuiesse vn tiempo para desmerecer, sin que el mismo tiēpo, quāto es de parte de Dios, pudiesse ganar y merecer de nueuo todo lo contrario a la culpa, por la qual desmerece, sino quedáre por su culpa. Y acontecerà, que le dexe Dios en sus pecados, y le castigue por ellos. Luego es bueno, no desespere alguno por auer dilatado la confession hasta la hora postrera. Porque si el Demonio procura de hazer desesperar al enfermo, bien parece que procura de sacar nueuo pecado, por el qual se condene el pecador mas grauemente. Por esta misma razon està habil a poder nueuamente confiarse de Dios, y encomendarse a los meritos de su sagrada passion: en virtud de la qual se puede nueuamente saluar aunque hasta a aquel punto huuiera sido el mayor pecador que huuiera en el mundo.

ADVER-

ADVERTENCIA III.

Para bien morir estando cercano a la muerte, que es de la confesion de los pecados.

DEspues de considerar todas estas cosas q̃ quedá ya dichas, q̃ son muy importátes, es necessario, q̃ el hóbre viejo, o el q̃ está enfermo de vna peligrosa calẽtura sin tardança ponga todo su cuydado en q̃ vaya, como es costũbre, al Sacramẽto de la Penitencia. Porq̃ muchas vezes acõtece, q̃ el Sacramẽto dela Penitencia es mas necessario en aquel tiempo, quando se tiene menos cuidado. Porque los que estan enfermos de vna pesada calẽtura, o impedidos con dolores, o flacos, o faltos de razon, o temerosos de la muerte cercana, o presos cõ el amor de dexar los hijos, estos hazẽ vna cõfessiõ muy inperfecta, y no procuran ellos mesmos en si mouerse estando tã enfermos y cõ tãtas angustias a vna cõtricion verdadera y perfecta.

Yo no puedo ser testigo desta dificultad, aunq̃ los enfermos padecẽ mucho. Como si alguna vez visitàra yo a vn amigo, hõbre rico y noble, el qual hecho vn graue pecado auia caido en vna leue calentura, y le dixera en el articulo dela muerte: Amigo no puede auer otra cosa mas saludable, q̃ vna verdadera penitẽcia de sus pecados, y cõtriciõ verdadera, porq̃ Dios no desprecia vn coraçõ cõtrito

Psa. 50. d. 19 y humillado. *Cor contritũ, & humiliatũ Deus nõ despicies.* Respõdiera el tal, y dixera: q̃ es cõtricion? No alcãço lo q̃ me dizes. Yo cai enfermo. Pregũtèle: Pesale de todo coraçõ de auer ofendido a Dios, y hazer vn proposito, si viuiere mas, de nunca ofenderle, y de amarle con verdadero amor por tantos beneficios, al qual siendo ingratissimo se lo pagò con ofensas. Respõdiera aquel enfermo: No entiendo,

riendo, ni soy capaz de essas cosas, y assi murio. Este claramente no dexa señales de su condenacion? Estos exemplos, y otros semejantes nos amonestan, que quando tenemos salud, descarguemos nuestras conciencias, y hagamos verdadera penitencia, como si aquella fuesse la vltima confession.

Y no obstante esto, cō todo esso en la mesma enfermedad pesada, se deue hazer la cōfessiō Sacramētal cō el cuidado q̄ ser pudiere: y principalmēte mouer vn verdadero dolor y contricion de los pecados passados, y proponer firmemēte de si viuiere, nūca mas pecar. Porque no solamēte serà de hazer penitēcia delos pecados cometidos, mas tambien de no auer hecho buenas obras, a las quales somos obligados por obligaciō, y amor. Y porq̄ muchos cō cuidado cōsideran los pecados perdonados cōtra Dios y el proximo de otros, pero facilmente se oluidā de los suyos, y no los ponderā como deuen: estos tales facilmēte se condenan. Puedo tambien en este lugar traer vn exemplo muy prouechoso.

Exemplo

Estaua enfermo y cercano a la muerte vn cierto Obispo muy docto, y piadoso, y llegòse a el vn Sacerdote amigo suyo, el qual le cōtò esto. Este amigo le preguntò al Obispo, si por vētura tenia su conciencia libre: respōdio el Obispo, por la gracia de Dios, desde la vltima confessiō no me acuerdo de algū pecado graue q̄ aya hecho contra mi Dios. Y dixo mas el Sacerdote: Por vētura a el Apostol S. Pablo la cōciencia no le reprehendia de algunas ofensas quādo cō tanto cuidado le amonestaua al Obispo Thimoteo, diziēdo. *Testificor corā Deo, & Iesu Christo, qui iudicaturus est viuos & mortuos, per aduentū ipsius, & regnū eius: prædica verbū, insta opportunè, importunè argue, obsecra, increpa in omni paciētia, & doctrina.* Cōjurote, dicipulo, en nōbre de Dios P. y de Iesu Christo su Hijo, q̄ nos à de juzgar a todos, viuos y muer- 2. Thim. a. 4.

tos

tos,presétes,passados y venideros,buenos y malos,en nõbre de quãto ay de precio y estima en suelo y cielo,en nõbre de todos los Santos y justos desta vida, y de la otra,q̃ esto es, *Regnum eius*: porque pongas y prediques al punto la doctrina Euangelica,y esto no solo vna vez de quando en quando,con floxedad y tiuieza,sino con perpetuidad y continuacion,con vehemencia,y feruor arguye,ruegales y pideles por las entrañas de la misericordia de Dios, que no se condenen,y destruyan,y sino aprouechāre, *Increpa*, anatematizalos, dalos al demonio,si fuere menester, manda que venga entre ellos,y pues no se quieren enmẽdar por bien,si quiera por mal se enmienden. El buen Obispo oydas estas cosas dio vn muy gran gemido,y dixo: De verdad mis pecados no me ponẽ poco miedo. Y dicho esto, començaron sus ojos a hazerse dos rios de lagrimas.

Muy necessario e importãte es a aquellos,que se preparã para bien morir la contricion:porque la confessiõ sin contricion,o atricion verdadera no basta para alcãçar la vida eterna: y tambien la satisfacion sin contricion no aprouecha,o hecha imperfectamente. Pero la contricion, que es la que trae el amor,tambien sin confession y satisfacion,quãdo no puede ser menos,lleua a la vida. Como lo diximos arriba. *Cor contritũ & humiliatũ Deus non despicies.*
Psa.50. d.19 Pues la contriciõ a el enfermo es importãtissima,y muy necessaria,y se deue hazer la diligencia para alcançarla: de lo qual tenemos vn buen exemplo del gran Padre San Augustin,lo qual atestigua Possidio,que escriuio su vida, que en la vltima enfermedad,de la qual murio, mandò q̃ le leyessen los Psalmos de Dauid Penitẽciales,quatro vezes,y echado en la cama,y buelto el rostro a la pared los miraua,puestos a los dias de su enfermedad,y los leia, y juntamente echaua gran abundancia de lagrimas: y porque

que la intencion que tenia no se la impidiesse alguno, se guardaua de la comunicacion de la gente. Finalmente diez dias antes de su muerte pidio a sus amigos, que nadie entrasse a visitarlo, sino solo a aquellas horas, quando los Medicos entrassen a verlo, o quando le traxessen alguna refeccion, porque todo el demas tiẽpo vacaua a la oracion. O bienauenturado y sapientissimo varon! Despues de baptizado, y perdonado los pecados passados viuio quarenta y tres años, en los quales hasta la vltima enfermedad predicò la palabra de Dios, y escriuio muchos libros muy prouechosos a toda la Iglesia: viuio vna vida sin quexa, inocente, y santissimamente: y tambien en la vejez y vltima enfermedad por muchos dias vacò a la cõtricion, y penitẽcia, demanera que leia los Psalmos Penitenciales cada dia, y juntamente lloraua abundantemente. Y son muy de tener en la memoria aquellas dos palabras, que dize Possidio. *Iugiter & vbertim.* Porque no vacò a la contricion vn dia, o vna hora, mas por muchos dias, y continuamente, y muy abundante llorò sus pecados. Y que genero de pecados llorò este santissimo varon? A mi me parece, que solamente serian veniales, y que no solamente seria libre de las penas del infierno, mas tambien libre del fuego del purgatorio, y por camino derecho subiria a los Cielos. Y si vn hombre santo y prudente los pecados veniales por tantos dias los llorò, juntamente con abundancia de lagrimas, que serà de aquellos que no solo por los pecados veniales, mas tambien por los mortales deuen satisfazer a Dios? Y assi todos los enfermos cercanos a la muerte se preparen y principalmente antes que enfermen: porque no sabemos si les serà dado lugar, por la mucha enfermedad a rumiar sus pecados, mas por los veniales solos hazer penitencia; y fortalecidos con la confession, Comunion, y Extrema vncion procuren pe-

ſcar contra las aſſechanças del Demonio, para que con el fauor de Dios lleguen dichoſamẽte a la Patria Celeſtial, y acompañado y guardado por vn Angel ſanto, llegue a el termino deſſeado de la Gloria. Amen.

ABSOLVCION.

MIſereatur tui omnipotens Deus, & dimiſsis peccatis tuis, perducat te in vitam æternam, Amen. Dominus noſter Ieſus Chriſtus te abſoluat, in cuius auctoritate. Ego te abſoluo à vinculo excõmunicationis maioris, vel minoris, ſi incurriſti. Item cad͞e auctoritate. Ego te abſoluo à peccatis tuis. In nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti, Amen. Paſsio Domini noſtri Ieſu Chriſti, & mœrita Beatæ Mariæ ſemper Virginis, & omnium Sanctorum, & quidquid boni egeris, & mali patienter ſuſtinueris, ſint tibi in remiſsionem peccatorum, Amen.

Aduertencias para quien fuere a ayudar a bien morir, ſi huuiere de adminiſtrar el Santo Sacramento de la Penitencia.

ADVIERTESE LO PRIMERO.

1 QVE en el articulo de la muerte verdadero, o preſumpto, qualquier Sacerdote ſimple, aũque eſtè deſcomulgado, entredicho, o ſuſpenſo, y denunciado por tal, puede abſoluer de qualquier cenſura, y excomunion, y abſoluer de todos los pecados, por graues que ſean, aunque eſtẽ reſeruados al Sũmo Pontifice, y aplicar todas las Indulgencias, y gracias que por virtud de las Bulas que tiene, le eſtã concedidas: pero no puede conmutar, ni diſpenſar en votos, y juramẽtos, ni puede diſpenſar en la inhabilidad de la irregularidad, o otra qualquier incapacidad que tuuiere el enfer-

mo por razon de algun impedimento: porque no se concede mas en las concessiones del articulo de la muerte a los que estan en el, que la absolucion de todo aquello q̃ les pudo impedir la entrada del cielo, y el morir con votos y juramentos, y con los sobredichos impedimentos, no impide la entrada.

2 Pero hase de aduertir, que el mero secular en ningun caso puede oir de penitencia, ni absoluer; y lo contrario es grande error.

3 Aduierta el Confessor, que al penitente no le à de encargar, que si escapa de la muerte, se presente al Superior por el pecado reseruado, sino trae anexa descomunion, y de otra manera si: porque si cessando la dolencia, no se presentasse a el Superior, el recaeria en la misma descomunion.

4 Y si el enfermo no à perdido la habla, ni el sentido, deuele confortar y consolar con santas y piadosas razones, no cõ vozes, ni clamores, como è dicho al principio del libro.

5 Y si teme que el enfermo perderà la habla, o el sentido, le haga confessar luego: y si en medio de la confessiõ se cansàre el enfermo, y no pudiere buenamente passar adelante, no le fatigue, pero luego le absuelua de los pecados que le á confessado; porque aunque la confession no parezca entera, en realidad de verdad lo es, porque dixo los pecados que buenamente pudo. Y aduierta esto mucho el Confessor, porque si dilata la absolucion para la tarde, o para otro dia, podria ser que se le quite la habla y sentido a el enfermo, y no pueda ser absuelto.

6 Y si el penitẽte se està muriendo, cõ ansias de la muerte, no le à de apretar el Confessor que diga por orden sus pecados, ni molestarle cõ pregũtas, antes le a de enseñar,

que en aquel caso la orden es dezir los pecados que mas agrauan su conciencia, porq̃ no se acabe la vida, y se quede lo mas graue por explicar.

7 Ni tampoco le à de dar penitencia exterior graue, porque no la puede cumplir: mas deuesele dar la que pueda: pero hasseles de aduertir de la penitencia que merecian, y como nuestro Señor se satisfará, si el enfermo obedeciendo la sentencia de la muerte, si Dios se la quisiere dar, la ofreciere en remission de sus pecados, aũque le lleuen a justiciar por ellos, como està difinido enel Sãto Cõcilio Tridentino, para consuelo de pecadores.

8 Y si el enfermo tuuiere hazienda, le amoneste que en lugar de penitencia, que por entonces no puede cumplir, mande a sus herederos que por el den tanta limosna a pobres, huerfanos, o viudas, o a quien el mas gustàre, dexandola señalada enel testamento: mas si recuperàre la salud, saliendo de la tal enfermedad, que haga tal penitencia. Assi lo tiene Alexãdro de Ariostis. Y lo mismo dize Hostiense. Nota que quando mandasse a sus herederos q̃ diessen por el tanta limosna, o la dexasse señalada en el testamento, no á de declarar, que la dexa señalada por esta via, porque seria, si el confessor no lo aduirtiesse, indirectamẽte descubrir la confession, quebrantando el sigilo de ella: de lo qual se sigue, segun Nauarra, ser mal hecho lo que suelen hazer algunos imprudentes confessores, q̃ despues de la muerte del que confessaron (y lo que es peor antes que muera) dizen del difunto que confessaron, para alabarle: Todas las cosas á hecho este hombre bien, manda hazer muchas restituciones. O se encargan ellos de algunos dineros para restituir por el, mandando el difunto en su testamento que se los den: porque en algun modo reuelan la confession, haziendo, o diziendo esto, porque este nombre de restituir, *respicit illicitum actum, seu acceptionem,*

Alexand. Ariost. lib. 1. titu. 6, cap. 7, pag. 238. Hostien. summa cõfess. li. 3. de sufr. mort. tit. 34. q. 161. Nauar. tom 1. de restit. lib. 2. c. 1. n. 5 & 6.

& ita

& ita supponit peccatum: lo qual no se haze mandando, o diziendo, que se pagasse lo que le auian prestado, o lo que tenia en deposito, o lo que auia comprado.

9 Y si sucediere, que estando confessando el enfermo, perdiere la habla, o el juizio, absueluale luego, aunque no aya acabado la confession. Assi lo aconsejan muy graues Theologos. Y si en este caso se le deue dar el Santissimo Sacramento, (como enseña Santo Tomas) mucho mejor se le deue dar la absolucion, pues para comulgar se requiere mas deuocion actual, que para ser absuelto.

10 Si quãdo llega el confessor a casa del enfermo le halla sin habla, pero entiende, aunque con dificultad, haga que se salgan todos fuera, y con voz alta, sin que nadie le pueda oir, le pregunte: si quiere confessar, y recebir los Sacramentos: y digale que le responda con algunas señales. Auiendolas dado, preguntele. Aueis hecho tal pecado? Hazedme señas, si, o no. Examinandole desta manera, le absuelua. Aduiertale que si el Demonio le arguyère, que los pecados no se perdonan sino se confiessan, y que no se puede confessar, sino habla, que miente el Padre de mentiras y falsedades, que basta el dolor de ellos en el coraçon. Aduiertale el Confessor, que no le dè oidos al maligno espiritu en cosas tocantes a la Fè, sino que crea firmemente lo que cree la Iglesia Santa Catolica Romana, y que confie mucho en la misericordia de nuestro gran Padre Dios, y en la passion de Christo Nuestro Señor, y diga en su coraçon muchas vezes. *Iesus. Vicit leo de tribu Iuda Radix Dauid. In te Domine speraui, non confundar in æternum. In manus tuas Domine commendo spiritum meum. Redemisti me Domine Deus veritatis.* Llame a la gloriosa Virgen Nuestra Señora en su ayuda, diziendo, *Defende me Domina à hoste maligno.*

11 Si quando llegò el Sacerdote a casa del enfermo, no habla, ni oye, ni puede dezir pecado alguno, pero pidio

confession, y dá señales vniuersales de dolor en su presencia, absuelua sub conditione. *Si possum ego te absoluo.* En lo qual no ay peligro: porque es doctrina de muy graues Doctores, de Santo Tomas, Opusculo 65. donde cita el capitulo Multiplex de pœnitentia, distinctione. 1. Y en el capitulo AEgrotantes de consecratione, distint. 4. de Cordoua casu. 18. & quæstion. 39. de Victoria quest. 152. Assi mismo se puede dar el Sacramento de la Eucharistia, como no aya peligro de vomito, ni irreuerencia, si las señales de contricion fueren muy ciertas. Y aunque la absolucion se dè condicionalmente, en la absolucion de las censuras, y aplicacion de las Indulgencias no es necessario poner condicion, absolutamente le absuelua de todas las censuras, y le aplique todas las indulgencias de Bulas, y Cofradias.

12 Si estuuiere el enfermo sin juizio, y ay esperança de que le cobrarà, los que le siruen, tengan gran cuidado de auisar al confessor para que le ayude en aquel tiempo: y aunque vea señales de que el enfermo està fuera de juizio, no por esso dexe de dezirle algunas palabras santas para mouerle a dolor de sus pecados, y a pedir confiadamente a Dios perdon de ellos: porque suele auer algunos lucidos interualos de vso de razon, en los quales es muy prouechoso el socorro del que ayuda a bien morir.

13 Y si el penitente mostro señales de contricion, y mādò llamar al confessor, y quando el confessor llegò, auia ya perdido el sentido de suerte, que en ninguna manera pudo mostrar aun señales de contricion, sino que testificaron los que estauan presentes, que las auia tenido: en este caso el Padre Cordoua tiene que le puedē absoluer absolutè, y da sus razones, como las refiere el Padre Villalobos tracta. 9. dificul. 38. Es sentēcia tābien del P. Suares to. 4. d. 13. sect. 1. Aunq̄ añade y dize, q̄ se à de hazer debaxo de

xo de condicion, diziendo. *Ego te absoluo in quantum possum &c* o diziendo: *Si materia est sufficiens, &c.* Otros tienen lo cõtrario, que no es su prueua para tanta breuedad como esta. En resolucion dize el Padre Villalobos, que en pratica se puede seguir esta opinion, lo vno por tenerla hombres tã doctos, y lo otro por el grande inconueniente que ay en lo contrario, que en tal caso qualquiera opinion que tenga probabilidad, se à de seguir, como lo dize el mismo en el tratado primero, dificul. 8. delas opiniones q̃ se deuen seguir. En resolucion, dize el P. Villalobos, q̃ en seguir esta opinion en pratica, no ay inconueniente ninguno, como se haga debaxo de condiciõ, como lo tiene y afirma el Padre Suarez, que le absueluã debaxo de condicion, y esto es lo mas seguro en cosa tan graue.

14 Quando el Cura lleua el Sãtissimo Sacramẽto a vn enfermo, y antes de comulgar le dize el enfermo q̃ quiere recõciliarse, y en la reconciliaciõ halla el Confessor q̃ es menester confessarle de espacio, porq̃ las confessiones no fueron biẽ hechas, o por alguna otra causa: Si en esta ocasion el enfermo estuuiere a pũto de morir, á de cõfessar todo lo q̃ pudiere, y darle la absoluciõ, y comulgarle. Pero sino està a punto de morir, y en espacio de media hora no puede cõfessar todos sus pecados, à de hazer vn acto de cõtriciõ, y sin absoluerlo puede comulgar, y en auiẽdo lugar se à de cõfessar de espacio. Y la razõ porq̃ en este caso puede comulgar el enfermo antes de cõfessarse, es por la misma causa q̃ puede comulgar el hõbre, q̃ estando jũto al altar cõ el paño para comulgar, se acuerda de algunos pecados q̃ no à confessado; el qual puede comulgar por el escandalo q̃ se siguiera no comulgando.

15 En tiẽpo de peste quando el cõfessor desde lexos no puede oir todos los pecados al enfermo apestado, por el peligro del cõtagio, puede en este caso oirle algunos y absoluerlo.

NOTA.

15 DIxoſe en la Aduertencia primera, que todos los Sacerdotes pueden abſoluer en el articulo de la muerte a todos y qualeſquier penitentes, de todos y qualeſquier pecados y cenſuras, aunque ſean reſeruadas; porque para aquel articulo no ay ninguna reſeruació: como ſe dize en el Concilio Tridentino. Y no falta quien diga, que aquella facultad la tiene qualquier Sacerdote por derecho diuino. Porq̃ lo dize S. Tomas, y Paludano. Pero la comun opinion de los Canoniſtas es, que eſta facultad la tienen concedida por derecho Eccleſiaſtico: porque ſe preſume, que en tal caſo dà facultad el Papa a qualquier ſimple Sacerdote para abſoluer de qualquier caſo y cenſura: ſupueſto lo ya dicho

Cóc. Tri ſeſſ. 14. cap. 7.

S. Th. in 4. ſent. d. 20. q. 1. a. 3. Duran, diſt. 19. Palu. diſt 20. q. 1. a. 2.

16 Aduiertaſe ahora, que quando en el articulo de la muerte abſuelue el ſimple Sacerdote de la deſcomunion mayor, mire que no abſuelua antes que ſe haga, la ſatisfacion, ſi huuiere neceſsidad que ſe haga, conforme a la Clementina primera de hæreticorum. Y ſi comodamente no ſe puede hazer, de primero caucion el penitente, ſegun la Gloſſa de la miſma Clementina §. *Verum ver. & tunc*, ahora ſe haga eſta caucion con fiadores, o con juramento, o como ſe pudiere. Y ſi aprieta la enfermedad en el articulo de la muerte, y no ſe puede hazer nada de eſto, abſueluale, pues nadie es obligado a lo impoſsible.

Clem. 1. de hære.

17 Aduiertaſe, que el lego no puede abſoluer en aquel articulo de la deſcomunion. Aſsi lo tiene Panormitano capitulo *A nobis*, el ſegundo, *de ſententia excommunicatio-*

cationis, quequier que digan otros. Pero engañanse: La razon es eficaz: porque esta facultad de absoluer de censuras y excomuniones, no se concede sino es en orden a la absolucion de los pecados: y como el lego no puede absoluer de pecados, como lo dize la Glossa comunmente recebida in capit. Pastoralis de offitio Ordin. §. *Præterea*, consequentemente se sigue, que no puede absoluer de censuras, aunque el Summo Pontifice la puede conceder.

18 Aduierta el Sacerdote: que estando presente la persona a quien està reseruado el caso, o la descomunion, o pudiendose acudir a el sin manifiesto peligro de muerte, no puede absoluer el simple Sacerdote a el enfermo penitente. Assi lo tiene Innocencio capitulo primero, y capitulo Nuper, de sentent. excommunicat. Y puedese prouar de el capitulo Eos, de sentent. excommunicat. Porque si el penitente està obligado, como ya queda dicho en pudiendo, despues de aquel articulo de la muerte, a acudir a su Superior, y de otra manera cae en descomunion, luego mucho mas estarà obligado a acudir antes de la absolucion, quando sin peligro se puede hazer.

Gloss, c. Pasto. de offi.

19 Aduiertase, como queda ya dicho, que segun el orden del santo Concilio Tridentino sessione catorze, capitulo segundo, que los Sacerdotes descomulgados, suspensos, y cismaticos, como no sean Hereges, pueden absoluer en el articulo de la muerte, de qualesquier pecados, censuras y descomuniones, por auctoridad de el Concilio Tridentino, Candel. aur. de absolutione numero sesenta y quatro. Coligese de las palabras de el Concilio Tridentino, que aun los Sacerdotes Hereges pueden absoluer en el articulo de la muerte, sino ay peligro de pegarsele al enfermo la misma mancha de la heregia

Trid. ses. 14.

lo mismo dize Sayr libro segundo capitulo 20. numero 26. Y esta opinion tiene por muy probable Azor. lib. 8. cap. 11.

20 El que fue absuelto Sacramentalmente a la hora de la muerte, aunque fuesse por simple Sacerdote, puede ser sepultado en lugar sagrado, aunque no le absuelua aquel a quien está reseruada la absolucion. Assi lo dize el capitulo Parroquiano, *de sepulturis*. Lo qual tambien se à de entender del herege, aunq̃ no aya sido reconciliado, por ser necessidad presente. Assi lo tiene Inocencio en el capi. *A nobis*, el 2. *de sent. excõmu*. Y Hostiense lib. 8. de la suma, tit. de *sepulturis*. §. *quibus interdicatur*.

21 El q̃ no puede ser absuelto en el articulo de la muerte de la descomunion, si pide penitencia, y dà señales de contricion, puede ser absuelto despues de la muerte, no de los pecados, sino de la descomunió: y no lo à de absoluer qualquier Sacerdote, sino aquel a quien estaua reseruada. Assi se dize en el cap. *A nobis*, el segundo de *sentent. excõmunic*. Y alli Inocencio, y Panormi. dan la causa porq̃ no le puede absoluer qualquier Sacerdote, como podrà en el articulo de la muerte: y es porque ya cessa el peligro de no ser absuelto de sus pecados que antes auia, y de morirse en pecado mortal. Y estas señales de penitencia, que dá vno antes de la muerte, basta que se prueuen con vn testigo, como lo dize Henric. Boici. en el mismo capitulo, *A nobis*. numero 6. Abstiens. libro quinto titulo diez y seis, porque no se haze perjuizio a nadie: y no ha de ser sepultado este tal, aunque aya muerto con señales de contricion, sin que vaya absuelto de la censura, como se difine en el dicho capitulo, *A nobis*. Y aun del herege, que muere con señales de contricion, dize el glorioso san Inocencio en el mismo capitulo, que puede ser absuelto de la censura, como los demas: y parece que la ra-

zon es la misma en todos. Assi lo tiene Corona loco citato in fin, Nauarro capit 26. num. 32. Siluestro verbo Absolutio. 1. §. 8.

ABSOLVTIO PLENARIA A culpa, & pœna in articulo mortis.

AVCTORITATE Dei, & beatorum Apostolorum Petri, & Pauli, & Sanctæ Romanæ Ecclesiæ, tibi concessa, mihi que in hac parte commissa, ego te absoluo ab omni sententia excommunicationis maioris, vel minoris, si quam incurristi; & restituo te Sanctis Sacramentis Ecclesiæ, & vnitati fidelium. Item eadem auctoritate, absoluo te ab omnibus peccatis tuis, & à transgressione regulæ votorum, & statutorum Papalium, & aliorum quorumcumque. Item eadem auctoritate Dei, etiam Domini nostri Papæ N. Summi Pontificis mihi in hac parte commissa, in quantum claues Sanctæ Ecclesiæ se extendunt, absoluo te ab omni officio diuino malè persoluto, & ab omnibus pœnis tibi in purgatorio debitis, propter culpas, offensas, quas contra Deum, animam tuam, & proximum tuum commisisti; & restituo te illi innocentiæ, in qua eras, quando baptizatus fuisti. Si vero ista vice non morieris, reseruo tibi plenariam Indulgentiam concessam á Domino Papa, pro vltimo articulo mortis tuæ, vt in ea concessione præfactæ Indulgentiæ Domini nostri Papæ continetur. In nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti, Amen.

Auiso al Sacerdote quando le llamen para ayudar a bien morir al enfermo.

SI quando llaman al Sacerdote para ayudar a bien morir al enfermo, le dizen que ya està confessado, que no le llaman mas que para que le consuele, con todo serà acertado que pregunte al enfermo, si quiere dezirle algo en secreto, o si quiere reconciliarse con el, y si dixere que si, haga su oficio el Sacerdote. Y si no le huuieren aplicado la Indulgencia plenaria que concede la Bula de la Cruzada, apliquesela, absoluiendole Sacramentalmente: apliquele tambien todas las Indulgencias de Cuentas, o Cofradias, como dixe en los auisos al Confessor. Despues de la confession serà bien que el Sacerdote disponga al enfermo para recebir el Santissimo Sacramento del Altar. Por esso ordenò la Iglesia santa nuestra Madre, y mandò, que todos los Fieles comulgassen, y recibiessen el Pan de vida quando se viessen cercanos a la muerte; y llamò Viatico a esta comunion (comida para el camino,) Porque assi como el caminante antes que salga de la posada, come primero, y con el manjar cobra esfuerço para las dificultades del camino. Assi tambien el Christiano que con la enfermedad le han auisado que se apareje para la jornada de la muerte, y està ya apercebido, y el pie en el estribo para caminar, conuiene que coma primero el manjar de vida del Santissimo Sacramento, con el qual cobrarà brio, fortaleza y animo para la jornada, como se dirà en el Aduertencia que se sigue.

ADVER-

ADVERTENCIA IIII.

Para ayudar a bien morir al enfermo, estando ya cercano a la muerte, que es del Santissimo Viatico.

LOS Antiguos Christianos tenian vn modo particular en administrar el Santo Sacraméto dela Eucharistia, y el dela Extrema vnció a los enfermos. Primeramẽte a los enfermos les dauan la Extrema vnció y despues el de la Santa Eucharistia. Y assi para q̃ demos testimonio de lo vno, y de lo otro, traeremos por testigo a Laurẽcio Surio en el primer tomo, en la vida de S. Guillermo Arçobispo Vituriense, el qual viuio enlos tiẽpos del Pontifice Inocencio Tercero: de donde se lee. *Vnctionis Sacramentum humiliter, ac deuotè suscepit: eo percepto, sacrosanctam Eucharistiam sibi porrigi instantissimè postulauit, vt tanto itineris duce munitus, posset securius hostium cuneos penetrare.* Lo qual se dize tãbien de S. Malachias, en su vida escrita por S. Bernardo, dõde dize q̃ recibio primero el Sacramento de la Extrema vncion q̃ el dela Eucharistia. Por estos dos testimonios, q̃ muestrã el orden q̃ ay entre el Sacraméto de la Extrema vnció y el de la Eucharistia, se pueden traer otros dos, los quales enseñan y demuestrã la confirmació de lo dicho, aunq̃ no se haga mẽció de la Extrema vnció. En la vida de S. Ambrosio, la qual escriuio Paulino, se dize q̃ se le dio a S. Ambrosio el Sacramento de la Eucharistia muy cercano ya a la muerte, de manera que acabando de comulgar puestas las manos en semejança de Cruz, orando, dio su alma a Dios. *Et que Sanctum Domini corpus* prę-

Laur. Su. to. 1. vita S. Guill.

præbuit: quo ille sumpto, conformatis in crucis similitudinem manibus, orans animam Deo redidit. Y lo mismo escriue Simon Metafrastes de San Iuan Chrisostomo en su vida. Y assi es manifiesto, que los Antiguos primero administrauan el Sacramento dela Extrema vncion, que el dela Eucharistia. Pero nosotros en este tiempo primero fortalecemos con el sagrado Viatico, y despues de algunos dias creciendo la enfermedad les vngimos con el Santo Olio. Y ambas ceremonias tienen sus razones. La vna es, que los Antiguos considerauan, que el venerable Sacramento de la Extrema vncion, fue instituido lo vno para cobrar buena salud, y lo otro para perdonar los pecados, o reliquias de ellos. Assi lo dize el Apostol Santiago. *Infirmatur quis in vobis? inducat præsbyteros Ecclesiæ, & orent super eum, vngentes eū olio in nomine Domini: & oratio fidei saluabit infirmum, & alleuiabit eum Dominus: & si in peccatis sit, remittentur ei.* Ay en vosotros algun enfermo? Llame a los Presbyteros de la Iglesia, y rueguen a Dios por el, vngiendolo con azeyte en el nombre del Señor, y la Oracion confiada darà salud al enfermo, y aliuiarlo à el Señor: y si tuuiere pecados se los perdonarà. Y assi los antiguos con esta sacra vncion esperauan la salud corporal a los enfermos, y no dilatauan este Sacramento para lo vltimo de la vida, porque en aquella hora al parecer de los Medicos tenian poca esperança de recuperarla: mas quando al parecer de los Medicos la calentura empeçaua a peligrar, luego acudian al Sacramento de la Extrama vncion. Y podemos entender esto de aquello, que el glorioso San Bernardo escriue en la vida de San Malachias Obispo, y dize que este Santo varon estando enfermo en vna celda, que estaua en lo vltimo del monasterio, decindio el mesmo a la Iglesia, para recebir primero la Extrema vncion: y despues el Sacramento de la Eucharistia, y recebidos estos Sacra-

Iacob. 5. c. 14.

S. Bern. in vita Malach.

cra-

cramentos, dize San Bernardo, que sin ayuda alguna se boluio a su celda y pobre lecho. Y ahora en nuestro tiempo los enfermos quando oyen mentar la Extrema vnció, piensan que ya es lo vltimo de sus vidas, y por esta causa los parientes, y amigos por no poner en miedo a los enfermos, quanto pueden dilatan este Sacramento.

Ay otra razon, porque los Antiguos primero diessen a los enfermos el Sacramento de la Extrema vncion, que el de la Eucharistia: y se fundauan en esto que queda afirmado arriba por el Apostol Sātiago, dōde dize q̃ con el Sacramēto de la Extrema vncion se perdonā los pecados: y por esto no todos los Antiguos le llaman Extrema vncion, sino penitencia de enfermos, *pœnitentia infirmorum*. Y por esto muy bien le quadra este nōbre de remissiō y penitēcia, como preparaciō, o disposiciō, para cō mayor pureza llegarse a el Sacramēto altissimo de la Eucaristia.

Finalmente todos los Sacramentos se encierran, y cōsignā a el Sacramēto de la Eucharistia. Como se vè, si vno se baptiza adulto, o Hebreo, o Turco, despues del Baptismo se cōfirmā, y luego son admitidos para el sacrificio de la Missa, y recibē la S. Eucharistia. Y assi mesmo los q̃ haziā penitēcia publica, acabada la penitēcia, como era costūbre antigua, luego ivan a comulgar: y tābien los q̃ se ordenā de ordenes mayores, o menores, despues de ordenados vā a comulgar. Finalmēte los q̃ se casauā antiguamēte, despues de casados se fortaleziā y confirmauā con el Santo Sacramento de la Eucharistia. Pero ahora en nuestros tiempos primero que se casen, confiessan y comulgā. Aduertido lo dicho, en recebir estos dos Sacramentos, no se guarda la orden dicha, aunque se da causa y razon muy sufficiente para no guardarse. Como acontece muchas vezes, que la Extrema vncion la dilatan por tiēpo muy largo, por no poner miedo a los enfermos, y cier-

y cierto es, que es peligro dilatar el Sacramento de la Eucharistia: porque en este tiempo puede el enfermo perder el vso de razon, o tener otra causa por donde no estè capaz para comulgar. Y assi en nuestro tiempo se permite, que comulgue primero el enfermo: y es mejor, porque trocada la orden, se administran estos Sacramentos mejor a los enfermos. La extrema Vncion se puede dar al enfermo puesto en el agonia de la muerte, aunq̃ no entienda, ni sienta; porque no se requiere mas de q̃ esten viuos: que claro està que los difuntos no son capazes de Sacramento alguno. Y esto es lo que tenemos que dezir acerca de la administracion delos dichos dos Sacramentos a los enfermos.

Assentemos, que es prouechosissimo dar el cuerpo de Christo a los enfermos: y que han de hazer ellos antes de reciuir este salutifero Manjar: y que, teniendole presente, y finalmente despues de recreado con este Pan de Angeles, como se deue portar.

Quanto a lo primero, considere el enfermo, o algun Padre espiritual le haga considerar aquellas palabras de Sãto Thomas: *O sacrum Conuiuium, in quo Christus sumitur, recolitur memoria Passionis eius, mens impletur gratia, & futuræ gloriæ nobis pignus datur.* Como aquel Sacramento de la Eucharistia se nos dà a nosotros caminantes en modo de refeccion, para q̃ no faltemos en el camino para llegar a la Patria: porque en aquella hora les parece a los enfermos el camino muy largo, por las muchas fatigas con que se lo inpiden. Dizese pues este Sacramento, Manjar: *Conuiuium, & sacrum Conuiuium*: Conuite, y sagrado Conuite: porque aunque se dè en la especie de solo pan, cõ todo esso es vn Mãjar muy entero y grande, y Manjar no profano, sino Sacro, no cõmo los manjares del mũdo, enlos quales no se dà mas del cuerpo, mas en este se dà tambien el Anima. Y assi se aña

S.Tho.

de

de: *In quo Christus sumitur.* Y debaxo de aquellas especies, o accidentes de pan, està el verdadero Cuerpo de Christo, no apartado del Anima y su Diuinidad; y por esto este Sacramento es preciosissimo y grande, y Conuite muy dulce, el qual sobrepuja a toda gracia de dulçura, y se dà para sustentar el alma, y deleytarla: y esto no se dexa de hazer por la incomodidad del cuerpo.

Que sean los frutos, o prouechos deste Conuite, se aña de quando dize: *Recolitur memoria Passionis eius, mens impletur gratia, & futuræ gloriæ nobis pignus datur.* Y assi el primer fruto de este Cōuite, es la memoria de la Passion de Iesu Christo; porque en ambas especies de pan y vino se consagra el Cuerpo y Sangre de Christo, para que la especie del pā represente, que Christo despues de muerto estaua apartada la sangre de el cuerpo: y por esto se representa apartado el cuerpo de la sangre: y la especie del vino represente apartada la sangre del cuerpo; aunque en cada especie de por si assista Christo todo entero y viuo. Quiso el Señor, que por estos mysterios juntos estè en nuestras memorias vn cuydado de venerar su sagrada Passiō, por la qual lo vno fuimos librados de todos los males, y lo otro alcāçamos todos los bienes. Y esta es la causa, por la qual el Señor por su mesma boca, llena de dulçura, hablando de este Sacramento, dixo a los Apostoles: *Hoc facite in meam cōmemorationem.* Y el Apostol S. Pablo, exponiendo estas palabras de Christo, dize: *Quotiescumque manducabitis Panem hunc, & Calicem biberis, mortem Domini annunciabitis donec veniat.* Esto es: Todas las vezes (como si dixesse) que os llegais a este tā profundo mysterio, os acordareis, que N. Señor Iesu Christo puso la vida por vosotros; y esta memoria durarà hasta la segunda venida del Señor (esto es) hasta la fin del mundo. Quiso, pues, el Señor, que tuuiessemos siempre memoria de su Passion y Muerte: porque sabia, que esta memoria nos

Luc. 22. c. 19.
1. Chor. 11. c. 26.

nos era muy prouechosa, para que acordandonos de tan incomprehensible amor, que tuuo para con nosotros, assi en la vida, como en la muerte, toda nuestra esperança la pusiessemos en el. Y pues esto es assi, que nos podra negar a nosotros, por los quales con tanta alegria puso la vida?

El otro fruto deste celestial combite, se nota en aquellas palabras, *Mens impletur gratia*: Lo qual es vn preuilegio singular deste Sacramento, quando con la deuida preparacion se recibe. Porque dela manera que el mantenimiẽto corporal, es vna cosa, que comiendola y cayendo enel estomago, todos los miembros del cuerpo sustenta, cria, fortalece, y alegra: y por el contrario la demasiada abstinencia del comer no tan solamente tiene el estomago vazio, pero tambien todos los miembros los deuilita, y enflaqueze, los pone feos, y amarillos, pero tambien quita la vida. De la mismo manera este diuino manjar a todas las almas espirituales las llena de potencias diuinas, cria, y fortalece. Con este alimento la memoria es llena de gracia de la dulcissima recordacion de los beneficios de Dios, y principalmente de su passion, por la qual somos libres, y saluos. Y con este mesmo mantenimiento el entendimiento es lleno de gracia de Fè, no solo habitual, pero tambien actual; la Fè purifica los coraçones de los muchos errores, y llena el entendimiento de la inteligencia de las cosas diuinas, lo qual engendra vna alegria y gozo increible. Finalmente la voluntad, con este Santo Sacramento, es llena de gracia dela cierta esperança, y ardẽtissimo amor: la qual como sea reyna de todas las virtudes, las atrae todas assi: las quales posseyendolas el hõbre, sale rico de haziendas celestiales. Y por esto se dize q̃ este Sacramento llena el entendimiento de gracia.

Finalmente por este mesmo saludable Sacramento.

Futura

Futuræ gloriæ nobis pign⁹ datur. Es tomada la metafora de prẽda, porq̃ aq̃llo q̃ entre los hõbres es prometido, no se puede negar, quando en credito de guardar la promessa se da la prẽda. Assi dexò el S. su cuerpo en la Eucharistia, para q̃ se tenga por prẽda dela bienauenturãça, y por esto el q̃ muere recebido el cuerpo del S. cõ la deuida pureza, y reuerẽcia, le mostrarà aquella prẽda, y no podrà ser echado de la celestial felicidad. Mostrarale pues aq̃lla prenda, al q̃ muere vnido cõ Christo por verdadero amor, elqual dexa en el alma la digna comunicacion deste saludable Sacramento. Y entonces sale el alma del cuerpo. *In ipsa super dilectum suum?* Como desposada recostada sobre su Esposo: Y esto es lo que escriue san Iuan en su Apocalipsi: quando dize. *Beati mortui, qui in Domino moriuntur.* Como si dixesse: Bienauenturados los que mueren vnidos con el Señor, como los miembros a la cabeça. *Nemo enim ascẽdit in cœlum, nisi qui descendit de cœlo, Filius hominis qui est in cœlo.* Ninguno sube al cielo, sino el que baxa del cielo, el Hijo del hombre que està en el cielo, pero el hijo del hombre Christo no subio sino en su cuerpo, del qual el es la cabeça. Por esto aquellos solos mueren en el Señor, los quales quãdo mueren son vnidos al Señor como miembros a la cabeça: lo qual alcançan todos aquellos, que antes de la muerte recibierõ a Christo dignamente en la Eucharistia.

Cant. 8. a. 5.

Apoc. 14 c. 1.

Ioan. 3. b. 13.

Y esto es lo q̃ emos dicho de la preparacion q̃ an de tener los enfermos para recebir el SS. Sacramẽto, antes q̃ estè presente. Porq̃ luego q̃ le vea, deue por el modo q̃ pudiere leuãtarse, y adorar a su S. o puestas las rodillas, o inclinada la cabeça: y muchas vezes da el S. fuerças a los hõbres, aunq̃ se estẽ muriendo, para q̃ en aq̃lla hora se leuãtẽ y se hinquen de rodillas. Assi se lee de S. Guilliermo Arçobispo Vituricẽse. *Vt autẽ Dominũ, & creatorẽ suum ad se venisse cognouerat, illicò resumptis viribus de strato prosiliens, tanquam iam*

febris omnis abscessisset, non sine estupore circumstantium, maximè quòd tam ferè in supremo spiritu positus videretur, concito gradu procedit obuiam Saluatori suo vires subministrante charitate, flexisque genibus, totus lachrimis diffluens, illum adorat, vsque sæpius genua possit flectere, crebro prostatus erigitur, illique suum agonem tota deuotione commendat; orans, vt quidquid purgandum superst, ipse purgare dignetur, ne quid furestus possit inuenire inimicus. Estando ya preparado y dispuesto el enfermo para recebir el Santissimo Sacramento, podra dezir esta Oracion.

Oracion de nuestro Serafico Padre San Francisco, para antes de recebir el Santissimo Sacramento el enfermo.

DIOS y Señor mio, quien sois vos, y quien soy yo, en vuestra presencia me pongo como mendigo a la puerta del poderoso, suplicando a vuestra Clemencia me franqueis las riquezas de vuestra gracia.

Ante vos estoy, como esclauo delante de su Señor, pidiendo la comida, y beuida, de vuestro cuerpo, y sangre, y la vestidura preciosa de la caridad, que cubre pecados innumerables.

Estoy como reo delante de su juez, suplicandoos que vseis con migo de piedad, quãdo mi alma se apartàre de su cuerpo, y fuere presentada en vuestro tribunal.

O Señor, estoy cõ vos como vn amigo con otro, pidiẽdo que vuestra caridad me atrayga, y traue, y no permita que de vos me aparte.

Estoy como hijo delante de su Padre, pidiendo confiadamente cuideis de mi: y finalmente me deis la possession de vuestra herencia.

Amen.

Otra

Otra Oracion, para antes de recebir el Santissimo Sacramento.

O Redemptor mio, Dios y Señor, considerando la grã potencia de vuestra Mageстad, y la fragilidad y poquedad de mi pecador, tiemblo de recebir vuestro preciosissimo cuerpo: y con mucha razon, porque Señor està escrito por Dauid vuestro amigo. *Videte quoniam suauis est Dominus*. Mirad quan suaue es el Señor. Y por el Apostol San Pablo. *Probet autem seipsum homo: & sic de pane illo edat, & de calice bibat*. Prueue, y examinese a si mismo el pecador antes que reciba el cuerpo de IesuChristo. Y veo que aquel santificado san Iuan Baptista no osò llegarse a vuestra Magestad, sino con temor: y San Pedro Principe de los Apostoles, y Capitan, considerando ser indigno, no queria q̃ vuestra Magestad le lauasse los pies. *Domine tu mihi lauas pedes?* Quanto mas yo pecador, que los mandamiẽtos a mi dados no é guardado, ni menos me è preparado con aq̃lla diligencia, manera y modo que es menester para recebir tan alto Sacramento, que sois vos mi Dios, mi Señor y mi Criador. Creo firmemẽte que assi como en el arbol dela Cruz santissima, vuestro preciosissimo cuerpo, por redemir la Naturaleza humana fue puesto, en el qual estaua la diuinidad de vuestra Magestad: y aunque yo Señor con los ojos corporales no vea sino las especies, siempre confessarè y confiesso que debaxo de aquellas estais vos mi Dios verdadero, y verdadero hombre: y por amor deсto porne a parte mi pusilanimidad, cõfiando mucho de vuestra gran misericordia: esperando que por los meritos de vuestra preciosissima passion me desperteys con inspiracion diuina, aunque yo en pecados duermo, dandome con-

Psal, 33 b.9.
1.Cho.11 e.28,
Ioan, 13. a.7,

contricion de ellos. Porque mediante el Santo Sacramẽto de la confession, y absoluciõ del Confessor, con firme Fè, y esperança de la grã misericordia vuestra, pueda recebir vuestro preciosissimo cuerpo, y que torne al camino de la gracia q̃ en el santo Baptismo auia recebido: mediante la qual pueda subir a ver y contemplar vuestra Magestad en la gloria, para siẽpre sin fin, Amen.

Antes que el enfermo reciba el Santissimo Sacramento, si sabe latin, diga, o diganle estos versos de Santo Tomas de Aquino.

Adoro te deuotè latens Deitas:
Quæ sub his figuris verè latitas.
Tibi se cor meum totum subiicit,
Quia te contemplans totũ deficit.
Visus, gustus, tactus in te fallitur,
Sed auditu soli tutò creditur.
Credo quicquid dixit Dei Filius,
Nihil veritatis hoc verbo verius.
In Cruce latebat sola Deitas,
Sed hic latet simul & humanitas:
Ambo tamen credens, adque confitens.
Peto quod petiuit Latro pœnitẽs.
Plagas, sicut Thomas, nõ intueor,
Deum tamen meum te confiteor:
Fac me tibi sẽper magis credere,
In te spem habere, & diligere.
O me memoriale mortis Domini,
Panis verus vitam præstans homini,
Præsta meæ menti de te viuere,
Et te illi semper dulce sapere.
Piè Pelicane IESV Domine,
Me immundum munda tuo sanguine,
Cuius vna stilla saluum facere,
Totum mundum posset omni scelere.
IESV, quem velatum nunc aspicio,
Quando fiet illud quod tam sitio,
Vt te reuelata cernens facie,
Visu sim beatus tuæ gloriæ?

Yo os adoro Deidad devotamente,
Que estais en essos velos escondida,
Mi coraçon se os rinde, insuficiente
A medir, contemplando al sin medida:
Engaña a los sentidos lo aparente,
Solo se dà al oydo Fè de vida,
Al Hijo de Dios creo quanto dixo,
Que es la summa verdad de Dios el Hijo.
En la Cruz solamente lo divino
Se escondio; pero aqui tambien lo humano,
Vno y otro confiessa mi amor fino:
Pido lo que el Ladron pidio a su mano,
Y aunque llagas no veo, toco indigno,
Por mi Dios te confiesso soberano,
Haz Señor que en ti crea con Fè viva,
Que en ti espère, y a ti en mi amor reciba.
O memorial, a donde de el Señor,
La muerte se celebra! O Pan de vida!
Recibala de ti mi interior,
A tu dulçura el alma siempre vnida.
Pio Iesus, Pelicano de amor,
Laveme de tu sangre la avenida,
Cuya eficacia (aun de vna gota) es tal,
Que salvar puede vn mundo vniversal.
Iesus a quien cubierto aora miro,
Quando aquello serà por quien suspiro?
Que viendote sin este mortal velo,
Me beatifiques en tu hermoso cielo.

Dicha la Confession ordinaria el enfermo, Confiteor Deo, o Yo pecador, &c. y recebida la absolucion, viendo el Santissimo Sacramento en las manos del Sacerdote, diga esta Protestacion.

Protestacion, para quando el Sacerdote tiene el cuerpo de Christo nuestro Señor en las manos.

ADoroos Señor mio Iesu Christo, que por la muerte vuestra obràstes la Redempcion de la humana naturaleza. Y creo que soys contenido verdaderamente debaxo destas especies: las quales veo con mis ojos corporales. Adoro os Salvador de todo el mundo por Fè Iesu Christo contenido en aqueste santo Sacramento, confessandoos verdadero Dios y hombre Hijo vnigenito de el eterno Padre, por nosotros pecadores hecho hombre, y os aveis querido dar debaxo desta especie, porque seais Hostia por nuestros pecados, assi como fuistes Hostia vniversal en el arbol de la Cruz: En las manos de vuestra Magestad encomiẽdo mi anima y mi cuerpo, pues me aveis criado, y me aveys redimido en el arbol de la santissima Cruz con vuestra preciosissima y verdadera sangre.

ADORANDO EL SANTISSIMO Sacramento diga el enfermo.

Domine non sum dignus vt intres sub tectum meum, sed tantum dic verbo, sanabitur anima mea.

Señor mio Iesu Christo, yo no soy digno de que vuestra divina Magestad entre en mi pobre morada, mas por vuestra santissima palabra, mis pecados serà perdonados, y mi anima sana y salva. Repetirà tres vezes estas palabras, y diga tambien estas. *In manus tuas Domine commendo spiritum meum. Redemisti me Domine Deus veritatis.* En tus manos Señor encomiẽdo mi espiritu. Redemisteme Señor Dios de la verdad. Y seguramente reciba este Santissimo Sacramento, y celestial manjar.

Si ſucediere que deſpues de aver comulgado el enfermo, vomitarè luego, y en el vomito ſe echa de ver la eſpecie conſagrada, haſe de coger con reverencia, y conſumirla por ſi ſola, o mezclada con vino, o agua: pero ſi el vomito ſucedio paſſado algun tiempo deſpues de la comunion, y no ſe vè en lo vomitado claramente la eſpecie conſagrada, preſumaſe que eſtà digerida, y pongaſele lo vomitado en algun lugar honeſto cerca del altar.

Adviertaſe, que deſpues de aver recebido el enfermo la Forma conſagrada del que le comulgó, por ſus proprias manos le dè el lavatorio, y no lo fie del Sacriſtã, para que el Cura quede cierto que el enfermo acabó de conſumir la Hoſtia, y ſe evite el deſacato è irreverencia que ſuele aver en eſcupir alguna reliquia mezclada cõ ſaliva, por no averla açabado de conſumir. Tambien advierto que aviẽdo temor de vomito, no reciba el enfermo el Santiſsimo Sacramento, ni le traygan de la Igleſia para que le adore: porque Pio Quinto lo prohibio, y los ſeñores Cardenales de la reforma, diziendo. *Non licet Sacroſanctam Euchariſtiam deferre ad ægrotantes: qui morbi gravitate impediti, ſumere eam non poſſunt ſed venerationis gratiam ſolent eam deoſculari, & ſi forte aliquo in loco talis eſſet conſuetudo. prorſus eſt tollenda.* En eſte caſo diga el Cura al enfermo, que por reverencia del Santiſsimo Sacramento, no ſe le dan, pero que aunque no le reciba ſacramentalmente, le puede recebir eſpiritualmente, con vn deſſeo fervoroſo, y diſponerſe para eſto cõ la limpieza, humildad y amor que ſi huviera de recebir las eſpecies ſacramentales, con lo qual ſe le darà muy abundante y copioſa gracia.

Quien ayudáre a bien morir al enfermo, adviertale, que despues de aver recebido el santissimo Sacramento esté vn rato en esta consideracion.

COnsidere con mucha devocion, carissimo hermano, que este divino Sacramento es principio de vida, por lo qual vivifica el alma del que dignamente, segun su possibilidad le recibe. Es memorial de la passion sacratissima, por lo qual inflama el anima de el verdadero Christiano, y juntamente le dà virtud de paciencia: es espiritual mantenimiento del anima, y por esso convierte en si al que le recibe. Recibese debaxo de especies de pan, y vino, y por esso haze al verdadero respiciente por la vnion muy intimo a Christo, y por la comunion le haze concordar con el proximo. Y porque es antidoto medicinal, por esso sana de la enfermedad, y conserva en la sanidad. Y porque es Viatico, o bastimento de el camino que vamos, por esso da esfuerço al caminante, y le guia por camino seguro hasta llevarle a la Bienaventurança de el cielo. Y porque este camino es temeroso, por esso se dà como viatico, que quiere dezir guia contra las assechanças de Satanas. De donde dize el Psalmista. *In via hac qua ambu-*
Psal.114. *labam, absconderunt laqueum mihi.* En el camino que andava,
a.4. me abscondierõ los demonios vn lazo para cogerme. Por que es largo el camino, dase para refeccion, y hartura del
3.Re.19. anima: lo qual se figurò en aquello que dixo el Angel a
b.7. Elias. *Surge, comede: grandis enim tibi restat via.* Levantate y come, que te queda largo camino que andar. Y porque este camino es peligroso, se dá como amparador: como dize
Iob.17. Iob. *Pone me Domine iuxta te, & cuiusvis manus pugnet contra me.*
a.3. Ponedme Señor junto a vos, y qualquier exercito pelee con-

contra mi. Y porque este camino es muy obscuro, por esso se dà como luz: de la qual dize el mismo Dios por S. Iuan. Ioan 8. b.12.
Ego sum lux mundi, qui sequitur me, non ambulat in tenebris. Yo soy luz que alumbro los hombres del mundo, el que me sigue no anda en tinieblas. Estè vn rato en Oracion mental, y en silencio medite entre si aquellas palabras dulcissimas de nuestro Señor Iesu Christo, las quales estan en el Apocalipsi. Apoc. 3. d.19. *Ego sto ad Ostium, & pulso; si quis aperuerit mihi, intrabo ad eum, & cænabo cum illo, & ipse mecum.* Estas palabras propiamente les conviené a aquellos que se apartan de la sagrada comunion. Y esta es la causa porque el Señor instituyó este Sacramento en especie de combite, no desseò otra cosa mas, que los Christianos se lleguen a este combite. Y esto es significado en aquellas palabras. *Ego sto ad Ostium, & pulso.* Como si dixera: Yo mesmo me combido a este combite comun, para que juntamente, con el combidado, sea apacentado: *Si quis mihi aperuerit.* Esto es, inspirado por mi con el buen desseo, para que juntamente con el comamos, *intrabo ad eum*, entrarè a èl por la comunicació deste santo combite. *Et cænabo cum illo, & ipse mecum.* Y cenarà cómigo, y yo con èl. Dios se dize que cena con nosotros, quando se deleyta de nuestro provecho espiritual, como aquello del Profeta. *Lætabitur Dominus in operibus suis.* Y en el Psal.103. d.31. mesmo lugar. *Iocundum sit in eloquium meum, ego verò delectabor in Domino.* En las quales palabras se declara el deleyte interior, y dulce combite de Dios con el alma, y el alma con Dios. Dios se deleyta de nuestro provecho espiritual del alma, y el alma se deleyta de los beneficios recebidos de Dios, de los quales es lo principal, porq́ el mismo Señor por este Sacramẽto se digna de tener có el alma vn dulce coloquio. Piense pues el alma fiel despues de recebido este Santissimo Sacramento, que dulce y que fructuoso sea tener por huesped a Christo N.S. mientras duran aquellas

ſagradas eſpecies, no ſolo como Dios, pero tambien como hombre, y poder tratar con èl con confiança, y manifeſtarle los peligros y anguſtias que tiene el alma en la ſalida del cuerpo: y de todo coraçon encomiendeſe a él, y pidale, que quite el poder a el tentador, y que le dè vn ſanto Angel, que le guarde y lleve al puerto de la vida eterna.

Oracion de nueſtro Seraſico Padre San Buenaventura para deſpues de la Comunion.

(*)

SEñor Dios todo poderoſo, Criador, y Salvador mio, como he tenido atrevimiento para llegarme a ti, ſiendo vna tan vil, tan ſuzia, y tan abominable criatura? Tu Señor eres Dios de los dioſes, y Rey de los Reyes; tu eres la ſuma de todos los bienes, toda la honeſtidad, toda la hermoſura, toda la vtilidad, y toda ſuavidad: tu eres Fuente de reſplandor, y fuente de dulçura, fuente de melodia, fuente de olor, fuente de amor, y abraço de entrañable caridad. Y con ſer tu el que eres, tu ruegas a mi, y yo huyo de ti: tu tienes cuydado de mi, y yo no lo tengo de ti: tu ſiempre me ſirves, yo ſiẽpre te ofendo: tu me hazes infinitas mercedes, yo las menoſprecio, y tu finalmente amas a mi, que ſoy vanidad y nada: y yo no hago caſo de ti, que eres infinito, è inconmutable bien. El hedor, y horror abominable del mundo antepongo a ti, Eſpoſo benigniſsimo, y mas me mueve la criatura, que el Criador, mas la vanidad que la eternidad, mas la deteſtable miſeria que la ſuma felicidad, mas la amargura, que la ſuavidad, y mas la ſervidumbre que la libertad. Y como ſea verdad, que valgan mas las heridas de el amigo, que los

los engañosos besos de el enemigo, yo soy de tal condicion, que mas quiero las engañosas heridas de el que me aborrece, que los dulces besos de el que me ama: mas no te acuerdes Señor de mis pecados, ni de los de mis padres, sino de las entrañas de tu gran misericordia, y de el dolor de tus sacratissimas heridas: no mires lo que yo contra ti hize, sino lo que tu por mi hiziste: porque si he hecho cosas por donde me puedas condenar, tu tienes hechas cosas por donde me puedes salvar: Pues Señor, si me amas assi como lo muestras, porque me desamparas? Porque te alexas tanto de mi? O amantissimo Señor, tenme con temor, aprietame con tu amor, y sossiegame con tu dulçor.

Confiesso Señor, que yo soy aquel Hijo Prodigo, que viviendo tan luxuriosamente, y amandome a mi, y a tus criaturas desordenadamente, despendi toda la hazienda que me diste. Mas ahora que reconozco mi gran miseria, y mi mucha pobreza, buelvo acossado de la hambre a las paternales entrañas de tu grandissima piedad y misericordia, y me he llegado a esta mesa celestial de tu preciosissimo cuerpo, ten por bien de mirarme con ojos de piedad y clemencia, y salirme a recebir con los secretos rayos de tu gracia, tender sobre mi los braços de tu inefable caridad, y darme besos de suavidad y de paz.

Conozco Padre mio, y Señor mio, que pequè contra el Cielo y contra ti, y que ya no merezco llamarme hijo tuyo, ni aun tan poco siervo jornalero, mas con todo esto ten misericordia de mi, y perdona todos mis pecados, para que seas justificado en tus promessas, quedes vencedor quando fuere juzgado. Suplicote Señor mandes, que me sea dada la vestidura de la cari-

caridad, y el anillo de la Fè, y el calçado de la Esperança, con el qual pueda yo andar por el camino fragoso de esta vida. Vayase de mi la muchedũbre de todos los vanos pẽsamiẽtos, y desseos, que vno es mi amado, vno es mi querido, vno mi Dios y mi esposo: ninguna cosa pues me sepa bien, ninguna me trayga, ninguna me deleyte, sino èl: el sea todo mio, y yo todo suyo, de tal manera, que mi coraçon se haga vna mesma cosa con èl. No sepa yo otra cosa, ni otra ame, ni otra dessee, sino solo Iesu Christo, y este crucificado, el qual con el Padre y Espiritusanto vive y Reyna en los siglos de los siglos. Amen.

Oracion, que el enfermo diga, despues de aver recebido el Santissimo Sacramento.

O Inmensa Magestad, no puedo yo pecador dar gracias a vos mi Dios, mi Señor y Criador, de la señalada gracia que en mi, criatura vuestra, aveys obrado: que siendo Dios infinito y Criador inmortal è impassible, sois venido en mi, criatura vuestra: y de Señor os aveis humillado al siervo, y me aveis dado vuestro preciosissimo cuerpo, y sangre; y esto no por mis merecimientos, mas por la acostumbrada bondad y misericordia vuestra: por lo qual ruego a vuestra inmensa bondad, que este santo Sacramento que yo indigno è recebido, sea consolacion de mi anima, y augmento de devocion: dadme Señor fuerça para que en esta hora tan peligrosa pueda resistir a las tentaciones del demonio, y sea en mi paz y reposo en qualquiera tribulacion, y adversidad la vuestra preciosissima sangre y sagrada Passion, en esta hora de mi muerte guarda y defensa mia, y lave todos mis pecados, y todos mis vicios: y sea acrecentamiento de virtudes,

des, y perseuere en obras tales, que merezca posseer aqui en este mundo gracia, y en la eterna Corte celestial gloria infinita, Amen.

Oracion que el enfermo haga a la Virgen Maria Nuestra Señora, en hazimiento de gracias, por auer recebido el cuerpo de su santissimo Hijo y Señor nuestro.

O Virgen Sacratissima Madre y abogada de los peca dores, mucha razon es, que despues de auer hecho gracias a IesuChristo vuestro Hijo y Redemptor nuestro, porque su precioso cuerpo a mi pecador à querido comu nicar y dar, a vos Reyna celestial hago gracias: porque la humanidad à tomado de vuestra Magestad aquel Verbo diuinal Hijo vuestro, mi Dios y Señor, y suplicar a vuestra Clemēcia como a Reyna del Cielo y Madre de miseri cordia, q̄ pues de la plenitud de su gracia recibē los capti uos redēpcion, los pecadores perdon de sus pecados, los justos gracia, y gloria, y los enfermos sanidad, los tristes consolaciō, y los Angeles gloria. A mi pecador quiera co municar de su gracia, pues sois Señora Escala de el cielo, Estrella del mar, Puerta del Paraiso, Esposa del Padre, Madre del Hijo, Tabernaculo de el Espiritu S. sellada por el Padre cō la potēcia, por el Hijo cō la Sabiduria, por el espiritu S. con la Bōdad. O gracia, pues todo quanto ay en vuestra Magestad es gracia, puridad, caridad, inocencia, vaya yo en esta hora de mi muerte debaxo de vuestra po tencia, perseuerando en estado de gracia, y no sea desamparado de vuestra Magestad, porque muera en verdadera contricion, y por vos Señora sea yo presentado a su Magestad en la eterna gloria, Amen.

Y si el

Si el enfermo no pudiere dezir la primera, segunda, ò tercera Oracion, diga esta que es breue.

ORACION PARA DESPVES de auer comulgado.

ADorote, y doyte gracias benignissimo Señor Iesus, porque tuuiste por biē, de admitir a tu sagrada mesa este vilissimo pecador. Ay de mi, con que poco aparejo è recebido este Venerable Sacramento. Señor aue misericordia de mi, y perdoname: encomiendo esta obra a tu diuino coraçon, para que en el se enmiende y perficione, Amen.

Despues que el enfermo huuiere recebido el Viatico, y dado gracias a nuestro Señor Iesu Christo, por tan soberana merced de auer recebido su santissimo cuerpo, diga, o diganle este hazimiento de gracias.

Hazimiento de gracias que el enfermo haga, por auer recebido el Santissimo Sacramento.

O Alma mia, y q̄ merced singularissima, e inefable es la que el Señor te à hecho recibiendo su Santissimo cuerpo, merced manifestadora del Amor diuino! Aduierte que el amor essencialmente es vnion de almas, y de coraçones en vno, y assi la cosa mas propria del amor es dessear esta vnion: pues segun esto, que mayor muestra de amor, que auer ordenado Dios vn Sacramento, cuyo efecto (entre otros) es juntarse con el alma, y hazerse vna cosa con ella? Que cosa puede ser mas propria del verdadero, y per-

y perfecto amor que està? Que dadiua puede auer mayor que esta en que se nos da el mesmo Dios? Assi como no ay dadiua que se pueda comparar con esta dadiua, assi no ay amor que se pueda comparar cõ este amor. Y assi dize Isaias: Alma mia. *Quid est quod debui vltra facere vineæ meæ, & nõ feci?* Que pude hazer en prouecho de mi viña, que no lo aya hecho? Que le puedo yo dar que no se la aya dado? Y si de la dadiua se colige el amor, siẽdo la dadiua infinita, que muestra de amor me falta de dar? O Dios sumamente liberalissimo, y amoroso, si vuestro amor, y querer biẽ, es hazer bien a el amado, y quanto mayor es el bien que dais, tãto mayor es el amor, infinito es el que me teneis, pues es infinito el valor que de vuestras manos liberales è recebido. Reconozco Dios mio con perpetuo agradeci miento los innumerables dones que a mi alma, y cuerpo aueis hecho, pues los brutos animales agradecen el bien que reciben. Ablandad con vuestros beneficios esta alma y coraçon, pues (como dizen) dadiuas quebrantã peñas: y pues el amor, con amor se paga, siendo vuestro amor tã excelente, y ya que no puede mi alma amaros quanto deue, suplicoos Dios mio, que os ame quanto pueda, y que abraseis mi alma elada, y fria, con el fuego amoroso de la vuestra, para que desta manera auiendo os recebido, la re cibais vos a ella, y la lleueis a vuestro Reyno a gozaros no ya en misterio, sino cara a cara, con los Cortesanos de el cielo, Amen.

ORATIO.

DEVS, qui nobis sub Sacramento mirabili, passionis tuæ memoriam reliquisti: tribue quæsumus, ita nos corporis, & sanguinis tui sacra mysteria venerari: vt redemptionis tuæ fructum in nobis iugiter sentiamus. Qui viuis & regnas in secula seculorum.

AMEN.

Luego

LVEGO DIGA ESTOS VERSOS el enfermo, o diganselos.

EXaudi me Domine, quoniã benigna est misericordia tua. Perdoname Señor por tus dolores, mis errores.

Mirame Señor, y no como deudor, y mal hechor, mas mirate a ti como Dios, y Redemptor, y assi de lo que yo te deuo sin tu cobrar, ni yo pagar, quedaràs pagado, y yo sin merecerlo perdonado, y aun premiado.

Mas que te puedo yo dar buen Iesus, o con que te puedo yo pagar, que no sea todo tuyo?

Dandome tu Señor, recibes, que no dandote yo a ti.

Pues dame Señor porque de mi te pagues, con lo que dandome tu recibes.

Iesu Fili Dauid miserere mei, & propitius esto mihi peccatori.

Hijo de Dauid ten misericordia de mi, y perdona a este pecador que tanto te à ofendido, y consuela esta alma que tan afligida està, y lleuala a que te goze en la eterna bienauenturança, Amen.

SEpa el Sacerdote que ayuda a bien morir al enfermo, si tiene hecho testamento, y si lo tuuiere hecho, ratifiquelo entonces quãdo se presume que està en gracia, porque sean mas meritorias las mandas que contiene, que no lo seran, si estaua en pecado el enfermo quando ordenò el testamento: y para disponerle veasse esta materia, y pongola en este orden. Porque en los lugares pequeños, donde no ay escriuano, son llamados los Curas para hazer el testamento con dos, o tres testigos, y porque no lo yerren como muchas vezes à acontecido, pongo esta materia, y todo lo concerniente para hazerle.

Forma

Forma y Regla para hazer testamento abierto, o cerrado.

TODA partida de largo camino suele ser muy penosa, assi para el que parte, por los peligros a que se pone, y las familiaridades que por algun tiempo ha de dexar, como a los que quedan solicitos de la salud, y buen viaje del que se parte, si con afecto le aman. A esta solicitud de la partida deste mundo se suele socorrer principalmente con la perseuerancia dela buena vida. Lo segundo con la preparacion del testamento, que es la vltima volũtad del hombre, que parte y se descarna de todos los afectos, que suelen congoxar al tiempo dela partida. Porque no es otra cosa hazer testamento, sino vna protestacion de justicia, con que el hombre se apareja a dar a cada vno lo que es suyo. Porque aunque vna deuda, en quãto deuda, se deua, suele tener dilacion de tiempo, la qual durante, relieua al deudor de la paga. Como parece en la deuda q̃ el hõbre tiene a la muerte por el pecado: la qual no es obligado a pagar por su propria autoridad, hasta q̃ segun la eterna Sabiduria, se cumpla el termino de la paga, y sea requerido a morir, o por enfermedad que Dios le dà, o por muerte violenta en que Dios le permita q̃ muera. Y esta muerte assi natural, como violenta, o accelerada, no se hallarà nueuo en morir el que con buen testamento, derechamente ordenado, huuiere preuenido a la muerte. Que mucha razon es, que el que viuio muriendo, teniendo delante la muerte en todos sus hechos, este tal muera viuiendo. Que no se haga nueuo en la muerte el que en la vida se quiso ensayar a morir, descarnandose y desarraygandose de todo lo que dexado en la muerte suele dar pena:

na: porque quando de hecho lo dexàre, no le dè pena de nueuo, como a aquel que con buen juyzio tiene tragadas todas las penas que le pueden venir, tãteando la poca perdida de todo quanto puede perder con mucha ganancia, que gana en conformarse en todo y por todo con la volũtad diuina, que lo que en algũ tiempo se ha de pagar, quiere que entõces se pague. Luego no es de tener en poco la preparacion del testamento, pues tanto bien acarrea, que demas que ensaya a morir, y hazer liuiana la muerte ante vista, con el entendimiento considerada, y con la volũtad aceptada, con la memoria pone rienda a los vicios, y dà finiquito a los malos efectos, y diminuye los naturales, que son vnos casamientos, o ligamientos que tienẽ al hombre trauado y arraygado en las cosas de acà, miẽtras no tiene presente memoria del camino que anda. De estos impedimentos suele aliuiar el buen testamẽto: que el que se determina de dar a cada vno lo que fuere suyo, q̃ que es la hazienda a los herederos, el cuerpo a la tierra, y el alma a Dios, que la criò de nada, facilmente se descarnarà de las amistades y naturales passiones, sujetandolas a la razon; cõfortarse ha de la ausencia de la muger, de los hijos, y de los amigos; pues todos juntos no son bastãtes a libralle del estrecho juyzio, si sus buenas obras, incorporadas en la Passion sacratissima de Iesu Christo Redẽtor nuestro (por cuya virtud infinita se hazẽ merecedoras de gloria) no van delante acompañandole hasta el tribunal de Iusticia. Lo qual si considera el testador, facilmente se descarnarà de la aficion que tiene a la muger, del amor paternal que tiene a los hijos, y de las familiaridades de sus amigos: no porque se le diminuya este amor, que como se presume q̃ està en buen estado el q̃ haze testamento (pues haze obra de justicia) antes se le aumenta, y sube en grado de mayor perfeccion: mas descarnase de la aficion es-
traña,

itraña, con que sin orden es impossible que ame a toda su casa y amigos, y conuierte aquel afecto que les tiene, en amor y caridad, que es vn vinculo y atadura con q̃ todos los fieles se vnẽ en Christo, en el qual, y por el qual se amã la muger, hijos, amigos, y todos los proximos mas perfectamente, que cõ solo titulo de muger, hijos, y proximos: y desta manera facilmente se regla el amor natural a no tener pena por el ausencia de todos los suyos: porque sabe trocar afecto por razon, el cuerpo por el espiritu, terreno por celestial, temporal por eterno. Lo qual bien considerado, haze quenta el testador que a el se dize lo que por el Profeta Isaias dixo Dios al Rey Ezechias: *Dispone domui tuæ, quia morieris, & non viues*. Dispon de tu casa, porque se te acerca la muerte, y no viuirás mucho tiempo. La casa de que ha de disponer, es primero su conciencia; a la qual se sigue la buena disposicion de la casa, q̃ es la hazienda biẽ distribuida, primero enlos acreedores no menos secretos que liquidos y patentes, y despues en las obras pias, y el resto en los herederos, que por natural descendencia suceden en la hazienda. El tiempo del testamento es todo el tiempo de la vida, aunque siempre es mejor el que preuiene a la enfermedad, o a la breuedad que violentamente te mata de presto. Ha se pues de hazer el testamento en sano juyzio, porque despues no aurà lugar de hazerse, y si se haze, mas serà deliramento, q̃ testamento. Sã Augustin lo aconseja por estas palabras: Vna cosa te encargo mucho, Christiano, y es, q̃ dispongas las cosas de tu casa, antes q̃ la enfermedad te apriete: haz testamento mientras estuuieres sano, quando te hallas con entendimiento y discurso, y mientras eres tuyo, que enfermo quiçà no lo seràs. Porque si el hombre, por dilatar hasta la muerte su testamento, no le pudiesse hazer, o estando acosado de alguna enfermedad, o de la violencia que trae, dexa ocasion de

4. Regũ. c. 20. a. 2

pleytos y rebueltas, que los herederos suelen mouer quãdo no estan limitados por cierta voluntad del que murio ab intestato: y de todas aquellas rebueltas y odios, q̃ entre los herederos se leuantarẽ, ha de dar quenta: porque su negligencia dexò materia de ofensas, demas de las deudas, que por bien que libre pagarà en el Purgatorio, hasta el vltimo quadrante. Y es cierto que en hazer testamẽto en el agonia, ya que le escuse en alguna manera, no se escusarà de muchas negligencias, que entóces no podrà discurrir, y de muchas sinrazones, que aunque no se hagan a sabiendas, se harã acosado del agonia. De manera, q̃ mas seguro es, hazer testamento en sanidad cõ reposo, que en enfermedad con apresuramiento. Y aunque los hombres ayan de tener gran cuydado en adquirir para si, y para sus hijos, y para los que mas pudieren, mucha hazienda por contratos licitos en el tiempo que viuieren; deuen empero cõ mayor cuydado y solicitud dexarla bien repartida, sin pleyto y contienda a la hora de la muerte. Y siendo assi, deuen los hombres tener gran cuydado enel vltimo cõtrato que hazen, que es en los testamentos, que si en hazerlos yerrã, hazen dos daños grandes, el vno que disponen mal su hazienda, y el otro que la ponen en mayor peligro. Y porque algunos hombres, aunque son sabios para adquirir haziẽda, no son para disponerla en el articulo de la muerte rectamente: y porque los Padres Sacerdotes, a quien Dios dio cargo de las conciencias suyas y agenas, muchas vezes son consultados de los hombres simples, e ignorantes como ayan de hazer sus testamentos, y deuan ser librados, en lo tocante a sus conciencias y disposiciones de sus haziendas; y porque conuiene y es muy necessario, que a quien Dios nuestro Señor los dexò por Luzes
Math. 5: del mũdo: *Vos estis lux mundi*. No sean tinieblas para si, y pa-
ti. 14. ra essotros irrectamente den consejo acerca de lo que les

fuere

fuere preguntado en lo que cada vno deba hazer y dispo-
ner de su hazienda: para lo qual pongo esta materia y for-
ma de hazer y ordenar vn testamento.

Fverça del Testamento.

El testamento es vn decreto particular, cuya fuerça se funda en el dominio que el testador tiene sobre toda la hazienda, que justamente possee. Porque es certissimo que ninguno puede mandar lo ageno, sin que de su hazienda mande pagar la equiualencia de lo ageno que manda: assi como no lo puede tomar para si, sin cargo de conciencia. Este dominio, como es absoluto, se termina con la vida, la qual acabada, acaba el dominio: porque la hazienda q̃ era de Pedro, ni serà del alma sola, ni de solo el cuerpo de Pedro, ni aun de todo Pedro entero, aunque resucitasse como San Lazaro, porque no le dieron el dominio por mas tiempo de quanto le durasse la vida. Siendo esto assi, es razon de inquirir, en que se funda la fuerça del testamento. Si dezimos, que en la voluntad, replicarèmos, q̃ essa volũtad no pudo passar de la muerte adelante, por q̃ es verdad, que con la vida se termina el dominio de la hazienda, y la manda ser valedera se funda en aquel dominio. Y ay vna Regla en el Derecho, que dize: *Paria esse censetur: quidq; fieri tẽpore inhabili, vel quod eius effectus reducatur ad tempore inhabile.* Que igual valor tiene lo que se haze en tiẽpo, que no se puede hazer de derecho, o q̃ el efecto se ponga en obra en tiempo inhabil, quando no tiene fuerça, ni valor. El Texto de esto està en la ley *Quod sp ms æ, C. de donat. ante nup.* Por esta regla no puede el Papa en su vida elegir sucessor, que despues de sus dias le suceda en el Pontificado. Por esta misma Regla, aunq̃ el Prelado en la vida pueda dar de los bienes Ecleſiasticos, no los puede mandar para despues de su muerte: como parece *in extr. n. in C. ceterum de*

Regula iuris.

Textus.

Bartul. Abbas, *rum de dona*. Y dize Bartulo in d.l. *Quod sponsæ*, que nunca falta esta regla. Mas a todo esto responde el Abad enla rubrica extrauagante *de testamentis*: Que la ley haze gracia al testador, para que assi pueda mandar, como si despues de muerto huuiesse de ser señor de los bienes que manda en vida: esto se entiende especialmente en las mandas pias, y en aquellas que el Derecho dispone; que en las de obligació, como sõ deudas liquidas, o hurtos secretos, lo mas seguro es, pagallas de presente: aunq̃ si la enfermedad es tan aguda, que no dà lugar juntamente a la vida actiua y contemplatiua, esto es, que al parecer parece que le dà tã poco de vida, q̃ todo lo ha menester para recogerse, y ponerse bien con Dios, y pedir perdon de sus culpas, entonces Dios suple las faltas de la vida actiua del q̃ en aquel passo se arrepiente de coraçon, y pide perdon de la retencion de los bienes, que cõtra la voluntad de su dueño hasta aquel passo retuuo, por negligencia que tuuo en pagallos, sabiẽdo que el dueño le esperaua por ellos a mas no poder: con tal, que confiesse su culpa, y pida de ella perdõ, y mande restituir lo que deue. Porque como Dios sea Señor de todas las cosas que son, en tiempo tan estrecho no ha de esperar que el deudor cumpla actualmente en presencia con la parte, como quien està pendiente de otro para hazer mercedes de mancomun, y no las pudiesse hazer in solidum por si solo. Mas el q̃ viendose en el tiempo vltimo, acosado de la enfermedad aguda, se bueluе a Dios, y pide perdon de sus culpas, y de las retenciones delos bienes agenos, y le pesa de coraçõ, y suplica a Dios le perdone, no ay duda, sino q̃ Dios le perdona: y la manda de restitucion que este tal haze, es valida despues de sus dias, porque el pecado no està en la hazienda. La causa es, por que si mas vale vn alma que todo el mundo visible, no es bastante ninguna deuda para lleuar vn alma al infierno.

Mas

Mas el pecado està en la retencion de la deuda, contra el mandamiento de Dios, el traspassamiento del qual se perdona con la verdadera contricion: y assi es certissimo, como ya queda dicho, que la mãda de restitucion hecha en tiempo estrechissimo, precediendo la contricion a la mãda, es verdadera, y cumple para con Dios: porq̃ segun lo q̃ dixo S. Lucas: *Porrò vnum est necessarium.* Que de dos, o de muchas cosas la vna es necessaria. Necessario es, q̃ en tiẽpo tan estrecho dexemos la vida actiua de la restitucion, con tal, q̃ la encomendemos con toda la diligencia q̃ pudieremos a quien la aya de hazer, y tomemos la vida cõtẽplatiua, que es en aquel poco tiempo q̃ al parecer queda de nuestra vida. Recojamos todos nuestros pensamiẽtos a la Passion sacratissima de N. Redẽtor Iesu Christo, y a la gloria que por ella ganamos: porque no es obligado a yrse al infierno por nadie el que cumple con Dios, y el que en tiempo de tanta necessidad haze lo que es en si, que es arrepẽtirse de sus pecados, y acogerse (como ya dixe) a la Passion de Iesu Christo, que es entonces poderoso para perdonar sus culpas, y dalle la gloria, como quãdo dixo al buen Ladron: *Hodie mecum eris in Paradyso.* Oy seràs conmigo en el Parayso. Y como absoluto Señor al fin de la vida le hizo mercedes, perdonandole los hurtos q̃ auia cometido en su vida, porque no estaua en tiempo de restituirlos, aunque tuuiera de que disponer.

Lucę 10. g. 41.

Lucæ 23 f. 24

El testamento se deue hazer en salud, o al principio de la enfermedad, porq̃ despues los pariẽtes por diuersos modos procuran impedirle, y la enfermedad tãbien si aprieta. Y en caso q̃ no se aya hecho en vida, hagale enfermo, despues de la confession Sacramẽtal, quando se presume q̃ està en gracia: porque todas las obras q̃ de suyo son buenas, son meritorias de gloria, y si se mandã estando en pecado mortal, no lo seran.

Nota. Notese, que los que impiden a otro que no haga testamento por fuerça, o fraude, peca mortalmente, y son obligados a restituir la herencia, pero rogar por si, o por otros que les dexe la herencia, o haga alguna manda, no es pecado, como no sea con tãta importunidad, que sea como fuerça. Assi lo tienen Gutier. Molina, Thomas Sanchez.

Gutier. Molina. Thoma. Sanches

Lo primero. Auisele el Confessor, que restituya lo ageno antes que passe de esta vida, si puede, y si no, que lo declare lo mejor que pudiere: y digale, que no puede dexar lo ageno a sus herederos, ni a Iglesias, Monasterios, ni Hospitales, pena de q̃ en muriẽdo serà lleuado alos infiernos.

Lo segundo. Auisele el Confessor, que declare la dote que recibio de su muger: y si fuera del le quisiere mandar alguna cosa. Declare tambien las deudas que deue, o que le deuen a el: y si ha tenido administracion de menores, o ciudad, diziendo con claridad lo que a cada vno se le deue. Aduiertale, que las clausulas del testamento q̃ hiziere, sean claras y distintas, de suerte, que con su muerte no aya pleytos entre los suyos, como se vè cada dia.

Lo tercero. Auisele, que mande pagar salarios de criados, que despues de auer seruido quedan desamparados. Mandele dezir Missas, quantas pudiere, por su anima, y por las q̃ estan enel Purgatorio, particularmẽte por aquellas de quienes fue aquella hazienda, y tiene obligacion.

Lo quarto le auise, se den limosnas, y haga obras pias a Religiones pobres, y personas vergonçãtes: porque a los mejores pobres se deue mejor limosna, como lo dize Santo Thomas: y los Religiosos son pobres y buenos, y merecẽ mejor q̃ otros, q̃ se les haga mas honra, y limosnas. Ordene Capellanias, y memorias perpetuas por su anima.

S. Tho. 2.2, q, 72 art. 2,

De las Mandas Pias.

Presupuesto que las mandas necessarias han de ser las primeras y principales del testamento, como son las

deudas

deudas liquidas y restituciones ocultas, con clausula de lo q̃ no sabe, por si alguno mostràre alguna cedula de quã tidad, para que se le paguen. Es bien que hablemos agora en lo que toca a las mandas pias, en las quales, segun Derecho, aunque tẽga herederos forçosos, puede el testador emplear el quinto de su hazienda, assi en limosnas que se dẽ a los pobres legitimos, como en ofrendas y sacrificios no tanto endereçados al bien particular de su alma, quanto dirigidos al culto diuino, que cõ tales sacrificios se aumenta. En los quales se podia dudar, qual es mejor, dexar Capellanias perpetuas de Missas, o toda la limosna q̃ mõraria la renta de las tales Capellanias, hazerla dezir de Missas, que se digan en breue tiempo. A esta duda respon de Gabriel Biel. Que si con igual voluntad de caridad se haze lo vno y lo vno, quanto al premio essencial es igual el merito, que con aquel conato de voluntad merece, ora sean aniuersarios perpetuos, ora sacrificios tẽporales hechos todos juntos en breuedad: porque en este merito no se atiende el hecho, sino el afecto y volũtad, donde el tal hecho procede. Como parece en la Viuda, que porq̃ echò dos cornados en el cepo del Templo, fue antepuesta por Christo Señor nuestro a todos los otros que ofrecian grã des riquezas. Mas si tenemos respeto al premio accidental, que es la remission de la pena del Purgatorio, será biẽ distinguir este caso. O el instituidor de Capellanias y limosnas perpetuas tiene respeto al culto diuino principal mente y al prouecho del proximo, o tiene atencion a satisfazer por los pecados proprios que cometio: si endereça su intencion a la ampliacion del culto diuino, y a la edificacion del proximo, mas aprouecha instituir sacrificios perpetuos y limosnas perpetuas para la remissiõ dela pena, que temporales, porque proceden de caridad mas intensa; y por consiguiente son mas satisfatorios los sufragios

Gab. Biel, lec. 58 super Cano.

Math. 21 & Lucæ 12

gios perpetuos,porque les correſponde maspremio eſſen cial:la cauſa es,porque no ſeria razon , que el que prepone la honra diuina a ſu proprio prouecho, ſienta perdida y menoſcabo del valor de la buena obra. Mas ſi el inſtituidor ſolamente tuuieſſe reſpeto a ſu proprio prouecho,cō tal que no tuuieſſe menoſprecio del culto diuino , podia ſe dezir,que mas le aprouechan los ſufragios hechos en breue,que no en largo tiempo,quanto a la remiſsion de la pena:porq̃ el merito de la obra obrada,aprouecha quādo ſe obra: y aſsi aquel merito obrado de preſto , aprouecharia preſto a la remiſsion de la pena de aquel por quiē el tal ſufragio ſe obraſſe. Pero pudieraſe dudar,ſi eſtos tales ſufragios,aunque fueſſen hechos en caridad , porque no proceden de ella,ſon validos para el premio eſſencial, porque mirando principalmēte a la vtilidad y prouecho proprio,falta la circunſtancia del vltimo fin,la qual ſe requiere para q̃ la obra ſea meritoria de premio eſſencial; pero como el premio eſſencial ſea de mas precio que el accidental,queda que es mejor dexar ſufragios teniendo principal intēcion a la ampliacion del culto diuino , que no a la ſatisfacion de ſolamente pagar la deuda que deue;la qual deue ſer la ſegunda intēcion deſpues de la principal,que es ampliar el culto diuino, y edificar a los proximos. Y porque el culto diuino ſe amplìa mas con ſufragios perpetuos , que con temporales , quede aſſentado, que es mejor dexar ſacrificios,o limoſnas perpetuas,que no temporales. Y el que no pudiere dexar renta perpetua en las limoſnas,y enlos ſacrificios temporales, podrá empero endereçar ſu intencion principalmente a el culto diuino,y deſpues a la ſatisfacion de ſus proprias culpas y pecados.

)*(

Diſpo-

DISPOSICION DE LA HAZIENDA.

EL testamento y disposicion de la hazienda, que en vida y con salud se haze, es mucho mejor (como adelãte dirè) que en la enfermedad, donde no se puede tener tãta aduertencia, quietud y madurez: porque dize San Hieronimo: *Corporis debilitas mentis quoq; ingenium marcescere facit.* Y Plutarcho: *Iudicium cum defectu ægrotans habet.* Que tienen su parte de la enfermedad de el cuerpo el discurso y la razon. Hyeron. Plutarc. de virtute mora.

Lo primero digo, q̃ se han de aueriguar todas las deudas, y se han de cumplir de vna vez todas las restituciones q̃ se han diferido; y esto sin dilacion ninguna, de suerte, que queden satisfechos los acreedores en quanto fuere possible. Y aqui con gran dolor manifiesto el sentimiẽto, q̃ muchos doctos tienen de muchas almas, que se han perdido y pierden, por no pagar en vida lo que deuen. Para lo qual solamente repetire las palabras, que con el comun parecer de Theologos y Canonistas, dize el Cardenal Toledo: *Multum falluntur, qui debita cúm possint, nolunt soluere differentes vsque ad mortem, qui sic discedunt secundum communem opinionem in peccato discedunt.* Condenanse las almas de aquellos, que van difiriendo las pagas de sus deudas, hasta mãdar por su testamento que se cumplan, y pecan mortalmẽte si no hazen cumplidamente la paga luego, pudiendo: y no se ha de atender, que solamente pueden quando tienẽ sobrado, sino que les obliga la restituciõ a vẽcer muchas y graues dificultades con perdidas suyas, conforme aueriguáre el Confessor docto y prudente, para que pueda dezir a Dios: Aqui, Señor, no ay parte que pida, vos solo soys el ofendido, aued misericordia de mi, como lo dixo el Profeta Rey Dauid en el Psalmo 50. *Tibi soli peccaui.* A ti solo pequè. Tolet. in sum. li. 4. c. 13. n. 3. Psal. 50.

Lo segundo. Deue mandar su hazienda a quien confor me a derecho pertenece: y la parte que libremente pudie re disponer, no se ha de cargar, anteponiendo a los q̃ mas quiere, y oluidando a los parientes cercanos (de quiẽ qui çà por ser pobres no se ha preciado) pues la caridad diui- na y natural obligacion los antepone a los estraños: y as-

Ansel. in epist. ad Rom. si lo encarga San Anselmo: *Consanguineis potius subueniendum est quám cætereis.* Y los demas Santos con Santo Thomas lo enseñan, quando dizen de el orden que deue guardar la caridad.

Lo tercero. Seria obra muy heroyca, de que nuestro Señor se seruirà grandissimamente, hazer algun bien (bas tará espiritual) a la persona q̃ ha tenido mas opuesta: porq̃ a esto solo puede mouer el amor de Christo Señor nues- tro, y la obediencia deuida a sus preceptos y consejos: y nos encarga, que perdonemos al enemigo, prometiendo de su parte el perdon de nuestros pecados, como cõsta de

Math. 6. el Euangelio de San Matheo: *Si dimisseritis hominibus pecca- ta eorum, dimittet & vobis Pater vester cælestis delicta vestra.* Dõ-

Cayetan. ibidem. de el doctissimo Cardenal Cayetano, ibi: *Crediderim ego ho minum, qui ex corde dimittit offensam propter Deum, etiam si in forni catione perseueret, tandem à Deo conuerti, ita quod Deus remittat ei omnia peccata sua.* Dize este Doctor, que hallò vn consuelo q̃ seguridad tan grande, que se atreue a dezir ser necessario para desempeñar la palabra que aqui nos dá su Magestad diuina, que si el tal, perdonando al enemigo, llegàre al ar ticulo de la muerte en pecado mortal, no cõsentirà Dios que muera, hasta que con su gracia lo ponga en estado de saluacion. Deuese tener por singular consuelo y remedio

Aug. lib. 1. de ser. Dom. in mõt. c 4. eficaz, como lo dize S. Augustin: *Hoc vnum est remedium de tantis malis euadendi, vt dimittamus sicut nobis dimitti volumus.* Que lo dà por vnico remedio para salir con dicha y felicidad de todos los peligros, perdonar a nuestros enemigos.

Final-

Finalmente si huuiere alguno, a quien aya dado ocasion de quexa, le ha de satisfazer, y hablar con caridad, doblādo su braço, y reconciliandose con el: que es boberia repare en mundanos respetos, quien se ha de ver presto hollado de todos en la sepultura.

Lo quarto. Quien pudiere cō comodidad, andará muy acertado, cumpliendo personalmente los legados pios, q̃ piensa encargar a sus Albaceas. Porque si tu eres negligēte en tus negocios (dize Ioan Lanspergio) *Sint lumbi vestri præcincti, & lucernæ ardentes in manibus vestris.* Mas lo será ellos en los agenos. Y es razon, que pues nos ceñimos y preuenimos para la muerte, que tengamos las lumbres de buenas obras en nuestras manos, y no en las agenas. Y al que muriere, auiendo hecho obras de tāta caridad, los pobres a quien el fauorecio, le darán la mano paraque suba al cielo; y a falta de ellos el mesmo Christo Señor nuestro, en cuyo nombre se hizierō las limosnas. Tambien sabemos, que el supremo Iuez ha de pronunciar la vltima sentēcia de este tenor: Yo os doy el cielo, porque me disteis de comer quando tuue hambre, de vestir quando estaua desnudo: *Possidete paratum vobis Regnum à constitutione mundi. Esuriui enim, & dedistis mihi mãducare, &c.* Cōsejo estremado (dize S. Bernardo) *An non temporialia bona prudentius Christi cedis amori, quam morti nihil intulisti tu hunc mundum, haud dubium, quia nec quicquam auferes.* Es dar libre y volūtariamēte al amor de Dios lo que forçosamente nos ha de quitar la muerte; y mas, q̃ no lo perdemos, sino lo guardamos atesorado en el cielo, donde todo lo que se haze por Dios, se halla mejorado.

Ioan, Lāsperg. supra 1. Lucæ, g. 12.

Math. 25 c. 35.

Bernard. epist. 103.

Lo quinto, aduierto, que antes del testamento, o de estas limosnas, importa hazer diligencia para salir de pecado (si acusa la conciencia) porque hechas estas obras en estado de gracia, las aumenta: y si se hazē en pecado, se pierden muchos meritos de gracia y gloria, que por falta de

esta

esta circunstancia dexará de tener para siempre en el cie-lo: y esto es cierto en toda Theologia. Cōmunis Scholasticorum in 1. distinct. 24. & 27. Et cum eis Diuus Thomas 1. p. quæst. 114. art. 2. iuxta Concil. Tridentinū. sess. 6. cap. 16. Y assi importa, que si antes se hizo el testamento, quando estaua en pecado, despues quando ya presume, que por la misericordia de Dios nuestro Redemptor està en gracia, lo ratifique: para lo qual basta dessear, que con las dichas mandas sea Dios honrado, y el proximo fauorecido.

Commū Schol. D. Tho. iuxta Cōcil. Trid

Presupuesto y aduertido lo dicho, tratarè agora como deuen los hombres disponer de sus haziendas, y hazer sus testamentos de modo, que no los hierren en cosa alguna. Y porque de esta materia estan anexas otras muchas, no solamente tratarè del modo con que se ha de hazer el testamento, sino de todas las demas circunstancias que se le acrescen, como dirà en lo siguiente.

Division De La Materia.

VErse ha primeramente que cosa sea testamēto, y quātos modos ay de testamentos, y que solemnidades se requieren de necessidad en el testamento, para que valga y tenga efeto, assi en juyzio, como fuera del. Verse ha assi mesmo quien son los que pueden hazer testamento, y quienes estan priuados de disponer, y hazer testamēto de sus bienes.

Item se verà de que bienes los hombres pueden hazer testamento, assi Eclesiasticos como Seculares. Veremos assi mesmo, quantas especies ay de herederos, y quantos se pueden mejorar, y que puede auer derechamente cada heredero de legitima. Difinirè tambien, que cosa sea legitima, assi de ascendientes, como descendientes, y de que bienes, y hasta que cantidad puede el testador hazer bien por su anima libremente.

Item se tratarà, en quanto, y en que cosas se puede anular y romper el testamento, y ser auido por ninguno despues de hecho. Veràse assi mesmo, como se puede reuocar por el mesmo que lo haze; y si despues de hecho si se le pueden añadir algunas clausulas, que el que lo haze no lo pueda reuocar. Y finalmente tratarè, si quando vno tiene hechos muchos testamentos, y todos ellos con clausulas fuertes, y juridicas irreuocatorias las vnas de las otras, a qual de ellos se deue dar fee, para que tenga su deuido cumplimiento.

Y porque acontece muchas vezes, que los hombres por sus descuydos, o por cogerlos la muerte arrebatadamente, mueren sin hazer testamento, trataràse con claridad, que se aya de hazer de la hazienda de los tales, que mueren ab intestato, ora tengan herederos, o no, ora sean mancipados y de su derecho, ora no lo sean: donde tambien se tratarà ampliamente de lo que se ha de hazer de los bienes Castrenses, y casi Castrenses, Aduenticios, y Propheticios.

Concluirase tambien (como arriba queda hecha mencion) como pueden los hombres disponer en vida de sus haziendas, o de parte de ellas, y como estan en conciencia obligados a ello, o por via de donacion entre viuos, o por causa de muerte, o por via de donacion de dote, y de las donaciones que puede hazer el marido a la muger, y la muger al marido, estando casados.

Viniendo pues a lo primero q̃ apuntè arriba que auia de tratar, conuiene a saber, que cosa sea testamento: Digo que Testamento es vna sentencia justa y perfecta de vna voluntad y querer de aquello que queremos que se haga despues de nuestro fallecimiento, con tal, que interuenga en el dicho testamento institucion de heredero. Y digo ser el testamento vna justa sentencia de aquello que quere-

queremos q̃ se haga de nuestros bienes despues de nuestra muerte. Porque si la sentencia y determinacion fue injusta, ninguna cosa valdrà: y dirase ser justa la volũtad del testador, quando haze su testamento cõforme a derecho diuino y humano, natural y escrito: porque aquello que pueden los hombres hazer, y no mas, es para lo que les dà facultad la ley, o la costumbre delo que de suso he dicho,
Abbas. y la difinicion del testamento, que dize el Abad enla Ru-
Gloss. singular. briça de testamento. Y la Ley 2. con la Glossa, ff. de testamentis in 1. Y la Glossa singular, instituta de testamentis
Lex 1. ordinandis. Y la Ley 1. en el titulo 1. en la 6. partida.

Dizese assi mesmo en la difinicion del testamẽto, que
Difinicion. ha de ser con justicia de heredero. Para cuya declaracion se deue notar, que aunque el testamento tenga las solemnidades que se requieren de derecho, ninguna cosa vale: y por tanto se requiere, que siempre el testador nombre heredero en el testamento.

Nota. Deuese notar, que quando alguno, al tiempo de hazer testamento, tiene muchos hijos descendiẽtes legitimos, deuelos todos nombrar particularmente, y cada vno por si: porque si dexasse de nombrar a alguno, ninguna cosa valdria el testamento en razon de herencia. Y si huuiesse algunas de las causas, que pone el derecho para desheredar algunos hijos, deuelas el testador expressar en el testamento, si quiere desheredar algun hijo, o hijos. Las quales causas traen las Leyes 4. y 5. del tit. 7. de la partida 6. Y para mayor verificacion pondre las palabras expressas de la Ley, que dize: *Siete razones son por que los padres puedẽ desheredar sus fijos, assi como quando el fijo a sabiendas ensañudamente mete manos ayradas en su padre para ferirle, o para prenderle, o si le desonrrára de palabra grauemente, maguer no lo firiesse, o si lo acusasse sobre tal cosa, de que el padre deue morir, o ser desterrado si gelo probassen, o infamandolo de tal manera porque valiesse menos. Pero si el*

yerro

yerro de que lo acusaua, fuesse a tal, que traxesse a la persona del Rey, o al procomunal de la tierra, estonce si lo probasse el fijo, non lo puede el padre desheredar porende. Otrosi dezimos, que el padre puede desheredar al fijo si fuere fechizero, o encantador, o fiziesse vida con los que lo fueßen, o si se trauajasse de muerte de su padre con armas, o con yeruas, o de otra manera qualquier: o si el fijo yoguesse con su madrastra, o o con otra muger que touiesse su padre paladinamente por su amiga, o si enfamasse el fijo a su padre, o si le buscasse tal mal por q̃ el padre ouiesse a perder gran partida delo suyo, o a menoscabar. Ca por qualquier de estas razones que sean puestas en el testamento del padre, ō de abuelo, si fuere probado, deue el fijo, o el nieto perder la herencia que podiera auer de los bienes de ellos, si no lo huuieße fecho. Porq̃ otro si dezimos, que se yendo el padre preßo por deuda que deuiesse, o de otra manera, si el fijo non le quisiere fiar en quanto pudiere para sacarlo de la prisiō, que le puede desheredar el padre. E esto se entiēde de los fijos varones, non de las mugeres. Ca a las mugeres defiendelas el derecho, q̃ non puedan fiar a otre. E aun puede el padre desheredar el fijo si le embargare que non faga testamento. Ca si el padre fiziere despues otro testamēto, puedelo desheredar en el por esta razon. E demas dezimos, q̃ aquellos a quien tiene el padre en voluntad de mandar algo, e non lo puede fazer por embargo que le fizo el fijo, puedenlo acusar por esta razon, e si lo probaren, deue perder el fijo aquella parte que deuia auer dela herencia del padre, e ser del Rey E cada vno de los otros, a quien queria mandar algo en el testamento, deuelo auer segun que fallarē en verdad q̃ el testador auia voluntad de les mādar, si el testamēto ouieße fecho.

Y pareciendole al Legislador, que seria prolija ley tan larga, que cōtenia catorze causas de aceleracion, puso siete en la ley referida, y otras siete en la que se sigue, que es la 5. del titulo y partida dicha.

Huglar si faciendo alguno contra voluntad de su padre, es otra razō por que el padre puede desheredar a su fijo; pero si el padre fueße huglar, non podria esto fazer (huglar se entiende, o comico, o bufunizante.) *Eßo mismo seria, si el fijo contra la voluntad del padre li*

uiasse por dineros en campo, o con otro ome, o se auenturasse por preciõ aliuiar con alguna bestia braua. E otro si, quando el padre quisiesse casar su fija, e la dotasse segun la riqueza que el ouiesse, e segũ que perteneciesse a ella, e a aquel con quien la queria casar, si ella contra la voluntad de el padre, dixesse que nõ queria casar, e despues desto fiziere vida de mala muger, en puteria, poderla ya el padre desheredar por tal razon. Pero si el padre alongasse el casamiento de su fija, de manera, que ella passasse de edad de 25. años, si despues de esto fiziesse ella yerro, o enemiga de su cuerpo, o se casasse contra voluntad de su padre, nõ podria el desheredarla por tal razon, porque semeja que el fue en culpa de el yerro q̃ ella fizo, porque tardò tanto que la non casò. E otro si dezimos, que seyẽdo algun ome furioso, o loco de manera, que andouiesse desmemoriado, e sin recabdo, si los fijos, o los otros que descendiessen de el, por liña derecha, non le guardassen, o non pensaren del en las cosas q̃ el fuere menester, si otro estraño se mouiesse por piedad, o que ouiesse duelo del doliendose de su locura, e de su mala andança, e lo lleuasse a su casa, e pensasse de el. Si este a tal despues de esto rogasse, e afrontasse a aquellos que decendiessen del furioso sobredicho, que pensassen de su pariente, si ellos no lo quisiessen fazer, e el furioso muriesse sin testamento: este sobredicho q̃ lo lleuò a su casa, e que pensò del, deue auer todos sus bienes del furioso; e los parientes que lo desampararon, no deben auer cosa alguna. E si por la ventura este a tal tornasse en su memoria ante que muriesse, podria desheredar por esta razon a aquellos que lo debien heredar por derecho, si no le errassen contra el. E aun dezimos, que si a este a tal que fuera y esmemoriado, ouiesse fecho testamento en antes que cayesse en la locura, e en aquel testamento ouiesse establecido por heredero a sus fijos, o algunos de los otros q̃ decendiessen del por liña derecha, si el furioso muriesse despues en casa del estraño que pensaua del, non vale el testamento, quãto es en el establecimiento de los herederos: ca non deben ellos auer la heredad; mas aquel estraño que pensò del, e le ayudaua, en cuyo poder murio. Mas bien valdria el testamento quanto en las otras mandas que el testador sobredicho ouiesse fecho en el.

Tam-

Tambien se deue entendor, que las causas referidas son bastantes para que el hijo pueda desheredar a su padre, y priuarlo dela herencia, que por derecho le compete, como lo afirma la *l.9.tit.7.partita* 7. Y es de entender, que auiendo cometido el padre alguna de las causas referidas cõtra el hijo, pierde el derecho paternal: y aunque el hijo mate al padre, no incurrirà en la pena de patricidio, *secundum Bartol. in l. Diuus, ff. ad l. Pompeyam de patricidijs.*

Assi mismo se suele contrauertir eneste lugar entre los Iurisconsultos, si ay mas causas de aceleracion. Y aunque *Alexand. in authentica Non licèt, C. de liberis præteritis*, afirma, que no, mas credito se le deue dar a Iasson, sobre el lugar citado, que lleua, que ay otras muchas, y nos las estan diziendo las leyes de Partida siguientes a las referidas, las quales en suma son estas. Si estando cautiuo el padre, o la madre, los fijos fuessen negligentes en redimirlos de el cautiuerio. Assi mismo puede el padre desheredar al hijo, que se tornàre Herege, Iudio, o Moro, si el padre fuere Catholico: pero al contrario, si el padre fuere Iudio, o Moro, y los hijos Catholicos, deuen heredar los hijos contra la voluntad de sus padres.

Aqui tambien suele dudarse, si la hija, o hijo casassen cõtra la voluntad de su padre, si los puede desheredar por ello, o no. Quien mejor tocò esta question, trayendo por vna parte y por otra razones y argumẽtos fortissimos, fue Iuan Gutierrez en sus practicas questiones, question primera del libro segundo, y lleua afirmatiuamente, que no, por opinion de muchos, y es en tanto grado, que aunque casen con persona indigna y desigual, no pueden ser desheredados por ello: y esto es, porque como la hija por disposicion de el Derecho Canonico, libremente, y sin consentimiento de el padre, se puede casar, aunque con indigno, es cõsiguiente, que el acto por si licito, en ninguna

manera se le puede aplicar pena, porque no se siga della, q̃ se impida la libertad del matrimonio. Resoluit Ioann. de Immola in cap. Accens. de procuratoribus. Alexand. in lege 1. n. 33. ff. Soluto matrimonio. Couarrubias in 4. Despõsalibus 2. p. c. 3. § 8. n. 5.

Otra razon ay por donde el padre puede de su voluntad pero no forçosamente, desheredar a sus hijos, q̃ es por contraer matrimonio clãdestinamẽte: y en esto ninguno otro puede acusar sino el padre, y la madre muerto el padre, como lo dispone la ley 1. tit. 1. lib. 5. nouæ recopilationis.

Estas son las causas, segun las leyes, para poder desheredar el padre a los hijos. Y boluiendo a nuestro proposito digo, que si el testador tuuiere ascendientes legitimos, como padre, o madre, o abuelo, o bisabuelo; assi mesmo los deue nombrar en el testamento, y heredarlos en la parte q̃ manda la ley, que son en las dos partes de la hazienda, como mas largamente se dirà, esto se entiende, en caso que no tenga herederos legitimos descendientes.

Mas quando el testador no tuuiere herederos ascendiẽtes ni descendientes, conuienele assi mesmo nombrar herederos, despues de hechas las mandas que quisiere, piadosas, o no piadosas: esto es, porque nunca el testamẽto se ha de hazer sin que interuenga heredero, como arriba dixe. Y puede ser heredero lo que no es persona, como las Vniuersidades, Hospitales, o Iglesias, como se dira adelante.

Qvantas Maneras Ay De Testamento.

Institut. de testamẽtis ordinãdis.

AVnque los Antiguos hallarõ muchas especies de testamẽto, como parece claro en el C. 1. Instituta de testamentis ordinãdis, aora en nuestros tiempos, atentas las leyes y establecimientos de los Romanos Pontifices, y de los Reyes, solamente se ponen, y hallan dos maneras

neras de testamentos: y asi digo, que los hombres puedẽ hazer testamentos en vna de dos maneras, conuiene a saber, in scriptis, o nuncupatiuamente. Y para que mejor se entiendan aquestos dos terminos in scriptis, o nuncupatiuamente, quieren dezir lo que en el comun hablar se dize Testamento cerrado, y Testamento abierto. Por manera, que ay estos dos modos de testamentos: y dizese testamẽto cerrado, o in scriptis, quando quiera que alguno haze su testamento de manera, que no quiere que sepa nadie lo que en el escriue, ni es su voluntad por algunas cosas que le mueuen. Y desta manera de testamento, que llaman cerrado, se vsa muchas vezes entre los que hazen testamẽto, por las razones siguientes.

La primera, porque mas a su voluntad y seguramente puedan disponer de sus haziendas, sin que sus herederos, ni otro alguno lo contradiga.

La segunda, por el bien de la paz: porque si se hiziessen los testamentos abiertos, que se upiesse lo que en ellos se contenia, podia acontecer, q̃ tuuiessen os herederos grãdes discordias y dissensiones entre el que haze el testamẽto y sus herederos.

Asi mesmo, quando las mugeres estan sujetas a la potestad de sus maridos, y no tienen hijos, ni algunas vezes ascendientes, ni otros herederos forçosos que las puedan heredar por testamento, ni ab intestato, es bien que las tales hagan testamento cerrado, porque libremente puedã hazer de sus bienes lo que mas cõuenga a sus conciẽcias, sin tener respeto a sus maridos: por q̃ si no las heredassen, si de la enfermedad saliessen, las tratariã despues mui mal, porque no les mandaron sus haziendas, o parte de ellas.

Y deuẽ notar los Cõfessores, q̃ si quisiessen las mugeres ora estẽ enfermas, o no, hazer testamẽto, y tuuierẽ miedo a sus maridos, les acõsejẽ, lo hagã cerrado, ď qualquier cõdi

cion que sea. mas de q̃les libremente dexar de sus bienes: hazer lo que quisieren; y assi mismo de lo tocãte a la eleccion de sepultura y enterramiento.

Hazese el testamento cerrado por mano de aquella persona que haze el testamento, que es el testador, si sabe escriuir, y si no, conuiene que sea con Escriuano secretamẽte, o con Clerigo, o con Religioso, o persona muy secreta. Y es obligado el Escriuano, o persona q̃ escriuiere, a guardar secreto, pena de pecado mortal, de todo lo q̃ en el testamento cerrado se escriuiere.

Y despues de hecho, deuen llamar siete testigos y vn Escriuano, y deuense a los testigos mostrar las ojas en q̃ està escrito el testamento: y estos testigos deuen ser llamados y rogados, y han de ser todos varones, y personas q̃ no ayã sido infamadas: y deueles dezir el Escriuano, sin leer cosa alguna del testamento: Veis aqui este testamento, que ha hecho fulano, o fulana (nombrando su proprio nombre) q̃ està presente, el qual se contiene en tantas ojas, y se haze cerrado y secreto: sereis testigos dello. Y luego que haga esto el Escriuano, deuelo doblar en quartilla de papel, o como mejor tuuiere de costumbre, y sellarlo cõ el sello, y encima de lo blanco del, deue escriuir, como aquel testamẽto es de fulano, o fulana, el qual se hizo en tantos dias del mes de tal año; y que aquello es lo que quiere que se guarde, y que pide, que luego que falleciere, se pida al Iuez, q̃ lo abra, y se guarde lo en el contenido. Y deuelo firmar el Escriuano y los siete testigos, y si no supierẽ firmar todos siete, firmen los que supieren, y por los demas firme vn testigo: y si ningun testigo supiere firmar, firme el Escriuano por todos. Y antes que se cierre el tal testamento, deue firmar el testador, si supiere, o mandelo firmar de su nombre al fin del.

Nota. Y deuese mucho notar, que despues de muerto el testador.

dor, por que tenga efeto, y valga el testamento que se hizo cerrado, y con las solemnidades arriba dichas, que se pida al Iuez, que lo mande abrir: porque si no se guarda aquesta solemnidad, y otro algun Iuez lo abriesse, no vale nada el testamento, mayormente quando ay sospecha.

Deue el Iuez, quando le pidieren se abran los tales testamentos, mandar venir ante si el Escriuano, que dio fee del tal testamento, y los testigos que fueron presentes, o parte de ellos, si son viuos, y se pudieren buenamente hallar: y hecha informacion de como es aquel el testamento que piden se abra, deuelo mandar abrir ante si, y cumplir lo en el contenido, cō guardarse lo dicho, que en la forma de los testamentos cerrados està declarado, q̄ se deue hazer de parte del testador, como de los herederos, Escriuano, testigos, y Iuez; y assi mismo lo deuen los Confessores saber, para hazer los testamentos.

El tal testamento indiferentemēte se puede quedar en poder del testador, o lleuarlo el Escriuano: porque siendo el testamento abierto, no se puede guardar en poder de el testador: y es la razon, porque el Escriuano es obligado a dar los traslados que le pidieren del tal testamento, quedandose siempre el original en su poder, pero no del cerrado. Y por esta razon de no ser obligados los Escriuanos a dar el original, ni traslados del testamēto cerrado, puede quedar en poder del testador.

Del Testamento Abierto.

HAsta aora he tratado de la primera especie y forma de testamento, que es in scriptis, que llamā las leyes de estos Reynos: Testamentos cerrados. Resta aora se trate de la segunda especie de testamento y forma, que es testamento abierto; el qual se haze publicamente delante los herederos del testador, y ante el Escriuano, de tal manera que viene a noticia de todos.

Nota. Deuese notar, que este testamento, para ser valido, deue tener cinco testigos, y si no huuiere cinco, bastan tres varones, que no tengan ninguna infamia, y sean vezinos de la parte donde se otorga el testamento.

Otro si se deue notar y aduertir, que si los tales testamẽtos no se hiziessen en las tierras del Imperio, sino en las de el Papa, seria valido si se hiziesse ante dos testigos, y vn Escriuano, y el Cura Parroquial. Y la razon de esto es, por la diuersidad de la disposicion del Derecho Canonico y Ciuil. Y aunque se haga el testamento en las tierras sujetas a el Imperio y al Rey, si se juzga en el fuero Eclesiastico y por el Ordinario, basta que aya dos testigos, y el Escriuano, y el Cura Parroquial, como se dixo.

Mas esto es verdad, que deue tener el testamento abierto tres testigos y vn Escriuano, para que valga, y se guarde lo en el contenido, excepto lo tocãte a las causas pias: porq̃ basta q̃ tẽga dos testigos, o vno, o el Cura Parroquial.

De Los Codicilos Y Sus Solemnidades.

PVes he tratado de la solemnidad de los testamentos, assi cerrados como abiertos, serà razon q̃ trate de los Codicilos, que los hombres acostumbran hazer despues de hechos sus testamẽtos. Para cuya inteligencia es de notar, que Codicilo quiere dezir librillo chico. Y llamase assi respeto del testamento, q̃ quiere dezir Libro mayor q̃ el Codicilo. Codicilo no es otra cosa q̃ vn aditamento y declaracion q̃ hazen los testadores, en los quales añadẽ lo q̃ corta, o oluidadamẽte dexarõ de poner en los testamẽtos. Nota.

Puede el testador hazer vno, o muchos codicilos para declaracion de su voluntad, q̃ quiere q̃ se cũpla despues de su muerte. El codicilo deue tener cinco testigos, o tres por lo menos, varones todos y sin nota de infamia, y ante Escriuano, porq̃ de otra manera no tẽdra valor alguno. Y en codicilo no se puede nobrar, ni instituir heredero.

Insti-

INSTITVCION DE HEREDERO.

DEuese mucho notar, q̃ asi enel testamẽto cerrado, como en el abierto, se deue siempre hazer institució de heredero: porque si no se hiziesse en el testamento, asi cerrado como abierto, ninguna cosa valdria, aunque se guarsen todas las demas solẽnidades de arriba: pero enel codicilo no se deue hazer instituició de heredero, porque si no se hiziesse enel testamento asi cerrado como abierto, ninguna cosa valdria.

Ya que se ha tratado de los testamentos, y como se ha de hazer instituicion de heredero, serà bien que digamos quantas maneras ay de herederos. Para cuya declaracion se deue notar, que losherederos son en tres maneras: vnos son llamados legitimos y forçosos: otros forçosos solamẽte, sin ser legitimos: y los otros estraños. Y asi delos vnos y los otros tratarèmos con distincion.

Los primeros y de mayor preeminencia son los legitimos y forçosos: y destos ay dos linages, conuiene a saber, descendientes y ascendientes. Los descendientes son los hijos, nietos, tataranietos. Los ascẽdientes son los padres abuelos, bisabuelo, y tatarabuelo. Estos son los herederos legitimos y forçosos, y llamanse asi, porque si alguno hiziesse testamento, teniendo algunos herederos en la linea ascendiente, o descendiente, y no los nombrasse expressamente herederos, o los desheredasse, aunque hiziesse expressamente institucion de heredero a otros qualesquiera ninguna cosa valdria el testamento: y la razó es, porq̃ son herederos legitimos y forçosos, y por fuerça se han de instituir y nombrar en el testamento, o desheredarlos, expressando las causas por que se desheredã, como queda dicho.

Mas es de notar, q̃ la linea ascẽdiẽte y descẽdiẽte difierẽ entre si: porq̃ quãdo ay herederos descẽdientes, no se hã de nõbrar los ascẽdientes en el testamento. Como si vno huuies-

huuiesse hijos,o nietos,a viznietos, ninguna necessidad ay de nombrar a su padre,abuelo,ni bisabuelo,aunque los tenga. Y la razon es,porque aunque los tenga, auiendo heredado en linea descendiente,ninguna cosa pueden heredar los ascendientes. Y si alguno,teniendo descendientes instituyesse heredero algun ascendiente,aunque nõbrasse heredero alguno de ellos,o todos los ascendientes,dexando de nombrar los descendientes,ninguna cosa valdria la tal institucion. Mas no teniendo descendientes, obligado està el testador,auiendo ascendientes,sostituirlos por herederos,o desheredarlos expressamente cõ causas,si alguna se pudiere dar,o de otra manera instituir a otro por heredero,ninguna cosa valdria el testamento,por auer dexado de instituir a los herederos legitimamente forçosos en la linea ascendiente.

Ay otra manera de herederos,q̃ es la segunda,los quales son forçosos,y no legitimos,assi como si alguno instituyesse por heredero a su esclauo, y juntamente lo libertasse,el tal esclauo estaria obligado a aceptar la tal herencia de el tal Señor que le hizo heredero,y pagar todas las deudas,aunque excediesse de los bienes y herencia en q̃ lo instituyò por heredero.

Otra manera ay de herederos, que es la tercera parte, los quales se dizen estraños herederos: porque aunque el testador haga testamento, y herede a quien quisiere, ora sea pariente,o no,no auiendo ascendientes,ni descendiẽtes,de los quales dixe arriba enla primera manera de herederos,no por tanto dexa de valer el testamento. Y dizense herederos estraños los hermanos, o primos hermanos, y terceros,y quartos,y los hijos de estos. Por manera ,que aunque alguno tenga hermanos,o otros parientes,dentro del quarto grado,bien puede hazer testamẽto, y hazer heredero a quien quisiere,aunque no le aya nada en consanguinidad,ni afinidad.

DEL QVE MVERE AB INTESTATO.

MAs si el que tiene hermanos, o sobrinos, o otros parientes dentro del quarto grado, muriere sin testamento, en defecto de ascendientes y descendientes, heredan los los tales hermanos, sobrinos y parientes, y serian legitimos herederos al que assi muriere assi sin testamento, igualmente segun el grado en que estuuiessen. De manera, que muriendo alguno sin testamento, teniendo hermanos, heredan por iguales partes: y en defeto de hermanos, heredan los primos hermanos, assi procediendo por sus lineas transuersales igualmente, hasta el quarto grado inclusiuè.

Mas es mucho de notar, conforme a la Ley de Toro, q̃ los sobrinos igualmente hereden con los otros, aunq̃ está en linea desigual: de manera, que si vno muriesse sin testamento, o con el, heredando a sus hermanos igualmente, y alguno de los tales hermanos muriesse, y dexasse hijos, estos tales hijos heredarian tanto, quanto su padre auia de heredar, siendo viuo. Esto es lo que dize la ley, que los sobrinos heredan juntamente con los otros, in capite, & nõ in stipiti. Nota. Ley de Toro.

Todas las otras personas, que no se llegan en cõsanguinidad en linea ascendiente, y descendiente, ni transuersal que por otra parte se llama corateral, son herederos estraños: de tal manera, que muriendo alguno sin testamento, no pueden demandar su herencia, ni auiendolos instituido por herederos.

Mas deuese notar, que quando alguno muriesse sin testamento, y no tiene herederos ascendientes, ni descẽdientes, ni coraterales transuersales, en tal caso la Cruzada es parte para tomar sus bienes, o el fisco del Papa, o del Rey, segũ las tierras dõde estuuiere el tal difunto y sus bienes. Nota.

QVAN-

QVANTAS MANERAS AY DE LEGITIMA.

YA que he tratado de los herederos, y de las especies de ellos, resta aora tratar delas maneras de legitima q̃ pueden heredar los herederos legitimos y forçosos, y los legitimos que no son forçosos.

Nota. Deuese notar, que la legitima de los descendientes legitimos (segun leyes de estos Reynos) es toda la herencia del testador, que tiene al tiempo de su muerte, excepto la quinta parte, la qual puede mandar por su anima, o a otra qualquier persona que quisiere. Mas deuese notar, q̃ a los que fuere hecho mejora del quinto, son obligados a pagar todas las mandas pias, y de todo lo que manda el testador para cumplimiento de su anima, que es enterramiento, luto, Missas, y mandas pias.

Mas quando el testador es descendiente, y tiene ascendientes, la legitima de los tales ascendientes es las dos partes de la herencia, hecha tres partes. Por manera, q̃ las dos partes se han de dar a los ascendientes, y de la otra q̃ queda, podrá testar el tal descendiente, y mandarla a quiẽ quisiere, ora sea pariente, ora no lo sea. Empero el tal, a quien mandàren la tal manda de esta tercia parte de estos bienes, es obligado a cumplir todo lo perteneciente a el anima de el testador, como lo es obligado a cumplir la, persona a quien se manda la quinta parte de bienes quando el testador tiene descendientes, como està dicho.

Ay otra manera de herederos, que se dize tercera, de q̃ de presente hablo, que son legitimos y no forçosos, assi como lo son los hermanos, y los sobrinos, y todas las otras personas que se llegan al testador en lineas corateralés, e transuersales dentro del quarto grado. Estos tales, aunque sean herederos legitimos, no lo son forçosos en linea descendiente, o ascendiente, no pueden los tales coraterales

transf-

transuersales ser instituidos en el testamento por herederos, en perjuyzio de los descendientes, y ascendientes.

La segunda razon por que no son legitimos y forçosos los herederos corateral es, es porque el testador puede hazer testamento, e instituir a quien quisiere en su herencia delos tales coraterales, o trásuersales, como son, de sus hermanos, o primos hermanos, sobrinos, y otros tales parientes, y serà valido el testamento, y no se podrà romper por no auer heredado a los tales hermanos, y los demas coraterales.

QVE PERSONAS NO PVEDEN HEREDAR, ni hazer testamento.

PVes he tratado delos herederos que pueden heredar, y de las herencias y legitimas, que deuē heredar los herederos forçosos y legitimos, y los forçosos sin ser legitimos, y los legitimos sin ser forçosos, como se ha dicho: razon es, que se trate aora quien son las personas que no pueden ser herederos de ninguna forma de las arriba dichas, ni de otra ninguna. Para lo qual es de notar, que todas las personas que no son prohibidas de derecho expressamente para no poder heredar, todas pueden heredar, ora por testamento, ora ab intestato. Por manera, que conuiene dezir aqui expressamente los que no pueden ser instituidos por herederos, los quales son los siguientes. Nota.

Primeramenté, los hereticos que han cometido crimē de heregia: y la razon es, que por el mismo caso que cometen crimen de heregia, incurren en perdimiento de todos sus bienes, y por tāto no pueden testar ningunos de los bienes agenos: porque los bienes de los hereges son del Papa o del Rey, segun la tierra donde fuere cometido el delito de heregia.

Assi.

Afsi mifmo no pueden fer herederos, ni hazer teftamento los fometicos: empero han de pagar de fus bienes, primero que los den a el Rey, todas las deudas que deue el tal fometico.

Ni los que perfiguen a los Cardenales de la Sãcta Iglefia: efto es claro *in cap. fœlicis de pœnis, lib. 6.*

Afsi mifmo no pueden fer inftituidos herederos los ex pureos, q̃ fon los hijos de los Clerigos, o Frayles, o Monjas, ni de ningun hombre de Religion, conforme a la Ley de Toro.

Y por el configuiente no pueden heredar los Religiofos en particular, ni en general. Eftos fon los de la Orden de nueftro Padre San Francifco: pero las otras Ordenes pueden heredar en general, aunque los Religiofos dellas, en particular, no. Pueden heredar las Ordenes de nueftro Padre Santo Domingo, del gran Padre San Hieronymo, del gran Padre San Auguftin, la Santifsima Trinidad, y todas las demas que tienen rentas, y proprios. Lo mifmo fe deue dezir de todas las Monjas en general, aunque fean de Santa Clara, faluo las que guardan la primera Regla, q̃ fon las Defcalças.

Y porque acontece muchas vezes preguntarfe, qual, y quanto es la legitima que deuen auer los herederos. Para lo qual fe deue refponder condicionalmente, conuiene a faber, que fi los herederos fon legitimos defcendientes, es la herencia y legitima de los tales, de todos los bienes del teftador, facando la quinta parte de fus bienes, la qual la pueden mandar por fu anima, como arriba dixe.

Si los herederos fon en la linea afcendiente, afsi como padre, o abuelo, y los otros afcendientes hafta el quarto grado inclufiuè, la legitima de los tales es las dos partes de los bienes del teftador, como fo 1 los hijos, nietos, y af fi hafta los tataranietos: los quales pueden libremente

mandar

mandar la tercera parte de sus bienes a quien quisieren, diuidiendo la hazienda en tres partes, queriendo el testador mandar la tercera parte, deuen cumplir el alma de el testador, como lo ha de cumplir, y es obligada la persona a quien se manda la quinta parte, respcto de los descendientes. Por manera, que siempre se ha de cumplir el alma de el testador de la quinta y tercia parte de los bienes, haziendo el testamento entre herederos descendientes y ascendientes.

Pero deuese notar, que quando el testador manda en su testamento, que el heredero, a quien instituye, no lleue la quarta tubilianica, en tal caso no la podrá auer, ni quitar de la tal herencia, en que fue instituido por heredero, por el tiempo que el testador señalò que goçasse, y tuuiesse sus bienes.

Notese, q̃ teniendo herederos forçosos ascendientes, o descendientes, puede disponer el padre, o madre de solo el quinto de sus bienes, mandandolo todo por su alma, o mandando parte del por ella; y lo remaniente, a quiẽ quisiere, aunque sea estraño. Nota.

Itẽ puede el padre y la madre en estos Reynos de Castilla, mejorar a vno, o muchos de sus hijos, o nietos (aunq̃ sea el menos digno) en el tercio y quinto de sus bienes.

Assi mismo pueden el padre y la madre mandar a qualquiera de sus hijos, vltra de la legitima que se les deue, y del tercio y quinto en que les mejora la legitima que huuiere renunciado en el algun hijo suyo.

Los padres, careciendo de hijos legitimos, aunque tengan herederos ascendientes, pueden en Castilla mandar a el hijo natural todos sus bienes en el testamento: y la madre, por estar mas cierta de que es su hijo, no solo puede en este caso dexarlo por heredero, pero en conciencia está obligada a ello, aunque tenga padre y madre.

El padre seglar tiene obligacion de dexar alimentos a su hijo bastardo. *Cap. cum haberet de eo, qui duxit.* Y en Castilla le puede mandar el quinto de sus bienes, *l. 10. Tauri.* Y si el quinto no bastàre, està obligado a dexarle mas bienes, sin perjuizio de los hijos legitimos. *Molin. 2. cap. 15. á n. 52.* Si el hijo bastardo fuere casado, y el padre no tuuiere herederos forçosos, podra mandar toda la demas hazienda a su nuera, o yerno, *C. 1. de testament. l. fin. ff. de his, quibus vt indignis.* Y a los nietos legitimos del hijo bastardo, puede instituirlos por herederos, *l. fin. C. de naturali liberis,* mandando, que el padre no goze el vsufruto de la dicha hazienda. *Gon. l. 9. numero 17.*

Item, puede substituir pupilarmente el hijo bastardo a el legitimo. *l. Si is, qui bonis, ff. de vulgari,* para que le suceda en caso q̃ el hijo legitimo muera dentro de los catorze años, y la hija dentro de los doze. Pero por la dicha substitució pupilar no podrà el bastardo suceder en los bienes que el legitimo alcançò de su padre. *Gom. l. 9. Tauri, num. 20.*

Finalméte puede el padre dexar por heredero de todos sus bienes al hijo bastardo, debaxo de condicion, si fuere legitimado. *Gom l. 9. Tauri, n. 18.* Y es valida esta manda, aũque la legitimacion se impetre despues de la muerte de el padre. *Molin. 2. cap. 7. num. 41.*

Estos son los mas seguros medios para ser fauorecido en el testamento el hijo bastardo. Porque dexar la hazienda en confiança a vn amigo para q̃ se la entregue despues, si ay condicion y promessa expressa, no se dexa con buena conciencia. *Gom. l. 9. Tauri, n. 18.* Y pertenece al fisco. *l. 1. 3. & ferè per tot. ff. de iure fisci.* Si la condicion es tacita, quedase el hijo sin la hazienda.

Lo que se ha dicho de los bastardos, hijos de padres seglares, se puede praticar en los sacrilegos, hijos de Clerigos, que han recebido Ordenes sacros. *Matienço lib. 6. tit. 8.*

con

dos limitaciones, la primera, que los sacrilegos no puedẽ suceder en testamento, ni ab intestato a los cõsanguineos del padre en Castilla, *l.2.tit.3.lib.5.* Y por el mismo caso en este Reyno no puede ser substituido pupilarmente el medio hermano legitimo: *Costa in cap. Si pater, verb. Omnia, num. 14.* La segunda, que aunque los Clerigos puedẽ dexar alimentos competentes a sus hijos sacrilegos. *Lara de alimentis*, y aun dotar a la hija bastarda delos reditos Ecclesiasticos. *Gom. decissione 149. num. 7.* Con todo esso no pueden dexar cosa alguna de los tales reditos a los maridos o mugeres de los dichos hijos o hijas, por estar prohibido por vn motu proprio de Pio Quinto, *adue. sus illegitimos*, como lo refiere Nauarro *de spolijs Clericorum, num. 7.* esto se entiende dõde està recebido el dicho motu proprio: en España no parece auerse guardado. Lara. Gom. Nauarr.

REVOCACION DE TESTAMENTOS.

Acontece muchas vezes dudar los hombres, quando hazen testamento, si se puede reuocar por otro q̃ despues hagan. A lo qual se responde generalmente, q̃ el testamento que vltimamente se haze, es valido. Texto es claro en la ley *Sanximus, C. de testamẽtis.* Assi mismo es texto claro, *C. de mat. de celebratione Missarum.* Por manera, que segun los textos alegados, y los Doctores ordinarios que en el caso hablan, no ay que tratar, sino que siempre vale el vltimo testamento de los que el testador haze. Y la razon es, porque, como dize el Texto arriba alegado, la voluntad del hombre es deambulatoria hasta la muerte, y puedela variar, como a el mejor le pareciere.

1 Empero no obstãte la regla arriba dicha, puede auer cosas, en las quales no vale el vltimo testamẽto, antes se darà fee, y valdra el primero que hizo el testador, o otro antes del vltimo que hizo; como tenga clausulas, de las qua-

les no haze mencion ni memoria especial, ni expressamẽte en el vltimo testamento.

Asi mismo es necessario, que en el testamento, que primera vez se hiziere, haga el testador donacion, causa mortis, a todas las personas que hiziere mandas. Porque haziendo la tal donacion, tiene mas fuerça el testamẽto, por tener fuerça de testamento, y donacion todo junto; y el segundo no tendra mas fuerça que de testamẽto, lo qual debe de protestar el testador en el testamento que primero hiziere.

De Los Qve Mver en Abintestato.

PAra cuya declaracion se debe mucho notar, que quando alguno muriere sin hazer testamento, si tiene herederos in linea descendẽte, aquellos debẽ heredar por iguales partes, segun que de derecho les cõuiene. Y si no tuuiere descendientes, debenle heredar los ascendientes, como de derecho les cõuenga, prefiriendose el padre a la madre, y estos a los abuelos, y los abuelos se anteponen a los visabuelos, y asi de los descẽdientes, anteponiendose los hijos a los nietos, y asi succesiuè.

Item, en defecto de los dos en las lineas descendientes y ascendientes, los legitimos herederos de los que muerẽ abintestato, son los corraterales transuersales: asi como los hermanos, tios, sobrinos, y los demas, a quien conuiene, segun derecho, heredar a sus parientes en las lineas corraterales, como dicho es.

De Qve Pveden Los Hijos Hazer Testamento.

Ley de Toro.

YPorque la ley de Toro 3. dize, que los hijos que estan debaxo dela potestad del padre, hagan testamento de aquello que pueden, podrase dudar, de que bienes podran los hijos hazer testamento, estando, como dicho es, deba-

xo la poteſtad de ſus padres. Para la qual declaracion ſe de be notar, que ay quatro maneras de bienes, de los quales pueden los hijos hazer teſtamento, eſtando debaxo de la poteſtad de ſus padres, conuiene a ſaber, Caſtrenſes, y caſi Caſtrenſes. Nota.

Bienes Caſtrenſes ſe llaman aquellos, que ſe ganan en la guerra, o en qualquier oficio de ella, aſsi como ſiendo Capitan de ella, Alferez, Sargento, Cabo de eſquadra, o otro qualquier oficio de ella, aunque no ſean mas que ſoldados, como ſea en ſeruicio de el Rey. Bienes Caſtrenſes.

Los bienes caſi Caſtrenſes ſon los que ſe ganan por via de Lectoria, Abogacia, Predicacion, o de Audiencia, o de algun Conſejo, o coſa ſemejante. Caſi Caſtrenſes.

Bienes Aduenticios ſe dizen aquellos, que ſe adquieré por via de donacion, o de herencia. Adventicios.

Bienes Profeticios ſe llamá quãdo el padre, o la madre ſiendo viuda, da a ſus hijos alguna cantidad de dinero, cõ el qual negocien, y tengan algun trato. Profeticios.

De todas eſtas quatro maneras de bienes, ya dichas, pueden hazer teſtamento, y diſponer de ellos los hijos q̃ eſtan debaxo de la poteſtad de ſus padres, como ya eſtà dicho. Y ha ſe de notar, q̃ aunq̃ los tales puedé hazer teſtamento, y diſponer de eſtos quatro generos de bienes, no podian empero hazer teſtamento, ni diſponer de la haziẽda, demas de la tercera parte delos tales bienes, y no mas que de las tres partes la vna.

Debeſe aduertir, que quando acõtece caſar los padres a alguno de ſus hijos, y le dieſſen en dote y caſamiento mas parte de la que le cabia de ſu herencia, valdria la tal donacion. Pero ſi deſpues q̃ falleccieſſen los tales padres, el hijo, q̃ aſsi lleuò la dote, no quiſiere venir a particion con ſus hermanos, ni acetar la herencia, en tal caſo los hermanos no aurian derecho contra el, por la donacion que ſus Nota.

padres le hizieron al tiempo que le casaron, y le dotaron: mas si el tal hiziesse aceptacion de la herencia, en tal caso obligado seria a traer a diuision y particion de todo lo q̃ auia lleuado en casamiento y mejora, sin dexar ninguna cosa a los otros sus hermanos, segun la ley de Toro, q̃ cerca de esto habla.

Ley de Toro.

Tercio y Quinto de Mejora.

Nota.

MAs deuese mucho notar, que lo arriba dicho en esta vltima Nota, no ha lugar quando quiera que el testador, al tiempo que ordena su testamento, haze diuision de bienes, aplicando a cada vno de sus herederos la parte de herencia que le parece, grauando, o mejorando a alguno de sus herederos, en lo q̃ de derecho puede. Como mejorãdo a vno en el tercio, o en el quinto de sus bienes, o a vno en el tercio, y a otro en el quinto, o a vno todo junto, lo qual se puede hazer por la facultad de la ley, que permite y quiere el Rey, que los hõbres puedan disponer, o mejorar a alguno, o a algunos de sus herederos en el tercio y quinto de sus bienes. Esto se ha de entender quando el testador tuuiere decẽdientes, como arriba queda dicho; porque no los teniendo, no puede mas de la tercera parte de sus bienes.

Como pueden los casados hazerse donacion el vno al otro.

PRohibido està de derecho, q̃ el marido y la muger no se pueden hazer donacion el vno a el otro, fuera de los quinientos sueldos, si no fuere insinuada. Y la razõ es, porque con el grande amor que tienen, no se despojen en perjuyzio de sus herederos ascendientes y descendientes. Ay empero algunas cosas, en las quales el marido a la muger, o la muger al marido, se pueden hazer donacion el vno a el otro. Assi lo expressa elegantemente Ioan Andres,

in cap.

in cap. Donatio, de donationibus inter virum, & vxorem. Veaſe la l. 5 *& 6. tit. 11. partita 4. & in l. 19. tit. 2. lib. 5. de foro reali.* Veaſe a el Iluſtre, *in verbo Donatio 2.* a donde difine, quando vale la donacion entre el marido y la muger, y quando no.

COMO PVEDEN CONSTITVIR COMISSARIOS *para que puedan hazer teſtamento por ellos.*

Acontece muchas vezes, q̃ algunas perſonas no quieren hazer por ſi ſus teſtamentos: y otras, que aunque quiſierã hazerlos por ſus proprias perſonas, no puedẽ, por hallarſe agrauados con grandes enfermedades: y por eſtas cauſas y otras pueden dar poder a otra perſona, para q̃ por ellos haga teſtamento.

Para lo qual ſe deue notar primeramente, que eſta tal perſona, a quien (como ſe ha dicho) ſe ha dado poder para hazer teſtamento, ſe llama Comiſſario. El qual ha de hazer el dicho teſtamento dentro del termino que ſeñala la ley 31. de Toro, que diſpone: Que ſi el tal Comiſſario eſtuuiere en le Ciudad, tẽga quatro meſes de tiempo para hazer teſtamento. Y ſi eſtuuiere fuera del tal lugar y dentro de los Reynos, tẽga lugar de ſeis meſes. Y ſi eſtuuiere fuera de los Reynos, tenga lugar de vn año. Y ſi paſſados los terminos que la ley diſpone, no hiziere el teſtamẽto, ninguna coſa valdria, ni el comiſſario tendra autoridad para diſponer de los bienes y hazienda del que le dio el tal poder y comiſsion. Y ſi fuere muerto dentro de eſte tiempo, por cuya comiſsion y poder no ſe huuieſſe hecho teſtamẽto, por auerſe paſſado el tiempo, puedẽ los parientes mas cercanos herederos entrarſe en los bienes del que aſsi murio, como en bienes del que muere ab inteſtato. Nota. Ley de Toro.

Puede el teſtador dar poder para hazer ſu teſtamẽto, a vno, dos, o tres, y a mas, para que juntamente lo puedan hazer. Y ſi alguno deſtos no ſe conuiniere con los demas,

pueden lo hazer los que quedaren, siendo mas los ꝗ quieren, que los que no. Y si todos discordaren, junten cō ellos al Gouernador, o Coregidor del Pueblo, y tenga su parecer en el testamento.

DIVISION DE LOS BIENES Y HERENCIAS del Testador.

PAra cuya declaracion se deue notar, que quando el testador no haze ninguna mejora; ni dexa deudas, deuēse pagar primeramente de todo el cuerpo dela hazienda que dexa, todos los gastos de su entierro, y todos los demas gastos que mandàre: lo demas, que es lo restante de la hazienda, ha de venir todo a monton, y partirse igualmente por todos los herederos que le pueden, segū Derecho, heredar, como tengo dicho.

Nota. Mas es de notar, que si el testador, o el que muere abintastato tiene deudas, las quales es de obligacion que se paguen; deuense pagar ante todas cosas, quiero dezir, antes que se diuida la hazienda, y se paguen qualesquier mādas assi piadosas, como graciosas: y entiendese las deudas, ora sean descendientes de delito, o no.

MEJORA DE TERCIO Y QVINTO.

AContece muchas vezes, que el testador haze mejora de tercio y quinto en vn hijo, o en otro qualquier descendiente. Otras vezes acontece, que haze mejora a vn estraño del tercio, y del quinto al hijo descēdiēte legitimo.

Suelē muchas vezes recrecerse muchos pleytos y debates sobre si se ha de sacar del cuerpo de la hazienda el tercio y quinto primero ꝗ todas cosas, y despues sacar el tercio. Para cuya inteligencia es de aduertir, que siempre se saca la quinta parte de la hazienda, y de lo restante se saca el tercio.

Podra

Podrase dudar, de que edad ha de ser el hijo abortiuo, y quanto ha de viuir la criatura para que el padre y la madre ayan de heredar por su respeto, muriendo la criatura. A lo qual se deue responder, que si la criatura naciere viua y viuiere 24. horas, y fuere Baptizada, en tal caso el padre y la madre puedẽ heredar: por manera, q̃ el padre heredará los bienes de la madre por el hijo, siẽdo muerto; y la madre heredarà los bienes del padre, por la muerte de el hijo. Haze a este proposito la ley de Toro, y las leyes de estos Reynos. Vease a Hugo en la palabra del testamento y sucession, hijos y herederos, institucion y sostitucion. Y para esto de sostitucion, vease el capitulo *Si pater, de testamẽtis, lib.* 6. Y Hugo de Celso, en la palabra de donacion, y el titulo *de donationibus inter virum, & vxorem.* Y veanse las leyes de Toro, que sobre esto hablan.

Como Se Ha De Hazer El Testamento.

EN el nombre de Iesu Christo Dios y Hombre verdadero, y de la Gloriosa Virgen Maria su Madre, concebida sin pecado original.

Sepan quantos esta carta vieren, como yo fulano, vezino de tal parte, y de tal Parroquia, que creo en la Santissima Trinidad, Padre, y Hijo, y Espiritu Sãto, tres Personas y vn solo Dios verdadero. Y creo y confiesso todo aquello que tiene, confiessa, y cree la Sancta Madre Iglesia, en la qual creencia y Fè professo de viuir y morir aora y para siempre jamas. Y digo, que conociendo ser la muerte natural a todo hombre, y auiendome de morir, por estar en la enfermedad en que estoy, y por que quiero en salud (por q̃ es bien que los hombres dispongan de sus bienes en el articulo de la muerte, aquello que es necessario para la saluacion del anima, y dexar a sus herederos sin pleytos, ni

contiendas) digo y ordeno este mi testamento, por la mejor via y forma q̃ de derecho diuino y humano ha lugar. Y digo, que estando, como estoy, sano, en mi voluntad, y con todo el juyzio y entendimiento, q̃ nuestro Señor tuuo por bien de me dar. Mando primeramente mi anima a Dios nuestro Señor, que la redimio con su preciosissima sangre: al qual suplico aya misericordia de ella.

Otro si, mando mi cuerpo a la tierra, de la qual fue formado, y criado. Y mando, que me vistan el habito de tal Religion, porque quiero, y es mi voluntad morir y ser enterrado en el, para ganar los perdones, que son cõcedidos a los que en el mueren y se entierran, para la saluacion de mi anima (el habito y sepultura le dexen elegir a su voluntad.) Y mando, que mi cuerpo sea sepultado en tal Iglesia, o tal Monasterio, y en tal sepultura: y tengan por auiso de no le estoruar, porque ipso facto incurren en pena de excomunion.

Seale preguntado al testador, si quiere q̃ le sean dichas algunas Missas, o por otras personas parientas, o no pariẽtas, a quien es obligado. Y señale la Iglesia, o Monasterios a donde quiere que se digan. Y mãde dezir, si tiene haziẽda, algunos treyntanarios, las Missas de Sã Amador, que son treynta y tres. Las de S. Gregorio, y S. Vicẽte Ferrer, son quarenta y siete. Las Missas de las Llagas, o de las dos Hermanas, son seis. Las de el Anima sola son tres. Las del gran Padre San Augustin son cinco. Las Missas de la Emperatriz, son quarenta y vna. Las de los Reyes, son treze. Las Missas de el destierro, son siete. Las de la Reyna doña Cathalina, son tres. Las Missas de los quinze Mysterios de nuestra Señora, son quinze. Las de la Luz, son nueue. Las Missas de San Nicolas de Tolentino, son siete.

Y luego, prosiguiendo el testamento diga: Mando, que el dia de mi enterramiento me digan Vigilia y Missa de

Requiem, y ſe pague por ello lo que es coſtumbre. Y ſi ſe mandàre enterrar en Conuento, mande, que los Religioſos del le digan otra Vigilia, y Miſſa de Requiẽ: y mande, q̃ le hagan hòras y cabo de año, y le ofrendẽ de pã, y vino.

Mando, que mi cuerpo acompañen la Cruz de mi Parroquia, con los Curas y Beneficiados; y ſeñale quantos quiere que le acompañen, y ſi quiere que aquel dia digan todos Miſſa por ſu anima: y mãde, que le acõpañe la Cruz con tantos pobres con hachas encendidas, y que los viſtan, o den limoſna, o que quede eſto al arbitrio de ſus Albaceas.

Preguntéſele, ſi quiere dexar alguna memoria, o Capellania, y a donde: y ſi dexàre Capellanias, o Fieſtas perpetuas, o memorias, aconſejenle, que dexe por Patron a algun Hoſpital, Cofradia, Prior, o Prelado de algun Conuẽto, porque ſon perpetuos: y no lo dexe a ſus herederos, porque nunca las dizen: y encargue la conciencia al Prelado del tal Conuento, o al Adminiſtrador de el Hoſpital, o al Mayordomo de la Cofradia donde dexàre la tal memoria, porque deſta manera ſe perpetùa. Y porq̃ eſto ſea mas fuerte, ſeñale para la renta alguna heredad particular, como caſas, viñas, o tierras, o otro coſa, y que no ſe vendan ſin lleuar aquella carga conſigo.

Y ſi el teſtador preguntàre al Clerigo, o al Religioſo cõ quien ſe confieſſa, que es lo que puede mandar por ſu anima, para que ſe le diga todo lo q̃ quiſiere de Miſſas, o ſacrificios tẽporales o perpetuos, ſegũ ſu hazienda diere lugar.

Aſsi miſmo declàre el teſtador las deudas q̃ deue, diziẽdo: Deuo a fulano, o fulana tales y tales deudas, y diga de q̃ ſe las deue: y ſi las deudas ſon ocultas, ſeñale las perſonas, y no de q̃ ſe las deue. Y ſi no las quiere declarar por ſu honor, dexe vna clauſula q̃ diga, q̃ el debe ciertas deudas a algunas perſonas, de q̃ dexa noticia a ſu Cõfeſſor, o a ſu

muger,o a otra persona,y es su voluntad se paguen:assi cõmo lo declaràre la persona a quiẽ lo dexò encomẽdado. Y si sus herederos,o otra persona alguna,no cumpliere,o impidiere que no se cumpla lo por el mãdado,los da por desheredados,y da poder a qualesquier justicia,Eclesiasticas o Seculares,para que le tomen de su hazienda tanto quanto declararen las personas que el manifestàre en su testamento,que lo tomen sin tomarles quenta, sino que libremente se les dè hasta la cantidad que es lo que deue: y de esto que declara,dè noticia a las personas que lo hã de pagar,assi como a su Confessor,o de quien el mas confiança tuuiere,para que paguen las tales deudas.

Item diga el testador: Declaro que me deue tanto fulano,de tal y tal cosa,y del contrato o cõtratos que hize cõ el,o con tal y tal persona. Todo lo qual declàre, y las personas que las deuen,y ante que Escriuanos y testigos passaron las escrituras,cedulas y conocimientos que tiene el testador de los deudores,diga a su heredero a donde quedan,y pongalo en el testamento.

Assi mismo declàre el testador el valor de su hazienda, y quanta es,y en que la tiene,y en las possessiones, casas, ganados,esclauos,joyas,y cosas semejantes si quiere, y si no remitalo a su libro,a quien lo tiene a cargo y poder,en manera,q̃ no se pierda: y no dè ocasion a sus herederos,para que hurten con mala conciencia alguna cosa de sus bienes,assi rayzes,como muebles.

Item,instituya y nombre por herederos a todos sus hijos legitimos y de legitimo matrimonio nacidos,e legitimados por algun respeto de los Principes.

Nota. Y deuese notar,que si espera auer algun hijo vltimo,deuese nombrar: y digo ser vltimo el que està por nacer,quãdo el padre,o la madre mueren; y quando no huuieren descendientes,nombre el testador a los ascendientes, y puede

de nombrar a quien quiſiere, y no dexe de nombrar heredero en ninguna manera; porque no ſeria valido el teſtamento ſin heredero nombrado.

Item, diga el teſtador, ſi quiere hazer alguna mejora en algũ hijo, del quinto, o tercio de ſu hazienda, eſpecifique al tal, o a los tales, diziendo, que declara, que haze mejora de tercio y quinto, o de quinto y tercio a fulano ſu hijo.

Item declare el teſtador, ſi quiere hazer alguna donacion cauſa mortis, a alguna parte de ſus bienes, por algun ſeruicio que le aya hecho, o por otra buena obra: y eſta donacion por cauſa de ſeruicio, pueden hazer los Clerigos.

Item, ſi algun hijo quedàre menor de los catorze años, nombrele tutor, q̃ tenga cuydado de los bienes y perſonas del pupilo, o pupilos q̃ dexàre. Aſsi meſmo deue el teſtador nombrar Albaceas para el cumplimiento de ſu anima: a los quales dè libre, lleno y baſtante poder, con general adminiſtracion, para que puedan tomar de ſus bienes tanto, quanto baſtàre para el cumplimiento de ſu anima. Y aſſi miſmo dè poder a todas las juſticias, paraque puedã executar lo contenido en ſu teſtamento.

Adiertcſe, que ſi el enfermo no pudiere hazer teſtamẽto, hablando con Dios; dèxele por heredero vniuerſal de todos ſus bienes; y ſupliquele, q̃ como Señor de ellos, los deſtribuya con ſu paternal prouidencia, conforme a ſu diuina voluntad, y a ſus obligaciones.

Aduiertale el Padre Confeſſor, q̃ dexados reſpetos del mundo, conuiene nombrar teſtamentarios fieles y diligẽtes, de quien tenga ſatisfacion que executaràn con breuedad lo contenido en el teſtamento: y noteſe, que eſta breuedad no la ſuele auer quando ſon muchos los teſtamentarios, por la dificultad que ay de juntarſe, y conuenirſe todos con vn parecer: y aſsi baſtan tres, o por lo menos dos: y es coſa muy conforme a razon, que por lo menos el

vno

vno de ellos sea Eclesiastico: y digo tres, no tanto por ser malos de juntar, quãto porque de tres arriba no puede suceder sino confusion. Especialmente, que como dixo el
2. Chor. 13.21. Apostol: *In ore duorum, vel trium testium stabit omne verbum.* En la boca de dos, o tres està la determinacion de toda ver-
Joann. 8. b.17. dad. Qual destos numeros sea mejor, no es facil de determinar: porque la vnidad es la que vence a todos los numeros, a cuya verdad no ay quiẽ resista, porque transcende a todas las cosas. Por lo qual, si fuesse el albacea de tãta prudencia, justicia y conciencia, que pospusiesse su interesse y pereza a la liberalidad y diligencia, que la extrema necessidad del anima del proximo requiere, mas vale vn tal albacea solo, que muchos. Pero si tal no se presumiere, serà bien colegir del parecer y conciencia de dos, o tres, lo q̃ no piensa hallar en cada vno de por si. Y ninguno piense, q̃ la suficiencia del albacea nace de la amistad, que entre el, y el testador intercede: porque aunque esta amistad es buena para añadida al oficio del albacea, es dañosa para caudal. Porq̃ muchas vezes emos visto acabarse el amistad cõ la vida, y empeçar la codicia, rapiña, y solapamiento con el primero *Requiescat in pace.* El estado y cõdicion no se puede limitar: porque aunque vn estado arguya perfeccion de vida sobre otro, no prueua la fidelidad de las personas particulares. Pareceme, segun se colige de hombres doctos, que vn Religioso virtuoso, o vn Clerigo honesto y de conciencia, en compañia de vn casado honrado, que ni sea rico sobre manera, ni muy pobre, de los quales no se aya dicho vileza, ni cosa q̃ menoscabe su fama, porque se presume ser temerosos de Dios, seràn buenos para albaceas, especialmente, que el oficio del albacea es, tratar de las alhajas de casa: para el qual oficio se requiere mas la bõdad con mediana prudencia, que grãdes letras y astucia de pujadores al hazer de las almonedas: porque a la mayor parte

te, la conciencia se suele ensanchar con la ciencia, de que se vsa mal de ella, por causa de q̃ suele desterrar los escrupulos, que son casi necessarios al oficio de albacea.

Y si el testador estuuiere tan enfermo, que no pueda hazer testamento, nombre heredero y comissarios, conforme a lo arriba dicho, que hagan el testamento por el enfermo, y ponganse los testigos que de suso he dicho, guardadas todas las solemnidades que se requieré, como ya queda dicho.

Si huuiere algunos enemistados, que tengan contra el enfermo algun sentimiento, deuelos aplacar y recōciliar por tercera persona, embiādoles a dezir, que a no estar impedido, fuera personalmente a pedirles su gracia y amistad, por no faltarle otra cosa para llegarse confiadamente al Tribunal de Iesu Christo: y que por la mansedumbre, paciencia y amor de este Señor, les suplica, se dignen de perdonarle.

Y aduierto al que fuere pobre, y no tuuiere de que hazer testamento, no tēga pena de no dexar mādas, ni obras pias, tenga voluntad de hazerlas muy verdaderas y feruorosas, y merecerá tanto como si las hiziera. Consuele se con saber, que el que menos tuuiere de que testar, y mas pobre muriere, serà mas imitador de Iesu Christo, que murio desnudo en el arbol de la Cruz.

)*(

LAVS DEO.

AD VER-

ADVERTENCIA V.

Del Sacramento de la Extrema Vncion.

EL vltimo Sacramento es la Extrema Vncion, el qual puede traer gran cõsuelo al enfermo, si su disposicion es grande, y si le dan el Sacramẽto en tiẽpo oportuno.

Dos son los efectos de este Sacramento, como ya queda dicho en la Aduertencia 4. que son la sanidad corporal, y remissiõ de pecados. De ambos efectos diremos poco. Del primero dize assi Santiago: *Infirmatur quis in vobis? inducat Presbyteros Ecclesiæ, & orent super eum, vngentes eum oleo in nomine Domini, & oratio Fidei saluabit infirmũ.* Ay entre vosotros algun enfermo? Llame a los Presbyteros de la Iglesia, y rueguen a Dios por el, vngiendolo con azeyte en el nombre del Señor, y la oracion cõfiada dará salud al enfermo, y aliuiarlo ha el Señor. Esta es vna promissiõ certissima.

Iacob. 5 c. 14.

Las causas por q̃ en nuestros tiempos pocas vezes conualecen los enfermos con esta Vncion, son dos: vna es porque se dà este Sacramento a los enfermos mas tarde de lo que conuiene: ni por este Sacramento se han de esperar milagros, como fuesse, si aquel q̃ està ya muriendose, subitamente conualeciesse. De verdad, si este Sacramẽto se diesse a los enfermos quando comiençan a peligrar, muchas vezes vieramos el efecto de la salud, la qual no auia de suceder en vn instante, sino a su tiempo. Y por esta causa este Sacramento no se dà a aquellos q̃ por delitos mueren justiciados: por q̃ estos si no es por milagro muy patente, no puedẽ ser libres del peligro de la muerte. La otra causa es por q̃ no siempre conuiene al enfermo ser libre de la calentura, sino morir, y la Oracion q̃ la Iglesia haze con este Sacramento, no pide determinadamente la salud del enfermo, sino aquello q̃ sea prouechoso para alcançar el cielo.

El

El otro efecto deste Sacramento es remissión de pecados: assi lo dize Santiago: *Et si in peccatis fuerit, remittẽtur ei.* Y si tuuiere pecados, se los perdonarà. Mas la remission del pecado original propriamẽte pertenece al Baptismo: y la remission del pecado actual, si se Baptizan adultos, pertenece al Baptismo, y si no al de la Penitencia. Y los Theologos dizen, q̃ los pecados q̃ se perdonan en el Sacramento de la extrema Vncion, son reliquias de pecados. Dos son los generos de esta manera de reliquias: porq̃ algunas vezes son llamadas reliquias de pecados los mesmos pecados leues, o veniales, que son cometidos despues del Sacramento de la Penitencia, y no son confessados, o oluidados por ignorancia, o haziendo poco escrupulo dellos, no buscò el enfermo Confessor con quien confessarlos. Estas pues son las reliquias de pecados q̃ se perdonan con la extrema Vncion. Y deste genero de pecados dize Santiago: *Si in peccatis fuerit, remittẽtur ei.* Lo qual tambien lo dà a entẽder el Concilio de Florencia, y el de Trento. Ibidem. Concil. Triden. sess. 14. cap. 2.

Otro genero ay de reliquias de pecados, el qual es vn horror, torpeza, tristeza, o melancolia, las quales acaecen a los enfermos. Y por esto dize Sãtiago: *Et alleuiabit eum Dominus.* Porq̃ este Sacramento alegra a los enfermos, quãdo atienden y consideran las diuinas promessas q̃ en este Sacramento son declaradas. Y por esta causa no se debia dilatar para tiempo, quando el enfermo ni oye, ni entiende.

Quanta sea la vtilidad deste Sacramẽto, facilmente lo dà a entẽder la forma de las palabras: porq̃ vntãdo las cinco partes mas principales del cuerpo, q̃ son cinco sillas de los cinco sentidos, q̃ son Ver, Oyr, Oler, Gustar, Tocar, dize el Sacerdote: *Indulgeat tibi Dñs quidquid deliquisti per visum, auditũ, &c.* Y porq̃ esta Oracion es la forma del Sacramẽto, no ay duda sino q̃ obran cõ eficacia aquellas palabras, salvo si no lo impida la poca disposicion del que lo recibe.

Y quan-

Y quãta sea la liberalidad y benignidad de Dios N.Señor en este Sacramento, facilmente lo entenderà el q̃ pensàre quanta sea la muchedumbre de pecados, que nacẽ de estas cinco fuentes. Y esta es la causa por q̃ san Malachias Obispo de Hibernia, cuya vida escriuio san Bernardo, dize, que como por algunas horas lleuasse el Sacramento de la extrema Vncion a vna noble muger, que estaua enferma, y que ella luego al instante muriesse, le dio tãto dolor al santo, que en el aposento de la defunta estuuo cõ sus Sacerdotes toda la noche orando y llorando, y reputandose a si la culpa de que en aquella muger, por el Sacramẽto de la extrema Vncion, no huuiessẽ obrado los dos efectos de el, que son conualecencia y remission de pecados. Y por q̃ aquel Obispo era amigo de Dios, con sus ruegos y lagrimas alcançò de Dios, que aquella muger resucitasse, y por el mesmo Santo fuesse vngida con gran deuocion, y q̃ recibiesse ambos efectos de este Sacramento. Porque lo vno claramente conualecio, y viuio muchos años, y como es razon que lo creamos, no perdio la indulgencia de sus pecados. Con este exemplo de tan gran varon, y de otros santissimos, facilmente se puede persuadir a todos lo que se debe hazer con este venerable Sacramento. Y lo demas tocante a las dificultades del, me remito a las aduertẽcias que adelante estan, acerca de este Sacramento.

Exẽplo.

Aduiertese lo primero, que este Sacramento de la extrema Vncion, que no se puede recebir, sino estando en graue y peligrosa enfermedad. Ha se de pedir cõ particularidad, deuocion y atencion, porque el solo se suele dar a quien ni la tiene, ni la puede tener, por estar ya priuado de sentidos. *S. Thom. & Syluester afferunt Archidiaconum dicentem, quod ille mortuus, de quo dubitatur an sit, potest dari sub conditione.* Como es possible lo estemos nosotros, quando lo recebimos (en lo qual tiene culpa quien es causa de que no se reciba antes,

S. Tom. supplem ad 3.p.q. 31. art. 1. & omnes

tes quando el enfermo està con todos sus sentidos.) Y por que no se entristezca quando se lo dixeren, sepa lo que dize el Papa Pio V. Que como el Sacramento del Baptismo es puerta para entrar en la Iglesia Militãte, assi el de el Sãto Oleo es venturosa puerta para salir della, y entrar en la Triunfante. Y añade, que es don soberano cõ que el alma se libra de muchas tristezas y agonias: da cumplida salud y esfuerço para que vença en todos los peligros, como lo dize con la comun sentencia S. Thomas: y juntamẽte auiua el desseo de ver ya al soberano y diuino Esposo, dexando el impedimento de el cuerpo miserable, que juzga, segun esto, ser pesadissima carga, y assi pierde el gusto y aficion a todo lo temporal: de donde S. Bernardo dize: *Affectantia cœlestia terrena non sapiunt, æternis inhianti fastidio sunt transitoria.* Con este Azeyte soberano se auiua la luz del entendimiento, con que claramente se descubren los engaños del mundo, y sus ordinarios peligros: y desseando librarse de ellos, exclamarà con San Augustin, diziendo: *O vita præsens quàm multos decipis! Qui te quærunt, nõ te cognoscunt: qui te cognoscunt, ipsi te fugiunt.* O vida mortal, como siendo tan miserable, engañas a los mas! Los que te aman, no te conocẽ: y los que te conocen, huyen quãto pueden de ti. De aqui se infiere, quan dichosos son los que desta manera se dispo nen para la muerte, pues en todo quanto nos parece mas penoso, visto de lexos, quãdo se vee de cerca, hallamos cõ suelos y grandes tesoros, sin comparacion mayores q̃ quãtos el mundo estima. Entonces no querrà que le tengã lastima porque muere, antes el la tendra de los que viuen entre tantos peligros y desuenturas. Assi lo siente el glorioso San Bernardo.

Pius V. in cathecism. extrem. vnctio. n.

S. Thom in 4. dis. 23. cũ cõmũ. sen.

S. Berna. epis. 111.

S. Augu.

Bernar. epi. 226.

No a todos los Sacerdotes, sino solamente a los Curas, a cuya jurisdicion pertenece el enfermo, les es licito administrar este Sacramento, o a quien los Curas lo enco

mendaren. Los Religiosos que se atreuieren a administrar este Sacramento a Clerigos, o a legos sin licencia del Cura, incurren ipso facto en excomunion. Y lo mismo es de los demas Sacerdotes, que no son Curas, aunque se haga en el articulo de la muerte, porque este Sacramento no es del todo necessario. Pero escusanse los tales por ignorãcia

Cayetan prouable, o por pensar que el Cura lo tendra por bien: como lo nota Cayetano. Pero aunque se diesse este Sacramẽto sin licencia del Cura, seria valido: la razon es, põrq̃ aunque de necessidad del Sacramẽto se requiera por proprio Sacerdote, de su essencia no pide sino que sea Sacerdote.

Aduierta el Ministro de este Sacramento, que si vè que el enfermo està agonizando con peligro de morirse antes de recebir todas las vnciones, vnja todos los organos de los sentidos q̃ estan en la cabeça, excepto el tacto, que està en las manos, y para esto basta vngir la vna, y diga: *Per istam sanctam vnctionem, & suam pijssimam misericordiam indulgeat tibi Dominus quidquid peccasti per visum, auditum, gustum, odoratum, & tactum.* Y esto sin detenerse a hazer Cruzes, y despues dirà las Preces que auia de dezir antes. Y si tuuiere lugar, añada: *Quidquid peccasti per gressum.* Si el enfermo no tuuiere manos, deuese vngir la parte propinqua a ellas: y aunque sea ciego, o sordo, le han de vngir aquellas partes, porque pudo pecar con las potencias interiores, que corresponden a estos sentidos.

Y si estando el Sacerdote dando la extrema Vncion a vn enfermo, a la segunda o tercera vntura muriesse el Sacerdote, se ha de llamar a otro Sacerdote, para q̃ supla las vnciones que faltan: Aduirtiendo, que la gracia Sacramẽtal no se dá en la primera, ni en la segunda, ni en la tercera: ni quarta vncion, sino en el fin de la vltima: y tambien, q̃ no es cada vna de las vnciones Sacramento, sino todas juntas.

Tam-

Tambien se aduierte, que si estando recibiendo el enfermo este Sacramento, muriesse antes que llegasse el Sacerdote a la vltima vncion, serà Sacramẽto: de la misma suerte que si estandole confessando, y auiendole cõfessado algunos pecados, no pudiendo confessar mas el enfermo,* y se muriesse, el Confessor le ha de absoluer, y serà verdadera la absolucion Sacramental que le dà. Asi de la misma manera será en el Sacramento de la extrema Vncion, como se dize *in Summa Confessorum, lib. 3. tit. 24. pag. 140.* Tambien lo dize Bartolome de Ledesma *in Summar. Sacramenti extremæ Vnctionis, pag. 1100. & 1107.* Y aduiertase, que extrema Vncion *est consignatio corporis sub verborum forma in locis determinatis, cum qua spiritualis, & corporalis sanitas reparatur.*

*Es yerro y se muriesse, diga, y se muriendo.

Summa Confess.

Ledesm. Diffinit.

En caso de necessidad, basta solo el Sacerdote para administrar este Sacramẽto, aunque no aya Ministro que le responda, como se dize en el cap. 14. *de verbor. signific.* Y aun quando fuesse muy necessario, podrian dos Sacerdotes vngir juntamente vno a vna parte, y otro a otra.

Los niños se juzgan por incapazes de este Sacramento, si no es que tengan la edad que es bastante para comulgar, pero bastaria la edad en que pueden pecar.

Los faltos de juyzio desde su nacimiento, y los que hã sido siempre furiosos, son incapazes; pero no, si hã tenido algunas vezes juyzio, especialmente auiendo pedido este Sacramento, si no es que se tema alguna irreuerencia.

A los que han de ahorcar, o degollar, por que no estan enfermos, sino que mueren con su entero juyzio, y no padecen las assechanças y terribles visiones del Demonio, q̃ sienten los que muerẽ de alguna enfermedad, o de mucha edad, por la gran flaqueza q̃ tienen en todos los sentidos: y assi por esta razon no seria verdadero Sacramento si se les diesse a los que ahorcan, y deguellan: y lo mesmo se ha de entẽder de los q̃ entrã en la mar, o en guerra peligrosa.

Ha se de negar este Sacramento a los que estan notoria mente excomulgados,o en pecado mortal, y estando asi les vino algun frenesi:si no es,que muestren alguna señal de contricion.

El Sacramento de la extrema Vncion se ha de dar a todos los enfermos q̃ estan cercanos a la muerte;y a los viejos que se van acabado por su vejez, sin alguna enfermedad;porque para la extrema Vncion solamente se requiere temor de muerte cercana.

Dudase, si este Sacramento se debe dar a los heridos. Y aunque algunos dizen que no,es lo mas cierto y verdadero lo contrario,como lo tiene Syluestro q.5. Y es la razõ, porque aunque sea violenta la muerte de los heridos,con todo esso verdaderamente estan enfermos. Y vltimamente digo,que la Vncion se ha de dar a los que estã cercanos a la muerte por alguna enfermedad,herida,parto,o vejez.

Tyluest. q.5.

La Vncion se ha de dar en los cinco sentidos corporales,conuiene a saber,enlos ojos,oidos,narizes,boca y manos,delos quales suelen nacer los pecados: y esto es de essencia del Sacramento,de tal manera,que si se dexasse de dar en vn sentido,seria nullo;y asi se ha de reiterar,si huuiere tiempo. Y no es necessario vngir los pies,ni a los hõbres en los riñones,y a las mugeres en el ombligo, segun el Cardenal Toledo:antes contradize esto en alguna manera a la honestidad de las mugeres,como lo dize Soto. Y aduiertase,que ya que està en costumbre vngir a los hombres en los riñones,sigase la costumbre: pero en ninguna manera a las mugeres en el ombligo,ni en los pechos,porque ningunos Manuales dizen tal cosa;y con esto se escusaràn muchas ignorancias,q̃ ha auido acerca de este pũto.

Toled. in Sum. Soto d. 23.q.2.n. 2.

A los Sacerdotes no les hã de vngir las palmas,sino las manos por la parte de arriba, como consta de algunos Manuales de las Iglesias.

El

El que nunca pecò actualmente, tambien es capaz de este Sacramento, y se le puede dar muy bien. Assi lo tiene San Buenauentura *in 4. d. 23. p. 2.* Viguerio *in institut. c. 16. §. 4. vers. 6.* Suarez *vbi sup.* §. 8. 2. d. 18. *sect.* 3. y otros. Y las palabras de la forma se han de entender cōdicionalmente, como se dize del que carece de vno de los cinco sentidos; y assi se auia de dar al enfermo que se Baptizasse, estādo para morir. Y es lo mas creible, que la Virgen Santissima Señora nuestra tambiē lo recibio, como lo dize Suarez. Bonauē-tura. Viguer. Suarez. Idē. tom 2. d. 18. sectiō. 3.

El Sacerdote que està excomulgado, no puede administrar este Sacramento por necessidad que aya del, segun sentencia prouable; que pues la Iglesia no permite que se dè este Sacramento en tiempo de entredicho, lo mismo parece se ha de dezir en este caso: y por el consiguiente, q̃ el enfermo no lo puede recebir del excomulgado: assi lo dize el mesmo Suarez. Idem tomo 4. sectione 3. n. 6.

Dexar de recebir este Sacramento por negligencia, no es pecado mortal. Assi lo tiene nuestro Serafico Doctor San Buenauentura, Pedro Paludano, Durādo y Seluestro. La razon es, porque este Sacramento no es simpliciter necessario ad salutem, como lo es el Baptismo, y la Penitencia: pero dexandolo de recebir por menosprecio, es pecado mortal. Assi expressamente lo tiene el Concilio Tridētino *sess. 14. c. 4.* Ledesma *in summario de extremæ Vnctionis Sacramento diffi. 8. pag.* 1119. adonde se verà qual se llame en esta materia menosprecio. Victoria *de Sacramentis nume.* 219. Bonauē. Paludanus. Durād. Syluest. §. 9. Concil. Triden. sess. 14. cap. 4. Ledesm. Vitoria.

Si el enfermo estuuiere muy agrauado de la enfermedad, y no se tiene ninguna esperança de su salud, desele la extrema Vncion. Y soy de parecer, segun muchos bien entendidos, q̃ este Sacramento no se dè quando el enfermo estè acabando, sino antes q̃ llegue a este punto: porq̃ hallādo al enfermo con capacidad de viuir y tener salud, ayudarà a darsela, segun el Apostol Santiago. Iacob. 5.

Y aunque regularmente hablando, este Sacramento de la extrema Vncion se le ha de dar al enfermo despues del Sacramento de la Penitencia, y santa Eucharistia: pero quando por algun frenesi, o por otra causa, no pudiere recebir estos Sacramentos, deuen darle el de la Vncion, no obstante que no lo huuiesse pedido quando tenia habla, y estaua en juyzio: porque se presume, que quien trataua de su saluacion en vida, que trataria enla muerte de ella, y pediria este vltimo remedio. El qual es de tãta eficacia, que si halla a vn enfermo atrito, se saluarà; y cogiendole en este mesmo estado la muerte, por no darle la extrema Vncion, se condenarà. Si el frenesi cogio al enfermo estando excomulgado, o en algũ pecado mortal notorio, y despues no dio señal alguna de contricion, no se le debe dar este Sacramento, porque no tiene disposicion necessaria para el. Si llegàre el Cura a dar la extrema Vncion al enfermo, estando ya para espirar, comience luego por las vnciones, y auiẽdo hecho las cinco primeras, que son en los cinco sentidos, ya recibio el Sacramento. Si duràre mas tiempo el enfermo, prosiga con lo restante hasta que espire, y en espirado, cesse, porque el cuerpo que està muerto, no es capaz de Sacramento. Y estando en duda si el enfermo està viuo o muerto, administrele la Vncion con forma condicional, diziendo: *Si viuus est, per istam sanctam Vnctionem, &c.*

Auiendo pues recebido el enfermo los diuinos Sacramentos, para conseruar y aumentar la gracia recebida por ellos, conuiene que se exercite, y confiesse la santa Fè Catholica delante de todos. Porque segun el consejo de San Pablo: *Corde creditur ad iustitiam, ore autem cõfessio fit ad salutem.* La Fè en el coraçon es medio para alcançar la justicia: pero la Fè enla boca es medio para saluarse. Y el Profeta Rey dize: *Præcinite Domino in confessione.* Cantad con melodia delante del Señor en la confession. Y en otra parte: *Dixi: Confitebor.*

Ad Roman. 10. b. 10.

Psal. 196 d. 9.

fitebor aduersum me iniustitiam meam Domino: & tu remisisti impietatē peccati mei. En mi tuue vn firme propuesto de hazer penitencia, confessando al Señor mi injusticia: y tu, Señor, me remitiste la impiedad de mi pecado. Y en otra parte Psal. 31. b. 6.
dize: *Confitebor Domino nimis in ore meo*. Cōfessarè mucho a mi Dios, y su santo nombre no saldra de mi boca. Estas autoridades quieren dezir, q̄ para conseruar y aumentar la gracia recebida por los Sacramentos, conuiene se exercite y la confiesse cō su boca el enfermo. Y assi, delante de Dios, y de sus Angeles, y de los Demonios, y de todos los hombres diga: Confiesso, Señor, vuestra santa Fè, y por ella, y en ella quiero morir, y oxalà yo muriera por ella, y esta cama fueran las parrillas de san Laurencio. O cō quanto mayor consuelo muriera yo en ellas, o en vna Cruz, que en esta cama! Seanme testigos los cielos, la tierra, los Angeles, y los hōbres, como confiesso en publico la santa Fè de mi Señor y Maestro Iesu Christo, y protesto viuir y morir en ella: y assi lo cōfirmo diziendo. Diga aqui el Credo, la Cōfession, y los Articulos de la Fè Catholica. Y si no pudiere dezirlos el enfermo, diganselos, y lo mesmo se haga cō este acto de contricion. Psal. 108 d. 30.

Acto De Contricion.

TOdo Poderoso y Clementissimo Dios, Criador y Saluador mio, pesame de todo coraçon de todos mis pecados, por ser en ofensa de vuestra diuina Magestad, a quiē amo sobre todas las cosas, por ser vos quien soys, infinitamente bueno, y digno de ser amado sobre todo quanto se puede y deue amar. Y propongo firmemente con vuestra gracia, de no ofenderos mas, y de confessarme, y cumplir la penitencia que me fuere impuesta. Y espero recebir el perdon de Iesu Christo mi Redemptor. Nota.

Aduiertase, que para alcançar perdon de los pecados, no basta dezir estas palabras con la boca, ni con el entendi-

miento y atencion con que se dizẽ otras Oraciones, sinõ que es necessario dezirlas con verdadero afecto de la voluntad, y muy de coraçon.

Lo segundo, que aunque es bueno dezir todo este Acto como aqui se escriue, siẽpre q̃ se pueda, quando el aprieto o peligro no diesse lugar, como es el dela muerte, basta dolerse de auer ofendido a Dios, porque le ama sobre todas las cosas; diziendo:

Señor, pesame de aueros ofendido, porque os amo sobre todas las cosas, y propongo de enmendarme. En esto se encierra todo lo demas.

Este Acto de contricion se ha de hazer por lo menos cada noche antes de acostarse, auiendo hecho primero examen de todo lo que aquel dia huuieren pecado contra la Ley de Dios, discurriendo en breue por los pẽsamientos, palabras, y obras.

Siempre que vn hombre se viere en peligro de muerte, y no tuuiere comodidad de Confessor, està obligado a hazerlo, si tiene conciencia de pecado mortal, o duda de el. Mas para assegurar vn hombre su saluacion en tantos casos no pensados de muertes repẽtinas, como cada dia vemos, ya en la mar, ya en la tierra, deuiamos hazerlo muchas vezes al dia, especialmente luego que alguno cayesse en algun pecado mortal.

Nota. Si el enfermo està con vascas y muy afligido, o si la enfermedad es breue, y dà poco tiempo de vida, digale el q̃ le ayudàre a bien morir, pocas palabras, escogidas y breues. Y si el enfermo no huuiere cõfessado, pidale materia, y al primer pecado dè le la absolucion. Si ya no puede hablar, basta algunas señas, o si las hizo antes, o pidio cõfession, atestiguandolo los circunstantes, absueluale diziendo: *In quãtum possum, ego te absoluo.* Y sino ay las dichas señas, hagale dar la Vncion, como mejor se dixo en los auisos al Confessor.

ADVER-

ADVERTENCIA VI.

Como el Sacerdote denunciará la muerte al enfermo, y a los condenados a muerte.

SI ha placido a la soberana Bõdad (charissimo hermano) visitaros de enfermedad corporal, o desta sentencia q̃ aueis de padecer corporalmente, no sin causa: porque segun sentencia de S. Gregorio, los males q̃ padecemos, nuestros pecados lo merecierõ. Mas dize S. Pablo, q̃ si Dios nos dà males castigandonos cõ ellos, es por mostrarnos su amor, y para que vengamos en conocimiento de nuestros pecados: porque demandandole de ellos perdon con dolor y contricion, lo alcancèmos. Lo mismo dize el Euangelista S. Iuan. Y por esto dize el mesmo Christo: Si llorare el pecador, y de sus pecados me demandàre perdon, siendo de ellos contrito, lo recibira de mi mano. Porq̃ no quiere la muerte del pecador, sino q̃ se conuierta y viua. Y por esto con mucha paciencia aueis de tomar esta muerte corporal, ò enfermedad, y darle por ella infinitas gracias. Debeis empero, hermano, reconocer el amor tan entrañable de Dios, acerca de vos criatura suya, q̃ no queriendo daros muerte arrebatada, os ha dado tiempo, vida y espacio para confessar vuestros pecados, y tener de ellos contricion; y tiẽpo para hazer lo que qualquier buẽ Christiano debe hazer y es obligado: por el qual le debeis dar gracias y loores como se debe de hombre a Dios, y de criatura a Criador, de sieruo a Señor, de discipulo a Maestro, de subdito a Prelado, de finito a infinito, de tẽporal a eternal. Y debeis poneros debaxo del manto de su misericordia, demandandole perdon de todos los pecados con que a su diuina Magestad aueis ofendido.

Gregor. AdHæb. 12. Apoc. 3. Ezec. 18.

Segundo modo de denunciar el Sacerdote la muerte al enfermo.

HErmano mio, ya sabeys q todos estamos debaxo de las manos de Dios, como dize Dauid: y la deuda pos-
Psal. 8. trera todos la auemos de pagar de qualquier grado, o cõdiciõ q sea. Porque si miramos a Christo, siendo de todos
Isai. 53. criador, no se escusò dela muerte: como lo dizẽ Isaias, y S.
Aposto. Pablo. La Virgen sin manzilla, Madre suya y Señora nues-
ad Phili tra; tãpoco fue libre de la muerte; ni los Apostoles, Marty-
penses 2 res, Confessores y Doctores no se escusaron de morir. Salomon siendo Rey murio. Dauid murio, y los otros Reyes Patriarchas, y Profetas. Finalmente nadie se puede escusar de la muerte. Y alegraos, que segũ doctrina del Sabio,
Eccl. 17. Mejor es el dia de la muerte, que el dia de el nacimiento:
Porque quando nacemos, es para trabajos, como dize el
Iob. 13. Santo Iob, y entramos en este valle de miserias y tribulaciones, como lo dize el mismo Iob en otro lugar, y el San-
Idem in to Profeta Rey. Pero quãdo morimos, es para siempre vi-
c. 7. 10. uir, si bien morimos, como lo dize el Euangelista San Iuã,
& 15. y el Sabio en la Sabiduria. 4: O quan alegre deueys estar,
Apoc. 19 que acabando vuestros dias, y dexando de ser viador y pe-
Sapiẽ. 4 regrino, si cõ dolor de vuestros pecados moris, ireis cami-
Math. 7. no de la gloria (segun lo dize San Matheo) y estando en el cielo, comereis como hijo en la mesa que Christo come, y el mesmo comer que el come, como muy claro lo dize Sã
Lucæ 22 Lucas, y lo tiene por cierto Dauid, sereis heredero delos
Psal. 126 ricos e inefables tesoros de la gloria para siempre jamas. Y pues estais en tan estrecho pũto y passo, velad sobre vos y salud vuestra espiritual; porque podra ser, que nunca tengais disposicion de poder pensar en ello. Dexad a parte el mũdo, que es vano, y todas las cosas suyas, que presto passan,

san, pues os es fuerça dexarlas, y todas jũtas no bastã para libraros de las terribles penas del infierno. O que cuenta tan estrecha hemos todos de dar! El Apostol San Pablo lo dize a los Romanos: y S. Augustin hablando a los Hermitaños dize: Esta vida es vana y luego passa, aquella vida eterna es: allà adonde para siempre hemos de estar, hagamos nuestros aposentos. Pero procurad con mucha deuocion tener dos cosas. La primera, perseuerancia: porque segun dize San Pablo: Ninguno puede ser coronado, sino quien bien peleáre. Y San Augustin dize: Nadie legitimamente pelea, sino aquel que hasta el fin pelea y queda vencedor. Y aunque sea bueno començar vn bien, solo se dize perfeto el que acaba aquel bien. O perseuerancia, q̃ el biẽ informa y el merito colorea; el buen proposito remunera, al que corre corona, al que pelea trae a la joya: alquilanos para el puerto, para el qual en este mũdo nauegamos. Esta es la que Dios ama: cõ esta son laureados los Martyres, las Virgenes coronadas, y los Confessores sublimados. Y pues estais en tal passo, que presto aueis de acabar vuestro camino, perseuerad en el dolor y arrepẽtimiento de vuestros pecados, y assi sereis fundado en Dios, acordaos, q̃ con esta vencio Moyses la asperidad del camino. Esta es aquella fortaleza que menosprecia la muerte. Es la llaue cõ que la casa de Dios se abre. Si Dauid tuuiera esta joya, no cometiera adulterio. Si Sanson la guardàra, no lo engañára Dalida. Si de esta fuera atauiado Salomon, no idolatràra. Porque carecio de esta San Pedro, negò a Christo. Si los hijos de Israel la tuuieran, no murmuráran en el desierto. Por esto, hermano, sed fuerte, y perseuerad en la batalla del agonia de la muerte, o en la batalla contra el enemigo en tal passo, para q̃ alli alcanceis vida para siempre jamas, y recebid con paciencia la muerte quando viniere, rogando a Dios, que todos los trabajos que passareis hasta que

Roman. 14.
August. ad Heremit.
2. Thim.
August.

vuestra

vuestra anima se aparte de vuestro cuerpo, sean en remission de vuestros pecados, y en discuento de las penas que aueis de passar en el otro mundo.

Dirale mas estas pregũtas al enfermo, para encaminarle a bien morir.

Preg. Buen Christiano, o Christiana, aueis estado todo el tiempo de vuestra vida firme y constante en la Santa Fè Catholica? *Resp.* Si he estado. *Preg.* Y si en algun tiẽpo de ella os huuiereis desuiado, os pesa dello, y pedis perdon a Dios? *Resp.* Si me pesa, y pido perdon a mi Dios y Señor. *Preg.* Quereis viuir y morir en la Santa Fè Catholica, y estar obediente como hijo de la Sãta Madre Iglesia? *Resp.* Si quiero. *Preg.* Creeis los Articulos de la Santa Fè Catholica, y los Sacramentos de la Ley de gracia, y todo aquello que la Santa Iglesia Romana manda creer a sus hijos y fieles? *Resp.* Si creo. *Preg.* Pedis perdon a Dios nuestro Señor de buen coraçon y de buena voluntad, de todos vuestros pecados en que aueis ofendido a su diuina Magestad, y de los bienes que aueis dexado de hazer, y de los males q̃ podiades huir, y no huistis? *Resp.* Si pido. *Preg.* Teneis voluntad, si la diuina Magestad fuere seruida dexaros en esta vida, de enmẽdaros, y viuir bien? *Resp.* Si Padre. *Preg.* Rogais a Dios, que os dè gracia de continuar el buen proposito, doliendoos de vuestros pecados? *Resp.* Si Padre. *Preg.* Acordais os de algunos pecados, que no ayais confessado, o q̃ se os ayan oluidado en otra confession, y los quereis confessar aora? Diga aqui el enfermo lo q̃ sintiere. *Preg.* Quereis que se haga entera restitucion de todo lo que se hallàre en vuestros bienes, que mal auido, o ganado aueis? *Resp.* Si quiero. Y si al presente no podeis restituir, demandais perdon a Dios de los engaños, injurias y daños q̃ a otros aueis hecho? *Resp.* Si demando. *Preg.* Perdonais de buen coraçon y de buena voluntad a todos los que os han injuriado,

fiado, imitando a Christo vuestro Criador, del qual esperais perdon: y juntamente pedis perdon a todos aquellos q̃ aueis injuriado y ofendido en obras y en palabras? *Resp.* Si perdono, y demando perdon. Pues hazed, hermano, esta protestacion, diziendo conmigo.

O Muy alto y Soberano Rey y Señor, delante de cuya Magestad y Potencia las Señorias del Cielo, Principados de la tierra y poderio infernal se humillan, y tiemblan: a quien todas las criaturas deben obediencia, seruicio y adoracion. Yo. N. muy graude pecador, con gran temor, con Fè verdadera, con puro coraçon, con llena boca Christiana te alabo, bendigo y adoro: y creo firmemente, que tu solo eres mi Dios, Padre, Hijo, y Espiritu Sãto, Trinidad en personas, y Vnidad en la essencia. Y creo el muy alto secreto, y sagrado Mysterio de la Santa Fè Catholica quanto mas cumplidamente lo tiene, cree, y confiessa la Santa Madre Iglesia: por virtud de la qual, y por los merecimientos y alta humildad de la Virgen Santa Maria, te ruego como hijo, suplico como sieruo, te pido como necesitado, que me oygas como Padre, guardes y defiendas como Señor, respondas y consueles como Redemptor, perdona mis culpas, remite mis penas, sana mi anima, consuela mi coraçon, muestra en mi la potencia de tu misericordia, enseña tu saber, descubre tu bõdad, manifiesta tu verdad, vean todos en mi las marauillas de tu gran charidad. Dame coraçon que sin duda te crea, memoria con que no te oluide, voluntad con que siempre te ame, obras cõ que no te ofenda, fuerças con que te busque, virtud con que te halle, gracia con que te sirua, vida cõ que ose morir por ti, muerte cõ que merezca, gloria con que siempre te alabe. Buelue pues, Dios y Señor mio, essos ojos Paternales a este pecador, que soy, aunque indigno, hijo vuestro, y de mi Madre la Iglesia, que por la Fè y Bautismo me diste poder

para

para ser hijo de Dios. O Iesus Saluador, sedme Iesus, pues nunca he negado, sino siempre confessado vuestra Santa Fè, y la professo hasta la muerte. Y si algun tiempo otra cosa me persuadiere el Demonio, desde aora para entonces lo reuoco, y protesto que quiero esta sea mi volũtad, y no quiero admitir duda en ella, ni en la obediencia de la Santa Iglesia, y como hijo de ella pido la sangre de mi Señor Iesu Christo, y la ofrezco en satisfacion de mis deudas y pecados, y que se me cumple la palabra de Christo mi Señor: *Qui crediderit, & baptizatus fuerit, saluus erit*. El que creyere y fuere Baptizado, serà saluo.

Oracion para confessar el enfermo nuestra Santa Fè Catholica.

INuocate, Señor, mi Fè, que comunicaste por tu bõdad, y para mi saluacion: porque fiel es el alma que viue de la Fè, y tiene en ella esperança, lo qual realmente verà. Inuocate (o Dios mio) mi casta conciencia, y el amor suaue de mi Fè: la qual conciencia sacaste a la inteligencia de la verdad, deshechas las tienieblas de la ignorancia: libraste la de la loca amargura del siglo, medicinada con el amor de tu dulcedumbre, la tornaste meliflua y jocundissima. Inuocate (ò Trinidad Bienauenturada) la voz clara, y el amor sinzero de mi Fè: la qual criandola desde mi niñez, la alumbraste siempre con el alumbramiento de tu gracia, y la confirmaste en mi con los documentos de nuestra Madre la Santa Iglesia Catholica Apostolica Romana. A ti inuoco, ò Beatifica, Bendita y Gloriosa Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, Dios, Señor, y Cõsolador, caridad, gracia y comunicacion, engendrador, y Espiritu q̃ de ellos procede; verdadera luz, q̃ de verdadera lumbre procede; y y verdadera caridad, fuente, licor, y regadio de rio suauissimo,

ſimo, del qual, y por el qual, y en el qual todas las coſas cõſiſten. Vida viuiente y viuificadora de los viuientes, vno de ſi, y vno engendrado de otro, y otro que procede de entrambos: el Padre es verdad, el Hijo es verdad, y el Eſpiritu Santo es verdad: pues vna eſſencia es el Padre, y el Hijo, y el Eſpiritu Sãto, vna Virtud, vna Bõdad, y vna Bienauenturança. De el qual, y por el qual ſon todas las coſas beatificadas, que tienen bienauenturança. Aſsi lo creo, y cõfieſſo, como Fiel y Catholico Chriſtiano. Creo en Dios eterno, vno en eſſencia, Trino en perſonas, Sumo biẽ de todos: a quiẽ ſea la hõra y gloria, por todos los ſiglos, Amen.

Cõfieſſe tambien (hermano chariſsimo) como es Dios verdadera Vida; y diga conmigo aſsi.

O Dios, verdadera y altiſsima Vida, de la qual, por la qual, y en la qual todas las coſas viuen, q̃ verdadera y beatificamente viuen. O Dios ſummo bien y hermoſura, del qual, en el qual, y por el qual ſon todos los bienes y hermoſuras. O Dios, cuya Fè nos encumbra, cuya Eſperança nos leuanta, y cuya caridad nos ayunta. O Dios, q̃ mandas q̃ te buſquen, te ofreces a los q̃ te buſcan, y abres a los q̃ tocan a tu puerta. O Dios, de quien apartarnos es caida, y al qual conuertirnos es libertad, y en el qual permanecer y perſeuerar, es eſtar en buen eſtado. O Dios, a quien ninguno pierde ſino el engañado, ninguno buſca ſino el amoneſtado de ti, ninguno halla ſino el limpio de las maculas de ſu pecado. O Dios, cuyo conocimiento es vida, cuyo ſeruicio es doblada libertad, cuyos loores ſon ſalud y goço para el anima. A ti alabo y bendigo, y con temor reuerencial te adoro con los labios y con el coraçon: con toda la grãdeza de mis fuerças y virtud hago inmortales gracias a tu clemencia y bondad, y cantote el Hymno dulciſsimo de tu gloria: Santo, Santo, Santo. A ti inuoco (o Trinidad Beatifica) para q̃ vẽgas a mi, y edifiq̃s en mi, Tẽplo digno

de

de tu Mageſtad, al Padre ruego por el Hijo, y a el Hijo por el Padre, y al Eſpiritu Santo por el Padre, y por el Hijo, q̃ todos mis vicios ſean alexados de mi eneſta hora, y plantadas todas las ſantas virtudes. O Dios inmenſo, del qual y en el qual ſon hechas y criadas todas las coſas viſibles, e inuiſibles, q̃ cercas tus obras de fuera, y las hinches de dentro, las cubres por cima, y las ſuſtentas por debaxo. Guardame a mi tu ſieruo, que en ti ſolo tiene ſu eſperãça, y que ſolamente cõfia en el licor de tu miſericordia. Guardame, te ſuplico, Señor, aqui y en cada lugar, aora y para ſiempre, de dentro y de fuera, y en todas partes, de manera, que en mi no quede algũ lugar manifieſto para las aſſechãças deteſtables de mi cauteloſo aduerſario Sathanas, que en eſta hora haze de las ſuyas. Tu eres mi Dios Omnipotente, guarda y defenſa de los que en ti eſperan, ſin el qual ninguno eſtà ſeguro ni libre de los peligros mortales de eſte enemigo. Tu eres mi Dios y no otro, ſin ti ni arriba enel cielo, ni abaxo enla tierra quiero eſtar, que hazes grãdezas y marauillas. A ti, mi Dios, conuiene loor y honorificencia. A ti conuienen hymnos y alabanças continuas. A ti los Cielos y las Poteſtades, con todas las Gerarchias te cantan chançonetas de loores ſin ceſſar, aſsi como criaturas a ſu Criador, ſieruos a ſu Señor, y caualleros a ſu Rey y Emperador, y toda criatura es manifeſtadora de tu Real magnificẽcia. Suplicote, Dios y Señor mio, piadoſiſsimo Ieſus, tengas por bien por tu ſantiſsima Paſsiõ, mirar a eſte guſanillo criatura tuya, que tan afligido eſtà en eſte lecho, cercado de tantas anguſtias, por la precioſiſsima ſangre que por mi derramaſte en el arbol ſantiſsimo de la ſanta Cruz. Mirame, Señor, con ojos de Padre piadoſiſsimo, para que fauorecido y amparado de ti mi Padre, mi Dios, y Señor, huya de eſte lugar mi aduerſario Sathanas. Y ſaliẽdo mi alma de eſta miſerable carne, con tu ayuda y fauor

vaya

vaya a gozarte en tu gloria en compañia de tus Angeles, cantandote con ellos Hymnos de loor y alabança, por todos los ſiglos de los ſiglos, Amen.

La gente docta ſe exercitarà por eſte modo de Oraciõ, o por via de confeſsion, diziendo: Confieſſo el altiſsimo myſterio de la Santiſsima Trinidad, vn ſolo Dios verdadero, tres Perſonas, Padre, Hijo, y Eſpiritu Santo. Confieſſo vn Criador de todas las coſas viſibles e inuiſibles, vn Saluador de las almas, Perdonador delos pecados, Glorificador delos Santos. Confieſſo el myſterio ſoberano de la Encarnacion del Hijo de Dios, ſu Vida y Muerte, la Redempcion del linaje humano que con ella obrò: y todo lo que confieſſa la Santa Igleſia Romana. Y por Oracion, diga: Encomiendome a Dios Padre, a Dios Hijo, a Dios Eſpiritu Santo, tres perſonas y vn ſolo Dios verdadero. Vna Eſſencia, vna Diuinidad, y Subſtancia. Encomiendome a Dios, que me hizo y criò todas las coſas. Gracias te doy, Señor, que por mi te hiziſte Hombre en el viẽtre Virginal de la Virgen Maria, y naciſte por mi en vn peſebre, y moriſte por mi en vna Cruz.

Ya queda atras dicho el modo que ha de tener la gente que no es docta, exercitandoſe por modo de preguntas. Porque no es prudencia dezir a todos vna miſma coſa, ni por vn miſmo orden, como hazen algunos: porque a gente eſpiritual y docta baſta dezirles, que ſe recojan cõ Dios para que ſubidos a la talanquera de la Oracion, con la reſignacion queden ſeguros de las tentaciones y lazos del Demonio, de la muerte y ſus baſcas: ofreciendolas todas, y la miſma muerte, en vnion de la de Ieſu Chriſto, a el Padre de las miſericordias.

Y a los no doctos ſe les aduierta, que mediten en la Paſſion de Chriſto nueſtro Señor, y pueſtos con la Magdalena ſus a pies, pidan miſericordia, que alli la hallarân, cõ la

ſangre tan freſca, como en el monte Caluario la hallò ella.

Diganle los que ſupieren Latin, el Symbolo de S. Athanaſio, para confeſſar nueſtra Santa Fè Catholica.

ADORE LA SANTISSIMA CRVZ EL ENFERMO, y digale quien le ayudáre a bien morir.

TOme, hermano chariſsimo, la ſantiſsima Cruz, en la qual nueſtro Redemptor y Maeſtro Ieſu Chriſto, por la ſalud de la Redempcion humana puſo ſu precioſiſsimo cuerpo y murio. Mire cómo el le llama, diziendo: Quien quiſiere venir tras mi, tome ſu Cruz, y ſigame. Porq̃ ſi quereis ir al rico apoſento de la Gloria, es meneſter deſecheis de vos todo aquello que para alcançarla es contrario. Deſechad aora el temor de la muerte, y dezid con Dauid: Sacad, Señor, mi anima de la carcel del cuerpo, para que vaya donde ſiempre viua. Y dezid aora con S. Pablo: Deſſeo morir, y ſer cō Chriſto. Alçad los ojos del alma, y cō muy entera deuocion y arrepentimiento de vueſtros pecados, contemplad que en la Cruz murio la Vida, padecio el Impaſsible, eſtuuo el Pan hambriento, el Agua tuuo ſed, la Medicina eſtuuo enferma, el Sol ſe tornò en tinieblas, la Luna en ſangre. En la Cruz enclauaron los pies y manos de Chriſto. En la Cruz ſalio el agua ſuficiēte para limpiar nueſtros pecados. La Cruz es la llaue del Cielo, en la qual ſe dio alegria a los triſtes, a los enfermos ſalud. En ella ſe dio el reſcate de nueſtra Redempcion, y a los muertos vida. Deſta habla S. Pablo: Mi alegria es en la Cruz, alli eſtà nueſtro bien, alli ſe halla el comer del anima: a eſta nos llama Chriſto: Ven, haz nido en la Cruz. Alli eſtuuo Chriſto los braços abiertos para abraçarte, las manos abiertas para hazer mercedes, los pies clauados, porque ſu plazer es,

Math.16 d.5.

Pſal.141. b.8.

Ad Phil. 1.d.23.

Ad Gala 6.d.14.

estar con los hijos de los hombres. El costado abierto, porque de alli salio el tesoro con que nos comprò, como dize San Pedro. Pues miradla, y dezid de todo vuestro coraçon: O buena Cruz! Dios te salue. En ti hallò todo el remedio, ayuda y fauor, toda consolacion y medicina de sus males aquel buen Ladron San Dimas, el qual confessò el dominio y Reyno de Iesus, en ti Crucificado, diziendo: *Domine memento mei, dum veneris in Regnum tuum.* Señor, acuerdate de mi quando estuuieres en tu Reyno. En cuya respuesta oyò aquellas palabras llenas de piedad y misericordia: *Hodie mecum eris in Paradyso.* Oy seràs conmigo en el Parayso. Dulcissimo Iesus, yo confiesso tu Dominio tu Reyno, tu Diuinidad y Humanidad, tu Passion, y Muerte de Cruz, tu decendimiento a los infiernos, tu Resurreccion, y subida a los Cielos, donde estás assentado a la diestra de el Padre. Y tambien confiesso tu segundo aduenimiento al mundo, para juzgar viuos y muertos. Y en fin creo todo aquello que la Sãta Madre Iglesia manda creer a sus hijos y fieles. Yo te suplico, Señor, por aquella inefable charidad que de el Cielo te traxo a la tierra, y te enclauò en la Cruz, pues el amor te hizo morir. Por aquellas sacratissimas llagas, que en tu delicadissimo cuerpo quisiste por nuestros pecados sufrir. Por aquella sangre purissima, tesoro de nuestra vida, que derramaste de tu santissimo cuerpo, en satisfacion de nuestras culpas y pecados. Por todos los trabajos, que en este mundo para redimir a el linage humano sufriste. Y por intercession y meritos de tu purissima Madre Maria siempre Virgen, concebida sin macula de pecado original, te suplico, Dios y Señor mio, te acuerdes de este perdidissimo hombre, te acuerdes de este grandissimo pecador, te acuerdes de esta ingratissima criatura, y por virtud y meritos de la preciosissima sangre, y

Prou. 8.

Muerte de Cruz que por mi, y todo el genero humano en ella derramaste, se borren todos mis pecados. Borra, Fuẽte de piedad y de toda clemencia, todas mis ingratitudes que he tenido contra ti, Criador y Saluador mio: y por la gloria de tu Nombre me ayuda y fauorece. Obra soy de tus diuinas manos, tu de nada me heziste, tu con tu precio sa sangre me labaste, a ti bueluo mi espiritu. Dignate, Señor mio, de recebirlo por la gloria de tu Nombre. Y como se compadece el padre de sus hijos, assi te compadezcas, Padre mio, de este agonizante hijo tuyo, que tanto te ofendio en esta vida, que tan arrepentido està de auerte desagradado. Encomiendo, Señor y Dios mio, esta mi alma, la qual redemiste con tu preciosissima sangre en el arbol de la Cruz, librala, y conseruala de todo mal; y por virtud de tu santissima Cruz, de todas las assechanças de mi enemigo Sathanas, no impida mi camino. Y diga estos Versos, hablando con la Cruz.

Aue Crux digna super omnia ligna benigna:
Tu me consigna, ne moriar morte maligna.
In Cruce pendententem, propter te Iesum Deum omnipotẽtem.
Vt mihi des mentem, te semper amare volentem.

SI ADORARE EL SANTISSIMO CRVCIFIXO, diga el enfermo assi.

ADorote, Señor mio Iesu Christo, puesto en esta santissima Cruz, de espinas coronado. Adorote, Señor mio Iesu Christo, en esta santissima Cruz llagado, y ahceleado de hiel y vinagre, y ruegote que tus santas llagas sean remedio de mi anima. O Señor mio Iesu Christo, ruegote por aquella amargura que sufriste por mi, quãdo la muy sagrada y santa anima tuya salio de tu precioso cuerpo, que ayas misericordia de mi y de mi anima, quando de mi miserable cuerpo saliere. O Señor y Dios mio, por el infinito amor

amor que nos mostraste, quando por nosotros dentro del vietre de la purissima Maria, Madre tuya, y Abogada nuestra te encerraste: ayas misericordia de mi anima. Oyeme, Señor, por aquellas llagas preciosas q̃ te dexaste abrir, por dõde pudiessemos volar a ti. Oyeme, Señor, por aquellos sagrados braços, que estendiste en la Cruz, para que corriessemos a ti. Oyeme, Señor, por aquella preciosa corona de setenta y dos espinas, que tu cabeça passaron para nos coronar en la gloria. Oyeme, Señor, por aquellos cruelissimos açotes, que tu cuerpo precioso llagaron: y enciende mi anima de charidad, que no busque sino a ti, que eres su vida, su gracia y su gloria. Oye a mi, que pequè: a mi, q̃ te ofendi: a mi, que tus mandamientos no guardè: a mi, q̃ cõ el coraçon, con la boca, con los pies, con las manos, y con los demas sentidos no dexè de ofenderte. Esto, segun tu misericordia, que grande, intensa, e infinita es. Quitame, Señor, mi pecado, porque no peque delante de ti, a quien nada es escondido. Deme tu Magestad arrepẽtimiento de mis pecados. Socorrame tu soberana Bondad, antes q̃ mi anima de mi cuerpo salga, porque no sea condenada a la profundidad del infierno. Ayudame antes que el fuego de el infierno me queme. Tiemblo, Señor, pensando en aquella espantable sentencia q̃ contra mi has de dezir, si en pecado mortal muriere: porque si el justo apenas se salua, yo celerado, yo iniquo pecador q̃ harè? Que responderè quando el examen de mi vida viniere en juyzio? Ay de del dia, que traspassè tus Mandamientos! lo que te prometi, no lo guardè, antes tornè a los pecados, de los quales de tu poderosa mano alcancè perdon. En el discurso de mi vida di a muchos mal exemplo; y ella fue causa para que muchos contra ti pecaron. Pero, Señor, mayor es tu misericordia, que mis pecados. Si me dexas, Señor, adonde yrè? Si me desamparas, quien me tiene de fauorecer y amparar? Psal.33 Ezechi. 44.

 Si

Si no me oyes, quien me oyrá? Quien si no tu puedes darme gracia? Quien sino tu de malo puedes hazer bueno, y de iniquo Iusto? Vengo como oueja perdida al Pastor
Ioan. 10
bueno, como dize San Iuan. Vengo como enfermo al Medico, como criatura al Criador, como discipulo al Maestro. Pues Pastor bueno, recibe la oueja perdida: Maestro, oye a tu discipulo: Medico, cura a el enfermo: Señor admite a tu sieruo: Criador, cuyda de tu criatura. Confiesso mi error, conozco mi culpa, digo mis pecados. Traeme, Señor, por tus misericordia a aquella penitencia, por la qual al Rey Dauid saluaste, a san Pedro llorando miraste, limpiaste a la Magdalena, a san Pablo de perseguidor de la Iglesia hiziste Doctor, a san Matheo de publicano Apostol, a santa Maria Egypciaca de pecadora la conuertiste, y al Ladron no solo le perdonaste sus pecados, pero le diste la clara vision de la essencia.

Oracion Delante De Christo Crucificado.

O IESVS Dios mio, o Iesus inmortal, impassible, inmenso y Dios eterno, Cordero sin macula, sin manzilla, y Vida eterna. Por reuerencia tuya, dulcissimo Iesus, que estás en esta Cruz enclauado, te ruego y suplico con lagrimas de mi coraçon, que mi alma salga ya de este mi cuerpo de tierra, si eres seruido; y q̃ por meritos de tu santissima Passion, y sangre que derramaste, pueda yo aora merecer ver y adorar a ti, Hijo de Dios viuo, que forçado de amor infinito, de los Cielos ala tierra, del pecho del Padre eterno baxaste, y en esta Cruz estàs con cinco llagas en manos, pies y costado, que voluntariamente receuir y padecer quisiste, y derramar tu preciosa sangre, por mi pecador, hasta del todo morir aqui en la Cruz. O Iesus, amor mio, y premio de mi gloria, haz de dolores y penas, pues q̃ en tu.

en tu sacratissimo cuerpo no quedò parte ninguna sin angustia y dolor. Porque en acabando yo de morir, cercado de tantas angustias, por tus meritos y passion vaya mi alma a la eterna gloria, para loar tu santissimo nombre de IESVS, Amen.

2 O IESVS, lumbre de mi alma, otorgame tu gracia, porque perseuere dentro de mi coraçon, hasta del todo morir, en nombrar y ensalçar tu dulcissimo y santissimo nombre de Iesus. O Iesus crucificado benignissimo y amor mio, enclaua aora estos mis pies, y traspassalos con los mismos dolores que rompieron los tuyos consagrados. O Iesus dulcissimo, estira aora estos mis miẽbros y ponlos en continuo dolor, pues los tuyos estuuieron estendidos por mi anima pecadora aqui en la Cruz. O Iesus bueno, cubre mi cabeça de penosas agonias y dolores, pues la tuya fue por mi tan cruelmẽte traspassada de mil espinas. O Iesus, amor mio, pon en esta mi boca mucha amargura, pues la tuya santissima llenaron de hiel y vinagre. O buen Ieusus, cierra aora estas mis orejas en este trãce y agonia, por que no oygan ni sientan las astucias y engaños de los demonios, pues las tuyas llenaron de oprobrios. O mi amado Iesus, cierra estos mis ojos de mi anima y de mi cuerpo, que no miren, ni contemplen sino a ti crucificado, pues los tuyos reuerenciales cubrieron cõ vn paño negro. O Iesus, Redemptor de mi alma, dame aora a gustar y sentir todas tus passiones y agonias, para q̃ sintiendolas todas, como Fiel y Catholico Christiano, vaya a gozar de tu gloria, Amen.

3 O Dulce Iesus, yo pecador te ofrezco en remissiõ de todos mis pecados, aquella espantosa caridad con que tu, Dios de eterna Mageftad, no te desdeñaste de hazerte por nosotros passible, y ser mas de treynta años fatigado con muchos y diferentes trabajos y persecuciones.

Ofrezcote aquella tristeza, aquel sudor de sãgre, aquellas angustias con que fuiste afligido en el Huerto, quãdo orauas al Padre eterno las rodillas por el suelo. Ofrezote aquel sumo desseo que te abrasaua, quando voluntariamente te ofreciste a ti mismo para ser presso. Ofrezcote las prisiones, los açotes, los denuestos, las afrẽtas, las blasfemias los bofetones, las saliuas, y otros linajes de escarnios que sufriste en casa de Anàs, y en casa de Cayphas toda aquella noche. Estas cosas te ofrezco, dandote gracias, y rogãdo a tu inmensa piedad, q̃ por los merecimiẽtos de todas ellas, me purifiques y hagas q̃ te agrade, y saques desta miserable vida en paz, para que te goce en tu gloria, Amen.

Digale el que ayudàre a biẽ morir al enfermo, estas palabras: Bien serà, hermano mio, que pues Iesu Christo N. Dios y Señor, muriendo en la Cruz por nosotros y por to-
Ioan 19. do el mũdo nos encomendò a su muy chara Madre, diziẽ
c.26. dole: *Mulier ecce filius tuus*. Muger, cata ahi a tu hijo. Y al hijo: *Ecce Mater tua*. Cata ahi a tu Madre: q̃ vais a ella, como
Bernar. os combida el glorioso Padre S. Bernardo, mostrandole vuestras llagas del anima: y ella mostrarà a su preciosissimo Hijo Señor N. los pechos con q̃ lo criò: y el Hijo mostrarà al Padre eterno su precioso costado y llagas, y el Padre eterno no negarà la gracia al Hijo, y el Hijo no la negarà a la Madre, y la Madre, q̃ es Medianera, no os la negarà, q̃ le pedis misericordia. Y para esto dezirle eis cõ muy entera deuocion esta Oracion.

O Virgen muy Santa y esperança muy cierta mia, y de todos los q̃ en ti esperan! O Virgẽ sin manzilla Abogada mia en aquesta hora tã terrible y espãtosa de la muerte, para la qual mis ojos seràn cerrados, q̃ la luz deste mundo no podran ver: mi lengua no tẽdra fuerças para mouerse a alabarte: mi coraçõ flaco de cada parte serà cõbatido y atormentado, y temblarà por la vision muy terrible y es-

pantosa

pantosa de los demonios: y todos los oficios de mis miẽbros cessaràn, y temblaràn: y mi anima, estãdo debaxo de las gotas del sudor de la muerte, fuertemente pelearà. Tẽ por bien, piadosa Señora, acordarte de mi desde aora para estonces vengas a mi cõ todos los Choros de los Angeles y me socorras cõ toda la caualleria Celestial: y recibas mi anima saliendo de mi cuerpo, muriendo en la bendita Fè de Iesu Christo tu precioso Hijo, debaxo de la guarda y amparo tuyo, y la presentes ante el muy alto Acatamiẽto de la Sãtissima Trinidad, donde merezca para siempre la gloria eterna, Amen.

Para este trance son apropiados los Versos del gran Padre San Bernardo, que son los siguientes.

O Bone IESV: illumina oculos meos: ne vnquam obdormiant in morte, ne quando dicat inimicus meus: Præualui aduersus eum.

O Adonay, In manus tuas commendo spiritum meum, redemisti me Domine Deus veritatis.

O Messias, Locutus sum in lingua mea: notum fac mihi Dñe finem meũ, & numerum dierum meorum quis est, vt sciam quid desit mihi.

O Eloy: Fac mecũ signum in bonum, vt videant qui oderunt me, & cõfundantur: quoniam tu Domine adiuuisti me, & consolatus es me.

O Emanuel, Dirupisti Domine vincula mea, tibi sacrificabo hostiam laudis, & nomen Domini inuocabo.

O Christe, Perijt fuga à me, & non est qui requirat animam meam.

O Clauis David, Clamaui ad te Domine, & dixi: Tu es spes mea, & portio mea in terra viuentium.

O Iehouah, Signatum est super nos lumen vultus tui Domine, dedisti lætitiam in corde meo.

Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sãcto: Sicut erat in principio, & nũc & semper, & in sæcula sæculorum, Amen.

Diga luego el enfermo estas palabras cõ gran deuociõ.

Iesus, Hijo de Dios, tẽ misericordia, y perdona este pobre pecador.

Iesus, nuestro Abogado, de todo mal me libra, y defiende.
Iesus, Hermano mio, librame de todo pecado.
Iesus, Redemptor mio, de las assechanças del Demonio me libra.
Iesus, Vida mia, librame de la muerte perpetua.
Iesus, Defensa mia, de la ira tuya me libra y defiende.
Iesus mio, asistid vos con este miserable pecador, pues os precias de asistir y fauorecer al pecador en tiempo de necessidad.
Por el Mysterio de vr̃a Encarnació, fauoreced mi espiritu.
Por vuestra venida al mundo, socorrredme, y amparadme.
Por vuestro Nacimiento y Vida, dad gracia a mi anima.
Por vuestra Muerte y Passion, perdonad mis pecados.
Por vuestra santa Resurreccion, hazed que muera de manera, que entre los Santos y Iustos resucite.
Por vuestra marauillosa subida a los Cielos, no permitais que baxe mi anima a los infiernos, sino que con vuestro fauor, y vencidos mis enemigos, os dè la gracia de la vitoria, Amen.

ADVERTENCIA VII.

Para consolar al enfermo en la hora de la muerte.

PResupuesto, que con los que estan en tal passo no se ha de vsar el precepto de Galeno, antes detestarlo, en el qual manda, que el Medico, aunque desespere quãto quisiere de la salud del enfermo, le ha de confortar, y prometerle la salud. *Cui præcepto* repugnã las palabras de San Ambrosio, que se refieren en derecho: el qual dize ser contrarios los preceptos de la medicina a la diuina condicion. Y lo mismo dizẽ San Antonino, 3. *p. tit.* 7. *c.* 1. §. 4. Syluestro, *verb. Medi. q.* 2. Tabiana, *eodem ver. n.* 14. Nauarro *in sum.*

S. Ambr. de cõsec. d. 5. c. cõtrar. S. Anto. Syluest.

ũm.c,15.n.63. Fray Luys de Veya,*c.11.* Y assi se le deuede Nauarro
fue declarar,que està peligroso y desahuciado del Medico, Fr. Luys
porque aunque este auiso le cause melancolia y tristeza, de Veya.
es cifra esta pena,respeto del prouecho espiritual q̃ del se
saca. Por tanto Isaias,desseando la salud del enfermo Rey
Ezequias,le desengaña,diziendo: *Dispone domui tuæ, quia morieris tu, & non viues.* Isaias 38
Concertad, Señor, vuestra anima, y hazed testamento,que mañana aueis de morir. Y nadie pudo dezir cō certidumbre infalible a Lazaro,enfermo mortal: *Infirmitas hæc non est ad mortem:* sino es Christo, que lo pudo resucitar. Ioan. 11.
Aduertido esto, digo: Que despues de auer guardado lo necessario para los que estan en este passo, q̃ es auer reciuido los Santos Sacramētos,y auer hecho testamento,como ya queda dicho atras,que assi el Sacerdote,como los parientes del enfermo,deuen ayudarle cō palabras y amonestaciones,llenas de cōsolaciō: por lo qual deue el Sacerdote assistir con el enfermo, y amonestarle, que estè firme en nuestra Santa Fè Catholica,como lo digo adelante en los Auisos generales contra los insultos y ardides del demonio,que pone en el agonia de la muerte.

Procure el Confessor,o el Sacerdote q̃ ayudàre a bien morir al enfermo,que el egrotante no leuāte el pensamiēto a la muger,hijos deudos,y bienes tēporales, sino a los celestiales,como aya de passar a la casa de la eternidad. Para lo qual,procurando,si puede ser,que no lo cerquen muger,hijos,ni deudos,puedele consolar y animar con las palabras siguientes.

Lo primero le diga: Acuerdese, hermano mio,que qualquier artifice ama la obra de sus manos,y tāto mas la ama quanto es mas hermosa y agraciada. Pues como nuestro Señor Dios aya criado al hombre a su imagen y semejança,cosa cierta es,que nos ama,y que nos defenderà en todo tiempo,mayormente a la hora de la muerte, si innocāremos

remos su santo Nóbre sobre nosotros. Y asi cóuiene tener cófiança, y estar seguros con tal amigo, y con tal verdad:
Psal. 90. *scuto circumdabit te veritas eius*. Su verdad te defenderà como escudo, debaxo de sus alas te cubrirà, con sus espaldas te ampararà, y no tengas miedo, que el Señor lo ha prometido, y no puede faltar su palabra.

Acuerdese, hermano mio, que Dios nos ama mas, q̃ nosotros a nosotros mesmos, y dessea mas nuestra salud, que nosotros mismos. Y que esto sea asi, el Señor lo ha probado por señal euidentissima muriendo en vn palo, y dando su vida por nuestra vida: delo qual se sigue, que auemos de estar muy confiados en su amor y misericordia. Y diziendo esto, muestrele vn Crucifixo, y hablādo con el algunas palabras dulces, digale: Como nos amaste, Señor mio, her mosura de los Angeles, como nos amaste en alguna mane ra mas que a ti, pues diste tu vida por mi? Con gran razon tengo yo de tener confiança muy grande en tal amigo, y grande esperança en tal Amador, vnica Esperança mia,
Psal. 30. Bien mio: *In te Domine speraui, non confundar in æternum*. Como nos amaste, Padre santo, Padre bueno, Padre mio, que no perdonaste a vuestro vnico Hijo, y lo entregaste a la muerte por nosotros miserables e ingratos pecadores: como nos amaste? Por los quales aquel Hijo tuyo vnico, q̃ no era robo tenerse por igual contigo, se hizo obediente hasta la muerte, y muerte de Cruz. Con gran razon tengo grande y fuerte confiança, que sanaràs todas mis flaquezas y enfermedades, por aquel que murio en la Cruz por mi. Muchas son y grandes mis enfermedades, pero mayor es la medicina: y asi oyendo esta voz enlo interior de mi coraçon: *Ideo pro omnibus mortuus est Christus*. Por tanto murio Christo por los pecadores. Cō grā confiança me voy tras estas palabras, y digo: *In manus tuas Domine commendo spiritum meū. Redemisti me Domine Deus veritatis*. En tus manos, Señor, enco-

encomiendo mi anima. Redemisteme Dios de la verdad.

Acuerdese, hermano mio, q̃ quando la Esposa está desposada, vna hora le parece mil años que se detiene de yr a la casa de su Esposo, y tanto mas, quãto se parte de lugar mas vil y lleno de miserias, y va a vn palacio riquissimo y hermosissimo. Su anima, hermano mio, es esposa de Christo, aora es tiempo que vaya para su Esposo, y se parta dela miserable habitacion de la suziedad desta tierra, y se vaya a la Region de los Bienauenturados, a juntarse con su dessseado Esposo, y viuir perpetuamente con los Bienauenturados. Assi, hermano mio, alce la cabeça, alce los ojos, y mire aquella nuestra Patria Bienauenturada, y mire que le llama el Señor para allà con dulcissimas palabras: *Surge, propera amica mea, formosa mea, columba mea.* Leuantate, date priessa, amiga mia, paloma mia, alindada mia. Ven, Esposa mia, tu me has herido el coraçon, querida mia: *Vulnerasti cor meum soror mea.* Mira por la herida de mi costado, y veràs el coraçõ mio llagado por ti. Ven, y no quieras tardarte: *Veni de Libano.* Ven del Libano, y sal desta carcel de tierra: Ven, hermana mia, que la posada no te descontentará: *Lectulus noster floridus.* El lecho nuestro està lleno de flores: la trauaçon de nuestra casa toda es de Cedro y de Cipres, todo quanto ay enella dà grã olor de si, los muros son mas bellos que de Zafiros, las vẽtanas mas que de Rubies, las puertas mas que de diamantes, y las tablas mas q̃ de Oro puro y finissimo. *Veni, veni, iam Hyems transijt.* Ya el Hiuierno es passado, cõuiene a saber, todas las tribulaciones: ya es tiempo de alegria y de flores. En nuestra tierra se halla toda consolacion, todos los placeres, todos los cõtentamiẽtos, toda la felicidad: y de todo esto serás Reyna y Señora. O alma, has entendido la voz de tu Esposo? Respondele de esta manera: O Señor, veis aqui a vuestro sieruo, lle-

Canti. 2. c. 10.

Canti. 4. c. 9.

uádlo en paz a gozar de essa celestial Hierusalem, Reyno vuestro.

Aduierta, hermano, que los Medicos corporales aplican pictimas al coraçon, quando està flaco y muy debilitado. Y tambien los Medicos espirituales tienẽ pictimas para confortar al enfermo a la hora de la muerte: y la principal pictima es, mostrarle al enfermo la misericordia de Dios, y como de su parte està apercebido para recebir a el pecador, si de verdadero coraçõ se boluiesse a el y le pidiesse misericordia. Verdaderamente el que con atencion cõsideràre quan clemente y benignamẽte recibio al hijo pro
Luc.15. digo en el Euangelio, no puede desconfiar. Las santas Escrituras en todas partes dan gran confiança y consuelo a
Isai.55. los penitentes, y que se bueluã a Dios. Isaias dize: Dexe el malo sus caminos, y el pecador sus pensamientos, y cõ-
Joel. 2. uiertase a Dios, y tendra misericordia de el. Y Ioel dize: Conuertios a vuestro Dios y Señor benigno, misericordioso, paciente, y mucho misericordioso, que se aplaca cõ el peçador. Y otra sentencia dize: Viuo yo, dize Dios, que no quiero la muerte del pecador, sino que se conuierta, y
Ezec.18. viua para siẽpre. Y la otra de Ezechiel: En qualquiera hora que gimiere el pecador sus pecados, no me acordarè de ellos. La segunda pictima es, predicarle a Christo N. Señor: pues quando vieremos algun hombre espantado, y tẽblando de la justicia de Dios, acordandose de la vida passada, y de la cadena de sus pecados, assõbrado cõ la muerte y infierno, entonces el Medico espiritual le dè este consejo sacado de las Escrituras sagradas, diziendole: Hermano, si en los dias de tu vida conoces que has viuido mal, y has pedido a Dios perdon, y recebido los Sacramentos, tienes buena voluntad de ser bueno, pon delante de tus ojos la Imagen de Christo Crucificado, mirala, llegatela a tu pecho, reclinate en sus llagas, metete en su pecho, y suplicale,

plicale, q̃ labe tus pecados con la sangre de sus llagas, por su bondad y misericordia. Resigna tu voluntad en la volũtad de Dios; y qualquier cosa que el quisiere hazer de ti, ora sea para vida, ora sea para la muerte, tomala de su mano, y inclinada la cabeça obedece diziẽdo: *In manus tuas cõmendo spiritum meum*. Para cõfirmacion desto le puede dezir Que nuestro Padre eterno Dios no solo quiso que el vnico Hijo suyo Iesu Christo N. Señor, Dios y Hõbre verdadero naciesse para ti, sino de tal manera te lo dio para todas tus necessidades, que qualquiera bienes que te falten, y q̃ no puedes tener de ti mismo, los tienes en Iesu Christo N. Señor, y su Hijo dilectissimo; de tal manera lo recibirà de tu mano, como si nada te faltasse: porq̃ todo lo q̃ no tienes ni hallas en ti, lo tienes en Christo: y assi te està bien juntarte con Christo, y abraçarte con el, q̃ el suplirà y pagarà por ti. Ofrece pues deuotamente a Dios Padre a Iesu Christo Hijo suyo, su vida, sus trabajos, su muerte, su pasion: ofrenda es esta, q̃ te debe dar cõfiança y seguridad en el alma Finalmẽte persuadale, que se vista de Iesu Christo N. Señor, explicandole aquellas palabras: *Induimini Dominũ nostrum Iesum Christum*. Y el que està para morir amorosamẽte, busque a Iesu Christo, besele los pies, y adorelo cõ aquellas mugeres, a las quales el dia de su Resurreccion aparecio, para que le bendigá tábien, y le diga: *Nolite timere*: No temas a tus maldades, porq̃ yo soy el perdon de los pecados; no temas a las tinieblas, por q̃ soy Luz: no temas la muerte, porq̃ yo soy la vida, y qualquiera que viene a mi, no verà la muerte para siempre. Pues segun esto, Señor, toda mi esperança señaladamente la tengo puesta y colocada en tu Passion, en tu satisfaciõ y en tu Cruz: *Miserere mei Iesu bone*, y haz de mi lo que quisieres para siempre.

ad Rom. 13. d. 14.

Math. 28 a. 5.

Aduiertale, q̃ N. S. no solo nos fue exẽplo para biẽ viuir, sino tábien para bien morir: y assi el q̃ està en este trance,

mire como murio Christo, y siga aquel camino, por el qual yrà muy seguro. Lo primero, nuestro Señor Iesu Christo
Ioan.17. a.5. orò al Padre, diziendo: *Clarifica me Pater in hac hora.* Clarificame, Padre, en esta hora. Assi el Christiano diga a su Padre eterno: *Adiuua me Pater in hac hora.* Ayudame Padre en esta hora. Iesu Christo nuestro Señor hizo gran sentimien
Psal. 21. to por los pecados, diziendo: *Deus, Deus meus respice in me, quare me dereliquisti longè à salute mea verba delictorum meorum.* El Christiano ha de llorar sus pecados con verdaderos gemidos, y pedir a Dios misericordia: Iesu Christo alli perdonò a los que lo crucificauan, y orò por ellos. El que està a la hora de la muerte, ha de mirar si ha ofendido a alguno, y deuele pedir perdon: y si alguno le ha ofendido, perdonarlo de coraçon. El Señor dispuso de sus cosas a la hora de la muerte, encomendò a su Madre al Discipulo suyo. Assi el buen Christiano ha de disponer de sus cosas discretamente, y con prudencia. Despues de esto nuestro Señor
Lucæ 23. f.46. dixo: *In manus tuas Domine commendo spiritum meum.* Estas mismas palabras ha de dezir el Christiano a la ora de la muerte. En tus manos, mi Dios, encomiendo mi este spiritu. Fi
Ioan. 19 f.30. nalmente, *Inclinato capite emisit spiritum.* Inclinò Christo la cabeça, y dio su espiritu. Assi lo haga el hombre Christiano, inclinada la cabeça, resignandose en su diuina voluntad, dè su espiritu al Señor que se le dio.

Supuesto ya lo dicho, y oydo por el enfermo, responda a su Dios y Señor, diziẽdo: O Señor y Dios mio, ves aqui este pecador, lleualo cõtigo, haz del a tu voluntad; y si yo no te he seruido, como deuia, a mi me duele: si yo no te he reuerenciado, como verdadero hijo, a mi me pesa: si yo no te he amado, como Fiel Christiano redemido con tu preciosa sangre, yo me arrepiento: si en mis actos yo no he sido como vna Paloma simple, de todo digo mi culpa, y de todas las ofensas grandes y pequeñas te pido humilmen-

te

te perdon: *Miserere mei Deus, miserere mei.* Misericordia, misericordia. Ya comiençeo a tener cansancio desta vida, y desseo ya acabarla, por estar ya con Christo, y no le ofender mas. O muerte no te detengas, pueda yo ya ver al Padre de mi verdadero Señor, y juntarme con el, y habitar con su Santissima Madre, y conuersar con sus ministros. Tu, Señor, has dicho, que todos los que tenemos sed, corramos a ti, y que nos daràs a beuer en abundancia. Tu Señor mio no puedes mentir, quiero pues cumplir mi desseo. Dame pues, Señor y Dios mio, aquella agua viua, con la qual no tenga mas sed para siempre, entre aquellos que viuen, comen, beuen, y se hartã, y alaban al Señor en los siglos eternos, Amen. Ioan. 7. Ioan. 4.

Iuntamente haga el enfermo esta deprecacion, diziendo: O Señor, que me criastes a vuestra Imagen y semejança para gozaros, dadme vuestro amor, para que oluide todo lo caduco y terreno, y me duela de aueros ofendido. Que os darè, Señor, por tantos beneficios? *Calicem salutaris accipiam.* Si yo tuuiera mil coraçones, vidas, mayorazgos, dignidades, grãdezas, os las diera a vos, Redemptor mio. Fortaleza mia, confortadme Esposo de mi alma. *Trahe me post te.* Embiad del Cielo sobre mi coraçon vuestro fuego amoroso, que cõsuma en mi el amor de la vida, y el temor de la muerte, la esperança y gusto de la vida larga, y el deleyte de la carne, y todo lo que no soys vos. Dadme, espejo y bien de mi alma, vn desseo de veros a la descubierta en la Patria, donde os goce esta triste alma, q̃ vos para vos criastes: *Beati, qui habitant in domo tua Domine* (dize Dauid) *in secula seculorum laudabunt te.* Y en otro lugar: *Inebriabuntur ab vbertate domus tuæ.* Embriagueme el vino de vuestro amor, para que no me turbe el temor de la muerte. Librame, Señor, de las tentaciones del enemigo. Mandad a mi Angel, que me defienda, guarde, y guie a vos, que soys mi Señor y Re- Psal. 115. a.13. Cant. 1. a 3. Psal. 83. b.5. Psal. 35. b.9.

demptor. O que desseoso y ansioso estoy por yros a ver, como San Pablo dezia: *Cupio dissolui, & esse cum Christo.* Tengo desseo de verme suelto desta carne, y estar con Christo. Y como Dauid dezia: *Quam dilecta tabernacula tua Domine virtutum, concupiscit, & deficit anima mea in atria Domini.* O quan amables son vuestros tabernaculos y moradas, Señor Dios de las virtudes, mi alma los dessea, y por la grandeza del desseo desfalleze pensando en estos palacios de mi Señor. Y como el Papa Pio V. quando le anunciaron su muerte, dixo con Dauid: *Lætatus sum in his, quæ dicta sunt mihi: in domũ Dñi ibimus.* Gran gozo tengo por la grandeza de la gloria q̃ espero, que no son nada los dolores de muerte y trabajos de la vida, que en estas penas me deleyto. Assi lo dezia el Serafin encarnado de N. P. S. Francisco, como lo refiere San Buenauentura en su vida: *Tãtus est finis quẽ expecto, vt omnis pœna sit delectatio.* Es tan grande el fin q̃ espero, que toda la pena desta vida me es delectacion. Y el grã P. S. Augustin dezia, hablando con Dios: *Hic vre, hic seca, vt in æternum parcas.* Aqui en esta vida, Señor, quema, aqui corta, cõ q̃ para siẽpre me perdones. Assi yo, Dios y Señor mio de mui buena voluntad padezco estos dolores de muerte, vengan trabajos sobre mi, que todos me serã faciles, pues espero el premio, que es vuestra gloria.

Ad Phil. 1.d.23.
Psal. 83.
Psal.121. a.2.
S. Buenauentura. in vita S. P.N. Frãcisci.
S. Agust.

CONFESSION Y PROTESTACION DE LA FE, *que debe hazer qualquier Christiano a la hora de la muerte.*

OYgan los Cielos con todos los Angeles y Santos, que gozan de la vida eterna, la confessiõ que hago de la Fè Catholica, y la protestacion de pecados, hechos cõtra mi Dios y bienhechor, y contra el mismo Cielo, de donde vino desterrado. Escuche la tierra, con todos los que en ella viuen: y sean testigos todas las criaturas, de la confession y confusion de mi perniciosa y mala vida,

y tomen

y tomen escarmiento de mis males: y los que se han escandalizado de ellos, vean la enmienda y publica satisfacion que hago. Esten atentos los infiernos, con todos los espiritus malignos y desdichadas almas, tan justamente cōdenadas a fuego eterno, porque no se boluieron de veras a su Dios. Y en fin generalmente sepan quantos esta carta (de verdadera protestacion y donacion de mi alma a su Dios, en esta postrera y vltima voluntad) vieren como yo N. miserable pecador hijo prodigo, estando en mi sano y entero juyzio, digo: Que auiendo recebido de mi eterno Padre gran patrimonio y riquezas del Cielo, en el discurso de mi vida, las he menospreciado, enagenado, disipado y perdido, no estimando la excelencia y nobleza, que es ser hijo de Dios adoptiuo. Y declaro, que soy sieruo suyo por muchos titulos: por creacion, pues me hizo a su imagen y semejança, para que le siruiesse, conociesse y amasse: por redempcion, pues que quiso baxar del Cielo este Pastor diuino en busca de mi alma, como de oueja perdida, y hallandome en poder del infernal lobo, para me rescatar, me cōprò con su sangre, passando treynta y tres años de excessiuos trabajos: por donacion, pues yo en el Bautismo hize voto solemne de renunciar las leyes del Demonio, Mūdo y Carne; y entonces el mismo Dios Omnipotente, siendo Señor supremo y Rey de gloria, y yo enemigo suyo, hijo de ira y cautiuo del Demonio: entōces digo, sin mirar mi baxeza sino a su gran bondad, tuuo por bien, q̃ fuesse Bautizado en el nombre de las tres diuinas Personas, dandome el Padre titulo de hijo, el Hijo los meritos y efectos de su Passion, y el Espiritu Santo recibiendo mi alma por Esposa. Desdichado de mi, que no supe estimarlo, ni conseruarme y mantenerme en tanta honra, sino en lugar de vn perpetuo agradecimiento a tantos beneficios y mercedes, he sido siēpre desagradecido; y auiendo

de gastar la vida en amor y alabança suya, la he gastado en agrauiarle, y ofenderle con tantas culpas. Ay de mi! q̃ por muchas dellas he merecido las penas del infierno, como ingrato: y ha sido su bondad tan inuencible de mis males, que quando yo mas oluidado he viuido, se acordaua de mi cõ inspiraciones secretas. Quando me hazia sordo, me llamaua vnas vezes con amenazas, y otras cõ alagos, vnas con beneficios, otras cõ trabajos; y en fin todo el tiẽpo de mi vida ha sido, y es vna competencia de mis maldades con su paciencia. Hame esperado (quanto ha que viuo) a penitencia, yo me conozco por ingrato. Fui concebido en pecado, y en pecado naci, y en pecado he perseuerado, multiplicandolos, y añadiendolos vnos a otros. Desdichado de mi, si el mismo Dios, q̃ es el ofendido, no me recibe en su gracia, pues es mi vltimo remedio. Como malhechor y delinquente me presento delante del Tribunal de justicia Dios mio, y cõfiesso mis pecados, que son mas, que las arenas del mar. Yo me juzgo por digno de castigos eternos, yo consiento la sentencia: pero si me permite apelar deste Tribunal tan riguroso de justicia, y suplicar ante el de misericordia (al mesmo Iuez supremo) yo apelo, y suplico, y tomo por mi Abogado a Iesu Christo mi Señor, q̃ por las Leyes de su diuina misericordia me defienda. Presentole sus Meritos, su Vida, su Passion y Muerte, su exemplo, sus acciones, y quanto hizo en el espacio de su peregrinacion, no por si, que no tuuo necessidad, sino por mi remedio y saluacion. Y tu Reyna del Cielo, esperança nuestra, y Madre de misericordia, seas mi Abogada. Nombro por mi Procurador al Angel de mi guarda, que sabe todos mis passos y necessidades. Sean mis Abogados los Sãtos a quien yo tengo deuocion, q̃ son los siguientes N. N. Yo arrodillado ante tu Magestad diuina, Redẽtor mio, mouido de la Fè, alẽtado de la Esperãça, ayudado de la Caridad

te suplico, que me mires con ojos de piedad, que soy hechura de tus manos. No me condenes, pues q̃ no me criaste para tã desastrado fin, sino para gozarte en el Cielo. No escuches las acusaciones de mis contrarios, pues q̃ son mẽtirosos calumniadores, y enemigos tuyos, y mios. Dame tu luz y gracia, para que siempre entienda tu voluntad, y la execute; que desde oy determino y propongo de obedecerte en todo, y de hazer penitencia de lo passado. No me despidas aora que te ruego y llamo, pues que tu me rogauas y llamauas, aun quando yo te ofendia. No me condenes, ni me desampares aora q̃ te busco, pues buscas a quiẽ huye de ti. Y si acaso en algũ tiempo, con flaqueza mia, o cõ astucia del Demonio, dixere, o imaginàre cosa cõtraria a lo que aqui confiesso y determino, desde luego lo irrito, y doy por ninguno. Y quiero, que lo que aqui propongo, sea firme y valedero para siempre; y desde agora para entõces, y desde entonces para agora me remito a esta protestacion Catholica, en que es mi volũtad de viuir y morir, como hijo de la Santa Iglesia, con desseo de alcançar el Cielo, donde conozca, sirua y alabe a ti, mi Dios, mi Criador, y mi Redemptor, sin defectos y sin pecados, en compañia de los Santos, por todos los siglos de los siglos, Amen.

Ea pues, alma mia, alaba a tu Dios y Señor, diziendo: Bendiga, y ame mi alma al Señor; y su Nombre soberanissimo ensalcen y reuerencien todas mis potencias y entrañas, pues por su franquissima bondad me amò, labò y redimio en su preciosa sangre. Gloria sea al Padre, y al Hijo, y al Espiritu Sãtõ, assi como era en el principio, y es aora, sea siempre, y por todos los siglos de los siglos, Amen.

Bendiga mi coracõ y alabe otra vez y mil vezes: glorifique mi espiritu a ti, Señor, y cõ tierno y agradecido amor eternize mi alma tu alabança, pues hazes misericordia, y sanas sus enfermedades. Gloria sea al Padre, &c.

ORACION SOBRE LAS SIETE PALABRAS, *que Christo dixo en lo vltimo de su vida, muy importantes para la hora de la muerte.*

APareja aora tus oydos, alma mia, y oye la dulce musica de aquellas siete palabras, que tu Rey Dauid cantò en la harpa de la Cruz: porque esta es la musica que verdaderamente lança el espiritu malo de el coraçon, y dile:

1 Señor mio Iesu Christo, que en el postrero dia de tu vida, estando padeciendo en el arbol de la Cruz, dixiste siete palabras, para que siempre las tuuiessemos en la memoria. Ruegote por virtud de estas santas palabras, me perdones todo lo que hasta aora he pecado en todos los siete pecados mortales, Soberuia, Auaricia, Luxuria, Embidia, con todos los demas. Y assi como tu dixiste: Padre, perdona a estos, que no saben lo que hazen. Assi me dà gracia, paraque yo por tu amor de buena voluntad perdone a todos quantos en esta vida han hecho, y dicho contra mi.

O Cordero de infinita piedad y mãsedumbre! no seais para con los enemigos piadoso, y para cõ este vuestro sieruo N. seuero. No sea medio para medrar con vos ser cruel, y duro contra vos. Aqui, Señor, me presento derribado a vuestros pies, no escandalizandome con vuestra muerte, sino predicando vuestra gloria. Leuantad, Señor, la voz, y encomendadme a vuestro dulce Padre, y dezidle: Padre, perdona a este enfermo pecador, q̃ no supo lo que se hizo.

2 Y assi como el Ladron te dixo: Acuerdate, Señor, de mi, quãdo estuuieres en tu Reyno. Assi yo aora, como otro Ladron, no te pido silla a la diestra, ni a la siniestra; ni tampoco pido cosa para este mundo, pues tu Reyno no es de este mundo, sino que pues ya estàs en tu Reyno de los Cielos, te quieras acordar de mi, no de mis culpas y pecados

ni

ni de mis herrores, ni delos hurtos que tengo hechos; sino de q̃ soy hombre flaco y enfermo, y criatura tuya, hecha a tu imagen y semejança. Acuerdate que por mi criaste todas las cosas, y por mi tomaste carne humana, y por mi predicaste, ayunaste, oraste, caminaste, sudaste por mi pecador, trabajãdo toda la vida, y aora mueres en Cruz. Acuerdate, que pues soy hombre, aunque pecador, soy hermano tuyo, y redemido por tu preciosa sangre. No te demando grandes cosas, porque me tengo por indigno de ellas. No te oso pedir el Reyno de los Cielos, porque no es razon q̃ tal hombre como yo sea recebido en tal lugar. Ni te pido que me lleues allà, si quiera para seruir a aquellos Ciudadanos celestiales, porque tampoco merezco esto. Solamẽte pido, me tengas en tu memoria, y no te quieras oluidar de quien quisiste tener por compañero en el tormẽto. No mires a mi malicia, sino a tu Bondad, la qual te ha hecho abrir essas puertas de misericordia por todo esse sagrado cuerpo: a las quales llamo y doy vozes como necessitado y mẽdigo. Por estas desseo entrar, y (si me fuesse possible) por ellas querria robar agora los tesoros de tu gracia, y ser Ladron en la muerte, como lo he sido en la vida. He visto como ruegas al Padre con tanta clemẽcia por los mesmos que te crucifican, y como los escusas en tu Oracion, diziẽdo, que no saben lo que se hazen. Esto me dá atreuimiento (aunque sea ladron) para que ose encomendarme a ti. Pues sabes de dolores, y sientes que cosa es estar colgado en vna Cruz, apiadate, Señor, de este pobre, que en esta cama ves padecer. No es sola esta Cruz la que me atormẽta, otras tres padezco sin esta: La primera es, dolor que tẽgo de mi compañero, viendo que muere en su pecado, blasfemando de ti. La segunda es, temor grande que tengo de las penas del infierno debidas a mis pecados. La tercera es de compassion viendo a ti, y a tu inocentissima Madre

padecer tan gran dolor. Mas con todo esso, si yo supiesse q̃ te auias de acordar de mi, todas estas Cruzes me seriã dulces, y en medio de mis dolores me tẽdria por consolado.

Y pues respondiste, Señor, al Ladron: Oy serás conmigo en el Parayso. Assi te suplico, q̃ en esta hora de mi muerte digas a mi tambien: Oy seràs conmigo en el Parayso.

3 Y assi como tu dixiste a tu Sãtissima Madre: Muger, cata ahi a tu hijo. Y luego dixiste al Discipulo: Cata ahi tu Madre. Assi ten por bien, q̃ a esta diuina Señora sea yo encomẽdado, y aora sea mi valedora en esta angustia y afliciõ, pues nos la señalaste, y diste por Madre de pecadores.

4 Y assi como dixiste: *Eli, eli, lamazabathani.* Que quiere dezir: Dios mio, Dios mio, por que me desamparaste. Assi me dà gracia, mi Dios, para que en estas tribulaciones y angustias en que estoy, leuante mi espiritu a ti, y de todo coraçõ te diga: Padre mio, y Señor mio, ayudame, y tẽ misericordia de mi, pues me redimisti por tu preciosa sangre.

5 Y assi como tu dixiste: Sed tẽgo. En la qual palabra mostrauas el ardẽtissimo desseo que tenias de la salud de nuestras almas: assi, mi Dios, dame gracia que en esta hora vltima tenga sed de ti, que eres Fuente de aguas viuas, y Fuente de caridad eterna, tan dignissima de ser amada, y de todos desseada.

6 Y assi como dixiste: Padre, en tus manos encomiendo mi espiritu. Assi te pido y suplico Señor recibas el mio en tus santissimas manos, que està ya para salir desta vida. Suplicote, Señor y Dios mio, por este dolor de este apartamiento, que al tiempo q̃ esta pobre anima se apartàre de mi cuerpo (pues nadie puede carecer deste doloroso apartamiento) sea yo fauorecido con la virtud deste mysterio, y acabe con las palabras que tu acabaste, encomendando mi espiritu en tus manos, y recibiendolo tu en ellas en medio de essas llagas preciosas se acabe este postrer punto de

mi

mi vida, y en medio de esta preciosa sangre sea el postrero de mis gemidos.

7 Y assi como tu dixiste: Acabado es. En la qual palabra significaste, q̃ era llegado ya el fin de los trabajos y dolores q̃ por nosotros quisiste padecer. Assi tẽ por biẽ, Dios y Señor mio, q̃ merezca yo en este mismo termino oyr tu dulcissima y suauissima voz, con la qual me digas: Ven, amiga mia, que ya determinè dar fin a tus trabajos, paraq̃ con mis Angeles, en mi compañia, te gozes y alegres, en los siglos de los siglos, Amen.

AVISO PARA ESFORZAR EL ENFERMO *la resignacion de la vida a Dios N. Señor.*

ES de aduertir, q̃ el desconsuelo de vn agonizante es de ordinario, o por falta de resignacion, o flaqueza de Fè, o de la Esperança, o de la Charidad: de donde nace la contricion flaca, e imperfecta. Y el astuto Demonio, q̃ cõ todo su poder y astucia le està tomãdo el pulso a su flaqueza, procura darle por ella toda su bateria. Mire pues el q̃ ayuda a bien morir al enfermo, el pulso q̃ tiene, y ayudele con tres medios, q̃ sõ razones, exẽplos, peticiones, o protestaciones.

Si tiene falta de resignacion, digale: Mirad, Señor, q̃ (como dize el Apostol S. Pablo, y la experiencia lo enseña) a cada qual està determinado el morir vna vez: *Statutũ est hominibus simul mori.* Por esso dezia Dauid: *Quis est homo qui viuet, & non videbit mortẽ?* Quien es el hobre que viue, y no verà la muerte? Quien se podrá librar de la sepultura? *Omnes morimur, & quasi aqua dilabimur.* Todos morimos, y como agua nos desliçamos. Dize la Escritura, que aunque el agua, q̃ en el rio va delante, llegue primero a la mar amargo, no por esso se escapa la q̃ viene tras ella. Y el q̃ se sujeta al ordẽ de Dios infalible, recibiẽdo la muerte, como de mano suya cõ resignacion, no la hallarà amarga, sino muy dulce

AdHeb. 9. c. 27.

Psal. 88. g. 49.

2. Regũ. c. 14.

Blosio. c.9. Y dize Blosio en su Espejo, que el que se resigna de veras, alcançarà indulgencia de todos sus pecados con tanta facilidad, como se consume vna gota de agua en vn horno encendido, y ni yrà al infierno, ni al Purgatorio, aunq huuiesse cometido infinitos pecados. Mirad el exemplo de Christo, que estando en el Huerto triste, asi como se resignò con aquel *Fiat voluntas tua*. Hagase tu voluntad; luego salio de buena gana a entregarse a sus Alguaziles y verdugos. Mirad vn S. Pedro, que escapando y huyendo dela carcel, le aparecio Christo en el camino, a quien dixo: *Domine quo vadis?* Con cuya respuesta aprendio esta diuina resignacion, y boluio a padecer con alegria el martyrio. San Pablo tambien pidio dineros a sus amigos, para dar al verdugo que le quitaua la vida por Christo, y a todos los demas Martyres.

Ioan 13. d.36.

Dezid pues, hermano mio, de coraçon: O Señor, si vos quereis que yo parta de esta vida: *Fiat voluntas tua*. Que vos teneis como Padre cuydado de mi, de mis hijos y hermanos, &c. *Mihi enim viuere Christus est, & mori lucrum*. Mi viuir es Christo, y el morir en Christo es todo mi logro.

Ad Filip 1.d.21.

Aduertid, hermano, que Dios es vuestro Criador y Padre, que os criò, sustentò y redimio con su sangre, y os hizo hijo de la Santa Iglesia su Esposa, por el Bautismo. Donde os dio derecho sobre su preciosa sangre y meritos, porque os ama mas que vuestro padre y madre, y dessea daros el Cielo, como el lo dize: *Si vos cùm sitis mali, nostis bona data dare filijs vestris: quanto magis Pater vester cœlestis?* Si los malos dã a sus hijos los bienes que pueden, con quanta mayor razõ vuestro Padre celestial os darà a vosotros los bienes celestiales? Luego el llamaros aora, es el tiempo mas oportuno de vuestra vida. Y pues el lo quiere asi, aueis de baxar el cuello, diziendo con toda resignaciõ: *Fiat voluntas tua*. Mirad el exemplo de todos los Santos, q̃ murieron vnos con afren-

Lucæ.11. b.13.

afrentas,otros con dolores,y todos tan resignados,que sa ludauã a su muerte,como San Andres. *O bona Crux,quæ decorem,& pulchritudinem de membris suscepisti: accipe me á hominibus,& redde me Magistro meo,vt per te me recipiat, qui per te me redemit.* Nuestro Padre San Francisco dezia: Venga,Señor,en hora buena la hermana muerte. Santa Agueda yua a ella como a combite muy regalado: *Quasi ad epulas inuitata, agonẽ suum Domino precibus commendabat.* Dezid pues con estos Santos,en vnion de ellos,y de Christo nuestro Señor: Venga, Señor en hora buena la muerte,que ha de ser puente de la gloria,llaue de mi saluacion, y puerto de mi seguridad y descanso. Muera yo vnido con vos,porque assi serè de los que dize S. Iuan: *Beati mortui,qui in Domino moriuntur.*

S. Andr.

S. Agata

Apoc.14 c.13.

Aduertid mas,hermano,que las miserias y amarguras desta vida las dà el Señor para nuestro merito,y para q̃ suspiremos por nuestra Patria: como las persecuciones que tenian los hijos de Israel en Egypto: porque *Non habemus hic ciuitatem permanentem,sed futurã inquirimus.* Allà tenemos nuestros padres,abuelos,deudos,amigos: allà a la Virgen,a N. Padre San Francisco: allà aquella Corte Celestial,aquella Ciudad de Hierusalem,que vio S. Iuan llena de riquezas y bienes eternos,y tan grandes,que dize el Apostol S. Pablo,que *Nec oculus vidit,nec auris audiuit,nec in cor hominis ascendit,quæ præparauit Deus ijs,qui diligunt illum.* Pues no es gran cõsuelo al desterrado alçalle el destierro,soltalle de la carcel y prisiones del cuerpo? Por esso dezia el Sabio: *Melior est dies mortis,die natiuitatis.* Y S. Pablo: *Infœlix homo! quis me liberabit à corpore mortis huius?* Porque esta vida es vna cõtinua batalla,como dixo el Santo Iob: *Militia est vita hominis super terram.* Donde ay continuos riesgos de pecar, y perder la vida eterna. Es vn dia de trabajo y sudor,que ya puso Dios a Adan,y a todos sus hijos por el pecado. Pues que peon, o jornalero no se huelga de que se le acabe el trabajo cõ la

Ad Heb. 13. c. 14.

Ad Cor. 2.b.9.

Iob. 7.a. 1.

puesta del Sol deste dia, y comience su descanso? Y assi di
ze el Sabio: *Iustus si morte præocupatus fuerit, in refrigerio erit.* Y
Sap.4.b. 2. el Euangelista S. Iuan dize: *Amodo iam dicit spiritus, vt requies*
cant á laboris suis. Dezid (ò Señor) como hijo de Adan peca-
Apoc.14 c.13. dor, recibo de buena gana la sentēcia de muerte, en vniō
de mi Señor Iesu Christo, en remission de mis pecados: y
por esta ofrenda de mi vida con la de Christo, os suplico
me los perdoneis, y deis vuestra gracia y gloria.

Sabida pues la resignacion de la vida a la muerte, y como se ha el enfermo de dexar a la voluntad de Dios N. Señor: resta saber como el agonia de la muerte se ha de ofrecer en vnion de la Passion de nuestro Redemptor Iesu-Christo, diziendo: O Señor Iesu Christo, Dios y Redemptor mio, yo os ofrezco esta muerte y estas agonias en que estoy, en vnion de tu santissima Passion, para alabança eterna de tu Nombre, y para satisfacion de todos mis pecados, Amen.

Resta agora saber, como se ha de ofrecer esta resignaciō al Padre Eterno, y ha de ser desta manera: Piadoso Padre Celestial, yo te ofrezco esta muerte y afliccion en q̄ estoy, que me fatiga, en vnion de la santissima Passiō de tu muy amado Hijo, para alabança eterna de tu Nombre, y para satisfacion de todos mis pecados, Amen.

CONFESSION, PETICION Y RVEGO DEL *enfermo a Dios nuestro Señor.*

GRan crueldad mia, por cierto, Señor y Dios mio, ha sido, no auerte yo mucho amado, y seruido. Mis pecados y graues culpas te han, Señor, infinito ofendido. Mi mucho desamor y mala vida te dio la muerte: por la qual, Señor, digo mi culpa, Señor mi culpa, graue Señor, es mi culpa. Pues a tā colmadas mercedes fuera razon huuiera

cor-

correspondido mi cuydado con paga de algũ agradecido y perfecto amor. Pero ya, Señor, que en esta vltima hora de mi vida, todo el biẽ de virtud me falta: Pido por tu Passion, le cumplas de tu riqueza: y si algo quisieres de mi misera pobreza, auràs, Señor, de recebir tu deuda si quiera en paja; y pues mas no tengo, toma Señor en quenta de obras la confussion, verguença, y quexa que yo de mi mesmo tẽgo de auer ofendido a la Magestad de tan poderoso Dios, y Señor, y bien hechor mio. En cuyas copiosas misericordias (aunque mas y mas, Señor, me deseches y arrojes) esperarè, porque me promete tu Passion, que *Bonus est Dominus sperantibus in eum animæ quærẽti illi*. Que no te niegas a quiẽ te llama, ni cõfundes a quien espera, ni te escõdes de quiẽ te busca. Llora, pecador, y pide a el Señor misericordia, y perdon, como el Santo Rey Dauid lo pedia, y dezia assi: *Corripe me Domine in misericordia tua, & non in furore tuo, &c.* Como si dixera, y assi tambien lo dirás con el mesmo Dauid: Castigueme, y corrijame, Señor, tu perdon, y no tu indignacion. Digo, Señor, que tu ira y furor, y todo el infierno junto no haràn tan bastante castigo de mis pecados, quanto le harà tu clemencia en perdonarlos. Bien dezis, por q̃ como dize San Iuan Chrysostomo: Mas venga el perdon, que la ira. La vengança (dize este Santo) sujeta, pero la benigna clemencia enamora. El perdon y piedad rinde las potencias del amor del vencido, al seruicio y agrado del vitorioso. Y mas Real vitoria y grandeza (dize tambien este Santo) es vencer y ganar el voluntario amor al enemigo con darle la vida, que vencerle y castigarle el desamor con darle la muerte.

Tren.3.c. 25.

Psal.104. a.5.

Y prosiguiendo vuestra peticion, pedi assi, diziendo: *Tu vince nostra crimina donando indulgentiam.* Bueluote a pedir, Señor, que me hagas sieruo voluntario de tu perdon, y no esclauo forçado de tu indignacion, porque esta no harà cũ-

plida venganca de mis males, quanto la harà tu perdon con largueza de tus bienes. Prestandonos tu, Señor el perdon, queda lo perdido ganado, y el demonio despojado y afrentado. Con el perdon, Señor, queda el ofensor arrepentido, y a ti aficionado: queda obligado, agradecido, vergonçoso, y con amor y empacho, no seruil, mas filial y reuerencial de auer ofendido a tal Señor, cuya poderosa mano pudiera confundir y deshazer a quien soltando la clemencia, quede mas vencedora y gloriosa, que apretãdo la vengança Finalmente, Señor, el perdõ (todas las potẽcias del rendido) haze tributarias a tu amor, y pecheras: *Et omnia seruiunt tibi.* Todo queda tuyo *intus, & foris*, obras y coraçon.

No digo mas, Señor, sino que por tu preciosissima sangre y Passion me corrijas en tu misericordia, y no en tu furioso infierno: donde se pagan penas y no amor, y donde este falta, y sobra tu aborrecimiento, que bien puede auer? Pues no me mandes, Señor, yr a tan infeliz lugar, donde permites por castigo y pena de las culpas, vituperar tu esclarecido Nombre; donde te ofrecen aborrecimiento por amor, obstinacion por arrepentimiento, y blasfemia por alabança. No te vẽgues, Señor, de mi, mas pidote por quien tu eres, me perdones, y *Educ de custodia animam meam ad confitendũ nomini tuo: me expectant iusti, donec retribuas mihi.* Mã-
Psa. 141. dame yr para ti, pues para ti me criaste, donde perfectamẽte te ame, alabe, y confiesse in sæcula sæculorum, Amen.

Rvego Del Pecador A Sv Dios Y Señor.

YO N. pobre, misero y pecador, me pesa en el alma y coraçon, y mucho mas me quisiera pesar de no auer mucho amado, agradecido y seruido a mi Dios, Señor, y Criador, a quien por auer yo tambien grauemente ofendido, me aprietan y amenazan mis pecados con la justicia y castigo q̃ merezco como malo y desconocido, yo conozco q̃

lo he sido, pero suplico humilmente a la soberana misericordia de la clementissima y Real Magestad, que atento que mi confiança (esforçada y acõsejada de la palabra de mi Iesus y Redemptor) se retrae y acoge a su Cruz, y espera en su Passion: pido por ella se guarde a los retraydos los fueros y leyes de la inmunidad del sagrado de la Iglesia de esta Passion, de cuyo refugio y acogida suplico, no se permita sacar mi alma pecadora, pues el que por ella sufrio esta Passion, lo tiene assi estatuido y ordenado, haziendo este priuilegio y gracia de perdon a los q̃ llorando sus pecados se amparan y defienden cõ su sagrada Passion. Pues confia, hermano charissimo, que vuestro ruego y peticion serà fauorecida deste piadosissimo Iesus. Y assi le diga: Pidote, Señor y Dios mio, por tu sacratissimo amor, te apiades de mi pobreza. Perdoname, Señor, que mucho he faltado a las leyes de tu amor, de mi proximo, y de mi estado. En el alma me ha pesado quan tibio, tardo y perezoso he sido en, considerar, y conocer y agradecer los innumerables recibos que de tu mano tengo. A lo menos estoi cierto, que te he ofendido y enojado, pero no sè si alguna vez te he seruido o agradado, ni si has hecho paz cõmigo. Lo que aora siento y temo, es que mis pecados me amenazan y acusan, y ningunas virtudes en mi hallo, que ante el Iuez me apadrinen, y escusen. Pues con esto q̃ harè Señor, *Vbi me abscondã à vultu iræ tuæ*? Donde triste me escaparè y abscõderè de tu furor y justicia? Yo os lo dirè, hermano mio dõde, *in foraminibus petræ*: en los escondedijos de la piedra, q̃ es Christo os escondereis y escapareis, en sus llagas ay segura guarda y refugio de pobres. Dezidle: Señor, *Quẽadmodũ desiderat ceruus ad fontes aquarum ita desiderat anima mea ad te Deus* Como el Cieruo herido y acosado se acerca a las fuẽtes de su remedio: y como el Paxarillo del Gauilã amedrẽtado, se fauorece en los agujeros de las peñas, assi mi alma Psal. 41. a.2.

Señor

Señor, se retrae y acoge a tu abierto costado, el qual es mi seno y defensa, donde siempre tengo mi esperança. Pues, Dios mio, recibe me, amparame, defiédeme y perdoname por tu Passion, y Nombre. Bien conozco quã indigno soy de recebir perdon, pero vuestra inmensa largueza y Cruz esfuerça mi ossadia a le pedir; y esto hago por cũplir vuestra diuina volũtad, la qual es, que los pobres os pidamos, y como yo tanto lo sea, mientras yo menos mereciere, y vos mas me dieredes y perdonaredes, tanto mas se ennoblecerà vuestra misericordia y Nombre, a quien por infinitos siglos sea gloria, honra y alabança, Amen.

Aviso al Enfermo.

QValquiera que se hallàre a la hora de la muerte cercado de turbaciones de el Demonio, estè firme en la Fè Catholica, y reciba con deuocion los Sacramẽtos de la Iglesia, si commodamente pudiere, como queda dicho: y estriue mas en los merecimientos de Iesu Christo nuestro Señor, que en los suyos; y fie mucho en la intercession y piedad de la Virgen Santissima Maria nuestra Señora, y de los demas Santos. Tenga delante de los ojos la Imagen de Christo N. Señor Crucificado; y acuerdese muchas vezes de aquel inefable amor con que nuestro Dios quiso padecer y morir: y de essa manera humillese, y arrojese en aquellas abiertas y sangrientas llagas, suplicadole, que tenga por bien de lleuar en ellas todos sus pecados. Ofrezcase a si mesmo al Señor, para sufrir con verdadero amor, por su muy agradable voluntad, toda la molestia de la enfermedad, y aun la misma muerte, y quanto el Señor le quisiere embiar en el tiempo, o en la eternidad. Si assi lo hiziere, si se resignàre enteramente en la diuina voluntad, confiando humilde, amorosa y cumplidamente en la

inmen-

inmensa misericordia y bondad de Dios, no es possible q̃ tenga mala muerte: su muerte serà de mucha estima delãte de Dios, aunque solo el huuiesse cometido todos los pecados del mundo. Qualquiera q̃ esto hiziere, se podrà alegrar con muy justa razon, quando estuuiere presente la muerte, porque su alma hermosissima (que es vn espiritu puro, que vsa de razon, y hecho a imagen de Dios) serà libre de esta carcel miserable y penosa, para q̃ de aì adelante sin impedimento goze de su bienauenturança. Ningun exercicio puede tener el hombre en la hora de la muerte mas vtil, que resignarse libremẽte en la voluntad de Dios, y boluiendose a el por puro amor, confiar firmemente en su benignidad, diziendole: Yo N. pecador vilissimo, redemido con la preciosissima sangre de N. S. Iesu Christo, digo claramente, que con entero coraçon perdono a todos aquellos que en qualquiera manera me ayan injuriado, o molestado algun dia. Y humilmente ruego a todos, assi a los presentes como a los ausentes, que ellos ni mas ni menos me perdonen, si en alguna cosa los he ofendido. Conozco, que no he viuido hasta agora en el acatamiento de Dios con tanta pureza y santidad como debia. Conozco que son muchas mis culpas y negligencias: conozco quantas maldades he cometido por toda mi vida; y humilmẽte pido perdon a nuestro misericordiosissimo Dios pesandome de auerle algun dia ofendido, y proponiendo de no ofenderle jamas de aqui adelante. Y aunque hasta aqui ayan sido muchos y muy graues mis pecados, no por esso desconfio de la benignissima y omnipotente misericordia de mi Redemptor, antes espero por los merecimiẽtos de su Passion y Muerte, y no assi por los mios, q̃ he de gozar de la vida y possession eterna. Yo tengo su sacratissima Passion por refugio y defensa segurissima, y como vna armadura inexpugnable la pongo siẽpre en qualquie-

ra ocasion contra mis enemigos inuisibles, y la ofrezco à la Santissima Trinidad, por los merecimientos que me faltan, y por perfecta satisfacion de mis pecados. Si quisiere, diga aqui el Credo, y prosiga luego diziẽdo: Protesto delante del mismo todo poderoso Dios, y delãte de toda la Corte Celestial, que desseo, y quiero acabar mi vida en la Fe que conuiene, que muera vn hijo obediente de la Santa Madre Iglesia Catholica, y creo lo que deben creer los verdaderos y Catholicos fieles de Christo. Y si por alguna tentacion del Demonio, o por la violencia de la enfermedad pensàre, dixere, o hiziere algo contra este proposito, desde aora lo reuoco, y digo, que en ninguna manera cõsiento cõ semejantes pensamientos, palabras, ni obras. Alegrome, y doy gracias a mi Criador y Saluador misericordiosissimo, de cuya inefable piedad confio, que tengo de morir en la santa Fe Christiana: en cuyas manos santissimas encomiendo mi alma, y mi cuerpo, aora y en la hora de mi muerte. Y puestas las manos, si pudiere, diga à su Redemptor assi: Dame, te suplico, o buen Iesus, vna cõtricion santa, amorosa y diuina, por la qual tengas por biẽ de perdonarme, no solamente la culpa de mis pecados, sino absoluerme tambien de todo punto de la pena que por ellos debo, por tu santissima vida, y por tu muy amarga Passion. Oxalà Señor, nunca te huuiera ofendido. Oxalà te huuiera acudido siempre cõ seruicio y amor puro y perfecto. Oxalà quando huuiesse de morir, acabasse esta vida en tu gracia y amistad. Ea, Señor, labame cõ tu sangre preciosa, y concedeme, que en saliendo mi alma del cuerpo, en tu acatamiento parezca toda limpia para tu eterna alabança. Hagase en mi, y de mi (piadoso Iesus) tu muy agradable voluntad en el tiempo, y en la eternidad.

A ti sea dada gloria en los siglos de los siglos, Amen.

REME-

REMEDIOS CONTRA ALGVNAS TENTAciones peligrosissimas en la hora de la muerte.

(*)

EL primero y mas alto remedio (Christiano charissimo) con que te has de escapar de las tentaciones, engaños y embustes del Demonio en la hora de la muerte, es, que siempre perseueres en mi gracia y amor, y que siẽpre me seas obediente cumpliendo mi voluntad, pues la sabes; y que jamàs de proposito hagas alguna cosa contra mi, ni contra mis Mandamientos, ni contra las inspiraciones interiores con que yo enseño y guio a mis escogidos. Fuera desto, que tengas amistad firme con todos mis Santos, en especial con mi Madre Gloriosissima la Virgen Maria, que es muy afable y amorosa con todos los fieles, que aun viuen desterrados, y padecen muchas tribulaciones, y cõ sus abundantissimos merecimientos muchas vezes suple sus necessidades, quebranta las fuerças de sus enemigos, y les dà vnos encẽdidos deseos de agradarme: y tambien cõ las colunas de mi Iglesia, que son mis Apostoles, y con los demas Santos, para que tambien ellos cõ sus oraciones te ayuden, y te acõpañen hasta ponerte ante el acatamiento de mi Diuinidad: porque de ordinario les encargo, que en el articulo de la muerte ayuden cõ su presencia a mis escogidos, y con mucho regozijo y gloria los lleuen a los soberanos Palacios del Reyno Celestial. Assi mismo te es muy necessario (Christiano) que mientras tienes salud, de cõtinuo te exercites en las cosas de la Fè verdadera, viua y Catholica: porque importa, q̃ estès tan cierto de la verdadera Fè que enseña la Santa Iglesia mi Esposa a sus hijos, quanto lo estàs de que yo soy presente en el Cielo, y en la tierra, y en todo lugar. Y jamas dudes de

la verdad de la mas minima cosa de ellas, aunque veas, que todo el mundo desvarie, y sienta lo contrario, si no quieres perder tu alma eternamente. Tambien es summamente necessario, que examines todo lo interior de tu coraçon, si por ventura en todos los Articulos de la Fè, y en todo lo que estàs obligado a creer, andas con la entereza q̃ debes a verdadero y fiel Christiano. Y si por vẽtura dudas en algo de los decretos, estatutos, ceremonias y tradiciones de la Sãta Iglesia Catholica Apostolica Romana, dadas por el Espiritu Santo. Y si dudas, pregunta a quiẽ cõ obras y palabras te pueda satisfazer. Y essa Fè es el remedio principal y fortissimo contra las tentaciones de desesperacion, con que en aquella hora haze guerra el Demonio. Y essa Fè ha de estar adornada con esperança en la diuina piedad y misericordia, de manera, que creas que mi misericordia es infinitamente mayor que tu malicia: y q̃ en nada me puede alguno hazer mayor ofensa en la hora de la muerte, que en desesperar de mi benignidad, clemẽcia y bondad. De aqui es, que pecò Iudas mas grauemente quando desesperò, que quando me vendio y entregó a mis enemigos. Cõtra la seguridad falsa de tus obras y merecimientos, quãdo estuuieres para morir, podras oponer mis justos y secretos juyzio: porque tu no sabes si eres del numero de mis escogidos y predestinados, o no; y tabien porque estàs incierto, si estas en mi amistad, o no; y ni mas ni menos porque no sabes si tus obras me agradarõ jamas, o si fueron hechas solamẽte por mi amor. Empero no has de considerar estas cosas de suerte, que totalmẽte pierdas la esperança de tu remedio, o desesperes de mi misericordia: mas ten siempre en el alma el inexpugnable escudo de la Fè, por que no caygas por ventura en otro lazo y tentacion de el Demonio, conuiene a saber, en la desesperacion.

Contra la impaciencia: Quãdo estuuieres cercano a la muerte, lo primero te has de armar, considerando el grande amor y liberalidad con que te embiè la molestia de essa enfermedad, que tanto te fatiga, y que por ella determinè limpiarte y acrisolarte de la escoria de muchos pecados, para que assi purgada y limpia, seas lleuada a los gozos eternos. Consideraràs tambien, que si yo quisiera lleuar tus negocios por justicia, y con todo rigor hasta el dia del juyzio auias merecido vna enfermedad mas pesada y graue, que essa, que passas.

Contra las fatigas, dolores, e impaciencias. Acordaràs te, Christiano de mi muy amarga Passion, y la imprimiràs en tu alma tan profundamente, que oluidada de tus fatigas y dolores, en alguna manera te mudes en mi Passion, y alli te arrojes a ti y a tus pecados, rogandome, que por todos los dolores y penas que padeci por ti, y por todo el linage humano, para satisfazer a mi Padre celestial, quiera cõ mis sãtissimos merecimientos limpiar todos tus pecados. Si con cuidado y diligencia hizieres esto, cree, que essa impaciencia, y qualquiera sospecha q̃ de mi se te ofreciere, en vn punto desaparecerà como humo.

Contra la esperança vana que te dà el Demonio, de q̃ cobraràs salud; con la qual no es possible dezirse a quantos ha engañado. Has de procurar despedir del coraçon cõ todas tus fuerças semejante esperança, pues yo mesmo dixe por mi Apostol: El dia del Señor vendra como ladron de noche. Y en otra parte se escriue: A media noche se dieron vozes, que venia el Esposo, esto es, sin saberlo nadie. Porque, dime hombre, quien te hizo cierto, que cobrarias salud? Y si nadie, de donde esperas lo que no sabes si serà, o no? Aprouechate pues de otro consejo mas discreto, y con todas las fuerzas possibles, y con fuerte coraçon, apercejate para la muerte, que cada hora te està esperando.

Ad Thesal. 1. cap 5.
Math. 25.
S. Greg.

y por esso quise que te fuesse incierta aquella hora, y que no la supiesses, para que contino estuuiesses con rezelo de ella, y siempre la temiesses.

El que estuuiere para morir, acuda con solicitud y deuocion a la Gloriosissima Virgen Maria, Madre benignissima de misericordia, y Reyna de el cielo; y a ella, y a los otros Cortesanos del cielo le pida fauor. Perseuere cõ firmeza y simplicidad santa enla Fè Catolica dela santa Iglesia, como queda dicho: y confie mas enlos merecimientos de Iesu Christo N. Saluador, mas, q̃ en los suyos proprios. Y acuerdese de su muy amarga Passion y Muerte, y de la Charidad inefable que le mouio a sufrir cosas tan afrentosas; y poniẽdola delante delos ojos del alma, procure vnir su espiritu, alma y cuerpo al espiritu, alma y cuerpo de el mismo Señor. Derribese y aneguese con todos sus pecados y negligencias en las abiertas llagas, y enel profundissimo pielago de la misericordia inmensa de Iesu Christo. Ofrezcase a si mismo a Dios, como Hostia viua a gloria de el mismo Señor, para sufrir con paciencia por su muy agradable voluntad de puro amor, todo el trabajo de la enfermedad, y aun la misma amargura dela muerte: y finalmente todas las penas que el Señor le quisiere embiar, assi en el tiempo, como en la eternidad. Si esto pudiere hazer de veras, y digo, que si se ofreciere de puro amor con perfecta resignacion de si mismo, a sufrir qualquiera pena por hõra dela diuina justicia, con animo reposado y voluntario, aunque el solo huuiesse cometido todos los pecados de el mundo, no yrá al Infierno, ni al Purgatorio. Con este animo moria aquel Santo Ladron en la Cruz, pues no le pidio a Christo, que le librasse de la muerte del cuerpo, o de las penas del Infierno, o Purgatorio; ni que le diesse el Cielo: mas muriendo a gloria de Dios, por sus pecados, se resignò todo ẽla diuina volũtad, y se ofrezcio todo a Chris

to,para que hiziesse del lo que quisiesse. No pidio sino misericordia y gracia,diziendo: Acuerdate Señor,de mi quãdo estuuieres en tu Reyno. Por tanto,quien dessea saluarse,ha de abraçar y besar estos dos pies del Señor,conuiene a saber,el pie de la misericordia , y el de la justicia: assi ha de confiar en la infinita misericordia de Dios,y no perseuere en sus pecados,mas boluiendose a Dios de todo coraçon,procure seruirle,y assi morirà bien,y sãtamẽte.

SVSPIROS AMOROSOS PARA LA HORA de la muerte.

O Mi amado Iesus,quando mi cuerpo (permitiendolo tu) se conuertirá en poluo,y mi anima boluerà a ti, q̃ eres su principio? Quãdo dormirè y descansarè en ti,o Paz mia dulcissima,para que claramente contemple tu inefable gloria? Quando soplará en mi perfectamente el olor de tu sabrosa diuinidad,y amanecerà aquel dia eterno en que te vea claramente? O quan bueno es,amado mio, verte claramente,tenerte,y posseerte eternalmente! Ea concedeme, q̃ acabe dichosamente esta miserable vida en tu gracia y amistad. Quãdo saliere mi alma desta vida,echale tu bẽdiciõ,y embuelue mi muerte en la tuya, q̃ dà vida: lo qual es muy amado concierto,y muy firme pacto de mi recõciliaciõ. Embia entõces a la Virgen Maria tu muy amable Madre,y mi fiel Ayudadora, Estrella excelente de la mar,para que viendo essa ilustre y resplandeciente Aurora,conozca que se me acerca ya el Sol de justicia. Dile entonces a mi alma: Yo soy tu Salud, Criador, Redemptor, y Amador tuyo,por las angustias de la muerte te he buscado y adquirido,siempre estaràs conmigo,no temas. Ea recibeme entonces en la bienauenturada casa de tu paz y claridad eterna. Consuelame alli, o vnica salud mia, cõ la vista de tu dulce presencia. Recreame alli con el gusto del ca

ro precio con que me redemiste. Atraeme alli, y embuel-
ueme en la respiració de tu espiritu, que corre suauissima
mente. Anegame alli, por el beso de la perfecta vnion, en
la perpetua fruicion y gozo de ti mismo, para que de ti vi
ua, y en ti me alegre, y sin fin te ofrezca sacrificio de ala-
bança. O piadoso, o clemente, o benigno Redemptor: O
consolador mio y fortaleza mia. Dios mio, buē Iesus, aue
misericordia de mi pobre y necessitado. Ayudame, q̄ soy
enfermo y flaco: apiadate deste vilissimo pecador. Yo in-
grato y suzio me pongo en el mas baxo lugar de todos los
hombres, y aun de todas las criaturas, pues no merezco q̄
la tierra me sustente. Ea, Christo Iesus, labame con tu pre
ciosa sangre, perdoname todos mis pecados, limpiame, sa
name y santificame perfetamente. Responde, paga y suple
por mi cumplidissimamente. Restituyeme la santa inocē
cia, que me diste en el Bautismo. Enseñame, alumbrame,
y guiame en esta hora, para que acierte a caminar a ti, cō-
suelo mio. Mi Iesus, yo desseo tener el alma fixa en tus flo-
ridas llagas: por ellas te doy gracias, y las saludo, y adoro.
Saludoos, resplandecientes llagas de el Rey eterno. Salu-
dote, sabroso coraçon de mi Amador, herido por mi. Rue-
gote, que me seas mi consuelo y defensa en esta hora terri
ble de mi muerte. Ves aqui, Señor, me dexo todo a tu vo-
luntad. Hagase en mi, y de mi agora y para siempre tu
muy agradable voluntad. Yo me ofrezco por tu immen-
so amor, y por mis pecados a sufrir todo quanto qui-
sieres. Esfuerçame con tu gracia, porque de mi cose-
cha no puedo, ni soy nada. O Amado mio, que quie-
ro yo fuera de ti? Tu bastas para mi. Y yo deauncio to
das las cosas fuera de ti. Hiere, te ruego, hiere, Señor
mio, con tu amor mi coraçon. Concedeme, que te ame
purissima y ardentissimamente. Suplicote, que me en-
ciendas y me abrases en tu diuino amor. Encomiendo-
te

te el fin de mi vida, en que estoy. Ayudame, Señor, en esta tan terrible hora, para que saliendo mi alma deste miserable cuerpo, te vaya a gozar en tu eterna gloria, Amen.

Ludouico Blosio dize en el Ioyel espiritual: Que el Señor reuelò a ciertos amigos suyos, ser de addmirable virtud para los que estan cercanos a la muerte, las palabras siguientes, las quales o las diga el enfermo, o se las diga en voz alta al oydo el que le ayudare a bien morir. Refierelas tambien el Padre Fray Iuan Taulero en el Sermon de como se han de preparar para morir. Las palabras son estas.

Domine Deus, ego sum miser homo ille, quem tu pro paterna bonitate, & potentia tua creasti propter te ipsum.

Domine Iesu Christe, ego sum ille miser, quem tu per ignominiosissimam & innocentissimam mortem tuam redemisti ab omni potestate inimici. Tu ergo solus imperium habes, & potestatem super me.

Domine Deus, ego sum homo miser, quem tu saluare potes secundum abyssum misericordiæ tuæ.

SEñor Dios, yo soy el miserable hombre, a quien tu por tu bõdad paterna criaste por ti mismo, y para ti mismo Señor Iesu Christo, yo soy aquel miserable, a quien tu redemiste de la potestad del enemigo por tu ignominiosissima e inocentissima muerte. Tu solo tienes imperio y potestad en mi. Señor Dios, yo soy el miserable hombre, a quien tu puedes saluar, segũ el abismo de tu misericordia.

Yo cõfiesso, Señor, que son muchissimos y grauissimos mis pecados, de que me pesa; pero mucho mayor es el precio y valor de la sangre de mi Señor Iesu Christo, y sus meritos, pues son infinitos, y mis pecados finitos. Tomad, Padre eterno, en descuenta de ellos, la sangre de mi

Señor Iesu Christo, que toda es mia, y perdonadme. Pues os doy mas de lo que os deuo, hazedme justicia, paguense y borrense todas mis deudas, y denme lo que resta, que es infinito en gloria. O Señor mio, que no solo perdonastes a vuestros verdugos estando os atormentando, sino los escu sastes, diziendo: *Pater ignosce illis, quia nesciunt quid faciunt.* Padre eterno perdonalos, que no saben lo que hazen. Perdonadme, que yo tambien perdono de coraçon a mis enemigos, porque vos lo mandais, diziendo: Que serà perdonado el que perdonàre. Recebid y reconoced la prenda de la gloria, que por seguro Viatico me distes. Recebid mi Fè, mi penitencia, y mi contricion, que mil vezes mas quisiera que me pesàra de aueros ofendido, y enojado.

O Señor, quien no no os huuiera ofendido!

ADVERTENCIA VIII.

De los afectos sentidissimos con que el enfermo se ha de auer en el articulo de la muerte.

TODO poderoso y eterno Dios, Criador, Redemptor mio, vnico y verdadero bienhechor de los pecadores, y digno de toda alabança: porque aũ quando todas las cosas del mundo me desamparan hasta mis proprias potencias y sentidos, entonces vos por vuestra infinita misericordia teneis prouidencia para acompañarme y ampararme con singulares fauores.

Yo N. miserable pecador, os adoro y bendigo desde aora para siempre, porque con grã paciencia y misericordia me aueis sufrido todo el tiempo que yo he viuido, multiplicãdo ofensas a vuestra diuina Magestad, en vez de agra

decer

decer las mercedes que continuamente me aueis hecho: aora me veo en el vltimo trance y tiẽpo de mi vida, a que he llegado por vuestra bondad, despues de auerme sacado de mortales peligros, en los quales podiais executar en mi el rigor de vuestra justicia, y tenerme aora en los infiernos, donde teneis a otros con menos pecados q̃ los mios. O infinita piedad vuestra, y ventura mia, cõ que se esfuerza mi esperança, viendome tan fauorecido de vuestra misericordiosissima prouidẽcia, y mas auiendome dado los Sacramentos, Medicinas eficazes para la salud y vida de mi alma, medios y remedios contra todos los peligros q̃ me esperã en este trance de la muerte. Aora quisiera yo saber agradeceros con todas las criaturas el aueros hecho Hombre para redimirme con vuestra preciosa sangre, vida y muerte: auerme dado padres Christianos, que me truxeran a la Iglesia, entrandome por la puerta del santo Bautismo, y criarme en vuestra santa Fè y seruicio, a q̃ yo nunca correspõdia, porfiãdo en mis culpas, y en vuestras ofensas: pero vos, Señor, con todo estauais tan solicito en mi bien, que nunca aueis cessado de insistirme con vuestros llamamientos e inspiraciones, para ablandar la dureza de mi coraçon, como si no huuiessedes de cuydar de otra cosa en el Cielo, ni en la tierra.

Con esto tambien me aueis dado a la Virgen santissima Madre vuestra y Señora mia, concebida sin mancha de pecado original, para que fuesse mi Abogada, y me distis vn santo Angel, que me cuydasse y guardasse en el tiẽpo de mi peregrinacion, y a los demas Santos, para q̃ fuessen mis intercessores Con que podrè yo, Dios mio, agradecer estos inefables beneficios? sino con dasseos, con mi vida, que de buena gana os ofrezco, y con la muerte, que tambien acepto, como pena merecida por mis culpas: y porque tenga valor este pequeño seruicio, lo junto cõ los infi-

infinitos merecimientos de las penas y muerte, que por mi padecistis: lo qual desseo agradecer de suerte, que si yo por ley de naturaleza, o pena de culpas, no huuiera de morir, auia de pedir con toda instancia dispensacion, procurando la muerte para morir por amor de quien murio por mi, y aora la desseo porque se acabe ya el numero de mis culpas, con que vn hombre tan obligado no ofenda mas a vn Dios bueno; y por castigar con ella a este rebelde cuerpo, q̃ desseo sea sepultado y comido de gusanos, por auer sido contrario a todo lo bueno que me aueis mandado. Y assi os pido encarecidamente, por vuestra infinita bondad, y por todas las mercedes que me aueis hecho, q̃ acepteis esta mi voluntad de manera, que si yo no empleàre en vuestro seruicio la vida que me queda, me la quiteis nora buena, que yo la renuncio, aunque huuiera de ser muy larga, con todas las comodidades temporales: porque verdaderamente es infeliz y desventurada la que es contraria a vuestra voluntad y ley; y tendre por muy dichosa la muerte buscada y alcançada por no ofender a quien tãto debo, y tanto me ha sufrido,

Aora pues, Señor, juntando estos desseos, que me dais con vuestra misericordia, y meritos de todos los q̃ os alabã y bendizẽ en el Cielo, y os siruen en la tierra, me aliento a esperar mi saluaciõ. Virgẽ Sãtissima, Madre de Dios, Refugio de pecadores, Abogada mia, aora os ofrezco los meritos de vuestro preciosissimo Hijo, y los Rosarios que tan diuertido os he rezado, yo lo junto con los seruicios feruorosos, q̃ los demas deuotos vuestros os han hecho para pediros que me ampareis, y libreis destos peligros. Santo Angel de mi guarda, no os acordeis de mi mala correspondencia, sino de la caridad que os enciende y abrasa en amor de Dios, y de los pecadores, para que en vuestra cõpañia os agradezca el bien que me aueis hecho. Dichossimos

ſsimos Santos y Bienauenturados, que eſtais ya para ſiempre ſeguros de vueſtra gloria, ſolicitad la libertad y dichoſa ſalida de eſte mi miſerable captiuerio.

Ya, Señor y Redemptor mio, que me veo acompañado de tantos amigos, y ſieruos vueſtros, preuenido con los Sacramentos, y engrandecido con los merecimientos vueſtros, me atreuo a dezir a mi alma, que deſampare el cuerpo, para ponerſe en vueſtras manos, fiado en vueſtra miſericordia. Yo os doy y entrego mi vida, y vos Señor, por quien ſoys, por los nueue meſes que eſtuuiſtis en el viẽtre Virginal de vueſtra puriſsima Madre; por treynta y tres años, que viuiſtis en eſte valle de lagrimas, buſcando mi alma perdida con inumerables trabajos; por cinco mil y tantos açotes que os dieron, por las bofetadas y eſcarnios que padeciſtis; por vueſtra afrentoſa y doloroſa Muerte de Cruz, y por los dolosres de vueſtra Santiſsima Madre os pido la mireis con ojos de miſericordia, y lleueis donde para ſiempre os alabe.
Amen, Ieſus.

ADVERTENCIA IX.

Del deſſeo que el alma tiene, por ſalir del cuerpo, y gozar de ſu Dios, y Señor.

QVEM ADMODVM *deſiderat ceruus ad fontes aquarũ: ita deſiderat anima mea ad te Deus. Sitiuit anima mea ad Deum fortem viuum: quando veniam, & apparebo ante faciem Dei.* Pſal. 41. a 2. Aſsi como deſſea el Cieruo las fuentes de las aguas, aſsi mi anima deſſea a Dios. Sedienta eſtuuo mi anima de ti, Dios, Fuente de aguas viuas: quando vendré, y apareceré delante de tu preſencia. O Fuente de

vida, y vena corriente de aguas viuas, quãdo vendrè a las aguas de tu suauidad, desde esta tierra desierta sin ninguna agua, y de grande esterilidad? para que vea tu virtud y gloria, y remedie mi sed de las aguas de tu misericordia. Proueeme, Señor, que de sed desfallezco, y la sed es de ti mi Dios viuo. O quando vendrè, Señor, y parecerè delante de tu rostro? Quando verè yo aquel dia de la gran suaui
Math.25 dad, para q̃ en ella me consuele y reciba alegria? en la qual
n.23. me dirà: *Intra in gaudium Domini tui*: Entra en los bienes inestimables de tu Señor, entra en el gozo perdurable en la casa de tu Señor Dios, donde està la grandeza de sus bienes admirables, que no tienẽ numero: entra en el gozo sin tristeza, que contiene alegria eterna, donde estarà todo bien sin ningũ mal, donde estarà todo lo que quieres sin temor de alguna aduersidad; donde estarà vida eterna, dulce, y amable, y siẽpre digna de tener en la memoria: donde no aurà enemigo impugnador, ni alguna alteracion carnal, sino altissima y cierta seguridad, segura tranquilidad, tranquila suauidad, suaue felicidad, felicissima eternidad, y eterna Bienauenturança. O gozo vencedor de toda consolacion, fuera del qual no ay ningun plazer. Quando entrarè en ti, para q̃ vea a mi Dios, que en ti mora? *Vadam, & vi*
Exodi.3. *debo visionem hanc magnam*. Yrè, y verè aquesta gran vision, q̃
a.3. es lo que me detiene? O dolor de mi: *Heu mihi, quia incolatus*
Psal.119. *meus prolongatus est*. Porque se me ha prolongado mi morada
b.5. eneste mũdo. Ay de mi, q̃ cada dia me dizẽ: *Vbi est Deus tuus?*
Psal. 41. Donde està tu Dios? Y quãdo acabarà de serme dicho: Es-
a.15. pera. Y torno a esperar, que agora es mi esperança: no eres tu? Por ventura no es mi Señor Dios? *Saluatorem spectamus*
Ad Philip. 3. d. *Dominum nostrum Iesum Christum, qui reformabit corpus humilitatis*
20. *nostræ, configuratum corpori claritatis suæ*. Espero al Saluador mi Señor Iesu Christo, q̃ me formarà de cuerpo de mi humildad, configurado al cuerpo de tu claridad. Espero al Señor

que

que venga de las bodas, para q̃ me combide a las salas Reales q̃ en el Cielo tiene: *Veni Dñe, & noli tardare. Relaxa facinora plebi tuæ.* Ven, Señor a visitarme en paz, y sacame de esta carcel y angustias en q̃ estoy, para q̃ cō coraçō perfecto me alegre delante de tu diuina Magestad. Vē, Saluador mio, Psal. 67. *Et ostende faciē tuā, & salui erimus:* Muestrame tu rostro diuino, a. 4 y serè saluo. Vē, Luz mia y Redemptor mio: *Educ de custodia* Psal. 14. *animā meā ad confitendum nomini tuo: me expectant Iusti, donec retribuas mihi.* b. 8. Saca esta mi anima destas prisiones carnales, y fuertes angustias en q̃ estoy, para q̃ te confiesse y alabe en compañia de tus amigos y Cortesanos. Quādo dexarè de ser fatigado con los peligros y turbulencias desta mi mortalidad, dando vozes a ti, no siendo oido. Oyeme Señor, q̃ te doy vozes desde este gran mar. Oye los gemidos que te embio desde esta cama, las aguas y olas de la muerte me aprietā y afligē. Lleuame, Señor, al Puerto de tu Bienauēturança. Bienauenturados aquellos venturosos, aquellos q̃ libres de los peligros deste mar furioso, merecieron llegar a la seguridad de tu Puerto seguro. O verdaderamente dichosos los que del pielago ala ribera, y del destierro a su tierra, y de la carcel merecierō llegar al Palacio de eterno descāso, y cō su desseada quietud, alcāçaron la corona dela gloria q̃ aqui en esta vida por muchas tribulaciones buscarō. Y bienauēturados los q̃ desnudos de todos los males, merecierō llegar al Reyno de hermosura, cō seguridad de gloria inarcessible. O Reyno eternal, Reyno de todos los siglos, donde ay luz indeficiente, y paz de Dios q̃ sobrepuja todo nuestro sentido. *O quam gloriosū est Regnū, in quo cū Christo gaudent omnes Sācti, amicti stolis albis, & in capitibus eorū coronæ aureæ.* Apoc. 7. O quā glorioso es el Reyno, enel qual Reynan cōtigo todos los Sātos, cubiertos y vestidos de lūbre, y tienē en sus cabeças coronas de piedras preciosas. O Reino sepiterno, dōde tu, Señor, eres esperāça y gloria de los Sātos, y eres

y eres de ellos visto cara a cara con alegria inestimable?
Alli ay gozo infinito, alegria sin tristeza, salud sin dolor, camino sin trabajo, luz sin tinieblas, vida sin muerte, todo bien sin mal alguno, donde la juuentud nunca se enuejeze ni la vida sabe tener termino, ni la hermosura pierde su color, ni donde el amor se entibia, ni la sanidad se marchita, ni el gozo descreze, ni dolor se siente, ni gemido se oye, ni tristeza se vio; donde siempre ay alegria sin temor de algũ mal, porque aì se possee siempre el sumo bien, que es ver el rostro diuino del Señor delas Virtudes. Bienauenturados los que merecieron llegar a tanto gozo de los naufragios de la vida presente; y desdichados delos miserables, q̃ naufragamos por las ondas y tempestuosos peligros deste grã mar, no sabiendo si llegarèmos al puerto de la salud: y ay de los que viuimos en este desierto, que tenemos el camino peligroso, y la fin dudosa, no sabiendo nuestro fin: porq̃ todas las cosas inciertas son reseruadas para el siglo venidero. Aun estamos suspirando al Puerto en las ondas peligrosas deste pielago, y alli ay grãdes dolores, ansias y tristezas. O tierra nuestra, desde lexos te vemos y saludamos y a ti suspiramos desde este valle de lagrimas, y trabajamos de llegar a ti, si en alguna manera pudieremos. O Christo, esperança del linaje humano, cuya claridad vemos desde lexos entre tinieblas escuras deste mundo, asi como rayo radiante que nuestros ojos alumbra, para que seamos enderezados a ti Puerto de salud. Gouierna Señor nuestra naue con tu mano derecha, y con el gouierno de tu santissima Cruz, porque no perezcamos en las ondas deste mundo, y no nos trague la tempestad del agua; mas con el triunfo de tu santissima Cruz, nos lleua deste pielago de miserias a ti, vnico consuelo nuestro: al qual con los ojos tornados fuentes manãtiales de lagrimas, vemos como Norte, y como en Sol de justicia, que nos estás esperã-

do

do en la ribera de la tierra celestial. A ti damos vozes en este destierro los redemidos con tu preciosa sangre: por q̃ estamos trabajados en este mar turbulentissimo, y estando tu en la ribera, miras nuestros peligros. Pues saluanos, Señor por tu santo Nombre. Danos yr por medio de Cyla y Charibdis, porque euitados ambos a dos peligros, lleguemos con seguridad al puerto, sin padecer detrimẽto nuestra naue, ni las mercaderias en ella traydas, Amen.

AVISOS GENERALES, DE LOS INSVLTOS *secretos de Sathanas en el articulo de la muerte.*

PResupuesto ya el testamento, la cõfession, y el auer recebido el Santissimo Sacramento de la Eucharistia, y el de la Vncion: entra la batalla campal, que passa entre el Demonio y el anima del enfermo, al tiempo que se le va a acabar el humido radical. A la qual batalla se deue aparejar el verdadero Christiano, y pensar que Christo N. Redemptor quiso ser tentado, para darnos exemplo de confiança, para que confiassemos que de su parte somos tã poderosos, q̃ todo el infierno no es parte para el menor sieruo de Dios que confiasse en el socorro diuino; y paraq̃ nosotros no desesperemos viendonos acosados de los insultos y acometimientos de Sathanas, que aũque toda la vida tiente por muchas vias, no tiene tantos ardides, ni tantas celadas, quantas parecen y muestra en el articulo dela muerte: porque el vè claramente, q̃ si de aquel punto queda vencido, no le queda tiempo en que pueda grangear el anima, por quien tantas assechanças ha hecho. Y es tanto el conato y mañas que en aquel passo pone al enfermo, q̃ todo lo hecho, en comparacion desta tentacion, es tan liuiano, y de tan baxos quilates, que casi se passó como sueño. Y aun las letras Diuinas, haziendo mencion del discur

so de la vida, dizē de la Serpiente, que pondrà asse chanças al termino de la vida del hombre: las quales asse chanças son tan secretas y fuertes, que en comparacion destas, las antepassadas se tienen por muy ligeras de resistir: assi por que al hombre (ya que sea vencido en la vida) le queda regresso a penitencia, como porque entonces se ven casi claramente las assechanças, y se tienen por tales. Y el que peca, claramente ve lo que haze, y atreuerse a pecar cō titulo que tendrà a la misericordia diuina, que el mismo se promete: mas en el agonia, con las muchas passiones, tristezas y penas, que de muchas partes le cercan, està el anima tan turbada por la turbacion de los sentidos, que apenas siente si lo que el Demonio le ofrece, es bueno, segun conciencia, o si son insultos, y assechanças de Sathanas. Por lo qual conuiene hazer callo, en saber quales son los lazos y redes, de que vsa en tal tiempo; porque quando los vieremos, no nos hallèmos nouicios, y principiantes para resistillos: porque el primer grado de la vitoria es conocer el engaño. Por esto estarà apercebido y auisado el Christiano, que no se turbe por cosa que le ofreciere el Demonio, ni se ponga a disputa con el, sino abroquelese con la Fè, la

Heb. 11. a. 1. qual, como dize el Apostol. *Est autem fides, sperandarum substantia rerum, argumentum non apparentium:* Es vn fundamēto de las cosas que se han de esperar, y vn argumento de cosas q̃ no parecen. Luego a todas las razones que el demonio hiziere en contra, se acogerà el buē Christiano a la fè, la qual consiste en ser toda creyda, porque toda es reuelada, porq̃ es de cosas tan altas, que trasciende a la razon: las quales fueran cosas pequeñas, si en el entendimiēto del hombre, que en esta vida camina, cupieran: y si en el entendimiento cupieran, nunca Dios las mandàra creer. Luego si la fe se deue creer, no recibe disputa. Porq̃ la disputa tomada sola por si, engendra opinion, y la opinion no se halla sin

duda:

duda: la qual quitaria todo el merito de la fè, que consiste en la firmeza de la creencia. Demas desto, si yo fui reengendrado en la fè infusa q̃ en el Baptismo me dierõ, y crey habitualmẽte, sin que me diessen razõ de lo q̃ creia, y actualmente creyeron mis padrinos en mi, hasta el tiempo q̃ sõ los años de discrecion, sin pedir razon dello crian por mi mis padrinos; luego si es assi que todo el tiempo de mi vida crei, sin pedir razõ de q̃ crei: por q̃ serè tan sobre necio, o tan sobre agudo tardio, que lo q̃ no pedi en mi vida, quiera saber en mi muerte. Por lo qual desde aora para entonces digo, que en fè fui reengendrado quando me baptizarõ, y en fè he viuido, hasta el punto de oy. En fè quiero viuir todo lo q̃ me queda, y en fè quiero partir desta vida. Y assi como en la vida Christiana entrè por fè, assi quiero partir della cõ fè. Y assi como a la entrada me ayudaron a creer mis padrinos, porq̃ no tenia el vso de la razõ: assi suplico a mi Señor y Redemptor Iesu Christo, que a la salida, me ayuden a creer todos los circunstantes, porque no estarè a la salida menos priuado del vso de los sentidos, q̃ estuue a la entrada del vso de la razon. La segunda virtud es la Esperança, cõtra la qual pone el Demonio la muchedumbre de los pecados, el daño del mal exemplo, los pecados no confessados, las deudas no pagadas, los hurtos no restituydos, y al cabo la justicia diuina inmutable. A toda esta bateria resiste la firme Esperança de la Passion sacratissima de nuestro Redemptor Iesu Christo, en cuyos meritos entra defendon la virtud de la firme Esperança, y la Fè, que acude con ella de mancomun, que le dize: Que no esta la vida eterna en cosa que sea menos que Dios. Y en lo que toca al abrir, o cerrar las puertas del cielo, solo Dios nuestro Señor, o quien tiene sus vezes, es parte bastante para ello: y que las deudas que Dios suelta, por ser Señor absoluto, a el que està ya de viage,
 que

que no tiene vso de los sentidos, son sueltas, sin que interuenga segundo señor: y crea el que està para yr este viage, a quien el Demonio ofrece deudas, o hurtos, que facilmente soltarà Dios nuestro Señor la deuda de pena, pues por la contricion le soltó lo mas, que son las deudas de culpa. A esta confortacion acude ligeramente la Charidad, y dize, que vn Señor tan magnifico y liberal, que es digno de ser amado: y si la virtud es premio del que la haze, quanto mas Dios es bastantissimo premio del que le ama. Y con estas tres Virtudes, que acuden a vna al tiempo deste apartamiento, resiste el paciẽte al Demonio, que por temor de la pena querria induzir al anima a tener odio interpretatiuo de la Iusticia diuina, poniendo delante, que si no fuera inmutable, pudierase reuocar para mudar la sentencia, que falsamente con embaucamientos quiere probar el Demonio que es dada. Y dize S. Augustin: O pecador, si no estàs predestinado, haz obras para que desde agora te sigan al cielo. Concluyo pues con mi Regla, digna de ser escrita en los coraçones: Que nunca nos acontezca entrar en disputa con el Demonio, pues la Fè, Esperança y Charidad son los castillos roqueros, en q̃ la Iglesia y sus miembros se fortalezen para vencer a todos sus enemigos. Con las quales fortalecido el enfermo, dirà entre si con todas sus fuerças: Creo firmemente todo lo que tiene y cree la Santa Madre Iglesia, y espero en los meritos de la santissima Passion de mi Redemptor Iesu Christo, y al que es nuestro Señor por la creacion, y Redemptor nuestro por la Redẽpcion, y Remunerador nuestro por la glorificacion, me encomiendo y ofrezco, y humilmente suplico, que no consienta, que me aparte yo de su amor, ni por ilusiones de el Demonio, ni por el temor de la pena; pues es el solo digno de ser amado sobre todas las cosas.

Augusti. in lib. de præd.

AVISO

AVISO CONTRA LOS INSVLTOS DE SATHANAS, incitando al enfermo al aborrecimiento de su Dios.

LOS que son tentados del Demonio con grandissima tentacion contra el amor de Dios, y son incitados a aborrecimiento de Dios, y amor del Demonio: a estos tales en primer lugar se les ha de amonestar, q̃ el Demonio es vn embustero, como lo dize el Señor: *Cùm loquitur Diabolus mendacium, ex propriis loquitur, quia mendax est, & pater eius.* Y donde está aquella palabra, *& pater eius*, significa, q̃ el Demonio es padre de la mentira, como lo dizen S. Augustin, y S. Iuan Chrisostomo. Porque el Demonio fue el primero que mintio, quando le dixo a Eua, y por ella a Adan, *Nequaquam moriemini*. Porque Dios le auia dicho a Adan, q̃ no comiera del mançano vedado, si no queria morir. Pero el Demonio dixo lo contrario, que comieran, si no querian morir. Y assi no se le ha de dar credito al Demonio, por q̃ es mentiroso, y padre de la mẽtira: y por esto el Demonio ya está juzgado al fuego eterno, cõ todos los que le siguẽ. Y assi lo dirá el Señor en el dia del juyzio: *Ite maledicti in ignem æternum, qui paratus est Diabolo, & Angelis eius.* Id malditos al fuego eterno, q̃ está aparejado al Demonio, y a sus Angeles. Y assi yerra el que se sujeta al Demonio, esperando despues de la muerte reynar en los infiernos con el mesmo Demonio, y alli tener sus riquezas y deleytes. Finalmẽte consta por experiencia, q̃ todas las promessas del Demonio son mentirosas: porque de ninguno sabemos, q̃ aya recebido grandes tesoros prometidos deste enemigo; ni tampoco auer sido libre de la carcel, o de la muerte, por legitimo poder deste maligno espiritu. Y si estas cosas las considerassen muy amenudo los hombres codiciosos, serian pocos, o ningunos los q̃ se atreuiessen a faltar del conocimiẽto del verdadero Dios, todo poderoso, sapientissimo y bueno; y reconocer, que el Demonio es muy miserable,

Ioan.8.f. 24.

Aug. tract. 41. in fin. homi. 42. in Ioan.

Gen. 3.

Math. 25 d. 24.

AVISO TERCERO CONTRA LOS INSVLTOS de Sathanas en el agonia de la muerte.

YA explicamos el primer remedio contra todas las tentaciones del Demonio: aora explicarèmos el tercero, el qual serà comun a todas las tentaciones. Este es grande y saludable remedio, puesto en la oracion, o que el mesmo enfermo, si pudiere, ore, o otros oren por el, o que se junte la oracion del mesmo enfermo y de los presentes: porque consta, que puede mucho la oracion de los q̃ temẽ a Dios, principalmente como tenemos experiencia, que el Demonio no puede tentar mas de aquello q̃ Dios permite. Porq̃ es como vn leon rugiente, o como vn perro rabioso atado a vna cadena de yerro, el qual no puede morder sino lo cõsienten: mas quando Dios, que con su poderosissima mano rige la cadena, lo desata, entonces muerde. Esto enseña S. Augustin, exponiendo aquellas palabras del Psalmo 38. *Dic animæ meæ: Salus tua ego sum.* Y citando el exemplo del Sãto Iob: *Ostendit* (dize) *hoc Deus in causa vera illius sancti Iob, quia & ipse Diabolus auferendi hæc temporalia non habet potestatem, nisi cum acceperit á summa illa potestate. Inuidere potuit sancto: nunquid nocere potuit? Accusare potuit, damnare numquid potuit, numquid valuit aliquid tollere? Numquid vel vnguem? Numquid vel capillum lædere, nisi Deo diceret, mitte manum tuam? Da potestatem. Accepit. Ille tentauit, ille tentatus est: tentatus tamen vicit, tentator victus est. Deus enim qui Diabolo permisserat, vt illa tolleret, ille seruum suum interius non deseruerat, & ad ipsum Diabolum superandum, animam serui sui frameam sibi fecerat. Quantum valet hoc? de homine dico. Victus in Paradyso, vicit in stercore. Ibi victus est à Diabolo per mulierem; hic vicit Diabolum, & mulierem.*

S. Augu. Exempl. de Iob.

Mostrò esto Dios en verdadera causa de aquel Santo Iob, porque el Demonio no tiene poder de quitar los bie-

nes

nes temporales, si Dios no se lo dà. Pudole tener imbidia al Santo: pero pudole hazer mal? Acusarle pudo: pero pudole condenar, o pudo quitarle alguna otra cosa? O pudole echar garra, o por ventura pudole dañar en el cabello; si Dios no le dixera: Yo te doy poder? Y que quiere dezir: Yo te doy poder? Diole Dios el poder, y el recibiolo. Aquel tentó, y estotro fue tentado: pero vencio el tentado, y el tentador quedò vencido. Porque aũque Dios auia dado poder al Demonio para que quitasse aquellas cosas tẽporales, con todo esso interiormente no desamparaua a su sieruo, y para vencer al Demonio hizo el alma de su sieruo hambrienta de los bienes celestiales. Quanto puede cõ esto? acerca del hombre digo. Porque si el hombre fue vencido en el Parayso, el hõbre vencio en el estiercol. Alli fue vencido del Demonio por la muger, aqui vence al Demonio, y a la muger.

Esto mesmo que enseña San Augustin, de que el Demonio nada puede, sino es lo que Dios permite. Esto mesmo nos dieron a entender con sus exemplos S. Antonio Abad y nuestro Serafico Padre S. Francisco. De San Antonio dize San Athanasio, que escriuio su vida.

Antonius multitudine dæmonorum vallatus, quasi de inimicis luderet, dicebat: Si virium aliquid haberetis, sufficeret vnus ad prælium. Sed quoniam Domino vos eneruante frangimini, multitudine tentatis inferre terrores; cúm hoc ipsum infirmitatis indicium sit, quod irrationabilium induitis formas vestiarum. Rursumque confidens aiebat: Si quid valetis, si vobis in me potestatem Dominus dedit, deuorate concessum: Si verò non potestis, cur frustra nitimini? Signum enim Crucis, & Fides ad Dominum inexpugnabilis nobis murus est.

Antonio cercado de muchedumbre de Demonios, como haziendo burla de ellos dezia: Si tuuierades algunas fuerzas, con vno era bastante para la pelea. Mas porq̃ ayudandome el Señor, y dãdome fuerças, vosotros quedareis

vencidos, aunque me atenteis y pongais muy grandes temores: porque aparecerme vosotros en forma de bestias, esso es indicio de poco valor. Y despues cobrado mas fuerças, dezia: Si algo podeis, si teneis algun poder en mi, que el Señor os aya dado, cumplid lo que os es concedido. Pero si no podeis, por q̃ os cãsais en vano? porq la señal de la Cruz, y la Fè para con el Señor, es vn muro inexpugnable.

Bonauẽtur. in vita P. N. Frãcisci. ca. 1.0. De S. Francisco N. Padre casi quenta lo mismo S. Buenauentura cap. 10. *Loca solitaria quærens, ad solitudines, Ecclesias derelictas oraturus nocte pergebat: vbi dæmonum pugnas horribiles frequenter sustinuit, qui secum sensibiliter confligentes nitebantur ipsum ab orationis studio perturbare. Ipse verò armis munitus cælestibus, quanto vehementius impetebatur ab hostibus, tanto fortior in virtute, & feruẽtior, reddebatur in opere, confidenter dicens ad Christum: Sub vmbra alarum tuarum protege me, á facie impiorum, qui me afflixerunt. Ad dæmones autem facite quicquid in me valetis maligni spiritus, & fallaces. Non enim potestis, nisi quãtum vos manus superna relaxat: Et ego ad perferendum omnia, quæ ille infligenda decreuerit, cum omni iocunditate paratus assisto. Quam mentis constantiam superbi dæmones non ferẽtes, abscedebant confusi.*

De San Francisco nuestro Padre refiere San Buenauentura otro exemplo semejante a este. Dize el Sancto Doctor, que N. P. S. Francisco buscaua los lugares solos y desamparados, y yua de noche a orar a las Iglesias solas, dõde continuamẽte y muy amenudo tuuo grandes batallas con los Demonios; los quales sensitiuamente abraçados con el, peleauan por quitarle del estudio de la Oracion. Pero N. S. Padre fortalezido con las armas del Cielo, quãto era fuertemente combatido de los enemigos, tanto mas fuerte en la virtud, y feruiente en la oracion, salia de la batalla, y muy confiado hablaua con Christo, diziendo: *Sub vmbra alarum tuarum protege me, à facie impiorum, qui me afflixerũt.* Como si dixera: Señor, amparadme debaxo de la sombra de

de vuestras alas, y defendedme de los que sin piedad me afligen. Y a los Demonios les dezia. Espiritus malignos y mentirosos, hazed en mi todo aquello que podeis. Porque no podeis algo, si no es aquello que la diuina mano os permite hazer; y yo estoy muy prompto y apercebido con mucha alegria de mi alma, a sufrir y padecer todo aquello que su Diuina Magestad tuuiere determinado de mi. Y los Demonios soberuios viendo aquella constancia de su alma, se fueron confussos y temerosos, no pudiendolo sufrir.

San Bernardo a este proposito dize: No se deue preciar de Christiano, ni aũ de perfecto Religioso, el que dexa de seruir al Señor, por miedo de no ser socorrido: porq̃ quiere Dios tanto a sus escogidos, que siempre los mira para ver lo que dizen. O quantas gracias han de dar al Señor los buenos Christianos! pues por aquellas palabras de *Oculi Domini super iustos, & aures eius ad præces eorum*, se les prefiere y obliga de mirar los trabajos q̃ padecen, y oyrles los ruegos que le hazen. *Debilis est hostis: & non vincit nisi volentes*, dize el glorioso Augustino. Como si dixera: Es el Demonio tã flaco, y dexòle el Señor tan inhabilitado, que a nadie puede vencer; sino al que no le osa resistir. A las puertas del coraçon està llamando Christo, y està llamãdo el Demonio; y en nuestra mano està el recebir al vno, y el no abrir a el otro. De lo qual podemos inferir, que ni el Demonio puede entrar en nuestra anima, si no le admitimos; ni Dios se sabe yr del coraçon, si no le despedimos. O triste de mi, y que serà de mi quando tu, mi buen Iesus, me pidieres cuẽta de que me guiaste y no te segui, me auisaste y no te crei y me llamaste y no te respondi, me hablaste y no te conoci, y aun me tocaste y no lo senti. El glorioso Doctor San Ambrosio, sobre aquella palabra de el Psalmo 4. *Cum ipso sum in tribulatione*, dize assi: No solo se halla el Señor con

los suyos quando comen y quando duermen, mas si le quisieren llamar, y vn poco esperar quando estan atribulados no solo los sacarà de alli consolados, mas muy honrados. San Hieronymo dize: En esto veràs (Christiano) q̃ te quiere Dios mas q̃ a todos, pues te obliga a hazer por ti, mas que por todos. Lo qual parece claro, en q̃ los amigos nos ayudã a gastar los dineros que allegamos, y Dios nos ayuda a sufrir los trabajos que padecemos. San Gregorio sobre aquello de Ezechiel, dize: Quando Christo dixo: *Beati qui lugent, quoniam ipsi consolabuntur.* No puso la bienauenturãça en lo que los hombres lloran, sino en la consolacion q̃ por el llorar esperauan: de manera, que el sieruo del Señor no ha de mirar la tentacion que del Demonio sufre, sino el premio que de Christo espera. Sabido pues este fundamẽto, que es de mucho consuelo, de que el Demonio no puede algo, sino lo que Dios nuestro Señor le dà poder. No ay duda de que la oracion feruiente a Dios, o del enfermo, o de los parientes pueda mucho, principalmente si aquellos que orã, son amigos de Dios. Aprendan pues los que ayudan a bien morir, no tan solamente a hablar con el enfermo, quanto ardientemente orar por el a Dios. Y no todos los hombres se deben admitir a visitar al enfermo puesto en lo vltimo, mas hombres piadosos, los quales puedẽ mucho para con Dios en sus oraciones: porque puede mucho la oracion del justo continua y feruiente. Y de la manera q̃ el Demonio, porque tiene poco tiempo, todo lo mueue en aquel articulo de la muerte: de la mesma manera, y mucho mas deben los amigos fieles ayudar cõ sus oraciones y lagrimas a sus hermanos, que quieren salir deste presente siglo, animandolos y esforçandolos para el viaje y camino, dandoles animo y esfuerço contra el temor de la muerte, y penas del infierno.

AVISO QVARTO, DE LO QVE LOS CIRCVNS- *tantes harán antes del transito del enfermo.*

TOdo lo sobredicho pertenece a la diligencia y cuydado del enfermo, que está de partida. Queda aora de saber, que será el oficio de los circunstantes, que suelen y deben acompañar al enfermo. Porque es gran crueldad dexar los amigos que padezcã solos en la muerte, al que los estraños en mediano peligro se combidarian a socorrer en la vida. Y si los miembros del cuerpo humano se prestan las vezes, y se ayudan vnos a otros, mucha mas razon es, que los miembros espirituales en Christo, se ayuden vnos a otros. Y si en todo tiẽpo corre esta obligacion, en la messma muerte se dobla, porque es la mayor necessidad que el proximo puede tener: porque los que estan en el Purgatorio, aunque tienen necessidad de nuestros sufragios, por estar seguros y ciertos de su saluacion, no estan tan ansiosos esperando nuestro socorro, como los que estan en el articulo de la muerte, que con la opression de las tentaciones estan en las mayores ansias del mundo. Demas de esto mayor propinquidad ay de viuos a viuos, que de viuos a muertos. Por lo qual ordenò la Iglesia, que primero se hiziesse en la Missa del Memento de los viuos, que el de los muertos. Luego casi necessario es, que tenga el agonista q̃ muere, amigos que le ayuden en sus grandes trabajos, a quien en alguna manera pueda dezir: *Vos autem estis, qui permansistis me cũ in tentationibus meis.* Vosotros aueis sido losque permanecistes conmigo en mis tẽtaciones. Estos amigos no se entiende que sean la muger, los hijos, y familiares, ni aun padre, y madre. Porque estos no solamente muchas vezes no ayudan a quitar las tentaciones, mas aun con la passion que toman con la presencia de los que han de de- Luce.22. c.28.

xar,

xar, se vrde materia para aumentar las passiones del agonia. De donde dizen los Doctores contemplatiuos, q̃ vna de las grandes passiones de Iesu Christo nuestro Redemptor, fue ver a la Reyna de los Angeles N. Señora, al pie de la Cruz, quando dixo: *Mulier ecce filius tuus*. Porque si la llamàra Madre, pudiera ser que fuera excessiua el angustia de la Sacratissima Madre, por el afecto que resultàra del nõbre tierno de Madre. Si la llamàra Madre, fuera casi bastante materia para acabar el de espirar en la Cruz, con el afecto filial con que llamàra a su Sacratissima Madre. Y no cõuenia, que ni en todo, ni parte muriesse por passion y congoxa particular, el que moria vniuersalmente por todos los pecados del mundo. Conuiene luego, que todos aquellos a quien mucho ama el enfermo, se le quiten delante, por el peligro q̃ de la presencia de ellos se le puede recrecer. Y si esto se haze con la muger y hijos legitimos, quanta mayor diligencia se deue poner en quitar delante al paciente los hijos adulterinos, y sobre todo a sus madres? En lugar de todos estos, que se deuen quitar delante, le traeran dos o tres amigos muy Catholicos, discretos y caritatiuos, que le amonesten quando està en su sentido, que se disponga a morir, y que haga testamento, y se confiesse, y reciba los Santos Sacramentos. Y sobre todo, quando vieren que de su salud desconfian los Medicos, le quiten la esperança de la vida corporal. Porque dar esperança de vida quando los Medicos pronostican la muerte, es vn consuelo muy peligroso. Porque con la falsedad con que por vna cortesia muy necia, todos a vna mano le encubren la muerte pronosticada, viene el enfermo en descuido de no aparejar la vida del alma: y por vna salutacion y esperança afeytada, que so color de no poner mal coraçon a el enfermo, introduxo el Demonio en los hombres, corren muchos peligros de perder la vida perpetua. Por lo qual,

Joan. 19 c. 26.

los

los amigos le diran a la clara lo que Isaias a Ezechias: *Dispone domui tuæ, quia morieris.* Mirad, amigo, disponed de vuestra familia, y curad de vuestra anima, porque sabed, q̃ aora, o despues aueis de morir, y quiçá desta hecha no viuireis. Demas desto le traygan a la memoria los insultos y ardides de Sathanas (de los quales diremos adelante) porque no se halle nouicio en la nueua pelea. Y sobre todo le amonestarã muchas vezes vna Regla general: Que en ninguna manera, pena de ser vencido, se tome a disputas con el Demonio: mas a todo quanto delante le pusiere, cierra firmemente con las tres Virtudes, Fè, Esperança y Charidad, q̃ son los escudos con q̃ se fortalezerá. Y guardese por ninguna via se tome a braço partido cõel demonio, loqual hará, si se toman con el a demanda y respuesta. Luego diganle, que se tenga firme en la Fè viua, y espere en Dios, y sepa que Dios le ayudará, si con voluntad eficaz el quisiere ser ayudado, y tuuiere firme Esperança en la misericordia Diuina, y en los meritos de su sagrada Passion, junto con la Charidad, con q̃ de razon deue amar al mayor bien de todos los bienes, con el amor que suba sobre todas las cosas. Fuera desto le digan, que reciba de voluntad lo que le ha de venir por fuerça, que es la muerte del cuerpo, quã do Dios quiera que muera. Item le diran, que desde entõces suplique a la diuina Magestad, con la mayor deuociõ que pudiere, que acepte las oraciones q̃ sus amigos y proximos hizieren por el, assi en el tiempo del agonia, como despues para la remission de la pena de Purgatorio. Y esta plegaria es muy prouechosa y substancial: porque en ella pretendio el merito ante mano de todos los sufragios, que en tiempo de necessidad hizierẽ sus amigos por el, como diremos hablando de los sufragios. Porque lleuando el an temano la rayz de poder merecer por la plegaria, que en gracia haze a la misericordia diuiuina, todo lo que por el

Isai. 38. a 2.

en caridad rogaren a Dios sus amigos, lo alcançarà, casi como si estuuiesse en tiempo de merecer, y el lo rogasse. Y no se ponga esto en oluido, porque demàs que le aprouecharà mucho para remission de las penas de Purgatorio, seràle muy grande aliuio para vencer facilmẽte con la plegaria de muchos, las rezias tentaciones del enemigo, que encoada le està aguardando a la puerta. Y sobre todo procure el enfermo de arrepentirse lo mas que pudiere de sus pecados, que ya confessó: y en general de todos aquellos que no se acordàre, teniendo firme confiança en la misericordia inmensa de Dios, y en la justicia, y merecimientos de su Passion sacratissima, a cuya redempciõ copiosa desde entonces se acoge, y cõ ella cierra a todas las acusaciones, y embaucos que Sathanas le pusiere en el agonia que ya se le apareja.

AVISO QUINTO DE LAS ORACIONES CON *que socorreràn los ministros al enfermo.*

ASSI como el Demonio no dexa de su parte lugar, ni argumento, que para traer a perdiciõ a los hombres no mueua: assi el buen Christiano, que tiene tiempo para morir, no deue dexar via por donde piense ganar la gracia de Dios, y conciliacion de los Santos. Por lo qual no dexarà el remedio postrero, aunque por su buena vida le parezca que le bastan los sobredichos. Y assi el verdadero Catholico, hechas todas sus diligencias, mandarà, que dos, o tres Sacerdotes de buena vida y conciencia, estẽ rezando en la pieça en que el estuuiere, todo el tiempo de su transito. Y aunque este exercicio le empiecẽ antes que pierda el enfermo el vso de los sentidos, ellos doblaràn su caridad, y alcançarà doblado prouecho, guardando la Regla que diximos, que es, suplicar a Dios con instancia de coraçon, q̃ acepte desde entonces las oraciones de sus ministros: porque la rayz de nuestro merecer ha de anteceder en

la

la vida, para que lo que por nosotros se hiziere, nos aproueche en el transito, y despues en el Purgatorio. Que aunq̃ por morir en gracia se aprobecha de los sufragios, muy mas derechamente los goza el que los pretendió cõ la diligencia que en gracia puso, que el q̃ virtualmente los gana en virtud de las obras de caridad q̃ en gracia hizo en su vida. Demas desto, si el enfermo estuuiere en pecados, por la intercessiõ de la oraciones de los ministros de Dios, se le perdonaràn. Y esto es lo que el Apostol Santiago dize: *Infirmatur quis in vobis? inducat præsbiteros Ecclesiæ, & orent super eum; vngentes eum oleo in nomine Domini, & oratio fidei saluabit infirmũ, & alleuiabit eum Dominus: & si in peccatis sit, remittentur ei.* Iacob. 5. c. 14. Està enfermo alguno de vosotros? haga llamar a los ministros da la Iglea, y rueguen a Dios por el, vngiendole con el olio en el nombre del Señor, y la plegaria y rogatiua hecha en fe, saluarà al enfermo, y aliuialle ha el Señor: y si estuuiere en pecados, le seràn perdonados. Por las quales palabras vemos quanto prouecho sea recurrir a los ministros de Dios, pues por su intercessiõ se les perdonaràn los pecados: y hase de entender precediendo la confession. Perdonarseles han tãbien los pecados que el Demonio le ofreciere para hazelle desesperar: pues entonces en el tiẽpo de la agonia, por no tener vso de los sentidos, no tiene copia de confessallos. El principal destos ministros tendrá cuidado, antes que entre en el agonia, de amonestalle vna y muchas vezes, que no desmaye en la pelea que se le va aparejando. Que tenga confiança en la Passiõ sacratissima de nuestro Redeptor Iesu Christo, y haga hauito, y costumbre de recurrir a ella: y entre todos los passos, escoja vno en el q̃ el tuuiere mas deuocion, y hagale como recurso de sus congoxas, y el verdadero blanco a quien endereça los ojos del alma: para q̃ siempre que le acosare el Demonio trayga a la memoria aquello que nuestro Señor dixo.

Math.11 d.28 *Venite ad me omnes qui laboratis, & onerati estis, & ego reficiã vos.* Venid a mi todos los trabajados y cargados de pesadumbre, que yo os darè refrigerio. Item le diga, que tenga siẽpre enla intencion estos dos nombres, IESVS, y MARIA, a cuya pronunciacion, hecha con eficacia, assi huye el Demonio, como se esparce el humo del viento. Mientras estas y otras amonestaciones hiziere vno, rezarán los otros los Psalmos, que prouocan al pecador a esperança y misericordia. Como son: *Miserere mei Deus.* Psalmo 50. Enlos de Penitencia el 4. *In te Domine speraui.* Psalmo 30. de la Feria 2. el 4. *Domine illuminatio mea.* Psalmo 26. de la Feria 2. el 1. *Quemadmodum desiderat ceruus ad fontes aquarum.* Psalmo 41. de la Feria 3. el 3. *De profundis clamaui ad te Domine.* Psalmo 129. dela Feria 4. el 3. *Exaudiat te Domine in die tribulationis.* Psalmo 19. de Dominica 3. Nocturno, el 2. *Qui habitat in adiutorio Altissimi.* Psalmo 90. de Cõpletas, el 2. *Leuaui oculos meos in montes.* Psalmo 120. de la Feria 2. ad Vesperas, el 5. *Dominus regit me, & nihil mihi deerit.* Psalmo 22. dela Feria 6. de Prima. De esta manera, ayudando al paciente, rezando vnos los Psalmos, y otros las demas deuociones y oraciones, todos encomendandole a Dios, y echandole muy a menudo agua bendita, no solamente en su persona y en la cama, sino tãbien por el espacio de la pieça en que estuuiere: y inuocando el fauor de la Santissima Virgen Maria nuestra Señora concebida sin mancha de pecado original (como adelante mas largamente dirè) y el socorro del Angel de la guarda, la presidencia de S. Miguel, las prerrogatiuas y patrocinio de los Santos cõ quienes el enfermo tuuo especial deuocion, y en los que la tienen los circunstantes q̃ lo piden: y juntamente inuocando la sacrosanta vnion de la santa Madre Iglesia Catholica Militante, es verisimil, que delante de tantos socorros no pararà el Demonio, o si parare serà para su confusion y triunfo del enemigo, cõ que por

la

la misericordia diuina triumpharà del demonio; porque se cumpla lo del Apostol: *Non coronabitur, nisi qui legitimi certauer t.* No recebirà corona de gloria; sino el que en la pelea espiritual contendiere varonilmente contra sus aduersarios. Y assi como por la oracion de la Iglesia se libró San Pedro de las cadenas de Herodes: assi por la intercession de aquella congregacion particular, que en nõbre de Dios està alli juntada, rogando a Dios, sin intermission, por el que padece, querrà nuestro Dios benignissimo vsar de su misericordia, y librar al que padece, de los lazos de Sathanas. Y por los meritos de su sagrada Passion, pidan muy deuotamente el fauor è intercession de nuestra Señora la Virgen sacratissima Maria, cõcebida sin mácha de pecado original, que les ayude con su fauor: que pues quebró la cabeça al demonio, y tiene mando sobre el; que le quiebre lo que le queda de presumpcion, con que presume hazer guerra a los que confiessan el nombre de Dios. Y pues es *aduocata nostra*, abogada nuestra: es cierto que le dio Dios, todo quanto ella pudo recebir; y que entre otros preuilegios, que recibio de la mano de Dios, este es uno, que fuesse *aduocata nostra*: para que intercediesse por todos aquellos que en sus tribulaciones y angustias la llamassen. Especialmente, que entre otros muchos oficios, que tiene en el cielo, no es el postrero el oficio que tiene de rogar a Dios por los pecadores: que a manera del Publicano, no osan alçar la cabeça para entrar de rondon en el consistorio de la santissima Trinidad; mas a ella, como a Madre piadosissima, con una humilde osadia se atreuen a pedir, que cumpla cõ ellos su oficio: y en nombre de la Iglesia le dizen: *Monstra te esse matrem; sumat per te preces; qui pro nobis natus, tulit esse tuus.* Mostraos, Señora, ser madre en oficio; y rogad por nosotros: y hazed, Señora, nuestras plegarias al omnipotente y piadoso Señor; que por remediarnos del captiuerio, qui-

2.Tim.2. a.5.

Act.12.

so nacer por nosotros; y por fin de nuestro remedio quiso ser vuestro hijo. Con esta deprecacion juntaràn las oraciones que se siguen desta sacratissima Señora. Despues desta intercession, es mucha razon que se acuda al santo Angel de la guarda; con las oraciones que se van siguiendo; que pues en la vida le ha sido guarda, y vee la necessidad que se le apareja, razon es que entonces vse mas de su oficio, y le guarde de las assechanças de su enemigo Sathan. Y aunque mientras el demonio se manifiesta, parece que no està alli el Angel de la custodia; no se aparta del hõbre, hasta que se despide el alma del cuerpo: y sino se descubre visiblemente, es porque assi conuiene, segun el justo juyzio de Dios, o para mas merito del paciente, o para descuento de sus pecados: o porque finalmente se executa en
Matt. 7. a.2. el la pena del Talion, que dize: *In qua mensura mẽsi fueritis, remetietur vobis.* Que a cada uno mediràn por la medida que el huuiere medido a otros. Y bien se puede pensar que en el discurso de su vida aurà hecho por donde merezca estar por un rato peleando sin compañia; pues que mas de dos vezes aurà el priuado de su socorro a los que en tiempo de su necessidad con angustia se le pidieron: o finalmẽte por otras causas que la summa sabiduria de Dios reseruó para su juyzio. Mas no por esso dexe el paciente de encomendarse despues de Dios, y la Virgen santissima nuestra Señora, al Angel de su guarda, con las oraciones que del tengo puestas, llamandole en su ayuda; porque dicho està por
Psal. 33. b.8. el Profeta David: *Immittet Angelus Domini in circuitu timentium eum, & eripiet eos.* Vendrà el Angel del Señor, y estarà al rededor de los que temẽ a Dios, y librarlosha del demonio. Y si el Angel, por cumplir con su oficio, no quiso faltar al que no tuuo necessidad del, no es razon que falte con su presencia a los que del tienẽ estrema necessidad. Pues por cumplir con su oficio, vino al Huerto, al tiempo del agonia

nia, a cõfortar a nuestro Redẽptor, fortaleza de todos los Martyres que huuo, y auia de auer en el mundo; no es razon que falte a sus miembros, que por la union de la gracia participan de aquella agonia: porque como fieles miẽbros se conformẽ en todo con su cabeça. Diga lo que dixo Tobias el Iunior al Angel San Raphael: *Domine inuadit me.* Señor, libradme desta gran bestia, que me quiere tragar. Tob.6. a.4.
Iunto con esto pedirà el socorro de los Santos, en especial el Santo de su nombre, con todos los demas Santos y Santas de su deuocion, con las oraciones que tengo puestas adelante, segun aquello de Iob: *Voca ergo si est qui tibi respondeat, & ad aliquem Sanctorum conuertere.* Llama, si ay quien te responda: y bueluete a alguno de los Santos, que interceda por ti. Iob.5. a.1. Porque, segun dize el Sabio: *Longe est Dominus ab impijs: & orationes iustorum exaudiet.* Dios oyrà las plegarias de los justos, que son los Santos. Prou.15. d.29. Y pues el Santo de los Santos (como dize el Apostol): *Qui est ad dexteram Dei, qui etiam interpellat pro nobis.* El que està a la diestra del Padre, que tambien quiere usar de oficio de intercessor, segun su sacratissima humanidad: Rom. 8. f.34. que Santo quedarà en todo el cielo, que a la demanda de su poderosissimo Capitan no acuda con sus particulares plegarias, para que a la intercession de todos los Santos de la Corte del cielo, la diuina Magestad nos conceda las mercedes, que pudieran impedir nuestras culpas? Y porque la oracion breue, dizen que penetra los cielos; segun aquello que nuestro Redemptor dixo: *Orantes autem nolite multum loqui, sicut ethnici, putant enim quod in multiloquio suo exaudiantur.* Matt. 6. a.7. Quando rezaredes, no querays hablar mucho, como hazen los paganos, que piensan que por su prolija y larga plegaria, han de ser escuchados. Rezarà el paciente el Credo, los Articulos: y dirà la Confession, y Acto de contricion: porque en estas se contiene nuestra santa Fè Catholica.

ORACIONES A NVESTRA SEÑORA, *para la hora de la muerte.*

1 VIrgen santissima Madre de Dios, Esposa del Espiritu santo, lumbre de la diuinidad, que delante del trono de la santissima Trinidad, tan claramente relũbras. Vuestros rayos aclaren el nublado de mis maldades, inflamen mi coraçon de diuino amor, para que yo pueda resistir contra las tentaciones del pecado. Aclare mi entendimiento para conocer y amar a Dios sobre todas las cosas, y cumplir sus santos Mandamientos. Y mediante vuestra intercession, Virgen santissima, merezca yo alcançar de su diuina Magestad verdadera contricion, y perdon de mis pecados, y entera sanidad del cuerpo, y alma; y despues de esta vida, la eterna gloria. Amen.

2 DIos te salue, dulce Maria, a la qual preseruô Dios del pecado original, con vn priuilegio honroso, y la adornò de gracia singular, y dones soberanos. O Virgen excelente, Virgen serena, Virgen purissima. O niña escogida entre millares, no deseches a este pecador tan afligido como està en esta hora; no le des de mano a este miserable: oye a este pobre, que te llama; consuela al que te dessea, y ayuda al que espera en ti. Amen.

3 O Santissima Maria, Madre de Dios, ruegote por la sacratissima Encarnacion, Nacimiento, Vida, Passiõ, y Muerte de tu hijo y mi señor Iesu Christo, que ayas misericordia de mi, pecador; y me alcances cumplido perdõ y gracia. Ea, pues, mi singular abogada, bueluе a mi pecador essos tus misericordiosos ojos; socorreme piadosa gouernadora, mientras voy nauegando en el peligroso mar deste siglo; en especial, al fin desta presente vida y hora en que estoy: para que alumbrandome tu, Señora, llegue venturosamente al puesto de la celestial Ierusalen, adonde te

ame, alabe, y glorifique, por todos los siglos de los siglos. Amen.

4 DIos te salue, açucena blanca de la resplandeciente y siempre serena Trinidad. Dios te salue, olorosissima violeta de la diuina suauidad. Dios te salue, fresca rosa del celestial Parayso, Virgen Maria, de quiē quiso nacer Iesu Christo, Rey de los cielos, y resplandor de la gloria paternal, y ser con su leche mantenido. Ayuda, ó Madre piadosa, a mi flaqueza, en esta hora y necessidad, que es en la presente de mi muerte, para que ayudandome, y defendiendome de las assechanças del enemigo, merezca con tu fauor y ayuda ir a gozar de la bienauenturāça, para que naci. Amen.

5 O Madre de misericordia, y consuelo de los que acudē a vuestra clemencia. Por ella os suplico, Señora, sea mi muerte en confession de mis culpas, y digna, por participacion, del cuerpo y sangre de vuestro dulcissimo hijo. Virgen santissima, por la honra, y dignidad de Madre; y por la limpieza de vuestro sagrado cuerpo, acoged piadosamente mi alma, que està a la salida deste mūdo. Libradla Señora, de las acusaciones, espantos, è ilusiones de los demonios; y amparalda, Señora, cō vuestra poderosa mano. Venid Señora dulcissima, con la Milicia del cielo. Compadeceos de mi anima en su salida; hazed que tenga passo seguro y franco para vuestro amantissimo hijo. Entregoos Señora mi alma, en confiança, de que el Eterno Padre os entregó a su vnigenito Hijo. Inuoco vuestro amor, por aquel cō que la santissima Trinidad recibio essa alma santissima, quando se apartó de sus virginales carnes. Supla en mi, vuestra gracia, la que falta a mi merecimiento. Leuantaos, Señora, de vuestro trono; presentad por mi vuestras suplicas, y ruegos delāte de vuestro querido hijo, y mi señor. No os detendrá mucho tiempo pidiendo, sin otor-

mi remedio; pues tantas vezes le consolastes en su niñez, quando lloraua. Socorredme Señora en esta vltima hora, para que no me salga al encuentro el principe de las tinieblas, ni me vençan y engañen los enemigos, que dessean la muerte de mi alma. Amen.

O Maria suauissima, Madre de la celestial largueza, y misericordia; Virgen grande, magnifica, y poderosa. Virgẽ soberana, Madre de Dios, Reyna de los cielos y tierra. O altissima Princesa de los Angeles, y singular abogada de los pobres y tristes pecadores. Tu, Señora, eres abrigo, y remedio de afligidos, y necessitados. O santissima Maria, nombre suaue y confortador; Madre del hijo, Hija del Padre, y Esposa del Espiritusanto. O Maria, gloria, y alegria nuestra. O Maria, honra, y amparo nuestro. Oye Señora, que te llamamos los tristes hijos de Eua, en tierra agena, afligidos, y desterrados. Vẽ piadosissima Señora, y ampara, defiende y socorre a este tu sieruo, N. que està en la presente angustia, y necessidad. Esto os pido Señora, por la charidad inmensa de Iesu Christo, vuestro hijo, y Dios nuestro; el qual, con el Padre, y Espiritu sancto viue y reyna en los siglos de los siglos. Amen.

LA BIENAVENTVRADA SANTA METILDES, afirma, que la sacratissima Virgen Maria nuestra Señora le enseñò estas Oraciones, para que con ellas la inuocasse en la hora de su muerte.

VIrgen santissima, Madre de Dios, a quien el Eterno Padre ha leuantado a un trono altissimo de gloria, sobre todos los Bienauenturados; y ha concedido, que despues del mesmo Dios, seays poderosissima en el cielo, y en la tierra. Suplicoos Señora, que conforme al poder que teneis, os halleis presente con vuestro fauor en la hora de mi

mi muerte, confortando mi flaqueza, y haziendo huir todos los enemigos de mi alma, para que no me puedan dañar. Amen.

2 VIrgen santissima, Madre de Dios, a quien el eterno Hijo de Dios Padre, adornô por modo inefable, con ciencia, y sabiduria celestial; y os llenô de lumbre purissima de gloria, para que con mayor claridad que todos los Santos, viessedes la santissima Trinidad, y gozassedes de ella: y para que como un sol hermosissimo, y muy resplandeciente, alumbreis todo el cielo. Suplicoos Señora, que segun esta gran sabiduria, y luz diuina que teneis; en la hora de mi muerte, mediantes vuestras oraciones, y fauores, conserueis, y acrecenteis en mi la lumbre de la verdadera y viua Fè, para que ninguna niebla de error, ni de ignorancia, me pueda turbar. Amen.

3 O Sacratissima Maria, Madre de Dios, a quien el Espiritusanto consolador, un Dios con el Padre, y con el Hijo, infundio perfectissimamente la abundancia, suauidad de su diuino amor; y hizo tan mansissima, y suauissima, que despues de Dios, no ay criatura mas benigna, ni mas dulce. Suplicoos Señora benignissima, que cõforme a esta condicion suauissima que teneis, en la hora de mi muerte os halleis en mi fauor; y me alcanceis tanta suauidad del diuino amor, que quite toda el angustia de la muerte, y me la haga facil y suaue. Amen.

OTRAS ORACIONES A NVESTRA SEÑORA, *para la hora de la muerte.*

1 SAncta Maria, mi madre, mi amparo, y mi Señora: cuyo oficio es, apiadaros de los pecadores, mediar, è interceder por ellos; y por aquellos mas, que mas lo han menester, y en mayor peligro y trabaxo estan puestos. Señora

 mia,

mia, vos veys, en quantos estoy yo; pues auiendo sido mi vida tal, soy por la muerte citado, para de ella dar a vuestro hijo cuenta. Señora mia, ayudadme madre mia, interceded por mi; fauorecedme, para que sea esta partida en amor, y gracia de vuestro hijo: poneos de por medio, al tomar de la cuenta; para que con piedad, con misericordia, con clemencia, se me tome. Ofreceos Señora por mi, que tanto desagradè, vos que tanto agradastes; vuestro amor, por mi desamor; vuestra obediēcia, por mi descomedimiēto; la santidad de vuestra vida, por la maldad de la mia. Pedid dulcissima a Iesus, que me perdone, que tenga de mi misericordia, por el tiempo que en vuestras entrañas anduuo; por la humanidad purissima que de vos tomò; por el regalo que en nasciendo le hizistes; por el cuydado que de seruirle tuuistes, toda la vida. Iesus mio, bien de mi alma, Señor de mi vida, mi consuelo y esperança, no mireys a mi, que no lo merezco: mirad a vuestra Madre, que lo merece. Si yo no soy digno de ser oydo, ella es digna, a quien oygais, y por quiē hagais merced a mi vuestra criatura, tan sola, tan pobre, y tan necessitada de ella. Socorredme Señor, fauorecedme Señor; no me aparteis de vos, ni vos os aparteis de mi. Ofendios Señor, perdonadme; pequè, apiadaos de mi: la Virgen sin manzilla os lo pide, como madre vuestra, y Señora mia; y por su intercession, os lo suplico. *Exaudi Domine orationem meam, ne despexeris deprecationem meam, intende mihi, & exaudi me.*

2. Dios te salue Maria, clementissima Madre mia, reconciliadora vnica de los enemistados; consoladora vniuersal de los afligidos; alegria de los tristes; socorro singularissimo de los necessitados; refugio muy seguro de los tentados, salud perfecta de los enfermos; esperança certissima de los fieles; descanso perpetuo de los justos; remedio suauissimo de los pecadores; ornamento, y guia del

ſinaje humano; arcaduz por quien todas las aguas de las gracias ſe deriuan del cielo a la tierra; llaue ſeguriſsima del parayſo; huerto ameniſsimo, lleno de hermoſiſsimas roſas, y flores de gracias y virtudes; torre firmiſsima de ſeguridad, y de refugio; eſcudo fortiſsimo de todos los que en ti eſperan; norte muy cierto de los que nauegan por el mar tempeſtuoſo deſte mundo; puerto ſeguro de los que padecen naufragio; baculo firmiſsimo de los debiles, y flacos. Señora mia, naucgando voy por eſte mar tempeſtuoſo deſta miſerable vida; con tu ayuda y fauor Señora, llegue el nauio de mi cuerpo al puerto ſeguro de la gloria. Sè baculo firmiſsimo, Señora, en que eſta mi alma eſtriue; para que mediante el, entre con ſeguridad en la gloria de tu hijo, y mi Señor: donde te vea, y goze, por los ſiglos de los ſiglos. Amen.

3 Dios te ſalue Maria, puerta oriental, por la qual entrô ſolamente el Principe del cielo en la tierra, quedando ſiempre cerrada con perpetua virginidad. Tu eres el monte encumbrado, de donde ſin manos fue cortado Chriſto, piedrezita pequeña, que deſtruyô la ſoberbia del mundo; y vino a ſer un monte tan grande, que ocupò toda la tierra: tu eres finalmente la ciudad de refugio, donde los malhechores (como yo) ſe han de guarecer, y alcançar perdon de ſus culpas. Repreſentote Señora mia, y Madre mia, la neceſsidad en que eſtoy en eſta ultima hora, cercado de tantas anguſtias, y dolores, como padezco; ſocorreme, y fauoreceme Señora, que con mucha ſeguridad de alcançar tu fauor, te pido; porque eres Madre de miſericordia, y Madre de pecadores; a quienes deues tanto, que ſin ellos no fueras Madre de Dios, ſegun lo afirman muchos Doctores, y lo canta en una proſa la Igleſia, diziendo. *Peccatores non abhorres ſine quibus nunquam fores mater tanti filij.* Ezec. 44

La

Dicho de la Virgẽ.

LA sacratissima Virgen Maria N.S. dixo a santa Meltildes: Yo a todos los que me siruen deuotamẽte, y santamente, les quiero fauorecer fidelissimamente en la hora de la muerte, como Madre piadosissima, y consolarlos, y defenderlos. Y ni mas ni menos los otros Santos estan, sin duda ninguna, aparejados para socorrer en la hora de la muerte a aquellos que cõ especial deuoció los reuerenciã, y piden su fauor. Y assi la diran: Maria Madre de la gracia; Madre de misericordia: defiendeme del enemigo; y recibeme en la hora de mi muerte.

HYMNO A LA VIRGEN MARIA nuestra Señora.

DIOS te salue graciosa Virgen, clara
mas que el Sol, de Dios graciosa Madre,
mas que el panal de miel dulce, y sabrosa.
Eres sagrada Virgen, la mas bella,
y ninguno llegó a tu hermosura;
eres mas que la rosa rubicunda.
Excedes en blancura a la açucena,
eres luz agradable de los Santos:
luz que a toda la Iglesia da alegria.
Resplandeciente puerto de afligidos,
y Reyna soberana de clemencia:
Señora, haz qué mis culpas sean borradas.
Del libro, adonde Dios las tiene escritas:
ô Madre del perdon, da a los llorosos,
consuelo, ô dulze Aurora de alegria.
Ven, ven, Señora, y apresura el passo;
vnta los coraçones miserables,
derramando el vnguento muy amado.
Desta diuina gracia que repartes,
sanen siempre tus pechos nuestras llagas,
dorado resplandor del claro cielo. Amen.

Aqui se podran dezir los Hymnos que la Iglesia dize a esta piadosissima señora la Virgen Maria madre, y abogada de los pecadores. Aue Maris stella. Quem terra, pontus æthera. Memento salutis auctor.

DEPRECATIO AD ANGELVM CVSTODIS.

Aña. O *Angele Dei, qui custos es mei, me tibi commissum, commendo, pietate superna salua, rege, & guberna, & defende me ab omni malo, nunc & in hora mortis. Amen.*

Vers. *Angelis suis Deus mandauit de te.*

Resp. *Vt custodiant te in omnibus vijs tuis.*

Oremus.

D*EVS qui ineffabili prouidentia sanctos Angelos tuos ad nostram custodiam mittere dignaris, largire supplicibus tuis, & eorum semper protectione defendi, & æterna societate gaudere. Per Dominũ nostrum Iesum Christum filium tuum, qui tecum viuit, & regnat in vnitate Spiritus sancti Deus, per omnia secula seculorum. Amen.*

DEPRECATIO AD ARCHANGELVM MICHAELEM.

H*IC est Michael Archangelus, princeps militiæ Angelorum. Cuius honor præstat beneficia populorum, & oratio perducit ad regna cælorum. Amen.*

A*Rchangelus Michael præpositus paradysi, quem honorificant Angelorum ciues. Cuius honor præstat beneficia populorum, & oratio perducit ad regna cælorum.*

Vers. *Archangele Michael, constitui te principem.*

Resp. *Super omnes animas suscipiendas.*

Oremus.

D*EVS qui miro ordine, Angelorum ministeria, hominumque dispensas: concede propitius, vt à quibus tibi ministrantibus in cælo semper assistitur, ab his in terra vita nostra muniatur. Per Christum Dominum nostrum. Amen.*

Vers. *Orate pro me omnes sancti Angeli, & Archangeli Dei.*

Resp. *Vt dignus efficiar promissionibus Christi.*

Oremus.

Iniquita:

INiquitates meas ne respicias omnipotens Deus, sed per intercessionem omnium Angelorum, & Archangelorum tuorum, semper misericordia tua mihi prosit indigno. Per Dominum, &c.

ORACION A LOS SANTOS ANGELES, para quien no sabe Latin.

DIos os salue Angeles lucidissimos, muy nobles, y hermosos Principes. Gozad siempre de la suaue vista de Dios, y de los incorruptibles deleytes. Vosotros que tambien de continuo glorificais al Señor con gozo inefable. Al mismo Señor, y Dios nuestro, le doy gracias por la gloria que os ha dado. Suplicoos que rogueys por mi, y benignamente me socorrays, pues estoy en un tranze y hora tã terrible; en especial tu, Angel sancto, guarda de mi alma, y de mi cuerpo, a quien me tiene el Señor encomendado: ten fiel cuydado de mi, enseñame, guiame, y defiendeme en esta hora, donde he menester tu ayuda, para que algun dia merezca juntarme contigo alabar al Señor en el cielo. Amen.

ORACION AL ANGEL DE LA GUARDA.

O Santo Angel de Dios, Principe noble, mi fiel guarda, aued misericordia de mi: doyte gracias por el cuydado que has tenido de mi pecador; y por el amor con que me amas, sin merecerlo yo. Encomiendote, Angel mio, mi alma y mi cuerpo, en esta angustia de muerte en que estoy. Defiendeme, te ruego, de las assechanças y tentaciones que en esta hora trae Satanas; para que en saliendo mi alma de mi cuerpo, en santa paz, descanse en la gloria. Amen.

2 ANgel mio de mi guarda, fidelissimo cõpañero mio; pues en mi vida procurastes mi saluacion, aora en

la muerte tẽgo mas necessidad de vuestro fauor y ayuda. Libradme, guardadme, defendedme de mis enemigos, y vuestros; para que por vuestra intercession no se pierda esta anima pecadora, que juntamente con vos dessea gozar de aquellos celestiales bienes, que tiene Dios aparejados para los que de veras se duelen de sus pecados.

3 O Angel de la guarda mio, que con tanto amor y tan cõtinuo cuydado me velastes, y guardastes con tanta solicitud, procurando mi prouecho; apartãdo mi daño: mirando en todo por mi, como por persona que Dios auia encomendado, y dado en guarda. Guardadme agora, pues nunca tuue mas necessidad que en este trãze en que estoy. Bien entiendo mi Angel, y mi señor, que no os tengo merecida la merced que os pido, por aueros sido tan desobediente; auerme tantas vezes salido de vuestra mano; dexado vuestra guarda, caminando por donde vos no guiauades; hecho cosas que vos no queriades. Mas, señor, hazia yo en esto, como yo; hazed vos en guardarme, como vos: mirad el cuydado del mal angel; los medios que pone, mañas de que vsa, por sacarme de vuestra mano. Del mal, Angel mio, defendedme; y pedid tan bien como sabeys, perdon de mis culpas, gracia y fuerça contra mis enemigos; pedid fauor, para que con el animado y esforçado, pueda dezir: *Dominus mihi adiutor, & ego despiciam inimicos meos. Si ambulauero in medio vmbræ mortis, non timebo mala quoniam tu mecum est.*

ORACIONES A SAN MIGVEL.

Fauoreced glorioso Arcangel San Miguel, a este enfermo, delante del justo Iuez; assistilde en esta vltima pelea; defendedlo del dragõ infernal; de la vision, y engaños del enemigo, como Capitã general de la Iglesia; y embiad la milicia celestial, para su defensa: recebid su alma amorosamente, para lleuarla a la region de la paz. Amen.

O Glorioso Arcangel S. Miguel, Principe de los Exercitos de Dios, tended vuestros piadosos ojos sobre este pobre miserable. Estando Iesus muriendo en la Cruz, os hizo Gouernador, Defensor, y Capitan general de su Iglesia, y de cada vno de sus hijos; No entregô su Esposa a alguno otro de los poderes del cielo, sino a vos; y assi ella (fuera de Christo y su Madre) no reconoce otro mayor Patron. A S. Pedro le encomẽdô su Iglesia, por pocos años: pero a vos, ô Santo Arcangel, os la entrega hasta la vniuersal Resurrecciõ. Mis pecados han causado horror a los moradores del cielo; temo que todos ellos se conjuren cõtra mi: pero no temerè si vos soys por mi; pues, como mas poderoso, soleys con solo el braço vuestro, librar a los desamparados. Sè Patron mio, que todas las sentencias difinitiuas de saluacion, o condenaciõ eterna, son fulminadas por vos, como Presidente de los Estados de Christo; y que todas ellas seran aprobadas, y confirmadas por el Iuez vniuersal, el dia vltimo de la cuenta, que se darà al fin de los siglos. Apiadaos Iuez mio, dadme fauorable sentencia, y con ella serà cierta la gracia de mi señor Iesu Christo. Sè tambiẽ, que en el fin del mundo, con el sonido de vuestra voz, he de cõparecer resucitado è inmortal, a vista del Monte Caluario. Disponed, que en tal estado, cercado de resplandores de gloria, parezca yo en Tribunal riguroso, y justo. Sè, que en vuestras manos se ha de poner el temeroso Estandarte de la ✠: y despues de auer todos resucitado, los amigos de ella bolaran por el ayre, y saldran al encuentro, para ponerse debaxo de vuestra sombra, y de la que hará el arbol que en vuestros braços traeys. Sea yo, por vuestro amparo, digno de saliros al encuentro; y con el socorro de tan valeroso defensor, no temerè la presencia del riguroso Iuez. Todo quanto haze Dios en la Iglesia, va por vuestra mano; la fortaleza, que se dà a los Martyres;

la luz, y la dotrina de los piadosos Doctores; las vitorias de las tentaciones; los socorros de la gracia: y finalmente no dexais a ninguno de los predestinados, hasta ponerlos por vos mismo en la gloria. Veys aqui, querido de Dios, a vn pobre enfermo, afligido con la vista de la muerte; triste por los pecados antiguos, y agonizando con los dolores presentes: pero muy confiado en vuestro amparo, por las honras que Dios os haze, desde el principio del mundo, quando lançasteys del cielo a Luzifer y sus sequaces, hasta la fin del mundo, quando sereys visto de todas las naciones, con la vandera de la Cruz en las manos. Suplico encarecidamente a vuestra clemencia, que me fauorezcays en esta hora.

ORACION A LOS SANTOS, Y SANTAS.

DIos os salue, Santos, y Santas de Dios, que auiendo passado el mar deste mundo, llegastes con bonança al puerto de la patria celestial. Doy gracias al Señor, que os lleuó a los gozos eternos, donde lo viessedes. Humilmente os pido fauor, pues veys lo he menester en esta hora tan rigurosa: rogad por mi pecador vilissimo, se apiade de mi; para que ayudado con vuestros merecimientos y oraciones, estè seguro de todo mal y assechanças del demonio en esta vltima hora de mi muerte. Amen.

ORACION PARA EL SANTO, O SANTA *de su deuocion.*

O Bienauenturado Apostol. N. O gloriosissimo Martyr de Christo. N. O santissimo Confessor del Señor. N. O dulcissima Esposa del Altissimo. N. aued misericordia de mi: Yo te saludo, te reuerencio, y pido fauor; ayudame en este tan terrible trance en que estoy. Yo te ofrezco el dulcissimo coraçon de Iesu Christo, tesoro de todo bien,

y de toda bienauenturança, para augmento de su gozo y de tu gloria. Doy gracias al Señor Dios nuestro, que te escogio, y te enriquecio con dones celestiales. Ayudame, te ruego, con tus merecimientos y oraciones aora, y en la hora de mi muerte. Alcançame indulgencia plenaria de todos mis pecados. Amen.

ORACION A S. IOACHIN, Y A SANTA ANA, *Padres de la Virgen Maria nuestra Señora.*

O Gloriosissimos Ioachin, y Ana, Padres de la Reyna del cielo, y Abuelos de Dios; suplicad a vuestro dulcissimo Nieto, que por intercession de su Madre, me reciba por hijo, y admita mis peticiones, ordenadas a su mayor gloria, y satisfacion.

ORACION A SAN SOSEPH.

O Dulcissimo Patriarca Ioseph, Esposo muy amado de Maria sacratissima Señora nuestra; Ayo de Iesus; Criador de vuestro mismo Criador. Suplicadle Patriarca santissimo, que fauorezca esta criatura suya, formada de la nada, con sus manos; y redemida con su preciosissima sangre: en esta hora de mi muerte, ahuyentando a Sathanas, mi aduersario, no la aflixa con sus grandes y mañosas asechãças.

ORACION A SAN PEDRO.

O Soberano Principe de los Apostoles, por quien recebi la Fè; suplicoos que no la pierda aora, ni la tenga desacompañada de buenas obras: pues fuystes medio para que yo entrasse en la Iglesia Militante, sedlo tambien para que entre en la Triunfante. Abrid las puertas del cielo,

Por-

Portero clementissimo, a esta oueja marcada con la señal de la Fè, y almagrada con la sangre del mayoral de los pastores IESVS.

ORACION A NVESTROS SANTISSIMOS *Padres y Patriarcas Santo Domingo, y San Francisco.*

O Diuinos Patriarcas y Padres nuestros Santo Domingo y San Francisco, muy fauorecidos de la Virgen sacratissima Maria nuestra señora, y de su hijo precioso nuestro Dios y señor. Suplicadles Santos gloriosos, que como a hijo aficionado vuestro, me mire con ojos aficionados, y fauorezca las peticiones, que presentare en el Tribunal de su misericordia, alegando su justicia y la vuestra.

ORACION A SANTO THOMAS DE AQVINO, *y a San Buenauentura.*

O Gloriosos Pontifices, y Doctores, Santo Thomàs y San Buenauentura, conforme a los nombres, hizistes puentes en la tierra, para passar al cielo, con vuestra santissima vida, y admirable dotrina; hazed otra tercera, con vuestras intercessiones, para que yo passe desta miserable vida, a gozar de la gloria eterna, que gozays. Amen.

HYMNO AL ESPIRITVSANTO.

VEn Espiritusanto, ven, y embia
los Rayos de tu luz del alto cielo.
Ven Padre de los pobres, y mendigos,
Ven dador de los dones inefables;
Ven clara luz de nuestros coraçones.
Muy buen Consolador, y dulce huesped;
del alma santa, dulce refrigerio.

Descanso verdadero en los trabajos;
Vn Zefiro templado en el Estio
De las tribulaciones, y fatigas:
Y en medio de las lagrimas consuelo.
O Beatissima luz, que a todo alcanças,
Hinche del coraçon de tus fieles
Las venas mas secretas y escondidas.
No puede el hombre cosa sin tu ayuda;
Ni, sin tu luz, ser libre del pecado.
Laua lo que está suzio, y asqueroso;
Riega lo que estuuiere enjuto, y seco;
y sana lo llagado, y lo herido.
Ablanda, y dobla el obstinado pecho;
Dale calor al frio, y endereça,
Y rige alq̃ se erró, y perdio el camino.
Da a tus fieles, los que en ti confian,
Vn mystico, y sagrado septenario,
Cō que los enriquezcas de tus dones.
Dales de su virtud merecimiento;
Y dales vna muerte saludable:
Y finalmente dales gozo eterno.
Amen.

Oracion.

O Espiritu Consolador, Dios todo poderoso, amor y vnion del Padre todo poderoso, y de su serenissimo Hijo. Consolador de los tristes, desciende con poderosa virtud sobre los secretos de mi coraçon; y alegra cō la refulgencia de tu lumbre resplandeciente las tinieblas y escondrijos deste tu aposentamiento y morada, tanto tiempo menospreciada. Venga sobre mi sequedad la visitacion de las influencias diuinas de tu santo rozio. Enciende Señor las entrañas llagadas del hombre interior, con la sacra penetradora de tu amor; y enciende la torpeça de mi coraçon

raçon, con llamas saludables de tu caridad; y escudriña todos los secretos de mi anima y de mi cuerpo, alumbrãdolos con el fuego de tu diuinal honor. Embriagame con el arroyo suauissimo de tu deleyte; porque se me quite el desseo del gusto de la dulçura emponçoñada de las cosas deste mundo. Iuzgame, Señor, diferenciando mi causa de la gente maligna. Hazme poner en execucion tu voluntad, porque tu eres mi Dios; porque creo, que donde dispone tu Magestad de morar, que edifica aposentamientos para el Padre y para el Hijo. Bienauenturado serà el que te mereciere por huesped: porque aposentado serà del Padre y del Hijo. Ven, ó benignissimo Consolador de la dolencia del anima; protector en los tiempos oportunos: y ven ya ayudador en el tiempo de la tribulacion. Ven, ô purificador de las maldades, y medico de las llagas mortales. Ven fortaleza de los flacos. Ven Doctor de los humildes, y destruydor de los soberbios. Ven, piadoso Padre de los huerfanos: Iuez dulce de las viudas. Ven, Esperança de los pobres; Proueedor de mantenimiento a los que desfallecen. Ven, ô Estrella de los nauegantes: Puerto de los que reciben naufragio. Ven, ô tu sola hermosura de los viuientes, y vnica salud de los muertos. Ven, Espiritu santissimo, ven y auè misericordia de mi. Condecenda tu clemẽcia a mis flaquezas; porque, segun la muchedũbre de tus misericordias, mi pequeñèz agrade a tu Alteza diuina: mi imbecilidad a tu fortaleza, mediante Iesu Christo mi Saluador, q̃ es tu vnidad, que viue y reyna con el Padre, en los siglos de los siglos. Amen.

Quien ayudare a bien morir al enfermo, bendigale, diziendo sobre el la señal de la Cruz.

IEsus y su Madre santissima Maria, te visiten. ✠. Amen.
Iesus y su Madre sãtissima Maria, te fauorezcã ✠. Amẽ
Iesus y su Madre santissima Maria te bendigan. ✠. Amen.

Iesus y su Madre santissima Maria te defiendan. ✠. Amẽ.
Iesus y su Madre santissima Maria te ayuden. ✠. Amen.
Iesus y su Madre santissima Maria te amparen. ✠. Amen.
Iesus y su Madre santissima Maria te socorran. ✠. Amen.
Iesus y su Madre santissima Maria, Virgen de Virgines, cõ todos los Santos y bienauenturados espiritus te libren, socorrã, y bendigã. ✠. Amẽ. Iesus sea tu defensa. ✠. Amẽ. Iesus sea tu redẽciõ. ✠. Amẽ. Iesus sea tu saluaciõ ✠ Amẽ. Iesus sea en tu alma. ✠. Amen. Iesus por su preciosissima Passion tenga misericordia de ti. ✠ Amẽ. Iesus por su preciosissima Cruz te libre y te defienda de las assechanças de tus enemigos, y angustias en que estàs. ✠. Amen. Iesus por su Corona de espinas, tẽga misericordia de ti. ✠ Amen. Iesus por su preciosissima sangre, con que te redimió, te socorra. ✠. Amẽ. Iesus por su santissima muerte y sepultura, te bẽdiga y te libre de muerte eterna. ✠ Amẽ.

Bendigate el poderio de toda la indiuidua y santissima Trinidad ✠. Amen. Bendigate la potestad inmensa del celestial y eterno Padre. ✠. Amen. Bendigate el amor y sabiduria del piadosissimo Hijo. ✠. Amen. Bendigate la gracia del Cõsolador Espiritusanto, el qual destierre de tu alma, toda confusa, y obscura tiniebla de mortal ignorancia. ✠. Amen. Este diuino Espiritu te enriquezca, con la perfecta Fè, Charidad, y Esperança; y preste luz a tu entendimiẽto, para que siempre aciertes a hazer la voluntad del todo poderoso y soberano Señor. ✠. Amen. Este celestial Espiritu te inflame, disponga y limpie tu coraçon, y le fervorice en el dulcissimo fuego de sus suauissimos amores. ✠. Amen. Este esclarecido Espiritu, encienda, y abrase tu alma y entrañas en viuas llamas de cordialissimo dolor y amargura de perfecta y pura contriciõ de tus yerros y pecados ✠ Amen. Y el todo poderoso Señor por su hidalguissima clemẽcia haga contigo misericordia, y te los

perdone,

perdone; y te conceda perfecto y discreto saber para los confessar, sentir, y llorar. Amẽ. Bendigate ✠ Dios Padre. Sanete ✠ Dios Hijo. Alumbrete ✠ Dios Espiritusanto: el qual en Trinidad perfecta viue y reyna. Amen.

Exortacion al enfermo.

HErmano charissimo, pues vays a dar cuenta de vuestra vida a Dios, y dexais este mundo caduco, breue y transitorio : la bendicion del Padre todo poderoso, que todas las cosas hizo por su sola palabra, sea siempre contigo. Amen. ✠. La bendició de Iesu Christo nuestro Señor Hijo de Dios viuo, y de la Virgen sin manzilla nuestra Señora, sea siempre contigo. Amen. ✠. La bendicion del Espiritusanto sea siempre contigo. Amen. ✠. La bendicion de la Virgen nuestra Señora Madre de Dios, abogada de los pecadores, sea siempre contigo. Amen. ✠. Vete en nombre del Padre, del Hijo, y del Espiritusanto, tres Personas, y vn solo Dios verdadero, a gozar para siempre jamas de aquella clara vision de la Essencia diuina, adonde ternàs dia sin noche; claridad sin tinieblas; hartura sin hãbre; vida sin muerte; gracia sin pecado, y gloria para siempre. ✠. Vete con la bendicion de los Angeles, Archangeles, Principados, Thronos, Dominaciones, Cherubines, y Seraphines, y todos sean contigo. ✠. La bendicion de los Patriarchas, Prophetas, de los Apostoles, Martyres, Confessores, y Virgines, y de todos los Santos de Dios, te alcãce. Amẽ. ✠. La imperial Magestad te ampare. Amẽ. ✠. La Real diuinidad te defienda y cubra. Amen. ✠. La sempiterna bondad te rija. Amen. ✠. La sin medida verdad te enderece. Amen. ✠. La potencia del Padre sea siempre contigo. Amen. ✠. La sabiduria del Hijo sea siempre cõtigo. ✠. Amen. La virtud del Espiritusanto sea siẽpre entre ti y todos tus enemigos visibles y inuisibles ✠. Amẽ. La potencia del Padre te confirme. ✠. Amen. La sabidu-

ria del Hijo te alumbre. ✠. Amen. La consolacion del Espiritusanto te consuele. ✠. Amẽ. Bendigate la diuinidad de Dios. ✠. Amẽ. Cõforte te la humanidad suya. ✠. Amẽ. Abriguete la piedad suya, y el amor suyo te guie. ✠. Amẽ. Deueys, hermano mio, cõ todas vuestras fuerzas trabajar de pensar en aquella sacratissima Passion suya, que vuestro Redemptor y Maestro Iesu Christo padecio por vos y por todos los pecadores; la qual es camino para vuestra saluacion, con dolor de vuestros pecados, demandando a Dios perdon de ellos. Entretanto que se leyere el Euangelio, *Ante diem festum Paschæ*; procureys, hermano mio, de echar lagrimas de vuestros ojos, llorando vuestros pecados: acordandoos, que por vos Iesu Christo sudó gotas de sangre, y fue mesado, abofeteado y coronado, y finalmente murio, por cuya muerte alcançamos todos la vida.

Diganle luego al enfermo el Euangelio de S. Iuan, porque es vna muy grã deuocion para la hora de la muerte; pues sabemos que nuestro santissimo Padre S. Francisco, mandò a sus hijos, estando en esta hora, que se lo leyessen.

Dominus vobiscum. Resp. *Et cum spiritu tuo. Sequentia sancti Euangelij secundum Ioannem.* Resp. *Gloria tibi Domine.*

Ioan. 13. *Ante diem festum Paschæ, sciens Iesus quia venit hora eius vt transeat ex hoc mundo ad Patrem: cum dilexisset suos qui erãt in mũdo, in finem dilexit eos. Et cæna facta, cum diabolus iam misisset in cor vt traderet eum Iudas Simonis Iscariotæ. Sciens quia omnia dedit ei Pater in manus, & quia à Deo exiuit, & ad Deum vadit: surgit à cæna, & ponit vestimenta sua: & cum accepisset linteum, præcinxit se. Deinde mittit aquam in peluim, & cæpit lauare pedes discipulorum, & extergere linteo, quo erat præcinctus. Venit ergo ad Simonem Petrum; & dixit ei Petrus: Domine, tu mihi lauas pedes? Respondit Iesus, & dixit*

ei. Quod ego facio, tu nescis modo, scies autē postea. Dicit ei Petrus, Nō lauabis mihi pedes in æternū. Respondit ei Iesus: Si nō lauero te, non habebis partem mecum. Dicit ei Simon Petrus: Domine, non tantum pedes meos, sed & manus, & caput. Dicit ei Iesus: Qui lotus est, non indiget, nisi vt pedes lauet, sed est mundus totus. Et vos mundi estis, sed non omnes. Sciebat enim quisnam esset qui traderet eum; propterea dixit: Non estis mundi omnes. Postquam ergo lauit pedes eorum, & accepit vestimenta sua, cum recubuisset, iterum dixit eis: Scitis quid fecerim vobis? Vos vocatis me Magister, & Domine: & bene dicitis sum etenim. Si ergo ego laui pedes vestros, Dominus & Magister, & vos debetis alter alterius lauare pedes. Exemplum enim dedi vobis, vt quemadmodum ego feci vobis, ita & vos faciatis. Laus tibi Christe.

DEPRECATIO SVPER INFIRMVM.

ECce Crucem Domini, fugite partes aduersæ, vicit Iesus ✠ Leo de Tribu Iuda radix Dauid, qui mortem nostram moriendo destruxit, & vitam resurgendo reparauit. Sit nomen eius benedictum in sæcula, quia fecit nobiscum misericordiam suam. Amen.

IESVS. ✠. IESVS. ✠. IESVS. ✠.

PEr signum sanctissimæ Crucis. ✠. De inimicis nostris. ✠. Defendat te Iesus. ✠ Dominus noster. Amen. Arbor decora, & fulgida, ornata Regis purpura. Electa digno stipite. Tam sancta mēbra tangere. Iesus ✠ Saluator. Iesus ✠ Dominator. Iesus ✠ Triumphator, te liberet, benedicat, & defendat. Amen.

Aña. *O Crux gloriosa! ò Crux veneranda! ò lignum pretiosum, & admirabile, per quod & diabolus est victus, & mundus redemptus.*

Aña. *STote fortes in bello, & pugnate cum antiquo serpente, & accipietis regnum æternum.* Estad fuertes y apercebidos, y sobre auiso en esta contienda de la muerte. Guardaos, no os engañen los malignos espiritus. Amparaos con la señal de la sancta Cruz, en esta hora, diziendo.

LA Cruz de mi Señor Iesu Christo sea cōmigo. La Cruz de mi Señor Iesu Christo es la que siempre adoro y

reuerencio. La Cruz de mi señor Iesu Christo, es mi verdadera esperança y salud. La Cruz de mi señor Iesu Christo vence todas las malas visiones. La Cruz de mi señor Iesu Christo vence las ataduras de la muerte. La Cruz de mi señor Iesu Christo me libre de todos males. La Cruz de mi señor Iesu Christo me ayude y libre de las tentaciones del demonio. La Cruz de mi señor Iesu Christo me salue: y adonde los malignos espiritus me vieren, se vayan. Por la señal de la santissima Cruz, se aparten de mi todas las tẽtaciones que mi enemigo el demonio me traxere. Y por la señal de la santissima Cruz reciba mi alma todo contento y felicidad en la bienauenturança. Amen.

Para esta hora tenga siempre el enfermo el Santissimo nombre de Iesus en su boca; y quando no le pueda pronunciar con la boca, sea con el coraçon, pues con este Santissimo nombre se ahuyentan los demonios.

De San Antonio el Abad quenta su historia, que nombrando este Santissimo nombre de Iesus, ahuyentô a vn esquadron de demonios; lo mismo fuera, dize San Athanasio, a todo el infierno junto. Y assi, el enfermo tenga siẽpre este Santissimo nombre en su memoria, y no salga de ella, pues ha de ser su defensa y amparo. Y con este Santissimo nombre ahuyentarà al demonio su enemigo; porque todos los nombres soberanos de Christo nuestro Señor, estan cifrados en el dulcissimo nombre de Iesus. Y aduierto, que estan concedidas muchas gracias è indulgencias, por muchos Summos Pontifices, a los que estando en este trance de la muerte, inuocaren el Santissimo nombre de Iesus, ya con la boca, ya con el coraçõ, diziendo: Iesus sea con mi alma; Iesus vaya conmigo; Iesus me ampare; Iesus me fauorezca; Iesus me libre de mi enemigo; Iesus, de todo mal me defienda.

Athan.

El que ayudare a bien morir al enfermo, dirà.

Vers. *Sit nomen Domini benedictum.* Resp. *Ex hoc nunc, & usque in sæculum.* Vers. *Domine exaudi orationem meam.* Resp. *Et clamor meus ad te veniat.* Vers. *Dominus vobiscum.* Resp. *Et cum spiritu tuo.*

Oremus.

DEVS qui per gloriosissimum nomen Iesu Christi filij tui Domini nostri fecisti fidelibus tuis summæ suauitatis affectu admirabile, & malignis spiritibus tremendum, atque terribile; concede propitius vt omnes qui hoc nomen Iesu deuoté venerantur in terris, sanctæ consolationis dulcedinem in præsenti percipiant, & in futuro gaudium exultationis interminabilis beatitudinis obtineant in cælis. Per Christum dominum nostrum. Amen.

ORACIONES A IESVS, NVESTRA SALVD.

1 O Buē Iesus, amado mio, y querido mio! O amor mio, dulçura de mi coraçon, vida de mi alma! O eterno bien mio! Sabrosissimo Iesus, auè misericordia deste pobrecito pecador, cercado de los dolores y angustias de la muerte: y tu Santissimo nombre de Iesus me acompañe, y no salga de mi boca y coraçon, hasta goçarte en la bienauenturança por los siglos de los siglos. Amen.

2 BOrra dulcissimo Iesus, borra todos mis pecados con tu sangre preciosa. Restituyeme la inocencia que me diste en el sagrado Baptismo: porque ninguna cosa te es impossible, y eres muy misericordioso. Concedeme por tu bondad remission de todos mis pecados; y a mi me pesa de auerte ofendido todo quanto me puede pesar.

3 O Dulce Iesus! yo para remission perfecta de todas las ofensas que hasta aora en qualquiera manera he cometido, te ofrezco todo lo que hiziste por nuestro remedio y redempcion. Ofrezcote tu Encarnacion, Nacimiento, Vida, Passion y Muerte. Ofrezcote todo lo que algun dia te agradó en tu gloriosa Madre la Virgē Maria, y en todos los otros Sātos. Ea suauissimo Iesus, satisfaga, te supplico, por mis pecados, delāte de tu Padre, tu suma inocēcia.

Em-

Embuelue toda mi vida muy miserable y mala, en la purissima sauana de tus merecimientos, para que mis obras, que han sido y son sucias, juntas con las tuyas se limpien; y las que en mi aora son imperfectas, vnidas con las tuyas, a gloria de tu Santissimo nombre se purifiquen, para que desta manera salga limpio desta vida, para gozarte en la otra. Amen.

4 RVegote mi amado Iesus, por la venerable inocencia de tu vida toda, que borres la espantosa torpeça de toda la mia; para que acabado este miserable captiuerio, al punto todo limpio sea hallado en ti, que eres verdadero parayso de regalos eternos, adonde embriagado con el torrente de tus deleytes, de contino glorifique con alegria tu Santissimo nombre de Iesus. Amen.

5 REcibe esta alma, ô florido esposo Iesus, entre los suauissimos braços de tu amor, de los quales apretada mi elada alma, toda se abràsse. Abre Señor, abre al alma que te llama, y admitela en la recamara de tu amor, a esta huerfana, y juntala misericordiosamẽte contigo, para que te goze en tu santa gloria. Amen.

Quando el enfermo no puede reçar, animase viẽdo que otras personas reçan deuotamente por el. Y por esto manda el Apostol Santiago, que a los enfermos les ayudemos, con Oraciones, y Psalmos; pareciome poner aqui los de la Penitencia, por ser muy aproposito para esta hora; y tambien para ayudar a dezirlos con el ministro que oleare al enfermo.

SEPTEM PSALMI POENITENTIALES.

Aña. *Ne reminiscaris.*

Psal. 6. *DOmine, ne in furore tuo arguas me: neq; in ira tua corripias me.*

Miserere mei Domine, quoniam infirmus sum: sana me Domine, quoniam conturbata sunt ossa mea.

Et anima mea turbata est valde: sed tu Domine vsquequo?

Con-

Conuertere Domine, & eripe animam meam: saluum me fac propter misericordiam tuam.

Quoniam non est in morte qui memor sit tui: in inferno autem quis confitebitur tibi?

Laboraui in gemitu meo, lauabo per singulas noctes lectum meum: lachrymis meis stratum meum rigabo.

Turbatus est á furore oculus meus: inueteraui inter omnes inimicos meos.

Discedite á me omnes qui operamini iniquitatem: quoniam exaudiuit Dominus vocem fletus mei.

Exaudiuit Dominus deprecationem meam, Dominus orationem meam suscepit.

Erubescant, & conturbentur vehementer omnes inimici mei: conuertantur & erubescant valde velociter. Gloria Patri.

BEati, quorum remissæ sunt iniquitates: & quorum tecta sunt peccata. Psal. 31.

Beatus vir, cui non imputauit Dominus peccatum, nec est in spiritu eius dolus.

Quoniam tacui, inueterauerunt ossa mea: dum clamarem tota die.

Quoniam die ac nocte grauata est super me manus tua: conuersus sum in ærumna mea, dum configitur spina.

Delictum meum cognitum tibi feci: & iustitiam meam non abscondi.

Dixi: Confitebor aduersum me iniustitiam meam Domino: & tu remisisti impietatem peccati mei.

Pro hac orabit ad te omnis sanctus: in tempore opportuno.

Verumtamen in diluuio aquarum multarum: ad eum non approximabunt.

Tu es refugium meum á tribulatione, quæ circũdedit me: exultatio mea erue me á circundantibus me.

Intellectum tibi dabo, & instruam te in via hac, qua gradieris: firmabo super te oculos meos.

Nolite fieri sicut equus & mulus, quibus non est intellectus.

In camo & fræno maxillas eorũ constringe: qui non approximant ad te.

Multa flagella peccatoris: sperantem autem in Domino misericordia circumdabit.
Lætamini in Domino, & exultate iusti: & gloriamini omnes recti corde. Gloria Patri.

Psal. 37 D*omine ne in furore tuo arguas me: neque in ira tua corripias me.*
Quoniam sagittæ tuæ infixæ sunt mihi: & confirmasti super me manum tuam.
Non est sanitas in carne mea à facie iræ tuæ: non est pax ossibus meis à facie peccatorum meorum.
Quoniam iniquitates meæ supergressæ sunt caput meum: & sicut onus graue grauatæ sunt super me.
Putruerunt & corruptæ sunt cicatrices meæ: à facie insipientiæ meæ.
Miser factus sum, & curuatus sum usque in finem: tota die contristatus ingrediebar.
Quoniam lumbi mei impleti sunt illusionibus: & non est sanitas in carne mea.
Afflictus sum, & humiliatus sum nimis: rugiebam á gemitu cordis mei.
Domine, ante te omne desiderium meum: & gemitus meus à te non est absconditus.
Cor meum conturbatum est, dereliquit me virtus mea: & lumen oculorum meorum, & ipsum non est mecum.
Amici mei, & proximi mei: aduersum me appropinquauerunt, & steterunt.
Et qui iuxta me erant, de longe steterunt: & vim faciebant qui quærebant animam meam.
Et qui inquirebant mala mihi, locuti sunt vanitates: & dolos tota die meditabantur.
Ego autem tanquam surdus non audiebam: & sicut mutus non aperiens os suum.
Et factus sum sicut homo non audiens: & non habens in ore suo redargutiones.
Quoniam in te Domine speraui: tu exaudies me Domine Deus meus.
Quia dixi, ne quando supergaudeant mihi inimici mei: & dum commouentur

uentur pedes mei, super me magna locuti sunt.
Quoniam ego in flagella paratus sum: & dolor meus in conspectu meo semper.
Quoniam iniquitatem meam anuntiabo: & cogitabo pro peccato meo.
Inimici autem mei viuunt, & confirmati sunt super me: & multiplicati sunt qui oderunt me iniquè.
Qui retribuunt mala pro bonis, detrahebant mihi: quoniam sequebar bonitatem.
Ne derelinquas me Domine Deus meus: ne discesseris á me.
Intende in adiutorium meum: Domine Deus salutis meæ. Gloria Patri.

Miserere mei Deus: secundum magnam misericordiam tuam. Ps.50.
Et secundum multitudinem miserationum tuarum: dele iniquitatem meam.
Amplius laua me ab iniquitate mea: & á peccato meo munda me.
Quoniam iniquitatem meam ego cognosco: & peccatum meum contra me est sempen.
Tibi soli peccaui, & malum coram te feci: vt iustificeris in sermonibus tuis, & vincas cum iudicaris.
Ecce enim in iniquitatibus conceptus sum: & in peccatis concepit me mater mea.
Ecce enim veritatem dilexisti: incerta & occulta sapientiæ tuæ manifestasti mihi.
Asperges me hyssopo, & mundabor: lauabis me, & super niuem dealbabor.
Auditui meo dabis gaudium & letitiam: & exultabunt ossa humiliata.
Auerte faciem tuam á peccatis meis: & omnes iniquitates meas dele.
Cor mundum crea in me Deus: & spiritum rectum innoua in visceribus meis.
Ne proiicias me á facie tua: & Spiritum sanctum ne auferas à me.
Redde mihi letitiam salutaris tui: & spiritu principali confirma me.
Docebo iniquos vias tuas: & impij ad te conuertentur.

Libera me de sanguibus Deus, Deus salutis meæ: & exultabit lingua mea iustitiam tuam.
Domine labia mea aperies: & os meum annuntiabit laudem tuam.
Quoniam si voluisses sacrificium, dedissem vtique: holocaustis non delectaberis.
Sacrificium Deo spiritus contribulatus: cor contritum & humiliatum Deus non despicies.
Benigne fac Domine in bona voluntate tua Sion: ut ædificentur muri Ierusalem.
Tunc acceptabis sacrificium iustitiæ oblationes, & holocausta: tunc imponent super altare tuum vitulos, Gloria Patri.

Psl. 101. *DOmine exaudi orationem meam: & clamor meus ad te veniat.*
Non auertas faciem tuam á me: in quacunque die tribulor, inclina ad me aurem tuam.
In quacunque die inuocauero te: velociter exaudi me.
Quia defecerunt sicut fumus dies mei: & ossa mea sicut cremium aruerunt.
Percussus sum ut fænum, & aruit cor meum: quia oblitus sum comedere panem meum.
A voce gemitus mei: adhæsit os meum carni meæ.
Similis factus sum Pelicano solitudinis: factus sum sicut nycticorax in domicilio.
Vigilaui: & factus sum sicut passer solitarius in tecto.
Tota die exprobrabam mihi inimici mei: & qui laudabant me, aduersum me iurabant.
Quia cinerem tanquam panem manducabam: & potum meum cum fletu miscebam.
A facie iræ & indignationis tuæ: quia eleuans allisisti me.
Dies mei sicut vmbra declinauerunt: & ego sicut fænum arui.
Tu autem Domine in æternum permanes: & memoriale tuum in generationem.
Tu exurgens misereberis Sion: quia tempus miserendi eius, quia venit tempus.

Quoniam placuerunt seruis tuis lapides eius: & terræ eius miserebuntur.

Et timebunt gentes nomen tuum Domine: & omnes Reges terræ gloriã tuam.

Quia ædificauit Dominus Sion: & videbitur in gloria sua.

Respexit in orationem humilium: & non spreuit precem eorum.

Scribantur hæc in generatione altera: & populus qui cercabitur, laudabit Dominum.

Quia prospexit de excelso sancto suo: Dominus de cælo in terram aspexit.

Vt audiret gemitus compeditorum: vt solueret filios interemptorum.

Vt annuncient in Sion nomen Domini: & laudem eius in Ierusalem.

In conueniendo populos in vnum: & Reges vt seruiant Domino.

Respondit ei in via virtutis suæ: paucitatem dierum meorũ nuntia mihi.

Ne reuoces me in dimidio dierum meorum: in generationem & generationem anni tui.

Initio tu Domine terram fundasti: & opera manuum tuarum sunt cæli.

Ipsi peribunt, tu autem permanes: & omnes sicut vestimentum veterascent.

Et sicut opertorium mutabis eos, & mutabuntur: tu autem idem ipse es, & anni tui non deficient.

Filii seruorum tuorum habitabunt: & semen eorum in sæculum dirigetur. Gloria Patri.

De profundis clamaui ad te Domine: Domine exaudi vocem meã. Ps.129.
Fiant aures tuæ intendentes: in vocem deprecationis meæ.

Si iniquitates obseruaueris Domine: Domine quis sustinebit?

Quia apud te propitiatio est: & propter legem tuam sustinui te Domine.

Sustinuit anima mea in verbo eius: sperauit anima mea in Domino.

A custodia matutina vsque ad noctem, speret Israel in Domino.

Quia apud Dominum misericordia: & copiosa apud eum redemptio.

Et ipse redimet Israel: ex omnibus iniquitatibus eius. Gloria Patri.

Domine exaudi orationem meam, auribus percipe obsecrationem meam in veritate tua: exaudi me in tua iustitia. Ps.142.

Et non intres in iudicium cum ſeruo tuo: quia non iuſtificabitur in conſpectu tuo omnis viuens.

Quia perſecutus eſt inimicus animam meam: humiliauit in terra vitam meam.

Collocauit me in obſcuris ſicut mortuos ſæculi: & anxiatus eſt ſuper me ſpiritus meus, in me turbatum eſt cor meum.

Memor fui dierum antiquorũ, meditatus ſum in omnibus operibus tuis: in factis manum tuarum meditabar.

Expandi manus meas ad te: anima mea ſicut terra ſine aqua tibi.

Velociter exaudi me Domine: defecit ſpiritus meus.

Non auertas faciẽ tuam à me: & ſimilis ero deſcendentibus in lacum.

Auditam fac mihi mane miſericordiam tuam: quia in te ſperaui.

Notam fac mihi viam, in qua ambulem: quia ad te leuaui animam meã.

Eripe me de inimicis meis, Domine, ad te confugi: doce me facere voluntatem tuam, quia Deus meus es tu.

Spiritus tuus bonus deducit me in terram rectam: propter nomen tuum, Domine viuificabis me, in æquitate tua,

Educes de tribulatione animam meam: & in miſericordia tua diſperdes inimicos meos.

Et perdes omnes qui tribulant animam meam: quoniam ego ſeruus tuus ſum. Gloria Patri.

Aña. *Ne reminiſcaris Domine, delicta noſtra, vel parentum noſtrorũ, neq; vindictam ſumas de peccatis noſtris.*

Pidale (quien ayudare a bien morir al enfermo) a Dios nueſtro Señor, que por ſu miſericordia infinita no peligre eſta alma, que le coſtò ſu precioſiſsima ſangre, Pidale mãde que huya de aqui Sathanàs, con todos ſus miniſtros; y que aſsiſta el Angel de ſu guarda, y guarde lo que es ſuyo. Pidale a ſu Mageſtad diuina aſsiſta, pues ſe precia de aſsiſtir, y fauorecer al neceſsitado en tiempo de ſu neceſsidad. Y eſta peticion ſea, poniendole delante el myſterio de ſu ſantiſsima Encarnacion, y que por ella fauorezca ſu eſpiritu. Que por ſu venida al mundo, venga a ſocorrerle. Que

por

por su nacimiento y vida, dè gracia a esta alma. Que por su muerte, y passion, perdone sus pecados. Que por su santa resurreccion haga, que muera de manera, que entre los justos resucite. Que por su marauillosa subida a los cielos, no permita que baxe a los infiernos, sino que libre de ellos con su fauor, y vencidos todos sus enemigos, le dè la gracia de la vitoria, diziendo; *Benedictus Dominus qui non dedit nos in captionem dentibus eorum. Anima nostra sicut passer erepta est de laqueo venantium, laqueus contritus est, & nos liberati sumus.* Ben-Bendito sea el Señor, que no permitio que nos despedaçassen los dientes de nuestros enemigos; libraronse nuestras almas, como el pajarico del lazo del caçador.

Fuera destas Oraciones presentes, procure quien ayuda a bien morir al enfermo, encomienden otras a los ausentes; esto es, en Monasterios; y que se digan Missas, y se den limosnas a pobres, a huerfanos, y a viudas. Echen agua bẽdita por la cama y aposento, para que se vayan y ausenten los demonios, como ya queda aduertido. Denle a besar la imagen de Christo nuestro Señor, muchas vezes; como queda dicho. Y estè siempre presente, para que despierte en el enfermo algun buen afecto. Hijos y muger, es bien desuiallos en esta ocasion, como queda dicho; porque impiden la buena disposicion para morir. Y quien ayudare a bien morir al enfermo, digale a la oreja. IESVS. *Saluame Christe Saluator per virtutem Crucis, qui saluasti Petrum in mari miserere ei.* Y a todos, que se hinquen de rodillas, y rueguen a Dios por el; diganle el Credo, y la Comendaciõ del alma, o en Latin, o Romance, como se sigue. Y sino muriere tan presto, vayase prosiguiendo por todo lo demas que se và siguiendo, como aqui va ordenado. Diganle, o cantẽ hymnos mientras muere. Aduierto, que despues de auerle dicho los hymnos que mas deuocion tuuierẽ, y despues del *In manus tuas Domine cõmendo spiritum meum, &c.* digan; *Salua*

ños; prosiguiendo: CANTICVM SIMEONIS.

NVnc dimittis seruum tuum Domine: secundum verbũ tuum in pace.
Quia viderunt oculi mei: salutare tuum.
Quod parasti: ante faciem omnium populorum.
Lumen ad reuelationem gentium: & gloriam plebis tuæ Israel.
Gloria Patri & Filio, &c. Repitase la Aña. *Salua nos Domine vigilantes custodi nos dormientes: vt vigilemus cum Christo, & requiescamus in pace.* Si fuere Sacerdote diga. Vers. *Dominus vobiscum.* Resp. *Et cum spiritu tuo.* Oremus.

VIsita, quæsumus Domine, habitationem istam, & omnes insidias inimici ab ea longe repelle: Angeli tui sancti habitent in ea, qui eum, vel eam in pace custodiãt: & benedictio tua sit super eum, vel eam semper. Per Dominum nostrum, &c.

ORDO COMMENDATIONIS ANIMAE.

KYrie eleison. Christe eleison. Kyrie eleison.
Sancta Maria, ora pro eo.
Omnes sancti Angeli, & Archangeli, orate pro eo.
Sancte Abel, ora pro eo.
Omnis Chorꝰ Iustorũ, orate pro eo.
Sancte Abraham, ora pro eo.
Sãcte Ioãnes Baptista, ora pro eo.
Omnes sancti Patriarchæ, & Prophetæ, orate pro eo.
Sancte Petre, ora pro eo.
Sancte Paule, ora pro eo.
Sancte Andrea, ora pro eo.
Sancte Ioannes, ora pro eo.
Omnes sancti Apostoli, & Euangelistæ, orate pro eo.
Omnes sancti Apostoli Domini, orate pro eo.
Omnes sãcti Innocẽtes, orat. pro eo.
Sancte Stephane, ora pro eo.
Sancte Laurenti, ora pro eo.
Omnes sãcti Martyres, orat. pro eo.
Sancte Siluester, ora pro eo.
Sancte Gregori, ora pro eo.
Sancte Augustine, ora pro eo.
Omnes sancti Pontifices, & Confessores, orate pro eo.
Sancte Benedicte, ora pro eo.
Sancte Francisce, ora pro eo.
Omnes sancti Monachi, & Eremitæ, orate pro eo.
Sancta Maria Magdalena, ora pro eo.

San-

Sancta Lucia, ora pro eo.
Omnes sanctæ Virgines, & Viduæ, orate pro eo.
Omnes sancti & sanctæ Dei, intercedite pro eo.
Propitius esto, Parce ei Domine.
Propitius esto, Libera eũ Domine.
Propitius esto, Libera eum Dñe.
Ab ira tua, Libera eum Domine.
A periculo mortis, Libera eum Domine.
A mala morte, Libera eum Domine.
A pœnis inferni, Libera eum Domine.
Ab omni malo, Libera eum Dñe.
A potestate diaboli, Libera eum Domine.
Per natiuitatem tuam, Libera eũ Domine.
Per crucem & passionem tuam, Libera eum Domine.
Per mortem & sepulturam tuam, Libera eum Domine.
Per gloriosam resurrectionem tuã, Libera eum Domine.
Per admirabilem ascensionem tuã Libera eum Domine.
Per gratiam Spiritussancti paracliti, Libera eum Domine.
In die Iudicij, Libera eum Domine.
Peccatores, Te rogamus audi nos.
Vt ei parcas, Te rogamus audi nos
Kyrie eleison. Christe eleison.
Kyrie eleison.

Oratio.

PRoficiscere anima Christiana de hoc mundo, in nomine Dei Patris omnipotentis, qui te creauit: in nomine Iesu Christi Filij Dei viui, qui pro te passus est: in nomine Spiritussancti, qui in te effussus est. in nomine Angelorum, & Archangelorum: in nomine Thronorum & Dominationum: in nomine Principatuum, & Potestatum: in nomine Cherubim & Seraphim; in nomine Patriarcharum & Prophetarum: in nomine sanctorum Apostolorum & Euangelistarum: in nomine sanctorum Martyrum, & Confessorum: in nomine Sanctorum Monachorum & Eremitarum: in nomine sanctarum Virginum, & omnium sanctorum & sanctarum Dei: hodie sit in pace locus tuus & habitatio tua in sancta Sion. Per eundem Christum Dominum nostrum. Amen.

Oratio.

DEus misericors, Deus clemens, Deus qui secundum multitudinem miserationum tuarum peccata pœnitentium deles, & preteritorum criminum culpas venia remissionis euacuas: respice propitius super

hunc famulum tuum. N. remiſsionem ſibi omnium peccatorum ſuorum tota cordis confeſsione poſcentem depræcatus exaudi. Renoua in eo, piiſſime Pater, quidquid terrenæ fragilitate corruptum, vel quidquid diabolica fraude violatum eſt, & vnitati corporis Eccleſiæ membrum redēptionis annecte. Miſerere Dñe gemituũ eius, & miſerere lacrymarũ eius: & non habētem fiduciam, niſi in tua miſericordia, ad tuæ ſacramentum reconciliationis admitte. Per Chriſtum Dominum noſtrum. Amen.

Cōmendo te omnipotenti Deo, chariſsimé frater, & ei, cuius eſt creatura, committo: ut cum humanitatis debitum morte interueniente perſolueris, ad auctorem tuũ, qui te de limo terræ formauerat, reuertaris. Egredienti itaque animæ tuæ, de corpore ſplendidus Angelorum cœtus ocurrat: Iudex Apoſtolorum tibi Senatus adueniat: Candidorum tibi Martyrum triumphator exercitus obuiet: Liliata rutilantium te Confeſſorum turma circundet: iubilantium te Virginum chorus excipiat, & beatæ quietis in ſinu Patriarcharum te complexus aſtringat: mitis adque feſtiuus Chriſti Ieſu tibi cōſpectus appareat, qui te inter aſsiſtentes ſibi iugiter interesse decernat. Ignores omne quod horret in tenebris, quod ſtridet in flammis, quod cruciat in tormentis. Cedat tibi teterrimus Satanas cum ſatelitibus ſuis: in aduentu tuo te comitantibus Angelis contremiſcat; adque æternæ noctis chaos in maxie diffugiat. Exurgat Deus, & diſsipentur inimici eius; & fugiant qui oderunt eum, à facie eius. Sicut deficit fumus, deficiant: ſicut fluit cera à facie ignis, ſic pereāt peccatores à facie Dei: & iuſti epulentur, & exultent in conſpectu Dei. Confundantur igitur, & erubeſcant omnes tartareæ legiones, & miniſtri Sathanæ iter tuum impedire nō valeant. Liberet te à cruciatu Chriſtus, qui pro te crucifixus eſt. Liberet te ab æterna morte Chriſtus, qui pro te mori dignatus eſt. Conſtituat te Chriſtus Filius Dei viui inter paradiſi ſui ſemper amœna virentia, & inter oues ſuas te verus ille Paſtor agnoſcat. Ille ab omnibus peccatis tuis te abſoluat, atq; ad dexteram ſuã in electorum ſuorum te ſorte conſtituat. Redemptorem tuum facie ad faciem videas, & preſens ſemper aſsiſtas, manifeſtiſsimam beatis oculis aſpicias veritatē. Conſtitutus igitur inter agmina beatorũ contēplationis diuinæ dulcedine potiaris in ſecula ſeculorũ. Reſp. *Amē.* Oratio.

Suſci-

SVscipe Domine seruum tuum in locum sperandæ sibi saluationis à misericordia tua. Resp. Amen.

Libera Domine animam serui tui ex omnibus periculis inferni, & de laqueis pænarum, & ex omnibus tribulationibus. Resp. Amen.

Libera Domine animam serui tui, sicut liberasti Enoch & Eliam de communi morte mundi. Resp. Amen.

Libera Domine animam serui tui, sicut liberasti Noe de diluuio. Resp. Amen.

Libera Domine animam serui tui, sicut liberasti Abraham de Vr Chaldeorum. Resp. Amen.

Libera Domine animam serui tui, sicut liberasti Iob de passionibus suis. Resp. Amen.

Libera Domine animã serui tui, sicut liberasti Isaac de hostia, & de manu patris sui Abrahæ. Resp. Amen.

Libera Domine animam serui tui, sicut liberasti Lot de Sodomis, & de flamma ignis. Resp. Amen.

Libera Domine animam serui tui, sicut liberasti Moysen de manu Pharaonis Regis AEgyptiorum. Resp. Amen.

Libera Domine animam serui tui, sicut liberasti Danielem de lacu leonum. Resp. Amen.

Libera Domine animam serui tui, sicut liberasti tres pueros de camino ignis ardentis, & de manu Regis iniqui. Resp. Amen.

Libera Domine animam serui tui, sicut liberasti Susannam de falso crimine. Resp. Amen.

Libera Domine animam serui tui, sicut liberasti Dauid de manu Regis Saul, & de manu Goliæ. Resp. Amen.

Libera Domine animam serui tui, sicut liberasti Petrum & Paulũ de carceribus. Resp. Amen.

Et sicut beatissimam Theclam virginem & martyrem tuam de tribus atrocissimis tormentis liberasti, sic liberare digneris animam huius serui tui, & tecum facias in bonis congaudere cælestibus. Resp. Amen.

Oratio.

Commendamus tibi Domine, animam famuli tui. N. precamurque te Domine Iesu Christe, Saluator mūdi, ut propter quam ad terrā misericorditer descendisti, Patriarcharum tuorum sinibus insinuare non renuas. Agnosce Domine creaturam tuam, non à Dijs alienis creatam, sed á te solo Deo viuo & vero: quia non est alius Deus præter te, & non est secundum opera tua. Lætifica Domine animam eius in conspectu tuo, & ne memineris iniquitatum eius antiquarum, & ebrietatum, quas suscitauit furor siue feruor mali desiderij. Licet enim peccauerit, tamen Patrem, & Filiū, & Spiritumsanctum nō negauit, sed credidit; & zelum Dei in se habuit, & Deū qui fecit omnia, fideliter adorauit. Oratio.

Delicta iuuentutis, & ignorantias eius, quæsumus, ne memineris Domine: sed secundum magnam misericordiam tuam memor esto illius in gloria claritatis tuæ. Aperiantur ei cæli, collætentur illi Angeli. In regnum tuum Domine seruum tuū suscipe. Suscipiat eum sanctus Michael Archangelus Dei, qui militiæ cælestis meruit principatum. Veniāt illi obuiam sancti Angeli Dei, & perducant eū in ciuitatem cælestem Ierusalem. Suscipiat eum beatus Petrus Apostolus, cui á Deo claues regni cælestis traditæ sunt. Adiuuet eū sāctus Paulus Apostolus qui dignus fuit esse Vas electionis. Intercedat pro eo sanctus Ioānes electus Dei Apostolus, cui reuelata sunt secreta cælestia. Orent pro eo omnes sancti Apostoli, quibus á Domino data est potestas ligandi atq; soluendi. Intercedant pro eo omnes Sācti & electi Dei, qui pro Christi nomine tormēta in hoc seculo sustinuerunt: vt vinculis carnis exutus, peruenire mereatur ad gloriam regni cælestis: præstante Domino nostro Iesu Christo: qui cum Patre & Spiritusancto viuit & regnat in secula seculorum. Resp. *Amen.*

Egressa autem anima, dicitur hoc Resp.

Subuenite Sancti Dei, occurrite Angeli Domini, suscipientes animam eius offerentes eam in conspectu Altissimi. Vers. *Suscipiat te Christus qui vocauit te, & in sinum Abrahe Angeli deducant te. Suscipientes animam eius: offerentes eam in conspectu Altissimi. Requiem æternam dona ei Domine, & lux perpetua luceat ei. offerentes. Kyrie eleison. Christe eleison. Kyrie eleison. Pater noster.*

Vers. *Et ne nos inducas in tentationem.* Resp. *Sed libera nos à malo.*

Vers.

Vers. *Requiē æternā dona ei Domine.* Resp. *Et lux perpetua luceat ei.* Vers. *A porta inferi.* Resp. *Erue Domine animam eius.* Vers. *Requiescat in pace.* Resp. *Amen.* Vers. Domine exaudi orationem meam. Resp. *Et clamor meus ad te veniat.* Vers. *Dominus vobiscum.* Resp. *Et cum spiritu tuo.* Oremus.

Tibi Domine commendamus animam famuli tui. N. vt defunctus seculo tibi viuat: & quæ per fragilitatem humanæ conuersationis peccata cōmisit, tu venia misericordissimæ pietatis absterge. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

RECOMENDACION DEL ALMA, traduzida de Latin en Romance, para los que ayudaren a bien morir, que no le saben.

La Ledania de la primera Recomendacion.

Oracion primera.

PArte anima Christiana deste mundo, en el nombre de Dios Padre todo poderoso, que te crio. En el nombre de Iesu Christo, Hijo de Dios viuo, que te redimio con su muerte. En el nombre del Espiritusanto, que te fue dado. En el nombre de los Angeles, y de los Archangeles. En el nombre de los Tronos, y Dominaciones. En el nombre de los Principados, y Potestades. En el nōbre de los Cherubines, y Serafines. En el nombre de los Patriarcas, y Profetas. En el nombre de los Apostoles, y Euangelistas. En el nombre de los Santos Martyres, y Confessores. En el nōbre de los Monges, y Hermitaños. En el nombre de las santas Virgines, y Viudas. En el nombre de todos los Santos y Santas de Dios; los quales todos sean contigo, y te amparen, y te defiendan. Y desde el dia de oy se te de, y conceda lugar de paz y descanso eterno, y tu morada sea aquella ciudad santa de la Syon celestial, por los merecimientos de Christo nuestro Señor. Amen.

Oracion segunda.

DIos misericordioso, Dios clemente, Dios, que segun la multitud de tus misericordias, perdonas los pecados de los verdaderos penitentes, y con tu gracia quitas las manchas de sus males passados. Mira Señor, con tus ojos de misericordia a este tu sieruo. N. que te suplica con verdadera confession de su coraçon, le perdones todos sus pecados. Renueua piadosissimo Padre qualquiera cosa que en el falta y está defectuosa, por su humana flaqueza, desbaratada con engaños del demonio; y como miembro redemido con tu sangre, le encorpora y junta en la vnidad del cuerpo de tu Iglesia Catholica. Ten, Señor, compassion de sus gemidos y de sus lagrimas, que no tiene puesta su confiaça en otra cosa, sino en tu misericordia. Bueluelo, Señor, en tu gracia, como a hijo de tu santa Iglesia, por los merecimiētos de Christo nuestro Señor. Amé.

Oracion tercera.

ENcomiendote a Dios todo poderoso, hermano mio carissimo, y a tu Criador, cuya criatura eres; para que quando su Magestad tuuiere por bien de que pagues a la muerte la deuda deuida, bueluas a tu Hazedor, que te formó del poluo de la tierra; y quãdo tu alma saliere del cuerpo en que está encerrada, le salga al camino aquel exercito resplandeciente de los Angeles; y los santos Apostoles tus Iuezes, te reciban cō amor. Y los santos Martyres triũfadores, te salgan al encuentro; los Confessores te acompañen; las Virgines te defiendan; y los Patriarcas te recojan. La cara de nuestro Señor Iesu Christo te aparezca mansa y alegre, y te ponga entre los Ciudadanos de su gloria. Ninguna cosa obscura de las tinieblas del infierno llegue a ti; ni sus llamas, ni tormentos te espanten. Vaya fuera y lexos de aqui el espantosissimo Satanas, con toda su quadrilla de demonios; y todos los Angeles te vengan a socor

rer,

rer, y ayudarte. Leuantese nuestro Señor Dios, y sean destruydos sus enemigos, y huyan delante de su presencia los que le aborrecen. Y assi como se deshaze el humo, se deshagan ellos; y como la cera se regala y derrite en la presencia del fuego, assi perezcan los pecadores delante de la cara de Dios; y los justos sean fauorecidos, y se alegren en la presencia de nuestro señor Dios; y las legiones de los espātosos demonios, sean desbaratadas y deshechas, con todos los ministros de Satanas, para que no se atreuan a estoruar, ni impedir tu camino. Iesu Christo nuestro Señor, que fue crucificado por ti, te libre de las penas del infierno. Iesu Christo nuestro Redemptor, que tuuo por biē morir por ti, te libre de la muerte eterna. Iesu Christo, Hijo de Dios viuo, que fue seruido de ser tu Saluador, tenga por bien de ponerte dentro de los vergeles floridos de su gloria; y aquel gran Mayoral, y verdadero Pastor Christo Iesus te conozca por oueja de su rebaño, y te absuelua como verdadero Sacerdote de todos tus pecados; y se digne de ponerte a su mano derecha, entre la buena y feliz suerte de los justos, y Santos, donde veas cara a cara a tu Redentor; y estando en presencia suya, mires siēpre con ojos bien auenturados la clarissima verdad; y puesto entre la compañia de los hijos de Dios, gozes de la dulçura de su diuina contemplacion, por todos los siglos de los siglos. Amē.

Deprecacion a nuestro señor Iesu Christo.

Recebid, Señor, a este sieruo vuestro, en aquel lugar, que espera alcançar, por vuestra misericordia. Resp. Amen. Librad Señor el anima deste sieruo vuestro, de todos los peligros del infierno, y de las penas y tribulaciones en que està. Resp. Amen. Librad Señor el anima deste sieruo vuestro, assi como librastes a Enoc, y a Elias, de la comun y ordinaria muerte que todos passan en este siglo. Resp. Amē. Librad Señor el anima deste sieruo vuestro,

ſtro,aſsi como libraſtes a Noe,para que no pereccieſſe,ni ſe ahogaſſe en el diluuio.Reſp.Amen. Librad Señor el anima deſte ſieruo vueſtro, aſsi como libraſtes a Abrahan del incendio y fuego de los Caldeos.Reſp.Amen. Librad Señor el anima deſte ſieruo vueſtro,aſsi como libraſtes al ſanto Iob de ſus penas y trabajos.Reſp.Amen. Librad Señor el anima deſte ſieruo vueſtro, aſsi como libraſtes a Iſac, de ſer ſacrificado y muerto por mano de ſu padre Abrahã. Reſp Amen. Librad Señor el anima deſte ſieruo vueſtro, aſsi como libraſtes a Loth de Sodoma, y de las llamas de aquel fuego tragador. Reſp.Amen. Librad Señor el anima deſte ſieruo vueſtro, aſsi como libraſtes a Moyſen de las manos de Faraon,Rey de los Egypcios. Reſp. Amen. Librad Señor el anima deſte ſieruo vueſtro, aſsi como libraſtes a Daniel de los Leones hambrientos. Reſp. Amẽ. Librad Señor el anima deſte ſieruo vueſtro, aſsi como libraſtes a los tres mancebos del horno encendido de Babilonia,y de las manos del maluado Rey. Reſp. Amen. Librad Señor el anima deſte ſieruo vueſtro,aſsi como libraſtes a la ſanta Suſana del falſo teſtimonio de que fue acuſada.Reſp.Amẽ. Librad Señor el anima deſte ſieruo vueſtro aſsi como libraſtes a Dauid de las manos del Rey Saul y de las del gigante Golias.Reſp.Amen. Librad Señor el anima deſte ſieruo vueſtro, aſsi como libraſtes a los Apoſtoles San Pedro y San Pablo de los calaboços y carceles donde eſtauan preſos. Reſp.Amen. Y aſsi como libraſtes a la bienauẽturada virgen y martyr ſanta Tecla, de aquellos tres atrociſsimos tormentos, que le eſtauan aparejados; aſsi os digneys Señor librar el alma deſte ſieruo vueſtro,haziendo que goze de los bienes eternos. Reſp·Amẽ.

Oracion quarta.

ENcomendamoſte Señor el alma deſte tu ſieruo; y ſuplicamoſte Señor Ieſu Chriſto Saluador del mundo,que pues

pues por ella descendiste a el, con misericordia; tengas por bien de ponerle en el numero de tus escogidos. Conoce Señor a esta hechura tuya, que no la hizierõ dioses falsos, pues tu la criaste, que eres Dios viuo, solo y verdadero; y no ay otro que de verdad lo sea, sino tu, ni quiẽ haga las obras que tu hazes. Alegra y consuela Señor su anima delante de ti, y oluidate de los pecados de su vida passada q̃ cometio, y los males que hizo por sus torcidos desseos; que aunque ha sido pecador, no por esso ha negado el mysterio de la santissima Trinidad, y los otros mysterios santos suyos; antes ha tenido, y creydo con santo zelo, y adorado a ti Dios nuestro, que heziste y criaste todas las cosas.

Oracion quinta.

SVplicamoste Señor, que oluides los pecados de su juuẽtud, y el poco saber que en ella tuuo. Vsa Señor con el de tu misericordia; acuerdate de su alma, en la eternidad clara de tu gloria. Abranse los cielos, para el. Alegrẽse los Angeles cõ el; y recibe Señor a este tu sieruo en tu gloria. Recibalo el bienauenturado San Miguel, Archangel de Dios, que merecio ser Capitan de toda la caualleria celestial de Ierusalen. Recibale el bienauenturado Apostol San Pedro, a quien fueron entregadas las llaues del Reyno de los cielos. Ayudele el bienauẽturado Apostol San Pablo, que merecio ser vaso escogido de Dios. Ruegue por el San Iuan Apostol y Euangelista escogido de Dios, a quiẽ fueron reuelados los secretos diuinos y celestiales. Rueguen por el los santos Apostoles, a quien fue dado poder de atar y desatar a los pecadores de sus pecados. Intercedan por el todos los Santos y escogidos de Dios, que sufrieron por el nombre de Iesu Christo grandes tormentos en este mundo; para que en saliẽdo su alma de la carcel del cuerpo mortal, merezca ir a goçar de la gloria celestial, por los merecimientos de Christo nuestro Señor, que con

el

el Padre viue y reyna en los siglos de los siglos. Amen.

En murie[n]do, diganle esta deprecacion.

ACudid Santos de Dios; salid al encuentro Angeles del Señor, y recibid en vuestras manos el anima deste cuerpo difunto, y ofrecedla en el acatamiento del altissimo Dios. Recibate Christo nuestro Señor, que te llamó; y lleuente sus Angeles a descansar al Parayso. Dè el Señor descanso eterno a tu alma; y amanezcate la luz y claridad perpetua. Amen. *Oracion.*

A Ti Señor encomendamos el anima deste tu sieruo, el qual ya que ha muerto al mundo, viua para ti; y los pecados en que cayô por la fragilidad de la humana conuersacion y flaqueza de su carne, por tu misericordia infinita se los perdones, mediante los merecimiẽtos de Christo nuestro Señor. Amen.

Aduertencias de las Oraciones y sufragios que se hazen por los fieles difuntos, y del Purgatorio.

Mach. 12 g. 46. *SAncta ergo & salubris est cogitatio pro defunctis exorare, vt á peccatis soluantur.* Santa y saludable intencion es rogar por los difuntos, para que sean absueltos de las penas, que por sus culpas padecen. Estas palabras de la diuina Escritura dan vozes contra los hereges, que niegan el Purgatorio. San Dionisio Areopagita, dicipulo del Apostol Sã Pablo, en el vltimo capitulo de Eclesiastica Hierarchia, muestra claramente, que por tradicion de los Apostoles, hazia el Obispo oracion por los difuntos; adonde entre otras cosas dize: *Deinde accedens diuinus Antistes, ipsi mortuo sanctè precatur, atq; post precationem & ipse eum salutat, & ordine omnes qui adsunt. Precibus quidem à diuina benignitate contendit, vt & omnia peccata quæ humana fragilitate imbecillitateq; admissa sunt, ei, qui excessit è vita, remittat, & eum in lucem, ac regionem viuorum, in sinibus Abrahæ, Isac & Iacob deducat, in locum à quo fugit dolor, tristitia & gemitus.* El venerable Prelado haze su oracion sobre el difunto, y lo

(Margin: Dionisio Areopagita de celest. Hierar. c. 7.)

que

que pide en ella a la diuina clemencia, es, que perdone al difunto todos los pecados, que cometio por la humana flaqueza, y que lo ponga en la luz y region de los viuos, en los senos de Abraham, Isac, y Iacob, en el lugar donde no ay dolor, ni tristeza, ni gemido. Estas son palabras de San Dionisio. Tambien San Iuan Chrisostomo, San Gregorio Niseno, y otros muchos afirman, que los Apostoles ordenaron, que el Sacerdote en la Missa hiziesse memoria de los difuntos; lo qual muestra copiosamente San Iuan Damasceno en el Sermon que escriuio de difuntos, que por la breuedad no me detēgo en referir sus palabras. De aqui es, que tambien en la Missa que compuso San Iuan Chrisostomo, leemos esta Oracion. Rogamoste, ô Dios, que pongas tus ojos en nosotros, por la intercession de los venerables, incorporeos, y sobre celestiales poderes; y del Profeta y Precursor San Iuan Baptista, y de los gloriosos y santos Apostoles, y de todos sus Santos, y te acuerdes de todos los que murieron con esperança de la resurreccion, y vida eterna; y hagas que descansen, donde se ve la luz de tu rostro. Y el lugar de Thobias, que dize: *Panem tuum, & vinum super sepulturam iusti, constitue.* Pon tu pan y tu vino sobre la sepultura del justo; ofrece por el esta ofrenda. De lo qual ay otros muchos lugares en la Escritura, y es tradicion de la Iglesia, y comun dotrina de los santos Padres, y verdad Catholica difinida en los Concilios, en el Concilio Cartaginense IIII. Vienēse IIII. Agathe. IIII. y Floren, en especial en el Tridentino, y comun sentimiēto de los Catolicos. Luego segun lo dicho y alegado, que se ha de rogar a Dios por los difuntos, se sigue que ay Purgatorio; porq̃ como no se aya de rogar por los que estā en el cielo, ni por los que estan en el infierno, (porque aquellos no tienen necessidad, y a estos no les aprouechā las oraciones de los viuos) por fuerça se ha de cōfessar, que las almas de aquellos

Hom. 41

Grergo. Nissen. in orat. in cecarem

Thob. 4.

Cartagi. 4.

por quien rogamos, no estan en el cielo, ni en el infierno, sino que estan en otro lugar, dóde todauia tienen que purgar. Si despues de la muerte, quiere dezir, en el siglo venidero, no huuiesse que purgar algunos pecados, no pronunciàra Christo nuestro Señor esta sentencia. A qualquiera q̃
Matt. 12. dixere alguna palabra contra el Espiritusanto. *Non remittetur ei, neq; in hoc seculo, neq; in futuro.* No se le perdonarà en este siglo, ni en el venidero. Las inumerables reuelaciones que Dios ha hecho a diferentes personas, assi hombres como mugeres de gran santidad; y las mismas almas de los difuntos, que en nuestros tiempos (ordenandolo Dios assi) se muestran muchas vezes a los viuos. San Vicente Ferrer cuenta, que su hermana Francisca, auiẽdo passado desta vida, pidio a Dios nuestro Señor le reuelasse si estaua su alma en el cielo, y permitio nuestro Señor que le aparecio vna muger en medio de vn muy gran fuego, la qual lleuaua en sus manos vn niño negro como la pez, y se lo comia a bocados, y en acabádole de comer, lo boluia a vomitar entero; y boluia otra vez, y otra vez a hazer aquello, dando muy grandes vozes en aquel tormento del fuego. El Santo marauillado de aquello, preguntóle, y mandôla de parte de Dios que le dixesse quien era. Y ella respondio: Yo soy Frácisca vuestra hermana, la qual cometi los pecados siguientes. Yo tenia vn esclauo negro de Guinea, que comprè para seruicio de casa; baxãdo a los entresuelos della, arremetio el negro a mi, y me puso vn puñal a los pechos, diziendome, que sino callaua, y le dexaua cũplir su desseo cõmigo, que me mataria. Yo alterada, y procurando desasirme de sus manos, le prometi libertad, si me dexaua ir libre. Y el maldito esclauo, aunque contra mi volũtad, hizo de mi lo que quiso; lo qual yo llorè amargamente, y estuue tres dias sin salir de vn aposento, sin comer ni beuer: y para vengarme de tan grande atreuimiẽto, determinè matar al esclauo,

clauo, y de hecho lo hize, echandole en la comida veneno, y finalmente murio el esclauo subitamente. Pensando yo estar este caso escondido y secreto, acontecio que passados los acostumbrados dias, me senti preñada de aquel acto tã feo de mi esclauo; lo qual me dio tan grande congoxa y pẽsamientos, que por no salir a luz el hijo de aquel negro, y cõ esto quedar infamada, y mi honor menoscabado, tomè medicinas para abortar, y con ellas echè vn niño que auia concebido de aq̃l esclauo. Estos son los pecados y homicidios que cometi; por ellos me ha cõdenado Dios a los tormentos del Purgatorio, y he de estar en el, hasta el dia del Iuyzio final. Y esto ha sido por misericordia de Dios, y no por los actos de penitencia, que tanto biẽ ayan merecido: porque recelandome yo (por mi honor) de confessarme de mis maldades con Sacerdote conocido; y buscando vno a mi gusto, me confessè con vn peregrino sacerdote que vino a mi casa, pensandoque lo era. Y quando huue espirado, salio el demonio al encuẽtro a mi anima, y le dixo. Mia eres porque no te has cõfessado de tus pecados; que yo era aq̃l que te confessè, en figura de sacerdote, y no te pude yo absoluer. Llegada mi anima a la presencia de Dios, pretẽdia que era condenada por esta causa. Y mi Angel salio en mi defensa, y dixo a Dios: Señor, esta hizo los actos proprios de verdadera penitente, y de su parte se dispuso para pediros perdon, como lo hizo. Este falso y maldito engañador le salio al encuentro y la engañò. Ella cayo como flaca, y errò como ignorante. Haga vuestra diuina Magestad q̃ no padezca perpetuamente, quien vino con confiança de alcançar perdõ de vuestra diuina misericordia. Y el Señor que tan lleno està de misericordias, las hizo conmigo mãdando al demonio que me dexasse, y a mi Angel que me pusiesse en el lugar en que me ves padecer, y purgarme en este tan encendido fuego, y que estè comiendo y vomitando

do al que echè de mis entrañas, tomando medicinas para abortar. Y la sentencia que se me dio, dize, que aya de estar en estas tan terribles penas, hasta el dia del juyzio general.

El Santo, que mucho amaua a su hermana viuiendo, no por aquellas flaquezas cometidas dexó de la querer libiar de tantas penas, y la dixo. Dime hermana mia, puedo yo ayudarte en algo, para que se te aliuien essas penas? Y ella respõdio. Si vos rogays por mi a Dios, y dixessedes las Missas de S. Gregorio por mi; no solo me aliuiariades, pero tengo por muy cierto que me sacariades deste lugar y fuegos en que estoy padeciendo; y desaparecio. El modo y como la s. corrio, adelante se verà en los sufragios de las Missas que se ofrecen por los difuntos. Deste aparecimiento y de otros muchos, que pudiera aqui traer, queda bien sabido, como la Magestad de Dios permite que las almas de Purgatorio aparezcan a los que viuen, y les pidan el remedio para salir de sus penas cõ el ayuda de sus sufragios: para lo qual serà bien sepamos quales sean estos sufragios, con los quales podamos socorrer a los del Purgatorio.

De la diferencia que ay de sufragios.

Ad Boni fac. Dize Sã Gregorio, y recitase en el Decreto, que quatro maneras ay de sufragios con que se socorren las animas de Purgatorio. El sacrificio de la Eucharistia. Plegarias de Santos, y Iustos. Limosnas de bienhechores. Y ayunos de propinquos y parientes. El primer sufragio es el sacrificio de la Missa. El segundo es la oracion del que està en charidad. El tercero es la limosna que el verdadero proximo haze en nõbre del que està en penas de Purgatorio. El quarto es el ayuno que haze el pariente, o amigo. Estos quatro generos son quatro fuentes caudalosas, de las quales se diriuan muchos arroyos; como vemos, que al sacrificio de la Missa, se le llega qualquiera cosa que es dedicada

da al culto diuino; assi como son, fabricas de Iglesias, ornamentos, cera, azeyte, y otras cosas semejantes a ellas. A la oracion se llegan todos los buenos desseos y acciones de gracias, y buenas contemplaciones, y finalmente todos los exercicios espirituales. Al tercero, se reduzen todas las obras de misericordia. Al quarto, se reducen todas las aflic ciones que dan pena al cuerpo; como son, aspereça del vestido, diciplinas, peregrinaciones y trabajo corporal: tomãdo esto con titulo de pagar penalmente por la deuda de pena que el anima deue, por cuyo respeto se toman las aflicciones penales: finalmente, que segun dize santo Thomas. Los sufragios de los viuos aprouechan a los muertos. Queda pues assentado, que estas quatro maneras de sufragios con todos sus adherentes, pueden aprouechar a los muertos.

D. Tho. 4 p. d. 45 ar. 6.

Como el santo sacrificio de la Missa es el primero y mas acepto sufragio para las animas de Purgatorio.

YA emos dicho que qualquier obra buena hecha en gracia, aprouecha a las almas de Purgatorio: pero el santo sacrificio de la Missa, es el mas acepto a Dios: porque las demas obras requieren, que el que las haze este en gracia, para que Dios las accepte. Y assi dizen los Doctores, que tienen valor *ex opere operantis*. Pero la Missa, por ofrecerse en ella el cuerpo y sangre de Iesu Christo, tiene su valor *ex opere operato*. Y assi, tiene su valor, y aprouecha al por quien se ofrece. Y entre los quatro modos de sufragios que emos dicho con los demas adherentes, se puede ayudar a las almas del Purgatorio; pero el mas principal es el de la Missa: en el qual se ofrece el cuerpo y sangre de Iesu Christo N. S. a su Padre Eterno, que tan acceptable es a su diuina Magestad; y assi, siempre le auian de ofrecer en remission de las penas que las almas han de satisfazer en el Purgatorio, a las

Sess.22. c. 6. quales vale y aprouecha, como lo dize el santo Concilio Tridentino. *Et quoniam in diuino hoc sacrificio quod in Missa peragitur idem ille Christus continetur, &c. Quare non solum pro fidelium viuorum peccatis pœnis, satisfactionibus, & alijs necessitatibus; sed & pro defunctis in Christo, nondum ad plenum purgatis ritè iuxta Apostolorum traditionem, offertur.* Como en este diuino Sacramento sea Christo el ofrecido, dezimos, que no solamente aprouecha a los viuos para perdon de los pecados y satisfacion de sus culpas, y para qualesquier necessidades, sino que tãbien aprouecha para los difuntos que estan en gracia, y no han acabado de purgar, que son las almas del Purgatorio. Doctrina es esta recebida de toda la Iglesia, como dize el Angelico Doctor: *Offertur in Ecclesia pro viuis & mortuis, vt omnibus prosit. Quod est pro salute omnium institutum.* Se ofrece el santo sacrificio de la Missa en la santa Iglesia, porq̃ aprouechẽ a todos, a viuos y a difuntos. Muchos exẽplos cuenta S. Gregorio en sus Dialogos, y S. Antonino en sus partes historiales, de muchos q̃ han aparecido; y entre los sufragios q̃ piden a los viuos son, que les digan Missas, o que las hagã dezir. Esto pidio la hermana de S. Vicente Ferrer, que le celebrasse su hermano las Missas de S. Gregorio, y el Santo las dixo: y el vltimo dia, auiendo acabado de celebrar, le aparecio su hermana gloriosa y resplandeciẽte, y la hizo gracias de lo que auia hecho por ella. De suerte, que por ser el santo sacrificio de la Missa, remedio tan cierto para satisfazer a Dios por las penas deuidas en el Purgatorio; por esso las almas que aparecen pidiẽdo socorro, piden que se les digã Missas, porq̃ en ellas en muchos lugares haze la Iglesia oracion por las benditas almas, quãdo ofrece la hostia que ha de consagrar el Sacerdote, dize: *Et pro omnibus fidelibus Christianis viuis, atque defunctis.* Y auiendo ya consagrado, haze la Iglesia oracion particular a Dios por los difuntos. *Memento Domine famulorum famularumque tuarum qui nos præcesserunt cum signo*

S. Tho. in ser. de Sacram.

fidei

fidei, & dormiunt in somno pacis. Ruega la Iglesia santa en la Missa por los que estan en Purgatorio, a Iesu Christo, cuyo cuerpo y sangre se ofrece por ellos. Y assi, con este santissimo sacrificio y ofrenda preciosa, aliuia Dios las penas a las benditas almas del Purgatorio.

Del merito finito de la Missa, que contiene cosa infinita.

DEclararemos en esta aduertencia, porque el proueecho de los difuntos es el merito de los sufragios. Digo con toda breuedad, que no es otra cosa merito sino vn acto interior, o exterior hecho de voluntad, aceptado por Dios para premiarle con gloria. Dizese interior, porque este es el que es formalmente meritorio. Dizese hecho de voluntad, porque si es natural, no es digno que se premie con gloria. Porque, segun Aristoteles, por las cosas que naturalmẽte tenemos, no somos dignos de loa, ni de vituperio; *In naturalibus, nec meremur, nec demeremur.* Dizese, que sea aceptado de Dios, por las virtudes morales, que se pueden hazer en pecado mortal. Y por consiguiente, no son meritorias de gloria: mas el acto que Dios accepta, no se puede compadecer con pecado mortal. Y porque al sacrificio mayor, se sigue gracia mayor; y a la gracia mayor, se sigue merito mayor; podriase dudar, si el merito de la Missa es de finito, o infinito valor; pues es vna diuina representacion de la passion sacratissima de nuestro Redẽptor Iesu Christo. A esta pregunta se responde con breuedad; que el merito que por la Missa ganan assi los viuos, como los difuntos, es de finito valor: porque aunque la Missa equiuala a la passion de nuestro Señor y Redemptor, que fue de infinito valor; dezimos, que equiuale, quanto a la significaciõ: mas no por esso se sigue, que ha de equiualer, quanto a igual merito. Como el Virrey, que en significacion denota

Arist. 3. ethic.

ta la persona del Rey, y no es de tanto merecimiento, como la persona Real, que denota. Y aunque esta comparacion no quadra de todo punto; porque en la Missa está el mismo Dios verdadero, que padecio la passion, que denota la Missa: y en el Virrey, no está el mismo Rey que denota; mas dizese, que es comparada al Virrey, porque representa todo lo que realmente passó en la passion. Y no por esso se sigue, que sea de tan infinito valor, de quanto fue la passion sacratissima que enteramente representa; porque el valor de todos los meritos, que son meritorios de gloria, no se conoce por la quantidad, o qualidad, de la obra meritoria, mas el valor depende de la justicia distributiua de Dios, con que acepta tal y tal obra, o tal, o tal merito; para premiarle con tal, o tal grado de gloria. Y Dios que aceptò su passion sacratissima, para premio de valor infinito; limitò el premio del valor de la Missa, que realmente contiene cosa infinita, que es Dios, premio de todos sus fieles sieruos. De manera, que diremos, que de parte de lo cõtenido, es infinita la Missa: y de parte de la justicia distributiua, cõ que Dios limitò el fruto que de la Missa ganamos, es de finito valor. Esto está claro, que si miramos el merito personal del ministro, o el principal de la Iglesia, en cuyo nombre dize, *Oremus*, el Sacerdote; hallaremos, que estos meritos son de finito y limitado valor. Pues, si miramos, el merito de la Missa, por razon de lo que es contenido en ella, hallaremos, que en el Sacramento de la Eucharistia está el cumplimiento de toda la gracia; porque en ella se contiene el dador de la gracia. Mas no por esso se sigue, que no limitasse Dios en numero justo y medida, el fruto que de la Missa se nos auia de seguir; assi para la satisfacion de la deuda, como para la colacion del bien gratuyto: porque, aunque la Missa representa en si, entera y cumplidamente la passion de valor infinito;

no la representa por peticion de la misma passion y muerte; porque, ni torna a padecer, ni torna a morir Iesu Christo nuestro Redemptor en la Missa. Porque despues de la Resurreccion sacratissima, quedó su cuerpo immortal è impassible: mas repitesse aquella passion, no con nueua passibilidad, sino con nueua memoria de la passiõ y de la muerte que nuestro Redemptor Iesu Christo vna vez padecio, por redimir a los pecadores. Y quien duda, que fue mayor eficacia la muerte que nuestro Redẽptor Iesu Christo accepto por los pecadores, con dolores aceruissimos y excessiuos tormentos, que la memoria que desta muerte aceruissima se haze en la Missa? La qual, por esso se representa, por que agradezcamos tan gran bien a Dios, quanto por aquella passion sacratissima ganamos los pecadores. Por esso dixo Christo nuestro Redemptor a sus sagrados discipulos, que celebrassen el sacrificio de la Eucharistia, en memoria de su passiõ sacratissima: *Et quotiescunq; feceritis, in meã memoriã facietis*. Porq̃ el hõbre que tiene agradecimiẽto del bien recebido, hazese habil è idoneo para recebir mucho mas. Luego digamos, que aunq̃ lo que significa y rememora la Missa, sea de valor infinito; el fruto de la Missa es limitado a cierto merecimiento, y por consiguiẽte, a cierto grado de gloria: porque de otra manera, serà aceptada de Dios por de tã infinito premio, como la passiõ, de infinita virtud, la qual represẽta; no se auia de de dezir mas de vna Missa en el mundo, para despojar todo el Purgatorio: assi como Iesu Christo N. R. no padecio mas que vna vez, para quitar los pecados del mundo. Y aunq̃ quanto a la eficacia aprouechó aq̃lla passion a solos los sieruos fieles, q̃ son los verdaderos Christianos: quanto a la suficiencia y grãdeça, fue bastantissima para redimir todos los pecados, no solamẽte hechos y por hazer; mas aũ todos los possibles è imaginarios. Esta suficiencia infinita, quiso Dios limitar en la

Luc. 22. a. 19.

Missa; y por esso ay tāto numero de sacerdotes, y cada vno dize tantas Missas; las quales seriā escusadas, si vna bastasse por todas. De todo esto sacamos, que pues lo limitado, es menos en cada parte q̄ en el todo, dōde està todo jūto mas serà. Y la Missa dicha por vno, o por pocos, aprouecha mas a vno, o a pocos, que si se dixesse por muchos: porque el fruto limitado, repartido por muchos, menos cabrà a cada vno, que si se dixera por vno, a quien por entero todo el merito le cupiera. Y es esto tanto para la remission de la pena, quanto para la colacion y concession del bien gratuito que por la Missa se da.

Como el merito del fruto de la Missa, aunque sea finito y limitado, en alguna manera se estiende a todo el Purgatorio, y aun a todos los que viuen en charidad.

COmo sea articulo de Fè, la comunion y participacion de los santos sacramentos, de cuya virtud participan y comunican todos los que estan en gracia, conforme a lo que cada dia rezamos en el Credo, diziendo: *Credo Sanctorū communionem*. Creo la comunion de los sacramentos de la santa Iglesia. Es de saber, si el sacrificio de la Missa aprouecha solamente a aquel, o aquellos por quien se celebra; o comunmente a todos los que estan en charidad, segun lo que dize Dauid: *Particeps ego sum omnium timentium te: & custodientium mandata tua.* Particionero soy yo, Señor, de todos los que con temor reuerencial os acatan. A esta question responde nuestro Doctor subtil Scoto: Que el merito del sufragio aprouecha en vna de tres maneras. Vna se dize especialissima: otra generalissima; y la tercera se dize especial. En la primera, que se dize especialissima; el merito de la Missa siempre aprouecha al Sacerdote que la celebra, si està en gracia, aunque la celebre por otro; porque el tiene buen mouimiento del animo, y haze obra que es bue

Psal. 118. h. 63.

Scot. quodl. 1.

ua

na de su linaje; a la qual, por ser hecha en caridad, de merito condigno se deue premio. El qual buen mouimiento de la buena intencion charitatiua con que haze la tal buena obra, no puede ser de aquel, por quien celebra la Missa; porque la charidad bien ordenada comiença de si, despues que ha cumplido con Dios. La segunda manera, que es la generalissima, es aquella con la qual el merito de la Missa aprouecha a toda la Iglesia. Y en este merito, no ha de excluir el ministro a algun miembro de toda la Iglesia; porque en persona de toda la Iglesia, dize, *Oremus*; que quiere dezir, Supliquemos a Dios. Luego en esta segunda manera, aunque actualmente no pueda, con habitual intencion ha de entrar a todos los miembros de toda la Iglesia santa Catholica Romana. Y desta segunda manera, no solamente aprouecha la Missa a la Iglesia Militante, mas aun aprouecha a las animas de Purgatorio, por la charidad que las vne con los viuos que estan en gracia. En la tercera manera, que es la especial, vale el merito de la Missa por aquel, o aquellos por quien en especial se celebra. Y porque esta tercera manera, es la que mas socorre a las animas de Purgatorio, es cosa muy prouechosa, que cada vno instituya, que le digan Missas especiales; porque aunque por la intẽcion de los albaceas, o de los que con charidad se mouierẽ a hazerlas dezir, se aprouecha del merito especial de las Missas: mucho mas le aprouechan las que el en charidad ordenò, o hizo dezir por su anima, como queda dicho en la materia de testamento. Y no por esso dexa de cumplir con el amor del proximo; aũque el testador, o el aplicador de la Missa, se determine a cierta persona: porque el merito de la Missa, o se considera quanto a la satisfacion de la pena que por los pecados se deue; o se considera, en quanto es sacrificio, para alcançar por virtud del algun don de gracia. Por ninguna destas dos se defrauda la charidad del proximo;

ximo; aſsi como en la vida no haze contra charidad, ſi de ſus propios dineros reſtituye ſus deudas; o de la limoſna que haze alcança alguna gracia del Papa. Y aunque le ſobrē dineros, no es obligado por via de charidad proximal, a pagar las deudas del proximo; o dar limoſna para alcançarle gracias y preuilegios del Sumo Pontifice: porque ſi en eſto eſtuuieſſe la charidad, cō que amamos al proximo; ſeria vna perplexidad tan entricada, que ni ciencia ni hazienda baſtaſſe para vencerla. Deſta manera no eſtà la charidad proximal en comunicar la eſpecialidad del merito de la Miſſa a todos en general. Mas eſta es la charidad del proximo, en que queremos que tenga nueſtro proximo amor gratuito de Dios. Que ame a Dios por Dios, y no le ame a jornal; teniendo ſolo, o principalmente el ojo a la paga. Deſſear que ſe ſalue: y ſi eſtuuieſſe ſu ſaluacion en nueſtra mano, eſtar aparejados para poner todo lo que humanablemente ſe pudieſſe hazer ſin pecado. Con eſtos y otros ſemejātes buenos deſſeos y buenos propoſitos amamos al proximo como a noſotros: porque no le podemos deſſear mayor bien al proximo, que es deſſear, que cumpla aquello, con que ſegun la juſticia ordenada ſe alcança la gloria. Queda luego, que por inſtituyr Miſſas particulares en el valor eſpecial, aſsi para la remiſsion de la pena, como para la colacion y conceſsiō de la gracia, no es contra charidad proximal, digamos que es ſanta y ſaludable coſa y caſi neceſſaria, inſtituir Miſſas eſpeciales: ſi para ello ay facultad y tiempo, los albaceas las hagan dezir por las animas de ſus depoſsitores. Pues es el ſufragio, que vale mas ſin los otros, que todos los otros ſin el? Aſsi como el holocauſto encierra en ſi todos los otros; aſsi todos ellos valen por el.

✠

Si

Si el merito de la Missa, es mas en vn tiempo que en otro; y por vn ministro mas que por otro.

AViendo dicho que el merito de la Missa es limitado, segun la justicia distributiua de Dios, que reparte segun la deuocion de los que ofrecen el sacrificio, o por quie se ofrece el sacrificio: resta por saber, si puede recebir aumento y diminucion, no de parte de la obra, sino de parte de quien la ofrece, y del tiempo en que el tal sacrificio se haze. A esto se responde; que en la Missa ay dos que la ofrecen: vno el Sacerdote, conjunto a la Missa, sin medio; otro el principal, q̃ ofrece no en si, mas por medio del ministro, q̃ es el instrumẽto, por el qual principalmẽte ofrece su sacrificio. De parte del ministro cierto es, que si està en gracia, crece el merito de la Missa, de parte del qual seria ninguno si celebrasse en peccado mortal. Y asi como celebrandola en gracia, gana merito para el anima de aquel por quien ofrece la Missa; assi defrauda, en quanto es de su parte, al anima, por quien ofrece la Missa, si està en pecado mortal. El segundo que la ofrece, que es el principal, es la Iglesia Vniuersal: y cierto es que de parte de la Iglesia, que por medio del Sacerdote ofrece la Missa, siempre redunda el merito de la Missa en prouecho de aquel por quien se celebra. Este segundo merito, aunque no se puede quitar del todo, porque no pueden faltar justos en la Iglesia de Dios, segũ la justicia retributiua, que paga mas al merito mayor que al menor; se varia de mas a menos, segun que mas, o menos justos ay en la Iglesia, en cuya persona principalmẽte se ofrece este sacrificio. De aqui se infiere que las Missas que se celebran en tiempo que estan los Christianos mas recogidas sus conciencias, aprouechan mas, y aceptalas Dios para conceder mas por ellas, que las que se dizen en tiempo de disolucion. Exemplo desto parece en la Semana santa, y en la semana de Carnestolendas; porque en la

vna, por el extraordinario comer y campos y huertas, suelen hazer los demonios combite esplendido de las conciécias de muchos. Y en la otra, por el ayuno ordinario, y las confessiones, limosnas, y romerias, se gozan los Angeles en el cielo por los pecadores, que con la enmienda de la vida se bueluen a Dios. Pues, quien duda, que la Missa, dicha en tiempo santo, quando ay en la Iglesia mas justos y recogidos, es mas acepta a Dios, que la que se celebra en tiempo tan disoluto: quando los mas de los hombres tienen mas cuydado de regalar los cuerpos, que de la salud de sus almas? De todo esto se saca; que aprouecha mas la Missa que celebra el honesto y recogido Sacerdote, que el dissoluto; no digo quanto al merito essencial de la Missa, porque este siempre es vno, que le trae de la institucion diuina; del qual dize San Augustin: En los ministros de la Missa no ay mas virtud por ser celebrada de buen Sacerdote, ni ay menos por ser celebrada de mal Sacerdote. Luego de parte de la gracia y charidad con que el buen Sacerdote celebra la Missa, està el mas, o menos, que no de parte del merito essencial de la Missa. De aqui se saca, que de parte del recogimiento del tiempo, y la santidad de los hombres, es de mas valor el merito de la Missa, que la que se celebra en tiempo contrario; en el qual, aunque por la promessa de Iesu Christo nuestro Redemptor, no pueden faltar justos: no ay tantos ni tan enteros, quando se resfria la charidad, quantos y quan encumbrados estan en el tiempo en que, o por la santa costumbre, o por la extraordinaria necessidad, quando ay jubileos, suelen y deuen los hõbres recogerse a guardar los Mandamientos de Dios, y a pedir con pia afeccion las cosas de que se vèn claramẽte necessitados. Concluyo, pues, que en la Missa ay tres meritos. El primero y menor, prouiene de parte del Sacerdote, que celebra en gracia la Missa. El segundo y mediano, prouiene

Aug. lib. Cori. & san. Dñi.

ne de parte de la vniuersal Iglesia, en cuyo nombre principalmente se ofrece la Missa. El tercero, que va subiendo como por grados, es el merito essencial, que prouiene de parte del instituydor, que es Iesu Christo nuestro Redemptor. Y todos estos tres estan registrados y refrendados en la aceptacion diuina, que es la justissima regla de todo el valor de todas las cosas. El primero merito que prouiene de parte del Sacerdote, se puede aumentar y minuir en tanto, hasta que del quede nada en la Missa. El segundo, aunq̃ se puede aumentar y diminuir, segũ que mas o menos justos huuiere en la Iglesia, no puede faltar del todo; assi como no pueden faltar justos en la Iglesia de Dios. El tercero es siempre constante, que nunca se muda; porque en todas las Missas y en todos los tiempos, y en todos los Sacerdotes, es vno immutable; assi como es immutable la aceptacion diuina, de donde procede el tal merito.

Si aprouecha tanto al difunto la Missa de Dominica, o de alguna festiuidad, como la Missa de Requiem.

POdria alguno dudar, si vale al difunto la Missa de Dominica, o de nuestra Señora, o de otro Santo, tanto como la de Requiem, la qual es aplicada para los difuntos? A esta duda se responde, que en la Missa se consideran dos cosas. La vna, es el sacrificio; y la otra, son las oraciones. Quanto al sacrificio, igualmẽte aprouecha qualquier Missa; porque es vno en todas. Quãto a las oraciones; aquellas aprouechan mas, que mas excitan la deuoció del que ora; o aquellas, cuya intencion se endereça a aquellos por quiẽ las tales oraciones se hazen. Por lo qual, si miramos al endereçar la intencion, vemos que las oraciones de Requiẽ suenan el socorro de los difuntos. Y assi, quanto a este punto diremos, que aprouechan mas que las otras. Mas, si miramos el exercitar de la deuocion, o a la intercession del

San-

Santo, en cuya memoria se celebra la Missa; es cierto, que mas aprouechará al difunto vna Missa de passion, que de Requiem. Y a la Missa del Santo, que por razon de la intercession, que en ella se pide para socorro del difunto, aprouecha mas que la Missa de Requiem. No porque las Missas de Requiem no sean propriamente aplicadas para los difuntos. Cuyo oficio celebra la Iglesia en el segundo dia del mes de Nouiembre: mas, como dixe, por razon de la deuocion que se excita en la Missa de passion, o de Dominica; o por razon de la intercession del Santo, que en la Missa se pide para el difunto, aprouecha mas que la Missa de Requiem. Esto es lo que en esta duda responde Gabriel Biel en el Canon de la Missa. Y si en qualquier dia feriado es esto verdad; mas fuerza tiene en el dia de Dominica, o de Fiesta. En los quales dias seria muy loable costumbre que el particular testador que dexa Capellanias, se conforme con su Iglesia Diocesana; y mandasse celebrar las Missas en Domingos, y Fiestas del Oficio que reza su Iglesia Metropolitana: porque demas de lo que el ganaria, quitaria la ocasion a muchos, que no se saliessen de la Missa, viendo el Oficio de Requiem en dia de Dominica, o de Fiesta de nuestra Señora, o de algun Santo; y los que quedassen goçarian de la Missa del dia, conforme a la Regla de su Diocesis.

Gabr. lec. 17. can.

Del segundo sufragio, que es el de las Indulgencias.

FVera de la Missa ay otro sufragio, que en Latin se dize, *Indulgentia*, y en Romance vulgar se dize Bula; porque el sello plomado que se dá en el original de la Indulgencia, se dize Bula en lengua Latina. Esta Indulgencia, conforme a todos los Autores, assi Theologos como Canonistas, aprouecha a las animas de Purgatorio por via de sufragio; quiero dezir, que el Summo Pontifice, como cabeça de la Iglesia Militãte, no solamẽte tiene poder sobre los viuos; mas

mas aun por virtud de las vezes de Christo, que tiene en la tierra, puede por via de sufragio, relaxar las penas de Purgatorio: porque es vn Mayordomo y Despensero mayor del sobreabundante thesoro de la Redēpcion copiosa de nuestro Redemptor Iesu Christo; el qual, puede distribuir, no solamente a los viuos, que estan debaxo de su juridicion, mas aun sobre los fieles difuntos, mientras estan en la via, y no han llegado a la patria que es la gloria, fin vltimo de su camino. Y esta sentencia certissima confirman por muchas razones y autoridades, nuestro doctissimo Alexandro de Ales, San Buenauentura, Santo Thomas, Egidio, Durando, Pedro Tharantasia, Ricardo de media Vila, Thomas de Argentina, y otros muchos Doctores. Y sobre todo, esta determinacion de los Summos Pontifices, assi antiguos, como modernos, aunque acerca de los antiguos no fue tā continua la concession de las indulgencias, como agora; porque la Iglesia que tiene el Espiritu de su Esposo Christo nuestro Señor y Maestro, con el qual no puede errar, distribuye y ordena cada cosa en su tiempo, segun que de la tal cosa ay necessidad en sus miembros. Y pues sabemos que en la primitiua Iglesia era tanto el feruor de la charidad en que viuian los hombres tambien, que surcian con gran penitencia, las fragilidades humanas en que caian (porque segun la predicacion de San Iuan Baptista, hazian fructos dignos *pœnitentiæ*) no auian menester lo que en los tiempos postreros; en los quales, como dize Iesu Christo nuestro Redemptor, por San Matheo, c. 24. *Et quoniam abundabit iniquitas, refrigescet charitas multorum*. Que esta resfriada la charidad, porque abunda la iniquidad de los hombres. Por lo qual, son muy necessarias las indulgēcias, para que se suplan los thesoros copiosissimos de la passion sacratissima de nuestro Redemptor Iesu Christo, las muchas y grandes faltas que por la falta de charidad cometemos. El qual socorro,

Ioan. 1.

Mat. 24. b. 12.

como

como dize nuestro doctissimo Alexādro de Ales, pues que se dio para los viuos, que por su penitencia tienen facultad para ser ayudados por si; muy conforme es a la diuina misericordia, que quisiesse que los thesoros copiosissimos de su sagrada passion se estendiessen tambien hasta sus miēbros fieles de Purgatorio, que no estan en tiēpo de poderse ayudar por si mismos, sino les viene el socorro de fuera; especialmente, que como no aya mas de dos Iglesias, Militante de acà, y Triumphante del cielo: pues los del Purgatorio aun no estan en la Triumphante, siguese que son de la Militante; y por consiguiente, se pueden aprouechar de todos los beneficios de la Iglesia en que estan, quanto a poder ser releuados, por ser medios entre los del cielo, y los que viuen acà: porque el Summo Pōtifice puede absoluer y ligar a los que viuen en esta Iglesia Militante de acà; mas ni puede absoluer, ni ligar a los que estan en el cielo. El medio de estos poderes es el Purgatorio, y assi los puede absoluer; a manera de la Iglesia Militante; y no los puede ligar, como no puede ligar a los que estan en el cielo. Y assi parece que el Purgatorio, en todo, es medio entre el cielo y la Iglesia Militante de acà: porque en quanto poder ser releuados de la pena temporal, comunican los del Purgatorio cō los que viuen en la Iglesia Militante. Y en quanto no pueden pecar comunican con los del cielo; y cō el vinculo de la charidad comunican con entrambas Iglesias Triumphante del cielo y Militante de acà. Añadese a esto, que el Papa no cōmunica directamente el thesoro de la Iglesia a los difuntos; porque ellos no pueden hazer la obra, por la qual el Papa concede los perdones, o la indulgēcia; assi como es visitar Iglesias, rezar, dar limosna, ayunar, peregrinar, o cosas semejantes a estas obras pias. Mas dalos directamente a los viuos, por cuyas obras obliqua, o indirectamente, recuden a los difuntos, quando el Papa otorga, que tal, o tal obra se haga;

porque

Porque la vnion de la charidad requiere, que el miembro sano y fuerte, ayude y sustente en quanto buenamente pudiere, al miembro flaco, que no tiene virtud natural, para poderse ayudar de sus fuerzas. Y pues todos los Christianos somos miẽbros mysticos de vna cabeça, que es Christo, como dize el Apostol. Rom. 12. *Multi vnum corpus sumus in Christo.* Y conforme a la ley de Christo, que el mesmo Apostol dize, que cumpliremos, nos manda, que vnos lleuemos las cargas de otros: *Alter alterius onera portate, & sic adimplebitis legem Christi.* Es oficio del verdadero Christiano socorrer con su ayuda y trabajo a los proximos que del tuuieren necessidad. Y pues los que estan en Purgatorio, son proximos y tan necessitados, que no tienẽ facultad para ayudarse de suyo; siguese que es conforme a la charidad Euangelica, q̃ el Summo Pontifice les socorra con los copiosos thesoros que tiene la Iglesia, y los miembros inferiores hagan por ellos, lo que ellos dessearian que hiziessen los viuos por ellos, quando ellos estuuiessen en Purgatorio; pues estan en tiempo y sazon de poder ser ayudados con los sufragios de los que viuen: pues es verdad, que puede auer relaxaciõ en el Purgatorio; la qual, se puede muy bien entender, en lo q̃ dixo Christo nuestro Señor: *Omne peccatum & blasphemia remittetur hominibus, spiritus autem blasphemia non remittetur.* El que hablare blasfemia contra el Espiritusanto, no se le perdonarà en este siglo, ni en el otro. De aqui parece, que si absolutamente no huuiera remission, o relaxacion de la pena en el otro siglo, nunca Christo nuestro Señor encareciera la grauedad del pecado, hecho contra el Espiritusanto, con dezir es de tanta malicia, que ni aun en el otro siglo no se remitirà la pena que por el se deue pagar; mas solamente dixera: El que pecare contra el Espiritusanto, no se le perdonarà la pena del tal pecado en este siglo; o absolutamente dixera: No se le remitirà. Mas pues añadio, ni en este siglo, ni en el futuro:

Rom. 12. b. 5.

Gal. 6. a. 2.

Matt. 12. c. 31.

futuro: bien dio a entẽder, que assi como en este siglo ay rẽmissiones de algunos pecados, assi la ay en el otro. En el qual dize, que tampoco se remitirá la pena que por la blasfemia hecha contra el Espiritusanto, se deue; como no se remitirá en esta vida presente, sin que pague por entero, en pena de su gran maleficio, aora sea con la contricion muy plenaria; aora sea en Purgatorio, con la pena enteramente pagada, sin que de ella le suelten punto; aora sea en el infierno, con la pena perpetua, si muriere en pecado mortal. Por esta induccion claramente parece, que ay remissio de pena en el Purgatorio: pues de la remission de la pena, solamente se excepta el pecado hecho contra el Espiritusanto. El qual por ser pecado de summa malicia, se pagarà con pena para siempre. Queda luego, que es oficio de charidad, que los miembros fuertes y sanos, ayuden a los debiles, que no tienen facultad para ayudarse de suyo.

Si es bien tomar muchas Bulas por vna misma alma, trayendo cada vna dellas indulgencia plenaria.

SAbido que ay remissiõ de pena en el Purgatorio; queda que sepamos si se diminuye la confiança que de la Bula se ha de tener, por tomar muchas Bulas por vna misma persona, si cada vna de ellas trae indulgencia plenaria; con la qual es cierto, que se quita toda la deuda de aquel por cuya alma se toma la Bula: demas de la Bula, o Bulas, que el defunto tendria con clausulas que consiguiesse indulgencia plenaria en el verdadero articulo de la muerte. A esta duda digo con breuedad, q̃ es muy bien, que no obstãte las Bulas que el defunto tomó en su vida, los albaceas, o amigos, o todos juntos le tomen todas las que buenamente pudieren. Y no por esso se sigue, que se menoscaua la confiãça que de la Bula se ha de tener: porque como el fruto de la Bula es en tres cosas; que sea concedida de quien tiene autoridad y

poder:

poder; y que sea concedida con causa pia, o titulo razonable. Y que el que la ha de gozar, estè dispuesto y no tēga de su parte, o ponga obstaculo, con q̄ justamente sea priuado del beneficio de la indulgencia. Aunq̄ no es de pensar, que aya falta en las dos condiciones primeras. Quien será el q̄ estarà seguro de si mismo? Dize el Apostol: No hallo cosa de que la conciencia me acuse. *Nihil enim mihi conscius sum: sed in hoc iustificatus sum qui autem iudicat me, Dominus est.* Mas no se sigue por esso, q̄ ya soy justo. Luego conociēdo el hōbre su propria fragilidad, y lo q̄ el Eclesiastico dize: *Nescit homo vtrum amore, an odio dignus sit.* Que no sabe el hombre si està en gracia de Dios, o en aborrecimiento. Porq̄ se descuydarà con tomar sola vna Bula, como si ya estuuiesse muy seguro de su conciencia; no aduirtiendo, si al tiempo que tomó la tal indulgencia, estuuo rehacio en su pecado mortal; y ya q̄ no estuuiera, pudo ser que no aya hecho lo que el Papa le mandaua en la Bula. Luego siempre es bien tomar Bulas, assi los viuos para si, como para los fieles difuntos. Que, pues ningun bien queda sin remuneracion; pareceme, que aunque estuuiesse cierto que el anima de aquel por quien toma las Bulas, estuuiesse en el cielo, no dexaria de hazer obra de charidad, si tomasse todas las Bulas que de difuntos viniessen: quanta mas razō es que las tome por el alma de aquel, de cuya liberacion no està seguro? Quanto mas, que ya que estuuiesse en el cielo, gozarase accidentalmēte; y el que la toma con charidad de hazer biē al proximo, cōseguirà el premio essencial, que a qualquier obra charitatiua, hecha por Dios, corresponde. Demas que la Bula no se perderà, porq̄ el fruto della se tornarà a repositar con el thesoro de la Iglesia, para ayudar con el a las animas, que en el Purgatorio son mas propinquas del que toma la Bula, o a las que tuuieren mas necessidad, segun la misericordia diuina lo distribuyere, o segun que el que toma la Bula lo suplicare

1.Cor.4. a.4.

Eccles.9. a.2.

plicare

plicare a Dios: que si el anima de fulano, no tuuiere necessidad de aquella indulgencia, que le haga mercedes de sacar otra anima que el nombrare; o sino al anima a quien mas es a cargo; o al anima que mayor necessidad tuuiere de aquel sufragio. De manera; que nunca se perderà el fruto que por la Bula se gana. Mas es aqui de saber, si vno muere contrito y satisfecho, y absuelto con la Bula que trae indulgencia plenaria: si en este caso seria bien tomar otras Bulas por el anima deste que assi muere? A esto digo; que es muy bien, que se tomen: porque no estamos ciertos, que el Sacerdote le aya absuelto por virtud de la Bula. Iten, no estamos ciertos, si guardò la orden y forma que en las tales absoluciones manda el Pontifice. Y ya que no aya falta en esto, puede ser que despues de absuelto por la indulgencia, aya pecado mortal, o venialmente a lo menos: porque aunque confiesse despues el tal pecado, queda obligado a la pena de Purgatorio. Por lo qual, es gran charidad que tantas vezes q̃ vinieren Bulas de difuntos, se tomen. Y aun seria muy gran prouecho al difunto, que lo dexasse el mandado en su testamento; porque el premio essencial, ninguno le puede merecer por otro, sino por si. Por donde lleuarà delante la buena obra de charidad, con que se mouio a querer y ordenar obras pias referidas a los meritos copiosissimos de la passion sacratissima de nuestro Redemptor Iesu Christo. Finalmente, como dize Gabriel Biel: Si la Iglesia establecio celebrar oficios por los niños baptizados,
Gabr. lect. 57. que mueren antes de los años de discrecion; mas razon es que se hagan por los difuntos que passan de aquellos años, todos los sufragios que buenamente se pueden hazer, pues no se puede tener de ellos tanta seguridad, como de los niños baptizados, que mueren antes que tengan vso de razon; los quales, por morir en el estado de la baptismal inocencia, es Fè certissima que en muriendo suben al cielo,

y por

y por consiguiente no tienen que ver con las penas del Purgatorio.

De la diferencia y grados que ay en las indulgencias.

INdulgencia en Latin significa tanto como regalo, o relaxacion, o suelta, o perdon en Romance; en la qual, ay diferencias de grados. Y aunque vnos ponen mas y otros ponen menos; otros dizen, que los nombres de las indulgẽcias son synonimos: que quiere dezir, nombres diuersos, que todos significan vna misma cosa. No derogando a la autoridad de algunos Doctores, que no pusieron diferencia de grados, aduierto segun bien entendidos en esto, que ay cinco grados, o diferencias de indulgencia. La primera diferencia se dize indulgencia de limitados perdones; assi como son tantos años, o tantas quarentenas, o tantos dias de perdon; o la tercera, o otra qualquiera parte de la pena de los pecados contritos y confessados. Dizese primera diferẽcia; porque por ser limitada, es la menor de todas: para inteligẽcia de la qual, es de saber, que los perdones q̃ se señalã por tiẽpo, quierẽ dezir, que tanto tiẽpo les haze el Põtifice de suelta, quanto ganáran viuiẽdo, si hizieran la penitẽcia que por los pecados cõfessados les impusiera el Sacerdote q̃ los absoluiera; o tanto tiempo les haze de suelta en el Purgatorio, quanto auian de penar en la vida cõ la penitencia, q̃ no siendo arbitraria, de hecho auian de passar. La segũda diferẽcia, se dize indulgẽcia plena, o plenaria. Y esta, dize Pedro Paludano, que es remission, o suelta de la pena, que a los pecados mortales cõfessados se deue. La tercera, se dize *plenior*, la qual (segũ este mesmo Doctor en el mismo lugar) es relaxacion de la pena deuida por los pecados mortales, y juntamẽte los veniales. La quarta, se dize plenissima, la qual, segũ este mismo Doctor, se dize plenissima, respeto

Petr. d. 20. lib. 4.

de la culpa de los pecados veniales. Porq̃, segũ dize este mismo Doctor, puedese remitir, o soltar la pena deuida al pecado mortal cõfessado, no remitiẽdo la pena deuida al pecado venial, ni la culpa. Y puedese por la indulgencia plenissima en quãto tiene razõ de alguna absoluciõ (segũ este mismo Doctor) perdonarse el pecado venial, quãto a la culpa: como se perdona por la Cõfessiõn general, q̃ no es sacramẽtal. Aunq̃ para q̃ se perdone la culpa del venial por esta via se requiere contriciõ. Estas son las palabras, q̃ este sobredicho Doctor dize en el lugar alegado. El Iubileo es el vltimo y supremo grado de todas las indulgencias: aunq̃ Iuan de Anania no quiso afirmar ganarse en el Iubileo mas q̃ en la indulgencia plenaria; porq̃ dexando a parte el concepto comun de todos, q̃ ponen mayor conato y diligencia para ganar el Iubileo (que quiere dezir el año de la libertad) parece que trae consigo cosa mas que todas las otras indulgẽcias; porq̃ en el no solamente se suelta la deuda; mas queda tan libre el que lo gana, como si nunca la huuiera deuido: porq̃ por parte de ser figurado en la liberacion quinquagenaria, que se hazia de cinquenta en cinquenta años, como parece en el Leuitico, y en los Numeros; parece que reduce al hõbre virtualmente al estado de la inocencia. Assi como el Iubileo antiguo en quien este se figurò, reducia a los possecdores antiguos en sus possessiones antiguas. El nombre desta indulgencia, no se deriua de Iubileo, que quiere dezir alegria, sino de *Iobel*, nõbre Hebreo, que quiere dezir bozina; porq̃ en el año del Iubileo, era muy ordinario tañer bozinas por todas las calles y los caminos. Cuyo vso, como se dize en el libro de Iosue, era el año del Iubileo; esto es lo q̃ en suma se saca de la diferencia de las indulgencias. Mas, como en esto aya opiniones de Doctores, lo mas seguro es, allegarse a la mas comun, q̃ tienen las indulgẽcias nõbres diuersos, por diuersas razones, y significan vna mesma cosa.

Ioan. de Anan. ru de sor.

Leuit. 25 & 27.

Num. 31

Iosu. 6.

cosa. Assi como vn mismo hõbre, se llama Bachiller, Licenciado, y Doctor; y en qualquiera grado destos tuuo plenaria potestad de exercitar la profession de su oficio: sino dezimos, que por la borla ganó la franqueza, que no ganó por los grados primeros. Y assi por el Iubileo, ganò la libertad figurada en el Iubileo quinquagenario. Por esso no faltò quien quisiesse poner diferencia; aunq̃ por no lleuar fundamento, creo q̃ es mas sophistica y aparente, q̃ verdadera. La posiciõ desta diferẽcia cõparo al q̃ està en Purgatorio, a vn preso q̃ està en la carcel, al qual en tres maneras se le podrà hazer gracia muy especial de la deuda por la qual està preso. La primera es soltar la deuda sencillamente, q̃ es el caudal, no teniendo respeto a soltalle las costas, que por la principal deuda ha hecho. La segunda seria, si junto con el caudal, juntamente se le pagassen las costas que ha hecho, assi por la tardança del pagar, como por auer entrado en la carcel por sus culpas. La tercera es, si demas de soltarle el caudal, y pagarle las costas, le hiziesse gracia de darle dineros para su camino. Desta manera imagina esta posicion aparente q̃ la indulgencia plenaria es soltar el caudal de la pena, q̃ por su cabal el anima auia de pagar por entero. La plenissima dize, q̃ es pagarle las costas demas de la suelta principal. Y las costas dize q̃ son las escorias, o rastros, o las inclinaciones, q̃ se contraxeron por el pecado. Assi como vemos en los viuos, q̃ despues q̃ en vn mismo pecado pecarõ dos, o tres vezes, aunq̃ de coraçon se arrepientan, por lo qual se les perdona el pecado, quedales vn habito y vna inclinacion de aquel pecado, en q̃ cayeron dos, o tres vezes. La qual inclinacion se ha de quitar con el habito de la virtud cõtraria al vicio en que se habituarõ. Y este habito virtuoso se adquiere por discurso de tiẽpo. Y aunq̃ la tal inclinacion no sea culpa, sino pena del pecado en que tantas vezes cayeron: dize esta posicion, que la tal inclinacion

ſe purga, no con pena ſenſible, ſino con ſola tardança; porq̃ quando el anima ſalga de Purgatorio, no ſolamente no lleue culpa, mas ni aun raſtro, ni inclinacion del mal que purgó: y eſta tardança dize que ſon las eſcorias, o las coſtas del carcelaje. El jubileo dize, que demas de todo eſto, le concede algun grado de merecimiento, por parte de ſer figurado en la libertacion, en que boluian las poſeſsiones vendidas a cabo de cinquenta años a ſus dueños primeros. Eſta poſeſsion (como dixe) por no tener proporcion el carcelaje de acà con el Purgatorio, mas ſe tiene por aparente, q̃ por verdadera. En eſta materia puede occurrir vna duda. Como ſe compadece que el Papa conceda indulgencia plenaria, y junto con eſta conceda perdon de la tercera, o quarta, o otra qualquiera parte de los pecados; como cada dia leemos en muchas gracias y priuilegios que los Pontifices concedieron a Hoſpitales y Monaſterios. A eſto ſe reſponde, que vn miſmo Pontifice no concedio a vna miſma perſona eſtas dos coſas; mas vno concedio perdon de cierto numero de pecados: y otro que quiſo añadir, concedio indulgencia plenaria. Y la caſa que alcançò los perdones, haze publicacion de todas las conceſsiones, ſaluo ſi la parte no es de las penitencias iniunctas por los Confeſſores, o las que ſe deuian por derecho poner; porque deſta manera vn miſmo Pontifice lo acoſtumbra a hazer.

De la comparacion de las indulgencias a la Miſſa, y a los otros ſufragios.

SVpueſto que la Miſſa, aunque quanto a la ſignificacion ſea de infinito valor, y quanto al premio que por ella ſe da, ſea de valor limitado, ſueleſe preguntar qual es mejor hazer, dezir Miſſas por los defunctos, o tomarles Bulas con que [illegible] tardança ſalgan de Purgatorio. Pues es cierto que [illegible] por virtud de las llaues que tiene el Pontifice, aſsi com[illegible]

con vna Aue Maria, puede relaxar la pena que a los pecados confessados se deue; por la misma virtud, con la mesma Aue Maria puede relaxar por via de sufragio, o ayuda, presupuesto q̃ aya causa, toda la pena del Purgatorio: pues tã de justicia es obligado el viuiente a penar el pecado, como el q̃ està en Purgatorio. Esto assi presupuesto, es de saber, qual es mejor, tomar vna Bula de difuntos, con que el difunto salga de Purgatorio, o aquella quantia que en limosna se da por la Bula, darla en limosna para que se diga vna Missa. Aqui se responde, que lo mejor es hazer juntamente lo vno y lo otro; pues no puede ser vno tan pobre, que a lo menos de sus vestidos, no aya para Missas y Bulas. Mas si todauia queremos saber, qual destas dos cosas aprouecha mas al difunto: respondese, que las indulgencias solamente libran de la pena, mas nunca libran de la culpa, sino fuere venial, como lo he referido de Pedro Paludano; porque la culpa se quita con la contricion y con la confession verdadera. De adonde se sigue, que las indulgencias de suyo no tienen gracia, como la tienen los Sacramẽtos Eclesiasticos; porque solamente absueluen de la pena. De aqui se sigue otra conclusion; que no solamente la Missa, mas aun qualquiera oracion y qualquier limosna, y qualquier obra de misericordia, con tal que se haga en charidad, vale mas que todas las indulgencias del mundo. Esto digo, con que en la indulgencia no aya otra cosa mas del titulo de sola indulgencia, sin que del que la toma se le pegue algun merecimiento, por parte de la charidad con que la toma; esto es porque las indulgencias sueltan la pena, mas no dan grado de gloria: quiero dezir, que por virtud de sola la indulgencia ahorrarse vno de ciento, o de mil años que por justicia ordenada huuiesse de estar en el Purgatorio; mas no por esso se le añade algun grado de merecimiento, al qual correspõda nueuo grado de gloria, demas de la que se le darà cor-

respondiente a los meritos de su vida, o a la buena intenciõ con que el en su vida ordenò, que le tomassen la Bula; o lo que se le pega de la charidad, con que los albaceas, o amigos se la tomaron. Mas las obras de misericordia hechas en charidad, no solamẽte relaxan la pena, mas aun por virtud de la gracia con que se hazen congruamente, son merecedoras de algun grado de gloria, o alomenos accidental; puesto que la gloria essencial ninguno la puede merecer por otros; assi como el infierno no le merece vno por culpa de otro. Demas desto, los sufragios de Missas, oraciones, limosnas, ayunos, en alguna manera aprouechã a todas las animas de la vniuersal intencion con que estan vnidas en charidad: mas las indulgencias, como no sean en quanto indulgencias meritorias de grado de gloria; porque solamẽte se estienden a la relaxacion de la pena, de la qual no participan todos los miembros del cuerpo mystico, assi como en el cuerpo humano parece, que dexa de doler en el vno, y quedase otro con su dolor. Desta manera, la indulgencia no se estiende a todas las animas. Y assi es, que sola el anima de aquel por quien se toma la Bula, sale de las penas de Purgatorio. Luego si el bien, en tanto es mas bien, en quanto es mas comunicado, y el sufragio que socorre a las culpas, se estiende por todos los miembros del cuerpo mistico; siguese, que es de mayor valor qualquiera obra que en charidad se haze, que todas las indulgencias en quanto indulgencias; porque la obra de charidad se estiende a todos aquellos que vne la charidad, assi como el anima racional se comunica a todos aquellos miembros que estan vnidos al cuerpo. Mas la indulgencia es vn bien particular, que no se estiende sino a particulares personas; assi como el dolor de vn miembro del cuerpo, no duele a todos los miẽbros: mas quando aquel dolor se relaxa, sienten aliuio los miembros porque aquel dolor se quitò de todo el hombre. Assi

las

las animas sienten aliuio accidental de ver que vna sale de pena, aunque no dexe cada vna de tener su pena cumplida; como vemos, que de que duele vn miembro, no recibe aliuio el dolor de otra parte: aunque dize Hyppocrates en vn Aphorismo, que menos duelen dos dolores que vno; mas no por esso se sigue, que no se goze vn miembro con el bien de aquel a quien està vnido por charidad.

Acerca del ministro de los sufragios.

YA que los sufragios estan declarados, queda la eleccion de los ministros, que hã de ofrecer a Dios los sufragios; pues es cosa manifiesta, que el que ha de ser embaxador, o medianero entre algunas personas, ha de tener alguna similitud con las partes: que cierto es que no entreuendra entre Castilla y Vizcaya, el nacido y criado en Bohemia: no entreuendrà entre el señor y los sieruos, el comun enemigo de entrambos. Desta manera, muy mal medianero è intercessor de conciertos seria el que viue en ofensas de Dios y escandalo de los hombres. De aqui dize S. Gregorio en el Baculo Pastoral: si el que ofende es el que entreuiene por medianero è intercessor; el animo del airado se incita a mayor ira, que la que antes tenia. Luego es consejo muy saludable, que si se puede hazer sin escandalo, o rumor, o sin dar que dezir ni pensar a los circunstãtes, que escojamos al ministro que mas se allegare en vida y en doctrina a la Orden sacerdotal; porque el merito que prouiene de parte del ministro de tal sufragio, seria de ningun valor, si el tal ministro estuuiesse en pecado mortal. Por lo qual, la Iglesia prohibe a los malos ministros de la administracion de los Sacramentos, y en especial del santissimo Sacramento de la Eucharistia, al qual derechamente repugna la malicia del mal sacerdote. Por lo qual, porque este santissimo Sacramẽto es Sacramento de Fe; la Iglesia prohibe y suspende a los hereticos de la celebracion del. Y porque es vinculo de charidad,

Gregor. Bac. p.

ridad, por esso suspende a los scismaticos, que quieren romper la vnidad de la Iglesia. Y porque es vaso de gracia; por esso alança a los symoniacos que quieren comprar y vender la gracia de Dios. Y porque es Sacramento de vnion, por esso excluye la Iglesia a los descomulgados. Y porque es Sacramento de dignidad, son alançados del los que està degradados, priuados de toda Ecclesiastica dignidad. Y por que es Sacramento de virtud perfectiua, por esso repelle la Iglesia a los suspensos, y a los irregulares, que tienẽ las manos ligadas. Y porque este Sacramento es eleuacion del anima en Dios; por esso son alançados del los fornicarios:
1.Corin. porque de todos estos se podrà dezir lo que dize el Apostol;
c.2. *Animalis homo non percipit ea quæ sunt spiritus Dei*. El hombre que viue a lo bestial, a manera de bruto, no entiẽde las cosas de
Ioan.11. Dios; mas porque ay doze horas en el dia, y en cada vna de ellas se puede leuantar el pecador del pecado, no se ha de tener por malo, qualquier ministro por qualquier causa liuiana: especialmente, que la conuersion interior es oculta a nosotros. Por lo qual, no se deue hazer escãdalo en la eleccion del ministro, si la cosa no fuere tan manifiesta, que no se pueda encubrir. Y lo que de la Missa dezimos, se entienda en la administracion de los otros sufragios; aunque no se requiere tanta examinacion del ministro, por ser sufragios inferiores a la dignidad de la Missa.

De los otros sufragios.

AVnque sea verdad que el sacrificio de la Missa es el q̃ corresponde a el holocausto, que era el sacrificio mayor en que virtualmẽte se encerrauan todos los sacrificios menores; no por esso se sigue que se han de dexar los otros sufragios menores: assi como no se dexauan los sacrificios menores, de que se haze mencion casi en todo el libro del Leuitico. Luego al mismo exemplo, no dexaremos nosotros los sufragios menores, como son las Horas canonicas,

las oraciones preuilegiadas, las oraciones deuotas de Santos, y finalmente qualquier meditacion, o exercicio espiritual que se endereça al sufragio para ayuda de los fieles difuntos, como son predicaciones, participacion de Sacramentos, y otras qualesquier obras de charidad, que cada vno puede aplicar a la satisfacion de los fieles difuntos. Iten, limosnas, ayunos, diciplinas, y romerias, y qualquier trabajo espiritual y corporeo, referido a la satisfació de las animas de Purgatorio: cada cosa destas es meritoria para relaxació de las penas que de justicia ordenada las animas auian de acabar de pagar. Demas de todo esto, todo lo que acompaña al sacrificio de la Missa, aprouecha mucho a las animas, assi como son ornamentos, cera, y azeyte. Y las hachas que arden en las sepulturas de los difuntos, aprouechan: porque, como dize San Iuan Damasceno, los cirios que arden en persona de los difuntos, representan a Christo nuestro Señor, que es la verdadera lumbre; representan su Fè sacratissima, que es la lumbre del entendimiento cõ que los fieles caminan al cielo. El incienso representa el culto diuino, con que en persona de los difuntos, los viuos adoran a vn solo Dios en essencia, y trino en personas. El pan y el vino y los dineros que en limosna se dan a los Sacerdotes, tambien relaxan las penas de los fieles difuntos, como parece en el libro de los Machabeos; quando Iudas Machabeo mandó lleuar a Ierusalem gran suma de dineros para que se ofreciessen por los pecados de los difuntos: *Et collatione facta, duodecim millia drachmas argenti missit Ierosolimam oferri pro peccatis mortuorum sacrificium.* Concluyo, pues, que no se deuen dexar los sufragios menores, aunque en la Missa virtualmente se encierren; porque mas especialmente aprouechan puestos por obra, que quando generalmẽte en equiualencia se encierran en otro: porque entõces cada vno de ellos aprouecha por si, aplicando la intencion a ayudar cõ

Dam. in serm. de morte Christi.

2. Mach. 12. c. 43.

ellos

ellos a los difuntos, assi como a miembros de vn mismo cuerpo, que estan en estado de gracia.

Del agradecimiento que tiene las animas a todos sus bienhechores.

AVnque sea gran verdad, que el bien se ha de hazer por charidad, sin tener respeto vltimadamente a la remuneracion; no se quita que pues consecutiuamente inclinamos nuestro coraçon a las justificaciones diuinas por la retribucion de la gloria (que es causa motiua) como dize David: *Inclinavi cor meum ad faciendas iustificationes tuas in aeternum: propter retributionem.* Que hagamos bien a las animas de los difuntos, demas de la charidad, que principalmēte nos ha de mouer, por la obligació y cargo que les echamos a aquellos que quando estuuieren en el cielo nos alcancen de la diuina Magestad el fauor y socorro; que nos ayuden a passar los trabajos y aduersidades y trances, que en el discurso de la vida nos podran occurrir, y ponernos en cuento de poder perder la vida perpetua: porque cierto es, que aunq̄ con la vida se les acabô el tiempo de merecer para sus propias personas, no se les acabó el tiempo de interceder y rogar por los que tienen necessidad de sus patrocinios. Que assi como Christo nuestro Redemptor (como dize el Apostol) *Christus Iesus qui mortuus est, imo qui & resurrexit, qui est ad dexteram Dei, qui etiam interpellat pro nobis*; que en quanto hombre siempre ruega al Padre eterno por sus miembros fieles: assi los Santos que por la gracia consumada por participacion son vn espiritu có el, tienen como buenos miembros el oficio de su cabeça. Y por imitarle tambien en el cielo, como en la tierra, no cessan de rogar a la diuina Magestad, que guarde y libre de tentaciones y de todos peligros espirituales y temporales a todos los fieles Christianos, y en especial a todos aquellos que especial menció de ellos hizieron;

Ps. 118. v. 112.

Rom. 8. f. 34.

ron. Porque no es otra cosa inuocar a los Santos, sino honrar a Dios, que es marauilloso en sus Santos; por intercession de los quales, haze Dios muchas mercedes sobre las ordinarias con que vniuersalmente visita a todos los hombres. Esto parece en la oracion que hazia Moyses, quando dezia: *Recordare Abraham, Isac, & Israel seruorum tuorum.* Acordaos Señor, de Abraham, Isac, y Iacob vuestros sieruos. Y luego se sigue en el mismo texto. *Placatusque est Dominus.* Aplacóse el Señor. Iten, quando Ezechias demandaua el socorro diuino, le dixo Dios: *Protegamque vrbem hanc, & saluabo eam propter me, & propter Dauid seruum meum.* Yo defendere esta ciudad por mi mismo, y por mi sieruo Dauid. Lo mismo parece por lo que se dize en el libro de los Machabeos del Profeta Ieremias. Este es (dize Onias) *Hic est fratrum amator, & populi Israel: hic est qui multum orat pro populo & vniuersa sancta ciuitate Ieremias Propheta Dei.* Este es el Propheta Ieremias varó de Dios, que ruega mucho por el pueblo Israelitico, y por toda la ciudad santa de Ierusalen. Y S. Iuan dize, que; *Ceciderunt coram agno, habentes cinguli, & phyalas aureas plenas odoramentorum, quæ sunt orationes Sanctorum.* Que los olores de las phialas, o taças de los Santos, son las oraciones de los Santos. Y en el mesmo Apocalypsi dize; *Et ascendit fumus incensorum de orationibus Sanctorum de manu Angeli coram Deo.* Que subio el humo de los sacrificios de las oraciones de los Santos delante de Dios. En los quales lugares notablemente habla San Iuan de los Santos que estan en el cielo, los quales no harian plegarias a Dios, si viessen, o supiessen que no podiã aprouechar a los fieles que en este mundo caminan para alcançar la gloria que ellos posseen: luego, siguese, que pues ruegan, que no ruegan en balde. Esto tambien es conforme a razon; que mientras vno mas está en charidad, tanto mas dessea la saluacion de su proximo. Y los Santos en el cielo tienen la charidad consumada, segun aquello q̃ dize Isaias;

Exod. 32. c. 13.

4. Reg. 19. t. 34.

2. Mac. c. vlt. c. 14.

Apoc. 5. & 8. v. 6.

Isai.31. d.9. *Cuius ignis est in Sion, & caminus eius in Ierusalem.* Que el fuego del Señor està en Sion, conuiene a saber, en la Iglesia Militante de aca; y la casa del fuego està en Ierusalē, conuiene a saber en la Iglesia Triunfante del cielo. De aqui se sigue, que los que estan en la gloria, tienen mas desseo de la saluacion de sus proximos, que los que estan en la tierra: y no es razon de dezir, que sea en balde este desseo; luego auemos de dezir, que siempre que en la tierra aya materia en quiē se emplee este desseo charitatiuo, que tienen los Santos, que por intercession de los Santos harà Dios mercedes a los fieles Christianos. Y no se quita por esso, que sea Dios la principal causa deste socorro; porque de su liberalissima misericordia quiso, que sus criaturas concurriessen con el en muchas acciones y operaciones, que el por si solo pudiera mui bien hazer si quisiera. Entre las quales cosas, quiere que la sacratissima Reyna del cielo Señora nuestra la Virgen Maria, y los Santos y los Angeles concurran a pedir mercedes para los necessitados. A cuyas plegarias eternalmente determinò conceder lo que justamente fuere pedido. De adō de se sigue, que aunque esten los Santos en termino de no poder mas merecer para si, q̄ merecierō estando en la vida, que a sus plegarias difundiesse Dios grandes mercedes a los hombres viadores. Porque assi, como todo lo que essencialmēte Christo nuestro Redemptor merecio, lo merecio para otros: assi quiere que todos los Santos que participaron de su passion sacratissima, demas del merito que para si merecieron en ella, merezcan en sobreabundancia para todos sus proximos, en especial para aquellos que demandaren su intercession y su patrocinio, aunque este es merito accidental. Porque assi como en la tierra tuuieron diuersos

1.Cor.12 a.4. oficios y preuilegios de gracias, como dize el Apostol. *Diuisiones vero gratiarum sunt, idem autem spiritus.* Que las gracias estan diuididas, aunque es vno el espiritu que las dá. Y en

el

el mismo lugar. *Hæc autem omnia operatur vnus atque idem spiritus, diuidens singulis prout vult.* Cada vno tiene su don de la mano de Dios; vno de vna manera; y otro de otra, como es seruido. Assi en el cielo (como dize Iuan Gerson) son especiales y preuilegiados patrones de los proximos viadores, q̃ viuen en este destierro desta vida mortal, en aquellas gracias, que en esta vida tuuieron. Esto significò nuestro Redẽtor quando dixo: *In domo Patris mei mansiones multæ sunt.* En la casa de mi Padre ay muchas moradas, conuiene a saber distinctos premios, distinctos preuilegios de merecimientos. Por lo qual, de diuersos Santos canta la Iglesia: *Non est inuentus similis illi, qui conseruaret legem excelsi.* No se hallô otro semejante a este Santo, conuiene a saber, en tal, o en tal gracia especial, que guardasse la ley del muy alto. De aqui se puede sacar, q̃ pues las cosas de Dios (como dize el Apostol S. Pablo) son ordenadas: *Non enim est potestas nisi á Deo: quæ autẽ sunt à Deo ordinata sunt.* Ordenò, que pues el solo tiene todas las gracias; que diuersos Santos tuuiessen gracias diuersas y preuilegios, assi para si mismos, como para socorro de los viadores fieles. Todo esto se ha dicho de los Santos, por las animas de Purgatorio; las quales estan ciertas de venir a estado de Santos, quando acabadas las penas de Purgatorio subieren al cielo, en donde nos pagarà muy por entero todo lo que hizieremos en esta vida por ellas. Y si las animas estan en el cielo al tiempo que hazemos por ellas los tales sufragios; ellas se gozan accidentalmente por los tales sufragios, y tienen mucho cuydado de recompensar nuestra buena obra con sus oraciones, que por nosotros hazen a Dios. Y las animas que entonces estan en Purgatorio, gozã realmẽte de aquellos sufragios, y quedan en la misma obligacion de charidad, que las otras animas por quien los tales sufragios hizimos. Y si acaso las tales animas estuuiessen en el infierno, los sufragios se quedan en Purgatorio, quanto

Ger. lib. de orat.

Ioan. 14. a. 2.

Rom. 1. a. 1.

quanto a la satisfacion de la pena, y el merito essencial de las buenas obras se buelue a nosotros quando en charidad las hizimos. Luego mucha razon es, que a gente tan agradecida, que paga tambien a sus acreedores, que les confiemos parte de nuestras oraciones y ayunos, con parte de las limosnas, que en sacrificios y obras pias ofrezcamos a Dios por la satisfacion de las deudas de tiẽpo y de pena que por entero auian de pagar en el Purgatorio. De aqui, dize el

2. Cro. c.8. c.14. Apostol: *In præsenti tempore vestra abundantia illorum inopiam suppleat: vt illorum abundantia vestræ inopiæ sit suplementũ.* Hermanos, vuestra abundancia supla la falta de los necessitados; porq̃ la abundancia espiritual dellos supla la falta que vosotros teneis. Luego (como dize el libro de los Machabeos) *Sancta*

2. Mac. 12. g. 46. *ergo & salubris est cogitatio pro defunctis exorare, vt à peccatis soluantur.* Santa y saludable intencion es rogar por los muertos, para que sean absueltos de las penas que por los pecados

Eccl. 17. b.12. padecen. Y aun si miramos lo que el Eclesiastico dize. *Et mandauit illis vnicuique de proximo suo.* Que a cada vno mandó Dios que tuuiesse cuydado de su proximo, ninguno se puede eximir ni exceptar de socorrer a las animas de Purgatorio: pues por estar en charidad, no dexan de ser nuestros proximos: y por consiguiente, nos podrian demandar el socorro, que por via de charidad proximal les deuemos. Que a lo menos, ya que otra cosa no podemos hazer, no tendremos titulo de escusarnos de no rogar por ellas a Dios, sin que caygamos en la condenacion que dize la Sabiduria. *Condem-*

Sap. 4. d.16. *nat autem iustus mortuus viuos impios, & iuuentus celerius consummata, longam vitam iniusti.* Que el justo que murio en gracia condena a los viuos que con impiedad dexan de hazer charidad a los muertos. Por lo qual el Eclesiastico dixo: *Et mor-*

Eccl. 7. d.37. *tuo non prohibeas gratiam.* No quites el fauor a los muertos. Añadese, que demas que los viuos haran lo que son obligados en hazer por los muertos, alcançaran la bendicion del

Señor;

Señor; como parece en aquello que hablando de Booz, dixo a su nuera Ruth, Noemi. *Benedictus sit à Domino: quoniam eandem gratiam quam præbuerat viuis, seruauit & mortuis*: Bendito sea de Dios, porque el mismo fauor que dio a los viuos, le conseruó con los muertos. Especialmente que los muertos que desta vida partieron en gracia, dende luego nos empieçan a pagar lo que siempre nos han de agradecer. Esto parece lo que dize el Profeta Baruch. *Domine omnipotens Deus Israel, audi nunc orationem mortuorum Israel.* O Señor todo poderoso Dios de Israel! oyd aora la oracion de los muertos de vuestro pueblo Israel. Dize, aora; como quien dize: Dende aora oyd Señor su plegaria. Los quales, como esten en la charidad los que desta vida partieron: es cierto que haran lo que dize el Apostol Santiago: *Orate pro inuicem, vt saluemini.* Rogad a vezes vnos por otros. Y porque el ruego ha de ser para la saluacion; y las animas de Purgatorio estan muy seguras de la suya, y solicitas de la nuestra; es verisimil que mayor será la vehemencia y heruor de la oracion que ellas haran por nosotros; que la que hizieremos nosotros por ellos: de suerte, que con tal cambio, por mucho que por ellas hagamos, les quedaremos siẽpre a deuer.

Ruth. d.20.

Baruc.3. a. 4.

Iacob.5. d.16.

Oracion para rogar a Dios por los difuntos, quando se entra en la Iglesia, por la qual Ioan. XXII. concedio a los que la dixessen, tantos dias de Indulgencia, quantos cuerpos estuuiessen alli enterrados.

DIOS os salue fieles animas Christianas, cuyos cuerpos aqui, y en otra qualquiera parte enterrados, descansan en Christo Iesus señor nuestro, que os redimio con su preciosa sangre, tenga por bien libraros de vuestras penas, y daros lugar y assiento entre los Choros de los Angeles; adonde os podreys acordar de nosotros, y suplicar a Dios nos lleue a vuestra compañia, para ser coronados cõ

vosotras en el cielo. Amen. *Vers.* No entreys Señor en juyzio cō las almas de vuestros fieles. *Resp.* Porque ningun viuiente serà justificado en vuestra presencia.

ORACION.

IESV CHRISTO Señor nuestro, remedio y libertad de las animas Christianas, que no veniste a perder animas, sino a saluarlas, y a dar la tuya por rescate, y redempcion de muchas: humilmente imploramos tu inmensa clemencia, y misericordia inefable, para que las animas de todos los fieles difuntos, que en penas de Purgatorio son atormentadas, tengas por bien de mirarlas con ojos de piedad; para que las que justamente son por sus pecados afligidas, sean por tu benignissima misericordia perdonadas. Ayude tu misericordia a las que con tu preciosissima sangre redemiste. Y por los meritos de la gloriosissima y bienauenturada Virgen Maria, y de nuestro santissimo Padre San Francisco, y de todos los Santos y Santas, te suplicamos las libres de las penas que en Purgatorio padecen, y lleues a tu santa gloria, donde descansen, y te gozen. Que viues y reynas con Dios Padre, en la vnidad del Espiritusanto, por todos los siglos de los siglos. Amen.

TRATADO DE LAS INDVLGENcias del Cordon de N. P. S. Francisco.

MEMORIA DE LAS PRINCIPALES Indulgencias, que muchos Summos Pontifices han concedido a los Frayles Menores, en especial por nuestro santissimo Padre Sixto. V. y confirmadas por nuestro santissimo Padre Vrbano VIII. las quales ganan tābiē todas las personas de qualquier Religion de las Mēdicantes, y Monacales, q̃ goçan de sus Preuilegios, y las per-

personas de la Tercera Orden de Penitencia, y todas las que traen el Cordon de nuestro Seraphico Padre San Francisco, bendito por algun Prelado de la Orden, o en ausencia suya por el Vicario, o Presidente del Conuento: y es de aduertir, que bendito el Cordon, la primera vez que se le pusieren, no es necessario (aunque se le pierda, o rompa) bẽdecir otro, que de nueuo se pusieren.

Iten, ganan indulgencia plenaria, todos los susodichos, assistiendo a la Procession de la Cuerda, que se suele hazer vn Domingo de cada mes, estãdo confessados y comulgados; y los que no son Cofrades, ganan cien años de indulgencia. Sixto. V. vbi sup.

Todos los Religiosos, Religiosas, y Cofrades del Cordon, que celebraren, o comulgarẽ, en todos y en qualquier dia del año, ganan todas las vezes indulgencia plenaria. Concediola Inocencio VIII. y Leon. X. Fr. Manu. tom. 2. q. 87. art. 2.

DIVERSAS ESTACIONES.

EL Papa Leon. X. en las Bulas. 20. y 46. concedio a todos los Religiosos y Religiosas de las Tres Ordenes, y a los Cofrades (hombres, o mugeres) del Cordon de nuestro Serafico padre San Francisco, que lo traxeren consigo bendito, o fueren hermanos de la Tercera Orden, y rezarẽ la Estacion del santissimo Sacramento, que son seys Pater noster, y seys Aue Marias, con Gloria Patri, &c. Y en Romance, para los que no saben Latin, diran: Gloria sea al Padre, y al Hijo, y al Espiritu sãto, assi como era en el principio, y es aora, sea siẽpre, y por todos los siglos de los siglos. Amẽ. que ganẽ todo lo que se gana en Roma, Ierusalẽ, Santiago de Galicia, nuestra Señora de la Porciuncula, que son veynte y dos quentos, ciento y vn mil años de perdon, y quatrocientas y veynte indulgencias plenarias, y siete vezes remission de la tercera parte de los pecados, y treinta y dos

 mil

mil y trecientas y veinte y quatro quarentenas de perdon, y mas sacan treze animas de Purgatorio, tantas quantas vezes la rezaren, de dia y de noche, en la Iglesia, en su casa, en la calle, o en el cāpo; esta es propriamente la q̃ se llama Estacion del santissimo Sacramēto, como parece en diuersos Autores. Fr. Man. Rod. Villalob. 1. p. tr. 27. claus. 8. n. 3. Aduierto, que los primeros cinco Pater nost. y cinco Aue-Marias son por el estado de la santa Iglesia, y el vltimo por el Sūmo Pontifice que concedio esta indulgēcia. Y aduierto, q̃ tras de cada Pater nost. se dize el Aue Maria, y luego el verso *Gloria Patri, &c.* Todos los miercoles y Domingos se sacan dos animas de Purgatorio; y sin estas, q̃ son las generales de cada dia, ay otras muchas particulares, assi plenarias, como no plenarias, q̃ casi todos los dias del año se aumentan, y en Aduiento, y Quaresma se multiplican. Y en efecto son tātas, q̃ (como dixo el Papa Bonifacio) solo Dios puede cōtarlas; y todas ellas se ganā cō la dicha Estaciō.

Diziendo de rodillas, en qualquiera Iglesia de los Religiosos de nuestra Orden el Salmo, *Miserere mei Deus*, cō esta Oracion.

Oratio.

DEUS qui inter Apostolicos sacerdotes, famulos tuos Pontificali, seu sacerdotali, fecisti dignitate vigere: presta quesumus, vt eorum quoq; perpetuo agregentur consortio. Per Christum Dñm nostrū. Amē.

Y en lugar deste (los que no lo supierē) cinco Pater nost. y cinco Aue Marias, se ganan las mismas indulgencias q̃ con la Estacion passada, y mas las de todas las Iglesias del mundo, *& vrbis & orbis*. Es concession de Inocencio VIII. Alexandro. VI. y Iulio II. por los quales Pōtifices se dize la sobredicha Oracion. Fr. Man. to. 2. q. 96. art. 8. Aduierto, que el que sabe el dicho Salmo, no cumple con dezir los Pater nostres, y Aue Marias; ni basta dezirlo en casa, o en la celda, sino en la Iglesia; ni en pie, sino de rodillas: saluo auiendo legitimo impedimento.

Qual-

Qualquiera persona de las ya dichas, que en las mismas Iglesias de los Religiosos, o en qualquiera de sus Oratorios rezare el Psalmo *Exaudiat te Dominus*, Psalmo 19.2. del 3. noctur. de la Dominica; o tres vezes el Pater noster y tres Aue Marias, se ganan todas las indulgencias que hasta aquella hora estan concedidas a todas las Iglesias del mundo, y mas las del Rosario de nuestro Padre santo Domingo, rogando a Dios por el Summo Pontifice que esto cõcedio, que fue Clemente VII. Y declaró su Santidad, que si alguno impedido legitimamente, no pudiesse visitar las dichas Iglesias, o Oratorios, baste rezar lo susodicho, en qualquiera parte, o lugar que se hallare: y el que no pudiere rezar vocalmente, cumpla diziendolo con el coraçon. Comp. Mẽd. in Annot. Capuc. fol. 279.

Para ganar estas indulgencias, basta qualquiera de las dos cosas, o el Psalmo *Exaudiat te, &c.* o los tres Pater noster y Aue Marias.

Visitando los Religiosos su propria Iglesia, en qualquiera tiempo y dia del año, ganan todas las indulgencias de las Iglesias de Roma. Concediolo Sixto IV. a los Frayles Menores. Comp. Mendic. tit. indulg. stat. quo ad Fra. ses 7. y goçan de ello los Cofrades del Cordon. Y para ganar estas indulgẽcias no se pide oracion señalada, mas de visitar la Iglesia, pero sea con deuocion.

Qualquiera Religioso, o Cofrade del Cordon, que rezare cada dia quinze vezes el Pater noster, con otras tantas Aue Marias, en memoria de las llagas que nuestro Señor Iesu Christo recibio en su cuerpo santissimo, en el tiempo de su passion, por la salud del genero humano, gana quinze mil años de indulgencia: concediola Leon X. Comp. tit. indulg. non pl. quo ad fratres. ses. 4.

Diziẽdo vna vez al dia vn solo Pater noster, y tres vezes Iesus, se ganã tres mil años de indulgẽcia. Leó X. vbi sup. §. 11.

El que rezando el Aue Maria, dixere al fin della, Iesus, gana cada vez cinco años y cinco quarentenas de indulgẽcia, y ciento y cinquenta dias de perdon. Es concessiõ de Vrbano IV. y otros PP.

Siempre que en el Oficio diuino se nombrare el dulcissimo nombre de Iesus, el que se inclinare deuotamente ganarà cada vez quarenta dias de perdon; y quando en el fin de los Psalmos se dize en el Choro el verso *Gloria Patri, &c.* el que se inclina bien, gana otros quarẽta dias. Ioan. XXII. Comp. tit. offic. diu. 3 §. 3.

Rezando el Psalterio de nuestra Señora, que es su Rosario de quinze diezes, todo junto, o distinto, por sus partes, se ganan trecientos y sesenta mil años de indulgencia. Y el que le traxere consigo publicamente, merece cada dia ducientos años y ducientas quarentenas de indulgencia. Inocencio VIII. y Alexandro VI. Cartag. de arc. B. M. to. 2. lib. 16. homil. 6. sec. 2. & 3.

Leon. X. concedio indulgencia plenaria a las personas ya dichas todas las vezes, que dixeren, o oyeren Missa de la Concepcion de nuestra Señora, rogando a Dios por su Sanctidad, y por toda la Iglesia vniuersal, y con la Missa de difuntos, se gana la mesma indulgencia plenaria por el anima que se dize, siendo de la Cofradia del Rosario, Alexandro. VI.

Todas las personas, ya dichas, que confessaren y comulgaren, o rezaren el Oficio menor de nuestra Señora, o el Oficio de difuntos, o el *Canticum gradum*, o los Psalmos Penitenciales, o la Corona del Saluador, que son treinta y tres Pater noster, y treinta y tres Aue Marias, en memoria de los años de la vida de Christo nuestro Señor; o la tercera parte del Rosario, o la Corona de nuestra Señora, que contiene setenta y tres Aue Marias, y ocho Pater noster, o con el *Miserere mei Deus*, indulgencia plenaria. Es esta concessiõ de Leon. X.

Todas

Todas las personas Religiosas y seculares que traxeren el Cordon de nuestro Padre S. Francisco, bendito; participan, y goçan de todos los Iubileos, indulgencias, y gracias que la santa Sede Apostolica ha concedido a los Frayles Menores y a todas las Religiones, y aunque sea el escapulario de nuestro Padre Santo Domingo, y al de nuestra Señora del Carmen, y a la Correa de S. Augustin, por la comunicacion de los Preuilegios; y junto cõ esto participã de todos los sufragios, Missas, Oficios diuinos, oraciones, diciplinas, &c. Y de todas las demas obras buenas, que los Religiosos, y Religiosas de todas las ordenes que ay en la Iglesia Catholica. Es de Sixto. V. en la Bula del Cordon.

Leon. X. concedio a los que dixerẽ la Antiphona, y Psalmos infrascriptos, setenta y dos mil años de indulgencia. Aña. *In nomine Iesu.* Psalm. 65.

IVbilate Deo omnis terra, Psalmum dicite nomini eius: date gloriam laudi eius.

Dicite Deo, quam terribilia sunt opera tua Domine: in multitudine virtutis tuæ mentientur tibi inimici tui.

Omnis terra adoret te, & psallat tibi: Psalmum dicat nomini tuo.

Venite, & videte opera Dei: terribilis in consilijs super filios hominum.

Qui conuertit mare in aridam, in flumine pertransibunt pede: ibi lætabimur in ipso.

Qui dominatur in virtute sua in æternum, oculi eius super gentes respiciunt: qui exasperant, non exaltentur in semetipsis.

Benedicite gentes Deum nostrum: & auditam facite vocem laudis eius.

Qui posuit animam meam ad vitam: & non dedit in commotionem pedes meos.

Quoniam probasti nos Deus: igne nos examinasti, sicut examinatur argentum.

Induxisti nos in laqueum, posuisti tribulationes in dorso nostro: imposuisti homines super capita nostra.

Transiuimus per ignem & aquam. & eduxisti nos in refrigerium.

Introibo in domum tuam in holocaustis: reddam tibi vota mea quæ distinxerunt labia mea.

Et locutum est os meum: in tribulatione mea.

Holocausta medullata offeram tibi cum incenso arietum: offeram tibi boues cum hircis.

Venite, audite, & narrabo omnes qui timetis Deum: quanta fecit animæ meæ.

Ad ipsum ore meo clamaui: & exaltaui sub lingua mea.

Iniquitatem si aspexi in corde meo: non exaudiet Dominus.

Propterea exaudiuit Deus: & attendit voci deprecationis meæ.

Benedictus Deus: qui non amouit orationem meam, & misericordiam suam à me. Gloria Patri, &c. Psalm. 19.

EXaudiat te Dominus in die tribulationis: protegat te nomen Dei Iacob.

Mittat tibi auxilium de sancto: & de Sion tueatur te.

Memor sit omnis sacrificii tui: & holocaustum tuum pingue fiat.

Tribuat tibi secundum cor tuum: & omne consilium tuum confirmet.

Letabimur in salutari tuo: & in nomine Dei nostri magnificabimur.

Impleat Dominus omnes petitiones tuas: nunc cognoui quoniam saluum fecit Dominus Christum suum.

Exaudiet illum de cælo sancto suo: in potentatibus salus dexteræ eius.

Hi in curribus, & hi in equis: nos autem in nomine Domini Dei nostri inuocabimus.

Ipsi obligati sunt, & ceciderunt: nos autem surreximus, & erecti sumus.

Domine saluum fac Regem: & exaudi nos in die, qua inuocauerimus te.

Gloria Patri, &c. Psalm. 11.

SAluum me fac Domine, quoniam defecit Sanctus: quoniam diminutæ sunt veritates à filiis hominum.

Vana locuti sunt vnusquisque ad proximum suum: labia dolosa in corde, & corde locuti sunt.

Disperdat Dominus vniuersa labia dolosa: & linguam magniloquam.

Qui dixerunt linguam nostram magnificabimus, labia nostra à nobis sunt: quis noster Dominus est?

Prop-

Propter miseriam inopum, & gemitum pauperum: tunc esurgam, dicit Dominus.
Ponam in salutari: fiducialiter agam in eo.
Eloquia Domini, eloquia casta: argentum igne examinatum, probatum terræ, purgatum septuplum.
Tu Domine seruabis nos, & custodies nos: á generatione hac in æternum.
In circuitu impij ambulant: secundum altitudinem tuam multiplicasti filios hominum.

Gloria Patri, &c. Psalm 12.

VSquequo Domine obliuisceris me in finem? Vsquequo auertis faciem tuam á me?
Quamdiu ponam consilia in anima mea: dolorem in corde meo per diem?
Vsquequo exaltabitur inimicus meus super me? Respice, & exaudi me Domine Deus meus.
Illumina oculos meos, ne vnquam obdormiam in morte: ne quando dicat inimicus meus, preualui aduersus eum.
Qui tribulant me, exultabunt si motus fuero: ego autem in misericordia tua speraui.
Exultabit cor meum in salutari tuo, cantabo Domino qui bona tribuit mihi: & psallam nomini Domini Altissimi.

Gloria Patri, &c. Psalm. 128.

SÆpe expugnauerunt me á iuuentute mea: dicat nunc Israel.
Sæpe expugnauerunt me á iuuentute mea: etenim non potuerunt mihi.
Supra dorsum meum fabricauerunt peccatores: prolongauerunt iniquitatẽ suam.
Dominus iustus concidit ceruices peccatorum: confundantur & conuertantur retrorsum omnes qui oderunt Sion.
Fiant sicut fœnum tectorum: quod priusquam euellatur exaruit.
De quo non impleuit manum suam qui metit: & sinum suum qui manipulos colligit.
Et non dixerunt qui præibant, Benedictio Domini super vos: benediximus vobis in nomine Domini.

Gloria Patri, &c.

Aña. *In nomine Iesu omne genu flectatur, coelestium, terrestrium, & infernorum; & omnis lingua confiteatur, quia Dominus noster Iesus Christus, in gloria est Dei Patris.*

Vers. *Sit nomen Domini benedictum in secula.*

Resp. *Ante Solem permanet nomen eius.* Oratio.

O*Mnipotens sempiterne Deus, dirige actus nostros, in beneplacito tuo, vt in nomine dilecti Filij tui mereamur bonis operibus abundare. Per Christum Dominum nostrum.*

El mesmo Leon. X. concedio, que diziendo quinze vezes el Pater noster, con otras tantas Aue Marias, por los q̃ estan en pecado mortal; por qualquiera vez gana remissiō de la tercera parte de sus pecados.

El mesmo Leon. X. concedio, que diziendo vna vez al dia, la Oracion del Pater noster, con tres vezes el nombre de Iesus, ganan tres mil años de indulgencias.

Por diuersos Summos Pontifices estan concedidas diez indulgencias plenarias a los Religiosos para la hora de la muerte; y de ellas goçan los Cofrades del Cordon: y assi los vnos y los otros pueden elegir Confessor para aquella ocasion, que los confiesse, y les conceda plenissima indulgencia y remission de todos sus pecados, como si fuera el Summo Pontifice. Comp. vbi supr. §. 1. Fr. Manu. T. 1. q. 62. a. 6. & to. 2. q. 87. a. 11. & alijs Auctoribus. Y si occurriere caso que los susodichos no pudieren elegir Confessor, o se les oluidare; con todo esso conseguiran la dicha indulgencia, acabando en estado de gracia. Eugenio IV.

El Papa Leon. X. concedio indulgēcia plenaria a todos los que se enterrassen en el habito de N. P. San Francisco. Y aduiertase, que para ganar esta indulgencia, basta que el enfermo pida el habito, o tenerle encima de la cama en el articulo de la muerte. Y en el mesmo articulo, con dezir Iesus, con la boca, o con el coraçon, se gana otra indulgencia plenaria; y el dia que se ponen el Cordon, confessados y co-

comulgados, Iubileo plenissimo. Esta concession es de Sixto. V. en la Bula del Cordon. Fr. Manu. Rod. tom. 1. q. 85. a. 1.

Los hombres cumplen con su deuocion trayendo ceñido vn cordoncito delgado bendito debaxo del vestido. Y si de noche quisieré rezar algunas destas deuociones, o otras cosas de las contenidas en este Sumario, no es necessario tener el Cordon encima de la cama, ni en la mano, para ganar las tales indulgencias.

Todas las vezes que alguna persona besare con deuoció el habito de N. P. S. Francisco gana ocho mil y cien dias de perdon, concedidos por el Papa Nicolao. V. y por Iuan XIII.

Todas las vezes que alguna persona oye Missa, o Sermõ en la Iglesia de los Frayles de San Francisco, gana dos mil y nueuecientos y treinta y cinco dias de perdon, concedidos por Nicolao. V. y Alexandro IV.

El que visitare la Iglesia de los Frayles de San Francisco en qualquier dia del año, gana quarenta años y trecientos dias de indulgencia. Y el que la visitare los dias de Quaresma, gana tres mil y ochocientos y cinquenta y siete años, y docientos y setenta dias, concedidos por cinco Summos Pontifices. Y los dias de nuestro Señor y de nuestra Señora y de los Santos de la Orden, mas de quinientos años todas las vezes que entraren en alguna Iglesia de S. Francisco.

Iten, qualquiera que visitare las dichas Iglesias de los Religiosos, como tengo dicho, en qualquier dia del año, estando contritos y confessados, rezando siete Pater noster y siete Aue Marias, o besando en tierra delante del Santissimo Sacramento, y rogando a Dios por la extirpacion de las heregias, tranquilidad de la santa Iglesia, paz y concordia entre los Principes Christianos, gana todas las indulgẽcias, remissiones de pecados, y liberaciones de animas de

Pur-

Purgatorio, que ganaria, si personalmente visitasse todas las Iglesias que estan diputadas para las Estaciones dentro y fuera de la ciudad de Roma. Concediolo Clemente VII. y declarólo Gregorio XIII. Comp. Mendicant. in Annot. Capuc. fol. 306.

Todos los que en nuestros Conuentos oyeren Missa, o Sermon, ganan cien dias de perdon; y si es Missa nueua tres años, y dos dias de indulgencia: por concession de diuersos Summos Pontifices. Demas desto, concedio Gregorio IX. a los que oyeren Sermon de los Frayles Menores, quinze años de indulgencia. Fray Manuel Rodrig. tom. 2. q. 95. art. 2.

Todas las vezes que los Religiosos predicaren fuera de sus Conuentos, puedan conceder a sus oyētes diez y ocho años, y ducientos y veynte y dos dias de indulgencia; y predicando en sus Iglesias, pueden lo mismo, y cien dias mas. Y en los Lunes, Miercoles, y Viernes de Quaresma, puedē conceder en sus casas, ciento y cinquenta y nueue dias. Diuersos Papas. Fr. Manu. Rod. vbi sup. art. 1.

Rezādo qualquier secular el tercio del Rosario de nuestra Señora, gana cinco años y cinco quarentenas de indulgencia. Sixto IV. Comp. Mend. indulg. quo ad sec. 8. ses. 2.

Rezando vna vez al dia quinze Pater nost. y quinze Aue Marias, en memoria de las cinco llagas de N. S. Iesu Christo, y de los cinco principales dolores que la Virgen santissima Señora nuestra tuuo en este mundo, se ganan diez mil años, y otros tantos dias de indulgencia. Leon. X. vbi sup. ses. 9.

Rezando vn Pater noster y doze Aue Marias a honra de las doze excelencias de la Virgen Maria nuestra Señora, se ganan doze mil dias de indulgencia, vbi sup. ses. 8.

Quando a la noche tocan a la Oracion, diziendo las palabras acostumbradas. *Angelus Domini nuntiauit Mariæ, & concepit*

cepit de Spiritusancto. Para quien no sabe Latin, digalas en Romance, como va aqui. En tocando la primera vez la cãpana, diga. El Angel del Señor anunciò a Maria, y ella concibio del Espiritusanto. *Aue Maria.*

Ecce Ancilla Domini, fiat mihi secundum verbum tuum. Vè aqui la esclaua del Señor; hagase en mi, segun tu palabra. *Aue Maria.*

Verbum caro factum est, & habitauit in nobis. El Verbo diuino se hizo carne, y habitó con nosotros. *Aue Maria.*

Quien la dixere como aqui se escriue, o en Latin, o en Romance, gana indulgencia plenaria. Adriano VI. Fray Geronym. Rod. resolut. 77 n. 51.

Otras inumerables indulgencias, fuera de las que aqui van escritas, estan concedidas a la sagrada Orden de nuestro Padre San Francisco, las quales ganan todas las personas ya dichas; pero estas son las principales, de mayor ganancia, y de menos trabajo.

Aduiertese, que todas las indulgẽcias de las Estaciones, y las demas arriba dichas, concẽdidas a los Religiosos, y a los Cofrades del Cordon de nuestro padre San Francisco, pueden ofrecerlas, y aplicarlas por las animas de Purgatorio. Leon. X. y Sixto. V. Y asi, el que rezare la Estacion del santissimo Sacramento, o qualquiera otra con que se ganã muchas indulgencias, puede aplicar por si, vna plenaria, q̃ si la gana, essa sola le basta por entonces: y aunq̃ quiera, no puede ganar mas de aquella para si; y todas las demas aplĩcarselas a las benditas animas; o bien, por las necessitadas del Purgatorio, o por las mas cercanas a salir del, o por las que cada vno tiene mas obligacion; o vnas vezes por las vnas, y otras por las otras, procurãdo de socorrer y ayudar a todas; y ser todos muy deuotos suyos, que no les serà mal pagado.

Con la Oracion del santo Sudario, se sacarà todas las ve-

zes

zes vna anima de Purgatorio, por concessi on de Clemente VIII. Ledes. in Catecism. Doctrin. Chris. fol. 167

Oracion.

DIos, que nos dexaste las señales de tu Passion, en la santa sabana en que fue embuelto tu sacratissimo cuerpo, quando por Ioseph se baxò de la Cruz: concedenos piadoso Señor, que por tu muerte y sepultura seamos lleuados a la gloria de la Resurrecion, que con Dios Padre, y el Espiritusanto viues y reynas, por todos los siglos de los siglos. Amen.

Clemente III. concedio indulgencia plenaria a todos los que passando por delante de vna Imagen de nuestra Señora, la saludaren con estas palabras.

DIos te salue Hija de Dios Padre.
Dios te salue Madre de Dios Hijo.
Dios te salue Esposa del Espiritusanto.
Dios te salue Templo de toda la santissima Trinidad.
Rogà por nosotros pecadores aora y en la hora de la muerte. Amen.

Para ganar todas estas indulgẽcias han de tener la Bula de la S. Cruzada.

INDVLGENCIAS QVE SE GANAN EN cada vno de los meses del año.

ENERO, *primer dia.*

DIa de la Circuncisiõ del Señor cõcedio Gregorio IX. cien años y otras tantas quarentenas de indulgẽcia. Inocencio IV. concedio quarenta años. Clemente IV. concedio quarenta y seys años Gregorio. X. quarenta años. Martino V. cinquenta años, y doze quarentenas. Nicolao. IV. quarenta años. Vrbano. V. quarenta años, que son en suma, trecientos y cinquenta y seys años, y ciento y doze quarentenas.

A seys.

Dia de la Epiphania, que es la fiesta de los Reyes, se ganan las mismas indulgencias que el dia de la Circuncision, concedidas por los mismos Summos Pontifices, que son todas en summa, trecientos y cinquenta y seys años y ciẽto y doze quarentenas de indulgencia.

A veynte y seys.

Dia de los cinco Martyres de nuestra Orden, q̃ por otro nõbre son llamados Cinco Martyres de Marruecos, conuiene a saber, S. Berardo, S. Pedro, S. Acursio, S. Adjuto, y San Oton, concedio Inocencio 4. quarẽta años de Indulgẽcia. Alexandro 5. cinquenta años. Clemẽte 4. quarenta y seys años. Gregorio. 10. quarenta años Nicolao. 3. ochẽta años. Vrbano. 5. quarẽta años. Benedicto. 2. ciẽ dias. Martino. 5. cinquenta años y doze quarentenas. Iuan. 12. cien años y doze quarentenas, que en summa son por todos trecientos y quarenta años y veiñte y quatro quarentenas, y ciẽ dias de indulgencia.

FEBRERO, dia segundo.

Dia de la Purificacion de nuestra Señora se ganan cien años y cinquenta quarentenas de indulgencia, que concedio Gregorio. 9. Inocencio. 4. concedio quarenta años. Clemente. 4. quarenta y seis años. Gregorio. 10. quarẽta años. Nicolao. 3. quarenta años. Martino. 5. cinquenta años y doze quarentenas. Nicolao. 4. quarenta años. Iuan. 22. cien años y quarenta dias. Vrbano. 5. quarẽta años, que en summa son por todos quatrocientos y nouenta y quatro años, y ciento y doze quarentenas, y quarenta dias de indulgẽcia.

A quinze.

Dia de la Translacion de Sã Antonio de Padua Confessor, de la Orden de nuestro padre San Francisco, se ganan trecientos y cinquenta y seys años y doze quarentenas, y ciento y cinquenta dias de indulgencia.

MAR-

MARZO.

Dia de la Translacion de San Buenauentura Confessor, y Dotor de la Iglesia, de la Orden de nuestro padre S. Frãcisco, se ganan trecientos y cinquenta y cinco años y doze quarentenas y ciento y cinquenta dias de indulgencia.

A diez y ocho.

En la fiesta del Arcangel San Gabriel, concedio Nicolao 4. quarenta años de indulgencia. Gregorio. 9. ciẽ años y cien quarentenas. Inocencio. 4. quarenta años. Clemente. 4 quarenta y seys. Gregorio. X. quarenta años. Nicolao. 3. quarenta años. Alexandro. 4. cinquenta años; que en suma son trecientos y cinquenta y seys años, y cinquenta quarentenas de indulgencia.

A veynte y cinco.

Dia de la Anunciacion de nuestra Señora se ganan quinientos y quarenta y seys años, y ciento y doze quarentenas, y cinquenta dias de indulgencia, como el dia de la Purificacion.

En el mes de Abril no ay indulgencias, sino cayere en alguna de las fiestas mouibles.

MAYO, a ocho.

Dia de la Aparicion de San Miguel, se ganan treciẽtos y cinquenta y seys años, y cien quarentenas de indulgencia, como en el dia de San Gabriel.

A diez y siete.

Dia de la Translacion de San Bernardino Confessor, de la Orden de nuestro padre San Francisco, se ganan trecientos y cinquenta y seys años, y doze quarentenas, y ciento y cinquenta dias de indulgencia.

En el dia del mesmo San Bernardino, se ganan trecientos y cinquenta y seys años, y doze quarentenas, y ciento y cinquenta dias de indulgencia. Gregorio. 9. concedio ciẽ años con otras tantas quarentenas; y en qualquier dia de

su

su octaua, diez años y cié dias. Y Sixto. V. en nuestros dias concedio indulgencia plenaria.

A veynte y cinco.

Dia de la Translacion de San Francisco nuestro Padre, se ganan trescientos y cinquenta y seys años, y doze quaré tenas, y ciento y cinquenta dias de indulgen cia.

IVNIO, treze.

Dia de S. Antonio de Padua, Confessor, de la Orden de nuestro P. San Frácisco, se ganan quatrocientos y sesenta y seys años, y ciento y doze quarentenas, y ciento y cinqué-ta dias de indulgencia: y en qualquiera dia de su octaua, diez años y cinquenta dias. Y por nuestro santissimo Padre Sixto. V. indulgencia plenaria.

A veynte y quatro.

Dia de San Iuan Baptista, se ganan trescientos y nouenta y seys años, y cièto y doze quarètenas, como en el dia de la Circuncision de nuestro Señor.

A veynte y nueue.

Dia de los Apostoles San Pedro y San Pablo concedio Inocencio IV. quarenta años de indulgécia, Clemète IV. quarenta y seys años, Gregorio. X. quarenta años, Nicolao. III. quarenta años, Nicolao. IV. quarenta años, Vrbano. V. quarenta años, Martino. V. quarenta años, y doze quarentenas, que en suma son dozientos y ochenta y seys años y doze quarentenas de indulgencia.

IVLIO.

Dia de la Visitacion de nuestra Señora se ganan quiniè-tos y quarenta y seys años, y ciento y doze quarentenas, y cinquenta dias, como en la fiesta de la Purificacion. Y Vrbano. VI. concedio todas las indulgencias, como se ganan en la fiesta de Corpus Christi, y en sus octauas, concedidas por Vrbano. IV. y Martino. V. a los que se hallaren presentes a las Missas y Horas canonicas, las quales se veran

mas largamẽte abaxo en la solẽnidad del Corpus Christi.

A catorze.

Dia de San Buenaventura, Cardenal, Obispo y Doctor de la Iglesia, de la Orden de nuestro padre San Francisco, se ganan quatrocientos y sesenta y seys años, y ciento y doze quarentenas, y ciento y cinquenta dias de indulgencia; y en qualquier dia de su octaua diez años y cinquenta dias. Y añadio Iulio. II. quarenta años. Y nuestro santissimo Padre Sixto. V. concedio indulgencia plenaria.

AGOSTO, a dos.

Dia de Santa Maria de los Angeles, o de Porciuncula, demas de trecientos y cinquenta y seys años, y doze quarentenas, y ciento y quarenta dias de indulgencia, que se ganan como en el dia de los Cinco Martyres de nuestra Orden, se ganarà tambien indulgencia plenaria cõcedida por la propia boca de Christo nuestro Señor, a nuestro padre S. Francisco, y declarada por el Papa Benedicto XII.

A cinco.

Dia de nuestra Señora de las Nieues, se ganan quinientos y quarenta y seys años, y doze quarentenas, y ciento y cinquenta dias de indulgencia, como en la fiesta de la Purificacion.

A seys.

Dia de la Transfiguracion de nuestro Señor, se ganan trescientos y nouenta y seys años, y ciento y treze quarentenas de indulgencia, como en el dia de la Circuncision.

A doze.

Dia de Santa Clara virgen, de la Orden de los Menores, trescientos y cinquenta y seys años, y doze quarentenas, y ciento y cinquenta dias de indulgencia, y en qualquiera de su octaua, se ganan diez años y cinquẽta dias. Y nuestro santissimo Pontifice Sixto. V. ha concedido indulgencia plenaria.

A quinze.

Dia de la Assumpcion de nuestra Señora, se ganan quinientos

nientos y quarenta y ſeys años, y ciento y doze quarente-nas, y cinquenta dias de indulgencia, como en el dia de la Purificacion, y en qualquier dia de ſu octaua, Iuan XXII. diez años y cinquenta dias.

A diez y nueue.

Dia de San Luys, Obiſpo, y Confeſſor, de la Orden de nueſtro Padre San Franciſco, ſe ganan trecientos y cinquẽta y ſeys años, y doze quarentenas, y ciento y cinquenta dias de indulgencia, como en la fieſta de los cinco Martyres de nueſtra Orden; y en qualquier dia de ſu octaua cõcedio Iuã XXII. diez años y cinquẽta dias. Y nueſtro ſantiſſimo Padre Sixto quinto ha concedido indulgencia plenaria.

A veynte y cinco.

Dia de San Luys Rey de Francia, de la Tercera Orden de nueſtro padre San Franciſco, ſe ganan treſcientos y cinquenta y ſeys años y doze quarentenas, y ciento y cinquẽta dias de indulgencias, como en la fieſta de nueſtros Martyres.

SETIEMBRE, *ocho.*

Dia de la Natiuidad de nueſtra Señora ſe ganan quiniẽtos y quarenta y ſeys años, y ciento y doze quarentenas, y cinquenta dias de indulgencia, como en la fieſta de la Purificacion, y cada dia de la octaua concedio Iuan XXII. diez años y cinquenta dias.

A diez y ſiete.

Dia de San Elceario, de la Tercera Orden de nueſtro Padre San Franciſco, ſe ganan trecientos y cinquenta y ſeys años, y doze quarentenas, y ciento y cinquenta dias de indulgencia, como en la fieſta de los cinco Martyres.

OCTVBRE, *dos.*

Dia de la Translacion de Santa Clara Virgen, ſe ganan trecientos y cinquenta y ſeys años, y doze quarentenas, y ciento y cinquenta dias de indulgencia.

A quatro.

Dia de nuestro Padre San Francisco se ganan quatrociẽtos y cinquenta y seys años, y ciento y doze quarentenas, y cinquenta dias de indulgẽcia; como en la fiesta de la Circuncision. Y Alexandro. V. añadio quarenta años. Y Iuan XXII. diez años y cinquenta dias. Sixto. IV. cien años y cien quarentenas. Y a los que dixeren Missa en la dicha fiesta cinquenta años y cinquenta quarentenas; y a los que no trabajaren en aquel dia, diez años y diez quarentenas: y qualquier dia de su octaua cõcedio Iuan XXII. diez años y cinquenta dias de indulgencia. Y nuestro santissimo Põtifice Sixto. V. concedio indulgencia plenaria.

A treze.

Dia de los seys Martyres de nuestra Orden, que son los Martyres de Ceuta, San Angel, San Samuel, San Donulo, San Leon, San Nicolas, y San Vgolino, se ganan trescientos y cinquenta y seys años, doze quarentenas, y ciento y cinquenta dias, como en la fiesta de los cinco Martyres de Marruecos.

Dia de San Iuan, de la Tercera Orden de nuestro Padre San Francisco, se ganan trecientos y cinquenta y seys años doze quarentenas y ciento y cinquenta dias de indulgencia.

NOVIEMBRE, primero.

En el dia de Todos Santos concedio Gregorio IX. cien años y cien quarentenas de indulgencia.

A ocho.

Dia de la Translacion de San Luys Obispo, Confessor, de nuestra Seraphyca Orden, se ganan trescientos y cinquẽta y seis años, doze quarentenas de indulgencia.

A doze.

Dia de San Diego indulgencia plenaria.

A diez y ocho.

Dia de la Dedicacion de la Iglesia de los Apostoles San Pedro y S. Pablo, se ganan dozientos y nouenta y seis años de indulgencia, como en el dia de su fiesta.

A diez y nueue.

Dia de Santa Isabel, viuda, hija del Rey de Vngria, de la tercera Orden de nuestro padre S. Francisco, se ganan trecientos y cinquenta y seis años, doze quarentenas, y ciento y cinquenta dias de indulgencia, como en el dia de los cinco Martyres de nuestra Orden. Y Gregorio. IX. cōcedio cien años y cinquenta quarentenas, que en suma son por todos quatrocientos y cinquenta y seis años, y ciento y doze quarentenas.

A veinte y vno.

Dia de la Presentacion de nuestra Señora se ganan quinientos y quarenta y seis años, y ciento y doze quarentenas, y cinquenta dias de indulgencia, como el dia de la Purificacion.

DIZIEMBRE, ocho.

Dia de la Concepcion de nuestra Señora, quinientos y quarenta y seis años, y ciento y doze quarentenas, y cinquenta dias de indulgencia, como en el dia de la Purificacion. Sixto. IV. concedio todas las indulgencias que se ganan el dia de Corpus Christi y sus octauas, que concedierō Vrbano. IV. y Martino. V. a los que estuuieren presentes a las Horas canonicas de la noche y el dia, y a los que estuuieren presentes al sermon desta fiesta, ciento y cinquenta dias. Y Leon. X. indulgencia plenaria a los que dixerē Missa de la Concepcion, con intencion de rogar a Dios por su Sanctidad, y por la Iglesia vniuersal; y a los que la oyeren, estando confessados y contritos.

INDVL-

INDVLGENCIAS QVE SE GANAN EN las fiestas Mouibles.

EL dia de la Resurreccion, Ascension, Pentecostes, santisima Trinidad, y en la fiesta del Corpus Christi, en qualquiera destas fiestas se ganan trescientos y nouenta y seis años, y ciento y doze quarentenas de indulgẽcia. Y en la fiesta del santissimo cuerpo de nuestro señor Iesu Christo, fuera de las sobredichas indulgencias, Vrbano.IV. y Martino.V. concedieron a los que se hallassen presentes a las primeras visperas, cien dias de perdõ; y a los Maytines, cien dias; a Missa, cien dias; y a las segundas visperas, otros ciento; y a las demas horas del dia, quarẽta: mas en los dias de la Octaua, en qualquier dia, y en todas sus Horas y Missas, se ganan cien dias de indulgencia.

INDVLGENCIAS QVE SE GANAN en los dias de Quaresma.

ALexandro.IV. y Vrbano.IV. concedieron quarenta años de indulgencia en cada vn dia de la Quaresma, y a los que estuuieren presentes al sermon, lunes, miercoles y viernes, concedieron seis años y veinte y seis dias de indulgencia. Dios nos las dexe ganar, a quien sea gloria inmensa, por todos los siglos de los siglos. Amen.

Para ganar todas estas gracias han de tener la Bula de la santa Cruzada del presente año.

Todo lo que en este libro se contiene sujeto a la censura de la santa Iglesia Catholica Romana nuestra Madre, columna y firmamento de la verdad.

FIN.

CON PREVILEGIO.

EN SEVILLA

IMPRESSO POR IVAN GOMEZ
de Blas, junto al Colegio de S. Acacio.
Año 1639.



TABLA DE LAS ADVERTENCIAS Y AVISOS que se contienen en el primer Tratado deste libro.

✻ se

Ad-

Fin de la Tabla de bien viuir, para bien morir.

TABLA DEL SEGVNDO TRATADO, para ayudar a bien morir al enfermo.

Fin de la segunda Tabla.

INDEX TESTIMONIORVM SACRAE SCRIPTVRAE, QVAE sparsim in hoc volumine ab Authore explicantur; iuxta ordinem librorum veteris ac noui Testamenti.

Posuit

Viri

Non

Redde

Ex. 2. ad Corinthios.

Ex Epistola ad Galatas.

Ex Epist. ad Thessalonicẽses.

Ex Epist. ad Philippenses.

Ex. 1. ad Timotheum.

FINIS.

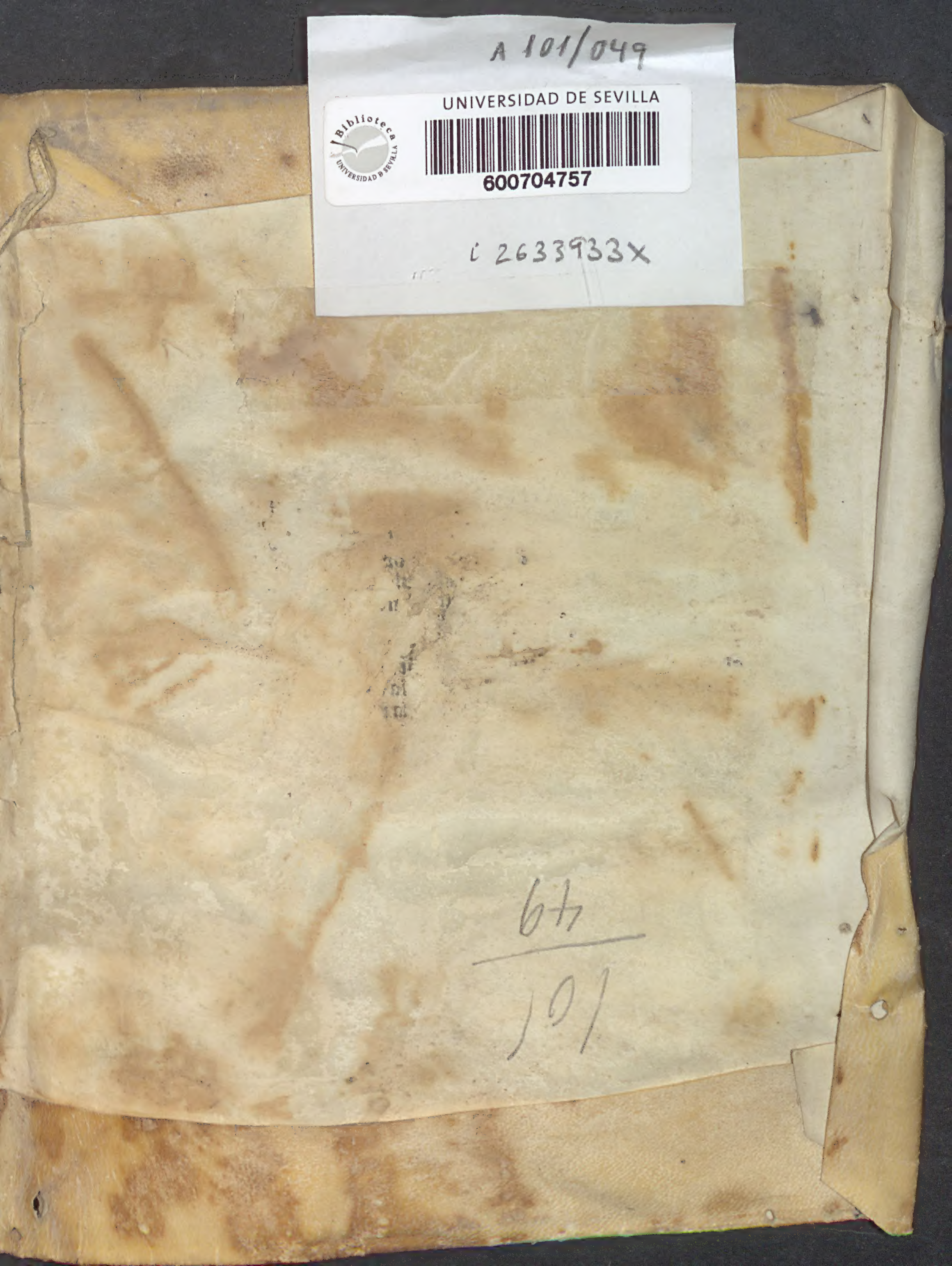
cogſcēs oꝛōne facta comedit ꝛ ni-
hil illi nocuit. Quīto dixit mulier ꝙ
niſi cū ea ↄcūberet oīno ſe occideret ꝛ
ſic Joſeph eēt cā moꝛtꝫ ſue. ſup̄ q̄ in-
crepauit eā Joſeph di. ꝙ ſi h̄ faceret
tūc ↄcubia viri ſui oībꝰ bōis gaude-
ret. ꝛ qꝛ inuidēs ip̄a felicitati emule
ſue ↄtiuit ab occiſiōe ſui. Sexto q̄ſi
īfatuata app̄rehēdit laciniā veſtimēti
eiꝰ. ioſeph ꝟo relicto pallio aufugit q̄
tenēs palliū ꝓclamauit dn̄o ſuo ꝙ
vir hebreꝰ ioſeph eā violare voluerit
idcirco ioſeph fuit īcarceratꝰ vbi illi
nūciabat mlier ꝙ ſi vellet cū ea ↄiū-
gi: extūc cū viro ſuo eū faceret libare
alioqn opteret ip̄m diu mācre ꝛ tā-
dē mori. ſꝫ ſcūs ioſeph firmiť ſtās in
ꝓpoſito oꝛōibꝰ ꝛ ieiunijs vacabat.
Tertio īſup ↄcupia carnaľ ē deteſtā
da rōe offenſiōis. qꝛ ex q̄ altiſſimꝰ ds
ꝓhibuit oēm illicitā ↄcupiaꝫ venere
oꝛū. q̄ igr̄ violat h̄ p̄ceptū deū oipo-
tētē offēdit. Un̄ q̄riť vtꝝ ↄcupia car
naľ ſit pctm̄ moꝛtale: R. ſm Bona.
ſup̄. ij. di. xxiiij. ꝙ tripľr p̄t q̄s hr̄e ta-
lē ↄcupiaꝫ. Pꝛio ex naturali coꝛru-
ptiōe ſine ↄſēſu ī delectatōeꝫ ꝛ actū.
ꝛ h̄ nullū ē pctm̄. qꝛ dt Hre. Cogita-
tio q̄ntūcūqꝫ turpis mētē n̄ polluit
ſi hūana rō n̄ ↄſētit. Scd̄o cū taľ dle
ctatō n̄ ſtatī r̄pelliť ſꝫ retineť. ꝛ h̄ p̄t eē
tripľr. Pꝛio qꝛ placꝫ ip̄a dlectatio ꝛ
ꝯpis ↄſūmatio ſi facľtas adeſſꝫ ꝛ tūc
abſqꝫ dubio ē pcm̄ moꝛtľe. Scd̄o qꝛ
placꝫ dlectatio ſꝫ diſplicꝫ pcti ↄſūma
tio ꝛ tūc ē ↄſenſꝰ ſemiplenꝰ. nihilomi
nꝰ adhuc pctm̄ ē moꝛtľe. Rō ē qꝛ in
cludit dformitatē pcti moꝛtaľ. vt dt
Aug. li. d tri. ꝙ ꝓpť pctm̄ cogitatiōis
ſine ↄſenſu ēt opis ſꝫ cū ↄſēſu dlecta
tōis totꝰ hō dānabiť qꝛ tenꝫ ꝛ voluit
libēť ea: q̄ vt attigerīt aīm ſtatī reſpui
dbuerīt. ꝛ hec vocať moꝛoſa dlectatō
ſm doc. Sꝫ diceres: q̄nta moꝛa h̄
fac̄ vt d vēiali fiat moꝛtľe: Rn̄t ſcūs
Tho. ij. ij. q. lxxiiij. ar. viij. ꝙ h̄ n̄ ītel-
ligiť ſm moꝛā tp̄is. ſꝫ magꝫ ex eo ꝙ p̄
uēit aut ſeqť iudiciū rōnis. Nā pꝰ qꝫ
hō aduertit ſuū p̄iculū ꝛ nō repellit
ſꝫ ī eo delectať ē moꝛtľe. q̄diu āt nō
aduertit n̄ ē pctm̄ moꝛtale. Tertō pꝫ
ſ. Bona. qꝛ vtꝝ diſplicet. ſ. delectatō
ꝛ opis ↄſūmatio. ꝛ ſic adhuc ē diſti
guēdū. qꝛ aut aduertit p̄iculū aut n̄
aduertit. Si n̄ adūtit p̄iculū dlecta-
tōis nec r̄pellit eā peccat vēiaľr. guiꝰ
qꝫ ſi ſtatī r̄puliſſꝫ. Si āt adūtit p̄icu-
lū ꝛ ip̄am dlectatōeꝫ n̄ repellit ſꝫ mē
tē ī taľibꝰ cogitatiōibꝰ reuolui ſinit et
tūc dicūt mgr̄i ꝙ peccat moꝛtaľr lꝫ n̄
ↄſentiāt ī actū nec ī delectatiōeꝫ. Eſt
tn̄ ibi ↄſenſꝰ ītep̄tatiuꝰ. lꝫ h̄ aliq̄ ne-
gēt. tn̄ ſecurioꝛ via ē tenēda vtpote d
ip̄a pēiteat ſic d moꝛtľi Hec Bona.
Cōſenſꝰ āt ītep̄tatiuꝰ ē cū rō hꝫ tp̄s
ſufficiēs dliberādi vľ refugiēdi ea q̄
vitāda ſīt ꝛ n̄ cohibꝫ. nā ſm iura q̄ ta
cet ↄſentire videť dū repugn̄re deberꝫ
Tertio dico ꝙ p̄t q̄s hr̄e ↄcupiaꝫ car
nalē ex plēo ↄſenſu ꝛ tūc ē pcm̄ moꝛ
tale ꝓut ſupꝰ dictū ē. Sꝫ diceres
vtꝝ ēt ī alijs generibꝰ pctōꝝ ip̄a moꝛ-
roſa dlectatio ſit ita p̄icľoſa ſic ī pctō
carnis. Rn̄t Bona. vbi ſ. ꝙ ſic. ideo
ſūme ē vitāda. Ideꝫ ſ. Tho. ī q̄ōnibꝰ
d ꝟitate. q. xv. io ſiq̄s delectať ī cogi-
tatu ſupbie. auaricie. homicidij gu-
le ꝛc. peccat moꝛtaľr. Sꝫ q̄riť. Siq̄ſ
imagineť dlectatōeꝫ venereā cū aliq̄
quā vellet eē vxoꝛē ſuā: nolēs tn̄ cuꝫ
ea delectari coꝛpaliť niſi eēt vxoꝛ ſua
eſt ne h̄ pctm̄ moꝛtľe ↄſentiēdo in de
lectationē moꝛoſā: Rn̄t Petrꝰ d pa
lude ſup̄. ij. di. ꝙ ſic. ꝛ dānabiť niſi
pēituerit. Itē q̄riť vtꝝ q̄s imagineť
delectatōeꝫ venereā cū ſua ꝓp̄ia vxo
re ē ne pcm̄ moꝛtale: Rn̄det idē Pe
trꝰ vbi ſ. ꝙ nō. ſic nec actu cogſcere

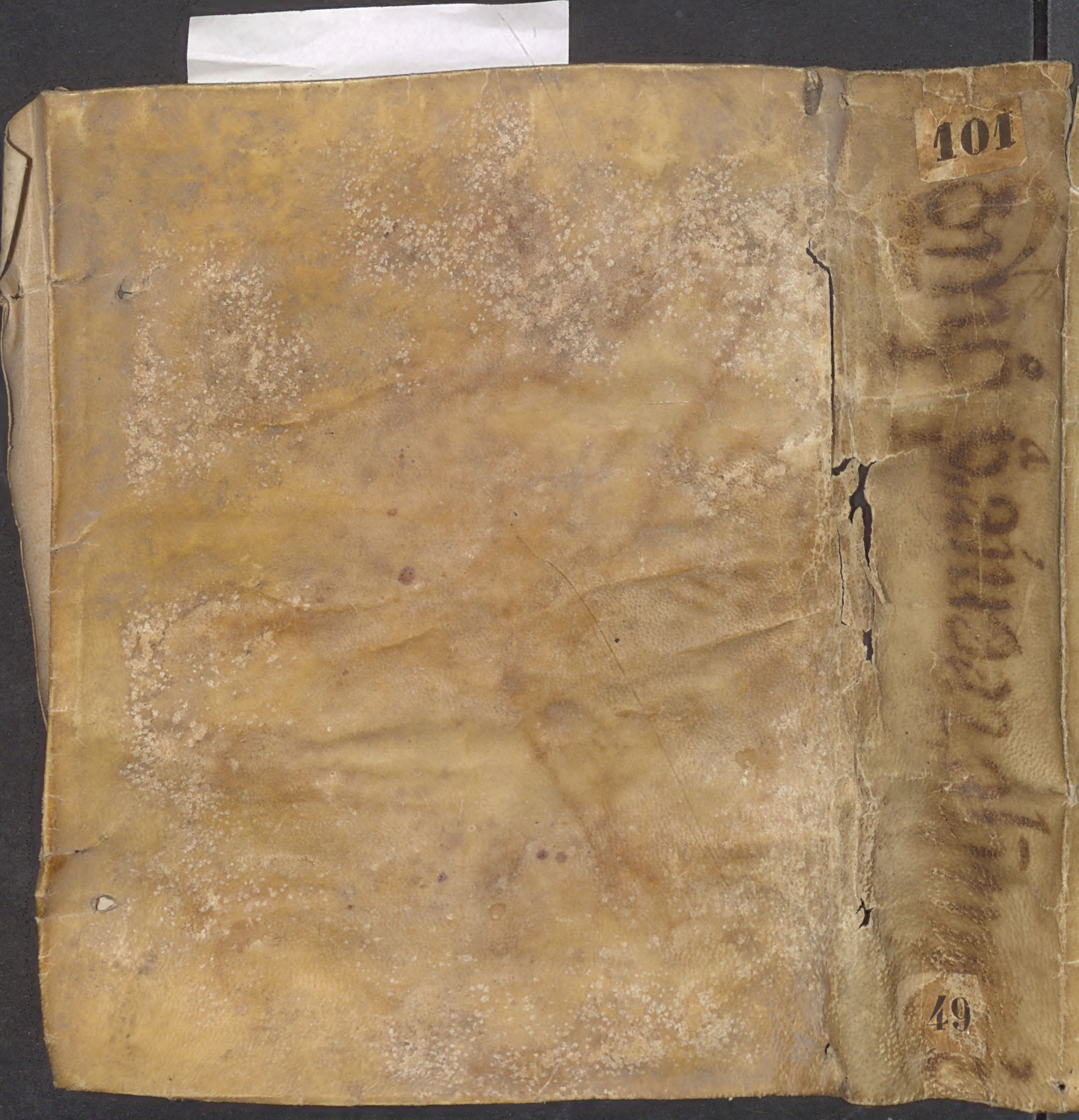
eã ẽ mortale pctm̃. Pôt tñ eẽ mortale Prio si appetat cognoscere iordinate aut ↄtra naturã. Scdo si ex tali cogitatu sequit̃ piculũ pollutõis. Sȝ vtrũ vir qñ cogscẽs vxorẽ tũc cogitat de alia muliere ⁊ delectat̃ in ea acsi actu illã cogsceret sit pctm̃ mortale: Rñsio q absq; dubio mortale ẽ. O dñe de⁹ etñe. o creator optime. o iudex oim eqssime q̃ arta ẽ via eũdi ad celũ. q pp̃t vnã delectationẽ cogitatõis hõ eternalit̃ dãnet̃. O q̃ arta est via ad vitã sȝ tñ iusta. qr a te iusto legislatore iiusta pcipi nõ pñt. O adulteri. o luxuriosi videte dãnationẽ vr̃am durã. si etiã fu⁹ dei pp̃t vnicã delectationẽ morosam dãnabit̃ q nihil circa h̃ locut⁹ est. nec aliqd opatus est. Quid q̃so erit de vob q i cordeplenni estis mille malis cogitationib; in ore ↄtinuis scurrilib; ⁊ turpibus vbis. in ope supbis ornamẽtis dat; mũeralib; ⁊ nefariis actib;

Tertiũ salut; documẽtũ d̃ ↄcupiscẽtia carnali declarem⁹ ipi⁹ remediationẽ. lȝ em̃ hui⁹ remediũ pncipale sit ipa grã diuĩa. iux̃ illd̃ Sap. viij. Scio q nõ possuȝ esse ↄtinẽs nisi tu dederis mihi. tñ ex pte nr̃a assignem⁹ sex remedia. s.

Primũ ẽ occasionũ elõgatio
Scdm̃ ẽ sensuũ refrenatio
Tertiũ ẽ carnis mortificatio
Quartũ est labor; occupatio
Quintũ ẽ passiõis chr̃i meditatio
Sextũ ẽ pene ifernal' ↄsideratio

Primũ itaq; r̃mediũ carnal' ↄcupiscẽtie dixi eẽ occasiõeȝ illi⁹ elõgatõeȝ ipossibile ẽ nõ hr̃e ↄcupiam q cũ mulierib; ↄuersant̃. Jõ d̃r Amb. Jn aliis viciis pt ⁊ debet hõ pugnare ⁊ expectare ↄflictũ sȝ fornicatiõeȝ fugite ne approximet;. qr nõ potest; eã alit̃ supare, vñ ⁊ ioseph fugiẽdo Gen. xxxix in manib; dñe sue dimisit palliũ suum. Propt̃ea d̃r Hugo. li. j. d̃ claustro aic. q q vult castitatẽ suare ista q̃ttuor debet fugere. Locoꝝ luxuriãdi ↄgruitatẽ. mulieꝝ familiaritatẽ. vestiũ varietatẽ ⁊ carminũ suauitatẽ. Hic ⁊ apl's ait. j. Coꝝ. vj. Fugite fornicatiõeȝ. Et helinãd⁹ i suo histoꝛiali spec'lo sic d̃r. Uis extiguere libidis ignẽ amoue ligna ab igne ⁊ subsidet incẽdiũ. Que sũt ligna q struẽda sũt in igne: Jsta qppe sunt ocia segnicies: somn⁹: caro: femĩa: vinũ: iocus: psp̃era lud⁹: forma carmĩa: puer. Hec ei sũt irritamẽta vicioꝝ. hec sũt incitamẽta voluptat;: tormẽta castitat;: ipedimẽta puritat;. hoc oleo hac pice his sarmẽt;. hac stupa succẽdit̃ fornax babylonis. Uis g̃ fugere voluptat; incẽdiũ fuge h̃ oẽ gen⁹ fomẽti. ⁊c. Scdm̃ remediũ p̃ue cõcupiscẽtie ẽ sensuuȝ refrenatio puta vis⁹ audit⁹ tact⁹ ⁊c. Ecci. ix. Auerte faciẽ tuã a muliere cõpta. i. ornata. pp̃t speciẽ ei mulier; m'ti pierũt ⁊ colloquiũ illi⁹ q̃si ignis exardescit Tertiũ remediũ sup h̃ est carnis mortificatio. Gal'. v. Caro em̃ ↄcupiscit aduers⁹ spm̃. Et subdit̃ Qui chr̃i sc̃ carnẽ suã crucifixerũt cũ viciis ⁊ ↄcupiscẽtiis. s. ill' nõ obediendo. Uñ refert Hiero. q scũs hilarion abbas cũ sẽtirȝ i se carnis ↄcupiaȝ i surgere dicebat carni. qr tu d̃siderãs fornicari. iõ ego tãtũ tibi ieiuniis iponã vt pl⁹ d̃sideres cibari q̃ fornicari. qd̃ ⁊ fec̃. hic apl's. Uidua iqt i d̃liciis viuẽs mortua ẽ. Quartũ ↄcupie carnal' r̃mediũ ẽ labor; occupatõ. iõ d̃r Hiero. ad Rusticũ monachũ. i desideriis ẽ ois ocios⁹. Quitũ remediũ d̃ h̃ est passiõis xp̃i meditatõ q oẽs supat carnis delectatões Sextũ remediũ ẽ penaꝝ ifernaꝝ ↄsideratõ. Hic Gre.


A 101/049
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Biblioteca
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
600704757
i 2633933x
67
101


101
49